



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS
MESOAMERICANOS

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS

**CUXTITALI EN EL SIGLO XIX
ETNOGRAFÍA HISTÓRICA DE UNA COMUNIDAD EN LA PERIFERIA DE
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTOR EN ESTUDIOS MESOAMERICANOS

PRESENTA:

Anna María Garza Caligaris

TUTOR PRINCIPAL

DR. MARIO HUMBERTO RUZ SOSA
CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMITÉ TUTORAL

DR. JUAN PEDRO VIQUEIRA ALBAN
EL COLEGIO DE MÉXICO

DRA. PILAR SANCHIZ OCHOA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MÉXICO, D. F. DICIEMBRE DE 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Tengo mucho que agradecer a quienes me guiaron en un campo disciplinario lejano a aquel en el que me formé. En primer lugar doy las gracias a Mario Humberto Ruz que me dirigió y oriento sin desesperar por mis tropiezos y errores. Debo mucho También a Juan Pedro Viqueira, integrante de mi Comité Tutorial. Sus comentarios y la información que generosamente me compartió fueron muy importantes para la consecución de la tesis. A Pilar Sanchiz, también parte de ese Comité, agradezco sus muy acertadas sugerencias y su gentileza. Justus Fenner, Jan Rus y Sonia Toledo leyeron cuidadosamente mi trabajo e hicieron observaciones que lo mejoraron.

Todos ellos han influido mucho en mi vida académica. La obra de Mario Ruz, Juan Pedro Viqueira y Jan Rus estimularon mi interés por la historia y son referencia obligada para los estudiosos de Chiapas. Sonia Toledo es autora de estudios etnográficos ricos y novedosos que han abierto nuevos caminos y son ejemplo a seguir. Justus Fenner es un experto en archivística y gran conocedor del siglo XIX en Chiapas. Sin el trabajo de rescate y catalogación de archivos que desde hace años ha emprendido no me hubiera sido posible conocer muchos de los documentos que dan vida a mi trabajo.

Me siento afortunada de ser integrante del Seminario de Antropología de Poder, un espacio académico privilegiado por la calidad de los trabajos que ahí se presentan y la riqueza sus debates. En ese grupo interinstitucional discutimos secciones de esta tesis y me beneficié, además, de la lectura de los trabajos de José Luis Escalona, Sonia Toledo, Gracia Imberton, Antonio Gómez y Patricia Ochoa, así como de aquellos de profesores e investigadores invitados.

Otras muchas personas me han ayudado en distintos aspectos de mi trabajo. Tadashi Obara me enseñó desinteresadamente a procesar datos censales y compartió conmigo la localización de algunos documentos. Especial gratitud guardo para mi hermana Rosa Isabel que me apoyó para corregir el texto y a Rafael Montero que en sus muchos viajes ha localizado pueblos y edificios en GPS y tuvo la paciencia de elaborar los mapas que necesité.

Doy las gracias también a mis compañeros del Instituto de Estudios Indígenas, especialmente a Guadalupe Rodríguez, María Elena Fernández y Verónica León que me han auxiliado continuamente.

Estoy en deuda con la Universidad Nacional Autónoma de México, *alma máter* durante la licenciatura y los estudios de doctorado. Reconozco especialmente al personal académico y administrativo del Doctorado en Estudios Mesoamericanos por su calidez y profesionalismo.

He tenido el privilegio de contar con el aliento de mi familia. La fortaleza generosidad y creatividad de mi compañero, Rafael, y de mi hijo, Eduardo, han sido una inspiración. El cariño de mi madre, tía, hermanas y sobrinos siempre me acompaña.

Cuxtitali en el siglo XIX

Etnografía histórica de una comunidad en la periferia de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México

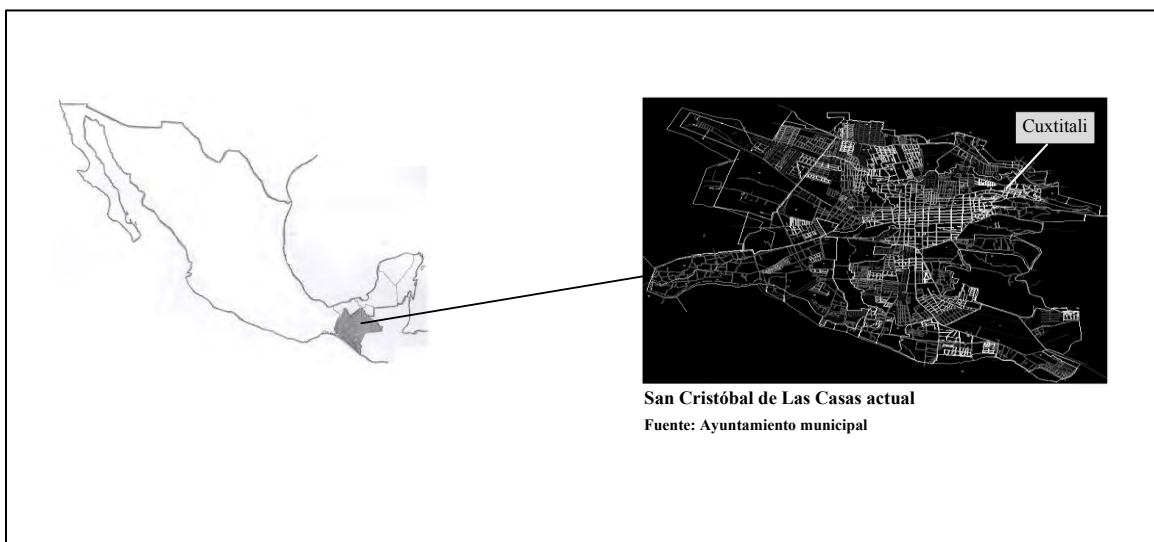
Índice	
Introducción	3
Capítulo I. La población de Cuxtitali y de los barrios de San Cristóbal: Indígenas, no indígenas y sus transformaciones	22
Capítulo II. El Juzgado de Cuxtitali. Gobierno, comunidad y autonomía	70
Capítulo III. Los negocios familiares de Cuxtitali. El fiado, el trueque y los plazos	104
Capítulo IV. Menores y mayores. Aprendices, sirvientes y amos	143
Capítulo V. Las tierras y aguas de Cuxtitali	171
Consideraciones finales	205
Bibliografía	215
Anexos	238
Anexo 1: El impuesto personal y los censos de población	239
Población de hombres y mujeres en los barrios de San Cristóbal 1858 - 1888	245
Población y crecimiento de Cuxtitali, San Cristóbal y Chiapas según censos de capitación (1826 – 1900)	247
Población y crecimiento de Cuxtitali, San Cristóbal y Chiapas 1777 - 1900	248
Ocupaciones de la población según el censo de 1858-1859 (Ocupaciones de los barrios San Cristóbal; ocupaciones en los municipios de San Cristóbal, Tuxtla y Comitán; Ocupaciones de los departamentos de Chiapas	249
Algunas características de la población de Cuxtitali y algunos barrios de San Cristóbal en la década de los ochenta (padrones de 1884 y 1888): edad y género; solteros, casados y viudos; ocupaciones de hombres y mujeres; los barrios y sus sirvientes	253
Ocupaciones de hombres y mujeres en Cuxtitali (1870, 1884, 1888)	285
Anexo 2: Inventario del Juzgado Auxiliar de Cuxtitali 1850 - 1896	287

Anexo 3: Los alcaldes de Cuxtitali	297
Anexo 4: Los sirvientes en los padrones de población de Cuxtitali (1870, 1884, 1888)	301
Anexo 5: Los sirvientes contratados en Cuxtitali (1880, 1888, 1891)	304
Anexo 6: Fincas en las inmediaciones de San Cristóbal de Las Casas, 1895	307

Introducción

Cuxtitali, un pequeño barrio marginal situado en la periferia de San Cristóbal de Las Casas, en el estado sureño de Chiapas, México, se distingue del resto de la ciudad en muchos sentidos. Tiene una red propia de distribución de agua entubada –excepción notable en un país en el que la Federación y ahora los gobiernos locales han controlado el acceso a este recurso¹–, una liga de fútbol propia y una vinculación estrecha con lo que fueron antiguamente sus tierras de labor, ahora el ejido Pinar-Cuxtitali. Es además todavía conocido por el comercio itinerante de baratijas y el negocio del puerco en que desde hace siglos se especializaron hombres del barrio y por la venta de los derivados de este animal en el mercado público, de la cual también desde hace mucho se han encargado algunas mujeres.

La gente de las secciones céntricas los desdeña por pobres, atrasados, cerrados, pendencieros y rudos, aunque le conceden un cierto valor a la tenacidad de su separatismo. Los cuxtitaleros, por su parte, defienden su singularidad con una extraña mezcla de orgullo y ansiedad, siempre esforzándose por distanciarse de los indios que viven, explican, en la “ñibera” del barrio, la orillada, replicando en su barrio una vieja representación que ubica en el centro (los centros) a los ladinos y a los indios en la periferia (las periferias).



¹ Véase Contreras, 2003; García, 2005 y Plattner, 1980.

Dicen desconfiar de los extraños que se asientan en sus demarcaciones, insisten en que deploran los cambios de costumbres y que resienten a los que enamoran a –sus” mujeres; pero lo cierto es que en Cuxtitali siempre ha habido un ir y venir de gente de distintos barrios y pueblos y sus habitantes tienen parientes en otros lugares de la ciudad y en localidades como Huixtán, Tenejapa, Ocosingo, Sitalá, Chilón, Yajalón, Chenalhó, Pantelhó, Simojovel, Huitiupán. Si antaño se cuidaban las fronteras con los barrios de Guadalupe y El Cerrillo, en el punto llamado –La Cruz de Cuxtitali” y en el lugar conocido como el –zanjón”, ocupado ahora por la Fundación Na Bolom², no era tanto de la llegada de extraños, sino de que éstos no aceptaran la legitimidad de las formas locales de dominio. Los avecindados que se acogían a las prácticas locales y se adaptaban al modo de vida que dirigía su elite, pasado el tiempo eran aceptados.

Durante mucho tiempo se establecieron arreglos que llevaron a sus habitantes a mantener una cierta separación ante el resto de la ciudad y éstos habían podido renegociarse y adaptarse a los cambios sociales, políticos y económicos. En las últimas décadas, sin embargo, los cambios tan vertiginosos que han impactado sobre el estado también tuvieron efecto en el barrio. La emigración de sus habitantes jóvenes y la llegada de foráneos, nacionales y extranjeros, con muy distintos intereses y formas de vida han contribuido a romper las lógicas bajo las cuales en distintos momentos se movió el barrio. Nuevos partidos políticos se han introducido en este espacio social, más heterogéneo ahora que antaño, las disputas en torno al agua se multiplican, e incluso en las ceremonias religiosas han dejado de participar todos los vecinos (unos por cambio de credo; otros por simple desinterés). No obstante, aunque disminuidos, los lazos comunitarios todavía existen y se reviven en fiestas de barrio y familiares.

Una explicación muy ampliamente aceptada sobre las peculiaridades de Cuxtitali tiene que ver con un supuesto origen socio-étnico especial: una nebulosa raíz quiché, no documentada, que –se supone– ha pervivido en el recuerdo de sus habitantes a pesar de más de 400 años de tiempo compartido con el resto de San Cristóbal en el valle de Jobel. Esta

² Na Bolom fue creada por el antropólogo danés Franz Blom y la fotógrafa suiza Gertrude Duby. Alberga una muy interesante biblioteca y mapoteca, un pequeño museo, un restaurante y un hotel (véase <http://www.nabolom.org>).

versión en realidad no parece haber surgido hace mucho en la localidad, pues cuando Stuart Plattner estudió el barrio hacia fines de la década de 1960 los testimonios locales no hacían referencia alguna a Guatemala (1969: 23-24). El resto de los sancristobalenses, decía el autor, menospreciaba a Cuxtitali por considerarlo “atrasado y pobre” y en ese tiempo sólo los “tetrados” le atribuían procedencia quiché (*Ídem*: 24). Puede haber sido Eduardo Flores, que conocía bien el archivo diocesano, el primero en concederle este nacimiento (1973: 141); aunque no se sabe cuáles fueron sus fuentes, ni hasta ahora se ha encontrado pista documental alguna que lo sugiera. Andrés Aubry y Angélica Inda, encargados después del mismo archivo, seguramente llevaron a Cuxtitali la noticia, que fue bien recibida y acogida como propia por la gente del barrio. A los guatemaltecos, conocidos como chapines, se les liga con el comercio itinerante en Chiapas, pues era muy común que vendedores de baratijas cruzaran una frontera antes poco vigilada. Es probable que una conexión genealógica pareciera sensata a quienes dedicaban su vida a negocios comerciales similares. Además un origen, tan lejano temporal y espacialmente como el pasado que se presenta en los museos, en muchos sentidos también ilusorio, podría explicar dignamente sus diferencias frente al resto de la ciudad.

De cualquier manera invocar un pasado guatemalteco, si lo hubiera, no ofrece utilidad para el análisis. Asignar a la gente de Cuxtitali –o a cualquier otro grupo- características o virtudes especiales derivadas de su origen reduce y empobrece el análisis y convoca imágenes de estabilidad, aislamiento y homogeneidad, simplificaciones de las cuales las ciencias sociales se han esforzado por alejarse (Gruzinski, 2007 [2000]: 59 ss.). Aunque la creencia de que se siguen dictados naturales y de sangre sea socialmente convincente, no puede explicar el orden interno del barrio, las asimetrías entre su gente y su modo de vida; ni es argumento suficiente para aclarar el lugar que ocupan los cuxtitaleros dentro las jerarquías sociales ciudadanas, o la manera en que Cuxtitali se integró a su contexto regional. No permite entender tampoco las diferencias que, localmente se asegura, existen frente a los muchos migrantes recientes que ahora habitan San Cristóbal y que conservan lenguas y vestimentas distintivas de los pueblos indios circunvecinos.

En realidad el barrio nunca estuvo encerrado en sí mismo ni vuelto hacia el pasado. Durante la segunda mitad del siglo XIX se vinculaba con otros barrios, pueblos, y ciudades, y de todos ellos deben haber recibido población e influencias. Los sancristobalenses de ese

periodo, además, tuvieron gran movilidad y las fuentes que he consultado permiten distinguir en cierta medida que en estos movimientos participaron los cuxtitaleros. Habría que buscar otra explicación, entonces, para entender sus relaciones comunitarias.

Una primera presentación

La antropología ya ha conocido las ventajas de recurrir a la historia con el objeto de destacar los cambios y las interconexiones entre las colectividades más que su aislamiento (Wolf, 1990 [1982]), aunque ciertamente no ha sido la tendencia general de la disciplina. Por su parte algunos historiadores y otros científicos sociales se han acercado a los estudios culturales y han buscado relacionar el pasado con los intereses locales y las vidas privadas (entre otros Van Young, 2001; Mallon, 2003 [1995]; Joseph y Nugent, 2003 [1994]) y han contribuido a construir un espacio común para estas disciplinas. Abrevando de estos autores presento una historia de Cuxtitali no por completo separada de los demás barrios, entre los cuales se estableció un orden complejo que se fue transformando a lo largo del tiempo, desde que eran “arrabales indios” en las inmediaciones de Villa Real, hasta convertirse en parte de San Cristóbal.

Cuxtitali y otros cinco barrios indios (Mexicanos, Tlaxcala, San Diego, San Antonio y El Cerrillo) se habían formado en la vecindad de los colonos españoles en distintos momentos del siglo XVI. También llamados arrabales, fueron pueblos o aldeas indias en la afueras de la ciudad y no propiamente parte de ella, de modo que mantuvieron cierta dosis de independencia durante el periodo colonial. Estos asentamientos ocuparon lugares sociales distintos, ligados a los orígenes que se atribuía a sus pobladores, especialmente en los primeros tiempos. Pero no fue el origen imputado el único ingrediente que intervino para fijar (temporalmente) la posición de cada uno, ni aun recién formada la villa española y su perímetro indio. Desde un inicio, los muchos conflictos y complejas alianzas entre los distintos pobladores dejaron impronta sobre los barrios y el centro español y contribuyeron a dar forma a sus relaciones.

Con el paso del tiempo, como veremos especialmente en el primer capítulo, diversos fenómenos sociales hicieron mella sobre las formas de organización iniciales e imprimieron características particulares a la población de los barrios. Las diferencias entre ellos son especialmente notorias a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, luego de

periodos de plagas y enfermedades. Paulatinamente los barrios perdieron su condición tributaria, primero los que ya se habían acercado más al asentamiento español, El Cerrillo y Mexicanos, luego San Antonio y, más lentamente, San Diego. Poco después esos barrios comenzaron a ser absorbidos por el centro, proceso que acentuó sus diferencias con Tlaxcala y Cuxtitali, que habían quedado a la zaga. El lugar que estos últimos ocuparon en el orden colonial del valle de Ciudad Real durante este tiempo y la manera en que sus habitantes afrontaron su posición llevó a retrasar la pérdida de su calidad india, o en términos locales, su ladinización³, un proceso en que las otras secciones se habían embarcado. El costo que pagaron estas secciones fue el mantenerse como tributarias hasta el fin de La Colonia y que su integración a la ciudad fuera más difícil. Puesto que predominaba la gente sujeta al tributo, se conservaron autoridades que lo recaudaban y que tutelaban la comunidad. En cambio donde los indios dejaban de ser mayoría, los funcionarios que los habían representado perdieron atribuciones y fuerza⁴.

Entre los barrios que se mantenían como tributarios se observan también diferencias. Mientras Cuxtitali pudo mantener cierta autonomía para el manejo de sus relaciones internas y mayor control sobre sus recursos⁵, Tlaxcala, indio también, no tuvo las mismas posibilidades. La dependencia y subordinación al barrio de Mexicanos probablemente frenaron su capacidad de maniobra y poder de negociación, como planteo en el mismo capítulo I.

Los procesos de ladinización, por otro lado, permiten advertir que los barrios eran en su interior espacios sociales complejos y diferenciados. Las familias ocupaban lugares desiguales, derivados tal vez de ocupaciones e ingresos distintos y de los cargos y otras posiciones de prestigio que sus integrantes ocupaban. Esas posiciones les abrieron distintos

³ Aunque el significado del término ladino varió dependiendo del tiempo y la provincia, por ladinización hago referencia a la transformación de la población no española de Ciudad Real y sus alrededores que dejaba atrás tipologías más o menos diferenciadas para convertirse en —na mezcla de todas ellas” (Archivo General del estado de Chiapas, *Documentos históricos sobre Chiapas*, Boletín 6: 13 ss.).

⁴ Es poco probable que se hayan formado ayuntamientos en los barrios bajo la Constitución de Cádiz (aunque este ordenamiento lo permitía), dado que el proceso de integración a la ciudad estaba ya para entonces bastante avanzado. Cabe la duda con respecto a Cuxtitali (véase capítulo II).

⁵ Un caso muy distinto que, sin embargo, llegó a resultados similares es el de los indígenas pulares en el valle Calchaquí en el Tucumán (actual Argentina). Juan Ignacio Quintián (2008) analiza la conformación y cohesión de estos indios, que previamente no constituía una unidad política o un grupo identitario homogéneo, como resultado de su manera de integrarse al orden colonial. En un contexto de frontera con una región insumisa, la estrategia de negociación y alianzas con los españoles por la que optaron distintas colectividades de habla quechua, los condujo por un sendero que les proveyó de vínculos e identidad y que sobrevivió también mucho después de la Independencia argentina.

caminos en su cambio de adscripción. También relevante para dejar la condición tributaria era la composición de estas familias y unidades domésticas: el número y género de quienes las formaban⁶. Sus capacidades para retener o para atraer nuevos miembros iban más allá de la sola reproducción biológica.

Luego de la Independencia los barrios acabaron de integrarse a la ciudad y al hacerlo el Ayuntamiento suplió las pocas autoridades que todavía subsistían en los barrios. Solamente se toleró su permanencia en Cuxtitali, donde fungieron como mediadores entre los funcionarios legalmente instituidos de San Cristóbal y una comunidad que se consideraba subordinada y distinta. Convenía a las nascentes instituciones políticas y administrativas este arreglo, dadas sus dificultades, económicas y de organización político-administrativa, para mantener una burocracia que pudiera administrar siquiera las márgenes de la propia capital⁷. Esa manera de unirse a la ciudad debe haber favorecido una vez más las ligas entre los habitantes del barrio.

Durante la segunda parte del siglo XIX a través de un juzgado menor, y con la tolerancia de las autoridades administrativas, políticas y judiciales de la entonces capital chiapaneca, Cuxtitali tuvo en sus manos las riendas administrativas y de gobierno de su barrio. Los acuerdos que se fraguaron en esas circunstancias, utilizando las propias leyes liberales, sus vacíos y componendas, permitieron que continuaran en poder de los vecinos algunos recursos y bienes comunitarios, en especial las tierras que antes habían formado su ejido, a pesar de las muchas providencias tomadas durante el siglo en contra de los bienes inmuebles colectivos⁸. Éste y otros beneficios deben haber legitimado a sus dirigentes y al

⁶ Pese a la relevancia de la edad para este género de análisis, me he visto obligada a descartar los datos poco confiables de los censos que, además, normalmente sólo distinguen entre adultos y menores de 10 años.

⁷ Muy lejos estaba Chiapas de una organización estatal moderna, cuya eficiencia, según la concepción de Weber (2008 [1922]), descansa en una burocracia profesionalizada. En Chiapas muchos de los funcionarios (los de los ayuntamientos y los juzgados menores, por ejemplo) no recibían estipendio alguno, de modo que se rehuían estos cargos y sólo se aceptaban cuando no quedaba más remedio. Estos funcionarios buscaban excusas de toda índole para renunciar, como consta en muchos expedientes del Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal. No obstante, cuando las funciones públicas podían vincularse, legal o ilegalmente, con negocios lucrativos había competencia para el puesto.

⁸ En realidad los esfuerzos para liberar las propiedades comunitarias Los Altos no tuvieron mucho éxito hasta la segunda mitad del siglo y especialmente hacia finales del siglo XIX; pero aún después muchos pueblos mantuvieron al menos parte de sus tierras ejidales o las recuperaron, así fuera mediante su compra. Todavía en 1913 la mayoría de los pueblos del departamento de Las Casas, la región político-administrativa de la que San Cristóbal era cabecera, no habían fraccionado sus ejidos de acuerdo con un informe del jefe político: Chamula y Tenejapa tenían ejido cada uno y también sendas propiedades compradas por sus pueblos; en Huixtán además del ejido tampoco dividido, había una copropiedad que compartían varios vecinos. Amatenango, San Pedro Chenalhó, Santa Marta, Magdalena, Santiago, Mitontic, San Felipe

mismo tiempo fortalecido la asociación comunitaria. Aunque Cuxtitali acabó por perder una fracción de sus tierras (no sin una esforzada y larguísima lucha legal, algunas formas de resistencia extralegal, e incluso, tal vez, de la oposición violenta), conservó hasta mediados del siglo XX la mayor parte de ellas.

La discusión

Cuxtitali no puede analizarse más que en relación con la ciudad bajo cuya sombra nació y de la que luego formó parte. Aunque he elaborado este trabajo en un periodo en el que la investigación social chiapaneca empieza a tomar en cuenta la importancia de lo urbano en las relaciones sociales regionales y ha puesto atención a pronunciadas distinciones, asimetrías y conflictos que tienen por escenario la vida citadina, una larga herencia la ha inclinado hacia lo rural. Pocos lugares de México han recibido tanta atención de la antropología y otras ciencias sociales como la región influida directamente por San Cristóbal, mientras ese centro ha permanecido poco investigado. Me enfrenté a una tradición que lo ha supuesto simplemente asiento de población española y de sus descendientes de sangre o de espíritu, los cuales manejan a su antojo un área india rural, a pesar de que se admite el remoto pasado indígena de Cuxtitali y otros barrios (sobre todo de aquellos cuyos nombres no dejan asomo de duda, como Mexicanos y Tlaxcala). Esta imagen se forjó durante una larga historia y luego fue retomada y difundida por el indigenismo y la antropología, que se interesó centralmente por las áreas rurales caracterizadas como “culturalmente distintas” y dejó prácticamente sin estudiar las ciudades chiapanecas. Hoy forma parte de una percepción muy extendida, construida sobre un sentido común que supone la existencia de diferencias esenciales entre indios y no indios y de escenarios naturales para el desarrollo de cada grupo, uno en el campo, otro en la ciudad. Detrás de ello encontramos una ficción socialmente compartida: que las categorías sociales se derivan de la biología o de esencias culturales igualmente naturales.

Ecatepec y San Lucas tenían ejidos considerados indivisos por la administración pública, mientras que el pueblo de Chanal había quedado dentro de una propiedad privada y no tenía ejidos o propiedades para el uso de sus habitantes.

Sólo San Cristóbal (con excepción del terreno Chupactic), Teopisca, Nuevo León y Pantelhó habían reducido a propiedad sus ejidos.

Archivo Histórico del Estado de Chiapas, Secretaría General de Gobierno, Fomento, 1913, vol. IX, exp. 37 (6), núm. 349. San Cristóbal Las Casas, 5 de septiembre 1912.

La tentación constante para la antropología, entonces, es llevar conceptos muy problemáticos desde "la comunidad" y revivirlos en este ámbito donde ahora se estrena. Así, San Cristóbal o sus barrios –especialmente Cuxtitali por sus llamativas particularidades– se podrían representar mediante lógicas culturales que se explican sólo a partir de referencias a sí mismas y como colectividades cerradas, homogéneas y armónicas. Intento por ello poner distancia de aquel viejo concepto de cultura, visto como un sistema relativo de significados, duradero, internamente coherente, y comprensible cada uno sólo en sus propios términos, que gobierna todos los aspectos de la vida social de sociedades particulares, distintas y separadas (Benedict, 1959). Desde esta perspectiva tradicional difícilmente podría darse cuenta de una comunidad como la de este barrio, configurada por una urdimbre de redes sociales en las que estaban impresas las marcas del poder y jerarquías de género, edad, posición ocupacional, económica y distintas formas de prestigio.

Barth (1976 [1969]) ha dejado claro que las fronteras entre los grupos no se sostienen en ausencia de interacción, sino que más bien dependen de la asiduidad del trato y que el auto-reconocimiento colectivo está ligado a las diferencias que "otros" atribuyen al grupo. Indiscutiblemente la persistencia de Cuxtitali como comunidad diferenciada tiene relación con este proceso. Pero la asignación y auto-asignación identitaria según Barth es un proceso que crea pertenencias exclusivas e imperativas (a pesar de que algunos individuos cambien su filiación en el transcurso de sus vidas particulares), mientras que las fronteras de la diferencia cultural en Cuxtitali, como veremos, jugaron un papel más indeterminado y sujeto a la manipulación.

Muchos estudios han mostrado que el significado de las clasificaciones sociales cambia a lo largo del tiempo y que la pertenencia a los grupos formados a partir de ellas se ha negociado y manipulado continuamente⁹, pero las ciencias sociales tienen todavía mucha dificultad para explicar sus transformaciones y para romper oposiciones binarias. Cuxtitali estuvo en muchos sentidos en intersticios poco definidos de las percepciones sociales sobre lo indio y lo ladino, sobre el campo y la ciudad, cuyas fronteras se desplazaban en distintos ámbitos de interacción. Estos desplazamientos pueden entenderse, según lo propone Erving Goffman (2001 [1959]), como representaciones realizadas en distintos escenarios entre

⁹ Véase Escobar Ohmstede (2009: 76), Ruz (1992), Pitarch (1998), Obara, 2007, entre otros.

actores que se influyen mutuamente y que tienen facultades, exigencias y expectativas distintas. La persona (o el grupo) *–se presenta*” por medio de una conversación cotidiana (que incluye comunicación verbal y gestual) exagerando o enfatizando ciertos atributos, ocultando o callando otros e incluso falseando en cierta medida algunos más. Así los cuxtitaleros jugaban el papel de ladinos urbanos frente a interlocutores indígenas rurales y al mismo tiempo eran juzgados por los sancristobalenses de los barrios céntricos casi indios (o indios no puros) que habitaban una rancharía vecina.

Estas representaciones, sin embargo, no son simple expresión de voluntades que eligen libremente el papel a representar, como a veces se han interpretado las posiciones de Goffman. Primero porque las situaciones de interacción preceden y condicionan los espacios y las formas de acción de los actores (Herrera y Soriano, 2004: 66); pero también porque los actores no dominan por completo su actuación, sobre todo su comportamiento no verbal, y dejan entrever aquello que se hace sin pensar:

...como actuantes, somos con frecuencia más conscientes de las normas que podemos aplicar, pero que no aplicamos, que de aquellas que aplicamos sin pensarlo” (Goffman, *Op. Cit.*: 66).

Los documentos, por supuesto, difícilmente recogen gestos, movimientos corporales, titubeos, pero siguiendo esta línea de indagación, pueden encontrarse en los textos evidencias de su interacción asimétrica con los funcionarios de los distintos poderes y otros personajes de la ciudad a través de su escritura vacilante y llena de errores, su actitud humilde y ansiosa cuando consultan o se relacionan con sus superiores; de parte de ellos, condescendencia, burla, regaños, desdén. Si ese material es mucho más pobre que el que permitiría la observación directa, menos constancia existe todavía de su interacción cara a cara con interlocutores de las áreas rurales. No hay más remedio que aceptar que no puede permanecer por escrito más que una fracción minúscula de la vida de las gentes y trabajar con esas huellas apenas visibles.

Giddens (1995 [1984]: 102 *ss.*) considera que si bien Goffman retrata agentes con un sesgo voluntarista, por otro lado pone mucha atención a las rutinas de la vida diaria (que desde su perspectiva se realizan sin motivación consciente), y así aporta a la indagación sobre los vínculos entre la acción intencional y la reproducción social; es decir, sobre la intersección de lo que Giddens llama conciencia práctica (forjada por las motivaciones no

conscientes de su acción) y conciencia discursiva (aquello sobre lo cual los agentes reflexionan, formulan explicaciones e intentan influir).

La gente de Cuxtitali construyó una forma de vida relacionada con la ambigüedad de su posición y con sus formas de sobrevivencia, a veces y en algunos sentidos sacando ventaja de su posición y otras veces sufriendo sus consecuencias negativas. George Foster (1972 [1967]) utilizó el término *–estilo de vida–* para caracterizar al campesinado, que, consideró, no tiene una cultura autónoma, sino una forjada por sus formas de subsistencia y por su subordinación económica, política y cultural frente al centro de poder regional. Si pudiéramos descartar las consecuencias de la perspectiva desarrollista de Foster –las características negativas que atribuye al campesinado (falta de creatividad, inflexibilidad, dificultades para aprovechar las oportunidades) y el que concibe su cultura como un mal remedo, rezagado, inoportuno e imperfectamente comprendido de aquello que se crea en espacios sociales más desarrollados– hablar de estilo o modo de vida nos sería útil para enfatizar la interconexión de los procesos laborales, económicos y culturales, en lugar de su independencia y la separación. El empleo de este concepto daría lugar también al análisis de ciertas prácticas y formas de relación social usuales entre la gente de Cuxtitali sin hacer referencia a una cualidad esencial de sus habitantes, ni segregar al barrio de su contexto urbano o de la posición que sus habitantes ocupaban dentro de las jerarquías ciudadanas.

A más de sus vínculos con la ciudad, el modo de vida de Cuxtitali estaba fuertemente ligado a las zonas rurales de Chiapas central, donde los varones del barrio pasaban largas temporadas y realizaban parte sustancial de sus actividades económicas y laborales. Hacían negocios de diverso tipo –entre ellos el que les daba fama, la compra de puercos– transitando por varias rutas de comercio a lo largo de los caminos principales y secundarios hacia Tabasco y ocasionalmente hacían de alguno de los pueblos o fincas de esta zona su lugar temporal o definitivo de residencia. Se trataba de regiones agrarias heterogéneas, conformadas por pueblos y rancherías campesinas, propiedades agrícolas de muy diverso tipo (ejidos y predios comprados por pueblos indios, ranchitos de unas cuantas hectáreas y fincas de diversa magnitud y productividad). Su población era mayoritariamente indígena, pero algunos ladinos se habían establecido en muchos pueblos y ocupado posiciones privilegiadas a partir de mediados del siglo XIX y a veces antes. De este ámbito –que Foster no consideró cultural o económicamente creativo– provenía, de

hecho, parte importante de los referentes culturales que los habitantes de la región, incluyendo a los ciudadanos, compartían desde posiciones distintas y que les permitían interactuar en los distintos escenarios, entablando una comunicación que entrelazaba el sentido y el poder (Wolf, 2001); así busco mostrarlo a lo largo de este trabajo.

La perspectiva de Gavin Smith (1989), mucho más rica y fecunda, apunta al sentido que he adoptado. He traducido un tanto libremente como modo de vida lo que él denomina *livelihood* para hacer referencia a la articulación de procesos culturales, laborales y políticos que, según propone este autor, se conjuntan en la vida cotidiana de la gente de Huasicancha, aldea de la Sierra Central de Perú, a lo largo de su historia. Examina minuciosamente las muy heterogéneas actividades de subsistencia de sus habitantes, las microempresas familiares que han formado en distintos tiempos y las relaciones que crean los que en ellas se involucraron. Sostiene que mediante los procesos de trabajo se mantuvieron vinculados a pesar de sus diferencias de ingresos, de posición social y de trabajo, e incluso pese a hacer su vida en distintos espacios geográficos y sociales (en su aldea natal, en pueblos cercanos y en distintas ciudades de la región). Estos vínculos –tan asimétricos como los que entablaron los cuxtitaleros– dieron continuidad a una comunidad que no se conservó congelada en el tiempo, ni apartada de la influencia de un muy complejo y cambiante contexto político y económico.

Smith representa una comunidad formada por redes sociales asimétricas; pero no problematiza el lugar de las diferencias de género y edad en las familias, grupos de parientes y en el pueblo mismo. Al contrario de este autor, encuentro necesario insistir en la importancia de analizar estas relaciones de poder. No está de más reiterar que no apelo a esencias universales que diferencian hombres y mujeres o a categorías de edad preestablecidas en las que los sujetos naturalmente se insertan. Busco abordar, más bien, formas sociales de percepción, caracterización y valorización de diferencias con sentido en Cuxtitali, “normales” en sus prácticas y relaciones sociales. Los trabajos sobre relaciones entre los géneros en distintos contextos y tiempos han proliferado en las ciencias sociales y he podido echar mano de diversas herramientas y de una experiencia académica relativamente larga. Por lo contrario, la incursión en las diferencias generacionales es más escasa. No es mucha la literatura antropológica que se interese por analizar la socialización (De León, 2005; Modiano, 1974) o el papel económico de los niños y jóvenes (Collier, 1995b) y

tampoco ha sido un tema favorito de los estudios históricos mexicanos (Santiago, 2007; Sosenski, 2003).

El interés fundamental de Smith son las movilizaciones campesinas vinculadas con sus formas cotidianas de subsistencia. Elaboró una brillante interrelación de la experiencia diaria de trabajo y sobrevivencia del heterogéneo conjunto (tan multifacético como Cuxtitali) que se considera parte de este pueblo, con su experiencia política de oposición. Si bien los huasicanchinos construyeron un discurso sobre centralidad de la tierra en su forma de vida y se movilizaron para recuperar lo que consideraban suyo, lo hicieron desde distintas posiciones y distintos grupos se disputaron la conducción política del movimiento.

Mi interés no se orienta fundamentalmente hacia la insurrección, a pesar de que, como ya dije, existen razones para sospechar que Cuxtitali pudo haber participado en algunos episodios de lucha violenta, sino a formas más acomodaticias y elásticas de lo que se ha llamado “resistencia popular” que moldearon el tipo de autonomía que tuvo el barrio (Joseph y Nugent, 2002 [1994]). Las expresiones chiapanecas del liberalismo constitucionalista, así como las que surgieron en el marco del liberalismo institucional, como lo tipifica Knight (1985)¹⁰ habían permitido que Cuxtitali se comportara como una municipalidad y conservara un cuerpo de autoridades, a pesar de estar incorporado a San Cristóbal. Bajo la cobertura de estructuras institucionales creadas para otros fines, como lo han hecho en distintos momentos otras localidades pequeñas¹¹, el barrio había edificado estructuras de autoridad locales que sobrepasaron el ámbito de lo que le competía y había negociado un espacio de interrelación con la ciudad que le permitía su reproducción como comunidad. En la segunda mitad del siglo XIX un juzgado menor con sus alcaldes tomó las riendas del barrio. Ese juzgado creó una suerte de escenario, diría Wolf (2001 [1998]: 20), dentro del cual

¹⁰ Alan Knight propone considerar distintos tipos de liberalismo o, mejor dicho, distintos conceptos organizadores para entender el estado liberal mexicano y sus transformaciones entre la Revolución de Ayutla y la Revolución mexicana. El liberalismo constitucionalista, que proponía gobiernos representativos, derechos jurídicos y equilibrio de poderes, dominó inmediatamente después de la Independencia y resurgió con Madero. El liberalismo institucional, representado por ideas plasmadas en la Constitución federal de 1857, buscaba suprimir fueros y tierras en manos corporativas y acometió especialmente los privilegios e intereses económicos de la Iglesia. Finalmente el liberalismo desarrollista porfirista que prefirió diferir los principios constitucionales para favorecer el “orden” y el “progreso”.

¹¹ Así por ejemplo, diversos ejidos de Chiapas han desarrollado cuerpos de dirección y liderazgo que actúan sobre todo tipo de cuestiones de incumbencia colectiva a partir de los cargos que la burocracia posrevolucionaria creó para la atención de los asuntos agrarios. Véase el análisis de ello en Gemma Van der Haar (2001: 133) para el caso de los tojolabales.

la gente pudo dirimir sus conflictos y organizar política y administrativamente su barrio, legitimando, acomodándose y oponiéndose a distintas fuerzas dentro y fuera de él.

Las instituciones políticas, administrativas y judiciales de San Cristóbal – asociadas a fuerzas que se crearon en el largo y confuso proceso de formación del Estado mexicano– habían comenzado a sufrir la influencia de los proyectos porfirianos y su visión de “orden” y el “progreso” a mediados de 1880. Pero fue bajo el gobierno de Emilio Rabasa (1891-1894) cuando el estado tomó definitivamente el nuevo rumbo: centralización administrativa y política, eficiencia fiscal y la puesta en marcha de un plan de desarrollo liberal centrado en la privatización de la tierra y la agroexportación (Benjamin, 1989 [1981]). En Cuxtitali, el reordenamiento de la administración pública llevó a la pérdida de atribuciones extralegales de que habían gozado sus alcaldes y a serias amenazas a sus tierras de labor.

Igual que para los huasicanchanos, la tierra ocupó un lugar importante tanto en el discurso sobre las cualidades locales, como en el modo de vida de Cuxtitali y sus habitantes, por eso la defendieron utilizando lo que tuvieron a su alcance. Sin embargo, la postura de los cuxtitaleros frente a movimientos rebeldes dependió de muchos factores y de distintas circunstancias, cuando se involucraron, tuvieron cuidado por no retar abiertamente a los gobernantes, puesto que su cercanía con la ciudad los hacía vulnerables. Se sospechó de su participación como espías para los indios rebeldes durante la gran insurrección de 1712, pero nunca se comprobó¹². Durante la llamada “Guerra de castas” en 1869 más bien se sintieron agraviados por los indios y tomaron parte de las fuerzas represivas de la ciudad. Finalmente en 1911 parecen haberse involucrado en un oscuro y ambiguo movimiento que tuvo como personajes más visibles un grupo de residentes notables de San Cristóbal e indios del Altiplano, como lo discutiré en el capítulo V. En muchos otros momentos prefirieron recurrir a alianzas, componendas y métodos legalmente aceptados para defender lo que consideraban sus derechos y su patrimonio, en especial, sus tierras y los recursos a ellas asociados, a las que se mantuvieron ligados durante casi todo el siglo XX.

¹² Viqueira da por hecho la participación encubierta de los cuxtitaleros como espías de los rebeldes. La información sobre los españoles que llevaban a través de Chamula (también declarado leal a Ciudad Real) debe haber contribuido, según este autor, a los triunfos iniciales de los rebeldes (1997: 580-581).

Las fuentes y la construcción del dato

Por etnografía por lo general se entiende un método que utiliza fundamentalmente el trabajo de campo, la entrevista y la observación participante para conocer el mundo social que se estudia y hacer explícitas las formas locales de relación y de dar sentido. Antropólogos consagrados, como Wolf, han ampliado desde hace mucho el campo de experiencia de la disciplina y cada vez es más frecuente trabajos que abrevan de archivos y otras fuentes de información. Este trabajo también se funda sobre la tesis de que el trabajo de campo no es la única fuente para la etnografía, aunque muchas veces así se haya considerado (Jiménez, 1997). No por ello dejé de conversar con gente de Cuxtitali. Sus historias y puntos de vista ayudaron, sin lugar a dudas, a interpretar escritos que no siempre fueron fáciles de entender.

Presento el barrio especialmente a través de la documentación que generó el Juzgado Auxiliar en torno al cual se organizaron las fuerzas sociales locales durante la segunda mitad del siglo. Incluyo la historia de este Juzgado, describo su documentación y anexo su breve inventario. Para compensar la imposibilidad de conversar con personajes del siglo XIX o de hacer observación directa del pasado he elaborado un estudio muy detallado de una multitud de brevísimas anotaciones del Juzgado de Cuxtitali. Aún siendo información incompleta y fragmentaria¹³ me ha proveído de una base para interpretar lo que he llamado modo de vida del barrio y los valores comunitarios que la animaban. Las breves anotaciones que contiene, escritas por gente común que describe asuntos cotidianos, son de particular interés para una etnografía histórica como la que he abordado (Sanchiz, 1997). Especialmente significativas son las notas sobre las transacciones comerciales, los contratos de sirvientes y otros acuerdos entre los vecinos que revelan el tejido social, sostén de sus formas de subsistencia. Aunque son pocos los juicios que se conservan, dan elementos para analizar la manera en que la comunidad manejaba los conflictos y desigualdades de género, edad, gremio, procedencia y posición económica. En el capítulo II en especial analizo los diversos documentos resguardados por el Juzgado del barrio y las

¹³ Paul Veyne (1984 [1971]: 15 ss.) advierte que la ilusión de la reconstrucción integral del pasado es producto de que los documentos (mutilados, incompletos, fragmentarios y parciales) que responden a nuestras preguntas sobre el pasado no nos permiten conocer la magnitud de lo que ignoramos; pero también es resultado de una manera de construir discursivamente la historia.

posibilidades que éstos ofrecen para discutir el pasado desde el punto de vista de la antropología (Sanchiz, *Op.Cit.*; Suñe, 1997).

No obstante, los documentos de archivo plantean dificultades para el trabajo etnográfico que no pueden subsanarse sólo con el estudio de las circunstancias, finalidades, preocupaciones e intereses que forjaron una institución y le permitieron producir y resguardar determinados documentos (aunque esto sea indispensable). He procurado, entonces, abreviar de distintos archivos documentación generada por distintas instituciones y con diversos intereses con la intención de ampliar la mirada y poner en perspectiva los datos del Juzgado. Combino información demográfica, fiscal, y proveniente de procesos civiles y asuntos de administración y gobierno. El Archivo Histórico Diocesano (AHD), el Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal de Las Casas (AHMSC), el Archivo Histórico del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Cristóbal (AHJSC) y el Archivo del Juzgado Auxiliar de Cuxtitali (JC), fueron mi fuentes fundamentales. Recurro también a Memorias e Informes de gobierno, a escritores del periodo, a fuentes literarias y a entrevistas a la población local.

Me he atrevido a utilizar información demográfica, consciente de los peligros que implica hacerlo para alguien que no es experto. He retomado información procesada por la diestra crítica de Juan Pedro Viqueira (1997) y por Tadashi Obara (2007) en sus minuciosos análisis de la estadística colonial. Para el siglo XIX, sin muchas pretensiones, presento algunos datos que, me parece, pueden ayudar a entender la diversidad de caminos que siguieron los barrios para ladinizarse, información procedente de los padrones de tributarios y de los registros eclesiásticos sobre feligreses de Ciudad Real del Archivo Histórico Diocesano (AHD)¹⁴. También me he valido de los padrones y censos formados para cobrar el impuesto de capitación, cuyas posibilidades y limitaciones discuto en el Anexo 1. Estos proveen buena parte de la información sobre la población de San Cristóbal y sus barrios en el siglo XIX y proceden del Archivo Histórico Municipal (AHMSC)¹⁵.

¹⁴ El Archivo Histórico Diocesano está actualmente en proceso de catalogación bajo la dirección de Juan Pedro Viqueira. El nuevo registro facilita la ubicación de los documentos, pero no descarta el orden dado por los encargados anteriores, de modo que podrán encontrarse sin dificultad los documentos a los que hago referencia.

¹⁵ La documentación de este archivo comienza en 1863. Los expedientes más antiguos se destruyeron cuando se quemó el archivo en disturbios políticos de ese año. Debo advertir también que la ubicación de los documentos de este archivo fue tomada del catálogo de la sección Secretaría Municipal 1863 – 1900 realizada por Justus Fenner y Clara Castillo (1996 *ms.*). Se basaba atinadamente en el orden y organización original. No

Las matrículas elaboradas para gravar las “fincas y terrenos urbanos”, creadas durante el porfiriato y resguardas en el mismo archivo, permiten describir espacialmente el barrio. Los registros fiscales del periodo, además, proveen información sobre los negocios y la administración pública: las cargas que se impusieron a la venta del puerco “en tajo”, a las bebidas alcohólicas, a la introducción de mercancías (alcabalas) y a las llamadas “profesiones lucrativas” y sobre quienes recaudaban estos impuestos. Comparando esos registros con datos procedentes de padrones y de juicios civiles (hereditarios y demandas en las que están involucrados vecinos de Cuxtitali) he encontrado sentido a las notas sobre las transacciones comerciales de los cuxtitaleros y a los intereses que se movían en torno a la institución que gobernaba el barrio.

Recurrí al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de San Cristóbal donde documenté especialmente las disputas por las tierras de los barrios y en el caso de Cuxtitali por una fracción entre el barrio y los propietarios de la finca colindante que presento en el último capítulo. Participé en la clasificación de lo que se produjo, resguardó y registró entre 1798 y 1920 en dicho juzgado y en su breve estudio preliminar (Garza, Fenner, *et al.*, 2012).

Menos en cantidad, pero también significativos para comprender las diferencias económicas entre la gente de Cuxtitali y algunos de sus fundamentos son los datos obtenidos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Chilón – Ocosingo hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Fui parte también del equipo que clasificó y ordenó la documentación que corresponde al periodo entre 1815 y 1920 (Fenner y Garza, *ms.*) y que elaboró un preámbulo que lo introduce (Garza y Fenner, 2008).

La organización de la tesis

He organizado este trabajo en cinco capítulos. En el primero sigo las transformaciones de Cuxtitali y su población desde su fundación hasta finales del siglo XIX. Comparo su historia demográfica con la de otros cinco barrios indios que se formaron en el siglo XVI y con asentamientos más tardíos (aquellos que se crearon en los siglos XVII, XVIII y XIX).

corresponde ya exactamente al arreglo de este archivo, sustituido por los actuales funcionarios por un listado cronológico de toda la documentación independientemente de la sección a la que originalmente correspondiera. Incluso aparecen en el listado, sin advertencia alguna, expedientes que no pertenecen a este archivo, sino a la Jefatura Política o a los juzgados menores.

No es difícil, sin embargo, localizar la información a partir de las referencias que cito, razón por la que no consideré indispensable su actualización.

Sostengo que considerar la manera que Cuxtitali se incorporó a su contexto urbano (su ladinización tardía, su posición intermedia entre lo urbano y lo rural, y las relaciones que a distintos niveles entablaron sus habitantes) es central para dar cuenta de este mundo social.

En el segundo apartado “El juzgado de Cuxtitali. Gobierno, legitimidad y autonomía” discuto el significado de la autonomía en Cuxtitali durante la segunda mitad del siglo XIX, asociada a las estrategias de gobernabilidad que se ensayaron en el México independiente en un tiempo de poca estabilidad institucional. Distingo tres periodos en la actuación de este juzgado que coinciden aproximadamente con aquellos propuestos por otros autores para el estudio del desarrollo del Estado en Chiapas y que se relacionan también con cambios económicos que se desplegaban en la región (Benjamin, *Op. Cit.*).

En una primera etapa los alcaldes que lo encabezaban actuaron con relativa libertad como una autoridad que organizaba el espacio del barrio y lo representaba ante las distintas instancias estatales y fuerzas regionales. Un segundo momento comienza en los años ochenta, cuando la administración pública comenzó a adquirir más orden y estabilidad. Entonces el juzgado tuvo que sujetarse a nuevos lineamientos legales que le restringieron los fondos con los que había operado. A partir de 1896 (con los gobiernos que sucedieron a Rabasa y después de que éste sentara las bases de la institucionalidad porfiriana en la administración pública chiapaneca) el juzgado –que había tenido categoría de “auxiliar” y se había mantenido casi al margen de la legalidad– se convirtió en uno de los cuatro juzgados menores de la ciudad (llamados “locales”) y perdió en buena medida su anterior capacidad extralegal de gobierno.

Me interesa fundamentalmente en este capítulo considerar los espacios que estos contextos abrieron y la manera en que, al interrelacionarse con los intereses económicos y sociales del barrio, contribuyeron a fortalecer las ligas comunitarias.

El capítulo III “Las empresas familiares de Cuxtitali. El fiado, el trueque y los plazos” tiene como objeto el explorar las ocupaciones y procesos laborales de los cuxtitaleros en diferentes áreas geográficas y ámbitos sociales, dentro y fuera de la ciudad. Las transacciones se desarrollaban en un medio económico poco vigoroso y sujeto a frecuentes crisis, de modo que la membrecía comunitaria y las redes de ayuda mutua y de asistencia que en su seno se forjaban eran indispensables para su desarrollo. La mayoría dependía fundamentalmente de la mano de obra familiar, del trabajo de unos pocos

sirvientes y de pequeños intercambios con parientes, vecinos, proveedores y marchantes. La viabilidad de las pequeñas empresas de Cuxtitali requería de la disponibilidad de una serie de recursos no económicos, estrechamente vinculados con la organización familiar y barrial del parentesco, los géneros y las generaciones. Los integrantes de las familias con este tipo de empresas eran muy vulnerables a los problemas de la vida cotidiana y eran forzados con frecuencia a abandonar los negocios, a veces temporalmente, a veces para siempre. Sólo un pequeño número de comerciantes podía obtener recursos de mejores fuentes para invertir un poco más. Hacia fines del siglo XIX y principios del siglo, algunos de ellos hallaron oportunidades que les permitieron prescindir de la comunidad.

El siguiente apartado, “Menores y mayores. Aprendices, sirvientes y amos”, está basado en contratos y anotaciones breves que llevaba el juzgado sobre el trabajo familiar en Cuxtitali y sobre las relaciones entre amos y sirvientes. Gente del barrio entraba en servicio de sus vecinos y no era extraño que los mozos, domésticos o sirvientes fueran parientes de sus amos. En otras secciones de la ciudad verse obligado a ser sirviente era una enorme desventura; pero en Cuxtitali no tenía el mismo significado, ni consecuencias sociales de demasiada consideración. Los hombres adultos, las viudas o solteras dirigían y controlaban el trabajo de sus hijos, yernos o dependientes y se beneficiaban de él. Que sus condiciones no eran muy distintas del resto de los sirvientes puede percibirse en algunos de los pocos juicios que se documentan en el barrio. También era común que los sirvientes estuvieran sujetos a la autoridad de mujeres (especialmente viudas) que encabezaban negocios y familias, lo cual contradice muchas preconcepciones sobre las posiciones de las mujeres en el pasado de Chiapas. Estos vínculos sólo pueden entenderse apelando al modo de vida de esta comunidad y la compleja interrelación de jerarquías (el gremio, la edad, el género y la procedencia) que se ponderaban de acuerdo con el escenario, la ocasión y los interlocutores que entraban en juego.

El último capítulo, “Las tierras y aguas de Chupactic”, se ocupa de examinar los diversos mecanismos mediante los cuales el barrio logró mantener sus tierras de labor después de la Independencia. El que continuara en poder de los vecinos este recurso a pesar de los embates en contra de las tierras colectivas a lo largo del siglo había sido uno de los logros fundamentales de sus ligas comunitarias. Particularmente se destacan en este capítulo los recursos que el barrio empleó, aprovechando coyunturas político-legales, en su

enfrentamiento con el coronel Miguel Utrilla (gobernador de Chiapas entre 1879 y 1883) y sus descendientes por una fracción de Chupactic y sus recursos acuíferos.

En suma, en el texto que sigue me preguntaré por qué no perdió vitalidad esta comunidad a pesar de que enfrentó presiones culturales, económicas y políticas. Problematizaré la hipótesis de un origen especial que se ha presentado como fundamento de las diferencias de Cuxtitali, de su autonomía y su tradición laboral. No negaré las desigualdades económicas, las asimetrías entre los géneros y las generaciones y los intereses contradictorios que con frecuencia agrietaban la convivencia cotidiana. Como el aislamiento tampoco fue una condición para la continua construcción de su “espíritu” comunitario, intentaré explicar las maneras y condiciones en que en distintos momentos pudieron insertarse a su contexto cultural, político y económico y cómo se renovaban en el proceso sus recursos tradicionales. En lugar de darlos por conocidos, examinaré en qué consisten los lazos que unieron a sus habitantes y cómo se fraguaron los mecanismos mediante los cuales se reprodujo la comunidad.

Capítulo I

La población de Cuxtitali y de los barrios de San Cristóbal: indígenas y no indígenas, sus transformaciones

Cuxtitali fue en el siglo XIX fruto de un conjunto de procesos sociales, económicos y culturales iniciados desde la Colonia. El lugar que ocuparon este barrio y sus habitantes dependió de distintos factores que se fueron transformando junto con la provincia. El proceso continuó luego de la Independencia, ya como una sección semiurbana de la capital de Chiapas. Explorar Cuxtitali y su población durante el largo periodo desde su fundación hasta fines del siglo XIX, comparándolo con los demás barrios y secciones de la ciudad, es el objetivo de este capítulo.

Los orígenes

En 1528 un pequeño número de españoles comandados por Diego de Mazariegos, tratando de evitar que competidores llegados de Guatemala hicieran suyo un territorio que aseguraba haber conquistado, fundó apresuradamente en el altiplano chiapaneco un poblado al que le dio el nombre de Villa Real¹. La villa así fundada resultó estar lejos de las principales rutas de comercio y de las mejores zonas agrícolas y otras fuentes de riqueza, de modo que tuvo problemas serios para prosperar². Los lapsos de relativo auge –momentos en que sus habitantes pudieron sacar gran provecho de la abundante mano de obra indígena– interrumpieron brevemente largos periodos de letargo. A pesar de ello se mantuvo varios siglos como centro político de una provincia marginal, creada en los intersticios de regiones previamente constituidas.

¹¹ El conflicto entre Mazariegos y Portocarrero formaba parte de las pugnas jurídico-políticas entre facciones de españoles que intervinieron en la expansión castellana en el área y fue resuelto según el arbitrio del gobernador de la Nueva España en favor de Mazariegos (Lenkersdorf, 1993: 178 y ss.).

² Remesal había señalado, sin embargo, no sólo que el estancamiento de la ciudad se debía a que estaba situada —~~my~~ adentro de la provincia, sin abundancia de frutos de la tierra como cacao, algodón y otras cosas”, sino que eran —sus vecinos tan hidalgos y tan caballeros y nobles que nunca han querido vivir de tratos y contratos, compras y ventas, modo común de las Indias, sino de sus rentas y haciendas” (1988: Vol. II, Libro VII, Cap. XVI: 87).

El problema en realidad era más complejo. Ninguna de las ciudades chiapanecas ha logrado mantener una economía fuerte y duradera, como lo muestra Juan Pedro Viqueira en su trabajo sobre San Cristóbal, Chiapa, Tuxtla, Tapachula y Comitán (2009).

La cantidad de europeos en la sede de gobierno provincial fue siempre muy poco numerosa. No obstante, estuvieron en condiciones de lograr que la villa fuera convertida en ciudad; se volviera sede de un obispado a partir de 1538; encabezara una Alcaldía Mayor entre 1577 y 1769; y una Intendencia durante el último periodo colonial. El territorio de la Alcaldía, *grosso modo*, correspondía a la mitad del actual estado de Chiapas, sin la región costera del Soconusco, la región de Motozintla, ni lo que se llamó el Despoblado de la Selva Lacandona (Gerhard, 1979: 147). En 1769 se apartaron algunos pueblos para formar la Alcaldía Mayor de Tuxtla; aunque poco tiempo después, en 1786, se reintegraron para formar la Intendencia de Chiapa, a la que se añadió también la Gobernación del Soconusco. Entonces Ciudad Real fue de nuevo centro de una región que prefiguraba, ya más de cerca, la del actual estado de Chiapas, forma en que se mantuvo hasta la Independencia, cuando perdió temporalmente el Soconusco.

El valle fue organizado siguiendo un modelo ideado en general para los poblados españoles de la América colonial que separaba a la gente según su procedencia (o *calidad*). La Villa fue considerada habitación exclusiva de españoles (y sus servidores), siguiendo un principio que procuraba la segregación residencial de las comunidades cívicas española e india (República de Españoles y de Indios). Adquirió la categoría de ciudad por merced dada por la Corona en 1536 a quienes que consideró conquistadores todavía en guerra con los indios³ y se mantuvo largo tiempo como única ciudad en razón de su rango político-administrativo, como sede de los poderes de una provincia menor, y por su función religiosa, como asiento del obispado de Chiapa⁴.

³ Cédula reproducida por López Sánchez (1960: 361) de donde tomo el siguiente fragmento, modernizando su grafía: «[...] por cuanto somos informados que en la provincia de Guatimala que es en las nuestras Indias del mar Océano hay un pueblo que al presente se llama o intitula la villa de Sant Cristóbal de los Llanos de Chiapa el cual dizque esta sito en tierra fértil y abundosa y en frontera a donde a la continua los moradores del tienen guerra con los indios comarcanos y acatando esto tenemos voluntad que el dicho pueblo se ennoblezca y otros pobladores se animen a ir a vivir a el e por que ansi nos ha sido suplicado por su parte es nuestra merced y mandamos que agora y de aquí delante se llame e intitule Ciudad Real e que goce de las preeminencias prerrogativas e inmunidades que puede y debe gozar por ser ciudad [...]»

⁴ Las ciudades hispanoamericanas fueron resultado de distintos procesos: algunas nacieron como ciudades; otras adquirieron el rango tiempo después de su fundación; entre las más importantes estuvieron aquellas que se sobrepusieron a grandes urbes prehispánicas; otras fueron cabeceras de jurisdicciones provinciales o eclesiásticas de distinta importancia o se desarrollaron por ser focos económicos y comerciales (puertos, minas, escalas de caminos, regiones agrícolas, etc.). Las condiciones y contextos en los que se formaron las ciudades prestaron características diferentes a la manera en que éstas se organizaron espacialmente y el lugar que destinaron a sus habitantes. En algunos casos, como en Ciudad Real, los límites entre la ciudad española y los barrios se marcó con claridad en un inicio, aunque la separación comenzó a perderse progresivamente, como más adelante en este mismo capítulo se verá. Pero incluso en ciudades como México donde la

La geografía del valle fue utilizada para organizar y separar a la población: las colinas, explanadas y ríos sustituyeron las murallas que rodearon algunas ciudades hispanas y los barrios indios fueron llamados “extramuros”, a pesar de la ausencia de estos elementos arquitectónicos⁵. Entre los españoles y los indios de San Antonio y San Diego se interponía el Cerro actualmente conocido como de San Cristóbal, y el río ahora llamado Fogótico; Mexicanos y Tlaxcala fueron empujados por los españoles del otro lado del arroyo “de Chamula” y el río “de la Ciudad” o Amarillo, como más adelante se verá; Cuxtitali estaba oculto entre dos cerros y sólo El Cerrillo, protegido por los dominicos, se mantuvo cerca de los españoles.

Los barrios fueron agrupados de dos en dos por los españoles: Tlaxcala y Mexicanos, San Diego y San Antonio, El Cerrillo y Cuxtitali. Esta agrupación respondía a lo que se consideró su procedencia, a partir de criterios surgidos en el marco de la conquista y colonización del área: ser o no auxiliares de conquista y, en su caso, bajo qué mando; el haber sido esclavos; o la posición de su pueblo o grupo de origen durante este primer periodo fueron aspectos que contaron para la integración de los distintos asentamientos. Los barrios, entonces, no se conformaron con población siempre procedente de una misma unidad política, ni necesariamente sobre la base de identidades previamente constituidas.

Los orígenes de los barrios han sido documentados por muchos autores⁶. Como veremos más adelante, los auxiliares de conquista –mexicanos, tlaxcaltecas, mixtecos y tal vez de otros pueblos de Mesoamérica– formaron los cuatro primeros barrios y El Cerrillo se creó con esclavos manumisos procedentes de varios pueblos de la región; sin embargo, las raíces de Cuxtitali no han sido todavía claramente establecidas. La versión de su

población tributaria se hallaba “interpolada” dentro de la ciudad, la idea de las dos repúblicas, la de indios y de españoles fue una de las fuerzas que actuó sobre la traza urbana y las relaciones entre los distintos moradores, considera Lira, 1995 [1983]: 21 ss.

⁵ En Guatemala estas poblaciones “extramuros”, mismo término con el que en Chiapas se hacía referencia a los barrios indios formados en el siglo XVI, fueron llamados inicialmente milpas y después indistintamente barrios o pueblos. Se trataba de aldeas con cabildos propios semiautónomos, ubicados en las afueras de la ciudad. Los residentes de barrios ubicados dentro del casco citadino fueron, en cambio, tenían orígenes muy plurales e incluían a españoles pobres (Lutz, 1984: 67 – 68).

⁶ Entre los autores antiguos destacan fray Antonio Remesal, 1988 (1619) y fray Francisco Ximénez, 1999 – escrito, según el estudio preliminar de Jorge Luján c. 1721, aunque permaneció inédita hasta que se publicó entre 1929 y 1977 (véase *Ídem*: 9-15); entre los modernos, Juan Pedro Viqueira, 1997 y 2007; Jan de Vos, 1986 y 1994; Markman, 1978; Andrés Aubry, 1991, no siempre es confiable. Algunos escritores del siglo XIX y principios del XX (Juarrós, 1981 (1808); Flavio Paniagua 1990 (1873); Eduardo Flores Ruiz, 1973; Hermilo López Sánchez, 1960) aportan algunos datos, pero no siempre dan a conocer sus fuentes.

procedencia guatemalteca ha sido tomada por muchos de los estudiosos. Flores Ruiz, sin citar fuentes, ni brindar más elementos, tal vez haya sido el primero en afirmar que se trataba de inmigrantes quichés establecidos en Ciudad Real cerca de 1560 (1973: 141). López Sánchez (1960: 1083) dice que el barrio fue creado por población de este origen en 1608 y Jan de Vos (1994: 81), que también concede esta procedencia a los cuxtitaleros, especula que pudieron haber llegado como auxiliares de Portocarrero en 1528, apenas unos meses después de la fundación de la Villa Real⁷. Viqueira, por otra parte, ubica la creación de Cuxtitali hacia finales del siglo XVI (1997: 343)⁸ y no concede mucho crédito a la referencia sobre el origen quiché o guatemalteco. Los indios que efectivamente llegaron con el conquistador y se asentaron en los alrededores de la traza española, argumenta este autor, integraron probablemente a Mexicanos y Tlaxcala o formaron una pequeña ranchería llamada Suchimilco, mencionada durante la medición de los terrenos del Molino de Santo Domingo⁹. También informa que sólo los indios de El Cerrillo y Cuxtitali pagaban, además del medio tostón de tributo como los demás barrios, unas fanegas de maíz, contribución de la que estaban exentos los colaboradores de la conquista, y que los macehuales de Cuxtitali pagaban, además, siete reales de tributo (*Ibidem*).

La cercanía entre Cuxtitali y su vecino, El Cerrillo –similar a la que tuvieron entre sí Mexicanos y Tlaxcala, por un lado, y San Diego y San Antonio, por otro– parece estar presente desde muy temprano¹⁰. El Cerrillo, nacido con la abolición de la esclavitud en

⁷ Pedro Portocarrero había llegado desde Guatemala al valle de Comitlán disputando a Mazariegos el poder sobre la futura provincia. Luego de un acuerdo entre las partes, una fracción de las huestes de Portocarrero se quedó a poblar Villa Real, creada por Mazariegos unos meses antes (Lenkersdorf, 1993: 178-200).

⁸ En una publicación más reciente, Viqueira concede que población quiché pudo haber llegado a Cuxtitali durante el siglo XVIII y así motivar las versiones del origen guatemalteco del barrio (2007: 40). Sin embargo, se trata de un error, como el mismo autor admite, que una anotación con letra moderna sobre un padrón del siglo XVIII le llevó a cometer (comunicación personal).

La referencia más temprana hasta ahora encontrada sobre el barrio es de 1572. Se encuentra en un juicio civil contra Fructus Gómez Casillas, gobernador saliente del Soconusco, y su tesorero por abuso de autoridad y fraude contra indios a quienes ocupó en mejoras de caminos, documento publicado por René Acuña y Francisco Beristain (2007). Agradezco a Juan Pedro Viqueira el habérmelo advertido.

Poco después, en 1585 se menciona al barrio en el proceso seguido ante la Audiencia de Guatemala contra el alcalde mayor de la provincia, Juan de Mesa Altamirano. El alcalde de Totolapa denuncia haber recibido injustamente 100 azotes por orden de Mesa Altamirano en las calles de Ciudad Real y haber sido encarcelado después. El alcalde, luego de salir de la cárcel, se hospedó en el barrio de Cuxtitali (Lenkersdorf, 2001: 223-228).

⁹ La suposición de Viqueira acerca del origen de Suchimilco se funda en el hecho de que Xochimilco era encomienda de Pedro de Alvarado. Una transcripción de la medición de Santo Domingo se encuentra en *Boletín* 3 (1982: 16) del Archivo Histórico Diocesano.

¹⁰ Según el juicio civil contra Fructus Gómez Casillas (1572-1573) se cobró dos reales por tributario a pueblos de Guatemala, El Soconusco y Chiapas para la compostura de caminos. Entre los pueblos se encuentran los

1549, estaba habitado por esclavos indios chiapanecos y de otras regiones de Mesoamérica liberados de sus amos de Ciudad Real y puestos bajo la protección de los dominicos en las inmediaciones del Convento (Viqueira, 1997: 339)¹¹. En una queja contra los dominicos que el Cabildo de Ciudad Real dirige a la Corona en 1550 se menciona la existencia de indios libres, además de los libertos, junto al convento. Los vecinos, informa la protesta, tenían estancias, haciendas y siete ingenios¹², sostenidos con el trabajo de los esclavos indios y del servicio personal de indios de sus encomiendas. Por haber perdido sus esclavos quisieron sustituirlos con indios de Ciudad Real, pero lo impidieron los dominicos, según se asegura, por querer apropiarse los frailes de su trabajo, ya que habían obtenido del presidente de la Audiencia de Guatemala una extensión de tierras junto a su monasterio para edificar un molino y querían “allegar allí esclavos que se diesen por libres y otros indios libres para servirse dellos”¹³. Tal vez estos dos grupos dieron nacimiento a más de un asentamiento indio.

Da que pensar también que poco después, en 1555, los dominicos, argumentando que los indios libertos se hallaban en un espacio muy constreñido, habían solicitado las tierras aledañas hasta la orilla del río¹⁴. Tal vez se tratara del espacio donde se construyó su molino y haya incluido las tierras luego ocupadas por Cuxtitali. El cabildo rechazó esta petición; y no se sabe más del asunto en las fuentes hasta ahora estudiadas.

Estos dos barrios compartieron terrenos de labranza, conocidos como “tierras del Señor del Cerrillo” según consta en las escrituras de una labor colindante hacia fines del siglo XVI¹⁵. La parte norte estuvo en posesión de El Cerrillo hasta mediados del siglo XIX,

barrios de la ciudad: Cerro de Santo Domingo y Chichiltictale (“tierra roja”) –al que más adelante el mismo documento llama Quztiquitali, Cuzquitali y Cuztiquitali (“tierra amarilla”)–, los Taxcaltecas [Tlaxcaltecas] y Mexicanos, Mixtecas y los del Molino. (Acuña, 2007: 19 ss.). La asociación de los primeros dos barrios dio lugar a la equivocación de García Reyes quien consideró que El Cerrillo era conocido también como Chichiltictali (1962: 31); pero con este nombre, aclara Acuña en su minucioso estudio introductorio de la misma fuente (*Op. Cit.*: 186 y 188), más bien se alude a Cuxtitali (cuyo radical *coztli*, “amarillo”, admite también la acepción de “rojo”).

Justo también es decir, que Cuxtitali tuvo autoridades separadas y así se muestra desde el tiempo en que se elaboró el documento a que hacemos referencia (*Ídem*: 190-191).

¹¹ Remesal, *Op. Cit.*: Vol. II, Libro VIII, Cap. XXIII: 234-236; Ximénez, *Op. Cit.*, t. I, libro II, Cap. LXXIV: 454-456.

¹² No se ubican estos ingenios, pero es de creerse que hayan estado en Los Valles Centrales o en Los Llanos, lugares donde desde muy pronto se establecieron este tipo de propiedades.

¹³ “El cabildo de Ciudad Real de Chiapas al Rey y la Reina de Bohemia (1550)” en Saint-Lu, 1978: 232-233.

¹⁴ Viqueira, 1997: 339; Remesal, *Op. Cit.*, Vol. II, libro IX, cap. I: 265-266.

¹⁵ La existencia del terreno del Señor del Cerrillo es mencionada en la medición de lo que luego fue el Molino de Los Arcos (FHJSC, Exp. II-3425-1, 1918). Véase el último capítulo de esta tesis.

mientras que la parte sur se mantuvo mucho más tiempo en manos de los vecinos de Cuxtitali.

La relación entre El Cerrillo y Cuxtitali ciertamente fue estrecha durante el siglo XIX, tanto que algunos autores de ese periodo consideraban a nuestro barrio, extensión del primero¹⁶. Las políticas administrativas de la Iglesia durante los siglos XVIII y XIX podrían haber acentuado la cercanía entre los barrios. El trabajo de los dominicos en la ciudad no ha sido estudiado, pero es bien sabido que administraron El Cerrillo, Mexicanos y Cuxtitali. En el siglo XVIII, luego de la secularización de las parroquias dominicas, se asignó un cura para atender desde la iglesia de El Cerrillo, a la que se anexaron las de los otros dos barrios¹⁷. Además, después de la Independencia las autoridades civiles adhirieron los barrios más pobres o de población menos numerosa a vecinos más poblados y con mejor suerte económica. Cuxtitali fue agregado administrativamente a El Cerrillo durante parte del siglo XIX, como Tlaxcala lo fue a Mexicanos y San Diego y San Antonio a Santa Lucía (*Ibidem*), formado en un momento no determinado del siglo XVIII.

Aunque no hay mucha más información, a partir de las conclusiones de Viqueira y los pocos datos documentales disponibles, me inclino a considerar que Cuxtitali se desprendió de El Cerrillo o fue formado por indios del área –establecidos en las inmediaciones de la ciudad de manera forzada o por voluntad propia para proveer de diversos servicios a los colonizadores. Tal vez los españoles hayan impulsado políticas de administración civil y religiosa para reforzar una relación que les parecía natural.

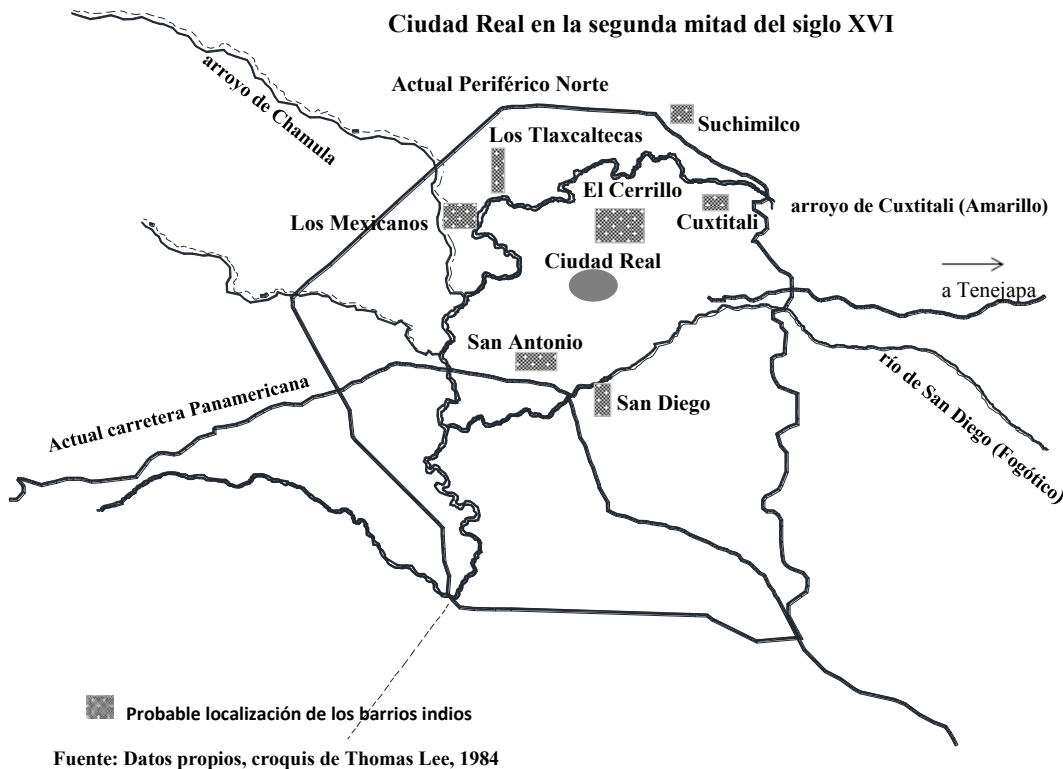
Años antes de la fundación de El Cerrillo y Cuxtitali se habían establecido otros barrios en torno a la villa. Acerca de la procedencia de los fundadores de Tlaxcala y Mexicanos no hay duda: eran indios de habla náhuatl que llegaron como auxiliares de conquista¹⁸. Ha sobrevivido información judicial sobre sus tierras de labor y sobre la ubicación de su fundo urbano que nos ayuda, a más de conocer estos barrios, a describir el valle y la relación entre sus diversos moradores durante el periodo colonial.

¹⁶ Véase Trens, 1957: 178; Paniagua, 1990 (1873): 127; López Sánchez, *Op. Cit.*: 1137.

¹⁷ En 1777 el obispo visitó la iglesia parroquial de El Cerrillo que tiene anexas los templos de Mexicanos y de Cuxtitali (AGI, Guatemala, 949, exp. 2a). También debo el resumen de este documento a la generosidad de Juan Pedro Viqueira.

El Censo del obispo Polanco de 1777 registra un español habitando El Cerrillo, precisamente su cura y en su relación de curatos incluye el de El Cerrillo, al que pertenecían Mexicanos y Cuxtitali (1985: 55 y ss.) .

¹⁸ Los testimonios de indios de ambos barrios en algunas Probanzas que reproduce López Sánchez (1960: 70-72; 82-84; 88-89) permiten saber que al menos éstos habían llegado con Mazariegos.



Mexicanos¹⁹ se había formado originalmente en un lugar distinto al que hoy ocupa, según los títulos coloniales que los procuradores exhibieron en 1829 ante el alcalde de San Cristóbal (FHJSC, I-5872, 1829)²⁰. En ellos se refería que se habían quejado ante la Audiencia de México, a la que en un principio pertenecía la provincia²¹. Exponían los indios que debido a los hostigamientos que recibían de parte de los vecinos españoles, el gobernador

¹⁹ Los asentamientos de los mexicanos y los tlaxcaltecas acabaron por ser considerados uno solo, con un centro (Mexicanos) y una periferia anexa (Tlaxcala), sin importar que provinieran de pueblos que habían sido enemigos. Tlaxcala fue anexo de Mexicanos durante buena parte de la historia; sin embargo, en un documentos relativamente temprano la relación parece haber sido a la inversa (véase en Acuña y Beristain, 2007: 186 y 192; 195). Sus tierras, además, eran llamadas «tierras del barrio viejo de Tlaxcala» y eran poseídas por el común de la gente de ambos barrios.

²⁰ El expediente fue abierto en 1829 para indagar sobre la propiedad de un terreno frente al Convento de Santo Domingo que se disputaban los predicadores y el Ayuntamiento de San Cristóbal, pero que resultó pertenecer al barrio de Mexicanos. El interés del expediente radica en que se hace referencia a los documentos coloniales del barrio, que desafortunadamente no se encuentran agregados y a conflictos y tensiones. No hay muchas esperanzas de que éstos puedan haber sobrevivido, pues por recomendaciones del funcionario encargado del caso, los procuradores de Mexicanos debieron haberlos entregado al cuerpo municipal de la ciudad, cuyo archivo fue quemado en 1863. Copia de parte de este expediente judicial se encuentra en Tulane (Latin American Library, Chiapas Collection, I Manuscripts, Box 3, Folder 15), agradezco a Juan Pedro Viqueira el habérmelo proporcionado.

²¹ La provincia de Chiapa dependió de la Audiencia de México hasta 1543, fecha a partir de la cual pasó a ser parte de la Audiencia de Los Confines cuya sede cambió varias veces de lugar hasta finalmente quedar en Guatemala.

de Chiapas y Honduras, Francisco de Montejo²² les había donado tierras suficientes para fundar un pueblo que estuviera separado de los demás, del otro lado del río, tomándolas de una parte del terreno que el cabildo le había asignado para su uso personal (*Ídem*)²³. Las tierras concedidas por Montejo estaban muy probablemente en el lugar conocido como La Isla, formada por las sinuosidades del río Amarillo, área apenas urbanizada hace pocas décadas²⁴.

Las razones de la enemistad de los colonos contra estos auxiliares en la conquista no se dan a conocer en el expediente. Los habitantes de los barrios indios que rodearon la ciudad muchas veces quedaron en medio de conflictos y enfrentamientos de muchos tipos. Su cercanía con los españoles los colocó en posición difícil frente a los distintos grupos de interés europeos o entre éstos y los pueblos. En aquel primer periodo luego de la fundación de la ciudad, cabe la posibilidad de que estos indios quedaran entre facciones de colonos en disputa por las encomiendas y privilegios que creían merecer y que sentían se les habían escatimado²⁵. Había además luchas por el poder en el cabildo de Ciudad Real que había tomado inicialmente, dada su lejanía de las autoridades superiores, algunas de las atribuciones y funciones de los gobiernos provinciales²⁶. A la llegada de Montejo los vecinos de Ciudad Real no estaban dispuestos a perder la autonomía que habían logrado por no haber tenido inicialmente representantes de un lejano gobierno provincial (Lenkersdorf,

²² Montejo fue el segundo gobernador de la provincia de Chiapa y ocupó el puesto durante 4 años, entre 1539 y 1544, aunque vivió en Chiapas solamente entre marzo y noviembre de 1540 y entre julio de 1541 hasta principios de 1542. Al mismo tiempo era adelantado de Yucatán y gobernador de Higueiras-Honduras (Chamberlain, 1948).

²³ En la respuesta de la Audiencia de México se expone que según los indios del barrio "podía haber quince años y más tiempo que están poblados en esa dicha provincia, durante el cual tiempo nos habían servido en la conquista y pacificación de ella con los españoles y vecinos que en ella residen, en la cual estando poblados en aquel tiempo dizque les quemaron sus casas para que se fuesen y despoblasen de la tierra, lo cual sabido por don Francisco de Montejo nuestro Adelantado y gobernador en dicha provincia, les dio ciertos pedazos de la tierra que él tenía por título del cabildo para que en ellos poblasen e hiciesen sus labranzas, y para que no les fuesen quitadas les dio su mandamiento de amparo" (De Vos, 1994: 202).

²⁴ Los terrenos de La Isla pertenecían al común de los habitantes de Mexicanos, según algunos documentos, y según otros a la cofradía de la Asunción de la iglesia de mismo barrio (vid. nota 10).

²⁵ La distribución de encomiendas trajo muchas disputas entre los vecinos e informalidad de la gente de Portocarrero, pues Mazariegos redujo las encomiendas que aquél había repartido (Lenkersdorf, 1993: 196-200).

²⁶ El cabildo estaba compuesto por varios regidores, alcaldes ordinarios y otros puestos concejiles que se elegían de entre los vecinos. Otros puestos, como el de escribano, se ponían a la venta (Lenkersdorf, 2001: 157).

El gobierno provincial estuvo a cargo de gobernadores y sus representantes los primeros tiempos; luego, de alcaldes mayores, nombrados desde España, y en la última fase de la colonia, de intendentes, también designados por la Corona (*Ídem*: 158 ss.; Polushin, 1999).

2001: 159). Entre los colonos, el gobernador y sus representantes, tenientes y veedores²⁷, hubo desencuentros y conflictos cuando Montejo quiso tener injerencia sobre asuntos que, desde la perspectiva local, correspondían exclusivamente al cabildo, (Chamberlain, 1948: 174-178)²⁸. Es posible que los mexicanos se hayan granjeado la enemistad de los españoles, precisamente por ser sus protegidos.

Poco después el Cabildo de Ciudad Real se enfrentó a los dominicos, quienes promovieron, contra los intereses de los vecinos españoles, una baja en la tasación de tributo de los indios y protegieron a los esclavos liberados en 1549. Los indios de los barrios también pudieron quedar inmiscuidos en estas disputas, pues los requerimientos de los españoles hacia ellos deben haber aumentado luego de la manumisión. Los españoles seguramente se creían con derecho de exigir a los Mexicanos y Tlaxcaltecas servicios y éstos, considerándose conquistadores, se resistían a darlos (De Vos, 1986: 25). Deben haber contado para ello con el apoyo de los frailes.

De hecho, independientemente de su origen, los indios de los barrios estuvieron obligados a asistir a los españoles²⁹. Estos indios y aquellos de los pueblos más cercanos – Zinacantán, San Felipe Ecatepec y Chamula– se encargaban de la construcción de edificios, el mantenimiento de las calles, la limpieza de los conductos de agua que abastecían la ciudad, y de los sumideros naturales que si se tapaban provocaban inundaciones catastróficas en tiempos de lluvias³⁰. También trabajaban en las sementeras y huertos y atendían los ganados de los españoles, transportaban sus mercancías, llevaban leña y agua a sus casas, molían sus granos, amasaban pan y realizaban otras muchas tareas domésticas³¹. En 1712, por ejemplo, los indios de San Felipe Ecatepec se quejaron de los tequios de Ciudad Real y de las cargas que esto implicaba especialmente para las mujeres:

²⁷ Los tenientes ejercían el cargo o ministerio de otro; en este caso, de Montejo el tiempo en que estuvo ausente. Los veedores estaban encargados en las ciudades o villas “de reconocer si son conformes a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio u oficinas de bastimentos” (Diccionario de la Lengua Española).

²⁸ También se escenificaron fuertes disputas entre el cabildo de Ciudad Real y los dominicos a su llegada en 1548 (Remesal, *Op. Cit.* Libro V, Capítulo IV). Otros desencuentros entre diversas autoridades de la provincia y el cuerpo municipal llevaron a su desaparición temporal en diversos periodos: en el siglo XVIII el cabildo dejó de existir después de la rebelión de 1712 y volvió a formarse en 1729 (Viqueira, 1995: 134, nota 166; Polanco, 1985:); luego estuvo extinto un periodo de casi 40 años, a raíz de un conflicto entre los regidores y las autoridades provinciales en 1748 (Polushin, 1999).

²⁹ Lenkersdorf, 1993: 204; Viqueira, 1997: 345–346; De Vos, 1994: 83–85.

³⁰ Fenner y Pérez (s/f: 20) recogen en un breve trabajo noticias sobre las múltiples inundaciones que afectaron a la ciudad y los barrios desde su fundación hasta mediados del siglo XX. En 1976 se realizaron obras de ingeniería para impedir las.

³¹ Remesal, *Op. Cit.*: Vol. II, Libro VIII, Capítulo III: 238; López Sánchez, 1960: 369.

Hallándonos tan fatigados de los tequios de Ciudad Real de molenderas en casas particulares, siendo el pueblo tan corto que no alcanza a cien familias y nos piden en toda la más de dicha ciudad molenderas y servicios, por cuya causa se han huido y ausentado de nuestro pueblo muchas mujeres y familias, por donde nuestro rey y señor ha perdido muchos tributos y se nos ha cargado a nosotros que quedamos destruidos y rendidos para poder acabar por la tasación de los reales haberes de su Magistad... (De Vos, 1994: 235).

La situación no debe haber sido muy distinta para los barrios, en especial para Cuxtitali, que tuvo población particularmente exigua.

En aquellos primeros años luego de la fundación de Mexicanos, la Audiencia de México había librado una providencia en su favor para amparar sus tierras, lo que evitó un probable despojo (FHJSC, I-5872, 1829). Sin embargo, el abuso contra los indios del valle y la apropiación de sus recursos no se detuvo por completo. En 1778, por ejemplo, se obligó a ese mismo barrio a otorgar cincuenta varas de tierra al “Capitán Comandante don Esteban Gutiérrez de la Torre”³² para anexar a una labor de trigo que éste había comprado en pública subasta de los bienes expropiados a la Compañía de Jesús. El protocolo de venta señala:

Los naturales del Barrio [...] quedan advertidos del beneficio que reciben y que no corresponde las cincuenta varas de tierra, y su situación de mala calidad, al excesivo precio, que piadosa y liberalmente les ha dado dicho Capitán Comandante [...]” (Archivo Histórico Diocesano, *Boletín* 3, 1982: 20).

Aunque no hay más noticias acerca de rivalidades entre los españoles y los indios de los barrios por los recursos durante tiempos coloniales, los trances de Mexicanos dejan ver algunas de las tensiones que existían en la ciudad y su vecindad.

Muchas inundaciones afectaron al valle. Una ocurrida en 1652 arrasó buena parte de las casas, animales y pertenencias de quienes vivían más cerca de los ríos. A raíz de este desastre a los de Mexicanos se les concedieron tierras frente al Convento de Santo Domingo, posesión que fue confirmada por la Real Audiencia de Guatemala en 1731; entonces el Ayuntamiento les concedió permiso para cambiar la ubicación de sus viviendas (FHJSC, I-5872, 1829). Tlaxcala, en tanto, permaneció en su lugar antiguo.

³² Esteban Gutiérrez de la Torre era el teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en ese tiempo (Obara, 2007: 357). El barrio cede esta tierra poco tiempo después de que epidemias y hambrunas devastaran a los indios de gran parte de Chiapas.

En los nuevos terrenos se reconstruyó la iglesia que se había fundado bajo la advocación de La Asunción y la administración religiosa de los frailes dominicos. Los dominicos también atendían en lo religioso a los indios del Cerrillo con su templo dedicado al Señor del Cerrillo y a Cuxtitali con el suyo, consagrado a san Sebastián.

San Diego y San Antonio fueron fundados también al inicio de la colonización. Fueron administrados por los franciscanos, igual que el pueblo vecino de San Felipe, cuya posición no fue muy distinta a la de los barrios de Ciudad Real. Fuentes del siglo XVI aseguran que en San Diego y San Antonio se estableció gente de habla náhuatl³³; no obstante, los nombres que se les daban (San Francisco Utatán o barrio de zapotecos a uno y a otro, de los mixtecos) hace pensar que podrían habitarlo también gente de esa procedencia que se sumó, tal vez, a alguno de los conquistadores a su paso. San Diego también era conocido como El Molino, posiblemente porque trabajaran en servicio de una labor de trigo y un molino que se había construido en sus inmediaciones³⁴.

En Cuxtitali, como en el resto de los barrios, se habló náhuatl durante la Colonia. Es probable que en un inicio hubiera varias lenguas, dada la heterogeneidad de procedencia de los habitantes. Pero Ximénez relata que en 1546 cuando entraron los dominicos a Ciudad Real predicaron sólo en mexicano y ~~en~~ “en las tres lenguas de las tres provincias de la tierra” (*Op. Cit.*: Libro II, Capítulo LXIV: 418); en los barrios pronto predominó el náhuatl, lengua que se quiso establecer como franca en la provincia³⁵. El mismo Ximénez afirma ~~h~~asta el día de hoy hay sermón en dos lenguas que es en la mejicana y en la de los queleños [tzotziles], que son los naturales de la provincia donde la ciudad y nuestra casa caen...”³⁶ (*Ibidem*). El mexicano, como se conoció popularmente al náhuatl, sobrevivió en San Cristóbal hasta el siglo XIX en Cuxtitali y también en Tlaxcala³⁷.

³³ Ruz (1989: 42) y Viqueira (1997:341) recogen noticias del siglo XVI que caracterizan estos barrios como mexicanos o al menos hablantes de náhuatl. Cuando el obispo fray Pedro de Feria trajo a los franciscanos en 1577, les otorgó varios pueblos entre los que estaban dos barrios ~~de~~ “de indios mexicanos en esta ciudad” (citado por Ruz, 1989: 42).

³⁴ Ya en 1572 se les llama ~~—~~“nuevas” y ~~—~~“del molino” (Acuña y Beristain, 2007: 186). No hay noticias acerca de los propietarios de este molino, hasta el siglo XVIII, tiempo en que perteneció a las religiosas de la Encarnación hasta la extinción del convento (Guerrero, 1983: 137; Pineda, 1999 [1845]: 75).

³⁵ En 1579 la Audiencia de Guatemala ordena que los mandamientos a los pueblos indios de Chiapa vayan en lengua castellana y al pie de ellos tengan un sumario en lengua mexicana, ~~—~~que es la más general entre los dichos naturales...” (Jan de Vos, 1994: 212-213). Véase también García Vargas y Rivera, 1988 [de 1772 - 1774]: 13 y Viqueira, 1997: 345.

³⁶ Ximénez, *Op. Cit.* Libro II, Capítulo LXIV: 418.

³⁷ AHD, IV D 1, 1846, San Cristóbal; Pineda, *Op. Cit.*: 49; Paniagua, 1990 (1873): 125.

Se sabe que las justicias y elites de todos los barrios hablaban español al menos desde el siglo XVII; con toda seguridad muchos conocían las lenguas de la región por las intensas relaciones de comercio y trabajo que tuvieron con las poblaciones circunvecinas.

Desde la segunda mitad del siglo XVI³⁸ los barrios de Ciudad Real tuvieron cuerpos de autoridades propios, modelado a semejanza de los cabildos españoles³⁹: un número variable de alcaldes y regidores, que debían ser electos por los vecinos (aunque las autoridades civiles o religiosas españolas frecuentemente tenían injerencia sobre las elecciones y a veces llegaron a designarlas directamente⁴⁰), y permanecían en funciones durante un año. También se menciona como mandos de algunos barrios en distintos momentos a caciques (cuya línea con los señores prehispánicos seguramente se había perdido⁴¹), a principales (que se diferencian de los macehuales o gente común), gobernadores (nombrados por una autoridad provinciana durante un periodo determinado⁴²) y alguaciles (que tenían funciones de policías).

La función principal del cabildo indio era recabar los tributos y otras contribuciones, atender a los funcionarios y eclesiásticos que llegaban de visita, organizar la mano de obra para los requerimientos de los españoles y para las necesidades colectivas locales e intervenir en los problemas y litigios del pueblo con sus vecinos⁴³. Los alcaldes, gobernadores y caciques debían oír, además, las disputas internas de sus pueblos. Tenían la

³⁸ A pesar de que en 1549 la Corona envió a la Audiencia de Los Confines una Cédula Real ordenando que en los pueblos de indios se eligieran cabildos (citado por Lenkersdorf, 2001:72-77), éstos comenzaron a crearse en Chiapas hasta 1561 (*Ídem*: 129). Poco antes El Cerrillo había tenido un corregidor, uno de los dos únicos que hubo en esta provincia; el otro fue el de Chiapa (*Ídem*: 162). Este funcionario, vecino de Ciudad Real, tuvo el encargo de ratificar y vigilar los pueblos indios en un radio de 5 leguas, de modo que todos los barrios y los pueblos de Chamula y Zinacantán estuvieron bajo su supervisión durante algunos años (*Ídem*: 207).

³⁹ Cfr. Lenkersdorf (2001) y Viqueira (1997; 2002: 53-54), que no siempre están de acuerdo con el significado, las fuentes de poder y las atribuciones de las autoridades indias.

En 1572 El Cerrillo de Santo Domingo contaban con un alcalde, dos regidores y cinco principales; Cuxtitali, un alcalde y dos regidores; Tlaxcala (que incluía Mexicanos) y Mixtecos o San Antonio (que incluía San Diego) tenían cada uno un alcalde y entre todos, dos regidores y dos principales (Acuña y Beristain, *Op. Cit.*: 190 ss.). En 1748 San Diego y San Antonio contaban cada uno con un alcalde; El Cerrillo, dos alcaldes y varios regidores; Cuxtitali, un alcalde; Mexicanos y Tlaxcala no tenían alcalde, sino un cacique que los gobernaba (Archivo Histórico Diocesano, *Boletín* 3, 1982: 14). Tiempo después, en 1772, García Vargas y Rivera refiere que el Cerrillo tenía un gobernador y dos alcaldes; Cuxtitali, dos regidores y un alcalde, y Tlaxcala y Mexicanos juntos, un gobernador y tres alguaciles (1988:13).

⁴⁰ Gosner, 1984: 414 ss.

⁴¹ Véase Gosner, *Op. Cit.*; Ruz, 1992a; y 1992b: 400 ss. Para un punto de vista contrario cfr. Lenkersdorf, 2001.

⁴² Las atribuciones exactas de los gobernadores son difíciles de figurar, informa Lenkersdorf, puesto que nunca se emitieron leyes que las precisaran (2001: 89; 162).

⁴³ Viqueira, 1997: 522; Lenkersdorf, 2001: 129; Gibson, 1984 (1964): 182.

atribución de investigar, imponer sanciones y multas, encarcelar o poner en libertad a los habitantes del barrio por faltas y delitos menores como disputas entre familiares y vecinos, escándalos, ebriedad y pequeños robos. Los casos más serios o en los que no llegaban a acuerdos internos requerían de la intervención de las autoridades españolas⁴⁴.

La fuerza de los cabildos y de otros mandos dependió del asunto de que se tratara, de las circunstancias específicas en que se encontrara cada barrio y de las alianzas que sus integrantes podían establecer dentro y fuera de su poblado⁴⁵. Requerían seguramente del apoyo de grupos de poder locales para obtener una indispensable legitimidad, como sucedía en otros pueblos indios. Su margen de acción debe haber estado limitada por el clero y los funcionarios civiles, que intervenían frecuentemente en las decisiones locales, aún más que en algunos lugares de ésta y otras provincias, por su cercanía con el centro urbano que concentraba a la población española de Chiapas⁴⁶.

Estos cuerpos funcionaron en todos los barrios durante la mayor parte del periodo colonial; pero deben haber perdido fuerza conforme disminuía la población tributaria. Cuxtitali y Tlaxcala conservaron un porcentaje importante de indios que tasaban, de modo que sus autoridades pudieron mantenerse mucho tiempo, tal vez después de la Independencia.

Las autoridades de Cuxtitali probablemente habían estado dominadas por una pequeña elite formada por comerciantes, negociantes del puerco y labradores que se había desarrollado en la localidad. Su prestigio e ingresos seguramente estaban relacionados con el control político-administrativo del barrio y la recaudación de tributos⁴⁷.

⁴⁴ Borah, 1985: 55-57. Las funciones de gobierno y justicia estuvieron interrelacionadas en todos los niveles de la organización institucional durante la Colonia, pues la división entre las funciones político-administrativas y judiciales les fue ajena hasta que la Constitución de Cádiz la introdujo. Dolores Aramoni (1992) presenta casos sobre brujería y nagualismo en los que intervienen autoridades civiles y eclesiásticas españolas. Muchas veces la acción de los españoles se inicia tras denuncias de indios de la misma localidad, detrás de las cuales podemos adivinar pugnas internas.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, el caso de Ocozocuatla en 1722 relatado por Ruz, 1992b: 403-404. Los caciques, principales y justicias accedieron a cortar la ceiba que crecía junto a la casa parroquial por mandato del cura. Éste pretendía tal vez erradicar el culto que se le rendía. Los maceguals, sin embargo, lo impidieron: encerraron a sus justicias y pusieron cerco a la casa del cura que luego de unos días logró huir.

⁴⁶ Véase De Vos, 1994: 212; Lenkersdorf: 2001: 131 y 150; Gibson, *Op. Cit.*: 181 *ss*.

⁴⁷ Los indios de Cuxtitali participaban en los remates de sus tributos, según el remate que realizó el alcalde mayor de Chiapa de 1692 (Cfr. AGI, Guatemala, 312, exp. 12, ff. 175-177v. Remate de los tributos del año 1692. Ciudad Real, 9 de marzo 1693). Agradezco a Juan Pedro Viqueira el haberme proporcionado la transcripción de este documento.

De indios, españoles y otras *calidades*

La separación de la población de acuerdo con una serie de distinciones tajantes operó muy al inicio del asentamiento español y sus alrededores. Esa estructura fue pronto desbordada y conforme pasaba el tiempo las distinciones se volvían más confusas, pues los espacios geográficos destinados a la población según el origen que se le atribuía –referencia fundamental para decidir la filiación– se entremezclaron. La composición plural de la ciudad y sus alrededores resultó la característica que dominó el resto de su historia.

Los complejos procesos socio-demográficos que se desarrollaron en la Alcaldía Mayor de Chiapa han sido minuciosamente estudiados por Juan Pedro Viqueira (1997: 360 ss.)⁴⁸. La movilidad de las personas y las uniones temporales y permanentes entre personas de distinta *calidad*, especialmente en Ciudad Real, formaron parte de las transformaciones; sin embargo, los muchos hijos de estas uniones no tuvieron siempre el mismo destino, su adscripción a distintos grupos dependió de diversas circunstancias sociales.

Ciudad Real, el centro español, se había llenado muy rápidamente de una multitud de sirvientes indios que, junto con esclavos negros, vivían en las casas de un puñado de colonizadores. Tanto de relaciones forzadas o impuestas, como de amasiatos consensuales, de larga duración o permanentes, favorecidos por la escasez de mujeres del viejo continente⁴⁹, resultó una descendencia que algunas veces fue reconocida por sus padres y pasó a formar parte del grupo de los considerados españoles y sucesores de conquistadores; otras permanecieron en el grupo social de sus madres. La mayoría se incorporó al creciente número de gente que no fue tenida por india, ni por española y que complicaba la lógica binaria colonial⁵⁰. Esta población fue engrosada por la descendencia de sirvientes indios, libertos negros, habitantes de barrios y de pueblos indios, que formaron una abigarrada mezcla de categorías sociales y dejaban atrás la esclavitud, tributos y cargas comunitarias. Ya en 1611, los 198 vecinos y 50 viudas de Ciudad Real contaban con los servicios de 726 *negros, mulatos e indios*⁵¹. Con esta población se formó en las inmediaciones del convento

⁴⁸ Mario H. Ruz (1992a) estudia pormenorizadamente este proceso en la región de Los Llanos y su cabecera, la ciudad de Comitán; para la ciudad de Guatemala ver Lutz (1984) y para el área de Chiapa, Obará (*Op. Cit.*), entre otros.

⁴⁹ En general el tipo de aventura que la inmigración a América implicaba estaba reservado a varones, con pocas excepciones. Había pocas mujeres españolas en Ciudad Real, y en general en Mesoamérica, al menos hasta la primera mitad del siglo XVIII (Cook y Borah, 1998 [1971]: 184).

⁵⁰ Ximénez, *Op. Cit.*. Libro II, Capítulo XLIX: 366; Viqueira, 1997: 360 ss.; Lenkersdorf, 1993: 312- 213.

⁵¹ Viqueira, 1997: 360; De Vos, 1994: 218.

Mercedario a finales del siglo XVII lo que tal vez fue el primero de los barrios no indígenas de Ciudad Real, La Merced⁵².

Los barrios tampoco se habían mantenido como en un principio fueron imaginados. A algunos españoles convino trasladarse a los lugares que habían sido reservados para indios⁵³, hubo matrimonios entre los habitantes de los distintos barrios y cambios de residencia por diversas razones. Además indios procedentes de Los Altos y de otros lugares llegaron a la ciudad y se acomodaron en los espacios urbanos, sin respetar las segregaciones establecidas. *El mismo año de 1611 había 275 tributarios en los seis barrios (Viqueira, 1997: 876) y desde entonces algunos de sus moradores habían comenzado a evadir esa condición (Ídem: 359).* En poco tiempo ya no existía la tajante división de los primeros años, ni siquiera en Cuxtitali o Tlaxcala, que siguieron considerados indios durante todo el periodo colonial.

No hay mucha información sobre los asentamientos indios del valle de Ciudad Real más allá del número de tributarios o de almas de confesión. El interés de la administración civil y de la Iglesia, no incluía en general a quienes no fueran sujetos de tasación –es decir, los tributarios, definidos a partir de criterios que variaron en el tiempo– o almas de confesión y comunión –esto es, mayores de 10 o 12 años (Cook y Borah, *Op. Cit.*: 197 ss.; Viqueira, 1997: 652 ss.). Los censos generales fueron pocos y el primero que se conoce de Ciudad Real fue elaborado entre 1777 y 1778.

Debemos a Viqueira, en un primer momento (1997), y luego a Obara (2007ms.), el paciente trabajo de datación y análisis de los padrones de tributarios y censos⁵⁴, y con ello el acercarnos a una reconstrucción de las tendencias demográficas de Chiapas durante este tiempo. La información que estos autores nos brindan acerca de Cuxtitali y el resto de los

⁵² Viqueira, 1997: 464.

⁵³ Flores Ruiz comenta que los libros de difuntos del siglo XVII contienen nombres de personas que figuran como españolas en el Barrio del Cerrillo, apenas sesenta años después de la formación de un barrio de libertos (*Op. Cit.*: 140).

⁵⁴ Los informes y otros documentos fiscales, fuentes principales para el estudio de la demografía del Chiapas colonial, contienen datos recogidos frecuentemente muchos años atrás. Ambos autores escudriñaron los archivos para fechar los padrones en que se basaron estos documentos y analizaron rigurosamente los criterios, que variaron en el tiempo, para el conteo de tributarios y el factor mediante el cual calcular la población tributaria. Aunque su trabajo se enfoca en la región de Chiapa (en torno a la hoy Chiapa de Corzo), Obara (*Op. Cit.*) ofrece datos demográficos para otras regiones de Chiapas especialmente en lo que se refiere al siglo XVIII.

barrios del valle permite no sólo presentar un panorama de los cambios demográficos, sino discutir las transformaciones en la clasificación de su población a lo largo de ese tiempo.

Cuxtitali fue el barrio más alejado del centro español y el más pequeño, aunque no se sepa con precisión el número de pobladores sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII. Antes de ese tiempo se conoce sólo la cantidad de tributarios: 28 hacia fines del siglo XVI, número que cerca de 1611 se había reducido a 20. En 1683 el barrio no se había recuperado totalmente de las enfermedades que recorrieron el nuevo mundo luego de la conquista: apenas tenía poco más de 25 tributarios. No se puede asegurar que la población tributaria coincida con el total de los habitantes de todos los barrios; sin embargo, dado que Cuxtitali parece haber sido totalmente indio, es probable que su población total haya sido muy cercana a la que pagaba tributo: cerca de 92 pobladores en 1595, unos 66 en 1611 y 84 en 1683.

Tributarios y población tributaria en los barrios de Ciudad Real 1595-1683

Barrio	Antes de 1595		Antes de 1611		Antes de 1659**		Antes de 1683***	
	Trib.*	P. trib.***	Trib.*	P. Trib.***	Trib.*	P. Trib.***	Trib.*	P. Trib.***
El Cerrillo	210	693	101	333	66	218	70	229
Cuxtitali	28	92	20	66	25	83	26	84
Mexicanos/ Tlaxcala	124	409	88	289	44	145	24/ 40	78/ 132
San Antonio	78	257	22	73	-	-	21	69
San Diego			44	145	-	-	59.5	196

Fuente: Viqueira, 1997: 876.

* En ese tiempo se contaban como tributarios los hombres entre 18 y 55 años y las mujeres entre 18 y 50. Cada persona de estas edades contaba como medio tributario⁵⁵. Para calcular la población tributaria Viqueira utiliza un factor de 1: 3.3; he redondeado el resultado de esa operación.

**El documento informa sobre los pueblos administrados por los dominicos; de San Antonio y San Diego no hay datos por corresponder ellos, en lo espiritual, a los franciscanos.

***El autor calculó el número de tributarios de este año a partir de la tasación de tributos.

Durante ese periodo el número de tributarios indios de los otros cinco barrios también disminuyó o en el mejor de los casos apenas creció. No obstante, desde el siglo XVII comienza a ser notorio que parte de la población de los asentamientos más cercanos al centro comenzaba a perder el estado tributario (Viqueira: 359), en consecuencia su población total puede haber sido mayor de aquella contabilizada en los padrones de indios.

⁵⁵ Al menos no hubo modificaciones en la cuenta de tributarios entre 1626 y 1756, y aunque no se conoce la manera en que se contaron en el padrón en que se basó el informe de 1595, Obara (Op Cit: 95) y Viqueira consideran que conforman una serie con los precedentes del siglo XVII.

Casi un siglo después, en 1769, se dividió la Alcaldía para facilitar su administración y ese proceso llevó a la elaboración de informes que brindan datos de interés. Se comunica que en la provincia había 115 pueblos con 14,460 indios tributarios y 14,689 indias exentas (Trens, 1942: 177)⁵⁶, pues para entonces sólo los hombres de entre 18 y 50 años tenían que cumplir esa obligación (Obara, *Op. Cit.*: 93-94). Se cuenta en los barrios un total de 184 tributarios y 170 indias.

Tributarios en los barrios cerca de 1761

Barrio	Tributarios	Indias relevadas*	Población tributaria estimada
El Cerrillo	57	34	241-261
San Sebastián Cuxtitali	13	20	55-60
Mexicanos (con Tlaxcala)	54	60	228-247
San Antonio	15	12	63-69
San Diego	45	44	190-206

Fuente: –Número de tributarios y de indias relevadas del tributo de los pueblos de la Alcaldía Mayor de Chiapas en algún momento entre 17?? y 1761” en Obara, *Op. Cit.*: 327.

*A partir de 1757 tributarios fueron todos los hombres entre 18 hasta los 50 cumplidos; las mujeres fueron relevadas de tributo (*Ídem*: 93-94). La gran cantidad de información que recogió Obara le permitió calcular una fluctuación de 1: 4.23 y 1:4.58 entre el número de tributarios y la población tributaria para el periodo 1752-1817 en el área chiapaneca (*Ídem*: 201). Utilizo, a falta de estudios sobre los barrios durante este periodo, el mismo convertidor.

La población india del valle de Ciudad Real continuaba estancada y Cuxtitali incluso había perdido habitantes, consecuencia tal vez de muchos años difíciles habidos en la provincia durante la primera parte del siglo. En 1712 había estallado una rebelión de gran magnitud que involucró una parte sustancial de la Alcaldía –y en la que Cuxtitali pudo haber estado implicado⁵⁷. La rebelión había sido duramente reprimida y le habían seguido terribles hambrunas y epidemias que diezmaron a la población. Aunque no hay información acerca de daños sufridos por los barrios de Ciudad Real, es probable que fueran afectados. Cuxtitali debe haber padecido especialmente, dado que las regiones que preferían para

⁵⁶ En lo que se refiere a la región de Chiapa, Obara supone que los datos de este informe provenían de un padrón desconocido realizado en 1759 (*Op. Cit.* :149); para los barrios de Ciudad Real sólo puede presumirse que fue realizado entre 1757 –momento en que comenzó a contarse como tributario solamente a los hombres desde los 18 hasta los 50 años– y 1761, fecha del informe, pues no hay información que sitúe más precisamente la fecha en que se elaboró el padrón.

⁵⁷ Viqueira ha escudriñado profundamente este movimiento y su contexto, véase especialmente 1997 y 1995 (1995). Más de una treintena de pueblos de habla tzotzil, tzeltal y chol se armaron, atacaron las fuerzas españolas y se sustrajeron del orden colonial durante varios meses. Sin embargo, Ciudad Real obtuvo la ayuda de numerosas tropas venidas de Guatemala para vencer la resistencia india y someterlos duramente. Según algunos informes los indios de Cuxtitali fueron espías de los rebeldes y enviaban mensajes a través de Chamula que también se decía leal a los españoles (1997: 580-581).

comerciar fueron centro de la rebelión y luego aquejadas muy seriamente por la enfermedad (Obara, *Op.Cit.*: 534; Viqueira, 1995: 120).

Las plagas y enfermedades volvieron a caer sobre Chiapas durante la segunda mitad del siglo XVIII y entonces existe suficiente información para saber que las consecuencias para los barrios de Ciudad Real fueron graves. Al finalizar este periodo crítico hacia fines del siglo XVIII muchos indios habían muerto o huido y los sobrevivientes se habían concentrado en Cuxtitali, Tlaxcala y San Felipe.

Los muy funestos años entre 1767 y 1771 fueron minuciosamente documentados por Obara (*Ídem*: 271-291). Una buena parte de la región fue invadida por las langostas que hicieron estragos primero en pueblos zendales –Tila, Tumbalá, Yajalón y Petalcingo–, luego en Los Llanos, en Acala y Chiapilla y en la provincia de Los Zoques⁵⁸. Las hambrunas y enfermedades que les siguieron provocaron una terrible mortandad, especialmente entre los indígenas. Sus efectos fueron de tal magnitud que en el área chiapaneca, en la que Obara centra su estudio, desaparecieron varios pueblos y murió parte considerable de la población tributaria, población que por cierto venía en declive durante todo el siglo (*Ídem*: 283).

Los barrios de Ciudad Real fueron también muy perjudicados según los informes de los curas que los ministraban y el conteo de muertos y ausentes realizado en 1770 a partir del último padrón realizado cerca de 1768 (*Ídem*: 132). La situación de Cuxtitali, El Cerrillo y Mexicanos fue descrita por su cura como desesperada:

Cuenta de Tributarios de los barrios de Ciudad Real 1770

Barrio	Fecha de la cuenta	Muertos	Ausentes	Núm. de trib. en padrón anterior	Núm. de trib. restantes
El Cerrillo	23 oct. 1770	12	8	48	28
Mexicanos (con Tlaxcala)	23 oct. 1770	19	5	43	19
Cuxtitali	23 oct. 1770	4	17	40	19
San Antonio	27 oct. 1770	4	7	[Padrón extraviado]	[no se dio número]
San Diego	27 oct. 1770	9	7		22

Fuente: Cuenta de tributarios de los pueblos de la Alcaldía Mayor de Ciudad Real realizada por don Esteban Gutiérrez de la Torre, teniente general del alcalde mayor y juez subdelegado de tierras en octubre, noviembre y diciembre de 1770 y enero de 1771 (Obara, *Ídem.*: 357).

⁵⁸ Un trabajo ágil sobre las regiones chiapanecas y su historia puede encontrarse en Viqueira, 2002: 261-285; para profundizar mucho más acerca de estas regiones cfr. el mismo autor, 1997.

Hallándose los [tributarios] que quedan en todos los tres barrios [El Cerrillo, Cuxtitali y Mexicanos] totalmente faltos de maíz para mantenerse y sumamente pobre por la hambre que han padecido más ha de dos años, de suerte que para sostenerse han vendido cuanto tienen (*Ídem*: 357).

En igual condición estaban San Antonio y San Diego, cuyos padrones, por razón que no se aclara, se habían perdido (*Ídem*).

Resultado de estos sucesos son las cifras de población que da el obispo García Vargas y Rivera en 1774 (1988: 12 - 13). De Cuxtitali no había quedado mucho, tenía solamente 15 casados. Los otros barrios no estaban en mejor condición: en El Cerrillo había 30 parejas y el mismo número de casados habitaba Mexicanos y Tlaxcala juntos; en San Diego había 17 casados, entre oriundos y agregados, y en San Antonio apenas 7 parejas y 8 agregados (*Ídem*). Eran “arrabales” vecinos de una ciudad con apenas 585 casas, 135 de teja y otras 450 cubiertas de paja y 1,877 habitantes –unos 60, dice, de la nación española entre casados y solteros; el resto, mestizos, indios y mulatos.

Durante los dos años siguientes se elaboraron nuevos padrones de tributarios (Obara, *Op. Cit.*: 135) y de acuerdo con este conteo, restaban en El Cerrillo 31 tributarios, Mexicanos y Tlaxcala juntos tenían 19, San Antonio, 8 y San Diego, 26. Cuxtitali fue aparentemente el menos castigado, pues había recuperado buena parte de sus tributarios (*Ídem*: 340). Tal vez se habían refugiado en pueblos de tierra fría menos afectados –como Chamula, Mitontic y Chenalhó (*Ibidem*) que formaban parte de sus rutas de comercio– y pudieron volver a sus casas cuando se superó la crisis.

Tributarios y población tributaria calculada en los barrios 1757- 1776

Barrio	1757-1760		1768		1770		1775- 1776	
	trib.	pobl. trib.	trib.	pobl. trib.	trib.	pobl. trib.	trib.	pobl. trib.
El Cerrillo	57	241-261	48	203-220	28	118-128	31	131-142
Cuxtitali	13	55-60	40	169-183	19	80-87	35	148-160
Mexicanos (con Tlaxcala)	54	228-247	43	182-197	19	80-87	21	89-96
San Antonio	15	63-69	*	-	-	-	8	34-37
San Diego	45	190-206	*	-	22	93-101	26	110-119

* Los padrones de San Antonio y San Diego estaban extraviados.

Fuente: Obara, *Op. Cit.*: 132; 327; 335.

El obispo Polanco (1985) elaboró en 1777-1778 un censo de Chiapas. Por primera vez en lo que a los barrios y a Ciudad Real se refiere nos encontramos con una fuente para la población total. Entonces las diferencias entre los barrios se distinguen con mayor claridad.

La provincia de la que los barrios eran parte había sido dividida cerca de ocho años antes en dos alcaldías. Tuxtla estaba al frente de una de ellas y Ciudad Real había conservado la sede de los poderes de la que llevaba su nombre⁵⁹. Esta última era todavía la única población con categoría de ciudad de ambas circunscripciones, y como tal, encabeza el censo⁶⁰. Congregaba al mayor número de españoles de todo Chiapas, pero más de la mitad de su población había sido registrada en las categorías de castizos, mestizos, negros y mulatos⁶¹. Población de estas clases se había establecido también en centros de comercio regional como Tuxtla, Comitán y San Bartolomé⁶². Los castizos y mestizos habían crecido en todo Chiapas, si bien no en la proporción que en Ciudad Real, donde se concentraba casi la tercera parte de ellos; otra tercera parte se repartía entre Comitán, Chiapa, Ocosingo, Zapaluta y Tuxtla; el resto se hallaba distribuido en muchos pueblos.

Cuxtitali y los demás asentamientos del valle eran todavía considerados pueblos indios semi-dependientes de la única ciudad de la provincia, pero no parte de ella. Sin embargo, comenzaban a ocuparse los espacios vacíos entre algunos de éstos y el núcleo español y seguramente las fronteras entre El Cerrillo y el centro ya no se marcaban con tanta claridad.

⁵⁹Se había considerado a Comitán como posible alternativa para la sede de poderes cuando se reorganizó la provincia para facilitar su administración (Ruz, 1992a: 273; Trens, 1942: 181). Comitán, cabecera de la provincia de Los Llanos, había comenzado a destacar desde fines del siglo XVI por su riqueza. La orden de los dominicos se había hecho de fincas agrícolas y ganaderas importantes, lo que les convirtió en la fuerza económica dominante de la zona hasta mediados del siglo XIX, cuando perdieron sus bienes después de la promulgación de las Leyes de Reforma. El número de sus habitantes apenas comenzó a crecer hacia finales del siglo XVIII (Ruz, 1992a: 39).

⁶⁰Polushin (1999) hace ver los alcances culturales que tenían las categorías de ciudad, villa o pueblo entre los españoles y sus repercusiones sobre la burocracia y la política de la provincia de Chiapa en los últimos años de la Colonia. Esta jerarquía subsistió parcialmente después de la Independencia de modo que los integrantes de Ayuntamientos, los jueces de primera instancia y otros funcionarios de las villas en la práctica se subordinaban frente a los que tenían el mismo puesto en una ciudad, aunque fueran sus iguales de acuerdo con leyes y reglamentos, como en otros capítulos veremos.

El número de habitantes de las demarcaciones de San Bartolomé y Comitán era mayor, pero se trataba de población dispersa. El crecimiento de San Bartolomé de Los Llanos, población indígena tzotzil y actual Venustiano Carranza, se derivó de su lugar estratégico en la ruta de comercio entre Guatemala y la capital de Chiapas. Fue centro rector de una subzona de la provincia de Los Llanos, después de la desaparición del antiguo pueblo Copanaguastla (Ruz, 1992a: 39). Comitán no había sobresalido por número de pobladores, que apenas comenzó a crecer hacia finales del siglo XVIII (*Ídem*).

⁶¹El porcentaje de españoles en Ciudad Real era poco menos de 14%, y el de indios cerca de 20%; en tanto castizos y mestizos sobrepasaban 46% y los mulatos y negros, poco considerados en los estudios de población de Chiapas, constituían más de 20%.

⁶²Ciudad Real tenía 562 españoles; le seguían en número Comitán, Tuxtla, Tapachula y San Bartolomé con 420, 354, 183 y 127 pobladores, respectivamente. El resto de los españoles (poco más de 3% de la población de Chiapas) se había dispersado y habitaba en pequeños números en más de 40 pueblos de la provincia.

De acuerdo con el obispo, en 1777 los barrios estaban habitados solamente por indios, con excepción del cura asignado a la iglesia de El Cerrillo para atender los tres barrios antes ministrados por los dominicos: el propio Cerrillo, con Cuxtitali y Mexicanos como anexos⁶³. En total había 744 indios de todas las edades: Cuxtitali tenía 134 habitantes, El Cerrillo 205, Mexicanos 199, San Antonio 44 y San Diego 162.

Es notoria la escasez de habitantes jóvenes en los barrios.⁶⁴ Los mejor librados eran los más próximos al centro urbano, Mexicanos y El Cerrillo, que tenían cerca de la mitad de su población clasificada como “hijos e hijas”. San Diego y Cuxtitali tenían pocos solteros; pero es sobre todo San Antonio el que sufría de esta falta, con sólo dos hijos y siete hijas para sus diez y seis parejas casadas, un viudo y dos viudas. El bajo número de niños puede deberse parcialmente al subregistro, pues su contabilización suele dificultarse incluso en tiempos modernos; pero debe más bien ser resultado de los años de hambre y enfermedad que vulneraban sobre todo a los infantes de familias pobres. El abasto para los habitantes de Ciudad Real, en cambio, se cuidaba mucho más⁶⁵, de modo que no sufrieron las mismas penurias y la relación “hijos” e “hijas” por adulto era de 1.87 en todos los grupos sociales que distingue Polanco.

La población de los barrios de Ciudad Real en 1777

Barrio	Espanoles	Indios					
	Curas	Casados*	Viudos	Viudas	Hijos	Hijas	Total
El Cerrillo	1	48	2	16	42	48	205
Cuxtitali		36	5	3	26	28	134
Mexicanos/Tlaxcala		40	1	17	49	52	199
San Antonio		16	1	2	2	7	44
San Diego		42	2	9	29	38	162

*El número de casados representa una pareja, de modo que se multiplica por dos para la sumatoria total.

Fuente: Polanco, 1985.

El obispo había adoptado una clasificación socio-racial usual en la administración de su época (Obara, *Op. Cit.*: 37 ss.); sin embargo, el número de indios no correspondía al número de tributarios, si comparamos las cifras con las del padrón inmediatamente anterior (1775). La

⁶³ La administración de algunos curatos había sido arrebatada a los dominicos por el obispo poco tiempo antes. El cuidado de los barrios de Ciudad Real fue también secularizado.

⁶⁴ Por cierto que el reducido número de jóvenes que registra el censo de Polanco en las poblaciones del área chiapaneca también llamó la atención a Obara, pero no ofrece explicación al respecto (*Op. Cit.*: 157).

⁶⁵ Aunque años después, consta que al pueblo de Chamula se le había obligado incrementar su siembras de milpa para proveer a la ciudad, especialmente en la época de escases (AHD Chamula III A5, 1808, Exp. 528.1)

cantidad de varones casados de los barrios, seguramente todos o casi todos en edad de tributar, sobrepasa el de tributarios registrados y el total de personas es bastante mayor que la calculada a partir de los datos de población sujeta en 1775. Es de creerse, entonces, que parte de la población de los barrios había dejado de pagar tributo, a pesar de que Polanco los contara como indios. Registros eclesiásticos posteriores incluso hacen pensar que parte de El Cerrillo y Mexicanos se contaban entre la población no india ni española de Ciudad Real. De hecho, los criterios para clasificar a la población ya se habían tornado muy confusos y permitían distintas interpretaciones que se amoldaban a la ocasión y a los intereses en juego. La población local seguramente aprovechó la indefinición en su beneficio y la acomodó según sus posibilidades⁶⁶.

Casados y tributarios en los barrios 1775 – 1777

Barrio	Tributarios 1775	Varones casados 1777
El Cerrillo	31	48
Cuxtitali	35	36
Mexicanos/Tlaxcala	21	40
San Antonio	8	16
San Diego	26	42

Fuentes: Obara, 327, 335; *Cit.* Op. Cit.: 132, Polanco, Op. *Cit.*

En Cuxtitali, sin embargo, las cifras de tributarios y varones casados se acercan mucho, al contrario de los demás barrios. Cuxtitali se había convertido ya en el barrio con más tributarios de las inmediaciones de Ciudad Real.

Población tributaria y población total en los barrios entre 1775 – 1777

Barrio	Población tributaria calculada 1775 (rango)	Población total Polanco 1777	% de población tributaria calculada (rango)
El Cerrillo	131-142	205	64-69
Cuxtitali	148-160	134	110-119
Mexicanos/Tlaxcala	89-96	199	45-48
San Antonio	34-37	44	77-84
San Diego	110-119	162	68-73

Fuentes: *Ibidem*.

Los últimos indios de los barrios

Ciudad Real, sede de poderes de una Intendencia desde 1786, había comenzado a perder la separación que antes dividía el centro y los barrios indios durante la segunda mitad del siglo XVIII, en parte estimulado por conveniencias económicas y administrativas de los

⁶⁶ Ruz (1992a: 272) también sostiene que en el área de Comitán ser considerado indio o no indio era un asunto bastante arbitrario.

criollos de Ciudad Real y su Cabildo⁶⁷. Los cambios habidos en la conducción religiosa, también deben haber contribuido a la integración de los barrios. Luego de la secularización de las parroquias dominicas, El Cerrillo, Mexicanos y Cuxtitali fueron atendidos primero desde la iglesia del primer barrio⁶⁸, y unos años más adelante, igual que su centro, desde El Sagrario.

Este proceso fue facilitado por el surgimiento de nuevos asentamientos que ocuparon los espacios antes vacíos entre españoles y los indios. Ya en tiempos de Polanco debe haber existido población considerable en los nuevos barrios de La Merced⁶⁹ y Santa Lucía, probablemente registrada en el censo como castiza, mestiza, negra y mulata. No se registran estos asentamientos en el censo, pero menos de diez años después, el justicia mayor Ignacio de Coronado envió a la Audiencia de Guatemala un recuento de los daños que sufrieron Ciudad Real y sus barrios en la catastrófica inundación de Ciudad Real de 1785 e incluyó en la relación a La Merced y Santa Lucía (Documentos Históricos de Chiapas. Boletín 3: 29)⁷⁰.

Para la segunda mitad del siglo XVIII los resultados de esta transformación son visibles al comparar censos eclesiásticos y padrones de tributarios. Sin embargo, es en los primeros años del siguiente siglo, cuando los registros de El Sagrario, que servía de parroquia de la ciudad, muestran que el proceso de integración urbana de los barrios más céntricos se hallaba bien encaminado⁷¹. También se puede advertir que la ciudad tenía una

⁶⁷ Polushin (1999: 143) afirma que el fiscal de la Audiencia, Saavedra, accedió poco antes de la fundación de la Intendencia de Chiapa a que los alcaldes ordinarios de Ciudad Real recogieran el tributo y administraran justicia en los pueblos que habían formado parte de la jurisdicción de la ciudad hasta antes de 1750.

⁶⁸ Véase AGI, Guatemala, 949, exp. 2a. Agradezco a Juan Pedro Viqueira el haberme proporcionado información sobre el documento.

⁶⁹ La Merced, según Viqueira (1997: 464) fue fundado probablemente hacia fines del siglo anterior, pero no se incluye como barrio en el censo de Polanco.

⁷⁰ El justicia mayor Ignacio de Coronado relata que «se perdieron los barrios de Tlaxcala y San Diego, con la mayor parte los de la Merced, Mexicanos, San Antonio y Santa Lucía, quedando las casas sumerjidas [sic]...» (Archivo General del estado, Documentos Históricos de Chiapas, Boletín 3: 29).

⁷¹ En 1782 se había ordenado a las autoridades civiles formar padrones «con distinción de estados, clases y castas de todas las personas de ambos sexos, sin excluir párvulos» para conocer el número de vasallos en toda América y Filipinas” (AHD, VIII B 5, 1782); pero si se elaboraron, están extraviados. En 1800 una ley obligaba a los curas seculares y regulares formar padrones de indios y actualizar sus variaciones cada año (AHD, Ciudad Real, VIII B 5, 1806). En 1807 se elaboraron padrones de tributarios que habían sido solicitados por la Corona reiteradamente desde 1802 (AHD, Ciudad Real, VIII B5, 1802 y 1807) pero no se incluye a los de Ciudad Real. Después de la derogación de la Constitución de Cádiz no se actualizó el padrón de tributarios hasta 1818.

Se encuentran los censos de quienes cumplieron con las obligaciones de la confesión y comunión de 1809, 1810, 1812, 1813 y 1816 (AHD, Ciudad Real, IV.D.4). De Cuxtitali se elaboraron en anexo separado los de

organización espacial jerárquica, pues se ubica a los habitantes en un orden que sigue la posición social de los barrios y se liga a la *calidad* de sus habitantes. Además los feligreses de la llamada “República” [que luego sería El Centro], La Merced, Mexicanos, El Cerrillo y Santa Lucía –que tocaban al clero secular de Ciudad Real– se presentan en un solo documento, encabezado por el centro español; en cambio Cuxtitali, a cargo del mismo cura, pero poblado por naturales, se separa del resto de la ciudad, o se presenta en un anexo donde se incluye además a las pocas familias indias que quedaban en El Cerrillo y Los Mexicanos.

Feligreses en Ciudad Real y sus alrededores 1812

Barrio	Adultos	Párvulos	Total	# de casas
República	810	176	986	134
Labores	110	62	172	27
La Merced	809	275	1084	155
Los Mexicanos	523	189	712	118
El Cerrillo	769	329	1098	213
Santa Lucía	353	207	560	122
San Antonio	268	113	381	62
Cuxtitali	188	102	290	69
Indios del Cerrillo	54*	27	81	21
Indios de Mexicanos	75	35	110	26
Indios de Mexicanos que sólo hablan lengua	31	24	55	10
Real Cárcel	15	-	15	-

*Incluye 18 ausentes.

Fuente: AHD, IV.D.4 Ciudad Real, 1812; IV D 4, San Diego, 1812.

La composición de las familias –su género y número⁷²– da cuenta de las condiciones particulares de los barrios y de procesos distintos de ladinización. En el Cerrillo apenas vivían 54 indios y nueve de las 21 casas habitadas por ellos estaban vacías; sus dueños, 18

algunos años (AHD, Cuxtitali, IV.D.4, 1810, 1817 y 1820). Algunos otros padrones del mismo barrio, como el de 1809, fue descosido de su legajo original debido al desafortunado interés del encargado del Archivo Histórico Diocesano, Andrés Aubry, por clasificar los documentos según los pueblos a los que los documentos hacen referencia (AHD, Cuxtitali, IV.D.4 1809). Ubicado en la sección de “La Merced y El Calvario” está el censo de 1817 correspondiente a La Merced, El Centro, Mexicanos y El Cerrillo. De San Diego y San Antonio encontramos los registros de 1807, 1808, 1811, 1812 y 1820 (AHD, San Diego, IV.D.4 y San Antonio, IV.D.4). Además, con la misma clasificación para cada barrio, están los listados de “naturales” de Cuxtitali, San Diego y San Antonio, elaborados en 1818, utilizados seguramente para confeccionar el último padrón de tributarios de ese mismo año; sin embargo, no todos los “naturales” fueron tomados por tributarios y las cifras no corresponden exactamente.

⁷² La edad sería de sumo interés para analizar estos procesos; sin embargo, los censos y padrones en el mejor de los casos sólo distinguen entre adultos y párvulos; otras muchas veces simplemente no se registra a los menores.

adultos (no se contabilizan los menores), se hallaban ausentes. Era usual que la población india de la ciudad migrara en busca de mejores opciones para la sobrevivencia. Además una manera fácil de evadir el estado tributario era hacerse pasar por no indígena en un nuevo lugar de residencia. Seguramente no se dificultaba demasiado a quien conocía la lengua, había adoptado ciertas costumbres y el vestido hispano. La escasa población india restante de este barrio (36 adultos y 27 párvulos) vivía en 12 casas, ocho de las cuales eran habitadas por una viuda y sus hijos y tres, por una pareja de casados y sus familiares; en una última, vivía un hombre solo. Así pues, la mayoría de las familias indias de El Cerrillo estaban encabezadas por mujeres que, socialmente más vulnerables, parecen haber tenido especial dificultad para que sus familias dejaran esa condición.

La historia de Los Mexicanos es distinta. Aunque los habitantes de este barrio habían dejado mayoritariamente de ser indios, todavía en 1812 había 36 familias (165 personas), así clasificadas; deben haber vivido en su anexo, Tlaxcala, que estaban todavía bajo el mando de un gobernador (AHD, Ciudad Real, IV D 4, 1813). Diez de estas familias eran monolingües en náhuatl (55 personas, contando a los párvulos), lengua que sobrevivió allí hasta mediados del siglo XIX (Paniagua, *Op. Cit.*: 125). A diferencia de lo que ocurría en El Cerrillo, casi todas estas familias indias estaban compuestas por un varón, su pareja, sus hijos y otros familiares. Así, mientras este tipo de población en El Cerrillo era una fracción marginal en vías de desaparición, la de Mexicanos se concentró en su anexo, Tlaxcala, y continuó reproduciéndose como tal durante buena parte del siglo.

Población de indios según el censo del Sagrario de Ciudad Real de 1812*

Barrio	habitantes	núm. casas	casados	viudos	viudas
Custictali	290	69	48	4	17
Indios del Cerrillo	36	12	3	1	8
Indios del Cerrillo ausentes	18	9	¿?	¿?	¿?
Indios de Mexicanos	110	26	14	2	10
Indios de Mexicanos que sólo hablan lengua	55	10	6	1	2

Fuentes: AHD, Ciudad Real, IV D 4 1810 y 1812

Entre San Diego y San Antonio también se ven diferencias. Ambos habían sido asignados desde el siglo XVI al cuidado espiritual de los franciscanos, y sus iglesias eran anexos del curato del pueblo de San Felipe durante las dos primeras décadas del siglo XIX. San

Antonio, no obstante, se había acercado más a la ciudad y era parcialmente atendido por la el Sagrario de Ciudad Real, tal vez en razón de tener una población ladina numerosa⁷³.

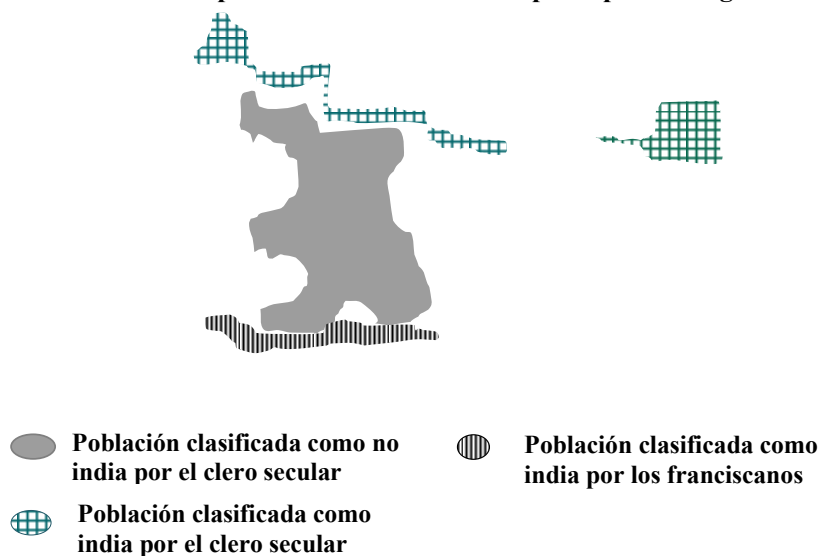
Feligreses de los barrios de Ciudad Real registrados por el curato de San Felipe, 1811

Barrio	Habitantes
San Diego	186
San Antonio	361

Fuente: AHD, San Diego, IV D 4, 1811

Por otro lado, la presencia de tal cantidad de ladinos en los barrios céntricos es sorprendente. Es un cambio importante ocurrido en un lapso relativamente corto (los 35 años transcurridos desde el censo de Polanco) y no puede deberse solamente al crecimiento natural de población entonces registrada como india⁷⁴. Podemos pensar, más bien, que un número importante de los vecinos de estos barrios había sido contado en aquel censo entre los “castizos”, “mestizos”, “mulatos” y “negros” de Ciudad Real, como había ocurrido con la gente de La Merced y Santa Lucía.

Clasificación de la población de Ciudad Real principios del siglo XIX



⁷³ San Antonio fue incluido por el cura de Ciudad Real en el censo de 1812, no así San Diego (AHD, Ciudad Real, IV.D.4 1812). Además en 1818 cuando los curas elaboraron los registros de naturales de los barrios que mencionamos en la nota anterior, en San Antonio se añadió un “Padrón de los ladinos avecindados en el barrio de San Antonio de Ciudad Real [...]”, con un total de 102 personas, aunque no parecen haberse incluido a todos los menores (AHD, San Antonio, IV.D.4 1818).

⁷⁴ La población se había quintuplicado en el caso de El Cerrillo y cuadruplicado en Mexicanos, si tomamos por base el censo de Polanco de 1777 – 1778 (ver Anexo 1).

La Sociedad Económica de Ciudad Real, basándose en un censo eclesiástico no identificado de inicios del siglo XIX, señaló que Ciudad Real (incluyendo a sus barrios) tenía entonces un total de 6,198 habitantes, 671 españoles, 1,818 indios y 3,709 ladinos. Muchos de los indios deben haber sido sirvientes que vivían con sus amos, pues en los barrios no llegaban ni a la mitad de este número, como lo permite ver el último padrón de tributarios⁷⁵. Un censo de 1813⁷⁶ algunas veces identifica a las “criadas” y los “mozos” que vivían con sus amos, y eran muchos como se ve en los siguientes ejemplos: En casa de don José María Robles y doña Josefa Gutiérrez, además de sus cinco hijos, vivían cuatro criadas y un mozo; con don Roberto Aguilar y sus parientes se enumeraron cinco mozos; con la familia de Vicente Aceituno y Gertrudis Ros vivían tres criadas (AHD IV D 4 Ciudad Real, 1813).

Tributarios de Ciudad Real en ¿1818?

Barrio	casados	solteros	ausentes	próximos	niños	reserv.	viudas	solteras	total
S. Antonio	28	10	4	13	46	3	8	22	162
S. Diego	35	42	4	25	68	12	17	30	268
El Cerrillo	12	13	4	4	20	3	8	2	78
Mexicanos/ Tlaxcala	33	9	25	7	32	6	20	21	186
Custictali	39	9	2	17	45	3	10	10	174

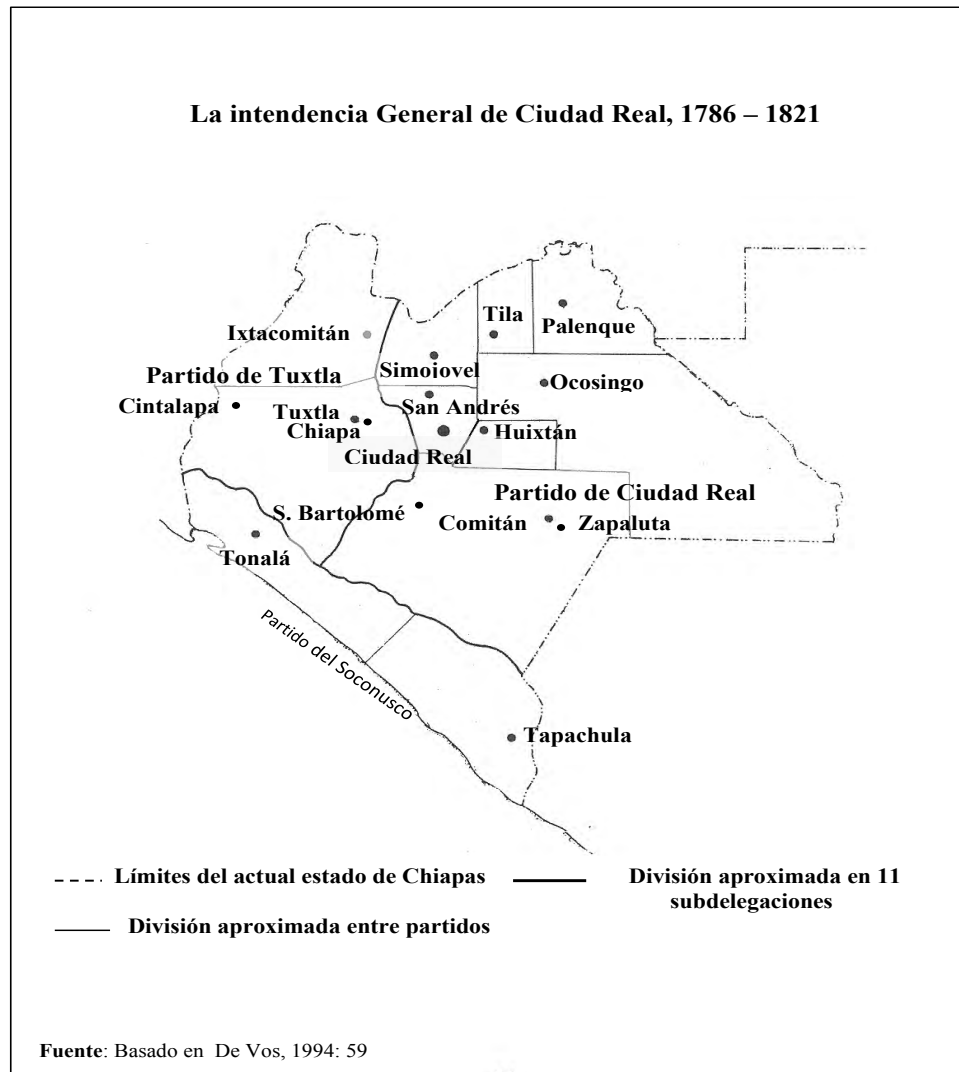
Fuente: AHD, Ciudad Real, sin fecha IV.D.4 [1818?]

Los barrios céntricos estaban habitados por una “mixtura de castas” que formaba el grupo “ladino”, mayoritario en la sede de poderes de la Intendencia desde mucho tiempo atrás. Había crecido exponencialmente también en otros pueblos: En Tonalá, San Bartolomé, Tapachula y Tuxtla, por ejemplo, su número se triplicó entre 1778 y 1813, mientras que en Comitán y Chiapa era dos veces mayor (Archivo General del estado de Chiapas, 1983, Boletín 6: 13 ss.). Cintalapa también creció enormemente, atrayendo fundamentalmente a población de esta clase (*Ibidem*)⁷⁷.

⁷⁵ Los números no coinciden exactamente con las listas de “naturales”, elaborados por los curas en 1818 y 1820, pero se les acercan bastante. Debe advertirse, de nuevo, que no siempre se incluye a los niños menores de 10 años.

⁷⁶ Según Obara (*Op. Cit.*) el censo en el que se basó la Sociedad Económica fue el de 1813; sin embargo, el padrón de Ciudad Real fechado en este año no sigue el mismo formato que presenta la Sociedad, ni coinciden sus datos.

⁷⁷ Los indios pusieron en marcha diversas estrategias para librarse a sí mismos y a sus descendientes de las cargas comunitarias y fiscales. Ruz describe las argucias usadas en del Valle de Xiquipilas (1992b: 423-431) durante el siglo XVIII: algunos indios alegaban haber nacido en las estancias ganaderas donde trabajaban;



El término ladino, que había sido aplicado inicialmente a indios hablantes de castellano, comenzó a hacer referencia a cualquiera que no fuera español ni indio, aunque su significado preciso podía variar dependiendo de la provincia (Lutz, 1984: 431 *ss.*; Ruz, 1992a: 268). Esto ocurrió en algunas fincas, en Ciudad Real y en otras poblaciones de los Valles Centrales y El Soconusco. En Comitán aunque la población ladina creció, todavía la indígena conformaba la generalidad de la población (Ruz, 1992a: 304).

otros declaraban falsamente ser originarios de pueblos que no los tenían matriculados y había algunos que decían venir de lugares lejanos que difícilmente podía asegurarse que llevaban control de sus contribuciones. Muchos así acababan por colarse entre los libres y acabaron por convertirse en estos ladinos a pesar de las medidas que se tomaron para descubrirlos.

Pueblos con mayor cantidad de población ladina en Chiapas, 1813

pueblos	Espanoles	Indios	Ladinos	Total
Ciudad Real	671	1,818	3,709	6,198
Tonalá	222	944	3,339	4,505
Comitán	394	6,598	2,455	9,447
Cintalapa	23	269	1,278	1,570
Chiapa	197	1,091	1,244	2,532
Tapachula	211	1,405	1,095	2,711
San Bartolomé	172	7,480	1,001	8,654
Tuxtla	290	3,745	1,000	5,035

Fuente: Documentos históricos sobre Chiapas, Boletín 6: 13 ss.

A diferencia de los demás barrios, Cuxtitali permanecía apartado y con un marcado carácter rural. Ocupaba la posición más baja en el orden jerárquico de Ciudad Real y sus alrededores y era tenido por pueblo completamente indio, posición que espacialmente correspondía a su localización periférica con respecto a la ciudad, y en los censos, a los anexos documentales⁷⁸. Esta distinción se marcó incluso después de promulgada la Constitución de Cádiz, a pesar de la abolición de tributos y de la diferencia jurídica de las personas.

No obstante, aún en este sitio marginal algunas personas habían comenzado evadir el pago de tributo desde fines del siglo XVIII. Un ejemplo de ello es la solicitud hecha en 1797 por Pedro Hernández, huérfano de Marcelo Hernández y Juana Rodríguez, para ser liberado de esta obligación (AHD Cuxtitali, VIII, B2, 1797). Argumentaba que sus padres habían sido considerados libres y como testigo presentó al escribano del cabildo, Pablo Mandujano, quien declara que efectivamente este hombre era tenido en Cuxtitali por ser libre de tributo y que él lo sabía por haberles llevado sus cuentas (*Ídem*). Unas décadas más tarde una mujer con el mismo apellido es registrada como libre en Cuxtitali (AHD, Cuxtitali, IV. D 4, 1820).

Los cambios que se daban con respecto a la *calidad* de los habitantes de Cuxtitali pueden percibirse, además, en la modificación de algunos apellidos como Sántiz –común entre los tzeltales de Huixtán y Tenejapa y los tzotziles de Chamula– que se convirtió entre 1807 y 1920 en Sánchiz o en Sánchez, y en el apellido Collazo, vinculado también a Chamula, que fue sustituido por Gómez durante este mismo periodo (AHD, Cuxtitali, IV.D.4, 1809, 1817, 1820 y Ciudad Real, IV.D.4, 1812).

⁷⁸ Sobre los aportes que brinda a los estudios sociales el considerar la dimensión espacial véase David Harvey, 1998 (1990).

En 1812, de acuerdo con un censo eclesiástico general⁷⁹, Cuxtitali tenía 69 casas y un total de 290 personas (AHD, Ciudad Real, IV.4, 1812). El padrón sigue el orden jerárquico derivado de las clasificaciones tributarias, como era usual en el tiempo: primero, los casados y sus familiares, iniciando tal vez con los de mayor prestigio o los que tenían algún cargo⁸⁰; las familias de los viudos, después, seguidas por las de las viudas y al final los hombres y mujeres adultos agregados, cuando los hay. Su población estaba conformada por 48 casados, 71 adultos solteros (mayores de 10 o 12 años), 4 viudos y 17 viudas y 102 párvulos.

Población tributaria de Cuxtitali siglo XIX

Población tributaria sin fecha [prob. 1818]		Padrón 1820	
Casados (parejas)	39	casados (parejas)	39
solteros	9	hijos (16 y más)	9
ausentes	2	-	-
próximos	17	hijos (12 a 15 años)	21
niños	45	hijos 10 a 13 años (hijos 10; hijas 29)	39
reservados	3	viudos	7
viudas	10	viudas	16
solteras	10	hijas (16 y más)	17
total cal.	174	total	189

Fuentes: AHD, IV.D.5 [Padrón de indios sin título ni fecha tal vez de 1818]; AHD, Cuxtitali, IV.D. 4, 1820.

Cuando se abolió la Constitución de Cádiz en 1814 y los indios volvieron a tributar, en Cuxtitali se registró una población de 174 indios. Estas cifras corresponden muy cercanamente a los de un padrón eclesiástico del propio barrio que lleva fecha de 1820 y que no incluye a los menores de 10 años.

Un año antes de que se contaran tributarios por última vez el barrio tenía siete casados más que los considerados “naturales” y un total de 287 personas (AHD, IV.4, Cuxtitali, 1817). Cuxtitali no era una comunidad cerrada. El censo registra, además de la población nativa, a diez solteros “huérfanos” agregados al barrio: seis hombres y cuatro mujeres. Es difícil saber sólo por los apellidos si se trata de jóvenes provenientes de otros

⁷⁹ Este censo y otro de 1817 incluyen a los párvulos de todas las edades, a diferencia de los registros para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de confesión y comunión anual vid. nota 34 de este capítulo.

⁸⁰ Michael Polushin (1999) estudia las percepciones culturales de las jerarquías y el prestigio ligado a los cargos públicos en Ciudad Real durante el periodo borbónico. Hace ver que la organización de los padrones de esta época y el lugar reservado a las personas revela algunas de las jerarquías que regían las relaciones sociales. Se equivoca, sin embargo, cuando supone que los censos son una selección de la población, a la que le atribuye, citando a Aubry (1991), cerca de 14 000 habitantes.

barrios de Ciudad Real o de algún pueblo. Pero dado que se trata de un padrón de “naturales”, cualquiera que fuera su origen, deben haber sido considerados indios. Podía convenir a algunos jóvenes de la ciudad desplazarse hacia la periferia por distintos motivos, como el de adquirir una propiedad en una zona menos costosa, escapar de alguna deuda o obligación, o encontrar trabajo con los comerciantes de puerco. Por otra parte, podían llegar a Cuxtitali indios de los pueblos en busca de trabajo, huyendo de las cargas de sus pueblos natales o de amos abusivos. Los avecindados podían unirse a la población local sin demasiados inconvenientes, tanto que apenas unos años después, en 1820, algunos de los agregados habían encontrado pareja entre los lugareños (AHD IV.4, Cuxtitali, 1820).

Censo de Cuxtitali de 1817

hombres	esposos	45
	viudos	3
	hijos	77
	niños bajo cuidado de la familia	4
	adultos huérfanos agregados	6
	total	135
mujeres	esposas	45
	viudas	13
	hijas	83
	niñas bajo cuidado de la familia	7
	adultas huérfanas agregadas	4
	Total	152
Total general		287

Fuente: AHD, Cuxtitali, IV.4, 1817

Setenta años más adelante, cuando Cuxtitali ya se había integrado a la ciudad y sus habitantes eran considerados parte marginal del grupo ladino, los indígenas que se establecían allí, pasado el tiempo llegaban a ser tenidos como vecinos y adquirían derechos que les facilitaban dejar atrás su indianidad (JC, Expediente 153, Año: 1888). El barrio también recibía población proveniente de otros barrios –de El Cerrillo, Mexicanos o Guadalupe– y de otras ciudades, villas y pueblos, como Comitán, Ocosingo o Huixtán. La relación estrecha con los pueblos a lo largo de sus rutas de comercio permitía también que las estancias de los cuxtitaleros se prolongaran o se convirtieran en permanentes según conveniencia.

La separación de España y la ladinización de la ciudad

La incorporación de los barrios a la ciudad terminó de consumarse luego de la Independencia. En los primeros tiempos los habitantes de los barrios fueron tenidos por ladinos, término que en ese momento los distinguía de los españoles y de los indios y los juzgaba “de todas las otras castas mixtas”⁸¹. El gobierno del estado, cuya capital ya llevaba el nombre de San Cristóbal, estaba integrado por criollos que todavía se identificaban con los españoles y atribuían a los ladinos características culturales deshonrosas, derivadas precisamente de su supuesta herencia biológica. La “poca inclinación al trabajo” era una de los atributos raciales mediante las cuales se explicaba y justificaba la subordinación económica y social de este sector:

En los que antiguamente se llamaban *ladinos* se nota poca inclinación al trabajo... Para conocer esta verdad, basta emprender cualquier obra en la que se necesiten brazos, ya sea en los trabajos urbanos, ya en los del campo: todo es ruego y encargo; y ni el interés de la paga, vence la repugnancia a la ocupación (*Memoria de gobierno*, 1830: 9-10 en Fenner *et al.*, 2011).

Los indios habían aportado la mano de obra que requería la ciudad durante el periodo colonial y durante todo el siglo XIX siguieron haciéndolo⁸². Cuando necesitaban su trabajo gratuito, las autoridades solían apresar indios que llegaban a San Cristóbal acusándolos de ocio o ebriedad. En 1860, por ejemplo, el Ayuntamiento ordenó a los alcaldes de Cuxtitali formar una comisión “capaz de poder contener a los indios ebrios en el camino Real de la Quinta, salga a recogerlos y conducirlos a las cárceles de esta ciudad y de este vecindario” (JC, exp. 10, 1860). Con frecuencia la Municipalidad también ordenaba a las autoridades de los pueblos cercanos “entre los que se incluía a sus Cabildos indios y funcionarios ladinos de los Ayuntamientos, alcaldes y maestros” que enviaran la fuerza de trabajo que precisaran para obras diversas (*Ídem*).

Los pobladores de los barrios, y en especial aquellos de filiación más sospechosa, como la de Cuxtitali, deben haber pugnado por diferenciarse de los indios en este mismo

⁸¹ Todavía en 1826 el nuevo gobierno de Chiapas juzgaba que la población de Chiapas estaba dividida por “barreras insuperables”, lo que a su entender auguraba desgracias futuras que debían evitarse: “mixturándolas [las castas], reconciliándolas, sosteniéndolas en los mismos derechos y uniformando sus costumbres” (*Memoria de gobierno*, 1826: 2 v en Fenner, *et al.* 2011).

⁸² De manera voluntaria o forzada contribuían también los presos con este tipo de trabajos a cambio de la reducción de su pena. Vale la pena agregar que a las mujeres encarceladas no se les ocupaba para servicios comunitarios de ningún tipo y no podían por este medio reducir su sentencia (véase Poder Judicial del estado de Chiapas, *Semanario Judicial*, 1896, 1ª época, año 1, vol. I).

aspecto. En la segunda mitad del siglo XIX seguían riñendo por ello. En 1860, por ejemplo, se reconstruyeron puentes de las secciones de Cuxtitali, El Cerrillo y Mexicanos. La “omisión de polesía”, dice con indignadamente un borrador de comunicación de Cuxtitali, ordenó a los individuos de la sección reunirse para acarrear vigas, pero “nos esperamos a que el señor jefe político nos mande el auxilio de los chamulas para poder emprender dicho trabajo”. Contesta el funcionario, condescendiente, que a los indígenas ya se les había ordenado trasladar las vigas y que ellos sólo debían vigilar el trabajo (*Ídem*)⁸³. Las autoridades de Cuxtitali solicitaban a veces permiso para tomar a los indios y obligarlos a trabajar; así Lauro Gutiérrez pide “facultades para coger algunos naturales indígenas que caminan por el camino Real de Guadalupe para que nos ayuden un rato para la limpia de la [...] zanja [la acequia]” (AHMSC, 1894, exp. 17).

Con todo, los vecinos de Cuxtitali, y tal vez también de los demás barrios, debían contribuir sin pago de por medio en la construcción y mantenimiento de algunas obras públicas (JC, exp. 31, 1862). Colaboraban obligatoriamente –incluso las viudas, pagando en efectivo– para la limpieza de los sumideros u hondonadas naturales que permitían el desalojo de las aguas de lluvia y eran responsables del buen estado de la acequia que alimentaba con agua a la ciudad (JC, exp. 21, 1862; exp. 153, 1888)⁸⁴.

La participación de las mujeres de los barrios en la vida económica local, que se apartaba de las normas de las elites para los géneros, también se convertía en un signo de distinción negativa que la lógica de la época unía a una herencia biológica “equivocada”. Manifiesta la *Memoria de gobierno* de 1830:

...si se fuera a observar el manejo de cada familia [ladina], se hallaría que no son pocas aquellas en que mientras los varones descansan, vagan y se divierten, las pobres mujeres cargan con el doble peso de las atenciones domésticas y del cuidado de la subsistencia que debía ser peculiar de los padres de familia (*Memoria de gobierno*, 1830: 9-10 en Fenner et al., 2011).

⁸³ Unos días después el preceptor de primeras letras de Chamula informa al jefe de cuartel de Cuxtitali (al alcalde) que el jefe político le ordenó “reunir al vecindario de Javalucum y conducirlo a labrar 18 vigas en los terrenos de d. Manuel Esponda, frente a la Quinta del finado d. Ponciano Solórzano [ubicada en el pueblo actual El Arcotete en el municipio de San Cristóbal]”.

⁸⁴ En 1862 por ejemplo la prefectura ordena al agente municipal de Cuxtitali que se limpie la zanja del agua que viene a la fuente pública de esta ciudad. Le informa que las palas y azadones los debe agenciar con los vecinos del barrio e invitar a algunos de éstos para que aporten con un día de trabajo junto con los reos de la cárcel de San Cristóbal (JC, exp. 29, 1862). Varios años después en 1885, en una carta dirigida al Gobernador del estado cuyo borrador está incluido en un expediente del juzgado barrial (JC, exp. 153, 1888), los cuxtitaleros exponen las contribuciones con lo que aportan a la ciudad y entre otras cosas, mencionan que mantienen limpia esta acequia.

La elite sancristobalense construía estas representaciones a partir de sus percepciones acerca de sus sirvientes y trabajadores, de los artesanos, los vendedores ambulantes y los que expendían en el mercado público. Pero los juicios de los funcionarios de gobierno bien podrían hacer referencia a hombres como los de Cuxtitali, cuyo trabajo podía ser desdeñado o no reconocido. Puesto que los varones de este barrio se ocupaban de comprar en pueblos indios el cerdo, pasaban muchos días fuera de sus casas mercadeando, y es probable que los periodos que estaban en la ciudad fueran considerados por ellos y sus familias como momentos de asueto, aprovechados tal vez para descansar y divertirse. Las ocupaciones de las mujeres del barrio, por otro lado, eran muy visibles, ya que comercializaban la carne y sus derivados en el mercado público, atendían pequeñas tiendas o se ocupaban como criadas con las familias adineradas.

La Memoria no menciona el desequilibrio de géneros en la población de la capital, aquejada por la falta de varones en edad productiva. Aunque los primeros censos del periodo independiente sólo dan el total de población de los municipios, el crecimiento lento de San Cristóbal puede indicar, además de deficiencias de registro, migración masculina hacia regiones más dinámicas⁸⁵. Lo cierto es que al menos desde la segunda mitad del siglo XVIII el número de mujeres de Ciudad Real superaba el de los hombres⁸⁶ y a lo largo de la siguiente centuria, según lo muestran algunos censos, la diferencia se incrementó. Muchas mujeres solas se veían obligadas a trabajar como sirvientas, a elaborar productos artesanales y a comerciar en pequeño. La pobreza obligaba a muchas, aun teniendo pareja, a trabajar con sus hijos para sobrevivir. De modo que sobre las ladinas, efectivamente, se apoyaba parte importante de la vida económica local.

Acompañando los cambios políticos que la separación de España trajo consigo, el término ladino comenzó a mudar de significado y llegó a acoger a toda la población no indígena del

⁸⁵ La tasa de crecimiento de Chiapas en su conjunto fue de el doble que la de San Cristóbal entre 1778 y 1842 (véase anexos) y los autores de la época hablan de migración masculina constante (Flavio A. Paniagua, *Op. Cit.*; Pineda, *Op. Cit.*: 44; Eduardo Flores Ruiz, *Op. Cit.*; Carlos Flores, *Op. Cit.*: 23).

⁸⁶ En todos los grupos que habitaron Ciudad Real, según la tipología que usa Polanco, se presenta una diferencia numérica a favor de las mujeres. Pero es sobre todo en el de indios en el que la distancia es mayor: casi el doble de mujeres que de hombres. La llegada constante de sirvientas procedentes de los pueblos alteños y de los barrios seguramente puede explicar esta desproporción. La costumbre que tenían los adinerados del centro de emplear un exagerado número de jovencitas indígenas se muestra en censos posteriores, como más adelante veremos.

estado, incluyendo a las elites. Con la incorporación de este nuevo sector, el grupo adquirió un prestigio del que antes había carecido. El imaginario colectivo sustituyó entonces a los españoles por los ladinos, quienes se convirtieron, sobre todo en lo que pronto sería la capital de un estado, la contraparte urbana de los indios rurales. Pero este proceso fue en muchos sentidos fragmentario y contradictorio.

El conjunto social de los ladinos, por supuesto, era muy heterogéneo: la riqueza, el lugar de origen y de residencia, continuaron asignando a los individuos sitios sociales muy distintos. Hubo evidentemente cierta apertura que permitió a algunos adquirir riqueza y poder, mientras otros perdieron prestigio y posesiones (Fenner, 1993: 24); pero los barrios de la orillada como Cuxtitali, Tlaxcala, San Antonio y San Diego continuaron siendo pobres y relegados a la periferia social.

En los siguientes años continuó el proceso de urbanización y de formación de nuevos barrios. Guadalupe comenzó a poblarse a principios del siglo por familias que se desprendieron de El Cerrillo y fue reconocido como sección a mediados de la década de 1840⁸⁷; Paniagua fecha el nacimiento de San Ramón, por crecimiento de La Merced, cerca de 1850, y La Garita, dice Carlos Z. Flores, surgió al iniciar el siglo XX⁸⁸.

Se ha perdido la información sobre la organización de San Cristóbal antes del Porfiriato, época de inestabilidad y agitación política. Algunos datos sueltos los proporciona Trens (1942: 472), por ejemplo, que en 1849 la Ley de policía dividió administrativamente las cabeceras de departamento y de partido en cuarteles. En la capital podemos suponer que esta división se sustentaba en la lógica concéntrica que había tenido en su historia previa y que algunos barrios quedarían subordinados a otros. Los cuarteles deben haber sido El Centro, La Merced (con lo que pronto sería San Ramón), Mexicanos (incluyendo Tlaxcala), El Cerrillo (al cual posiblemente pertenecían Guadalupe y Cuxtitali⁸⁹) y Santa Lucía (seguramente con San Diego y San Antonio).

Cuxtitali –aunque fuera anexo del céntrico y, ya desde fines de la Colonia, relativamente próspero barrio de El Cerrillo– en los hechos se mantuvo apartado, en los

⁸⁷ FHJSC, I-5797, 1847; AHD, San Cristóbal, IV.D.1, 1846

⁸⁸ Paniagua, véase Lágrimas del Corazón, publicada por primera vez en 1873 (*Op. Cit.*: 124) y Carlos Z. Flores (1909: 18).

⁸⁹ Pertenecía también a El Cerrillo el caserío que se había formado a lo largo de la vía que conectaba El Centro con la iglesia de Guadalupe que se había edificado unos años antes y que pronto sería considerado una sección.

márgenes de una aldea rural y un barrio urbano. Tenía un cuerpo de autoridades con algunas funciones de los Ayuntamientos, como el recaudar las contribuciones de los habitantes de la localidad y entregarlas a la Dirección de Rentas del estado; se le reconocían fondos “de propios” (termino que se usaba comúnmente para referirse a los recursos municipales), e incluso se le exigía llevar sus cortes de caja mensuales, según informa el director de esta dependencia en 1846⁹⁰.

La segunda mitad del siglo XIX

Cuxtitali, uno de los barrios más pequeños de la ciudad⁹¹ y el más alejado del centro, no merece de Paniagua siquiera una mención. Aunque era anexo de El Cerrillo en la década de 1870, tiempo en que este autor escribía, seguía administrándose de manera independiente. Los alcaldes de su juzgado aún se encargaban de la elaboración de sus padrones⁹², recaudaban los impuestos, organizaban los trabajos colectivos y cuidaban del orden interno. Aún se hablaba el náhuatl⁹³, la lengua de los barrios indios coloniales, aunque sus habitantes, con la excepción de algunos sirvientes, fueran censados como ladinos⁹⁴. De hecho, hasta mediados del siglo XX, reporta Stuart Plattner, los comerciantes del barrio conocían palabras que utilizaban como código secreto y correspondían cercanamente con

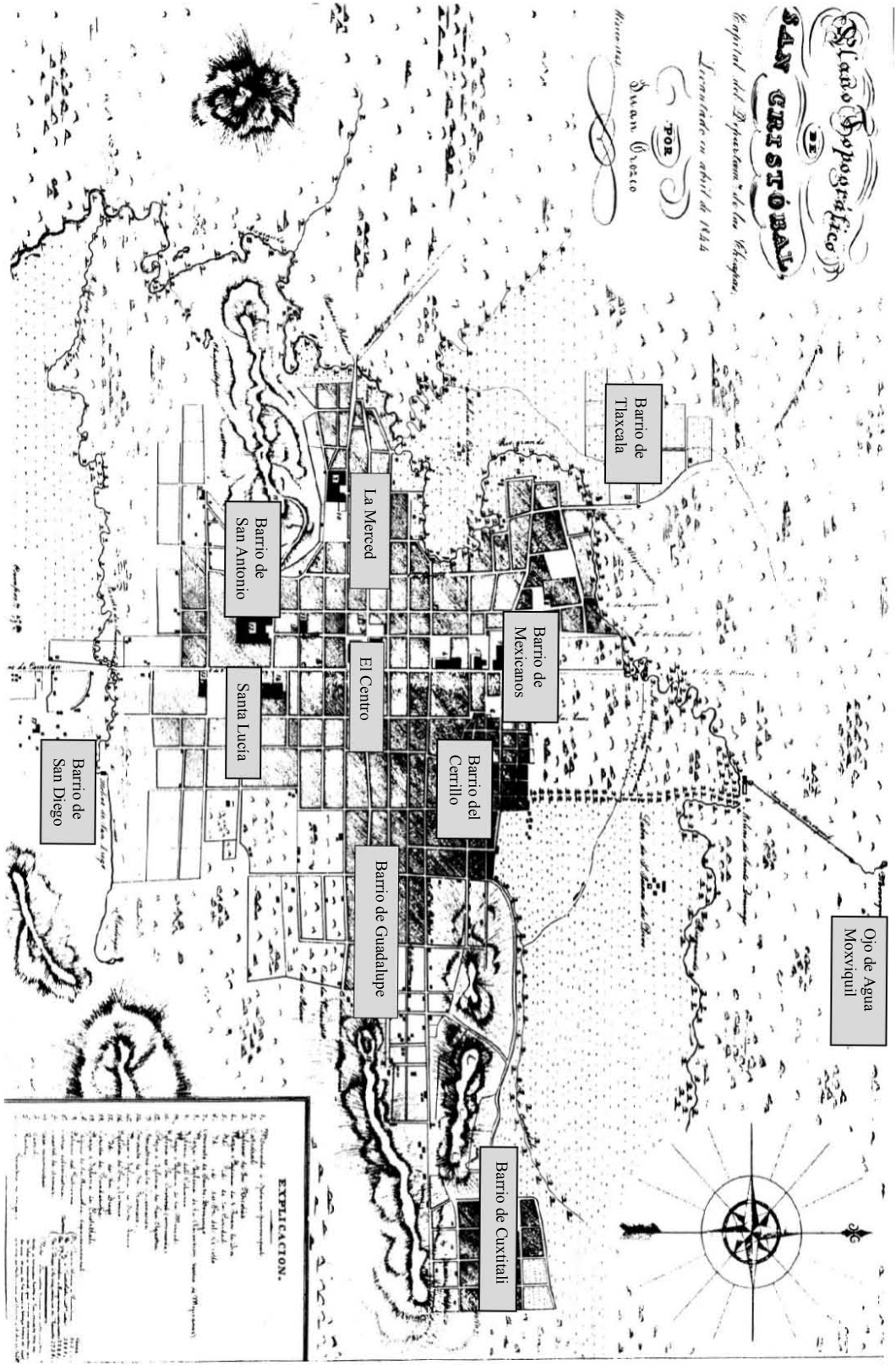
⁹⁰ Trens (1942: 426) cita un informe del director de rentas del estado fechado en 1846 en el que hace del conocimiento de la Junta Departamental que algunas municipalidades no le han cumplido con su obligación de remitir la glosa de los fondos de propios correspondientes a los dos años previos, ni han informado sobre sus cortes de caja mensuales. Entre dichas “municipalidades” cuenta a Cuxtitali.

⁹¹ En 1858 se contaron 386 habitantes, 590 en 1870, 690 en 1884 y 640 en 1888 (AHMSC, 1871, exp. 52; 1884, exp. 40; 1888, exp. 57); antes y después de esas fechas sólo se han encontrado censos generales de la ciudad y no los padrones a partir de los cuales se formaban. Véase la población de los demás barrios y de la ciudad en el anexo 1.

⁹² Estos padrones eran elaborados periódicamente con el fin fundamental de cobrar el impuesto de capitación, un real mensual que se imponía a los varones en edad productiva (véase anexo 1). El padrón de Cuxtitali está incluido en el de El Cerrillo en 1870, pero también se presentó por separado al Ayuntamiento de San Cristóbal (AHMSC 1871, exp. 52). Antes, en el censo elaborado entre 1858 -1859, el barrio aparece como si fuera sección independiente, pero cabe la duda de que esté además formando parte del padrón de El Cerrillo y que por tanto esté alterando el total de la ciudad. Fue publicado por el Espíritu del Siglo en entregas parciales y está disponible para consulta en <http://www.famsi.org/research/mltdp/item214/> gracias a The Foundation for the Advancement of Mesoamerican Studies (con excepción de lo que se refiere al departamento de Chiapa y de Soconusco); agradezco a Tadashi Obara el haberme indicado su localización. El mismo Tadashi Obara localizó lo correspondiente a algunas secciones de San Cristóbal en *La Bandera Constitucional* (18 de septiembre de 1858, tomo I, núm. 30, Tuxtla) y de Chiapa (exp. 185 del Fondo Documental Fernando Castañón, Centro Universitario de Información y Documentación de la UNICACH); Finalmente el concentrado de este censo por departamento puede encontrarse en el *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1863.

⁹³ Pineda, *Op. Cit.*: 49 y AHD San Cristóbal, IV D 1, 1846.

⁹⁴ En 1858 el 96% de los cuxtitaleros se presentaba como ladino en los censos, porcentaje incluso más alto al promedio de los habitantes de San Cristóbal registrado en el censo de ese año.



San Cristóbal, 1844
Fuente: Artigas, Juan, 1984. *San Cristóbal de las Casas. Esbozo de su arquitectura en San Cristóbal y sus alrededores*, tomo II. Gobierno del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (inserto entre páginas 60-61)

algunos números en lengua náhuatl (1969: 25)⁹⁵ y hoy día algunos viejos cuxtitaleros cuentan que a principios del siglo XX se hablaba comúnmente una lengua distinta al tzotzil y tzeltal de los pueblos indios del Altiplano circundante⁹⁶.

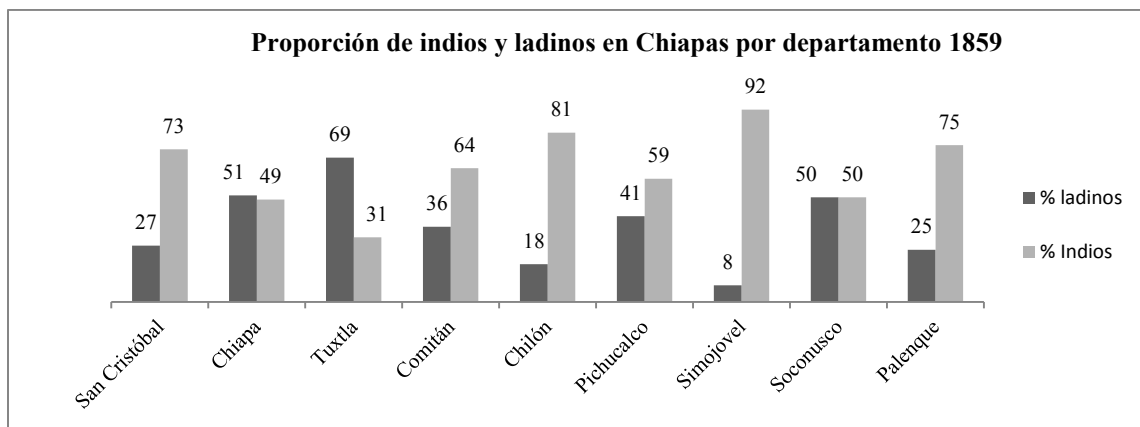
La situación semirural del barrio puede verse en los mapas de la época: entre el barrio y la ciudad se interponían el cerro de Las Delicias y el cerro de Guadalupe, casi despoblados todavía. Hacia el norte colindaba con varias labores: San Juan de Dios, el molino de Los Arcos, y el terreno del Señor del Cerrillo o Chupactic; con la finca San Nicolás al sur y al este la finca La Quinta (antes Finca del Obispo). El resto de San Cristóbal lo consideraba como una ranchería aledaña, aunque dependiente de la ciudad, más que parte de su zona urbana. Su apariencia, de hecho, no era muy distinta de algunos pueblos del Altiplano: en torno a la iglesia de san Sebastián, la escuela, el edificio del juzgado (la “casa consistorial”) y la cárcel; se salpicaban entre milpas y frutales poco más de una centena de casas. El “camino real” –que en un sentido lo unía a San Cristóbal y en el otro conectaba con los caminos de Chamula, Huixtán y Tenejapa– era su única calle. Su posición geográfica y social favorecía la persistencia de un modo de vida pueblerino y el desarrollo de un sentido de pertenencia local muy enraizado.

En los lugares donde la gente del barrio comerciaba –sobre todo en el entorno densamente poblado de las áreas rurales de los departamentos de San Cristóbal, Chilón y Simojovel– muchos intereses pugnaban por reproducir relaciones duales⁹⁷. Los comerciantes de Cuxtitali, sus auxiliares y sirvientes jugaban allí el papel de ladinos y entablaban relaciones clientelares con indios de los pueblos donde acostumbraban viajar. De cualquier manera las uniones entre cuxtitaleros e indios recién llegados no eran del todo insólitas (JC, Exp. 13, 1860; Exp. 153, 1888) y no es difícil que arrieros, sirvientes y comerciantes pobres de otros barrios también encontraran pareja en los pueblos por donde transitaban.

⁹⁵ Las “palabras secretas” que le dieron a Plattner son: ye’ghi, tres; nagui, cuatro; maquil, cinco; chikoas, seis; chikun, siete; parecen corresponder al náhuatl: yei, tres; nahui, cuatro; macuilli, cinco; chiquace, seis; chicome, siete (*Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana* de fray Alonso de Molina, 1977).

⁹⁶ Entrevista a Alberto López, El Peje de Oro, julio de 2005.

⁹⁷ Algunos otros departamentos habían comenzado a perder población indígena, tal era el caso de Tuxtla Gutiérrez, con una franca mayoría ladina y menor proporción de personas dedicadas a la agricultura; le seguían por su alta proporción de ladinos, Chiapa y el Soconusco (*Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1863; véase Anexo 1).



Fuente: *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1863.

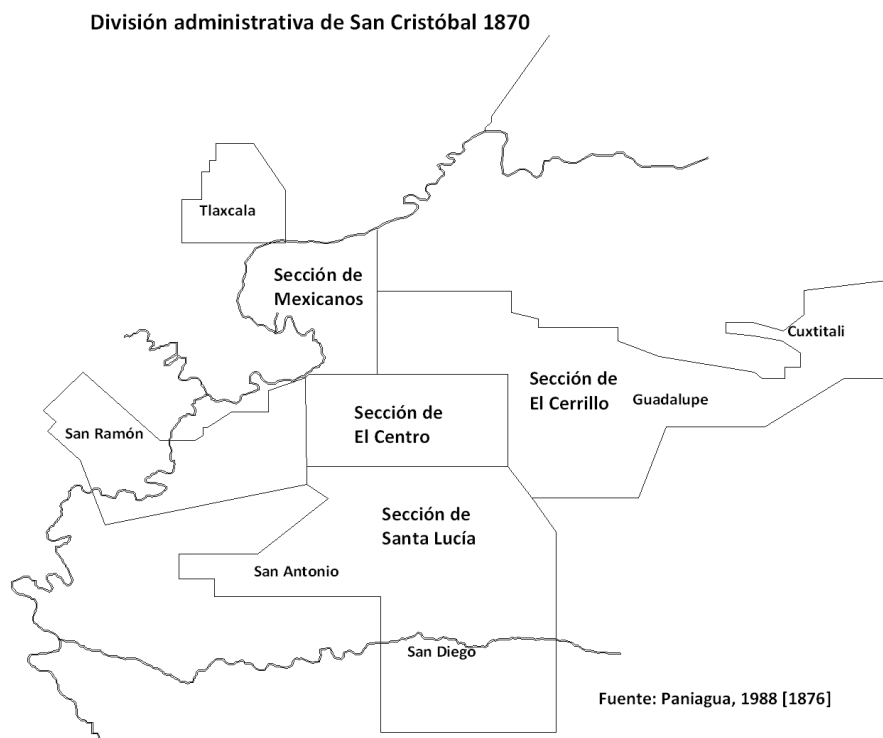
Flavio Paniagua aseguraba que de las diferencias gestadas en la Colonia no restaban más que huellas casi imperceptibles (*Op. Cit.*: 128); lo mismo había dicho Emeterio Pineda tiempo atrás (*Op. Cit.*: 44). Sin embargo, no se habían abandonado por completo las representaciones en torno a los orígenes de los barrios que seguían un entendimiento de centro-periferia. Las distinciones entre los barrios mezclaban criterios sobre los orígenes raciales que se les atribuían, con los de ingresos y otras jerarquías sociales y también por su distancia del centro.

A pesar de lo confuso que estos criterios puedan parecer, estaban profundamente incorporados a las percepciones de los sancristobalenses y la organización administrativa de San Cristóbal en cuarteles o secciones expresaba esas nociones: El Centro era la primera de ellas; de la siguiente, La Merced, dependía San Ramón; Guadalupe se había desprendido de El Cerrillo, pero Cuxtitali continuaba formalmente adherido a esa sección; San Diego y San Antonio eran anexos de Santa Lucía; Tlaxcala era la parte más pobre de Mexicanos. En las descripciones testimoniales que Paniagua ofrece en sus novelas, especialmente en *Lágrimas del Corazón* (*Op. Cit.*), se descubren estas mismas representaciones. No había ya mucha distancia entre el poco populoso centro y las secciones socialmente próximas de La Merced y El Cerrillo. Sobre La Merced comunica a sus lectores:

El carácter de los mercedarios es notable por su desprendimiento y entusiasmo. Ha tenido hijos esa sección sabios, valientes y virtuosos que nos abstenemos de nombrar por no ser difusos y no ser de nuestro objeto.

El que vea el barrio de Las Mercedes en el conjunto de San Cristóbal, creará que es pequeño; pero si fuera comparable con alguno de los de las grandes capitales europeas, no pudiéramos decir su punto verdadero de identidad. En la guerra ha sido uno de los más valientes y el que más ha padecido, no obstante que no es de

los más antiguos, pues que al fundarse el convento, a principios de la conquista, se hizo en despoblado y el barrio no apareció sino un siglo después (*Ídem*: 125).



Elogia de El Cerrillo los templos de Santo Domingo y La Caridad y, aunque dice simpatizar con el federalismo, declara que este barrio vivió buenos tiempos hasta que el Convento de Santo Domingo con todas sus riquezas fue nacionalizado; a partir de entonces, asevera, sus habitantes empobrecieron (*Ídem*: 127). Su concepto de modernidad sale a luz cuando habla de Guadalupe, desprendido de El Cerrillo, cuya existencia, informa, no llega al siglo y es producto del ~~pr~~ progreso humano, con sus calles anchas y rectas”, en contraste con el espacio que le dio origen, de calles ~~est~~ estrechas y torcidas” que Paniagua tenía por ~~pr~~ prueba de antigüedad y de atraso” (*Ibidem*).

En la descripción de otras secciones muestra las distancias habidas entre los sancristobalenses. Desprecia las iglesias humildes y relativamente recientes de San Antonio

y San Diego⁹⁸, barrios incorporados a Santa Lucía (*Ídem*: 128). En cambio describe con esmero de esa sección el templo de San Francisco y el convento de La Encarnación —ya para entonces clausurado como recinto religioso y habilitado como residencia de los juzgados menores de la ciudad (*Ídem*: 127). A Mexicanos, pobre y sin edificaciones notables, trata como poblado distinto: «Los mexicanos simpatizan con los habitantes de San Cristóbal por su carácter humilde y pasivo, hasta el grado de que jamás tienen diferencias [con ellos]». Cuando informa que todavía se hablaba un «dialeto adulterado del mexicano», seguramente se refiere al antiguo barrio de Tlaxcala, al que no nombra y que ni siquiera tenía iglesia propia.

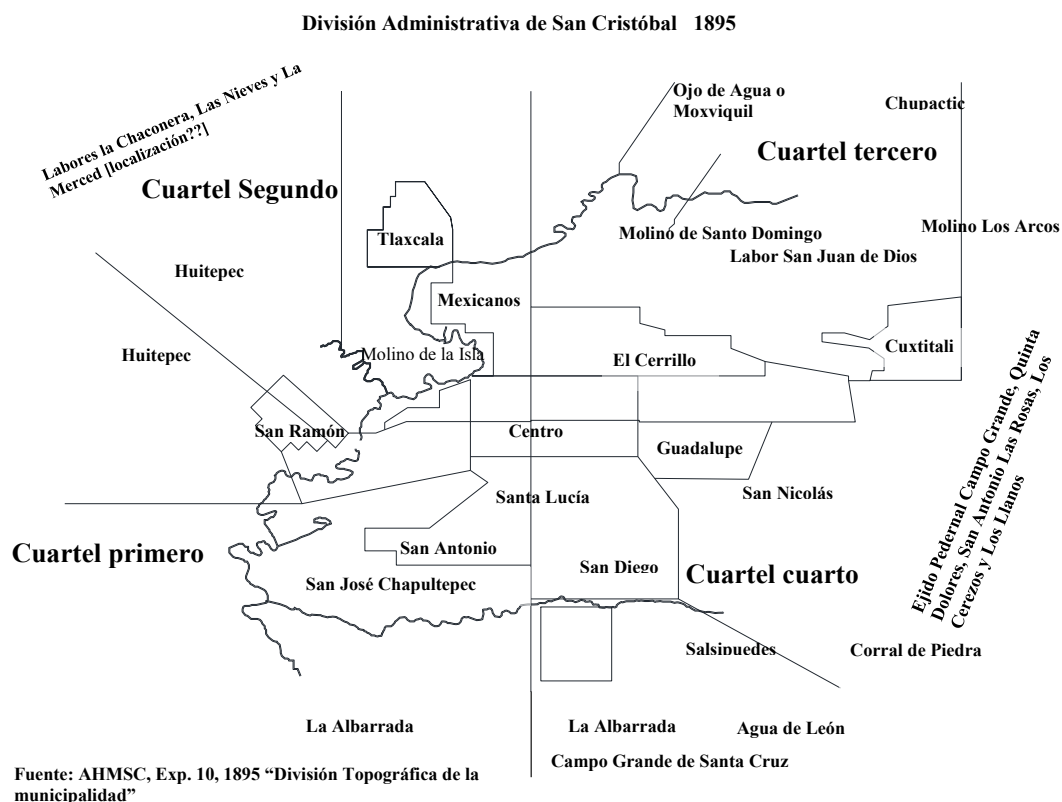
Los padrones y censos de la ciudad muestran la misma lógica concéntrica⁹⁹. La sección del Centro mantenía el prestigio de concentrar a las elites —políticos, abogados, agrimensores, médicos, escribanos públicos, farmacéuticos, profesores, sacerdotes, comerciantes, dueños de labores, molinos y fincas. Sólo unas pocas familias gozaban de lo suficiente para financiar lujos importados y costosos viajes (Ramos Ayanegui, 2001: 9-13). Personas acomodadas y con profesiones y actividades «lucrativas» también habitaban La Merced, El Cerrillo, Guadalupe y Santa Lucía. Cuxtitali, en cambio, no atrajo población acaudalada y las fortunas de sus vecinos mejor acomodados —dedicados al comercio del puerco y a la venta de baratijas, registrados despectivamente en algunos censos como arrieros— eran bastante modestas. La mayoría, agricultores y sirvientes, era vista por los demás sancristobalenses como indios apenas distintos de los procedentes del campo circundante. Percepción similar se tenía de los pobladores de Tlaxcala, cuyos bien

⁹⁸ Artigas (1991:) informa que la iglesia de San Diego había sido destruida por la inundación de 1652 y de nuevo por la riada de 1785. Su reconstrucción data de fines del siglo XVIII.

⁹⁹ Gran parte de lo que sigue está basado en padrones de población de la segunda mitad del siglo: el de 1858 (ver nota 89), de 1870 (AHMSC, 1871, exp. 52), de 1884 (AHMSC, 1884, exp. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47), de 1888 (AHMSC, 1888, exp. 57). Véase Garza, 2005 y los cuadros y gráficos del anexo 1.

Los padrones elaborados en los barrios durante el Porfiriato brindan un panorama muy interesante de la ciudad y de las ocupaciones de sus residentes. Por supuesto, no reflejan fielmente la vida económica sancristobalense. Hay evidencias de que hombres y mujeres podían realizar más de una actividad, aunque se registre una sola. También existían empresas de poco prestigio o ilegales que no se reportaban: el contrabando (vid. FHJSC I-611, 1856), la prostitución, las actividades que ejercían las llamadas regatonas o atajadoras, que se apoderaban de las mercancías de los indígenas. Hay sub-registro de algunas ocupaciones, como la de fabricación de aguardiente y no se menciona como ocupación la recaudación de impuestos que era un negocio redituable. Deberemos asimismo recordar que esta ciudad era el centro de una región con la cual tenía intensas relaciones económicas, lo que no necesariamente se muestra en los padrones. No se consignan, por citar alguno, los muchos cargadores de los pueblos cercanos, uno de los pocos medios de transporte, indispensable para la economía de la región, como los mismos regidores de la ciudad admiten (AHMSC, 1885, exp. 17). Véase los gráficos y cuadros del anexo 1.

conocidos orígenes se recuerdan constantemente, y de los que vivían en San Diego y San Antonio, tenidos por zacateros¹⁰⁰ y sirvientes (AHMSC, 1898, exp. 64).



El estancamiento económico crónico de San Cristóbal se muestra en las limitadas opciones de subsistencia para la mayoría. Aunque la agricultura era todavía una de las actividades importantes de esta pequeña ciudad que no estaba tajantemente separada del campo, los labradores¹⁰¹ sólo eran mayoría en Cuxtitali, en San Diego y tal vez en San Antonio, cuyos padrones se han perdido. En realidad la cifra de ocupación más alta para la ciudad en su conjunto correspondía a los sirvientes. Se trataba en general de niñas y adolescentes provenientes de pueblos indios, con las que competían por un minúsculo salario mujeres pobres de la ciudad –de Cuxtitali, Tlaxcala, San Antonio y San Diego. Además había

¹⁰⁰ Cortaban y vendían zacate (del náhuatl *zacatl*), pastos utilizados para fabricar techos –de paja” y para alimentar ganado.

¹⁰¹ El término hacía referencia a todo tipo de posiciones dentro de las actividades agrícolas. Los padrones de población de San Cristóbal para 1884 y 1888 permiten constatar que bajo la ocupación de –labrador” o –agricultor” se registraba tanto a dueños de fincas como a propietarios de pequeñas lotes o a posesionarios de parcelas en tierras ejidales de algunos barrios o a las tierras de los habitantes de las rancharías más importantes del municipio: Huitepec, Agua de León y el Ejido Pedernal.

planchadoras, lavanderas y molenderas (a esta actividad se dedicaban casi todas las mujeres en San Diego), que desarrollaban trabajos por encargo en sus propios domicilios o en las de sus amos.

Otra parte importante de la población, bastante más mujeres que hombres, se dedicaba a la producción artesanal de bienes de uso cotidiano: ropa, zapatos, alimentos, etc. Los sastres, zapateros, herreros, talabarteros, sombrereros, plateros, carpinteros, albañiles, alfareros, hojalateros, tejeros conformaban más de la mitad de hombres ocupados de los barrios céntricos y vivían con muchas dificultades de su trabajo. Trabajaban en sus domicilios y no se sometían a examen para demostrar su destreza, como antes se había acostumbrado en otros lugares (Pérez Toledo, 1996). Los talleres públicos (que establecían los maestros artesanos calificados) eran pocos en San Cristóbal, comparados con el número de artesanos que trabajaban en sus domicilios: veinte zapateros, veinticuatro carpinteros, quince sastres, seis talabarteros, cinco plateros, dos hojalateros, cuatro sombrereros, dieciocho herreros, seis barberos, veinte tintoreros, seis alfareros y ocho tejedores, de acuerdo con el informe de los regidores del año 1885¹⁰² (AHMSC, 1885, exp. 17). Los talleres se muestran bastante modestos con apenas uno o dos ayudantes y unos pocos aprendices de corta edad. Algunos de estos establecimientos, además, servían simultáneamente como escuelas de primeras letras (AHMSC, 1880, exp. 39).

La utilización de las prestaciones de una *—eriada*” o un *—mocito*” no estaba restringida a las clases altas y personas de todos los barrios, incluso algunas que apenas poseían bienes podían emplearlos; sin embargo, se concentraban especialmente en el Centro¹⁰³. Sólo en Cuxtitali la cantidad de sirvientes hombres sobrepasa al de las mujeres, pues ahí se contrataba a muchachos jóvenes que realizaban todo tipo de actividades en las casas de sus patrones: ayudaban en labores agrícolas y en la matanza de puercos, servían de

¹⁰² La cantidad y tipo de artesanos que consignan los censos de 1858-1859, 1884 y 1888 se presenta por separado en el Anexo 1 de esta tesis. Muy interesante resultaría una comparación detenida de las ocupaciones este municipio con el de otras cabeceras de departamento. Por lo pronto sólo incluyo en los anexos algunos gráficos comparando las actividades de sancristobalenses, comitecos y tuxtlecos a partir del censo de 1859 que podrían estimular un trabajo de este tipo.

¹⁰³ Dado que la mayoría eran mujeres muy jóvenes, su presencia aumenta el padrón del Centro y lo desequilibra tanto en términos de género como de edad, tantas que conformaban el 39% de la población femenina de la sección en 1884 (AHMSC, 1884, exp. 42). Algunas tienen a sus hijos con ellas y podemos sospechar que son descendientes de los amos, como ha sido común en otros momentos de la historia de San Cristóbal (Viqueira, 1997: 362-363; Lenkersdorf, 1993: 312- 213).

cargadores, arrieros y conductores de puercos en los viajes de comercio a los pueblos indios (Garza, 2004).



Las mujeres eran mayoría en Cuxtitali y en algunos periodos –cuando las coyunturas económicas favorecían el comercio del tipo que emprendían los hombres de Cuxtitali– la diferencia numérica entre los géneros podía ser abrumadora¹⁰⁴. Sin embargo, muchos de los ausentes regresaban al barrio luego de concluir viajes de comercio o de pasar temporadas en algún pueblo donde encontraban trabajo. Todavía más desequilibrados en términos de género estaban otras secciones, como El Centro (debido fundamentalmente a la gran cantidad de sirvientes) y Mexicanos que expulsaba población masculina, sobre todo entre los 15 y 39 años. En 1884 en el Centro había menos de cinco hombres por cada diez mujeres entre los 15 y 39 años; Mexicanos, poco más de 6 y Cuxtitali tenía siete hombres por cada diez mujeres. Esta característica –que por cierto compartió la capital de Chiapas con otras muchas ciudades hispanoamericanas¹⁰⁵– resulta en parte de la gran cantidad de viudas, tantas que puede pensarse que entre ellas se escondían algunas madres solteras y abandonadas. Según los padrones de la década de los 1880 en algunos barrios como Mexicanos y La Merced las viudas y solteras mayores de 30 años estaban entre el 65 y 70% de la población femenina de esas edades (véase cuadros –Solteros/as, casados/as y viudos/as en Anexo 1).

¹⁰⁴ Según el censo de 1858 las mujeres conformaban el 63% de la población del barrio, el 59% en 1871 y 55% tanto en 1884 como en 1888.

¹⁰⁵ Véase Lida y Pérez Toledo, 2001: 163; Malvido, 2006: 138; García Peña, 2004: 647 y ss.

Había más mujeres solas en esos barrios que en Cuxtitali, donde de cualquier manera había gran número de viudas y solteras. Ellas tenían papeles de primera importancia en la economía familiar: vendían los derivados del puerco, ropa y otros productos de primera necesidad en el barrio o se contrataban como sirvientas en otras secciones.

Nada más en las secciones céntricas había mujeres que se dedicaban a aquello que se llamó “profesión propia de su sexo”, con el auxilio de la multitud de criaditas y mocitos. Pero incluso en El Centro se dedicaba a la costura más del 30% de las que declaran ocupación (sin considerar a las sirvientas) y al comercio, el 16%. En otros barrios las mujeres buscaban subsistir elaborando productos para el consumo local: telas e hilo, cigarros, puros, cera, velas, confites, aguardiente¹⁰⁶, flores, dulces y otros alimentos. Y declaran ser costureras un número tan grande de mujeres en Mexicanos y El Cerrillo, que cuesta trabajo pensar que obtuvieran ingresos regulares de este ejercicio.

Cuxtitali tuvo una escuela (aunque su funcionamiento no parece haber sido del todo regular, como el resto de los colegios públicos durante la mayor parte del siglo). Aún así, sólo 26 varones de un total de 138 mayores de 15 años eran alfabetos durante la década de 1880, y teniendo en cuenta los testimonios que de su puño y letra se conservan en el juzgado local, escribían con bastante dificultad. Es probable que muy pocas mujeres leyeran y escribieran; los padrones no recogen esta información.

Ningún otro barrio tenía escuela propia, algunos mandaban a sus hijos a una de las instituciones públicas de primeras letras que sostenía el Ayuntamiento cuando podía, con resultados tan pobres como los de Cuxtitali¹⁰⁷. En cambio en El Centro, sin contar los sirvientes, prácticamente todos los hombres leían y escribían y sólo unas pocas mujeres confesaron no hacerlo. Incluso los términos con que en los distintos padrones se hace referencia a los niños y niñas que estudian las primeras letras son distintos: a los alumnos

¹⁰⁶ Una importante cantidad de aguardenteras había sido registrada por el municipio (1872, exp.34; 1873, exp. 32; 1874, exp. 29; 1898, exp. 64), aunque nuestros padrones no las consignan más que en Guadalupe, La Merced y El Cerrillo. Al menos desde el siglo XVIII, nos informa Juan Pedro Viqueira, se fabricaba aguardiente en los barrios, muy a pesar de la prohibición de la Corona (1997: 351). Sobre la producción de aguardiente está el estudio de Blasco, 2001 y 2010.

¹⁰⁷ El funcionamiento de las escuelas públicas fue muy irregular en la capital, mucho más en otras partes del estado. En 1871, por ejemplo, había dos planteles sostenidas por el Ayuntamiento, una de niños y otra de niñas, y otras cuatro, entre las que estaba la de Cuxtitali, eran sostenidas por los padres de familia (*Memoria de gobierno*, 1872: 6 en Fenner *et al.*, 2011). En 1877 la Municipalidad sostenía cuatro escuelas de niños, incluyendo la de Cuxtitali, y una de niñas. Se educaban en ellas un total de 183 niños y 53 niñas. Había además un colegio particular de niñas (*Memoria de gobierno*, 1878: 32, en *Ídem*). Más adelante Emilio Rabasa convirtió la educación responsabilidad estatal.

de las instituciones privadas y tutores del Centro se les llama educandos y escolares; escolares se les llama también en otros barrios céntricos, mientras en Cuxtitali recibían el poco elegante trato de escueleros.

Ya cerca de finalizar el siglo, cuando la capital se había movido a Tuxtla Gutiérrez, los proyectos de desarrollo del Porfiriato rindieron los frutos que se buscaban. Algunos sancristobalenses, al igual que población de ciudades como Tuxtla y Comitán, extendieron sus propiedades, especialmente hacia los departamentos de Chilón, Simojovel, Pichucalco y Tapachula¹⁰⁸. Aprovecharon una legislación agraria que lo incentivaba¹⁰⁹, nuevos canales de comercialización para el café, el cacao, la caña de azúcar y el aguardiente, y otros productos lucrativos, tanto como la disponibilidad de una mano de obra abundante a la que supeditaron a servicio muchas veces echando mano de triquiñuelas y presiones legales e ilegales.

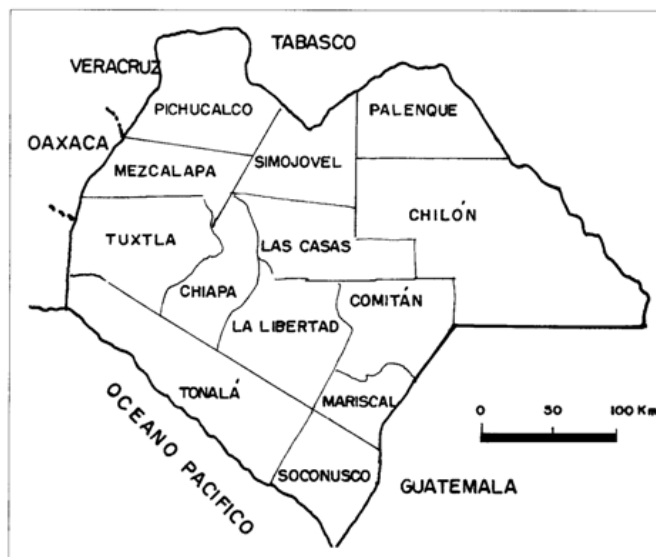
No todos los que llegaban a esas regiones se convirtieron en propietarios, algunos fueron administradores, capataces o sirvientes en las nuevas propiedades o fueron contratados para enganchar y manejar mano de obra barata. También aumentó el comercio regional que abastecía las fincas y los centros de población en crecimiento.

¹⁰⁸ Véase Bobrow-Strain, 2007; Prado, ms.2009; López Hernández, ms 2009; Toledo, 2002 y 2012 *ms*; Washbrook, 2004 y 2010.

El fuerte descenso de población que San Cristóbal muestra según una estadística con datos de 1892 (Rabasa, 1895) podría ser efecto de la migración temporal o permanente de habitantes hacia aquellas regiones. Ocosingo, por ejemplo, cuadruplicó el número de habitantes entre 1884 y 1892; Simojovel, lo duplicó; la cabecera del departamento de Pichucalco y varios de sus pueblos crecieron mucho, y Tapachula comenzó a atraer una enorme cantidad de población hacia sus fincas huleras y cafetaleras, luego de la definición final de las fronteras con Guatemala. En el departamento de Chilón los ladinos de Chiapas entraron en contacto con grandes empresas internacionales de comercialización de café y de extracción de maderas preciosas que habían llegado al sur de México (De Vos, 1996 [1988]; Bobrow-Strain, *Op. Cit.*). Estas empresas dieron préstamos hipotecarios a propietarios locales para cultivar café por encargo o para ocuparse de parte de los procesos de extracción de la madera (Prado, *Op. Cit.*).

Es posible también que la estadística de 1892 tenga errores de importancia, ya que pocos años después San Cristóbal mostraba el mismo ritmo que había tenido en los ochenta (Ver gráfico del anexo 1 —Población y crecimiento de San Cristóbal).

¹⁰⁹ Las leyes agrarias estimularon la privatización de las tierras especialmente en este periodo (véase —*Ex sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos*” de 1894. En algunos lugares la criminalización de la defensa de sus tierras fue una de las estrategias utilizadas para obtener tierras a costa de los indios. Así las acusaciones de “intentos de rebelión” que se supone preparaban indios de Chilón parecen tener como objetivo arrebatarles las tierras que ocupaban. A veces es evidente que se hacían acusaciones sin otro motivo que desanimar o impedir los procesos legales que los indios habían iniciado para defenderlas (López Hernández, *Op. Cit.*).



MAPA 2

Departamentos administrativos de Chiapas a fines del siglo XIX
y principios del XX

Fuente: Benjamin, 1998: 177

El mayor número de comerciantes y sus sirvientes varones en el padrón de Cuxtitali de 1888 tal vez manifieste el inicio de este periodo¹¹⁰. Algunos de ellos se hicieron de tierras en las regiones donde solían comerciar, especialmente en los municipios de Sitalá, Chilón, Yajalón, Simojovel y Pantelhó¹¹¹. Hubo quienes dedicaron sus tierras al cultivo de caña y a la elaboración de aguardiente, de mucha demanda entre la población local, evadiendo regulaciones legales e impuestos. Los préstamos hipotecarios con intereses elevados también fueron muy redituables para los que pudieron invertir (y entre ellos encontramos a un hombre proveniente de Cuxtitali), pues el estado carecía de bancos (Prado, *Op. Cit.*).

La generalidad del barrio no pudo sacar partido de esas oportunidades, de modo que las diferencias económicas en el barrio se profundizaron. Las distancias ya eran notorias en las 126 habitaciones distribuidas en 37 manzanas que describen los catastros¹¹² (AHMSC, 1892, exp. 129). Las viviendas que se describen eran de embarre y teja de madera o paja y

¹¹⁰ El padrón acusa un importante descenso de población. Sin embargo, un análisis minucioso de este registro y su comparación, tanto con el elaborado cuatro años antes, como con los catastros de propiedades urbanas de 1892 (AHMSC, 1892, exp.129) y 1895 (JC, Exp. s/n, 1895), hacen pensar que muchas de estas ausencias fueron temporales.

¹¹¹ Juicios testamentarios de Elena Santiesteban (FHCH, exp. s/n, 1807; de Bonifacia Martínez (FHJSC, II-2487, 1912) y Severiano Gutiérrez (FHJSC: II-3293, 1918; II-3308, 1918); Entrevistas a las señoras María y Antonia López (julio 2005), Alberto López (agosto 2005) y Yasmina López Reyes (mayo, 2006).

¹¹² Cfr. AHMSC, 1892, exp. 192 y JC exp. sin número 1995.

sólo cinco hechos de adobe y teja, los mejores materiales de construcción en San Cristóbal durante ese tiempo. En uno de los extremos de este rango encontramos la casa de Catarina Torres, hecha de bajareque con techo de paja y valuada en cinco pesos, en el otro, la casa de Caridad Alcázar, construida con adobe y teja y tasada en \$400 (Ibídem).



Muchas de las casas de Cuxtitali deben haber sido similares a la fotografiada por Markman en el barrio a finales de la década de 1970 o principios de la de 1980 (1984: 329).

Cuxtitali nunca había sido homogéneo, pero las distancias entre sus habitantes no habían sido tan fuertes. Hacia principios del siglo XX el barrio y su modo de vida modesto no convino a los nuevos ricos. Las pequeñas fortunas que algunas familias habían acumulado les abrieron puertas fuera del barrio. Se establecieron en secciones más prestigiosas: El Cerrillo, Guadalupe y El Centro, o en otras ciudades, como Ocosingo y Tuxtla. Dejaron atrás el comercio itinerante y los negocios ligados a la administración del barrio a los que se habían dedicado durante mucho tiempo.

En los siguientes capítulos analizaré detenidamente la organización de este barrio semirural y las formas de sobrevivencia de las familias que lo habitaban. Presentaré un repertorio de prácticas sociales que favoreció la reproducción de valores comunes y dio un sentido de pertenencia de los habitantes de Cuxtitali.

Capítulo II

El Juzgado de Cuxtitali. Gobierno, comunidad y autonomía

Cuxtitali se había incorporado tardíamente y con cierta resistencia a la ciudad de San Cristóbal. Le estaba impedido tener Ayuntamiento propio, pero en alianza con las autoridades administrativas, políticas y judiciales mantuvo una estructura de autogobierno que dejó algunas evidencias de su existencia en la primera mitad del siglo XIX y que a partir de 1850 fue cobijado por un juzgado menor.

Las instituciones de las que el Juzgado de Cuxtitali dependía –asociadas a poderes que se configuraron en el largo y difícil proceso de formación del Estado mexicano– definían en centros lejanos al ámbito del barrio las atribuciones y facultades de los funcionarios. También se determinaron fuera de su ámbito de influencia la estructura político-administrativa de la ciudad, la región y el estado y su conexión con la organización económica de la región. Sin embargo, durante un largo periodo la inestabilidad política, la precariedad institucional y la ausencia de burocracia dificultaron una administración eficaz, incluso en la periferia de la propia capital. Dadas estas dificultades y que el antiguo régimen no había sido roto por completo (en algunos sentidos no se rompería sino hasta el porfiriato), parecería natural que hubiera intermediarios entre una población que no se había ladinizado totalmente y las autoridades ciudadanas legalmente constituidas. Bajo esa lógica antigua también puede entenderse que todavía a mediados del siglo XIX el Juzgado reuniera tareas administrativas, de gobierno y de justicia en el ámbito de su reducida circunscripción. Este Juzgado tomó parte de un proceso que acabó por redefinir las clasificaciones sociales y por reestructurar las formas de legitimación del poder en Chiapas, pero este camino lento, desigual y contradictorio, dio durante un tiempo espacio amplio a los intereses y particularidades que surgían del entorno local. Luego, la centralización porfiriana afectó a todas las instituciones y la libertad que había tenido el Juzgado de Cuxtitali se redujo.

A partir del inventario del Juzgado, que abarca de 1850 a 1898 (ver anexo 2), y de la documentación sobreviviente, pueden distinguirse tres etapas relacionadas con la formación del Estado chiapaneco, aunque las fronteras entre ellas no son siempre claras y algunas de

las características que atribuyo a una u otra a veces se sobreponen. En un primer periodo – entre 1850 hasta los inicios del porfiriato– el Juzgado tenía la categoría de auxiliar, apenas sujeto mediante decretos que dejaban mucho sin precisar. Su actuación se acerca mucho a la de los Ayuntamientos de los pueblos; es decir, funcionaba como si tuviera facultades de gobierno y administración, y recibía trato de municipalidad. Tenía fondos de propios y plan de arbitrios¹, elaboraba sus censos, cobraba contribuciones, vigilaba el orden, castigaba con algunos días de cárcel e imponía pequeñas multas.

Aún después de que la situación política del país y del estado comenzara a estabilizarse, muchos intereses contrapuestos hicieron difícil ordenar los organismos e instituciones estatales. Los procedimientos no estaban definidos y los mecanismos de vigilancia apenas operaban. Durante la década de 1880 el proyecto porfiriano, centralista y orientado a la eficiencia, comenzó muy lentamente a imponerse. Entonces el Juzgado de Cuxtitali, todavía con la categoría de Auxiliar, vio disminuir sus rentas y las libertades de los alcaldes para el gobierno de su barrio y comenzó a plegarse más a su función judicial. El último periodo, muy pobremente documentado en cuanto a la actuación del Juzgado se refiere, comenzó cuando el gobierno de Rabasa (1891-1894) impulsó cambios legales sustantivos (la Constitución de 1893 y muchas leyes y reglamentos secundarios), nuevas cargas fiscales y procedimientos administrativos que centralizaron mucho más el poder. En 1896 el Juzgado dejó de ser Auxiliar (categoría poco institucionalizada que le había permitido funcionar más por costumbre que por procedimientos establecidos) para convertirse en uno de los cuatro juzgados locales de la ciudad, con atribuciones previstas por la *Ley orgánica de tribunales* de 1897. Se extinguió finalmente en un momento no determinado de principios del siglo XX.

Los alcaldes en la historia de Chiapas

Antes de adentrarnos en el Juzgado de Cuxtitali conviene situar su contexto institucional con una rápida presentación del lugar que los alcaldes habían ocupado tanto en el ámbito de la administración pública y gobierno, como en el de la procuración de justicia en la historia previa.

¹ Los arbitrios eran tasas municipales que se cobraban por servicios públicos o derechos diversos, autorizados por el gobierno estatal.

Cuxtitali había tenido un alcalde y dos regidores durante la época colonial, encargados de recabar las contribuciones, organizar la mano de obra e intervenir en los problemas y litigios internos y de pueblo con sus vecinos. Sus autoridades probablemente estaban ligadas o sufrían la influencia de una pequeña elite formada por comerciantes, negociantes del puerco y labradores que se había desarrollado en la localidad. En el capítulo anterior sugerí que conforme disminuía el número de tributarios en los barrios la influencia de sus cabildos iba perdiendo peso hasta acabar por desaparecer. Pero la mayoría de la población de Cuxtitali aún era considerada india a principios del siglo XIX, de modo que puede haber conservado autoridades de algún tipo. Ese era el caso del otro barrio de Ciudad Real con un número significativo de población india, Tlaxcala, que estaba bajo el cargo de un gobernador todavía en 1813². Ese mismo año a El Cerrillo y Cuxtitali se les midieron y escrituraron tierras en común en calidad de ejido, proceso del que sólo se sabe por referencias indirectas. Debieron tener quién los representara, fuera de orden antiguo o recién creado al amparo de las nuevas disposiciones legales dadas por la Constitución de Cádiz. No se sabe, sin embargo, si se establecieron alcaldes, como mandaba ese ordenamiento (Art. 275 en Ruiz Abreu, 1994: t. III: 29), el cual incluso admitía formar ayuntamientos en pueblos que no tuvieran las mil almas que los hacían obligatorios (Art. 310 en *Ídem*: 31).

Luego de la Independencia los barrios acabaron de unirse a la ciudad, perdieron la muy relativa autonomía de que habían gozado y quedaron sujetos al Ayuntamiento de San Cristóbal³. Así lo expresa un funcionario judicial cuando le pide a los procuradores del barrio de Mexicanos en 1829 que entreguen las escrituras que amparan su fundo y tierras de labor, considerando:

[...] en el día no componen los Mexicanos un pueblo aparte como cuando se les concedió el sitio, sino que en virtud del gobierno que hoy nos rige componen una sola ciudad con los demás vecinos con igualdad de derechos y goces y sólo reconocen un solo Ayuntamiento y municipalidad y una misma justicia”.

²AHD, IV D 4, Ciudad Real, 1813, véase capítulo I.

³ Están extraviados los reglamentos que regían las facultades de los ayuntamientos que tal vez darían más información sobre la conformación de la ciudad inmediatamente después de la Independencia. Se sabe al menos que se emitió uno provisional el 30 de noviembre de 1825 (Ruiz Abreu, 1994, t. II: 129). Por un decreto de 24 de julio de 1828 se informa que en las cabeceras de partido debía haber seis regidores (*Ídem*: 133) y por un libro de protocolos de 1823 hay constancia del trabajo de dos alcaldes en la capital (FHJSC I-3, 1823).

[Ordena:] Que en consideración a que los títulos y documentos [...] ya no han de servir de causa alguna a los vecinos del barrio [...] no tienen objeto en su poder, se depositen en el archivo del Ilustre Ayuntamiento, en donde estarán con más seguridad [...] y como el Ayuntamiento actual lo es también del barrio de Mexicanos porque ya no hay la separación que había antes, allí es donde debe estar [...] (FHJSC I-5872, 1829).

Es probable que la situación particular de Cuxtitali –su persistencia como sección indígena y su mayor distancia geográfica y social del centro urbano español– le haya valido para conservar durante más tiempo una cierta libertad de gobierno interno. En especial debe haber convenido a las autoridades formales tener lo que considerarían agentes auxiliares sin remuneración para la vigilancia de la sección y para recaudar el impuesto de capitación, un real mensual que se cobraba a los varones en edad productiva⁴.

A pesar de que sus vínculos con el resto de la ciudad fueran endeble y ambiguos, el formar parte de la ciudad debe haber afectado sus formas de representación colectiva. El barrio pudo haber intentado mantener el control sobre sus asuntos aprovechando las figuras de ~~alcaldes~~ "alcaldes auxiliares" que la primera constitución estatal preveía se eligieran en lugares muy poblados o en algunos pueblos y rancherías donde no pudiera haber Ayuntamiento (Art. 77 en Ruiz Abreu, *Op. Cit.*: 66). Tenían la doble función de auxiliar en el gobierno de sus pueblos y de administrar justicia en los casos de menor cuantía, que conocerían en apelación los jueces de primera instancia (Art. 103, fracción II, en *Ídem*).

No se conoce el número alcaldes auxiliares que hubo en San Cristóbal o con exactitud dónde se instalaron, ni existe información directa sobre su actuación. La *Memoria de gobierno* de 1827 nada más informa que se reclamó el cumplimiento de este precepto en la capital, San Bartolomé, Tuxtla, Chiapa y Comitán⁵ (1827: 4 en Fenner *et al.*, 2011). Lo cierto

⁴ Establecida por decreto en 1824 (*Memoria de gobierno*, 1826 en Fenner *et al.*, 2011), este impuesto estatal que debía cargarse a todo varón inicialmente desde los 18 y hasta los 60 años de edad. Más adelante se amplió para incluir desde los 16 años (Véase Anexo 1).

⁵ Mario Ruz documentó la elección de dos ayuntamientos en Comitán en 1821, uno indígena y otro compuesto por ladinos. Este hecho fue calificado por el delegado político como ~~monstruosidad~~ "monstruosidad desconocida" en la Audiencia, aunque estos cabildos indios fueron muy comunes durante el siglo XIX y son los antecedentes de lo que en el siglo XX comenzó a llamarse ~~autoridades~~ "autoridades tradicionales". Cuando los ladinos desconocieron este ayuntamiento, el gobernador y justicias indios acudieron a protestar ante el subdelegado y éste se dirigió al ayuntamiento ladino, diciéndoles que ~~no~~ "no alteraran el sosiego y atrasasen el cobro de tributos". Argumentó que los indios sabían muy bien que la labor de su antiguo ayuntamiento debía ceñirse a cobrar tributos y auxiliar a los alcaldes ordinarios ~~atribuciones~~ "atribuciones tan cortas que de ninguna suerte pueden turbar el ejercicio de las altas funciones de ese Noble Ayuntamiento [el ladino] antes bien sobre coadyuvar..." Pero la Audiencia ordenó al intendente de Ciudad Real disolverlo de inmediato (Ruz, 1992a: 134 y ss.).

es que en ninguno de los pocos documentos de la primera mitad del siglo sobre los barrios mencionan a estos funcionarios. Tanto Mexicanos (FHJSC, I-8, 1831), como San Diego y San Antonio (FHJSC, I-5784, 1831) fueron representados por procuradores en las disputas que tuvieron por sus tierras y aguas con los dueños de labores vecinas durante este periodo (véase capítulo V).

En 1837, tiempo de gobierno centralista, la Junta Departamental chiapaneca decretó la desaparición de los ayuntamientos en todos los pueblos, excepto en San Cristóbal, Comitán, San Bartolomé y Chamula⁶. En los otros pueblos y villas del Departamento sólo quedó un “juez de paz”, que, además de administrar justicia en casos menores y de conciliación, estaba encargado de “la policía” (el orden) en las localidades donde no pudiera haber Ayuntamiento (Art. 22 de la Sexta Ley, *Bases orgánicas*, en Ruiz Abreu *Op. Cit.*, t. III: 95). Tal vez la relativa separación del centro urbano hizo conveniente este tipo de autoridad en Cuxtitali, o tal vez ahí hubiera todavía alcaldes auxiliares; un decreto aseguraba que se había ratificado su vigencia en 1833 y de nuevo en 1847 (FHJSC, I-272, 1847). Sus atribuciones exactas no se dan a conocer, pero no deben haber sido muy distintas a las que ejercían anteriormente⁷. El barrio pudo haberse acogido a ese decreto.

Hay varios indicios de que Cuxtitali recibía trato de pueblo, a pesar de no tener esa condición. Uno de ellos es el informe del director de rentas del departamento informa que entre las muchas tesorerías municipales que no habían remitido las cuentas de los fondos de propios de 1844 y 1845 estaba la de Cuxtitali, que incluso parece haber tenido plan de arbitrios (en Trens, 1942: 426). Más adelante, hasta principios del porfiriato, Cuxtitali seguía figurando en la lista de las “municipalidades” en algunas circulares y ordenes de la jefatura política y de instituciones diversas.

Se ha perdido la información sobre la organización administrativa de San Cristóbal durante las primeras décadas del siglo XIX. Trens informa que en 1849 la ley de policía dividió administrativamente las cabeceras de departamento y de partido en cuarteles (formados por al menos dos mil habitantes), éstos en secciones de 500 habitantes,

⁶En estos lugares los Ayuntamientos debían estar compuestos por dos alcaldes, ocho regidores y un síndico (Decreto de 7 de julio de 1838 en Ruiz Abreu, *Op. Cit.*, t. II: 147).

⁷ El Art. séptimo de dicho decreto a la letra dice: “Habrán alcaldes auxiliares elegidos conforme [sic] a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de 14 de noviembre de 1833, reformativa de la Constitución de Estado, pudiendo ejercer por ahora los alcaldes auxiliares de las rancherías las funciones judiciales respectivas (FHJSC I-272, año 1847).

compuestas a su vez por manzanas (1942: 472). Un jefe en cada una de estas unidades territoriales debía encargarse durante seis años de elaborar el censo, reportar nacidos y muertos, auxiliar a los recaudadores de las contribuciones directas, cuidar de la tranquilidad y del orden público, vigilar la asistencia de los niños a las escuelas, velar por la limpieza y el ornato público, entre otros asuntos (*ibidem*).

Algunas ciudades hispanoamericanas habían reorganizado en cuarteles su espacio urbano desde mucho antes y habían integrado a barrios indios céntricos. La ciudad de México, por ejemplo, había sido dividida en la segunda mitad del siglo XVIII en ocho cuarteles mayores, cada uno subdividido en cuatro cuarteles menores (Lira, 1995: 37⁸). La administración y policía de los cuarteles se encargaba a “alcaldes de barrio”, que contaban con el apoyo de un escribano y varios auxiliares (Pérez Toledo, 1994: 153-154). Tenían estos agentes también funciones judiciales en casos de poco alcance y responsabilidad en las primeras diligencias penales dentro de su circunscripción (Pallares, 1874: 49-53). Esta organización, con ciertas modificaciones, sobrevivió a la Independencia y estuvo presente durante todo el siglo XIX en la ciudad de México. Los alcaldes de barrio, se convirtieron en jefes de cuartel y de manzana, conservando las mismas funciones, hasta que se crearon los jueces menores en 1849 (*Ibidem*). Sin embargo, esta división administrativa tuvo que lidiar con las parcialidades indias que todavía existían en esa ciudad (Lira, *Op. Cit.*). El reconocimiento jurídico de estas parcialidades había sido suprimido y sus autoridades, extinguidas desde el momento en que se crearon ayuntamientos constitucionales; pero su presencia no dejó de discutirse durante al menos la primera mitad del siglo. Especialmente problemático fue el llegar a un acuerdo para la repartición de los bienes de la comunidad, y mientras se lograba, su administración fue fuente de continuas quejas y conflictos (*Ídem*).

San Cristóbal, entonces, estaba dividido en cuarteles al menos desde 1846. En 1860 existían los cuarteles o secciones de El Centro, La Merced (que incluía San Ramón), Mexicanos (con Tlaxcala), El Cerrillo (al cual pertenecía Cuxitali), Santa Lucía (con San Diego y San Antonio) y Guadalupe. Los barrios antiguos, sin embargo, subsistieron y tuvieron vida propia, muy a pesar de la división administrativa que se les imponía. Para ese entonces los juzgados menores de la ciudad –llamados locales o constitucionales por estar

⁸ Primera edición de 1983.

previstos en la Constitución estatal— se encargaban de casos judiciales de poca monta⁹ y a los jefes de cuartel y “manzaneros” (encargados concejiles de cada manzana) se les dejó funciones administrativas auxiliares¹⁰. Designados por el Ayuntamiento como agentes municipales sin salario, realizaban rondas nocturnas para vigilar el comportamiento de los ciudadanos; elaboraban los padrones de capitación, cobraban este impuesto y en general auxiliaban al Ayuntamiento en la administración de su sección.

Alrededor de 1874 la ciudad se dividió en diez secciones: El Centro, La Merced, San Ramón y los antiguos barrios indios, con excepción de Tlaxcala que siguió dependiendo de Mexicanos¹¹. Entonces el jefe del nuevo cuartel de Cuxtitali se incorporó al grupo de funcionarios sin salario que ya tenía el Juzgado Auxiliar por sede. Durante un tiempo los jefes de cuartel de este barrio fueron electos por el vecindario, igual que lo eran sus alcaldes; en cambio los funcionarios de los demás barrios y el resto de los jueces menores de la ciudad eran designados por el Ayuntamiento sancristobalense.

A partir de 1850 se sabe con seguridad que hubo un Juzgado Auxiliar en el barrio gracias a su propio inventario (JC, exp. sin número, 1898). Los juzgados auxiliares y los rurales, instituidos por decretos que no fijaban sus atribuciones y obligaciones, ocuparon el peldaño más bajo de la estructura judicial de lo que fue el estado (bajo el federalismo) o el

⁹ En estos juzgados se oían disputas que procuraban resolver por medio de la conciliación, faltas y delitos menores que tenían como límite negocios de 100 pesos o la pena máxima de 15 días de prisión, ocho días de obras públicas, o diez pesos de multa. A pesar de las agitaciones y mudanzas del periodo, las funciones y atribuciones de sus alcaldes siguieron siendo fundamentalmente las mismas. *Ley reglamentaria de la administración de justicia del Estado Libre y Soberano de Chiapas* de 15 de enero de 1863.

Es interesante notar que más que de la naturaleza de la justicia indígena, como la antropología jurídica en Chiapas ha sustentado (Collier, 1973; 2001), los juicios de conciliación habían sido establecidos por las leyes y eran obligados para determinados procesos. A los alcaldes de las ciudades, villas, pueblos y rancherías se les encargaban los asuntos que debían resolverse por conciliación. El artículo 275 de la Constitución de Cádiz, 1812 reza: “El alcalde de cada pueblo ejercerá en él el oficio de conciliador, y el que tenga que demandar por negocios civiles o por injurias, deberá presentarse a él con este objeto”. El procedimiento era el siguiente (Art. 284): “El alcalde con dos hombres buenos, nombrados uno por cada parte, oirá al demandante y al demandado, se enterará de las razones en que respectivamente apoyen su intención, y tomará, oído el dictamen de los dos asociados, la providencia que le parezca propia para el fin de terminar el litigio sin más progreso, como se terminará en efecto, si las partes se aquietan con esta decisión extrajudicial (Art. 283 en Ruiz Abreu, 1994, t. III). Artículos muy semejantes rigieron la actuación de los jueces durante el resto del siglo XIX.

¹⁰ Sin embargo, los jefes de cuartel parecen haber tomado ciertas atribuciones judiciales, aunque muy limitadas y sin reconocimiento legal. Entre los documentos del juzgado de Cuxtitali constan algunas pocas comunicaciones de la jefatura de cuartel de El Cerrillo como la siguiente de 1866: “Fendrá usted la bondad de hacer comparecer a María Hernández para contestar una demanda que en contra pone el amo Masedomnio [sic] Salazar. Espero que con un ministro me lo presente y si al caso no está allí, no deje de indagarse para hacerlo comparecer ante esta [jefatura] de mi cargo” (JC, exp. 48, 1866).

¹¹ En ese momento eran considerados barrios La Merced, San Ramón, Santa Lucía, San Diego, San Antonio, Mexicanos, El Cerrillo, Guadalupe y Cuxtitali.

departamento (bajo el centralismo) de Chiapas, según la cambiante orientación política del siglo XIX. Estaban subordinados legalmente a los Juzgados de Primera Instancia, pero también recibían órdenes de los juzgados menores, llamados Locales, que en San Cristóbal fueron cuatro durante la segunda mitad del siglo XIX y estaban ubicados en el centro de la ciudad¹². Además de los Juzgados Locales y el Auxiliar de Cuxtitali, funcionaban en la circunscripción del municipio otros juzgados menores llamados “rurales”, instalados en las principales rancherías en las inmediaciones de San Cristóbal.

El Juzgado Auxiliar de Cuxtitali, encabezado por dos alcaldes, propietario y suplente, electos en el vecindario fuera de los preceptos electorales establecidos, estaba estrechamente imbricado con la dinámica interna del barrio y con las relaciones que sus habitantes entablaban con la ciudad y la región. No era el único en el municipio de San Cristóbal que se acomodaba a la dinámica de una población local; los juzgados rurales seguramente actuaron de forma similar. Los juzgados locales de las cabeceras de los pueblos¹³ también pudieron haberse excedido en sus funciones, pero en ellos había ayuntamientos, cuando menos en los periodos bajo organización federal. Las funciones extralegales y cuasi-legales que pudieron haber asumido en todo caso no quedaron documentadas, porque llevaban muy pocos asuntos por escrito; ha subsistido el ejemplo del inventario del Juzgado Local de San Andrés que así lo sugiere (FHJSC, II-889, 1900). Además en un juicio verbal que trascendió por queja que llegó al Juzgado de Primera Instancia, el juez local de Santa María Magdalena reconoció que no tenía libro de juicios verbales, porque “de ordinario sólo atiende casos de indígenas borrachos” (FHJSC, I-725, 1858).

¹² Los juzgados locales estuvieron ubicados en salones del palacio municipal. Luego de que éste fuera destruido por el fuego, se rentaron habitaciones de particulares, pagados con fondos municipales (AHMSC, 1866, exp. 25). Después del cierre del convento de las monjas de la Encarnación, obligado por la Reforma, se les ubicó en el edificio que había de aquellas (AHMSC, 1868, exp. 9; 1880, exp. 45).

¹³ En 1896 (Periódico Oficial, 18 de abril de 1896) había en el Departamento del Centro, además de los ubicados en la ciudad de San Cristóbal, los siguientes alcaldes y jueces menores:

Pueblo	núm. de alcaldes	Pueblo	# de alcaldes	Pueblo	núm de alcaldes
San Felipe	1	Santiago	1	Tenejapa	3
San Lucas	1	Magdalena	2	Huistán	3
Zinacantán	2	Santa Marta	1	Amatenango	2
Chamula	3	San Pedro Chenalhó	3	Chanal	1
San Andrés	3	San Miguel Mitontic	1		

El primer periodo: el Juzgado, el gobierno y la administración del barrio

Cuxtitali tenía entre las décadas de 1850 y 1870 la dinámica y el orden de un pueblo: un par de alcaldes y sus ayudantes que sobrepasaban con mucho sus atribuciones legales y hacían las veces de gobierno municipal, un local que llamaban “easa consistorial”, cárcel, escuela y panteón.

El Juzgado mantenía fondos propios (es decir, lo que se consideraba recursos de una municipalidad). Se trataba de una pequeña cantidad que obtenía de diversas fuentes: multas, licencias para fiestas y otras contribuciones. Retenía contribuciones por las fiestas realizadas en el barrio y por el uso de cohetes o música, que el escribiente consignaba en notas dispersas como las siguientes:

Don George López pagó un real por licencia de música en este mes.

[...]

El c. Esteban Martínez pagó un real de licencia de música que puso cuando [entró en] su cargo. El c. Mateo López pagó otro id de id. El c. Aurelio Martínez pagó otro de id.

(JC, exp. 31, 1862).

Otras entradas provenían de pequeñas multas en efectivo que se imponían por infracciones al orden público (por faltas a la autoridad, por escandalizar, por encontrarse en estado de ebriedad, por no cumplir con los trabajos colectivos o tareas encomendadas por las autoridades, etc.). Apuntes como la siguiente selección se encuentran dispersos en legajos que reunieron —de forma no muy ordenada— distintos registros de los escribientes:

El c. Macario Rubelo pagó 4 reales de una guitarra que se lo quitó y las faltas que tuvieron al reprenderlos del escándalo que daban pagaron dichos 4 reales entre los c. Manuel López, Irineo N. de la Sección del Cerrillo

El indígena pedrano pagó un real por no haber trabajados los días que debía por haberse encontrado botado de briago que estaba

El c. don José Eulogio pagó por su sirviente José León Martínez 4 reales de la compostura de la llave de la cárcel que lo quebró por la fuga que hizo

El c. Octaviano Santiesteban pagó un real por no haber estado cabal los días que debía estar en la cárcel en ocasión que quitó una guitarra con un indio [...]

[...]

Un indígena chamulteco pagó 2 reales por no haber trabajado cuando estuvo en la cárcel por ebrio que se encontraba botado en la cárcel. El indígena pedrano Antonio Vázquez pagó un real. El otro de id. Bartolo Pérez Tajimut, otro

El indígena sirviente del c. don Feliz Ruiz, dos reales pagó. Este pago lo hicieron por no poder trabajar los días que les convenía a virtud de haberse encontrado anesthesiados por briagos que estaban

[...]

El día 3 del presente salieron cuatro tenejapanecos de la cárcel, y como estaban faltos de quienes los mantuvieran de tortillas se pusieron en libertad pagando un peso y estos entraron porque se estaban peliando aquí atrás del cabildo por ebrios que estaban

[...]

Marzo 15 pagaron 5 reales unos indígenas chamultecos unos que se peliaron y se hirieron.

(*Ibidem*)

Los que en Cuxtitali se consideraban “*proprios*” también resultaban de pequeñas contribuciones extraordinarias y del pago del servicio de “*eordilleras*”, correos que autoridades con sede en San Cristóbal enviaban a Huixtán, Tenejapa o las fincas y rancherías cercanas al barrio.

La parte más importante de las entradas del Juzgado, cerca de cinco pesos mensuales, lo componía una fracción de lo recaudado por el cobro de los derechos de la introducción, matanza y comercialización del cerdo, que el municipio –al que correspondía el usufructo hasta 1880– le cedía como compensación. Es posible que en algún tiempo haya recibido el Juzgado el 6% de lo ingresado por la recaudación de la capitación, como lo dictaba un decreto que obligaba a retribuir a los encargados de cobrar esta carga que eran los Ayuntamientos, o donde no los hubiera, los Jueces de Paz o alcaldes auxiliares (FHJSC, I-264, 1847), pues entre los documentos del Juzgado se encuentran constancias del pago de este impuesto y muchas fojas de su archivo se dedican al registro de los sujetos obligados y sus pagos. Sin embargo, un decreto posterior dejó sólo a los Ayuntamientos esta responsabilidad¹⁴ y en el tiempo documentado por nuestro Juzgado no se le otorgaba compensación alguna de acuerdo con los cortes de su caja que han subsistido (JC, exp. 3, 1852; exp. 49, 1866; exp. 55, 1867).

¹⁴ El decreto de 1857 (FHJSC I-652, 1857) sólo responsabiliza a los ayuntamientos del cobro de capitación; los jueces de paz habían sido ya derogados y no se menciona a los alcaldes auxiliares. De cualquier modo los alcaldes de Cuxtitali continuaron ingresando este impuesto como lo muestran algunas constancias del receptor de rentas del departamento, Isidro Robles, dadas en febrero de 1868 por la entrega de \$26 pesos al tercio (AHMSC, 1868, exp. 6).

Los ingresos de los cuerpos municipales formalmente reconocidos provenían de los llamados “*propios*”, compuestos por multas y derechos de uso de recursos de la ciudad y servicios que prestaba el Ayuntamiento, y los “*arbitrios*”, aranceles impuestos en beneficio de los municipios, especialmente los derivados de la introducción de mercancías (alcabalas)¹⁵. En el caso de San Cristóbal sus entradas principales hasta antes de 1892 provenían de la destilación y venta de aguardiente, las alcabalas y la venta de carne de res y de puerco (Blasco, 2001 ms; Contreras, 2004). Además recibían como propios compensaciones por la recaudación de impuestos estatales y federales. Pero ni siquiera la ciudad capital obtenía ingresos muy altos de sus “*propios*” y “*arbitrios*” y sus cuentas muestran frecuentes rezagos y faltantes¹⁶.

No teniendo Cuxtitali Ayuntamiento legalmente instituido, sus rentas eran mucho más limitadas y sus “*fondos propios*” muy modestos: oscilaban entre los 20 y 30 pesos mensuales. No obstante, esta pequeña cantidad era suficiente para pagar una serie de partidas que les permitía una actividad continua a pesar de no estar subvencionado por ninguna institución. Por su bajo rango de auxiliar ni siquiera recibía el endeble apoyo que se les daba los juzgados locales para los gastos de escritorio y el salario de los escribanos o escribientes y de otros empleados¹⁷. Con sus modestos fondos propios se costeaba el salario minúsculo de un escribiente que se encargaba de llevar los asuntos del Juzgado y de la escuela de primeras letras de Cuxtitali, los gastos de escritorio y otras pequeñas necesidades que su funcionamiento entrañaba.

¹⁵ Este impuesto acabó por desaparecer cuando Rabasa transformó el sistema tributario en 1892 (Rabasa, 1895: 151 y ss.).

¹⁶ De acuerdo con el estudio sobre las finanzas del municipio de San Cristóbal de Contreras (2004), las entradas durante una primera parte del porfiriato (hasta antes del gobierno de Rabasa) eran de cerca de seis mil pesos. Las erogaciones, por otra parte, se dedicaron al pago de empleados (que por cierto continuamente se quejaban de rezagos en sus salarios (véase entre muchos otros AHMSC, 1877, exp. 35; 1879, exp. 12), el mantenimiento de presos y cárceles, el alumbrado público, la educación y la seguridad pública. No más del 6% de sus ingresos se usaban para la reparación de puentes, la fuente de agua, las cárceles y las calles, consideradas como “*mejoras materiales*”.

¹⁷ A los ayuntamientos correspondía pagar los gastos de los juzgados locales. Los recursos que requerían los de la capital se entregaban incompletos y a cuenta gotas. Una buena parte de las comunicaciones entre los juzgados locales y el ayuntamiento de San Cristóbal son renuncias de los alcaldes a quienes un trabajo sin salario no interesaba y quejas de los escribientes y ministriles por atrasos en sus salarios (AHMSC, 1866, exp. 25; 1872, exp. 10; 1880, exp. 45, entre muchos otros). Esta situación debe haber sido mucho peor en los pueblos más pobres de éste y otros departamentos.

Los asuntos del Juzgado y la autonomía de su gobierno

Durante mucho tiempo el Ayuntamiento y la Jefatura Política toleraron, e incluso alentaron, el desempeño de prácticas de autogobierno en Cuxtitali, movidos tal vez por la costumbre y por la utilidad que les representaba. Gracias al Juzgado la presencia de las instituciones era cotidiana en el barrio y a su vez los cuxtitaleros las representaban en sus viajes a algunos pueblos vecinos. Así, el Juzgado resultaba provechoso para la administración y gobierno de la sección y de los pueblos con los que el barrio tenía estrecha relación.

Esta clase de autonomía tenía un costo alto. Eran muchas las diligencias que hacían los alcaldes para distintas instancias del Poder Judicial y para otros agentes estatales. La mayor parte de la documentación archivada en el Juzgado son órdenes de distintas autoridades: de los Juzgados de Primera Instancia Civil y Penal, de los Juzgados Locales, del Ayuntamiento, la Jefatura Política, las oficinas de Recaudación de Rentas e incluso del Registro Civil.

Los Juzgados Auxiliares estaban sujetos a la vigilancia de los jueces de Primera Instancia de lo Civil y Criminal¹⁸, a quienes los alcaldes consultaban sus dudas sobre las leyes y su aplicación. Estos jueces podían ordenarles que realizaran diligencias en el barrio o sus inmediaciones. Obedecían en general las órdenes y resoluciones de todos los otros juzgados con respecto a asuntos en los que los cuxtitaleros estuvieran implicados. Debían asegurarse que los vecinos llamados a comparecer se presentaran, enfrentaran demandas y cumplieran con las sentencias.

Las notas desatentas y altaneras de los jueces y otras autoridades expresan el desprecio que tenían por sus auxiliares. La reprimenda que da el juez de Primera Instancia de lo Civil al alcalde por su actuación en la averiguación de un posible robo es uno de los

¹⁸ San Cristóbal tenía jueces del ramo civil y penal; a uno correspondía otorgar licencias para que los alcaldes pudieran separarse de su cargo y a otro vigilar que asistieran y cumplieran con sus atribuciones” (Decreto de 11 de noviembre de 1874 en una colección de leyes sin título en la Sección Antigua de la biblioteca de la Facultad de Derecho, UNACH). A pesar de que había una escuela superior dedicada a la formación de abogados, incluso los jueces de Primera Instancia de la capital del estado en general eran legos, es decir, no tenían estudios en leyes. En los departamentos rurales la impartición de justicia quedaba casi siempre en manos de los alcaldes iletrados (véase las introducciones de ambos fondos en los catálogos Garza y Fenner, 2012 y Fenner y Garza, 2008 ms.). Los salarios modestos que percibían estos funcionarios, de \$400 pesos cerca de 1842, de acuerdo con Pineda (1999 [1845]: 102), no interesaban a los abogados, que obtenían mucho más como apoderados o defensores de intereses privados y en otro tipo de negocios. El gobierno, por ello, se vio obligado a contratar asesores o a decretar la obligación de los letrados para asesorar en materia de leyes, procedimientos y diligencias.

muchos ejemplos. Manuel Gómez, vecino del barrio, se había inconformado con la indagatoria que se llevaba en Cuxtitali porque se utilizaba “suertes” adivinatorias para averiguar sobre el paradero de un marrano de su propiedad que había desaparecido. El juez, en tono severo y amenazante, ordenó al alcalde informar sobre el caso, los medios legales para investigar y las providencias dictadas. Le mandó presentarse con la persona que realizaba la suerte:

Por cuanto [sé que] usted como juez averiguaba las demandas de su Juzgado por medio de pruebas de canasto, tijeras y otras de igual naturaleza, autorizando con esto un delito altamente criminal y de grave trascendencia. Es por esto que este Juzgado, como cualquier otra autoridad se halla facultado para averiguar cualquier abuso y para castigarlo por sí o para dar cuenta a quien corresponda [...]
(JC, exp. 43, 1865).

En su defensa el funcionario de Cuxtitali respondió humildemente: “[...] espero se digne no creer en semejante cosa, pues en todo se administra la justicia de conformidad con ley” (FHJSC, I-1110, 1865).

Recibía el Juzgado de Cuxtitali también una gran cantidad de órdenes de los juzgados menores de la ciudad que utilizaban un tono muy distinto al que tenían para dirigirse a sus superiores o a los jueces que consideraban de su misma categoría. Exigían a los alcaldes hacer comparecer a vecinos del barrio, casi siempre comerciantes o sirvientes endeudados, o aprehender a quienes eran acusados de cometer hurtos o de negarse a pagar sus deudas. También debían buscar a vecinos que huían de sus amos o a criados de otra procedencia que se escondían en el barrio “bajo la sombra del disfraz” o buscaban trabajo en las fincas y ranchos cercanos. Las descripciones de estos huidos nos permiten imaginar, de paso, la pobreza en que muchos subsistían:

Solicitará usted sin tardanza en ese barrio de la indígena sirvienta Micaela Gómez que se halla fuga de la casa de su amo y tiene por seña que en lugar de rebozo está cubierta con dos varas de manta, y que además su enagua es enredada y rabona, a la que luego que la encuentre la presentará en este de mi cargo (JC, exp. 45, 1866).

Otro:

Sabe este Juzgado a no dudar que el mozo fugo del ciudadano Basilio Ruiz se encuentra buscando trabajo en la sección que es a su cargo y puede encontrarse en el molino de Los Arcos o en la labor del c. Mariano Bermúdez. Por lo que usted con actividad y sin pérdida de momento lo buscará y habido que sea lo pondrá a disposición de este Juzgado cuyo nombre y señas son los siguientes: se llama Juan Jiménez, de veinte años de edad, estatura baja, color trigueño, cara larga y

trompudo, boca grande, imberbe, pelo prieto, algo se traba en el habla, viste camisa y calzoncillo de manta del norte y anda arremangado en la cintura, de color colorada y negra con algunos pedazos colgando (JC, exp. 99, 1875).

“Tomando el auxilio necesario en cualquier parte” o “Hevando hombres armados”, los alcaldes de Cuxtitali trasladaban reos por órdenes del juez de lo criminal y arrestaban acusados en su nombre para remitirlos a las cárceles municipales o a las “recogidas”, llamada por su nombre antiguo la cárcel de mujeres. Ocasionalmente se les pide encerrar a alguno en la cárcel del barrio, así en 1859 el juez del ramo criminal pidió al alcalde primero recibir a Agustín Gómez, condenado a “trabajos con grillete” durante ocho días por faltas a la autoridad (JC, exp. 13, 1860). Los funcionarios del juzgado debían levantar cadáveres en los pueblos, fincas y campos inmediatos al barrio cuando se les ordenaba y conducirlos al médico legista para su examen, o hacer ellos mismos el reconocimiento legal y sepultarlos.

Incluso el Juzgado del Registro Civil, incapaz de sustituir a la Iglesia en el inventario de las estadísticas vitales durante los primeros años de su funcionamiento, hacía requerimientos sin cortesía alguna a los agentes municipales de las secciones. Los alcaldes, entonces, debían registrar a los nacidos, casados y muertos en el barrio y cobrar dos reales por la “asentaduría” para entregarlos al juez del Registro Civil, quien elaboraba el acta respectiva.

Por si fuera poco, organizaban el envío de órdenes, exhortos (solicitudes que un juez hace a otro de igual categoría) y cordilleras (correos) de los Juzgados de Primera Instancia de ambos ramos, de la presidencia municipal y de la jefatura política a Huixtán y Tenejapa –pueblos con los que los cuxitaleros tenían estrecha relación–, al Ejido Pedernal –donde algunos vecinos del barrio tenían parcelas–, o a las labores y fincas situadas en la vecindad del barrio.

El Ayuntamiento de San Cristóbal y la Jefatura Política aprovechaban también la existencia del Juzgado para reforzar su actuación político-administrativa en una época en que la burocracia institucional estaba poco desarrollada. A ellos se dirigían las distintas dependencias cuando querían comunicarse con la población local: tomar medidas para evitar epidemias (JC, exp. 10, 1860; exp. 31, 1862), evitar que mercancía de contrabando ingresara a la ciudad a través de Cuxtitali (JC, exp. 10, 1860) u organizar trabajos colectivos de diverso tipo, especialmente en lo que se refiere a la limpieza y mantenimiento de un canal a cielo abierto que se alimentaba en el manantial de Cuxtitali y que llevaba agua a la

pileta de la plaza central de la ciudad. Las órdenes, apremios y hasta amenazas por no cuidar de la “zanja” se repiten durante todo el siglo XIX.

Era particularmente importante el que garantizaran la recolección de diversos impuestos: el de capitación, el impuesto estatal cuya recaudación era responsabilidad de los ayuntamientos, como hemos dicho, y la contribución por la comercialización del cerdo en beneficio de los fondos municipales. Años más tarde cuando el gobernador Rabasa modificó el sistema fiscal del estado, el Juzgado vigiló también que los vecinos pagaran sus impuestos sobre sus propiedades inmuebles urbanas y los que se cobraban por negocios y actividades lucrativas.

La legitimidad del Juzgado

El Juzgado respondía tanto a las exigencias de las instituciones formales como a las necesidades locales. Los alcaldes, con el apoyo del jefe de cuartel y algunos comisionados, vigilaban el buen comportamiento de los vecinos de la sección, elaboraban los padrones de población, dirigían la mano de obra con la que el barrio colaboraba para las obras públicas de la ciudad y cobraban los impuestos. Pero también organizaban mejoras en el barrio: las calles, la escuela, la casa del Ayuntamiento o la cárcel (JC, exp. 13, 1860). Representaban a Cuxtitali en distintos asuntos colectivos y negociaban con autoridades buscando incidir en las condiciones para conservar las tierras bajo el control comunitario y otros recursos del barrio (FHJSC, II-2849, 1915) o para disminuir las contribuciones que se imponían sobre sus habitantes, argumentando que ya “tequian” llevando los correos de distintas autoridades y que tienen bajo su cuidado la zanja de agua que alimenta la fuente pública y el puente al norte de su sección, una de las entradas de la ciudad. Especialmente peleado fue el monto por los derechos del cerdo, como puede percibirse en la siguiente queja que dirigen al Ayuntamiento

Los que suscribimos naturales y vecinos de la sección de Cuxtitali ante usted debida y muy respetuosamente exponemos que es público y notorio que nuestro único y total manejo es el comercio de cerdos, único giro que desde tiempo atrás nuestros antecesores nos dejaron porque a pesar de la ilustración con que el presente siglo camina, no nos ha sido posible abrazar otra profesión como era natural. Ahora nuestras madres, esposas, hijas y hermanas en medio del calor del sol, tienen la precisa necesidad de colocarse en la plaza del Centro a despende[r] [expende[r]] la carne sólo con el sagrado apreciable fin de aprovecharnos de las utilidades que antes con seguridad nos producían y vivir honestamente ante la

sociedad; mas hoy agobiados con los exorbitantes derechos que tenemos por fuerza que satisfacer en la introducción, matanza y consumo de los cerdos, esto acompañado de la suma escases de la época que atravesamos, lejos de ver utilidad, muchos han quedado y quedan para siempre arruinados viviendo en la indigencia por no quedarles como seguir trabajando y carecer de otro ejercicio que pudiera fácilmente proporcionarles su subsistencia [...] Decimos que los referidos derechos son exorbitantes por que por la alcabala de cada cerdo de sebo entero se nos exige cinco y medio reales, uno por su introducción otro mensualmente por lo que llamamos el [ilegible] que es por la matanza y otro real de la baza que nuestras mujeres satisfacen en la plaza también mensualmente [...] (JC, exp. 50, 1867).

El Juzgado además alimentaba un orgullo barrial que todavía hoy subsiste, gestado tanto por una historia que había permitido cierta independencia de la ciudad y por la relativa distancia que separaba al barrio del centro urbano, como por las formas de vida que distinguían a los cuxtitaleros.

La legitimidad del Juzgado no se había construido sobre la base de la igualdad. Representaba, más bien, una manera de organizar las interrelaciones asimétricas al interior del barrio y entre éste y la región de la que formaba parte. Las jerarquías que distinguían a los cuxtitaleros estaban moldeadas por sus actividades de subsistencia y su Juzgado estaba especialmente interesado en dirimir y sancionar los intereses pecuniarios de comerciantes, labradores y sirvientes. Estos intereses eran inseparables de las asimetrías de géneros, las generacionales, las de procedencia y posición económica.

Los comerciantes del barrio ocupaban una posición privilegiada y los alcaldes avalaban sus negocios y daban cierta seguridad a sus transacciones, créditos y a los pagos diferidos dentro y fuera de la sección. A veces podían retrasar los plazos para la ejecución de sentencias, sobre todo cuando se les ordenaba embargar a algún deudor moroso –tal vez para dar tiempo a algún allegado, pariente o amigo– de conseguir la cantidad que se le requería. Así por ejemplo, el alcalde primero George López parece haber sido sordo en 1868 ante los requerimientos de presentación en el Juzgado Segundo Local de Romualda López, comerciante exitosa del barrio, que debía a Antonio Utrilla 16 pesos y cuyo plazo para pagar había vencido hacía tiempo. Luego retrasó la resolución de embargo, hasta que el juez lo amenazó con multarlo, hacerlo responsable de daños y perjuicios y someterlo a juicio por responsabilidad como funcionario judicial (JC, exp. 51, 1867; exp. 61, 1868). El alcalde en turno también parece haber amparado en 1864 a Hilario López, otro deudor moroso (JC, exp. 37, 1864). En 1866 el alcalde cuarto local impuso una multa al de Cuxtitali,

Manuel Gómez, ~~por~~ falta de cumplimiento a la orden de exigir una multa de un peso a Higinio Santiesteban, así como hacer efectivo el entero de ocho pesos o el embargo de bienes al valor de diez y seis a la señora Eusebia Martínez” (JC, exp. 48, 1866).

Las vendedoras de puerco que procesaban y vendían los derivados del animal en el mercado también tenían una posición social elevada. Estas mujeres con ingresos propios, en general entradas en años, algunas viudas o sin pareja, tenían una relativa libertad para emprender negocios y una dosis de autoridad entre sus familiares y vecinos. Durante muchos años más de la mitad de los ingresos del Juzgado provenían de los impuestos por la matanza y comercialización del puerco que se cobraban a estas comerciantes. Sus contribuciones eran vitales para el mantenimiento de la estructura de autoridad, cuestión que otorgó a las llamadas ~~tajadoras~~” (por vender puerco al tajo) un gran prestigio local. Como reconocimiento de este lugar privilegiado se les daba el título de ciudadanas. Podría pensarse que como en el México en el tiempo inmediatamente posterior a la Independencia, la ciudadanía se confundía con la calidad de vecino de una ciudad y por ello incluía a las mujeres (Guerra, 2002: 47). De hecho en San Cristóbal durante la década de 1830 así sucedió; puede constatarse en las operaciones de compra-venta registradas por los protocolos del Juzgado en los que con frecuencia se llama ciudadanas a las mujeres. Sin embargo, los expedientes que ahora analizamos son de un tiempo muy posterior y este trato sólo se da a las contribuyentes; parece ser un mote para honrarlas por el lugar que ocupaban frente a la colectividad y sus autoridades.

Los ingresos que las comerciantes obtenían de su trabajo, sus contribuciones y el prestigio que tenían, les permitían en ocasiones defender con fuerza sus posiciones y retar al Juzgado. Así por ejemplo encontramos a la señora Jesús Velazco actuando en un juicio por deuda en 1882 e intentando impedir un embargo cuando sus intereses estaban en juego, juicio que se presentará en un capítulo posterior.

Por supuesto la ciudadanía otorgaba derechos de los que estaban por ley excluidas las mujeres, muy a pesar de que a algunas se les llamara ~~ciudadanas~~” y de que sus contribuciones tuvieran importancia en el mantenimiento de un cuerpo de autoridades propio en el barrio: no tenían derechos políticos, ni participaban directamente en el muy redituable negocio de la recaudación de impuestos.

La autoridad de que gozaban los alcaldes en Cuxtitali no era resultado de sus atribuciones, que como ya vimos eran bastante limitadas. En algunas ocasiones se imponían con el apoyo en sus superiores: el presidente municipal, el jefe político o los jueces de los distintos juzgados. Podían, por ejemplo, enviar a los vecinos con el jefe político para su encarcelamiento:

Pongo en conocimiento de usted Señor Jefe Político, que el ciudadano Wenceslao Camas, sirviente de Modesto del mismo apellido, ha cometido muchas faltas; tanto que siendo como soy autoridad no ha tenido respeto a mi persona, como también a los mismos individuos que me acompañaban en la ronda de anoche, pues se encontró montado a caballo briago con mucho escándalo con miles de impertinencias y como éste no ha sido escarmentado en otras veces motivo que se ha quedado saboreado y para hacerle entender, que precisamente debe respetar a las autoridades y para hacerle comprender se lo remito para que me lo mande castigar a donde convenga, y así sepa respetar (JC, exp. 153, 1888).

A veces, la sola amenaza bastaba para hacer cumplir a los renuentes. La siguiente nota dirigida a la rectora de las “recogidas” (la cárcel de mujeres): “Reciba usted en depósito a las señoras Ruperta López y Octaviana Martínez por haberse injuriado entre ellas mismas y además por descrédito. La falta es para tres días” (JC, exp. 153, 1888), fue cancelada, seguramente porque las mujeres fueron intimidadas por el alcalde y accedieron a “conciliarse”.

Sin embargo, la existencia misma del Juzgado se sostenía sobre su legitimidad en el barrio. Pese los servicios que brindaban tanto al Poder Judicial como a la esfera política y administrativa de la ciudad y del departamento, su situación era de excepción. El estar ligado a un barrio semiautónomo y periférico, también lo hacía vulnerable. Si subsistió durante tanto tiempo fue porque su grupo dirigente aprovechó bien los espacios que brindaba la administración de justicia y la administración local, pero también porque supo hacer coincidir sus intereses con los del común del vecindario.

Electores, elecciones y autoridades

Las elecciones durante el siglo XIX eran secundarias, lo que significa que los varones mayores de edad elegían a un número de representantes (“electores”) que nombraban en un segundo momento a los integrantes del Ayuntamiento y estos a sus agentes (jefes de cuartel y de manzana) en las distintas secciones. En nuestro barrio no hay evidencias de elección primaria y había, con todo, un grupo así llamado que elegía por mayoría a las autoridades

del barrio. La conformación de este grupo, entre 20 y 30 varones adultos que se dedicaban al comercio y la agricultura, parece seguir un acuerdo interno relacionado con el prestigio y el privilegio¹⁹. En todo caso, los procedimientos legalmente establecidos no preveían las elecciones en los barrios y el resto de los alcaldes eran designados por los electores de las poblaciones o sus ayuntamientos²⁰.

En diciembre los electores del barrio se reunían para elegir a las autoridades del año siguiente. La mecánica de la elección puede adivinarse detrás de los formulismos estereotipados de las actas conservadas:

En la ciudad de San Cristóbal Las Casas capital del Estado Libre y Soberano de Chiapas en a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos reunidos los ciudadanos que previene la ley con el objeto de nombrar las autoridades que deben fungir en el año entrante de 1873 se procedió al nombramiento de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores resultando para lo primero el c. José Emeterio Trujillo, para lo segundo los ciudadanos Abelino y Juan López y para lo tercero los ciudadanos d. José Eulogio Martínez y Valentín Alcázar. Instalada así la mesa se procedió a la recepción de votos que los vecinos hicieron verbalmente y habiendo hecho el escrutinio correspondiente aparecieron nombrados por mayoría de votos los ciudadanos Vicente Gutiérrez de Alcalde propietario y suplente Aniceto Hernández por lo que se declararon en alta voz bien nombrados expidiéndoles al efecto sus credenciales respectiva y los individuos de la mesa dispusieron mandar los documentos de esta elección y copias de esta acta al Ayuntamiento, participándose el nombramiento al c. Juez de Ramo Criminal para lo que convenga y firman para constancia los dos secretarios a virtud de no saberlo hacerlo el presidente y escrutadores (AHMSC, 1872, exp. 10).

No es difícil pensar que en algunas ocasiones haya habido presiones para conseguir que el voto se inclinara hacia uno u otro lado; pero más importante es considerar, en todo caso, que las prácticas electorales chiapanecas en general no expresaban voluntad individuales, sino de la fuerza que distintos grupos pudieran tener sobre la colectividad, así como el grado de cohesión de las colectividades (Guillén, 2004). El dominio del grupo de electores sobre el Juzgado, sin lugar a dudas representaba y reforzaba las jerarquías en términos de ingresos, de género y de edad. Pero la influencia sobre el Juzgado, podemos presumir, daba más que prestigio a estos hombres.

¹⁹ Los electores, llamados “vocales” en los pueblos nahuas durante la colonia eran los principales de la comunidad, nos informa Gibson (*Op. Cit.* 178). Entre los pueblos mayas de Chiapas no se conoce cómo se llevaba a cabo este proceso. Durante la primera mitad del siglo XX en algunos municipios sólo como Chenalhó, los principales, llamados “pasados” elegían a las autoridades del año siguiente (Arias, 1990: 118 y ss.).

²⁰ Cfr. la Constitución Chiapaneca de 1825, la de 1858 y 1893 en Ruiz Abreu, 1994, t. III.

El puesto de alcalde, fuera local o auxiliar, exigía mucho tiempo y esfuerzo, sin que se recompensara con estipendios. Era difícil conseguir quién aceptara ser uno de los cuatro alcaldes locales de San Cristóbal y ciertamente no era un puesto que ocuparan los “letrados”, es decir, aquellos que tenían estudios de Derecho, dedicados más bien a sus negocios privados. Las renunciaciones de los que no habían tenido más remedio que consentir eran continuas, aunque la ley estipulaba que el nombramiento no podía ser rechazado sin una causa justificada. En cambio, en Cuxtitali no solían dimitir y muchos de ellos repetían en el puesto. José George López, por ejemplo, fue electo primero en seis ocasiones entre 1851 y 1872, otras dos sustituyó a los que habían sido electos; Su hermano Hilario ocupó este puesto tres veces y su otro hermano, Luciano, fue el escribiente del Juzgado durante todo ese tiempo. Higinio Santiesteban fue alcalde varias veces también durante el tiempo que hemos considerado como primera etapa. Más adelante, entre 1869 y 1882, Vicente Gutiérrez encabezó el Juzgado en cinco ocasiones. Mariano Gutiérrez, Mariano y Perfecto López y los hermanos Severiano y Lauro Gutiérrez lo dominaron en las décadas de 1880 y 1890. Y finalmente durante la última etapa fue Carlos González quien estuvo al frente (ver anexo 3).

La combinación entre cargos públicos y enriquecimiento indebido tenía una larga historia en Chiapas. Los funcionarios coloniales aprovecharon frecuentemente su puesto para echar mano fraudulentamente de todo lo que podían. Un ejemplo bien documentado es el llamado “fraude de los remates” que involucraba en negocios ilegítimos al alcalde mayor y que se consideró como una de las causas fundamentales de la gran rebelión tzeltal de 1712 (Viqueira, 1998: 132). Otros oficiales coloniales, como los receptores reales, se beneficiaban de igual modo de su posición como funcionario. En la región de Los Llanos, por ejemplo, don Juan de Oliver, real receptor en 1781 y dueño de varias haciendas ricas, reportó extrañamente la venta de sólo 12 novillos, unos carneros, unas cuantas arrobas de lana y de panela. Pagó al fisco, que él mismo representaba, una cantidad insignificante (Ruz, 1992a: 191). Tampoco era raro que las autoridades indias abusaran de su pueblo y se enriquecieran a su costa. La extracción de tributos, a cargo de los cabildos, se prestaba especialmente a la malversación (Viqueira, 1998: 116).

El siglo XIX también ofreció oportunidades para cobros dolosos y para que los funcionarios y las autoridades de los pueblos sacaran provecho de la mano de obra y los

recursos locales. Entre los atropellos que se han evidenciado puede mencionarse el contubernio de las autoridades chamulas con los enganchadores que hacia fines del porfiriato provocó la ira del común del pueblo. Los indígenas aprovecharon las disputas de sancristobalenses y el gobierno del estado, que había trasladado su sede a Tuxtla, para vengarse de su gobierno local (Rus, 2004: 13 ss.).

Se conoce de otros abusos y cobros indebidos de autoridades locales por quejas que contra ellos pusieron los indígenas. Uno de estos casos ocurrió en el departamento de Chilón en 1876. El gobernador del pueblo de Cancuc había extraído contribuciones ilícitas y participado de otros abusos en complicidad con los maestros Ambrosio Guillén y José Luis Paniagua y el jefe político del departamento de Chilón, Waldo Salazar, según la querrela que presentaron en 1875 los indios de ese pueblo²¹.

Cuxtitali no parece haber sido la excepción. Aunque parte de las ganancias que obtenían los alcaldes u otros agentes locales era legítima²², es también probable que los hayan aprovechado su puesto para obtener algunas ventajas económicas indebidas. El cobro de algunos servicios que proporcionaba el Juzgado estaba permitido (véase nota 27) y en un periodo tal vez se compensó a los funcionarios locales con el 6% sobre lo recaudado por capitación²³. Sin embargo, pudieron haber retrasado la entrega de lo cobrado al Ayuntamiento o las oficinas recaudadoras para invertirlo en negocios privados, práctica usual en la época. Los apremios que de continuo recibían para entregar lo obtenido así lo hace sospechar. También podrían haberse apropiado fraudulentamente de parte de lo obtenido por los derechos del tajo de cerdos. Años después, cuando la recaudación de los impuestos se remató al mejor postor, sí existen algunas dudas sobre la legitimidad de las ganancias obtenidas por una persona que ganó durante varios años consecutivos el remate para recaudar los derechos sobre la venta del puerco, como veremos en el siguiente capítulo.

²¹ Véanse López Hernández, 2009 y Fondo Histórico Judicial de Chilón-Ocosingo, exp. 869, 1875.

²² Aunque no existen pruebas sobre cobros por servicios efectuados en Cuxtitali, el “Arancel a que deben arreglarse en el estado de Chiapas para el cobro de sus honorarios y derechos judiciales” de 15 de junio de 1840 (contenidos en una colección de leyes chiapanecas sin título de las décadas de 1860-1870, Sección Antigua de la Biblioteca de la Facultad de Derecho) y el “Arancel” de 1882 (*Memoria de gobierno*, 1883, documento 8 en Fenner *et al.*, 2011) autorizaba costos para algunas diligencias judiciales a favor de los alcaldes y los escribanos.

²³ Así lo establecía el Art. 14 de un decreto de 1880 (documento 33 de las *Memorias de gobierno*, 1881 en Fenner *et al.*, 2011).

Otros funcionarios importantes en el Juzgado fueron los escribientes. Su papel debe haber tenido un gran peso en su funcionamiento cotidiano, ya que mientras los alcaldes se elegían y cambiaban, si no cada año, con mucha frecuencia, ellos se mantenían durante largos periodos en el puesto. En casi 50 años hubo solamente tres escribientes en Cuxtitali – Luciano López, Sebastián Estrada y Ricardo Borrego– y ellos seguramente conocían mejor que algunos alcaldes el teje y maneje de las instituciones y los rituales apropiados para cada ocasión.

El escribiente en turno generalmente fungía, además, como maestro de primeras letras para los hijos de los cuxtitaleros que pudieran prescindir del trabajo infantil²⁴. Cuando el Ayuntamiento dejó de subvencionar la instrucción primaria y el Juzgado tampoco tenía fondos para sostener la escuela del barrio, los propios vecinos y padres de familia contribuyeron con un real mensual para pagar el salario del escribiente-preceptor (AHMSC, 1882, exp. 34)²⁵.

Cuxtitali fue el único barrio que tuvo maestro de primeras letras, aunque al parecer fue más un emblema de su separación de la ciudad que un espacio formativo verdaderamente provechoso para la mayoría de los –escueleros”. En 1888 luego de que el establecimiento había funcionado de manera más o menos regular durante muchos años²⁶, había pocos vecinos que sabían escribir (AHMSC, 1888, exp. 57), y entre ellos, algunos apenas podían garabatear su nombre. De hecho, en San Cristóbal la educación escolar se concentraba en El Centro y, con pocas excepciones, el resto de la ciudad no tenía muchos alfabetos. Sin embargo, los niños que lograron dedicar su tiempo a la escuela, aprovecharon a veces los conocimientos que adquirieron para distinguirse aún más de sus vecinos con menos privilegios, a quienes representaban en alegatos y diligencias oficiales de distinta naturaleza.

²⁴ Véase JC, exp. 3, 1852; exp. 27, 1862; exp. 79, 1872.

²⁵ La *Memoria de gobierno* de 1879 (Fenner *et al.*, 2011) informa que los fondos del ayuntamiento de San Cristóbal no permitían aumentar el número de escuelas por lo que sólo había 4 de niños, incluyendo la de Cuxtitali, y una de niñas. Sus consecuencias pueden medirse en la proporción de analfabetos en las secciones (AMSC, exp. 52, 1871; exp. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 1884; exp. 57, 1888). Perfecto López, alcalde del barrio, informó el mismo año que los individuos de la sección se comprometían a pagar \$12 mensuales al preceptor de las letras y curial del juzgado, c. Rafael Robles (AHMSC, 1879, exp. 12). Luego se nombró preceptor de la escuela elemental de Cuxtitali a Manuel Navarro con la dotación de 12 pesos mensuales, la presidencia "la subvención de 8 pesos que dicho barrio da con tal objeto y los otros cuatro los dará el tesorero municipal" AMSC, exp. 4, 1888 "Un libro de minutas". En 1893 la escuela de Cuxtitali era mixta y su preceptor era Reinaldo Cruz (AHMSC, 1893, exp.4).

²⁶ AHMSC, 1865, exp. 35; 1868, exp. 15; 1870, 1878, exp. 23; exp. 39.

Aunque no hay mucha información sobre los escribientes de Cuxtitali, conviene tener en mente lo que se conoce sobre la actuación de los secretarios y maestros, muchas veces la misma persona, en los pueblos de indios. Se sabe que auxiliaban a las autoridades políticas y administrativas para proveer la mano de obra que se solicitaban para las obras públicas de San Cristóbal (JC, exp. 10, 1860), que contribuían a movilizar a la población de acuerdo con cambiantes intereses de los gobiernos en turno²⁷, y que cooperaban con la recaudación de contribuciones. Los salarios de maestros y escribanos, proporcionados por fondos propios municipales con entradas muy pequeñas, eran miserables. Pero los ingresos reales de los maestros y los secretarios las más de las veces se nutrían de los muchos negocios lícitos e ilícitos que realizaban aprovechando su cargo. En contubernio con otros funcionarios, por ejemplo, monopolizaron la venta de alcohol y se convirtieron en enganchadores que proveían mano de obra a las fincas rurales (López, *Op. Cit.*). Varias memorias de gobierno, culpando de ello a las administraciones de sus rivales políticos, describen los vicios de los maestros de los pueblos indios:

Las administraciones pasadas viciaron la enseñanza primaria, encomendando a los maestros de escuela el cobro de las contribuciones y los trabajos electorales, de modo que siempre partidarios, o más bien dicho, agentes de un partido y autorizados, se distrajeron de su objeto y algunos se convirtieron en verdaderos sátrapas para los desgraciados pueblos, llegando a ser proverbial que después de los Curas, los maestros de escuela obtenían el destino más lucrativo (*Memoria de gobierno*, 1857: 7 en Fenner *et al.*, 2011).

Los doce pesos al mes que se pagaban en Cuxtitali a los escribientes por la doble tarea de apoyar al juzgado y de enseñar a los niños eran insignificantes. Muchísimo menos que los \$200 que ganaban cerca de 1842 los secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, que Emeterio Pineda consideraba insuficientes (1999: 102). Podemos por ello imaginar que buscaban completar sus ingresos realizando otros negocios y seguramente cuando podían, igual que los demás funcionarios, se valían de su posición privilegiada para obtener ganancias personales.

²⁷ Véase Rus, 1983: 140 ss. y Ortiz, 2003: 199; 206-209, entre otros.

La administración de justicia en el barrio. El segundo periodo

A partir de la década de 1880 la documentación del Juzgado de Cuxtitali comienza a acusar cambios importantes: no se encuentran más cuentas de fondo de arbitrios, o acuses de recaudación de impuestos y el número de legajos que se refieren a juicios, acuerdos sobre plazos y convenios y cuentas de sirvientes aumentan. Sus rentas habían disminuido mucho al destinarse el producto de la venta de cerdos en tajo al mantenimiento del hospital de caridad San Juan de Dios en 1881 y darse al mejor postor el derecho de su recaudación²⁸.

El Juzgado, sin embargo, continuó con sus labores de administración de la sección. Como brindaba a los vecinos servicios útiles, gratuitos o menos onerosos, y más accesibles que aquellos que daban los alcaldes del centro de la ciudad, mantuvo el respaldo del barrio. Una gran cantidad de gente acudía para formalizar tratos sobre compra-venta de pequeñas propiedades, productos agrícolas y mercancías diversas. Llegaban en busca de ayuda para llevar control de sus préstamos y plazos, calcular sus cuentas, arreglar sus relaciones como amos o sirvientes y formalizar otros contratos de servicios menores. De esos tratos y del roce cotidiano entre parientes y vecinos se derivaban desacuerdos sobre servicios no cumplidos, por la competencia en las actividades comerciales, por los límites entre propiedades; algunas acusaciones se daban por daños a la propiedad, pequeños robos, responsabilidades no atendidas, maltrato, etc. El registro de las transacciones y de las disputas, aunque muy escueto y fragmentario, nos permiten conocer lo que se consideró competencia del Juzgado y cómo se trataban los conflictos, ratificando en algunos sentidos y desmintiendo en otros lo legalmente establecido.

En general arreglaba el Juzgado del barrio asuntos en los que se podía llegar a *–acuerdos*”; es decir, sobre intereses económicos menores y asuntos que implicaran un orden no cuestionado. Analizar las *–transacciones*” y *–actas de conciliación*” podría ayudar a entender mejor las jerarquías y asimetrías locales, pues la fuerza y efectividad de la dominación consiste precisamente en que las personas asumen que hay *una* manera en que las cosas *deben* hacerse en la vida diaria, asuntos frente a los que no hay más alternativas

²⁸ Los estatutos del Hospital de Caridad, creado por decreto en noviembre de 1880, le asignan un plan de arbitrios para su mantenimiento, entre otras muchas mercancías y actividades, se grababa en beneficio del hospital doce y medio centavos por cada puerco vendido al tajo. El hospital estaba manejado por una junta que daba cuentas al gobierno del estado (*Memoria de gobierno*, documento 9, 1881 en Fenner *et al.*, 2011).

que “conciliarse” (Sayer, 2002: 236²⁹). Había comenzado a seguirse en alguna medida formatos formales y se elaboraron pequeñas actas de convenios, avenencias a las que se llegaba en juicios de conciliación o resultado de diligencias y sentencias tomadas en juicios verbales. Pero incluso entonces son muy pocos los casos documentados de manera pormenorizada y de la gran mayoría no se conservaba más constancia que notas muy breves, registradas desordenadamente en algún papel suelto, luego cosido con otros para formar un legajo del mismo periodo. Probablemente sólo se abría un expediente formal por escrito cuando las partes, o alguna de ellas, no estaban muy seguras de que lo acordado fuera a cumplirse, como pasa todavía hoy día con este tipo de casos en los pueblos (Garza, 2002). El acta podía ser exhibida, en caso de ser necesario, como prueba en este u otro Juzgado. La brevedad de las notas limita y dificulta el análisis, pero una atención cuidadosa descubre algunas pistas que en seguida expongo.

Los apuntes sobre los tratos y arreglos comerciales entre cuxtitaleros y sus proveedores, marchantes y ayudantes nos dejan conocer, aunque de manera parcial e incompleta, el tipo de transacciones que realizaban y los complicados vínculos entre ellos. El siguiente capítulo lo aborda y propone que esos acuerdos revelan el tejido de relaciones sociales que sostenía sus pequeñas empresas, las cuales de otra forma no hubieran tenido viabilidad.

Los arreglos entre amos y sus aprendices y sirvientes –que analizo en un capítulo posterior– eran también centrales en los negocios que se entablaban en Cuxtitali y parte de los acuerdos que permitían su modo de vida. Su regulación ocupaba un lugar importante de la actividad del Juzgado. Esta clase de acuerdos se regían por costumbre y no se había considerado necesario explicitar por escrito lo que era de sobra conocido (más allá de breves recordatorios sobre sus adeudos en los libros de plazos de convenios). Esta práctica cambió con la promulgación del Código Civil chiapaneco –adoptado casi sin cambios del que se elaboró en 1870 para el Distrito Federal³⁰– que obligaba a elaborar contratos por los servicios y a formalizarlos ante alguna autoridad municipal o judicial. Mientras que los amos alfabetos llevaban por sí mismos los registros de contratos y cuentas de sus sirvientes, en Cuxtitali los alcaldes prestaban este servicio a los vecinos que no sabían escribir. Las

²⁹ Primera edición de 1994.

³⁰ Ver nota 1 del capítulo IV.

condiciones de contratación, las cuentas que se hacían y sus arreglos para el pago de las deudas nos acercan a la complejidad de estas relaciones.

Aunque el juzgado se encargaba de vigilar que los vecinos cumplieran con sus compromisos cuando eran empleados como criadas y mozos en otras secciones o en labores fuera de la ciudad, lo hacía en auxilio de los jueces locales y por ende no llevaba los expedientes de los casos. Sabemos de ello sólo por la correspondencia y las escuetas órdenes para la búsqueda, la captura o el embargo de algunos cuxtitaleros y otras personas refugiadas en el barrio. Estas órdenes proporcionan también algunas pistas importantes sobre las condiciones de vida del barrio y sobre las relaciones que allí prevalecían.

La indagación de un robo debía llevarse por escrito, aunque en general el monto era tan pequeño –un marranito, un cuchillo, una plancha, unos cuantos pesos– que no mereciera ser enviado al juez del ramo penal. Por ello, consignarlo en una nota escueta era suficiente. A pesar de su brevedad, estas notas son una ventana para asomarse al barrio y la sencillez de sus bienes.

Un hurto de mayor cantidad, que no era frecuente en el barrio, requería de una averiguación más seria e integrar una documentación de las primeras diligencias del caso para enviarla al juez de este ramo. En las actuaciones del único robo formalmente documentado en este archivo, se describe la casa y pertenencias de una vecina, la señora Francisca López. La mujer declaró que le habían robado dinero y ropa de su casa: –que viniendo de la plaza abrió las puertas de la casa y encontró su cofre tirado en medio de su cuarto abierto con la ropa que tenía toda revoltijada” (JC, exp. 140, 1885). El alcalde comenzó por un reconocimiento en el terreno de los hechos:

en tal virtud levanto este auto cabeza de proceso constituyéndome yo el presente juez acompañado de los testigos de asistencia a la casa de dicha señora Francisca, onde encontramos el cofre abierto y falseado sin ninguna rotura con la ropa revoltijada, faltando catorce pesos en plata y un reboso de bolita valor de cinco pesos cuatro reales según informa la misma señora Francisca López, quitada una barandía [barandilla] de la ventana del mismo cuarto que mira a su sitio por el sur con un *sacté* [vara en tzotzil] con que quebraron la *barandía* y los zapatos estampados que se conoció estaba calzado de punta redonda y de tacones pequeños en derecho de la mencionada ventana con que concluyó el reconocimiento (*Ídem*).

Hechas estas diligencias el alcalde de Cuxtitali las envió dos días después al juez de Primera Instancia del Ramo Criminal, con lo que concluyó su responsabilidad.

Extraña la ausencia de disputas entre parejas, que suelen ser abundantes en los juzgados menores de muchos lugares, tanto en tiempos contemporáneos (Collier, 1995b: 56 *ss.*; Garza, 2002: 103), como en el mismo siglo XIX en otros lugares (Chenaut, 1999). Son generalmente mujeres las que recurren al juez buscando apoyo para moderar abusos o para obligar a cumplir con lo que se considera obligación de los varones (EngleMerry, 1994). El considerable tiempo que los tribunales menores invierten en una conciliación que refuerza las jerarquías entre los géneros y sus obligaciones “~~naturales~~”, muestra su importancia en la organización política y social de los pueblos (Garza, 2002: 104 *ss.*). Cuxtitali conformaba un mundo social construido desde una visión androcéntrica. Las diferencias en el modo de vida del barrio y las necesidades de sobrevivencia de las familias las separaban en algunos sentidos del modelo instituido por las elites para los géneros. El tipo de familia, el trabajo y otras características de su cotidianidad no siempre muestran evidencia inmediata de dominación masculina. Sin embargo, participaban de un mundo sexualmente jerarquizado y las expectativas sociales se dirigían a hombres o mujeres, de acuerdo con las posiciones que ocupaban y las disposiciones para las que habían sido socializados. Como afirma, Bourdieu “se presentan como cosas de realización posible o imposible, naturales o impensables, normales o extraordinarias, para tal o cual categoría, es decir, en especial para un hombre o para una mujer [...]” (Bourdieu, 2000: 77).

Aunque las jerarquías de género que atravesaban el barrio se muestran en las relaciones laborales, el Juzgado de Cuxtitali, orientado fundamentalmente a pequeñas transacciones económicas, hacia cuya regulación se orientaba fundamentalmente la acción de los alcaldes, no parece tener mucho interés en disputas de pareja o intrafamiliares. Encontramos apenas unas pocas multas, por ejemplo, que dejan ver la violencia doméstica, tan común entonces como ahora y que los castigo, igual, era de unos días de encierro en la cárcel del barrio (JC. exp. 31, 1862). Los pocos casos que se documentan, tangencialmente, resultan cuando los problemas domésticos derivan en compromisos pecuniarios. Aun así, examinar notas trucas y parciales puede ayudar a descubrir los cimientos de las relaciones comunitarias. Echo mano, además, de otras referencias tomadas de los Juzgados Locales y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Las mujeres podrían haber acudido a otras instancias después de un proceso insatisfactorio, no documentado, en su barrio. También es posible que prefirieran llevarlos

en tribunales externos porque pensaran que sus intereses serían mejor atendidos si evitaban la solidaridad de los alcaldes con sus parejas. Una comunicación del juzgado cuarto local así lo hace notar:

El hacer justicia no es hacer contentar a ninguno, por esto es que este Juzgado recomendó a usted que a José León Martínez le hiciese entregar a su esposa los ocho pesos que le extrajo, dejando así a dicha señora comprometida, cosa que no puede ser cuando debía subvenir a sus obligaciones (JC, exp. 45, 1866).

Una de las pocas actas de conciliación a pesar de su brevedad muestra que en Cuxtitali se consideraba como el mejor destino para las mujeres el tener una pareja y formar una familia. La falta de varones entre los 15 y 34 años causaba tensiones y competencias como se expone en la siguiente acta de conciliación entre dos mujeres del barrio:

María de la Cruz había demandado en 1886 a su vecina Manuela Salazar por ~~injurias graves~~ que tenían relación con la ~~honra~~ matrimonial. El juez invitó a las mujeres a arreglarse y con la ayuda de Antonio Utrilla, invitado por la demandada como mediador se llegó al siguiente acuerdo:

1. Que se condonan mutuamente las injurias
2. Que guardarán perpetuo silencio en asunto tan delicado como le es en la honra del matrimonio
3. Que la reincidencia o repetición de injurias de palabras descompuestas serán motivo suficiente de imponerles castigo y además para que la presente acta sirva de cabeza de proceso para ante el juez criminal llegado el caso y
4. que podrán sacar la copia para los usos que les convengan (JC, exp. 142, 1885).

El caso no parece muy distinto a otros que se llevaban en los Juzgados Locales en el centro de San Cristóbal. En un libro de juicios verbales del Juzgado segundo local fechado en 1884, por ejemplo, se registran varias disputas de este tipo: encontramos una pareja demandando a dos mujeres por injurias porque éstas dijeron que el hombre engañaba a su esposa y vivía en concubinato con otra, ~~propiciando el divorcio~~ y a una mujer que es llevada a juicio por acusar a otra de tener ~~relaciones ilícitas~~ con el marido de la primera y por proferir ~~otras palabras soeces~~. En este último caso la acusada presenta una carta ~~de satisfacción~~ en la que afirma que se dejó llevar por ~~las impresiones del momento~~ causadas por lenguas mordaces”.

Tal vez los problemas entre marido y mujer no se llevaran normalmente por escrito, como parece indicarlo la orden del juez de Primera Instancia de lo Civil de San Cristóbal al

alcalde para presentarse a informar sobre las acusaciones entre Antonio Alfaro y su mujer, María Segunda Rabelo (JC, exp. 13, 1861). En el mismo sentido podemos interpretar una comunicación del alcalde segundo de Cuxtitali al Juez de Primera Instancia de lo civil en respuesta a la demanda de aquel para saber del procedimiento que el primero seguía (JC, exp. 13, 1860):

En vista del oficio que usted me remitió debo decir y informo sobre el particular que es efectivo que mi tío Mateo Gomes lo tengo retenido en esta cárcel por pedimento de su esposa y como el juez primero no se hallaba en el lugar se había venido a entregar contribución me hizo preciso de irlo a traerlo el espresado Gomes para la cárcel para que en la tarde le había pasarle la demanda que su esposa de Gomes ponía en mi Juzgado y es efectivo que es mi tío (FHJSC, I-883, 1861).

Lo cierto es que pequeñas notas en legajos de las órdenes transmitidas a Cuxtitali nos hacen saber que vecinas presentaban frecuentemente denuncias en los Juzgados Locales o en los de Primera Instancia. Desafortunadamente muy poco nos enteramos de lo que sucedía entre los cónyuges a través de estos breves mandatos en las que se compele a alguno a presentarse para contestar una demanda que ha puesto la esposa o para arreglar “diferencias” que tiene con su mujer. Ocasionalmente se nos da un poco más información, pues se dice que alguno debe comparecer “por golpes inferidos a su esposa” o porque le sustrajo algún dinero o bien. En 1870 el juez tercero local envía el siguiente comunicado:

Emeteria Antonia López se ha presentado a este Juzgado quejándose contra su esposo, Juan López, por haber éste golpeádola y quitádole una criatura de pecho, con tal motivo hará usted que se presente a este mismo a contestar la demanda que contra él pone, y que la indicada criatura la entregue a la madre en el acto (JC, exp. 73, 1870).

El 17 de febrero de 1861 el alcalde primero local dispuso hacer comparecer a José León Martínez por demanda de su esposa, “a quien debe tener en depósito de la madre de Eugenio Martínez para que “el marido no estorbe a la mujer” (JC, exp. 13, 1860). Poco después (JC, exp. 32, 1863) el juez de Primera Instancia de lo Criminal ordenó al juez auxiliar de Cuxtitali “prenderá usted a Pascuala López que pase a vivir con su esposo José León Martínez”, informándonos sobre una de las maneras más usuales de “conciliar” a las partes. La *Memoria de gobierno* de 1848 al respecto comenta:

Aunque sobre esta materia se han publicado varias leyes que previenen en parte lo que debe hacerse, la experiencia ha enseñado que no son bastantes para proveer todos los casos que diariamente ocurren; por cuyo motivo, y el de no producir el efecto que se propusieron los legisladores, se han abolido en algunos Estados. Por consiguiente es indispensable fijar la atención sobre si deben continuar o abolirse: en el primer caso es necesario indicar las demandas que no la merezcan, pues aunque la ley central del 23 de mayo de 1837 especificó algunas se ha observado que en asuntos matrimoniales o de familia, las conciliaciones, sirven más para acabar de desavenir a los litigantes, que para reunirlos, transijiendo [sic] en sus desavenencias; por lo que estos actos son una verdadera lid entre dos cónyuges, o dos o más parientes, autorizada por un alcalde que comúnmente no puede decidir el negocio con prudencia (*Memoria de gobierno*, 1848: 3 en Fenner et al., 2011).

La “prudencia” que se les pide implicaba enfrentar disputas entre relaciones sociales entremezcladas, que operaban en una sociedad muy desigual. Los distintos contextos modelaban las posiciones de los géneros y les asignaban distintas responsabilidades.

La obligación del jefe de familia de ser el proveedor —aunque no siempre correspondiera a la realidad, pues las aportaciones de distintos integrantes de las familias cuxtitaleras no eran menores— podía ser exigida o, al menos, servía para justificar la separación de una mujer inconforme. El siguiente caso, un acta de adopción, cuya copia fue enviada por el juez del registro civil al de Cuxtitali, da ocasión para discutir las posiciones de distintos integrantes de la familia y sus obligaciones con respecto a la crianza de los hijos en un lugar como nuestro barrio (JC, exp. 71, 1870).

Leandro Martínez dijo encontrarse enfermo de la cabeza y ser inútil para todo trabajo. Por esta causa su esposa, Trinidad Sánchez, con la que se había casado por la Iglesia, se quería separar. La mujer confirmó esta intención. Intervino, entonces, la madre del varón señalando que quería reconocer legalmente a sus dos nietos, ambos varones, y hacerse cargo de ellos, que “los adopta [sic] como nietos y como hijos”. Padre y madre manifestaron su conformidad. En seguida Trinidad dijo que estaba embarazada y pidió que luego del nacimiento de esta otra criatura, también fuera adoptada. El juez inmediatamente advirtió que la separación de la madre debía efectuarse cuando el bebé no necesitara “los primeros alimentos”, ni los cuidados de la progenitora, indispensables —consideró— en los primeros meses. Pasado ese tiempo tendrían que presentarse otra vez ante un juez para legalizar la adopción del niño.

Durante el tiempo de la lactancia los hijos debían estar con la madre en un medio social donde sólo excepcionalmente se contrataban los servicios de una nodriza. Luego de

este periodo, los hijos de parejas separadas eran con frecuencia reclamados por la familia paterna, como en este caso. Estaban más interesados en los niños, considerados “ayudantes” del hombre y más valiosos que las niñas incluso en este medio social que apreciaba los aportes económicos de las mujeres. Las abuelas o alguna otra pariente cercana del progenitor solían criarlos cuando pequeños; más adelante, todavía en la pre-adolescencia, se integraban a actividades económicas bajo la dirección del padre o de un pariente cercano. También podían ser colocados como mocitos en alguna casa o rancho, si así convenía a la familia. En algunas ocasiones las madres eran forzadas a ceder a sus hijos, pero por lo general consideraban normal y ventajoso para el niño integrarse a la familia paterna.

El mundo social de Cuxtitali, sin embargo, no estaba autocontenido, entraba en interacción con otros espacios sociales y con instituciones que censuraban o legitimaban las opciones de sus habitantes. Procesos legales que se llevaron fuera del barrio, así lo permiten entender.

Modesto Camas, por ejemplo, demanda en juicio de conciliación, para evitar molestias y gastos, a Victoria Vázquez. Le pide que entregue a su hijo Teófilo, pues ya ha pasado el tiempo de la lactancia. Camas dice que probó su paternidad, pues lo confesó la madre, quien recibió diez pesos. Afirma "que no hiciera uso de este derecho [...] si no hubiera la circunstancia de que el chiquito está criándose sin educación y sin oficio, pues sólo sirve de pilmama a los hijos que sigue teniendo la madre, sin saberse quiénes sean sus padres" (Juzgado segundo local. 1884, "Libro de juicios verbales"). De este asunto en particular no sabemos más, pues no se continúa por escrito.

Las acusaciones directas o indirectas de prostitución son recurrentes en los juicios de patria potestad. Este era un argumento eficaz para descalificar la competencia de las madres en la crianza de sus hijos y no necesitaba probarse. Era una sociedad que apreciaba el recato sexual en las mujeres y las suponía débiles e incapaces de conducirse por el sendero de la moralidad cristiana estando fuera de la casa paterna o de la vigilancia de su pareja legal, pese a que estas expectativas no siempre pudieran cumplirse. Con todo, los hombres no siempre tenían la batalla legal ganada, en ocasiones precisamente por la aplicación de la legislación civil.

Bartolomé Martínez, domiciliado en Las Piedrecitas de la ranhería Chupactic (tierras pertenecientes a Cuxtitali), soltero y de oficio agricultor, declara ser padre de un niño mayor de tres años, que está en poder de Rosa López, vecina de la misma ranhería (FHJSC II-3267 1917). En ejercicio de su patria potestad, dice, desea incorporar al niño al seno de su familia, pues no desea que éste reciba ~~malas~~ lecciones, ni ejemplos de inmoralidad” sino una educación de acuerdo sus condiciones: pobres, pero cristiana. Martínez solicita que se le separe inmediatamente ~~+~~[...] por motivos que en su momento expresará con claridad [...pues,] no se trata de ofender a la señora López, sino de salvar a un menor de la corrupción”. La prostitución debe haber sido frecuente en una ciudad poblada por una multitud de mujeres pobres con escasas opciones laborales y por hombres para quienes entablar estas relaciones formaba parte de lo que consideraban la naturaleza masculina. Pero Martínez no presenta prueba alguna, su dicho podría haber sido sólo una estrategia para convencer al juez de la legitimidad de su exigencia.

Las leyes civiles en materia familiar estaban orientadas a proteger el ~~honor~~” de los hombres (Chenaut, 1999). Las mujeres no podían obligar un hombre renuente a hacerse cargo de un hijo ilegítimo; para ellos, por otro lado, era difícil probar la paternidad de un hijo habido fuera del matrimonio sin la ~~confesión~~” de la mujer. Rosa López, por su parte, presenta la prueba legal necesaria: un acta del Registro Civil que reconocía al niño como su hijo natural. La ausencia de un padre legalmente reconocido, daba a la madre la patria potestad y el juicio termina ante la imposibilidad de que Martínez presentara las pruebas requeridas.

La declinación del Juzgado

La historia previa de Cuxtitali debe haber tenido importancia en la creación del Juzgado del barrio y en la aceptación de sus funciones extra-legales. Sin embargo, en la Colonia las autoridades de los barrios, igual que las de los pueblos indios, hallaban su justificación en la separación legal entre españoles e indios. Con la Independencia el espacio político de Cuxtitali se transformó radicalmente y los alcaldes tuvieron que acomodarse al lugar marginal que se les dejó, aprovechando la ambigüedad e insuficiencia de las leyes y subsistiendo sólo gracias a la debilidad de las instituciones.

Una buena parte del siglo XIX las revueltas, guerras intestinas e invasiones sacudieron el país y dificultaron el ejercicio del poder institucionalmente creado para gobernar. En Chiapas no se desarrolló una burocracia suficiente y capaz de garantizar el cumplimiento de muchas de las funciones del Estado durante todo ese tiempo. Los juzgados menores suplieron muchas veces a las instituciones tanto en los pueblos indios, como en algunas fincas e incluso, como vimos, en la periferia de la capital. El grupo dirigente de Cuxtitali aprovechó bien los espacios que las instituciones le brindaban y también supo hacer coincidir sus intereses con los de muchos de los vecinos. Los alcaldes y los electores representaban al barrio y algunas de sus preocupaciones y el Juzgado brindaba servicios útiles y más accesibles que aquellos que daban los locales en el centro de la ciudad. No cabe duda que en términos generales los habitantes de Cuxtitali, colocados en distintas posiciones dentro de la jerarquías de poder barrial, aceptaban y respetaban su arbitrio, aunque siempre había gente insatisfecha o afectada en sus intereses que buscaba apoyo fuera de Cuxtitali (JC, exp. 31, 1862).

En el porfiriato las condiciones políticas y administrativas comenzaron a cambiar. El funcionamiento de las instituciones lentamente se regularizó y centralizó y se crearon nuevos mecanismos para la recaudación de impuestos. Progresivamente los espacios del Juzgado se cerraron. Primero perdió sus principales recursos: los derechos sobre el tajo de cerdos comenzó a subastarse públicamente durante la década de los ochenta y las compensaciones por esta tarea quedaron en manos privadas. La pérdida de los fondos del Juzgado minó las márgenes de maniobra de los alcaldes y, finalmente, cambios en la ley de organización de tribunales le restaron autonomía.

El poder judicial había presionado para que el Juzgado de Cuxtitali se incluyera como uno de los locales, mejor regulados por las leyes y más sujetos a la estructura de administración de justicia. Algunos años el Ayuntamiento había admitido a regañadientes esta determinación³¹; pero, no fue sino en 1898 cuando el presidente municipal de San Cristóbal informó quedar enterado —que por acuerdo previo se ha suprimido el agente municipal de Custictali, por ser un barrio y conforme a la ley no debe aquel existir” (AHMSC, 1898, exp. 4).

³¹ En 1862, 1865, 1872, 1885, 1886, 1887 y 1892 el juzgado de Cuxtitali fue uno de los juzgados locales, el resto del periodo entre 1850 y 1895 tuvo la categoría de auxiliar.

Paradójicamente al tiempo que se elevó la categoría legal del Juzgado de Cuxtitali, su poder acabó de deteriorarse. La nueva posición de su Juzgado obligaba a nombrar a sus alcaldes de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos: designados por los jueces de Primera Instancia a propuesta de los electores generales de la ciudad, y aprobados por el Tribunal Superior (Art 4 y 5 de la *Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de Chiapas* de 1897). Aunque encontramos algún cuxtitalero durante este periodo entre los electores en representación de su sección, el barrio fue perdiendo progresivamente interés por el Juzgado. Los cuxtitaleros ya no encontraron tampoco atractivo un puesto que no les rendía el mismo reconocimiento y prestigio en la localidad, ni probablemente daba muchas oportunidades de obtener ventajas económicas. A partir de entonces el Juzgado no parece haber operado muy regularmente o lo hizo sin dejar más que muy poca documentación. De cualquier manera Cuxtitali había logrado mantenerse como comunidad durante prácticamente todo el siglo XIX y todavía pudo entablar una batalla por una fracción de los terrenos de labor, enfrentando a una de las familias más poderosas de San Cristóbal. Esta batalla será tema del capítulo V de este trabajo.

Capítulo III.

Los negocios familiares de Cuxtitali. El fiado, el trueque y los plazos

En este capítulo interesa explorar las actividades laborales de la generalidad de los habitantes del barrio asociadas a un entretreído de relaciones sociales de las que dependían para sobrevivir. Los trabajos cotidianos, centrados en el pequeño comercio, los servicios y la agricultura, interconectaban procesos económicos, sociales y culturales en los distintos ámbitos sociales y áreas geográficas donde se desarrollaban. Pretendo mostrar que el hecho de que el barrio mantuviera formas propias de organización provenía de un modo de vida que les permitía determinadas maneras (laborales, económicas y culturales) de incorporarse a su contexto (Smith, 1998), y no de una vocación natural por la diferencia y la autonomía desprendida tal vez de su origen, como han propuesto algunos.

Cuxtitali en la actualidad

A pesar de los cambios que indudablemente han ocurrido, las descripciones contemporáneas de Cuxtitali –tanto procedentes de mis propias entrevistas, como tomadas de otras fuentes¹– ayudan a interpretar los datos por lo común no muy explícitos procedentes de las principales fuentes para el estudio del trabajo en Cuxtitali durante el siglo XIX: convenios efectuados entre acreedores y deudores, testamentos y juicios hereditarios, contratos de sirvientes domésticos, algunos juicios y padrones de población de la segunda mitad del siglo.

Stuart Plattner (1969) analiza las ocupaciones económicas de Cuxtitali a finales de la década de 1960, aproximadamente un siglo después del tiempo que nos ocupa. Entonces más de la mitad de los hombres adultos se dedicaba al comercio itinerante –que podía incluir la compra de puerco, de pollo y huevo, o la venta de mercancías como telas, hilos y baratijas, o la combinación de estas transacciones. Las principales rutas de comercio se ubicaban en las regiones de más alta proporción indígena. Tenían vías de comunicación muy rústicas, lo que dificultaba o impedía por completo el tránsito vehicular. Los negociantes de Cuxtitali recorrían veredas para llegar a pueblos y caseríos con su mercancía

¹ Véase Plattner, 1969; Moreno, 2001; Diana Rus, 1997: 171-177.

a lomo de mula o de cargadores humanos. Llevaban ayudantes, asalariados o aprendices, para conducir los animales y para transportar la mercancía hacia los lugares de difícil tránsito. Una parte importante de los trabajadores asalariados que vivían en Cuxtitali (el 22% de los varones adultos), eran empleados por estos comerciantes. Los viajes por lo general se hacían en grupos familiares, de amigos, o de un patrón con su grupo de sirvientes. La ruta era elegida de acuerdo con las relaciones previamente entabladas, encargos, compromisos previos y cobranzas pendientes. Aunque se especializaban en algunos trayectos específicos, podían hacer cambios en la dirección de sus viajes, dependiendo de su evaluación sobre la situación de las áreas específicas, pues conocían bien la región. Solían vender la mercancía en un poblado céntrico y luego se dividían para recorrer distintos caminos secundarios y caseríos donde hacían intercambios menores y compraban los cerdos. Después de haber agotado la capacidad de compra de los marchantes indígenas y de haber reunido los cerdos adquiridos, volvían a San Cristóbal².

El regreso no era fácil, cuenta Alberto López; conducir la piara hambrienta, que no se alimentaba durante el trayecto, requería de un gran esfuerzo. Los comerciantes tenían que apresurar el paso y no perder tiempo, para no correr el riesgo de que los cerdos perdieran demasiado peso. Además, procuraban caminar de tarde y noche (AMHSC, 1888, exp.4), ya que los animales se fatigan y deshidratan con el calor y sin los debidos cuidados pueden morir. Moreno (2001: 61) explica que al frente del grupo iba una persona, al que el comerciante Bartolo Alcázar llama *tayacán*³, alumbrando el camino con antorchas de ocote (pino). Al retorno sólo consumían *pozol* (masa de maíz disuelta en agua) y tostadas, la misma alimentación usada por los tzotziles y tzeltales en sus viajes, y para no detenerse, comían de una bolsa que se amarraban a la cintura (*Ídem*).

Plattner (1969) consideró que las condiciones económicas regionales –el endeble desarrollo del mercado, la pobreza y la falta de comunicaciones– eran las que daban lugar a los negocios riesgosos y poco redituables para los comerciantes, y tampoco demasiado provechosos para los indígenas, que vendían mal los puercos y compraban mercancías a precios elevados.

² Plattner, 1969: 46 ss.

³ *Tayacán*: conductores, guías, según el *Diccionario General de Americanismos* de Francisco Santamaría (1942) deriva del náhuatl: *te yacantiuh*. Agradezco a Mario Ruz el habérmelo hecho notar. En —Aristades efímeras”, cuento de Rosario Castellanos (2005 [1964]) se utiliza este término como sinónimo de caballerango.

El comercio itinerante comenzó a dificultarse, como lo preveía este autor, con la apertura de carreteras que acercaron los pueblos indígenas a los centros de comercio a partir de las décadas de los setenta y ochenta del siglo XX (Perezgrovas, 2007). Los compradores de puerco de Cuxtitali hubieron de invertir cantidades mucho más fuertes y adaptarse a las nuevas condiciones del mercado. Sólo pudieron sobrevivir aquellos con capacidad para adquirir vehículos de motor y acoplarse a una competencia mucho mayor que la de antaño. Los puercos, además, subieron de precio cuando los productores comenzaron a sustituir a los cerdos criollos o *“de rancho”*⁴ –y la manera tradicional de crianza, que permite libertad de movimiento al animal alimentado con maíz y sobras de comida– por animales de raza o *“de granja”* –mantenidos en encierros, con un tiempo limitado de engorda, alimentación comercial y utilización de medicamentos farmacéuticos (Pérez, 2007: 139 y ss.).

A pesar de los cambios que han ocurrido en los últimos veinte años, los negocios tradicionales no han desaparecido del todo. Algunos comerciantes del puerco continúan operando en los pueblos con todo y la competencia procedente de otros lugares y de nuevos sectores. Todavía hay familias que venden la nagua azul, manta, agujas, hilo para bordar, espejos, cuentas para collares y listones, comales, ollas, herramienta agrícola ligera y otros efectos a los indígenas, dando mercancía fiada, por plazos, o en trueque por productos de la localidad, aunque las distancias hayan sido acortadas por las nuevas carreteras y los medios de transporte.

El comercio itinerante, oficio de hombres, incorpora a veces a mujeres, casi siempre cuando la escasez de varones lo obliga; pero en realidad los negocios considerados para ellas son otros. En los años en que Plattner (1969) estudió Cuxtitali⁵, doce por ciento de las mujeres adultas se dedicaba a la venta del cerdo y sus derivados con puesto permanente en el mercado. Compraban a crédito diariamente a los carniceros del barrio con los que tenían trato y vendían normalmente por dinero en efectivo con ganancias que oscilaban entre el diez y el veinte por ciento. Más de la cuarta parte de la población femenina mayor de edad, obtenía ingresos revendiendo fruta y verdura y del comercio en pequeño de otras mercancías. Entre las revendedoras, comenta Plattner, algunas se apostaban en las entradas de la ciudad para comprar la producción de los indígenas antes de que llegara al mercado.

⁴ Cerdos criollos descendientes de diversas razas de cerdos españoles mezclados libremente en este continente.

⁵ Lo que sigue procede de Plattner, 1969: 46 ss. a menos que se indique otra cosa.

Rosario Castellanos las describe como “mujeres ladinas, de baja condición, descalzas, mal vestidas” que interceptaban a los indios y se apoderaban con violencia física exagerada y total impunidad de huevos, fruta, verdura ollas de barro, telas, etc. (1962: 16)⁶. Estas mujeres, conocidas como “atajadoras”, todavía hoy día esperan amedrentar a algunos en las entradas de la ciudad o en las terminales del transporte colectivo entre San Cristóbal y los pueblos para comprar más barato y revender esta mercancía en el mercado o en pequeños negocios del barrio (Moreno, 2001).

Igual que ahora, en la década de 1960 había quienes ponían pequeños locales con abarrotes y otros productos de primera necesidad, mercancías diversas que vendían a muy pequeña escala y sobre todo bebidas alcohólicas que expendían generalmente de manera clandestina. El servicio doméstico no era una opción habitual para las mujeres en el propio Cuxtitali. La competencia de indígenas dispuestas a trabajar por muy poco y la costumbre de criar niños que trabajaban en las casas y negocios sólo por su manutención (crianzas) disminuían las posibilidades de acomodo en el barrio para las mujeres locales.

Las ocupaciones del barrio en la segunda mitad del siglo XIX y sus negocios

Los sirvientes, domésticos y mozos, eran bastante más de la cuarta parte de la población masculina de Cuxtitali y ocupan el primer lugar entre las ocupaciones que se reportaron en este periodo. El número de labradores fue también muy grande y parece aumentar en tiempos en que decaen las actividades de comercio, a las que se dedicaban no más del 10% de los hombres activos, hasta que el aumento de la producción del café y otros productos de exportación estimuló el intercambio regional y abrió nuevas oportunidades para los cuxtitaleros hacia el final del siglo.

Entre las mujeres las hilanderas eran las más numerosas; las comerciantes (vendedoras de puerco y las dedicadas al “comercio común, actividades que no siempre aparecen por separado) se disputan el segundo lugar, siguen las sirvientas y actividades similares, como las de tortilleras y molenderas, a veces ocupadas como sirvientas. Aunque los trabajos de las mujeres parecen mantenerse sin tanta variación durante la segunda mitad del siglo XIX, es posible que el monto de las transacciones acusara de cambios de los que no sabemos por no existir registros.

⁶ Véase también la historia de Modesta Gómez de la misma autora (1974 [1960]: 65 y ss.).

Los padrones proporcionan datos suficientes para saber que las familias que prestaban al barrio su carácter distintivo –es decir las que se dedicaban al puerco– no eran mayoría y frecuentemente combinaban este negocio con el mercadeo de artículos diversos, la agricultura y los servicios. No obstante, en muchos sentidos Cuxtitali giraba en torno a pequeñas empresas en las que la compra-venta de puerco y sus derivados ocupaba un lugar importante.

Ocupación de hombres	1870		1884		1888	
	número	% *	número	% *	número	% *
servientes, domésticos y mozos	55	34	50	28	56	30
labradores	33	21	63	35	36	20
comerciantes de cerdos	16	10	15	8	47	26
escueleros	14	9	0	0	4	2
leñateros	14	9	8	4	6	3
otros	5	3	0	0	0	0
artesanos	1	1	7	4	5	3
molineros	0	0	3	2	1	1
músicos o filarmónicos	0	0	4	2	2	1
no especificado	0	0	2	1		0
sin ocupación	22	14	26	15	27	15

*% con respecto al total de hombres de 10 años y más

Ocupaciones de mujeres	1870		1884		1888	
	número	% *	número	% *	número	% *
hilanderas	95	38	90	38	86	37
servientas y pilmemes	44	18	17	7	24	10
vendedoras de puerco (-tajadoras")	33	13	70	30	80	35
comercio común	27	11	1	0	1	0
tortilleras	11	4	0	0	0	0
molenderas	9	4	24	10	10	4
lavanderas	8	3	15	6	0	0
costureras	1	0	12	5	0	0
escuelera	1	0	0	0	5	2
otras	1	0	3	1	3	1
sin actividad	21	8	2	1	21	9

*% con respecto al total de mujeres de 10 años y más

Fuentes: AHMSC, año 1871, exp. 52; año 1884, exp. 40; año 1888, exp. 57

Además de los padrones, proporcionan información relevante anotaciones dispersas en los documentos del juzgado sobre deudas y compromisos económicos que los cuxtitaleros adquirirían. La vida económica cotidiana de los cuxtitaleros durante el siglo XIX –y de hecho de los chiapanecos en general– se desarrollaba movilizando diferentes recursos

sociales y simbólicos para producir, distribuir y consumir servicios o bienes sin efectuar un pago inmediato. Esta economía, llamada *de deuda* por Magdalena Villareal (2004: 333), era dominante en la ciudad y en el estado, pues no había bancos y escaseaba el circulante. Se desarrollaba a muy diferentes niveles que iban desde importantes créditos hipotecarios contratados por una minoría pudiente, hasta la compra de fiado para la sobrevivencia diaria, concertada por mujeres humildes en los barrios.

En Cuxtitalí el número de operaciones con pago retrasado que se establecían en torno a las microempresas del barrio era muy importante. Una multitud de breves anotaciones en el juzgado da a conocer complicados tratos y compromisos que se entablaban con proveedores de otras secciones o del mismo barrio, muchas veces sin más garantía que la palabra comprometida frente al alcalde. En general las anotaciones no explican el origen de los adeudos, sino que simplemente se registran créditos, los abonos y finiquitos o los convenios y plazos para pagar en efectivo o, si no tenían otro remedio, comprometiendo sus “servicios personales”; es decir, dando a cambio su trabajo como sirvientes el tiempo suficiente para cubrir el préstamo. Algunas pocas ocasiones, sin embargo, se nos informa que se trata de dinero en efectivo o de ropa, hilos, herramientas, telas, pan y otros efectos facilitada a los comerciantes para “hacer sus diligencias” (comerciar) en los pueblos o en el mismo barrio, como en el siguiente caso:

[En abril 12 de 1875] se presentó el c. Eusebio Urbina demandando al c. José Manuel Bautista por deuda que le debe en ropa que tomó al crédito, el que quedó emplazado a satisfacer diez pesos en término de quince días comenzando hoy día de la fecha. Ante el c. Alcalde 2º Perfecto López (JC, exp. 81, 1872).

Los pocos registros del juzgado no permiten evaluar sistemáticamente las pequeñas empresas familiares, ni conocer a detalle la cantidad que invertían en las negociaciones o las ganancias que podían obtener; pero proporcionan información suficiente para entender que en general operaban a muy pequeña escala, combinando varias actividades modestas, y que sus integrantes se ayudaban en tiempos difíciles empleándose ellos mismos o a sus hijos como sirvientes, sea con sus vecinos de mejor suerte, sea con la gente más próspera de otras secciones de la ciudad. Las viviendas del barrio, valuadas en el catastro de fincas

urbanas de 1892 y 1895, además, son uno de los indicadores de que, en general, no era mucho lo que acumulaban⁷.

Los negocios del tipo que realizaban los cuxtitaleros podían emprenderse con muy poco dinero, pero era indispensable la capacidad de reunir otra clase de recursos, aquellos que podían obtenerse sólo mediante redes de relaciones que las familias creaban en los distintos espacios en los que se movían y hacían sus vidas. A nivel barrial involucraba estrategias de matrimonio, relaciones de compadrazgo, ayuda mutua y un intercambio no necesariamente equitativo, como en otro capítulo explicaré, entre parientes y vecinos, mujeres y hombres, jóvenes y mayores. También era central establecer vínculos seguros con los dueños de las tiendas de ropa y otros efectos en San Cristóbal que podían facilitar lotes de mercancía a crédito. Y finalmente era necesario desarrollar una serie de relaciones sociales a lo largo de las rutas de comercio. Los viajes eran de duración muy variable, dependiendo del lugar hacia donde se movieran; pero podían alargarse hasta un mes o más. Los mercaderes necesitaban saber dónde y con quiénes pasar la noche con seguridad –pues llevaban efectos y dinero–; dónde comprar alimentos para ellos y para sus mulas –para las cuales necesitaban maíz y potreros para pasar la noche y pastar–; dónde obtener los mejores puercos; y dónde hacer o rentar corrales para guardar las pjaras. Se quedaban a veces en ranchos, y fincas en el camino; pero también en casas de indígenas de confianza. Los comerciantes debían familiarizarse con las necesidades y gustos de sus posibles clientes y cultivar relaciones que les permitieran dejar mercadería a crédito con la relativa seguridad de que podrían cobrar más adelante. Aprendían la lengua de la región a la que acostumbraban viajar –tzotzil y tzeltal, fundamentalmente–, conocían la topografía y sus dificultades, entraban en relación con los productores de puercos y aprendían a identificar a sus posibles compradores.

Hombres y mujeres de distintas edades se sometían a los imperativos que implicaban las obligaciones mutuas que contraían. El préstamo, el empeño y las fianzas formaban parte de esas obligaciones. Obtener un crédito frente a uno de los prestamistas ricos de San Cristóbal no era fácil para gente reputada como semi-india y que operaba a tan

⁷ Sólo cinco viviendas (descritas como ~~de~~ paderes [sic] de adobe y cubierta de teja”, valuadas unas en \$200 y otra, en \$150) pagaron impuestos en 1892. El resto, hechas de bajareque (o embarre) cubiertas de ~~tejemani~~” (especie de tejas elaboradas de madera) o de paja, estaban exentas de pago por su bajo valor comercial (AHMSC, 1892, exp. 129).

pequeña escala. Pocos contaban con bienes inmuebles escriturados que ofrecer en garantía o con un fiador que respondiera, en caso de incumplimiento, con su fortuna. Los cuxtitaleros, sin embargo, habían entablado relaciones de larga duración con sus proveedores, ponían su prestigio y el de su familia como garantes y se comprometían a pagar el préstamo en un tiempo que podían someter a negociación dependiendo del resultado de su empresa. En el peor de los casos comprometían su “servicio personal” o el de alguno de sus dependientes para efectuar un pago apremiante. En ocasiones, incluso, el trabajo como sirviente de algún hijo o allegado ayudaba a cimentar la confianza necesaria para que se les facilitaran lotes de mercancías o pequeñas cantidades en efectivo para sus operaciones en la ciudad y en los pueblos indios. Los jóvenes recibían el aval de sus padres, parientes o vecinos entre tanto lograban establecer una reputación propia que les permitiera mantener relaciones estables con los comerciantes y los compradores.

Los libros de plazos del juzgado están llenos de breves anotaciones sobre deudas, plazos concedidos y pagos efectuados, que sólo algunas veces incluyen un fiador, como en el siguiente ejemplo:

Con esta fecha [28 de marzo de 1864] contamos plazo de dos meses que satisfecerá veinte pesos Pedro Moxán con don Toribio Trujillo; siendo fiador y pagador don Higinio Santiesteban (JC, exp. 34, 1863).

En los circuitos de crédito no sólo participaban varones; muchas mujeres (que además conformaban la mayoría de la población) entraban a ello de lleno, otorgando y solicitando apoyos, en especial las que comerciaban el cerdo o ropa y otras mercancías. A algunas se les exigía fiadores para obtener créditos, aplazar pagos o negociar nuevos plazos, como a Celsa Martínez, demandada por Perfecto López, vecino del propio barrio, por no haberle pagado nueve pesos que le había prestado “para hacer su diligencia”. No había podido pagar en más de dos años los pesos comprometidos, según declaró por ella su suegra, Damiana López, obligándose a pagar en 20 días. Presentó como fiador pagador a Caridad Alcázar, comerciante establecido, con bienes que daban certidumbre. Si López no finiquitaba la cantidad, rezaba el convenio, Alcázar pagaría a su acreedor y se retribuiría con el trabajo personal de alguna de las dos mujeres. Así sucedió: Damiana acabó entrando en servicio de Alcázar cuando se cumplió el plazo sin que saldara su deuda, según la nota adyacente que lo consigna (JC, exp. 146, 1886).

Las comerciantes con buena reputación eran buscadas como fiadoras, especialmente las viudas, como Rita Guzmán:

En esta fecha se presentó el señor don Alejandro Cabrera ante este juzgado de mi cargo pidiendo encontrar la señora Rita Guzmán a que presente su sobrino Mariano Gutiérrez que le adeuda una suma de pesos (JC, exp. 34, 1863).

También las casadas y solteras menores de treinta años, asumían este tipo de compromisos, a pesar de los impedimentos legalmente establecidos en el Código Civil⁸ que las hacía dependientes de sus padres o maridos.

El pariente joven o pobre estaba obligado a retribuir a quien lo había apoyado. La mejor forma de pagar estas deudas era con trabajo, dado que los comerciantes necesitaban ayudantes para realizar todas las actividades que sus pequeñas empresas requerían: los viajes de comercio, la matanza y procesamiento del puerco, las labores agrícolas, la atención de los tendajones, etc. Si no era en forma de trabajo, los fiadores deben haber cobrado por sus servicios en dinero; así parece haber sucedido en el arreglo entre Bartolomé Martínez, fiador, y Bartola López para que ésta recibiera en crédito ropa del comerciante Vicente Farrera (JC. Exp. 154, 1888).

Las familias de Cuxtitali, entonces, se allegaban recursos por diversos medios monetarios y no monetarios. En ambos sentidos las mujeres eran protagonistas, tanto como los varones, y utilizaban una multitud de mecanismos para obtener préstamos o diferir sus pagos. Contribuían para facilitar la participación de sus familiares en algunas redes tanto a través de sus actividades comerciales –el procesamiento y venta de los derivados del puerco, las tiendas de ropa y abarrotes y las ventas ambulantes–, como a través de su trabajo como sirvientas domésticas. En los libros de convenios y plazos que se han conservado, al menos en una tercera parte de los arreglos participan mujeres y más de la mitad de los deudores que entran en convenio son mujeres del barrio. Algunas de ellas –Rosa Guzmán, María Manuela López, Melchora Martínez, Bartola López, Luisa Alcázar, Romualda López, entre otras– manejaban varios créditos simultáneamente.

⁸ El Código Civil de 1872 dice a la letra: (Art. 206) –El marido es el representante legítimo de su mujer. Esta no puede sin licencia de aquel, dada por escrito, comparecer en juicio por sí o por procurador”; (Art. 207) –Tampoco puede la mujer sin licencia o poder de su marido adquirir por título oneroso o lucrativo; enajenar sus bienes ni obligarse, sino en los casos especificados en la ley”; (Art. 209) –El marido es el legítimo administrador de la sociedad conyugal mientras no ha convenio o sentencia que establezca lo contrario”; (Art. 2164) –La mujer sólo puede administrar por consentimiento del marido, o en ausencia o por impedimento de éste”.

El papel de los jóvenes era también relevante, pues auxiliaban en los quehaceres o trabajaban para pagar deudas, conseguir créditos y favores para los proyectos familiares o simplemente eran retenidos para asegurar el cumplimiento de obligaciones tomadas por sus mayores.

El negocio del puerco y el comercio itinerante

Aunque la estructura ocupacional estaba más o menos diversificada y las familias formaban pequeñas empresas multiocupacionales que aprovechaban todas las oportunidades que surgían, dependiendo tanto de su composición de género, edad y situación económica, como de las condiciones del mercado⁹, al menos desde el siglo XVIII la gente de Cuxtitali era bien conocida como compradora de puerco en los pueblos indios (Viqueira, 1997: 344). El barrio había logrado insertarse en un espacio marginal de la economía regional desde tiempos coloniales aprovechando el gusto de los europeos por el puerco¹⁰. En las crónicas y relatos sobre los viajes de reconocimiento, conquista y colonización de América pueden encontrarse referencias acerca del transporte de alimentos derivados del cerdo y también de su traslado en pie para garantizar la continua disponibilidad de carne fresca (Martínez, 2001; Perezgrovas, 2007: 37-71). Es muy probable, entonces, que estos animales llegaron a Chiapas desde las primeras incursiones de los españoles y que fueran criados y reproducidos desde el inicio de la colonización. Una vez establecida la Villa de los españoles, los vecinos comenzaron a estimular, e incluso exigir de los pueblos indios cercanos la cría de algunos animales de granja, entre ellos gallinas y puercos, para que les proveyeran de alimentos que les parecían indispensables para la subsistencia (Lenkersdorf, 2001:73)¹¹. Tampoco debe haber pasado mucho tiempo antes de que la afición por la carne de puerco se extendiera a los barrios (MacLeod, 1973: 215-216).

⁹ Las diferencias en las respuestas de la gente sobre sus ocupaciones en los padrones de la segunda mitad del siglo XIX sugiere precisamente que combinaban varias ocupaciones de tiempo parcial y que dedicaban más tiempo a alguna según conveniencia variable. Véase Anexo 1.

¹⁰ Lutz afirma que las autoridades españolas delegaron a los indígenas del barrio de La Candelaria y a los del pueblo de Jocotenango el comercio del marrano y de la manteca para abastecer la ciudad de Guatemala. Estos indígenas viajaban en todas direcciones para comprar los animales, los mataban en sus casas y luego vendían directamente los productos al público (*Op.Cit.*: 344). Su estilo de vida debe haber sido muy similar al de los habitantes de Cuxtitali.

¹¹ En la Cédula Real dirigida a la audiencia de Los Confines firmada en Valladolid el 9 de octubre de 1549, citado por Lenkersdorf (2001: 73) se indica que convendría: “que se persuadiese a los dichos indios que tuviesen ganados al menos ovejuno y puercos en común o en particular”.

Hombres de Cuxtitali recorrían distintas rutas rurales, establecidas desde mucho tiempo atrás, comprando los cerdos en pueblos y rancherías indígenas. Éstos y otros pequeños marchantes ayudaban a abastecer a una ciudad que poco producía de lo más apremiante para la sobrevivencia de los vecinos (*Ídem*: 211 ss.). Es posible que hayan aprovechado desde aquel entonces la travesía para intercambiar algunas mercancías que llevaban consigo de San Cristóbal –manta, naguas y chamarros, hilos, agujas, herramientas, pan y algunas baratijas. De regreso podrían haber traído algunos productos para revenderlos en la ciudad o para el consumo familiar. Probablemente también hayan hecho las veces de arrieros cuando la oportunidad surgía.

Los negocios menudos de los cuxtitaleros, dadas las dificultades para conseguir los animales en pueblos apartados y las minúsculas ganancias que producían, no deben haber provocado la codicia de los funcionarios y elites de Ciudad Real, que controlaban un comercio menos arduo y más redituable¹². Aún así, hay evidencias que los negocios ilegales de algunos funcionarios españoles incluían fraudes con el comercio del puerco y sus derivados¹³ (Viqueira, 1995: 132).

Durante el siglo XIX la actividad que dio fama a los cuxtitaleros era una ocupación muy establecida que se combinaba con el intercambio de mercancías de poco costo dentro y fuera de la ciudad. Mientras que eran generalmente varones quienes se ocupaban de la compra de los animales y del intercambio de productos en los pueblos indígenas; las mujeres mataban, preparaban y vendían los productos derivados del cerdo en el mercado de San Cristóbal o tenían pequeños comercios –tendajones les llamaba la administración pública– que proveían al barrio.

Rutas, caminos y peligros del oficio

Las comunicaciones en Chiapas eran muy precarias, lo que prestaba al comercio itinerante de Cuxtitali algunas de sus rasgos característicos. Era prácticamente imposible para

¹² Los españoles controlaban el mercado de la carne de res en las ciudades, pero en algunos lugares este control no fue más que nominal. En ciudad de Guatemala, por ejemplo, el comercio clandestino de este alimento daba trabajo a mucha gente, entre ellas a revendedoras indígenas y mulatas (véase Lutz, *Op. Cit.*:345 y ss.). En la ciudad de Comitán la carne de res también fue comercializada por indios y mujeres (Ruz, 1992: 191). No hay estudios sobre la comercialización de la res en Ciudad Real.

¹³ Entre las acusaciones hechas en 1706 contra el Alcalde Mayor, Vergara, por ejemplo, se cuenta el haber obtenido marranos entre los zendales y entregarlos a los indios de Cuxtitali para que los procesaran. Esta intermediación encareció la manteca que se vendía en Ciudad Real (AGI, Guatemala, 312, exp. 13, 53 ff. y Viqueira, 1998: 122).

vehículos de cualquier tipo recorrer la mayoría de los caminos lodosos y mal acondicionados, accidentados por ríos y arroyos, precipicios y desfiladeros. En tiempo de lluvia ni aun las rutas más transitadas eran fáciles. Emeterio Pineda afirma en 1842 que ninguno de los nueve caminos hacia Tabasco podían considerarse transitables (1999: 97) y la jefatura política del Departamento de Simojovel en 1887 describe así la ruta principal rumbo a Tabasco recién mejorada, uno de los caminos que seguía la gente de Cuxtitali:

[...] en las partes más estrechas por accidentes del todo irremediables, tiene tres varas de ancho, es capaz, sin embargo de transitarse sin el menor riesgo por bestias de carga, como que así se ha experimentado ya; careciendo únicamente, para su total conclusión de dos puentes, uno en el río llamado *Cuculhó* [...] y otro en el nombrado *Río Chiquito* [...]; siendo este camino de vital interés para las poblaciones de más importancia del Estado y aún de la República toda...por los auxilios que pueden recibir los transeúntes, para el pronto y fácil transporte de sus mercancías en general.

El camino que va para el pueblo de Asunción Güitiupán, rumbo a Tabasco, con muy pequeñas reparaciones y venciendo algunas dificultades, que no se han removido por la escasez de herramientas, puede admitir el tráfico de carretas, estando para el de herraduras inmejorable. [...]

En los ríos que demandan hamacas, por falta de canoas, se han puesto en los puntos siguientes: una en el paso llamado Cuculhó, rumbo a Jitotol; otra más abajo rumbo a Pichualco, pasando por pueblo-nuevo Solistahuacán; otra en el paso de Concepción, hacia los pueblos Santa Catarina Pantelhó y San Pablo; otra en el río llamado de Güitiupán, y la última en la finca Sacaxtic, en dirección a Tabasco (Memorias de Gobierno 1887).

La manera en que llegó la maquinaria de vapor para electrificar San Cristóbal en 1909 también ayuda a imaginar las dificultades de tránsito que en general prevalecían en el estado, a pesar de que para entonces Rabasa y los gobernadores que le siguieron había invertido fuertes sumas de dinero para comunicar mejor al estado y de que se había concluido el tramo carretero que comunicaba Oaxaca con San Cristóbal (Benjamin, 1990 [1981]: 71; 1995: 73; Memorias de gobierno, 1898). El voluminoso equipo para la electrificación de la ciudad (calderas, motor y otras piezas) había sido encargado de Alemania:

Tropezó en gravísimas y casi insuperables dificultades para su transporte para esta Ciudad, con motivo de su peso y tamaño y de las pésimas condiciones en que estaba el camino carretero y la falta de puente en el río Grijalba [sic], habiéndose necesitado comprar carros especiales, reparar el camino en sus tramos descompuestos y atravesar [sic] el río en balsas. [...] Al fin a costa de grandes esfuerzos y sacrificios logróse traer a esta Ciudad [...] (FHJSC II- 3425-1, 1918).

A estos obstáculos en las vías comunicación imputa el gerente de La Compañía de Transportes de Chiapas, empresa que estuvo poco tiempo en funcionamiento, su quebranto en 1909 (FHJSC, II-2154, 1909). Pudieron intervenir otros factores; pero en tiempo de lluvias las aguas abrían zanjonés en los caminos y los hacían intransitables durante varios días. Las salidas programadas de cada tercer día entre San Cristóbal y Comitán o hacia Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez tuvieron que ser reducidas a una vez por semana y los itinerarios planeados se abandonaron por completo (*Ídem*).



Los caminos que los cuxtitaleros recorrían, en peor estado todavía, se internaban hacia caseríos dispersos. Estas veredas angostas eran apenas transitables a pie y el avance se dificultaba en algunos tramos lodosos y empinados, de modo que ningún tipo de vehículo podía ser útil. Los obstáculos del terreno y el mal estado de los senderos, junto con la endeble economía de las regiones indígenas, de hecho, estimulaba esta clase de comercio itinerante que apenas se distinguía de la arriería. Prudencio Moscoso (1988) describe minuciosamente la vida de los arrieros y sus animales en los trayectos peligrosos de

Chiapas. Algunos tramos eran especialmente conocidos por las dificultades que implicaban, podían ser un paso tan estrecho y sinuoso, por ejemplo, que los arrieros debían prevenir el encontrar otra recua que viniera en sentido contrario, ya que no había espacio para que pasarán ambas (*Ídem*: 44-45).

Pero los malos caminos no eran sólo producto de la geografía y el clima. Un gran número de cargadores humanos era utilizado en Chiapas para el transporte de mercancías. El costo de estos arreglos era tan bajo que se retrasaba por ello la construcción de mejores caminos, en opinión del gobernador Francisco León:

En estas regiones [San Cristóbal, Simojovel, Chilón y Palenque], los capitalistas ponen peros a la reparación de los caminos porque les resulta más barato servirse de cargadores (indígenas) a quienes pagan una bicoca y que trabajan como mulas... (citado por Benjamin, *Op. Cit.*: 70).

Incluso un comercio tan menudo como el de Cuxtitali utilizaba cargadores; se documenta también que los comerciantes menos adinerados, junto con sus hijos y otros parientes, llevaban a costas su propia mercancía. Sin embargo, las bestias de carga permitían incrementar significativamente el monto de los efectos que se llevaban y por tanto aumentar el margen de ganancia, de modo que quienes podían, invertían en ellas. Las mulas, más rústicas, estables y seguras que los caballos o los burros, llevaban el cargamento en estos difíciles caminos entre los pueblos y eran una de las posesiones más valiosas de los comerciantes. Así lo muestra el juicio hereditario de Nasario Gómez, persona relativamente próspera en el contexto de Cuxtitali. Entre sus bienes figuran un terreno urbano en el barrio con dos construcciones hechas de bajareque, una con cubierta de tejamanil y la otra de paja, valuadas en treinta pesos; una posesión cultivada en el ejido Pedernal, con valor de veinte pesos; muebles, imágenes y ropa por cerca de diez pesos. El costo de los animales de carga que poseía con sus atavíos –6 mulas, 4 machos, una potranca y un caballo–, por otro lado, fue estimado en poco más de trescientos pesos (FHJSC, I-1243, 1867).

Dado que una recua de mulas implicaba una inversión de cuantía considerable y era un instrumento de gran utilidad para el comercio, un dueño poco cuidadoso podía caer en la ruina si la perdía. Los comerciantes, entonces, ponían mucha atención a las bestias y los sirvientes contratados debían ayudar a atender y alimentarlas tanto durante los viajes, como en los intervalos que pasaban en San Cristóbal. A los encargados de los animales podían

inculparles ~~por~~ descuido” el costo de las pérdidas de éstos¹⁴. La importancia de los conocimientos de yerbas y métodos curativos que tenían los arrieros para atender a sus animales es recogida por Mario Ruz en las historias de arriería de la Sierra Madre:

Sebo para las heridas del zacatón y para las zajornaduras; emplastos para las mordidas de serpiente cotorrera, que duele e hincha pero no mata;...calhidra o limón asado, para tratar la ~~yerba~~” cuando los animales pepenaban el bicho ese a pesar de llevar trasquiladas las patas. ‘Si la mula se bota y está triste’, casi seguro que le duele la panza, así que hay que zanjearle las encías y darle ‘teítos’ con ocote y café amargo; y si le agarra la entapiadura habrá que aceitarse el brazo hasta el codo metérselo por el culo apretando un huevo con la mano cerrada y rompérselo adentro...” (Ruz, 1991: 22).

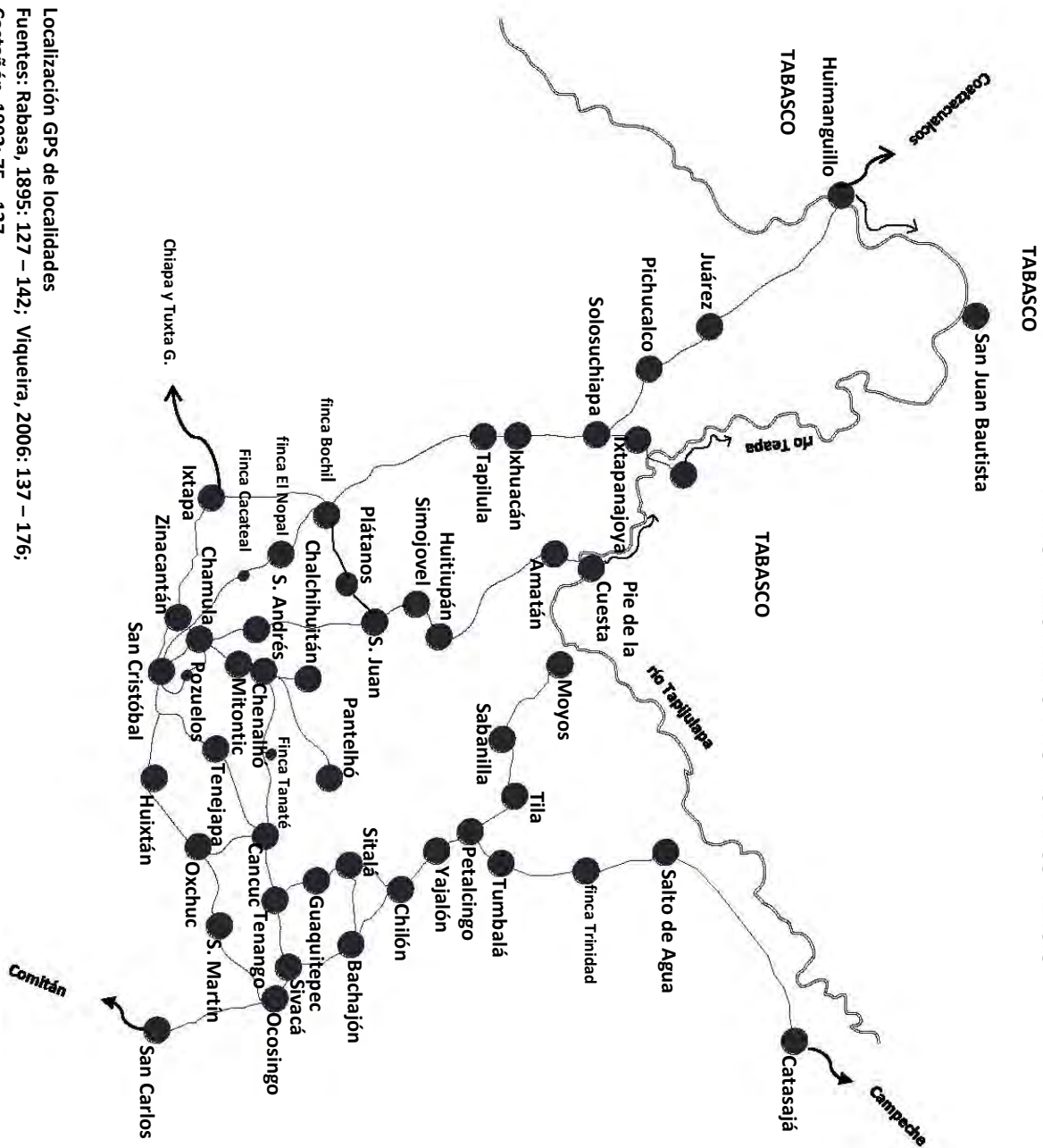
Había varias rutas de comercio, algunas de las cuales eran todavía importantes en la década de 1960 cuando Stuard Plattner realizó su estudio sobre el comercio itinerante de los cuxtitaleros (1969). En especial se reportan los distintos caminos hacia Tabasco. Algunos de ellos, por ejemplo, pasaban por Ixtapa y los alrededores de Jitotol y Pueblo Nuevo Solistahuacán donde se comerciaba el puerco (FHJSC I-645, 1856). Siguiendo estos mismos caminos algunos comerciantes llegaban a Pichucalco y Juárez o a Huimanguillo y otros municipios tabasqueños en busca del valioso cacao que ahí se cultivaba (JC, exp. 35, 1864; exp. 146, 1886; Exp. 153, 1888).

Preferido parece haber sido el rumbo con varios caminos secundarios que pasaban por los pueblos tzeltales de tierra fría –Huistán, Oxchuc y Tenejapa– y seguía luego por los pueblos ya en tierra caliente –Cancuc, Guaquitepec, Sitalá, Bachajón, Chilón y Yajalón. En esa zona se levantaban cosechas abundantes de maíz, tanto que les había permitido especializarse en la cría de cerdos desde la Colonia y habían entablado relaciones con los comerciantes de Cuxtitali por mucho tiempo. Evidencias de que este era uno de los rumbos principales al menos desde principios del siglo XVIII se ofrece en las declaraciones de cuxtitaleros sobre la Rebelión de 1712¹⁵. Un grupo de comerciantes de este barrio dijo

¹⁴ En un contrato de un sirviente a quien se le encarga el cuidado de las bestias se advierte: ~~en~~ caso de que se desgracien algunas de ellas por su descuido queda responsable a pagarlo” (JC. Exp. 153, 1888). En el mismo caso estaba un pastor contratado para atender unos novillos: ~~+~~...] quedan a su cargo los cuatro novillos bajo su responsabilidad de que por sus descuidos se pierdan o se desgracien alguno de ellos quedan obligados a pagarlos” (*Ídem*).

¹⁵ En 1712 una gran sublevación indígena en contra del dominio español sacudió la alcaldía mayor de Chiapa. Más de una treintena de pueblos de habla tzotzil, tzeltal y chol se armaron, atacaron las fuerzas españolas y se sustrajeron del orden colonial durante varios meses. Sin embargo, Ciudad Real obtuvo la ayuda de numerosas tropas venidas de Guatemala para vencer la resistencia india y someterlos duramente. Durante esta rebelión se

PRINCIPALES ÁREAS Y RUTAS DE COMERCIO



Localización GPS de localidades
 Fuentes: Rabasa, 1895: 127 – 142; Viqueira, 2006: 137 – 176;
 Castañón, 1992: 75 – 127

detuvo e interrogó a varios indios de Cuxtitali que pudieron estar involucrados como espías con los indios insurrectos. Viqueira ha escudriñado profundamente este movimiento y su contexto, vid. especialmente 1987 y 1998.

haber sido detenido en Cancuc por los indígenas rebeldes a su regreso de su viaje de comercio de cerdos en Chilón y Yajalón —para traer a vender a esta ciudad que es lo que se ejercitan todos los naturales de su barrio” (citado por Viqueira, 1997: 344). Una derivación de este mismo camino llevaba a los alrededores de San Carlos Altamirano y era también usualmente recorrido (JC, 67, 1869); otra más pasaba por Ocosingo y llegaba a Palenque.

Otra ruta de importancia recorría caseríos de Chamula, Mitontic, Chenalhó, Chalchihuitán, Pantelhó y Simojovel, paralela a otra vía bastante transitada hacia Tabasco. Nuevamente procesos judiciales en torno a movimientos indígenas —en esta ocasión sobre la llamada —Guerra de Castas” de 1869— brindan información sobre la actividad comercial de nuestro barrio. Se trata del acta condenatoria de un juicio contra cinco chamulas acusados, entre otros crímenes, de haber dado muerte a cinco cuxtitaleros, de robarse sus cerdos y comérselos (Molina, 1934: 390). Los delitos por los que fueron condenados a muerte habían ocurrido, se dice, en el camino hacia San Miguel Mitontic, cerca de la finca Natividad, en la municipalidad de San Pedro Chenalhó, (*Ídem*).

Es muy probable que uno de los cuxtitaleros muertos haya sido Manuel Gómez, pues según otro proceso, civil en este caso, este hombre fue asesinado durante la —guerra de indios” en esa misma área (FHJSC, I-1418, 1869). Donaciano, su hermano menor, sobrevivió al asalto. Su pequeña historia además de darnos a conocer uno de los recorridos usuales, nos introduce a ciertas características de la actividad y algunos de sus riesgos. Manuel y Donaciano Gómez, seguramente en compañía de otros comerciantes, se habían llevado a crédito cuatro quintales de tabaco de la finca La Campana, ubicada probablemente en Simojovel o Huitiupán. A su regreso, se encontraron con que —estaba en fermento la guerra de indios”. Sin mayor explicación se informa que Manuel Gómez fue asesinado, aunque este expediente no lo menciona, seguramente junto con otros cuatro que iban en el grupo (*Ídem*).

Varios meses antes los tzotziles de esa zona habían comenzado a venerar unas piedras parlantes en el caserío de Tzajaljemel del municipio de Chamula. El culto había crecido en popularidad muy rápidamente, reemplazando el interés de los indígenas por los ritos santificados por la Iglesia con una inicial complacencia del gobierno del estado¹⁶. La

¹⁶ Los hechos que en seguida se exponen muy brevemente han sido tomados fundamentalmente de Rus (1983). Según este autor lo ocurrido en la llamada Guerra de Castas sólo puede entenderse en el marco de las disputas entre distintas facciones regionales chiapanecas, identificadas con los liberales y conservadores del

peregrinación religiosa generó también un importante centro de comercio que desplazaba a los pueblos ladinos y a la ciudad de San Cristóbal y que pudo haber dificultado también el comercio de la gente de Cuxtitali, cuyos tratos sólo tenían sentido en ausencia de mercados regionales.

Los sancristobalenses temerosos de que se gestara un movimiento que pudiera poner en peligro su control sobre el mercado y la mano de obra indígena, intentaron por varios medios impedir la continuación de las reuniones de Tzajaljemel. Finalmente atacaron a la gente reunida, apresaron a los líderes religiosos y el cura de Chamula intentó confiscar los objetos de culto. Entonces la ira se desató. El religioso y sus acompañantes fueron asesinados y apenas pasados unos días, un grupo de indígenas asaltó y mató a ladinos refugiados en la finca La Merced, cerca del pueblo de Santa Marta. Mataron también a otros ladinos en la finca Natividad de la municipalidad de Chenalhó y a los comerciantes de Cuxtitali que transitaban por un camino cercano, a quienes además robaron los cerdos que traían. No había pasado mucho tiempo de estos hechos cuando la gente de Chalchihuitán asesinó al maestro de primeras letras y su familia y al cura del pueblo.

Jan Rus juzga, sin embargo, que la violencia no fue dirigida contra los ladinos de manera indiscriminada, dado que compradores de ganado que venían de Chicoasén, capturados cerca de Tzajaljemel por esas fechas, fueron prontamente liberados, y otros diez ladinos que vivieron en Chenalhó durante ese tiempo tampoco sufrieron daño alguno. Sugiere el autor que los indios aprovecharon la ocasión para tomar represalias contra quienes tenían cuentas pendientes (Rus, 1983: 150).

centro del país. Durante el periodo en el que Francia en alianza con los conservadores intentaba imponer una monarquía en México se abrieron espacios para que en Chiapas se enfrentaran estos grupos. Las disputas acabaron con la derrota de un grupo de sancristobalenses cercanos a la Iglesia y con el traslado de la capital a Tuxtla y luego a Chiapa de Corzo. Los liberales interesados en socavar el control de los sancristobalenses sobre la mano de obra indígena para reclutarla a favor del desarrollo de sus empresas agrícolas en las tierras bajas, alentaron la resistencia de los indígenas de Los Altos a los cobros que tradicionalmente les habían exigido curas y funcionarios de San Cristóbal. Las Leyes de Reforma los avalaban. Sin embargo, después de que los indígenas quisieron negociar la liberación de sus líderes religiosos apresados y se apostaron en grandes números en las entradas de San Cristóbal, el gobierno liberal apoyó a los sancristobalenses y envió soldados que masacraron a los indígenas primero en San Cristóbal, luego en Chamula. Posteriormente la milicia, con el auxilio de indios "leales", persiguió durante varios meses a los sobrevivientes que huían por las montañas de los alrededores.

Este artículo fue luego publicado en español en 1995 y reeditado en 1998: "Guerra de castas según quién? Indios y ladinos en los sucesos de 1869" en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz (editores). *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. Centro de Estudios Mayas, IIF, UNAM/CIESAS/Centre d'Etudes Mexicaines et Centramericaines/Universidad de Guadalajara. México (145-174).

Ciertamente es probable que haya habido fricciones entre la población local y algunos comerciantes de Cuxtitali, que tomaban el papel de ladinos de la ciudad frente a sus marchantes de los pueblos. No era extraño que usaran la intimidación y el atropello como parte de sus prácticas de compra-venta, igual que lo hacían las “atajadoras” del mismo barrio en las entradas de la ciudad (JC, exp. 29, 1862). El asesinato de los cuxtitaleros durante este conflicto podría indicar que si bien los comerciantes conocían sus rutas de comercio y tenían relaciones estrechas con la gente de las localidades, su trato no estaba exento de maltrato y abuso.

Casos ventilados en el juzgado del barrio deja ver el tipo de relaciones que se entablaban en entre los vendedores que tomaban el papel de ladinos y los habitantes indios de pueblos y rancherías. El siguiente de 1875, a más de la competencia entre comerciantes, deja ver la reciprocidad desigual que se había forjado entre un comerciante del barrio y un chalchihuiteco, pero también los excesos que frecuentemente se cometían:

[...] se presentó el ciudadano Carlos Gutiérrez, demandando al ciudadano Caridad de Alcázar por haberse traído un cerdo sin voluntad del dueño llamándose Mateo García natural del pueblo de San Pablo Chachigüitán y habiendo tomado sus razones de las partes, por decir el dueño del cerdo que fue sin su voluntad, se mandó traerlos los cerdos para que los reconociera cuál era el que le habían traído dijo: que no era el que reclamaba entonces contestó el predicho Caridad de Alcázar que ya lo habían beneficiado y como el ciudadano Carlos Gutiérrez dijo también que lo tenía tratado, pidió se le entregase por el cerdo 4 pesos los mismos que le entregaron en plata, quedando éstos así conciliados del todo, y para que en ningún tiempo tengan que reclamar ambos firman el presente ante el ciudadano alcalde primero Manuel Gómez (JC, exp. 81, 1872).

Peor todavía, una nota en un libro de plazos del juzgado del barrio fechada el primero de junio de 1872 nos muestra la rudeza con los comerciantes procedían siempre que tenían oportunidad contra deudores indígenas con la anuencia de los funcionarios locales que no encuentran nada extraño este comportamiento¹⁷. El alcalde hace constar que Vicente y Mariano Gutiérrez tomaron en prenda a un niño, hijo de un miguelero, es decir de un indígena de San Miguel Mitontic, que les adeudaba cierta cantidad. Indica que mientras el padre paga lo tendrán como sirviente. Los comerciantes habían expuesto:

¹⁷ Es necesario advertir que deudores no indígenas también recibían trato similar, véase el caso de la niña Carmen Gutiérrez, hija de Mariano Gutiérrez y María Manuela Martínez, vecinos de Cuxtitali (capítulo IV).

[...] que un indígena miguelero hijo del indígena Andrés Hernandes del pueblo de San Miguel lo trajeron, de prenda por deberles la suma de cuatro pesos de cinco que les debía de dos fanegas de maiz desde ahora cosa de cuatro años; y a virtud de no haberles podido pagar trajeron de prenda a un hijo de éste mientras procura el padre de este indito dar sus providencias por lo que resta; y en caso tal que no se de por entendido el padre de dicho indígena quedará ganando a tres reales al mes desde la presente fecha [...] (JC, Exp. 69, 1870).

Sin embargo, la historia de Donaciano Gómez, el menor sobreviviente del encuentro con los chamulas acusados de participar en los conflictos de 1869, evidencia que el poder regional no puede entenderse solamente como dominio de ladinos sobre indígenas. El muchacho, no se nos dice cómo, llegó a San Cristóbal y luego vendió el tabaco que habían conseguido a crédito y poco después regresó a la finca para pagar 12 pesos, cantidad que según dice su representante debía. El dinero que llevó no fue considerado suficiente; se le exigían 17 pesos con un real. Donaciano era menor de edad y huérfano, de modo que en representación suya se presentó su tutor en el juzgado de primera instancia de San Cristóbal, donde entabló un juicio civil contra el acreedor (FHJSC, I-1243, 1867). El defensor no era pariente de Donaciano, ni residente de Cuxtitali, debe haber sido designado por el juez con el encargo de cuidar de los intereses del muchacho. Argumentó el tutor que el acreedor presionaba para que pagara —aun cuando sea vendiéndose o acomodándose [como sirviente] mi menor, entregándole por fuerza un papel de cuentas” (*ídem*), documento tenido como equivalente de contrato de sirviente. No sabemos si el muchacho había obtenido por la venta del tabaco menos de lo que se había comprometido a pagar o si el vendedor efectivamente quería aprovecharse de la situación de un menor en desgracia. Es plausible, por otro lado, que el representante legal de Donaciano también tratara de obtener ventaja. Lo cierto es que sólo quien tuviera bienes en herencia que administrar tendría tutor —el cual, por supuesto, exigía compensaciones económicas por su trabajo de —cuidar” los bienes heredados y adicionalmente por la representación legal en un juicio. El dinero que el muchacho no erogara para el pago del tabaco, si no es que más, puede habérselo embolsado su tutor. De cualquier manera es poco probable que este muchacho se viera realmente en la necesidad de dar su fuerza de trabajo a cambio de su deuda. Luego de dimes y diretes la querrela tuvo como desenlace un acuerdo según el cual Donaciano pagó 12 pesos, mismos que admitía deber, y no los 17 que se le adjudicaban.

Este juicio nos describe un panorama social en el que el poder se configura a través de múltiples elementos dentro de arenas específicas –campo diría Bourdieu. El juicio también nos permite vislumbrar las jerarquías del mundo social más allá de los tribunales y las leyes: un comerciante menor de edad y relativamente humilde tendría todo que perder ante un acreedor adulto, propietario de una finca rural. Sin embargo, la intervención de un tutor, de jueces y las leyes y el manejo que las partes tuvieran de este ámbito y muy probablemente sus vínculos con distintos funcionarios, entre otras cuestiones, inclinó la balanza en otro sentido.

Los comerciantes, entonces, se movían en un espacio complejo en el que se exponían a mucho más que a uno de los muy poco frecuentes alzamientos indios y de lo que podía seguirse de relaciones ásperas con sus marchantes. Había peripecias del todo ordinarias que los sometían a peligros constantes. El puente de hamaca que se construyó sobre el río Chacté en 1881 entre Cancuc y Guaquitepec (Memorias de gobierno, 1881: 28) no evitó la muerte de Cesáreo López, ahogado en los terrenos de la finca Santa Rita del Departamento de Chilón (FHJSC I-3140, 1883) cuando trataba que sus animales cruzaran el río a nado. Las enfermedades se llevaban a otros, como a Lucio Alcázar, por ejemplo, que murió de pulmonía con no más de 40 años (FHJSC, II-3040, 1916). Los viajeros o sus animales podían adquirir ésta u otros padecimientos y enfermedades favorecidas por el mal comer y por pasar muchos días a la intemperie con cambios de temperatura y chaparrones repentinos. Las condiciones de las travesías dificultaban, además, la atención de las dolencias, aunque podemos imaginar que utilizaban hierbas y remedios tradicionales, tal como lo hacían los arrieros de la Sierra Madre:

teíto de grillo hervido en agua para la entapiadura de orín: agüita de oreja de coche para la disentería; verbena para la fiebre; ponerse hojas de cinto en las sienas, para el dolor de cabeza, y para picadura de cazampulga, mierda de gente, bien batida... (Ruz, 1991: 21-22).

Era posible también toparse con gavilleros en los caminos poco transitados o con asaltantes de ocasión. Incluso los mismos integrantes del grupo de comercio podían convertirse en un peligro sobre todo para los más jóvenes. Manuela López, por ejemplo, denunció en 1850 ante al juez de primera instancia de lo civil que había mandado a su hijo Matías a varios pueblos en busca de cerdos y que llevaba cuarenta y ocho pesos tres y medio reales para sus

diligencias. Lo recomendó con Mateo Gómez, vecino también de Cuxtitali, que salía con el mismo fin. Expone:

[...] habiendo salido juntos de esta capital hicieron noche en el Pueblo de Istapa: que estando durmiendo mi hijo el citado Gomes le quitó la cantidad que tenía: que al día siguiente que continuaron su marcha mi referido hijo hechó [*sic*] de ver que le faltaba el dinero; y finalmente que habiéndole preguntado de él le contestó, que efectivamente se lo quitó para guardarlo porque creyó tenerlo más seguro, pero que por desgracia lo había perdido en la noche a causa de haber tomado un poco de aguardiente (FHJSC I-645, 1856).

Aunque en este caso la ebriedad parece ser una excusa para despojar al jovencito, las referencias a la bebida son muy frecuentes. Manuela Martínez había encargado a su sobrino, Esteban López, que comprara unos cerdos para lo cual le dio 14 pesos; la mujer se quejó en el juzgado porque Esteban:

[...] no compró los cerdos, sino que más bien se tomó los catorce pesos para embriagarse por lo que pide su comparendo de dicho Esteban López, quien estando presente se le preguntó si era cierto deber los catorce pesos a su tía Manuela Martínez, que se los había dado para que buscara y comprara cerdos contesta y dice: ser cierto deber los catorce pesos, y como se embriagó al grado de haber quedado botado en la calle atrás de Santo Domingo, y cuando volvió en sí, se encontró sin el dinero, por lo que queda conforme a pagarlos [...] (JC, exp. 154, 1888).

Y en las cuentas de Eusebio Sánchez, sirviente contratado para comprar cerdos se suman:

doce pesos cuatro reales más que perdió que su mismo amo Perfecto Lopes se los dio en plata para que buscara y comprara cerdos; ya no los compró sino que se los llevó para disfrutarlos en haberse embriagado y en los días que se desapareció tubo que haber hecho gastos para que lo buscaran y no lo encontraron hasta que el mismo se presentó, los gastos causados por el son tres pesos cuatro reales..." (JC., exp. 153, 1888).

El alcohol incrementaba los peligros que los comerciantes afrontaban, pues los conflictos podían fácilmente estallar y convertirse en enfrentamientos físicos, como lo muestran las abundantes demandas por golpes y lesiones¹⁸. En ocasiones las agresiones llegaban al

¹⁸ Los expedientes del ramo penal de San Cristóbal para el siglo XIX y principios del XX se perdieron; sin embargo, pequeñas notas del juzgado de Cuxtitali nos indican que el consumo de alcohol durante los viajes era muy frecuente. Los inventarios de otros juzgados, como los del Departamento de Chilón que atendía tanto asuntos criminales como civiles, muestran que existía una gran cantidad de incidentes de este tipo. Aaron Bobrow-Strain (2007) en un brillante análisis sobre las relaciones entre trabajadores indígenas y propietarios ladinos en Chilón, liga el alcohol y la alcoholización no sólo con el enriquecimiento de los dueños de fincas, quienes vendían el licor y endeudaban a sus peones durante el siglo XIX y XX, sino a la conformación misma

asesinato, tal como sucedió a Camilo González que murió en la finca Agua Clara, cerca de Palenque, lugar que tal vez administraba (Expediente S/N Tercera Sala de Justicia del Superior Tribunal del Estado de Chiapas, 1917).

Los lances por los que pasaban los comerciantes permiten entender por qué el número de viudas jóvenes de Cuxtitali era elevado, aún cuando entre ellas deben de haberse escondido madres solteras y mujeres abandonadas.

Además del peligro personal que conllevaba el trayecto mismo, los comerciantes exponían continuamente su patrimonio a causa de la debilidad y vulnerabilidad de la economía local. Las plagas, como la de langostas, las sequías e inundaciones afectaban en especial a sus marchantes de pueblos indios, campesinos que dependían en gran parte de sus siembras y que sufrían como consecuencia hambrunas y enfermedades. Si la cosecha de maíz bajaba, la crianza de cerdos se detenía y los indígenas tampoco invertían en la compra de los productos no indispensables que vendían los cuxtitaleros¹⁹. Las enfermedades virales (viruela, sarampión, escarlatina, etc.) continuaron atacando a la población durante el siglo XIX, si bien no con la violencia del primer contacto; el cólera también causó estragos durante este siglo (Malvido, 2006)²⁰. Los riesgos de los comerciantes se reducían en razón de su conocimiento de rutas alternativas de comercio y sus condiciones; sin embargo, en ocasiones perdían su pequeña inversión y se quedaban con una deuda que tenían que pagar con su trabajo o el de sus hijos. Solamente contados comerciantes tuvieron el éxito suficiente como para acumular el capital que les permitió dedicarse a actividades más redituables.

de las relaciones étnicas. Los indígenas, obligados legalmente a sus patronos a causa de sus deudas, dependían de ellos también para obtener nuevos préstamos impulsados por una adicción continuamente alentada. En torno a ésta práctica se construyó un discurso paternalista que reforzaba la dominación. No obstante, en Cuxtitali no parece haber habido discursos sobre la alcoholización que siguieran divisiones étnicas claras; esta práctica extendida entre todos los grupos sociales, sin embargo, pudo haber sido utilizado socialmente para reforzar otras jerarquías. No se ha investigado todavía los usos sociales de la alcoholización entre los ladinos.

¹⁹ Por otra parte, los cuxtitaleros y otros sancristobalenses se beneficiaron de estas crisis para hacerse de tierras en regiones indias. Toledo (2012: 48 *ss.*) documenta la manera en que arrieros procedentes de San Cristóbal y Comitán adquirieron tierras por casi nada (por maíz y aguardiente, dice la autora) en Simojovel y Huitiupán hacia mediados del siglo XIX, después de periodos de severas y recurrentes crisis por plagas, enfermedades y otros desastres.

²⁰ En 1888, por ejemplo, la gente de Cuxtitali advierte al gobernador que la disminución de la producción de granos provocó la escasez de puercos (JC, exp. 153, 1888). Debe haber sido causada por la plaga de langostas que invadió los Departamentos de Simojovel, Palenque, Pichucalco, El Progreso y Chilón por varios años desde c.1880. En 1886 y 1887, además, varios pueblos fueron afectados por la viruela que mató a 565 personas en El Progreso y causó estragos en Simojovel (Documentos 5 y 6, Memorias de Gobierno de 1887).

La carne en tajo, el *tachihuil*, el chicharrón y la manteca

La relación de Cuxtitali con el puerco no finalizaba con la adquisición y traslado del animal a la ciudad de San Cristóbal. El barrio se había especializado, además, en la venta al tajo de la carne en el mercado municipal y de algunos productos derivados de él, especialmente la manteca (JC. Exp. 50, 1867). Mientras que el comercio itinerante era actividad casi exclusiva de los hombres, los negocios en la ciudad estaban dominados por mujeres.

El comercio del puerco ocupaba casi a una tercera parte de las mujeres adultas de Cuxtitali y a muchas menores como sus ayudantes. Ellas conseguían los animales, los mataban, procesaban y vendían al menudeo. Todo ello implicaba una serie de actividades que contradecían los modelos de feminidad que las instituciones difundían y las elites utilizaban como señal de distinción negativa. La matanza de un animal tan grande y pesado no era para almas débiles o delicadas y requería mucha fuerza. Procesar sus derivados era, además, un trabajo sucio, maloliente y extenuante. A veces eran asistidas por sirvientes varones, pero otras veces ellas mismas se ocupaban de todo el proceso.

La entrevista hecha por Diana Rus a doña Feliciano Bautista sobre sus quehaceres, aún tratándose de un tiempo mucho posterior, ayuda a imaginar cómo realizaban estas tareas las cuxtitaleras en el periodo que nos ocupa. —Las mujeres sí hacíamos trabajo duro. ¡En ese entonces la muchacha que mataba puercos era maciza!” afirma (1997: 175). Cuenta que golpeaban al animal en la nuca con un garrote y después lo desnucaban con un hacha. Seguía la labor de retirar el pelo y limpiar al animal —chamuscálo al fuego de leña, lavar lo con agua hirviendo, rasparlo y destriparlo— que requería gran esfuerzo y resistencia física.

Cuando mataba mi mamá —continúa doña Feliciano— en ese tiempo, se quemaba con leña. Antes lo hacía sobre un pozo —y en ese pozo se ponía piedritas para parar el puerco, y adentro del pozo la leña para que alzara la llama. Y era más trabajoso porque del sudor a la misma vez salíamos ahumados nosotros. Era más duro en ese tiempo...” (Ídem: 173).

Se raspaba luego al cerdo para quitarle los restos de pelo con un cuchillo sin filo y luego se le lavaba. Posteriormente se retiraba la lonja de donde se sacaba la manteca y se reservaba el cuero para elaborar el chicharrón. La carne podía dejarse en canal para llevarla al mercado al día siguiente o destazarse en ese momento. Tajar las piezas y sobre todo cortar el hueso sin máquinas era agotador, cuenta doña Feliciano —picar los huesos, la costilla es lo más duro —la picada de hueso. Es muy costoso” (Ídem: 176).

Las ~~t~~ajadoras” o vendedoras de puerco al tajo pasaban el día en el mercado, contradiciendo la reclusión doméstica que se decía debían guardar las mujeres. En la tarde la carne que no se vendía era preparada para evitar su deterioro: se elaboraban longanizas y chorizos, además del chicharrón y, a partir de la sangre, las morcillas. Había que lavar las tripas, trabajo pesado que requería también mucha fuerza y dedicación. La carne se cortaba en pedacitos finos para la longaniza o se molía para el chorizo. Se especiaba, luego se rellenaban las tripas y se secaban al fuego, ahumándolas. El chicharrón se rallaba, imprimiéndole el cuadrículado característico, y luego dejaba al sol unos días ~~p~~ara que esponje”, antes de echarlo al perol para freír. Todo ese trabajo requería de la colaboración de la familia, especialmente de las hijas y, a veces de sirvientas asalariadas, contratadas tanto en el mismo barrio, como en los pueblos indios (véase siguiente capítulo). Vendían también el afamado ~~t~~achihuil”, guiso de vísceras y lengua de cerdo, salsa de achiote, jitomate y chile, espesado con maíz tostado y molido.

La mayoría de las negociantes formaba parte de familias en las que los varones eran comerciantes del puerco, de modo que tenían asegurado al menos una parte del suministro de la materia prima. Podían comprar o tomar fiados cerdos también a sus vecinos o a comerciantes de otras secciones de la ciudad. En los documentos del juzgado abundan anotaciones sobre operaciones como la siguiente:

En esta fecha [febrero 20 de 1873] satisfació la ciudadana María Manuela López diez pesos con el alcalde primero que corresponde a la ciudadana Marta Morales, de cerdos que vendió y dio fiados a dicha López y queda restando ocho pesos los que pagará en el término de ocho días contando desde esta fecha. (JC, exp. 81, 1870).

Otros muchos apuntes consignan plazos para pagar cerdos o mancuernas de cerdos que tomaron fiados, convenios para liquidar plazos vencidos y contratos de servicio doméstico hechos a raíz de incumplimiento de una deuda.

Junto con la introducción de mercancía a la ciudad (alcabalas), el impuesto a la venta de carne de res y de elaboración de alcoholes, los de la venta de puerco al tajo constituían uno de los ingresos importantes de la ciudad de San Cristóbal durante parte del siglo. En 1880, cuando ya la administración civil se había hecho cargo del funcionamiento del hospital de caridad, éstos y otros impuestos fueron destinados a su sostenimiento. Entre los documentos del juzgado se ha conservado un listado de contribuyentes que registra el número de cerdos que cada tajadora comercializaba (JC, exp.134, 1882). De acuerdo con esos

apuntes se pagaron impuestos por 180 puercos al mes; es decir, se ponía a la venta una media de seis puercos al día, cantidad respetable para una ciudad pequeña como San Cristóbal. También se muestran las notorias diferencias en la magnitud de las empresas que dirigían las mujeres: había desde las que comerciaban 18 o 20 cerdos mensuales, hasta las que apenas llevaban al mercado uno o dos. Cuatro o cinco mujeres –Josefa Gutiérrez, Romualda López, Gabina López, Josefa Jiménez– deben haber tenido negocios prósperos en los que vendían la carne de al menos un cerdo por día en promedio. Todas ellas eran esposas de comerciantes: José Sérbulo Rubelo, Secundino López, Esteban Martínez y José Tomás Martínez.

Los tendajones y el comercio común

A más de la venta de carne de puerco y manteca, las cuxtitaleras emprendían otro tipo de intercambios. –Comercio común” se le denomina en el censo de 1870 y seguramente incluía una amplia gama de operaciones de compra-venta de bienes de primera necesidad y de bebidas alcohólicas. Diez y ocho tendajones fueron registrados en Cuxtitali por el Ayuntamiento de San Cristóbal en 1892 (AMSC/SM, 1892, exp. 150). De estas tiendas se ocupaban mujeres, aunque en tres casos –los tres de familias bien acomodadas– aparecen los maridos en representación de sus esposas: por Bonifacia Martínez, Severiano Gutiérrez; por Calixta Ruiz, Donaciano Gómez y por Margarita Lara, Margarito Hernández. De la tienda de Margarita Lara sólo se sabe que tenía –50 pesos 50 centavos en efectos y 9 pesos 50 centavos en plata que hace el completo de 60 pesos” (JC exp. 164, 1891). No se informa de qué efectos se trataba, pero no es difícil suponer que ésta y otras tiendas probablemente hayan vendido mercancías de uso cotidiano en Cuxtitali y algunos efectos que los mercaderes itinerantes, con quienes muchas estaban ligadas por parentesco o matrimonio, llevaban y traían de los pueblos. Así, de la misma forma que los compradores de puerco y las tajadoras de cerdo, los vendedores de mercancías en los pueblos y las dueñas de tiendas deben haber complementado sus ingresos y hecho más eficientes sus actividades económicas.

En el juicio intestamentario de Donaciano Gómez (FHJSC II-990, 1901) se proporciona un listado de los siguientes –efectos de comercio” con un valor total de \$81. 91. Estos productos debió haber tenido su esposa en la tienda:

17 ½ mazos de velas por \$17.50;
 en ocote \$ 3.50;
 en panela y sal \$ 5.62;
 en aceite y ungüentos \$ 3.18;
 en purgas y agujas \$ 3.37;
 frutas encurtidas por \$ 4.50;
 vinos y jarabes por \$ 4.12;
 mistelas y aguardiente comiteco por \$ 7.25;
 pañuelos y jabón por \$ 6.50;
 lazos y cables por \$ 2;
 almidón, apastillos e incienso por \$ 6;
 cacao, confites y yuquilla [sic] por \$ 4.75;
 loza del país, achiote y frijol \$ 7.12
 chile y aguardiente criollo \$ 6.50

El alcohol era, como lo es ahora, producto muy redituable, imprescindible en las tiendas de barrio, aunque estuvieran inscritos y se les cobrara como expendios en los que no se vendía alcohol²¹. Muy probablemente el aguardiente también se vendía y compraba a lo largo de las rutas de comercio y debe haber producido buenos dividendos.

Las mujeres de Cuxtitali compraban la producción agropecuaria de los indígenas en las entradas de la ciudad, y haciendo uso de la intimidación, lograban conseguir barato lo que revendían dentro y fuera del barrio. Los alcaldes del barrio recibían ocasionalmente comunicados de la presidencia municipal en los que se ordena colocar a una persona comisionada para impedir que productos de abasto que entran en la sección fueran comprados ahí mismo (JC, exp. 29, 1862). Los reglamentos de policía y buen gobierno prohibían también ~~salir~~ a los caminos o suburbios de las poblaciones a comprar comestibles o artículos de primera necesidad: bajo la pena de pérdida total de lo que allí se comprare a beneficio de los presos de cada localidad o del fondo municipal”. Sin embargo, los continuos señalamientos y prohibiciones indican que estas disposiciones no se cumplían.

Las mujeres del barrio se movían en espacios y actividades considerados poco decentes por las mujeres más adineradas del centro y de otras secciones. Pasaban los días

²¹ El gobierno estatal había adicionado al Reglamento de impuestos municipales entre otros los ~~tendajones~~ de todas clases en que no se expendan licores embriagantes, que pagarían entre 4 centavos y 2 pesos mensuales; mientras que los tendajones que expendían alcoholes pagaban al municipio entre uno y cinco pesos por ~~contribución de patente~~” (Rabasa, 1895: 176-177).

Con excepción del tendajón de Severiano Martínez y su esposa, tasado en 25 centavos, todos los demás pagaban 20 centavos mensuales de impuesto (AMSC/SM, 1892, exp. 150).

en mercado público, comprando en las entradas de la ciudad, revendiendo en las calles como ambulantes o trabajando en casas ajenas como sirvientas. En su propio ámbito social sus aportes económicos les otorgaban libertades y posibilidades de las que no gozaban mujeres de otras clases. Aun así la movilidad de las cuxtitaleras en general estaba más restringida que la de los varones, de modo que tendían a permanecer en la ciudad mientras sus familiares hombres emprendían los viajes de comercio. Incluso las viudas y las solteras mayores, legalmente independientes, solían contratar los servicios de comerciantes varones para ocuparse de sus negocios fuera de la ciudad. Noticia de ello nos proporcionan las anotaciones del juzgado cuando sus empleados faltaban a sus compromisos y encomiendas:

[...] se emplazó de ocho días Patrocinio para que en estos pague cinco reales que se comprometió a pagarlos por su hermano Miguel de embriago que fue y faltó del dinero que le llevó a comerciar a la ciudadana Melchora así como ésta tuvo de entregar sus piezas de ropa que existía en su casa y corresponda a Miguel faltando tres que es un pantalón celeste, un calzoncillo y una camisa de género y una hacha y se asienta por su resultado de lo que faltó... (JC., exp. 81, 1872).

Unas pocas comerciantes, sin embargo, se aventuraban a viajar a los pueblos, especialmente cuando tenían familiares que las acogieran. Tampoco era común en el siglo XX que las mujeres salieran a los viajes de comercio, cuenta doña Feliciano Bautista, en entrevista con Diana Rus (1997: 173). Relata que cuando eran muchachas, alrededor de 1960, ella y sus hermanas iban con su padre por los rumbos de Huixtán, donde tenían parientes. —Mi papá no pensaba si éramos hombres o mujeres”, se queja (*Ídem*). Cuando su grupo familiar se dividía para hacer distintas diligencias, su padre tomaba un rumbo y ellas contrataban a un sobrino para que las acompañara —para haber un respeto, pues. Como en el camino no anda gente, y teníamos que dormir en el monte, entonces, allí venía él —de respeto”. La mujer sabía que eran intrusas en un mundo masculino y no se sentía completamente cómoda en él (*Ídem*). En el periodo decimonónico también había mujeres que comerciaban en los pueblos. Ventura Aguilar se había encontrado con la viuda Hilaria Gómez en el pueblo de Bachajón, según consta en el juicio que éste entabló en 1886. Aguilar había facilitado a esta mujer 18 pesos menos un real para que comprara marranos y los llevara a su esposa, Manuela Rodas, a su casa del barrio de El Cerrillo. Lo que le correspondería de ganancias, la mitad, le serían entregadas después de que se vendieran los animales. Dado que la viuda no llevó los marranos, ni devolvió el dinero, fue emplazada a

pagar en el término de un mes o recibir ~~pa~~ papel de desacomodo y buscar su amo” (JC, exp. 146, 1886).

Los borregos, la lana y las hilanderas de Cuxtitali

Después de lo dicho sorprende que según los padrones de la segunda parte del siglo XIX la mayoría de las mujeres en Cuxtitali fueran hilanderas. Extraña también que no haya evidencias explícitas sobre los procesos de trabajo, la clase y origen de la material prima o sobre negocios con el producto de este trabajo en los documentos consultados. Sin embargo, la cantidad de mujeres con este oficio en los tres conteos –de 18870, 1884 y 1888– obliga a procurar una interpretación.

En tiempos coloniales la provincia de Chiapa tenía una importante producción de tejidos tanto de algodón como de lana²². La cría de borregos había tenido un comienzo difícil en la historia de Chiapas, pues no prosperaban; probablemente, argumenta Perezgrovas, afectadas por la fasciola hepática, un parásito llegado del Viejo Continente que encontró un ambiente propicio en las tierras húmedas chiapanecas (Perezgrovas, 2004: 81). Luego que los indígenas se familiarizaron con los animales, adaptaron las técnicas de crianza de los españoles al clima local y tuvieron éxito en el control de sus enfermedades (*Ídem*). Entonces las mujeres comenzaron a cardar, hilar y tejer con lana. Para el siglo XVII aunque las prendas de lana no habían reemplazado totalmente al algodón en la vestimenta tradicional, ya eran preferidas en las tierras altas y frías (McLeod: 316; Piel, 1989: 54). Hacia fines de la colonia, la llamada ~~ro~~ropa de la tierra chiapaneca”, especialmente la de lana, proveía para las necesidades de la provincia y era incluso exportada a Guatemala (Taracena: 1999, 37 ss.).

El material que trabajaban las hilanderas de Cuxtitali muy probablemente era lana, pues difícilmente habrían podido comprado algodón, producido lejos de San Cristóbal, en cantidades suficientes para dar trabajo a un número tan grande de mujeres sin que quedara constancia alguna. Si las mujeres hubieran sido contratadas a destajo en los pocos talleres que en San Cristóbal trabajaban la manta para el uso de los indios y los más pobres,

²² Los tejidos de lana y algodón de los tojolabales tenían mucha fama al menos desde el siglo XVIII y se exportaban a la capital de la Audiencia (Ruz, 1992: 165-166).

también hubiera quedado alguna evidencia. Las muy pocas referencias encontradas sobre el algodón en Cuxtitali se refieren a su compra en hilo como en el siguiente caso:

El 1 de julio de 1864 se dio a Paula López (por su hija Manuela López) plazo de 15 días para pagar 15 lb de algodón en hilo que le debía a Rita N. [sin apellido] de Guadalupe (JC, Exp. 34, 1863).

Se comerciaba también la manta del norte, que se traía de Oaxaca y Puebla, y la tela teñida de azul²³ usada para elaborar las naguas, favorita en algunos pueblos. Los comerciantes la compraban en las “ tintorerías”, muchas de ellas ubicadas en el barrio de Mexicanos.

La lana de borrego, en cambio, es probable que pudiera conseguirse con facilidad en el barrio, pues al menos algunas familias tenían rebaños que pastoreaban en las tierras de Chupactic. Los hubo en estos terrenos los primeros años del siglo XIX, según testimonios hechos por vecinos de Cuxtitali y El Cerrillo en 1814 sobre su posesión de estas tierras (FHJSC, II-2849). También se criaban, de acuerdo con el inventario de 1855, en el Molino de Los Arcos –colindante con Cuxtitali y propiedad en ese tiempo de los herederos de Emeterio Pineda–, pues tenía 85 animales (FHJSC, I-591, 1855). Además en los juicios hereditarios de dos mujeres pertenecientes a la pequeña elite de Cuxtitali, Elena Santiesteban y Bonifacia Martínez, se enumera entre sus semovientes rebaños grandes de ganado lanar: 25 ovejas tenía la primera mujer y 140, la segunda (Fondo Histórico Judicial de Chilón, 1907; FHJSC, II-2487, 1912). Es probable entonces que las hilanderas de Cuxtitali obtuvieran el producto de sus propios animales o la compraran con sus vecinas y con indígenas de Chamula, que desde mucho tiempo atrás habían adoptado la crianza de borregos y la vestimenta de lana (Pineda, *Op. Cit.*: 99; Perezgrovas, 2004). Las hilanderas de nuestro barrio deben haber elaborado un producto utilizado fundamentalmente para las necesidades de la vestimenta familiar; pero parte de la lana hilada pudo haberse comercializado en los pueblos indios de tierra fría –Chamula, Mitontic, San Santa Marta, Magdalenas, Huixtán o Tenejapa; entre indígenas analfabetos y comerciantes que tampoco sabían escribir no se registrarían, por supuesto, estas transacciones.

Si las entradas por el hilo de lana tenían tan poca importancia, es difícil entender la razón por la que las mujeres de Cuxtitali se dijera hilanderas, o en todo caso fueran

²³ Todavía en la década de 1940 existían en el barrio de Mexicanos 15 talleres que compraban hilo de algodón en fábricas de Puebla y manufacturaban la tela que teñían de color azul destinada a la elaboración de enaguas, según Moisés de la Peña. El color, comenta este mismo autor, lo preparaban con una hierba que llamaban “sacatinta” (añil) que llevaban de Suchiapa (1951, vol. III: 1172-1173).

consideradas hilanderas por los encargados del barrio para elaborar el censo. Tal vez se pueda pensar que dedicándose ellas a varias actividades –poco redituables, no muy prestigiosas o hasta francamente ilegales– el oficio de hilandera podría ser considerado digno dentro de su ámbito social. Quizá haya sido comparable al lugar que ocupaba el oficio de “costurera” en los barrios céntricos. Recordemos que ahí el número de mujeres registradas por los padrones con este oficio era tan elevado que es difícil pensar que todas pudieran conseguir ingresos por su trabajo. Podemos pensar, más bien, que la mayoría elaboraba vestimenta para su propia familia y sólo muy ocasionalmente, si acaso, vendía alguna prenda.

Parcelas y ranchos. La agricultura en Cuxtitali y sus alrededores

Aún cuando el comercio dominaba la dinámica económica local y la fama de los cuxtitaleros se derivara del negocio del puerco, la agricultura era parte muy importante de la vida del barrio. Pocas familias se sostenían exclusivamente de la labranza, pero el número de hombres que decía dedicarse a ello sobrepasaba con mucho al de comerciantes: cerca de una cuarta parte de hombres fueron registrados así en los padrones de la segunda mitad del siglo XIX.

Cuxtitali conservó sus tierras de barrio, que compartía con El Cerrillo, hasta bien entrado el siglo XX y aun hoy día el Ejido El Pinar (oficialmente ejido Cuxtitali-El Pinar) conserva cierta vinculación con el barrio como se verá en el Capítulo V de este trabajo. El tamaño de los predios y el número de posesiones que la gente de Cuxtitali tenía en Chupactic era variable, de acuerdo con las contribuciones que los poseionarios dieron para su medición en 1850 (JC, exp. 31, 1862), con algunos juicios testamentarios y con unos pocos convenios de compra-venta que se conservan entre la documentación del juzgado²⁴.

La compra-venta de los lotes en Chupactic parece haber sido libre, pero hubo preferencia por conservar las tierras en manos de los vecinos del barrio, a diferencia de lo que ocurrió con las tierras de El Cerrillo que comenzaron a quedar en manos de

²⁴ Secundino López dejó en herencia un terreno de posesión en ejido entre las secciones del Cerrillo y Cuxtitali de 600 varas de largo por 400 de ancho (FHJSC I-4694, 1891); el valor del terreno que poseían Caridad Alcázar y Elena Santiesteban - no se informa sobre sus medidas- fue calculado en 500 pesos en 1907; José Gómez, por su parte, dejó 3 terrenos en ese lugar con un total de 2 hectáreas en 190 (FHJSC, s/n 1920); mientras que Severiano Gutiérrez y Bonifacia Martínez tenían 42 hectáreas en una posesión, 30 en otra y 5 en la última (FHJSC, II-2487, 1920).

compradores chamulas desde el siglo XIX (FHJSC, II-2710). El terreno accidentado permitía principalmente el cultivo de la milpa y de algunos frutos de tierra fría que eran destinados para el consumo familiar y muy marginalmente, si acaso, para la venta. Podría haberse sembrado también un poco de trigo, como se hacía en varias labres de la ciudad y de los municipios colindantes. Además obtenían leña de sus montes boscosos, indispensable en sus casas y negocios, y que significaba una pequeña entrada adicional si se vendía dentro o fuera del barrio.

Algunas familias también habían conseguido parcelas en el Ejido Pedernal, una sección del ejido sancristobalense colindante con tierras del municipio de Huixtán²⁵. Los ejidos que habían sido destinados como reserva para el crecimiento de las ciudades o para el pastoreo de caballos y animales de carga (Knowlton, 1998: 71-73), luego de las Leyes de Reforma fueron fraccionados y entregados en usufructo primero, en propiedad después, a los pobres de la ciudad, al menos así lo declaran quienes recibieron parcelas. En el Ejido Pedernal se había formado una de las rancherías más grandes del municipio de San Cristóbal, cuya población estaba compuesta fundamentalmente por sirvientes tanto de esa ciudad, como de huixtecos (AMSC/SM, 1880, exp. 35). Tenía esta ranchería un alcalde propietario y un suplente para auxiliar en su administración al Ayuntamiento. Antes de ser repartidas, sus tierras, como la de otras secciones del ejido de la ciudad (FHJSC, I-1760, 1873; II-1, 1896), habían sido erosionadas por el establecimiento de algunas propiedades privadas, algunas de las cuales habían sido adquiridas por gente de Cuxtitali. Las actividades agrícolas que se desarrollaban en el Ejido Pedernal no deben haber sido muy distintas a las que se llevaban a cabo en Chupactic: cultivo de trigo, de milpa, frutos de tierra fría, pastoreo de ganado lanar, algunas pocas cabezas de ganado y de bestias de carga.

La agricultura era considerada una actividad masculina. De manera muy generalizada la propiedad y la posesión de la tierra estaban asociadas a la capacidad de mando, la fuerza y la potencia atribuidas a los hombres (vid. Bobrow-Strain, 2007; Toledo, 2004). Las experiencias cotidianas de las mujeres de Cuxtitali contradecían estas nociones, pues sus ocupaciones requerían de gran fortaleza física, además de que sus operaciones comerciales e ingresos les otorgaban autoridad y cierta independencia. Sin embargo, la

²⁵ Una "lista de personas con sementeras en el ejido El Pedernal" sin fecha contenida en un legajo del juzgado de Cuxtitali aparecen los nombres de 28 hombres que tenían allí su sementera (JC. Exp. 31, 1862).

agricultura no formaba parte del ámbito socialmente definido como femenino. Aunque muchas mujeres no sólo se ocuparan de los huertos domésticos, sino que compartieran el trabajo agrícola en Chupactic y del Ejido con sus familiares varones, e incluso cuando era necesario, asumieran por completo el mando de terrenos, ranchos y trabajadores (JC., exp. 128, 1880), lo hacían en apoyo de sus padres o maridos y subordinadas a ellos, o por la falta de figuras masculinas adultas que de ello se encargaran.

Alianzas matrimoniales, corrupción y poder

Aunque las diferencias económicas entre los habitantes del barrio siempre habían estado presentes, entre 1890 y 1920 unos pocos lograron acumular lo suficiente para emprender negocios más lucrativos que aquellos que generalmente se emprendían en el barrio. Compraron tierras en municipios como Pantelhó, Simojovel y Chenalhó, Sitalá, Guaquitepec, Chilón y Altamirano, lugares que conocían bien, pues estaban situados en las rutas tradicionales de comercio. Dedicaron estos predios al cultivo de diversos productos reductibles, entre ellos a la caña de azúcar con que destilaron aguardiente para el comercio local. Algunos invirtieron parte de sus ganancias, prestando a quienes les ofrecían bienes raíces en garantía, con ganancias de entre el 5 y el 10% mensual.

Las familias Alcázar y Gutiérrez habían formado estrechas alianzas matrimoniales y se habían convertido en las más prominentes del barrio durante la última parte del siglo XIX²⁶. Los Alcázar probablemente llegaron Cuxtitali unos 40 o 50 años antes y se incorporaron rápidamente al grupo dirigente²⁷. Caridad Alcázar fue luego uno de los pocos infantes privilegiados del barrio, pues la situación económica de su familia no le obligaba a trabajar de tiempo completo. No sólo asistió a la escuela junto con unos pocos “escueleros” del barrio, sino que obtuvo conocimientos suficientes como para leer y escribir con cierta soltura, a diferencia de otros que servían más bien como mandaderos y sirvientes del maestro. Más adelante el lugar social de su familia le permitió casarse con Elena

²⁶ Los datos biográficos que aquí presento fueron obtenidos fundamentalmente de testamentos y juicios intestamentarios (FHJSC I-4138, 1887; II-109, II-1531, 1904; 1907; II-1719, 1905; II-1782, 1906; II-3308, 1918; II-2487, 1920), así como de los padrones de población de Cuxtitali. Cuando hay otras fuentes se hace saber en el texto.

²⁷ Signo de ello es que Manuel Alcázar, que figura como uno de los procuradores de Cuxtitali en el proceso de escrituración de Chupactic, era el único a quien no conocían los vecinos de San Cristóbal llamados a testificar acerca de los derechos que éstos y los de El Cerrillo tenían sobre las tierras del barrio (FHJSC, II-2849, 1915).

Santiesteban, hija de uno de los comerciantes mejor acomodados del barrio²⁸. De su esposa obtuvo una casa de adobe y teja, una de las cuatro así construidas en Cuxtitali, sujeta a impuestos por su valor comercial a partir de 1892. Con este primer bien inmueble propio como respaldo pudo participar en los remates para recaudar impuestos que el municipio ofrecía al mejor postor (AMHSC, exp. 37, 1885) y con ello inició el camino que eventualmente lo sacó del barrio.

Severiano Gutiérrez y su hijo Galo se asociaron provechosamente con Alcázar. El primero fue hijo de Margarita Lara –hija natural de Segunda Lara, residente de la Merced, dada en crianza a una familia de Cuxtitali– y de Eugenio Gutiérrez, comerciante de una familia con larga tradición en el barrio. Luego del fallecimiento de su primer esposo, ocurrido cerca de 1860 cuando Severiano y su hermano Lauro eran aún menores, Margarita Lara contrajo matrimonio por segunda ocasión con Simón Hernández, vecino destacado de Cuxtitali. Con ello la familia ascendió social y económicamente. Severiano y su hermano se casaron bien: él, con Bonifacia Martínez, hija de Bernardino Martínez y Petrona López, comerciantes; Lauro, con Francisca de Jesús López, hija del alcalde José George López. Severiano tuvo once hijos, dos de los cuales se casaron con los de Alcázar. Galo primero se casó con Arcadia y se ocupó de administrar la finca de su suegro. Luego que su primera esposa murió durante el parto, se casó con otra hija, aunque ilegítima, del mismo Alcázar. Tiempo atrás habían comenzado las muchas alianzas matrimoniales entre los Gutiérrez y los Alcázar. Agustina Gutiérrez, esposa en segundas nupcias con Luciano López, el escribano y maestro del barrio, había tenido un primer matrimonio con algún Alcázar, pues tenía varios hijos de ese apellido, y Lucía, la hermana mayor de Severiano, se había casado con Antolín Alcázar.

Los hermanos Gutiérrez estuvieron al frente del juzgado del barrio e influyeron sobre los demás alcaldes durante las décadas de 1880 y 1890 para lograr que las transacciones comerciales favorecieran a su grupo²⁹. Caridad Alcázar, por otro lado, había comenzado a participar en las pujas anuales que el municipio remataba para la recaudación de los impuestos, práctica que se había mantenido desde la colonia a falta de burocracia

²⁸ El apellido Santiesteban era viejo en Cuxtitali, se menciona en 1712 cuando las autoridades de Ciudad Real interrogaron a comerciantes del barrio que dijeron haber sido retenidos en Cancuc durante la Rebelión Tzeltal (AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 112v-116v, información proporcionada por Juan Pedro Viqueira).

²⁹ Véase Anexo 3.

estatal para hacerlo. En 1885 comenzó a recaudar los impuestos por la venta de carne de puerco y sus derivados, labor que había quedado en el juzgado de Cuxtitali hasta que un “Plan General de Arbitrios”, impuesto en 1881, otorgó este beneficio a particulares (*Memorias de gobierno*, 1881). Alcázar ganó el derecho en 1884, comprometiéndose a entregar al Ayuntamiento 41 pesos mensuales (AHMSC, 1885, exp. 37). Podía disponer de un sobrante que debía oscilar entre 10 y 30 pesos al mes, si tomamos como cierto el dicho del síndico municipal que se sacrificaban y expendían de Cuxtitali más de 500 cerdos en ese lapso, a razón de un real o 12.5 centavos por animal (AHMSC, 1887, exp. 2).

En 1887, luego de que llevaba varios años participando en las pujas y ganándolas frecuentemente, se puso al descubierto lo que parece una malversación con la complicidad de los funcionarios del Ayuntamiento, que recordemos, se renovaba cada año. El síndico se inconformó con el remate de cerdos que se había fincado en cincuenta pesos mensuales, considerando que se cometía una “lesión enormísima” al municipio (*Ídem*). Las autoridades, sin embargo, no tomaron medida alguna y Alcázar continuó con el encargo.

Por las mismas fechas a Alcázar se le habían adjudicado también la garita de Guadalupe y la de San Diego, dos de las aduanas de la ciudad que controlaban la entrada a la ciudad de mercancía sujeta a los impuestos de alcabala³⁰. El rematante cobraba los impuestos y entregaba al municipio la cantidad con la que había ganado la puja (entre \$20 y \$40 pesos cada mes por la de Guadalupe y cerca de \$50 por la de San Diego). No es posible calcular las utilidades que se obtenían, porque no se conocen los registros de la mercancía que ingresaba; sin embargo, es plausible que además de las ganancias lícitas, Alcázar se haya beneficiado evitando los impuestos que su propia mercancía debía ocasionar. Cuando las llamadas alcabalas fueron suprimidas por Carrascosa en 1890, también obtuvo provecho, pues el gobernador compensó generosamente a los recaudadores, cediéndoles durante ese año la mitad de lo que el estado obtenía por la destilación de alcoholes (Benjamin, *Op. Cit.*: 48).

³⁰ Durante el siglo XIX existieron aduanas interiores que grababan las transacciones comerciales en beneficio de las finanzas municipales y/o estatales. Era parte de una política fiscal heredada de la colonia que gobiernos federales de distinto signo intentaron eliminar sin éxito durante mucho tiempo, puesto que muchos intereses locales se opusieron (Cañedo, 2005). En Chiapas Carrascosa eliminó parcialmente este sistema, que acabó por finiquitar Rabasa en 1892 (Benjamin, 1981:48). Por lo que a Caridad Alcázar se refiere véase AHMSC, 1887, exp.3; 1990, exp. 1; 1891, exp. 2; 1892, exp. 96.

Con ganancias así obtenidas, Alcázar y sus allegados, los Gutiérrez, financiaron negocios de mayor alcance que los del resto de los cuxtitaleros y estuvieron en mejor posición para aprovechar las oportunidades de hacerse de tierras. Adquirieron propiedades en los departamentos de Simojovel y Chilón que se desarrollaban impulsados por producción agropecuaria para la exportación y las facilidades que el gobierno daba a los inversionistas.

Entre las propiedades de Alcázar destaca la finca ~~“Inapilá”~~, formada a partir de diversos predios que adquirió en el municipio de Sitalá entre 1887 y 1906. Con poco más de 1755 hectáreas, era una de las propiedades privadas más grandes de la región a principios del siglo XX. Elena Santiesteban, su esposa, lo acompañó en sus venturas hasta su muerte ocurrida en 1907 en la misma finca. El juicio del intestado contiene un inventario de los bienes mancomunados de la pareja (Exp. s/n, 1907, Juzgado mixto de Chilón). Aunque era una práctica común el ocultar bienes para evitar impuestos y a veces para escamotear a alguno sus derechos hereditarios, la enumeración de sus bienes dice mucho sobre los Alcázar. La casa principal tenía techo de zacate y paredes de bajareque o embarre y estaba amueblada con lo más indispensable, de modo que la vida que allí llevaban no era de lujo. Un cuarto contenía una mesa de pino grande con asientos que llaman ordinarios y un escritorio con su estante adherido ~~“eharoliado de prieto”~~; en el cuarto de dormir había una cama vieja de pino ~~“barnizada de colorado”~~, un buró de pino pintado de amarillo y un armario de cedro. En las otras habitaciones se guardaban cachivaches y herramienta agrícola diversa (hachas, machetes, palos para sembrar, barretas y azadones). La cocina contenía, a más del fogón y unos cuantos trastes baratos (piedras de moler, ~~“pocillos”~~ y ~~“platos”~~ de porcelana ordinaria), una mesa pequeña de lámina de fierro, un candelero de bronce y un sillón viejo. La troje, una ermita grande y diez casas de sirvientes completaban los edificios construidos en la propiedad.

Sin embargo, Inapilá tenía al menos las 18 hectáreas de caña de azúcar que en el intestado se reconoce, cuyo cultivo no requería prácticamente inversión en un clima húmedo y cálido como el de Sitalá, con suelos fértiles, abundante fuerza de trabajo y bajos sueldos (Rabasa, 1895: 27 ss. y 97). El trapiche, las pailas, moldes de panela, tinas, garrafones, un alambique y otros enseres y herramientas prueban que dedicaban la cosecha fundamentalmente a la elaboración de aguardiente, como se hacía en la mayoría de las

propiedades de la zona³¹. El trapiche operaba con tracción de las varias bestias que se enumeran en la relación del juicio, como todavía era usual en Chiapas, y la fabricación del alcohol era bastante rústica, pero la producción abundante. Si se evadían los altos impuestos que para esas fechas los municipios, el estado y la federación habían impuesto a los alcoholes, la ganancia se incrementaba notablemente (Blasco, 2010: 457 *ss.*). Era fácil hacerlo en el lugar donde se ubicaba la finca, un municipio con terrenos accidentados, alejado de los caminos principales (Bobrow-Strain, 2007: 55). El fraude se facilitaba a Alcázar, además, por haber sido nombrado “delegado especial para la vigilancia estricta y administración de la producción y venta de licor” del área (Bobrow-Strain, *ms.*:9), cargos en los que solían estar interesados precisamente los productores.

Aunque la pareja llevaba una vida cotidiana modesta, se beneficiaba como lo hacían otros, de la presencia en la zona de empresarios y grandes casas comerciales con negocios de mucho mayor alcance y fuertes intereses en la producción de café y la explotación de maderas tropicales. Estos inversionistas requerían de algunos servicios que gente como los Alcázar proporcionaba: se ocupaban de parte de los procesos de la producción de los cultivos comerciales o de la extracción de la madera, enganchaban o manejaban la indispensable mano de obra, les llevaban alimentos y mercancía y proporcionaban el aguardiente que consumían los trabajadores locales (Cancino, 2009; Bobrow-Strain, 2007: 55 *ss.*).

Tanto los Alcázar como los Gutiérrez acabaron por desligarse de Cuxtitali, aunque tenían muchas propiedades allí, pues el barro ya no convenía a sus aspiraciones. Ambos contrajeron nuevas nupcias con mujeres de otra procedencia y se hicieron de valiosos inmuebles en la ciudad de San Cristóbal y en otros departamentos rurales. Alcázar había adquirido de Carmen Larráinzar una residencia en las inmediaciones del muy cotizado cuadro central de San Cristóbal³² y había comprado fincas en el municipio de Simojovel (FHJSC, II-2487, 1920). Por su parte, Severiano Gutiérrez tenía varias casas y cuatro lotes urbanos sin construcción en Cuxtitali, era dueño de 77 hectáreas dentro del área de Chupactic distribuidas en tres parcelas y un terreno más, cuya extensión no se precisa. Había adquirido, además, dos fincas en el departamento de Simojovel: “La Unión”, en las

³¹ El departamento de Chilón ocupaba el cuarto lugar por volumen destilado con 91 110 LTS, luego de Comitán que destilaba 323. 690 LTS., Soconusco, 290, 399 LTS y Las Casas ,188. 950 LTS (Blasco, 2010: 461)

³² En un viaje que hizo a la ciudad de México, Caridad Alcázar compró esta casa (FHJSC II-1561, 1904); hoy el Hotel - Posada Margarita.

inmediaciones del pueblo, con trece hectáreas, y “El Progreso”, en Santa Catarina Pantelhó, con una superficie que sobrepasaba las 1918 hectáreas (FHJSC, II-2487, 1920).

El barrio, el juzgado y la vida económica cotidiana

De la información que detenidamente hemos analizado se desprende que las familias de Cuxtitali realizaban varias actividades económicas para sobrevivir en combinación con el negocio del puerco y el comercio itinerante por lo que eran conocidos. Gente de otros barrios recurría también a diversas fuentes de ingreso, de acuerdo con las oportunidades que se les presentaban. Se valían, igualmente de créditos para realizar pequeños negocios. Un libro de juicios verbales del juzgado segundo local de 1884, por ejemplo, registra pequeñas transacciones al fiado similares a las operaciones que revisamos y que por distintos motivos acabaron en desavenencias. Por la denuncia de Francisco Lescieur contra la señora Walda Molina del barrio de Mexicanos, por ejemplo, nos enteramos que ésta se hizo responsable de media pieza de nagua que el demandante entregó a Mariano Díaz, sobrino de la demandada. Ante la falta de pago de su pariente, la mujer había intentado evadir su responsabilidad, pero finalmente no le quedó más remedio que reconocer la deuda y pactar el pago. Sin embargo, en Cuxtitali, estas labores se hallaban integradas a una organización barrial encabezada, al menos durante un periodo, por un pequeño juzgado que ayudaba a los vecinos a llevar la cuenta de sus créditos y pagos, los representaba cuando lo requerían y daba seguridad a sus intercambios. Convergían en este barrio complejas interrelaciones de prácticas económicas, formas culturales y rituales político-legales que legitimaban las relaciones al interior del barrio y contribuían a integrar a los cuxtitaleros y sus microempresas familiares a su contexto, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

No obstante, para montar una operación comercial era indispensable invertir una cierta cantidad, por pequeña que fuera, y no toda la población de Cuxtitali tenía capacidad para hacerlo. Los más pobres difícilmente tenían acceso a los recursos necesarios para emprender negocios de manera regular y para cumplir con las exigencias mínimas de las redes económicas de reciprocidad, de modo que quedaban fuera de estos circuitos. La falta de medios para subsistir los empujaba a un servicio doméstico casi permanente, del que obtenían poco más que alojamiento, vestido, alimentación y en ocasiones algunas otras concesiones negociadas. Un grupo minoritario de familias se dedicaba al comercio en

combinación con servicios de diverso tipo. Las operaciones de éstas, como hemos visto, eran en general a muy pequeña escala y con estrechos márgenes de ganancia. Dependían fundamentalmente de la mano de obra familiar, del trabajo de unos pocos sirvientes y de intercambios con parientes, vecinos, proveedores y marchantes. Eran muy vulnerables a los problemas de la vida cotidiana: la enfermedad o la muerte de algún integrante del grupo, la pérdida de mercancía o de bestias de carga y los problemas de sus compradores podía forzarlos a abandonar a veces temporalmente, a veces para siempre, los negocios y a pagar con el trabajo de algunos de sus integrantes. De hecho con frecuencia emplearse como criados o mozos era parte de las maneras en que estas familias obtenían recursos y muchos adolescentes, tanto varones como mujeres, solían acomodarse con un amo durante al menos algunos años.

Sólo un pequeño número de comerciantes podía obtener recursos para invertir cantidades mayores a partir de fuentes más seguras. Éstos durante mucho tiempo habían ejercido influencia sobre el barrio y sus formas de organización mediante su participación en las instituciones que lo tutelaron. Sus ligas con la administración pública dentro y fuera del barrio seguramente les dio oportunidades para incrementar sus ganancias e incluso de invertir lo que recaudaban en transacciones propias, apropiándose legal o ilegalmente de parte de las contribuciones, o retrasando su entrega a los agentes municipales y estatales. En algunas coyunturas unos pocos encontraban las condiciones para enriquecerse más allá de los parámetros del barrio y de su modesto estilo de vida.

Capítulo IV

Menores y mayores. Aprendices, sirvientes y amos

La mayoría de las familias de Cuxtitali tenía a sus propios integrantes como parte de los recursos con los que contaba para sobrevivir. Un varón adulto era idealmente el jefe de la familia y quien organizaba el trabajo de sus dependientes, decidía la manera que cada uno colaboraba y, en ocasiones, su retribución. No obstante, la ausencia frecuente de muchos hombres dejaba a mujeres cotidianamente a cargo. Además los padrones permiten entrever que las familias de los cuxtitaleros no siempre estaban compuestas por la pareja y sus hijos, sino que las había formadas por la madre, su prole, otros parientes e incluso gente no emparentada. También podían convivir en la misma casa padres ancianos del hombre o de la mujer e hijos de matrimonios anteriores; las madres solteras o viudas jóvenes y su descendencia también solían quedarse con sus progenitores y a menudo se incluyen niños sin relación de parentesco con quienes habitan. Quién fungía como autoridad, en qué condiciones y dónde se ponían en juego los conocimientos, habilidades y fuerzas de cada uno dependía de una compleja interrelación entre el número, edad y género de sus integrantes y su capacidad para mantener y atraer, mediante diversos mecanismos, nuevos componentes, entre los cuales se contaban los sirvientes.

Las mujeres conforman gran parte del ejército de criadas que servían al resto de la ciudad, pero en Cuxtitali se empleaba sobre todo a varones, cerca del 30% de la población, según sus padrones. Ellos se ocupaban principalmente del comercio itinerante y la agricultura, mientras que la mayor parte de las tareas de aseo y mantenimiento de la casa era realizada por las mujeres de la familia. Las pocas vecinas contratadas como criadas en el mismo barrio eran niñas que indistintamente asistían a sus amas en sus negocios y en las necesidades de aseo y mantenimiento de la vivienda. Otras sirvientas, jovencitas también, provenían de los pueblos indios. Aunque el trabajo asalariado de las mujeres adultas cuxtitaleras no era especialmente estimado en el barrio, algunas de ellas encontraban acomodo en otras secciones, apoyando así la economía familiar o al menos liberando a los parientes del peso de su manutención.

Los datos que se analizan en este capítulo proceden de los padrones, de algunas anotaciones muy escuetas y fragmentarias sobre cuentas de los sirvientes, registradas como

deudas comunes, en los “libros de plazos” que llevaba el Juzgado, y a partir de 1872¹, de contratos escuetos agrupados en lo que tal vez los alcaldes o sus escribientes llamaron “libros de cuentas de sirvientes” o “manuales de cuentas de sirvientes”, de los que han sobrevivido unos cuantos ejemplares. Los pocos juicios derivados de conflictos entre mayores y menores o amos y sirvientes brindan más información sobre estos vínculos y sobre las condiciones a las que estaban sometidos. Otra fuente, menos rica, pero sugerente, son las órdenes de otros juzgados donde se presentan noticias sobre sirvientes contratados fuera del barrio.

Los hijos y su servicio

Hay pocas noticias acerca del trabajo infantil y de las contribuciones económicas de los niños, desestimadas generalmente por sus padres y otros adultos que de ella se beneficiaban. Pero se esperaba la colaboración de todos los integrantes de las familias y el trabajo duro era parte de la vida desde la infancia. Necesariamente el entrenamiento para el trabajo habría empezado muy temprano, pues la vida laboral iniciaba pronto en el barrio². Aunque se contrataran sirvientes para auxiliar en las tareas de la casa y los negocios domésticos, a los hijos se encargaban buena parte de ellas y colocarlos en servicio doméstico era una de las posibles estrategias utilizadas para salir de algún apuro o financiar alguna empresa. Era también una de las maneras mediante la cual los niños y jóvenes

¹ En 1872 el Congreso local adoptó, prácticamente sin modificaciones, el Código Civil del Distrito Federal y el territorio de Baja California de 1870. En él se obligaba a registrar ante una autoridad administrativa o judicial los contratos entre particulares, incluyendo los de servicio doméstico. Los amos alfabetos solían llevar las cuentas de sus sirvientes por sí mismos en libros oficialmente autorizados, algunos de los cuales conocemos cuando hay algún conflicto: quiebras, intestados, etc. La gente de Cuxtitali, especialmente respetuosa de los mandatos judiciales, contaba con el auxilio del Juzgado para registrar sus contratos. Ahí se registraron muchos de los arreglos considerados de servicio doméstico. No era frecuente que los juzgados locales elaboraran escrituras de servicio, aunque muchos de los juicios verbales y de conciliación que se llevaban se relacionaban con el servicio doméstico. Llama la atención que los únicos registros de sirvientes en la presidencia municipal fueron también hechos por gente de Cuxtitali (AMSC, exp. 3, 1874; exp. 6, 1874; exp. 10, 1877).

En el juzgado de Cuxtitali estos arreglos fueron agrupados en los llamados “libros de cuentas de sirvientes”. De los más de 20 libros registrados en el inventario han sobrevivido tres solamente correspondientes a 1880, 1888 y 1891 (JC, exp. 128, 1880; 153, 1888; 164, 1891) Antes de esta fecha las cuentas de los sirvientes se apuntaban simplemente como deudas comunes en los libros de plazos, varios de los cuales han sobrevivido. Véanse Anexos 5 y 6: “hs sirvientes en los padrones de población de Cuxtitali (1870, 1884, 1888)” y “hs sirvientes contratados en Cuxtitali (1880, 1888, 1891)”.

² La socialización de los niños de Cuxtitali y el entrenamiento para el trabajo puede haber sido similar al de los niños de algunos pueblos tzotziles y tzeltales. Véanse los trabajos de Nancy Modiano (1974) acerca de los indígenas del Altiplano chiapaneco en la década de 1960 y sobre los de Zinacantán a Lourdes de León (2005).

adquirían destrezas y conocimientos de los adultos. En otras secciones de la ciudad caer en servicio era una desgracia insufrible. Dos solteras de El Centro consideran que colocarse como criadas para poder pagar las contribuciones que el Ayuntamiento les carga sería equivalente a ~~—sacrificar~~ nuestra honra, perfectamente conservada por la misericordia de Dios” (AHMSC, 1897, Exp. 10). También fue juzgado como situación infame por el tutor de Donaciano Gómez —el muchacho de Cuxtitali involucrado en uno de los incidentes de lo que se llamó ~~—guerra~~ de indios” o ~~—guerra~~ de castas” en disputa por una cantidad de dinero con un finquero de Simojovel (véase Cap. III). Este hombre, asignado por el juez para defender judicialmente al menor, argumentó que el contrato de servicio era equivalente a la venta forzada de un ser humano. Pero Cuxtitali parece formar parte de un mundo social en el que las relaciones entre amos y criados eran una de las formas más naturales de interacción, tanto que su significado se extiende sin problemas a muchas relaciones de servicio-cliente o de aprendizaje. El mismo Donaciano fue considerado sirviente en varias ocasiones por gente del barrio, sin que ello, aparentemente, lo haya ofendido, y él a su vez contrataba criados, como más adelante se verá.

Los padres se contentaban con los pocos reales que sus amos les entregaban y sus empleadores, especialmente los comerciantes que buscaban mano obra barata, aprovechaban las necesidades de sus vecinos y de los indios de los pueblos cercanos para obtener un trabajo barato y así complementar la fuerza laboral familiar. Los niños y jóvenes de los más pobres desde los cinco y seis años de edad se iniciaban como *pilmames* (cuidadores de los hijos de sus amos), mensajeros y mocitos entre los vecinos del barrio o en otras secciones.

Entre los 10 y 12 años casi todos se habían incorporado a las actividades productivas. Las niñas habían aprendido a hilar, coser, moler el maíz, preparar los derivados del cerdo: la carne en tajo, la manteca, embutidos, chicharrón. Ayudaban a atender pequeños comercios, cuidaban de los más pequeños y se encargaban de muchas tareas domésticas. Los niños comenzaban a cortar leña, labrar la tierra, cuidar de los animales domésticos y bestias de carga. Los afortunados que iban a la escuela, contribuían también con sus familias, sea en sus tiempos libres, sea faltando a lecciones cuando se les necesitaba.

Los muchachitos mejor posicionados acompañaban a sus parientes en sus viajes de comercio como aprendices y auxiliares. Unos años después los varones colaboraban en todo tipo de tareas en casas y negocios como sirvientes multiusos en los distintos ámbitos en los que los adultos se movían. Cuando ya eran diestros en las tareas que se les encomendaban, recibían un mejor salario y se les permitía obtener pequeñas ganancias que les hacían aspirar a establecer algún día un negocio propio, por difícil que esto fuera. Mientras seguían dependiendo del arbitrio de los mayores, quienes procuraban mantenerlos el mayor tiempo posible bajo su poder, utilizando frecuentemente formas coercitivas para disciplinarlos y encauzar su conducta.

Los padres y madres eran duros con ellos y las amenazas, los castigos y la violencia física eran métodos frecuentemente usados para conseguir la obediencia. A manera de castigo los padres podían retirarles privilegios, el apoyo o la herencia. Vidal Antonio Cabrera, por ejemplo, dejó a los hijos de su primer matrimonio sin derechos, según expresa en su testamento:

[...] desde hoy los dejo desheredados sin derechos de ninguna clase por motivo de que estos no saben si vivo o muero, ni tienen o no padre, en una palabra no saben si tengo para mis alimentos, pues no me dan ni una sed de agua, son unos hijos ingratos, desde hoy entrego el sitio y casa de mi propiedad a mi esposa relacionada, Silviana Bautista para ella, sus hijos y a quienes sus derechos represente, la casa es de bajareque cubierta de tejamanil, con su cocina del mismo material la que es sita en este barrio de Cuxtitali [...].

Las mujeres, especialmente, permanecían mucho tiempo bajo la potestad de padre o madre, pues el reducido mercado laboral dificultaba su sobrevivencia independiente. Además la ley determinaba que el dominio paterno finalizaba a los 21 años en el caso de los varones y a los 30, si la mujer permanecía soltera. Dada la estructura demográfica de Cuxtitali y de la ciudad en general ellas tenían pocas esperanzas de librarse pronto de sus mayores antes de ese momento. La tensión intergeneracional era intensa, como puede percibirse en un caso que llegó a los tribunales: Margarita Lara, comerciante viuda de Cuxtitali, buscó apoyo judicial en 1887 para obligar a su hija de 28 años a volver a su poder. Se había fugado de la casa, decía la madre, y vivía ~~marid~~“maridalmente” con un hombre casado. Refrenda en su petición los principios del honor familiar ultrajado por la hija ~~libertina~~“: ~~no~~ puedo ni debo consentir en que aquella se siga prostituyendo, engendrando hijos adulterinos y siendo escándalo de la sociedad y el vilipendio de las leyes” (FHJSC, I-3833, 1886).

Pero otros valores que tenían sentido en Cuxtitali, y en general entre la población trabajadora de San Cristóbal, a los que se hija apeló para su defensa. Hace saber que tiene 28 años, más de un año fuera de la casa de su madre y que trabaja para subsistir. Acepta sin más su constitución femenina ~~“naturalmente”~~ débil, responsable de su ~~“desgracia”~~ y de los dos hijos que tuvo como consecuencia; pero de ello no por ello consiente a someterse a la potestad de su madre, más bien por el contrario, opone a la obediencia y respeto que se le exige la responsabilidad de sostener con sus fuerzas depende a sus propios hijos.

Argumenta:

Sé positivamente que se me llama a la casa paterna sola y no con mis hijos; y será posible que por cumplir con el llamado de mi señora madre abandone mis hijos? Será lícito que por cumplir con un deber ya no necesario y forzoso falte yo a los sentimientos que la naturaleza me inspira, desista yo de los seres queridos de mi alma y cometa un delito al quitarles mi amparo y protección? (*Ídem*)

La mujer no cedió a los intentos de su madre de hacerla regresar bajo su mando, pese las amenazas de perder sus derechos hereditarios, como en efecto sucedió (FHJSC, II-109, 1997).

Los sirvientes en Cuxtitali. Una clasificación local

Es difícil analizar la servidumbre por la gran diversidad de actividades que comprendía y la distinta condición de los trabajadores y de sus amos. En Cuxtitali la mayoría fueron considerados ~~“sirvientes domésticos”~~, definidos por el Código Civil simplemente como aquellos que habitaban en la casa de su amo y realizaban lo que se les encomendara por una cierta retribución (Artículo 2551). Estaban obligados a realizar ~~“todo lo compatible con su salud, fuerzas, aptitud y condición”~~ (Artículo 2557) y su salario dependía tanto de su edad y sexo, como de las costumbres del lugar (Artículo 2556)³.

Los sirvientes domésticos estaban legalmente sujetos a los deseos y necesidades de sus amos con muy pocas limitaciones. Y en efecto, la vida de algunos criados de Cuxtitali, especialmente de los más jóvenes, dependía casi por completo de quien los había contratado: la cantidad y calidad de su alimentación, sus horas de sueño y vigilia, su vestimenta, la atención de su salud, la libertad para desplazarse y para entablar relaciones.

³ Se habían creado distintas leyes para regular la servidumbre a lo largo del siglo, sin que hubiera muchos cambios de contenido. Después de 1872, el Código Civil tipificaba el servicio como doméstico, por jornal, por obras a destajo, de portadores y de aprendices (Código Civil chiapaneco, 1872, Art. 2551-2658).

Sin embargo, lo normado no correspondía siempre con los arreglos que se establecían. En los tratos entre los mozos, las criadas y sus amos intervenían muchos asuntos no regidos por la ley. Contaba la ubicación social del empleador y sus ocupaciones y el género, edad, procedencia y origen de la persona que se colocaba. Influían los vínculos previos que podía haber entre ellos o sus familias y la manera en que intervenían los alcaldes del barrio, entre otras cosas. Se negociaban salario, plazo del servicio, adelantos que se otorgaban y otras condiciones laborales. El significado del servicio doméstico y las actividades que los sirvientes realizaban adquirían, por ello, particularidades que es necesario discutir.

Las formas específicas de esta sujeción estaban enmarcadas por lo que he llamado el modo de vida de la gente del barrio. Ahí no se contrataban, por ejemplo, cocineras, nodrizas, mayordomos, recamareras, porteros o cocheros, lujos que podrían ostentar algunas familias adineradas en algunas casas del centro de San Cristóbal o en ciudades más prósperas. En los contratos de sirvientes elaborados frente al alcalde se toma ~~el~~ “servicio personal” o ~~el~~ “servicio material” ~~para~~ “todo servicio dentro de la casa” o ~~para~~ “el servicio dentro y fuera de la casa” o incluso ~~para~~ “todo lo que se le ocupe y mande” dentro y fuera de la casa, en viajes de comercio y en los ranchos o milpas. Las actividades del sirviente doméstico no siempre pueden diferenciarse de las que desarrollan aprendices y ayudantes de algunos oficios, especialmente del negocio de puerco y del comercio de baratijas y en ocasiones se confunden con las labores y compromisos de artesanos como tejeros, bordadoras, tejedoras, incluso encargados o encargadas de tiendas. Aparecen también sirvientes haciendo trabajos agrícolas en las propiedades de sus amos y ocupándose del cuidado de las bestias de carga. Algunos llevaban mercancías sobre las espaldas en los viajes de comercio y otros traían leña para las necesidades domésticas y de los negocios. Estos mismos servidores trabajaban en el mantenimiento de la casa en todos sentidos: el aseo y el arreglo de casas y patios, el huerto y los animales del traspatio. Incluso los niños empleados como ~~pil~~ “mamos” y ~~pil~~ “mamas”⁴ para cuidar a los hijos pequeños de sus amos, ayudaban en la medida en que su edad lo permitiera en las actividades productivas de esta clase de hogares.

La falta de especialización en las relaciones laborales tenía su razón de ser en las estrategias de subsistencia que se desarrollaban en Cuxtitali y las tareas de los sirvientes

⁴ Del náhuatl *pilli*: niño, y *mama*: que carga.

dependían de las ocupaciones de sus amos, cuyas actividades ~~“personales”~~ y ~~“productivas”~~ no estaban tajantemente separadas. Las familias de este barrio —que en sus casas tenían o criaban animales de granja, que almacenaban mercancías para el comercio itinerante y vendían parte de los bienes en pequeñas tiendas de barrio, que mataban puercos y procesaban sus derivados y que tenían sementeras en parcelas y ranchos— contrataban a uno, dos y hasta tres criados para ayudar en las labores cotidianas de sus casas y negocios. Existía una cierta clasificación local de sirvientes que proporciona las primeras pistas para discutir los distintos arreglos que este término abrigaba específicamente en Cuxtitali. A partir de sus distinciones he formulado la siguiente ~~“tipología”~~ auxiliar para un análisis basado en las relaciones que amos y sirvientes establecían, como lo propone Toledo (2002: 20):

Sirvientes domésticos para la casa y los viajes: sirvientes varones multiusos que auxiliaban a sus amos en el comercio itinerante. Bajo la misma clasificación se tenía a los que trabajaban con dinero ajeno en diversas modalidades, algunos de los cuales eran llamados ~~“semaneros”~~;

Sirvientes cargadores: llevaban, como su nombre lo indica, mercancía y efectos diversos, de un punto comercial a otro. Eran todos varones;

Sirvientes meseros: eran varones que trabajaban en labores agrícolas, en ranchos o pequeñas parcelas. Trabajaban 15 días para su amo y el resto del mes en actividades propias;

Sirvientes para todo servicio de la casa y fuera de ella: atendían las labores de aseo y de los negocios domésticos. Podían ser hombres o mujeres;

Sirvientes *pilmamos* y *pilmamas* y mensajeros: niños encargados del cuidado de los hijos de sus amos y de diversas tareas domésticas menores;

Crianzas: vivían con sus amos desde la infancia, tomaban el papel de sirvientes de confianza y se ocupaban de diversas tareas dependiendo de su edad y género.

No todos los sirvientes entraban en servicio mediante contrato formal, y en todo caso, no se hizo uso de los contratos antes de la década de 1870. Sin embargo, después de esta fecha el Código Civil obligó a los amos a elaborarlos en un juzgado y lo protegía en caso de que su empleado huyera sin cumplir con sus compromisos. Los datos del contrato podían ayudar a localizar al sirviente o a obligar a otros integrantes de la familia del sirviente a cubrir los

pendientes que éste hubiera dejado. Los contratos proporcionaban nombre, género, edad (al menos si son adultos o menores) y procedencia de los contratados; se incluía el nombre de los padres cuando los sirvientes eran menores y ocasionalmente fiadores o parientes que cumplirían el servicio o la deuda en caso de incumplimiento. Se explicitan algunas obligaciones específicas y, en algunas condiciones, la duración del contrato, el salario y los adelantos que a cuenta de trabajo el sirviente hubiera recibido. Las asimetrías derivadas del género, edad, parentesco y procedencia moldeaban los vínculos que se establecían entre amos y criados y los contratos o convenios no sólo reflejan la naturalidad con la que eran asumidas, sino que contribuían a refrendar y legitimar estas distinciones.

El comercio itinerante (Sirvientes domésticos para la casa y los viajes)

Se les exigía disponibilidad para desplazarse fuera de la localidad, dependiendo de las necesidades de los negocios de sus amos. Así en un acta se ~~acomoda~~” a un hombre para contar con su servicio personal y se advierte que éste ~~se compromete~~ a trabajar según sus fuerzas, edad y salud sin faltar un solo día y sin separarse del lugar que se le designe” (JC, Exp. 164, 1891). El arreglo entre Manuela Martínez y Andrés Abelino de La Cruz en 1880, ambos residentes de Cuxtitali, puede ayudarnos a entender la gama de actividades que podía incluirse entre las obligaciones de un sirviente varón. Manuela, una viuda dedicada al comercio del puerco, ~~acomoda a De la Cruz~~ ~~para todo servicio de la casa dentro y fuera de ella~~”. Se aclara que entre sus obligaciones están el cuidar cinco caballos, el llevar tres tercios de leña diarios para el uso de la casa y el obedecer en todo al hijo de su ama. Además se le requerirá acompañar a ésta al ejido Pedernal para trabajar en la milpa y hacer viajes de compra venta de puercos (JC. Exp. 128, 1880).

El comercio itinerante y de compra de cerdos absorbía gran parte de los sirvientes varones en Cuxtitali. Puesto que las redes de contactos personales eran indispensables para estos negocios, es comprensible que casi la mitad de los sirvientes que de esto se ocupaban fueran reclutados entre los habitantes del mismo barrio, conocedores de las rutas de comercio. Además, adquirir los conocimientos que el comercio requería y cultivar los vínculos que permitiría moverse con seguridad llevaba largo tiempo y debía adquirirse temprano en la vida. Así se explica que encontremos una gran cantidad de jóvenes entre los registros de sirvientes. Con el salario mensual de entre uno y dos pesos, ~~la~~ manutención

acostumbrada”, es decir, los alimentos y el alojamiento, más los cuatro o cinco pesos que usualmente el amo les daba en préstamo para que ellos mismos compraran un marrano— estos sirvientes buscaban establecerse, ayudar a pagar una deuda familiar o contribuir para recuperarse de alguna adversidad. Los jóvenes podían llevar consigo unos pocos efectos para comerciar y añadir a los cerdos de su patrón los que pudieran conseguir por sí mismos. Se incorporaban como ayudantes de parientes, amigos o vecinos. Puede así interpretarse los contratos de sirvientes entre parientes cercanos, pues encontramos a suegros, yernos, primos, tíos, hermanos y otros familiares involucrados entre sí en este tipo de relaciones. Sus deudas podrían provenir de créditos facilitados por sus parientes para ayudarles a encaminar sus negocios.

Sin embargo, los préstamos también obligaban a los dependientes a prestar a los comerciantes un servicio que éstos requerían y sus deudas de entre 18 y 40 pesos los amarraban durante largo tiempo a un negocio familiar que no encabezaban. Acumular todo lo que se requería en experiencia y recursos no era fácil, de ahí el relativamente reducido número de comerciantes que registran los padrones (véase cuadros y gráficos anexos). Así, en Cuxtitali los hijos, los menores dependientes y la servidumbre no sólo abarataban los costos de operación de los pequeños negocios familiares, dados los minúsculos salarios que los criados recibían, sino que eran parte de los recursos que se invertían.

El término de sirviente también se utilizaba para referirse a otro tipo de servicios que se prestaban en el comercio, especialmente de cerdos. Algunos hombres se ocupaban de la compra de animales por contrato. Brindaban este servicio a quienes por una u otra razón no podían salir de la ciudad: a los que tenían que atender otros negocios, a los que por tener un cargo no podían ausentarse o a mujeres que no acostumbraban realizar recorridos, considerados propios de varones. Así por ejemplo Perfecto López, alcalde de Cuxtitali en el año de 1888, contrató a un joven ~~para~~ todo servicio de la casa dentro y fuera de ella y también para viajes de comercio de cerdos” y tomaba providencias, señalado: ~~que~~ si acaso no cumple en no ir al viaje le pagará un muchacho y lo que pida del viaje queda obligado a pagarle” (JC, Exp. 153, 1888). Algunas veces estos encargos no se cumplían porque los servidores habían sufrido pérdidas o descalabros; pero en otras, movían dinero ajeno durante varios meses y en algunas ocasiones hasta años, antes de ser judicialmente forzados a pagar. Manuela Martínez contrató a Wenceslao Camas y le dio diez pesos con los que

debía comprar dos marranos, uno para su ama y otro para él. Pasaron varios meses antes de que Wenceslao se viera obligado firmar un convenio en el Juzgado para pagar la misma cantidad que le habían dado y pudo negociar, además, tres meses adicionales para saldar su deuda (JC, Exp. 134, 1882).

El incumplimiento de contratos y el retraso en el pago del dinero anticipado era muy frecuente a juzgar por las demandas entabladas tanto en el Juzgado de Cuxtitali, como en los otros juzgados menores de la ciudad⁵. Aprovechando las complicaciones de los procedimientos legales, los deudores lograban a veces torcer las cosas un poco a su favor. Uno de los pocos juicios conservados en el Juzgado de Cuxtitali versa sobre ello. Se trata de una demanda contra un personaje de Cuxtitali que he presentado antes, Donaciano Gómez. La deuda de este hombre —30 pesos, resultado de su liquidación como sirviente doméstico— se nos dice, había quedado registrada en el libro de plazos del Juzgado de Cuxtitali en 1880, expediente ahora extraviado. En 1882 Manuel de Jesús Martínez, que había sido su amo, lo demandó por deuda en juicio ejecutivo (JC, exp. 133, 1882), llamado así aquel proceso cuya sentencia se impone de inmediato por contarse con pruebas irrefutables o la confesión voluntaria del infractor. La sentencia que se impone es la del embargo de bienes en lo suficiente para cubrir esa cantidad más daños y perjuicios, cuestión que nos lleva a la casa del sirviente. Ahí las autoridades designaron cinco cerdos para embargar, tres vivos y dos muertos que encontraron en el patio, pero una mujer impidió el proceso:

En este acto y cuando llevaban a efecto la diligencia penetró al patio la señora Jesús Velasco y en presencia de la autoridad se apoderó de los tres cerdos vivos sin más facultad que su propio arbitrio conduciéndolos a su casa y sacándolos de la del deudor, a pesar de la orden del ciudadano Juez que indicó se suspendiera, a lo que no obedeció extrayendo dichos animales y vertiendo injurias al actor ciudadano Jesús Martínez. Respecto a los dos cerdos muertos quedaron en su mismo lugar no pudiendo pasar adelante en sus operaciones judiciales, por advertir predisposición en la contra parte, y el aspecto amenazador con que se presentaron con muestras de insolencia ante la autoridad Donaciano Gomes y su esposa Calista Ruiz y otros varios vecinos que a la sazón se reunieron en este momento motivo por el cual no pudo tener su exacta verificativo el mandamiento de ejecución [...] (*Ídem*).

Comúnmente se ha considerado la autonomía e independencia de las mujeres como efecto directo y progresivo de la modernidad y se han construido imágenes simplistas sobre su

⁵ Cfr. Libro de juicios verbales del Juzgado segundo local, 1870.

pasividad en tiempos pasados. Sorprende, por ello, la manera que la mujer desafía al juez y sus ayudantes y contradice las imágenes que tenemos sobre su dependencia y resignación. Pero en Cuxtitali los negocios que ellas encabezaban no daban espacio a la timidez o a la docilidad. Jesús Velasco defendía con agresividad los cerdos que había encargado y pagado. Donaciano Gómez realizaba viajes de compra de puercos para diversos clientes, entre las cuales estaba esta señora. El embargo afectaba más que al deudor, a quien había financiado la compra de los animales y por ende la mujer hacía todo lo que pudo para evitar el daño que sobre ella se avecinaba. Sin embargo, tuvo que enfrentar las consecuencias de sus actos: Al día siguiente no le quedó más remedio que comparecer al Juzgado con el deudor y su esposa, adoptar una actitud sumisa y respetuosa y admitir sus faltas. Para apaciguar al alcalde entregaron dos pesos siete reales, medio *apaste* de manteca (que dijeron era producto de los dos cerdos muertos) y diez pesos de la venta de otros dos marranos. Trajeron también tres cerdos que, afirmaron, eran los mismos que la mujer se había llevado. A pesar de sus esfuerzos, Jesús Velasco perdió incluso más de lo que inicialmente temía, pues el alcalde sentenció:

[...] cerdos que yo el juez tengo a la vista y son un alazán, un blanco y un tordillo, que no son los mismos que tomó la señora en el acto del embargo. En cuya virtud yo el juez dispuse que sin embargo de exigir a dicha señora la entrega de los tres prietos, recaiga también la ejecución sobre los tres que están ya en el poder del Juzgado [...] Alviértese [*sic*]: que tanto esta señora Jesús Velasco como el deudor han declarado pertenecer a la partida denunciado los tres cerdos que también embargan lo que se asienta por diligencia (*Ídem*).

Continuaron los procedimientos del caso y de acuerdo con los peritos llamados para valuar los bienes, no alcanzaban para cubrir la deuda. Las autoridades habían decidido embargar la casa de Donaciano; pero entonces las partes llegaron a un arreglo. Se suspendieron las acciones judiciales cuando el sirviente consiguió 28 pesos que pagó de inmediato a su acreedor.

Donaciano seguramente provenía de una familia relativamente acomodada de Cuxtital, pues, había heredado algunos bienes. Su casa pudo haber sido parte de esta herencia. Estaba valuada en 150 pesos en el catastro de 1892 (AHMSC, 1892, Exp. 129) y era una de las mejor cotizadas en el barrio. Tenía las siguientes características:

[...] comprende dos departamentos que son una salita y una tienda construcción de bajareque y techo de tejamanil en mal estado y el otro que comprende solamente una sala, construcción de bajareque y tejamanil, en buen estado; una cocina de igual construcción también en mal estado y una galera de tejamanil destinada al encierro de marranos. Dicha casa tiene una área de terreno que mide de oriente a poniente por el norte 39.805 m.; de sur a norte por el oriente 55.517 m.; de oriente a poniente por el sur, 35.615 m.; y de sur a norte por el poniente, 69.135 m.[...]. Dicha área está acotada con cercas de tejamanil en partes y de espino, lata y horcones en otras [...] (FHJSC II-990, 1901).

Los negocios de este hombre deben haber sido relativamente buenos, a pesar de su renuencia a pagar. El juicio hereditario que se siguió luego de su muerte, ocurrido iniciando el siglo XX, así lo muestra. Dejó entonces a su esposa e hijos cuatro machos, una mula de carga y dos caballos por valor de 330 pesos, muebles, efectos de comercio que se describieron antes⁶ y un terreno en Chupactic, con un sembradío de cerca de hectárea y media de maíz. El total de sus bienes tenían un valor no muy superior a 600 pesos. Aunque la fortuna en Cuxtitali no era muy copiosa, Donaciano no debe haber tenido problemas serios para afrontar aquella cuenta pendiente.

Los semaneros

Otros sirvientes eran llamados –semaneros”. Se ocupaban de comerciar mercancías para sus amos. Es de suponer que su nombre derivaba del hecho de estar obligados a entregar semanalmente cierta cantidad en efectivo, entre 4 reales y un peso, según se muestra en algunas notas del juzgado. Era una actividad riesgosa y no todos los que comerciaban con dinero ajeno obtenían ganancias. Cuando las cosas se complicaban, los parientes cercanos no siempre podían ayudar. Dolores Martínez, fiadora y madre de Esteban López, no pudo pagar por su hijo cuando las deudas de éste escalaron y se vio en aprietos (JC. Exp. 146, 1886). Esteban entonces fue acomodado como sirviente de Ponciano Burguete, dueño de varias fincas en los alrededores de San Cristóbal, quien pagó la deuda. Esteban debía además siete pesos a Manuel Martínez y 45 pesos y dos reales a Manuela Martínez, su tía. Su amo también liquidó estas deudas, de modo que Esteban se acomodó, recibiendo un adelanto de 69 pesos, dos reales (*Idem*).

⁶ Véase página 121.

Dolores Martínez, de oficio hilandera, se había casado con Francisco López con quien tuvo varios hijos, el mayor de ellos, Esteban (AHMSC, 1871, Exp. 52). Dolores debe haber enviudado cerca de 1880 y entonces sus pequeños tuvieron que emplearse como sirvientes. Antonia, de 11 años, fue contratada por su tía Manuela Martínez para “todo servicio de la casa” con un salario de cinco reales (JC, exp. 128, 1880). Los siete pesos cinco reales que debía pueden haber sido dados por adelantado a su madre. Su hijo menor, Emilio, no pudo haber tenido más de seis años en ese momento y también obtuvo un empleo “para todo servicio de la casa y fuera de ella” (*Ídem*). Le pagaba su amo, el mismo Donaciano Gómez, cuatro reales y tenía apuntada a Emilio una deuda de 17 pesos. Este dinero debe haber llegado también a Dolores por cuenta del trabajo del niño. Para el tiempo en que Esteban quebró tendría unos 27 años, estaba casado con Inés Gómez, hilandera, y tenía dos hijos pequeños (AHMSC, 1884, Exp. 40; 1888, Exp. 57). Era difícil tener éxito en los negocios con una familia abrumada por la necesidad.

Entre los sirvientes de Cuxtitali que en 1888 habían acumulado una deuda importante estaba Wenceslao Camas. Durante ese año su liquidación con doña Marta Morales arrojó un cargo total de 45 pesos cinco y medio reales. Una pequeña parte correspondía a pequeños gastos del sirviente: seis reales por un *chuj* (especie de abrigo rústico de lana); cuatro reales de contribución; dos y medio reales de un calzoncillo; cuatro reales por un perro; cinco reales más que debía. Pero la mayor parte, 38 pesos cinco reales, puede haber correspondido a un préstamo para realizar actividades comerciales. Ese mismo año don Mariano Lara, otro personaje que tenía tratos frecuentes con comerciantes del barrio demandó al mismo sirviente por deuda de cinco pesos para que lo desquitara con su trabajo personal. En el Juzgado, Wenceslao se comprometió a pagar los cinco pesos y puso a su nuevo amo, un pariente, Modesto Camas, como responsable.

Presente el c. Modesto Camas [el amo] se le preguntó si él quedaba responsable a satisfacer cinco pesos por su sirviente Wenceslao Camas. Contesta y dice ser el responsable de los cinco pesos y que desde hoy quedaba responsable de satisfacerlo con el plazo de cinco meses contados desde esta fecha haciendo presente que en caso su sirviente Wenceslao Camas pida su papel de desacomodo para buscar otro amo...de lo que salga debiendo se lo cargara a la cuenta los cinco pesos (JC, exp. 164, 1888).

Los cargadores

Los efectos del comercio itinerante eran frecuentemente transportados por los sirvientes, al menos en trayectos cortos, sin que esta tarea se hiciera explícita en los contratos. Otro tipo de comercio, el que se desarrollaba entre dos puntos específicos, requería trabajadores especialmente contratados como cargadores. Juan Gómez (JC, exp. 35, 1864) Mariano Limón (JC. exp. 153, 1888) y Benjamín Sánchez (JC, exp. 146, 1886), transportaban mercancías de y hacia Tabasco y acomodaban algunos cargadores. Era un trabajo encargado especialmente a indígenas que soportaban los pesados bultos durante trayectos largos, como en este caso que llevaban más de cinco arrobas (el equivalente a casi 60 kg) de efectos y cacao, cuando la carga usual era de 4 arrobas o 46 kg (Pineda, *Op. Cit.*: 97; Washbrook, 2004: 15).

...ante mí Alcalde 1° local del barrio de Cuxtitali ciudadano Modesto Camas se presentaron los señores Benjamín Sánchez de este vecindario, Salvador Díaz Cebo y Lorenzo Díaz Cebo, vecinos naturales del pueblo de Chamula y residentes adelante Tzontegüitz, quienes se acomodaron de cargadores y el primero recibió doce pesos y el segundo cuatro pesos cuatro reales que hace el completo de [\$16. 50 centavos] en plata redonda y de cordón contado a satisfacción con las condiciones siguientes:

1° que ganaran tres pesos tres reales Salvador Díaz Cebo y Lorenzo del mismo apellido por cada viaje que hagan para Juárez, siendo la carga de cinco arrobas cinco libras sólo de entrada y en su salida vuelven a ganar tres pesos tres reales

2° que Salvador Díaz Cebo se acomoda para cinco viajes y Lorenzo Díaz Cebo para dos viajes

3° Salvador ganará cuatro pesos cuando valla a Hueimanguio [Huimanguillo, Tabasco] siendo su carga cuatro arrobas y en su regreso trairá carga y media de cacao y ganará 18 reales

4° que el amo de ellos Benjamín Sánchez en caso se enfermen no los molestará sino hasta el tanto estén buenos y sanos de muy completa salud

5° que quedan responsables a pagar la carga que llevan si la dejan botada como también daños y perjuicios causados por ellos, quedando sujetos a la pena de la ley, en caso de falta de cumplimiento (JC, exp. 146, 1886).

Los jóvenes de Cuxtitali a veces eran contratados como cargadores. Pero no eran especialmente buscados. Tal vez reparaban más en las condiciones y exigían su cumplimiento en los juzgados. En el siguiente caso así sucedió. Isabel López se presentó al Juzgado tercero local y dijo que su hijo menor de edad, Catalino Gómez, había convenido con el señor Rafael Gómez llevar a la villa de Ocosingo media pieza de ~~agua~~ "agua de indio" por dos pesos veinticinco centavos y su alimentación y que había recibido como anticipo un

peso. Sin embargo, el amo le dio más carga de la convenida y ante la inconformidad del muchacho, prometió que poco más adelante los alcanzaría otro cargador. Pero llegado a aquel lugar, el amo no aligeró su peso, sino que quiso aumentárselo. Entonces, Catarino abandonó la carga y a su amo y regresó a Cuxtitali. La madre hizo esta declaración frente al juez y entregó el peso de su salario adelantado en depósito para ser culpados por abandono de los efectos (legajo s/n, 1909, Juzgado tercero local).

A pesar de las destrezas que los cuxtitaleros tenían para defender sus derechos, a veces no podía evitar perder comunicación con sus familiares contratados como cargadores. En esas condiciones poca protección podían darles, como sucedió al hijo de Manuela López, que llevó la carga de Joaquín Coello a Guatemala y luego fue retenido allá por su amo, según queja que presentó esa mujer (FHJSC,I-3668, 1885).

Sirvientes y los ranchos (meseros)

Otros sirvientes varones contratado por la gente de Cuxtitali eran los llamados “meseros” que, como antes apunté, dedicaban 15 días del mes a los cultivos y animales de sus amos y los otros 15 días para su propia sementera. Vivían en los ranchos de sus patrones y recibían salario de entre uno y dos pesos mensuales o su equivalente en especie, que muchas veces se daba una sola vez al año. Los días que se les requería en el barrio recibían la manutención del sirviente doméstico, es decir, los alimentos y un lugar para dormir. De estos trabajadores rurales sabemos poco, pues no solía hacerse contrato más que cuando se les pensaba ocupar también para otras labores en Cuxtitali, ni existe en el Juzgado constancia de liquidaciones. Sin embargo, otros trabajos que versan sobre las propiedades agrícolas en Chiapas y las relaciones que en su torno se creaban puede de alguna manera compensar esta falta de información.⁷

Los servicios en la casa y de sus negocios. Criadas, mocitos y crianzas

Los niños, niñas y mujeres del barrio tenían pocas opciones de trabajo en otras secciones de la ciudad más que en el trabajo doméstico. El salario era bajo, las condiciones, malas y competían con infantes y adolescentes de los pueblos indios y con otros pobres de la ciudad. En los libros de plazos se registran sin mucho detalle deudas que se cubren con

⁷ Véase entre otros Pinto (2000), Ruz (1992a), Gómez y Ruz (1992), Toledo (2002), Bobrow-Strain (2007).

trabajo personal y otros compromisos de cuxtitaleros en otras secciones. Sólo excepcionalmente sabemos un poco más, como para el caso de Albina Gómez, seguramente menor porque se da el nombre de su madre. Había salido del servicio de Feliciano Vera. Después de su liquidación había quedado debiendo \$27.50 que debía pagar en ocho días, se nos dice, el plazo legal. Como Albina no halló trabajo durante el lapso que le dieron y no pudo saldar su deuda. Se vio obligada a volver con su ama, que le ofrecía apenas cuatro reales, cantidad con la que se retribuía a las pilmmas y mensajeros, según dijo "porque no le desempeñaba absolutamente nada". Albina consiguió asegurarse un peso por salario, pero su ama le impuso la condición de reembolsar el doble de esa suma cada mes por su deuda (JC, exp. 81, 1872).

La posición subordinada de las sirvientas que cohabitaban con sus amos las hacía especialmente vulnerables a la coerción y la violencia. Muchos de los relatos de Rosario Castellanos incluyen escenas brutales entre los amos o sus hijos y sus criadas. El relato de Modesta Gómez (1974: 61) es especialmente poderosa. Se trata de la historia de una mujer, que bien podría ser de Cuxtitali. Sus padres, agobiados por la pobreza, entregan desde niña a una familia pudiente de San Cristóbal que la destinó a cuidar y entretener al hijo de su misma edad. En la adolescencia Modesta es violada repetidamente por el muchacho a quien cuidó y cuando resultó embarazada fue despedida por una patrona que, indignada, no toleró —su sinvergüenzada”.

Se ha planteado que muchas mujeres pobres en la ciudad de México entablaban relaciones ilegítimas con hombres de mejor posición económica que ellas como una estrategia de sobrevivencia, una manera de buscar, no siempre con éxito, un mejor porvenir en el contexto de estancamiento demográfico y económico del siglo XIX (García, 2004). A partir de la queja de María Ángela Barahona podría sostenerse una versión similar.

[...] la triste suerte me llevó incautamente al suplicio en que perdí mi virginidad y honor; pero esto (hablando con el respeto debido) mi señora madre dio lugar a lo sucedido.

Un señor de carácter, cuyo nombre reservo, frecuentó la casa de mi habitación y mi madre dio acogida de suerte que esta familiaridad dio motivo a las desgracias que hoy padezco [...] Señor Juez: usted sabe que las jóvenes somos incautas y que no sabemos prever el resultado que pueda tener la tenacidad de un hombre apasionado: éste con apoyo de quien debía estorbar logró triunfar de mi persona, siendo mi madre, doña Luisa, una parte integrante de mis desgracias. Del

ayuntamiento que hubo con el sujeto que me causó el perjuicio resultó una niña que hoy cuenta cerca de tres años [...]. Con motivo de este acontecimiento quise separarme de la persona que fue causa de mi desventura, pero mi expresada madre, directa o indirectamente me obligó a solicitar del sujeto de quien se trata préstamos pecuniarios, lo que dio motivo a que yo callera de nuevo en el lazo que antes me había hecho desgraciada y hoy me veo por esta ingratitud en meses mayores del preñado.

[...]

Hoy me hallo en un estado que necesito la protección de los hombres, pues me veo casi en días de dar a luz una criatura y puede ser que por los maltratos que he recibido de mi madre y mi hermano sea víctima antes que la naturaleza señale el término de su nacimiento, y acaso con peligro de mi vida (FHJSC I-291, 1847).

El cálculo interesado no es, sin embargo, explicación suficiente. Aunque la desigualdad económica y social ciertamente es un ingrediente de primera importancia en San Cristóbal, estas relaciones de corta duración pueden entenderse mejor como el efecto de la subordinación que no se produce en la lógica y el cálculo consciente, sino como *“unas inclinaciones espontáneamente adaptadas al orden que se les impone”* y que *“adoptan a menudo la forma de emociones corporales —vergüenza, humillación, timidez, ansiedad, culpabilidad— o de pasiones y de sentimientos —amor, admiración, respeto...”* (Bourdieu, 2000 [1998]: 54 - 55). El dicho de Barahona da cuenta de que las necesidades económicas se vivían como parte de estas emociones impetuosas y de la ingenuidad y debilidad de carácter asumidas como propias de su género y edad por las mismas mujeres.

Por otro lado, los varones, especialmente en los barrios céntricos, igualmente inclinados a proceder conforme al orden social androcéntrico y al que imponen las desigualdades económicas y sociales, solían posponer el matrimonio e incluso un número considerable de ellos permanecían solteros. Los *“hijos viejos”*, como se les conoce localmente, podían vivir cómodamente, atendidos por su parentela femenina o por las abundantes criadas a su servicio⁸. No les era difícil acceder a los servicios sexuales de sus empleadas o de muchas mujeres empobrecidas a las que tenían acceso, dando poco a cambio. No siempre eran tan generosos como don Juan Lorenzana, quien *“donó”* una casa a su amante desechada:

⁸Más allá de la comodidad de la soltería, podemos sospechar que las expectativas de los varones o de sus familias con respecto al matrimonio tampoco eran fácilmente satisfechas. *El baile de los solteros* de Pierre Bourdieu (2004 [2002]) podría inspirar una investigación en este sentido.

...don Juan Lorenzana, diputado del Congreso próximo anterior...y dijo que habiéndose servido de la persona de doña Joaquina Abarca y Cancino y hallándose actualmente embarazada de él, se ha considerado [ilegible] de la consecuencia, obligado como efectivamente lo está a remunerarle aquel servicio, en cuya virtud dispuso comprar la casa que nuevamente fabricó don Joaquín Tobilla, con el objeto de liberarla en su persona para que viva tranquila... (FHJSC I-5785, 1832).

En Cuxtitali también se contrataba gente para los servicios en la casa. Aunque los varones que acompañaban a sus amos para viajes de comercio, colaboraban con las tareas de la casa cuando estaban en Cuxtitali, se empleaban mocitos de no mucha edad o gente mayor que no era considerada útil para el comercio itinerante. Se ocupaban de pequeños huertos de trapatio, de la milpa y otros los cultivos en Chupactic y el ejido Pedernal, de atender animales domésticos, la matanza de puercos, reparaciones de las casas, y otros asuntos cotidianos.

Las mujeres empleadas en el barrio servían en labores de la casa y en negocios de sus amos en la ciudad. Eran casi todas niñas o adolescentes llegadas de los pueblos indígenas cercanos: Chamula, Huixtán, Tenejapa, Mitontic, Chenalhó. Las pocas nativas del barrio eran normalmente niñas acomodadas por sus padres para obtener dinero en efectivo en adelanto por su trabajo, a cambio de una deuda, o en prenda por un trabajo. Así por ejemplo, a los ocho años la niña Carmen Gutiérrez, hija de Mariano Gutiérrez y María Manuela Martínez, entró en servicio a la casa de Leandro Gutiérrez –entre tanto se presente su padre que le tiene comerciando cerdos” (JC, exp. 81, 1872). Abuso que podía cometerse, si las circunstancias lo permitían, contra indios, como antes vimos⁹, o contra vecinos del mismo barrio.

Las muchachitas ayudaban a atender algún tendajón o en la vendimia de diversos artículos y productos; colaboraban con la matanza de puercos y en la elaboración de alimentos derivados del animal y realizaban las tareas cotidianas del mantenimiento familiar: el aseo de la casa, el lavado de ropa, el cuidado de niños y distintas trabajos en el huerto y con los animales domésticos.

Además de los salarios insignificantes, las niñas en el servicio doméstico estaban expuestas a muchas vejaciones, como hemos mencionado. La siguiente nota parece sugerir una agresión sexual que no parece perturbar demasiado a los involucrados:

⁹ Véase página 114.

Hoy 13 del mes de Enero [de 1861] recibió el indígena Manuel Argüello natural del pueblo dos pesos que pago su mozo de don George López por haberle hecho el perjuicio de su criadita de José Emeterio Velásquez (JC., exp. 14, 1861).

El siguiente apunte fechado el 20 de febrero de 1874 es más explícito. Hace seguramente referencia a algún juicio verbal en el que se concede el plazo de 20 días para pagar cuatro pesos y cuatro reales a una vecina de Cuxtitali que pagaría por su hermano:

[...] dicha suma corresponde a que se hizo cargo pagarle a la indígena Verónica Hernández por haberla preñada y con vista del convenio que antes tuvieron y por falta de cumplimiento ha habido de ser demandado al referido Jiménez (JC, exp. 81, 1872).

Algunos pudieron resultar de relaciones consentidas, forjadas de cualquier modo en un contexto de gran subordinación, pese al entorno social modesto y hasta humilde. Las relaciones sexuales forzadas deben haber sido comunes, favorecidas por la impunidad. Los jueces solían buscar un arreglo económico en las pocas denuncias que llegan a los tribunales, como lo indican los casos que pueden conocerse¹⁰. Uno de ellos ocurrió en el ejido Pedernal¹¹ y fue atendida por el alcalde del pueblo de Huixtán en 1875 llegó al juzgado civil de San Cristóbal (FHJSC I-1898, 1875). En un breve texto se resume la queja presentada y se explica como “fragilidad” femenina el sometimiento de una muchachita indígena ante el acoso sexual de un hombre. Puede percibirse la violencia que envolvía el episodio, aunque el perpetrador no usara la fuerza física para someterla a su voluntad, sino el desprecio por la posición que tenía como sirvienta y promesas falsas para sacarla de ese estado.

Dominga Ruiz fue asaltada por Teófilo Hernández cuando pasaba casualmente cerca de él durante la fiesta de Santa Rita. Según su declaración el hombre se le había impuesto diciéndole “que si le causaba horror [el acto sexual] era porque era primera vez que la

¹⁰ El archivo de lo criminal de San Cristóbal se extravió, como antes se ha advertido, no se conocen directamente por eso casos de agresión sexual, con excepción de unos pocos, unos porque se resolvieron como si se trataran de asuntos civiles, como en este caso. Se pueden encontrar también las crónicas de algunos juicios penales en el *Semanario Judicial*, publicación del Poder Judicial, iniciada en 1896. El Tribunal Superior sólo en 1885 informa sobre el tipo de casos que atendió y su número (entre ellos los que pueden considerarse delitos sexuales: 2 atentados al pudor, 9 estupro, 7 violaciones, 6 raptos, 2 por corrupción de menores); consta en las *Memorias de gobierno* de ese año (documento 22 en Fenner et al., 2011).

¹¹ En esta porción del ejido sancristobalense situado en los límites con el municipio de Huixtán (véase mapa en la página 166 de esta tesis) se había formado una ranchería con población de ambos municipios. La sirvienta debe haber sido huixteca, dado que presentó su queja en esa jurisdicción.

seducía a estuprarla”, pero que siendo sirvienta no debía temer, pues ~~no~~ era la primera que caía en esa fragilidad”. Prometía que en caso de que resultara embarazada, él se haría cargo de la deuda que tuviera para que saliera del servicio y que iba a ~~socorrerla~~ en todo” a ella y al hijo después que naciera. Ella contó al alcalde del pueblo que estando en estas circunstancias ~~sucumbió~~ y que después de esto, toda vez que en parte oculta la encontraba, la forzaba con el carácter con el que más antes lo tiene manifestado”. Informó que tuvo una criatura de ese hombre y que como carecía de los recursos para sostenerla, le pidió que cumpliera su oferta de satisfacer la deuda que tiene con sus amos; pero éste se negó y dijo que no podía ser suyo. Finalmente el hombre le ofreció diez pesos para pagar los gastos de ~~su~~ enfermedad”, es decir del parto, y para la crianza del hijo. Como ella no aceptó la propuesta, el expediente se remitió al juez civil que fungía como penal y que no lo consideró asunto carácter criminal. Juzgó que era el incumplimiento de un pacto y que debía volver a la instancia civil y continuar su curso ~~si~~ la demandante lo agita”. En el mejor de los casos, habrá vuelto a Huixtán, donde se le daría trato de un convenio menor; es probable que Dominga no haya logrado siquiera la pequeña compensación económica que inicialmente le prometiera su agresor.

En Cuxtitali no se acostumbraba emplear mujeres para servicios comunes en otros ámbitos sociales, como el que proporcionaban las nodrizas (Sarasúa, 1994). En Guatemala, al menos durante la Colonia se obligaba a los pueblos a facilitar ~~amas~~ de leche” para amamantar a los hijos de los pudientes, incluso a costa del bienestar de los hijos de quienes proporcionaban el servicio (Álvarez, 1996: 139-147). En el barrio sólo se contrataban nodrizas o chichiguas (del náhuatl *chichihua*: mamar) cuando a alguna criatura lactante le faltaba su madre. Así Higinio Santiesteban, que había perdido a su esposa Caridad López durante el parto, contrató a Nicolasa Méndez para amamantar a su hijo recién nacido. Poco después acudió al Juzgado haciendo a la chichigua responsable de la muerte del niño por no haberle advertido que había perdido la leche por estar embarazada. Le exigió cubrir los gastos del funeral:

se ha presentado [...] en unión de su criada o chichigua Nicolasa Méndez haciéndole cargos a dicha chichigua que causante dicha Nicolasa había muerto su hijo del indicado Señor Sanquiesteban por hallarse dicha mujer preñada como en efecto resulta y hoy dicho Señor le hace cargo de los gastos erogados de la mortual de dicha criatura cuya suma es la de quince pesos, no poniendo la verdadera suma gastada al ese [ilegible] de lo que le adeuda cuando lo acomodó dicho Señor aquí

se agrega que si ésta se hubiera quejádose con el indicado amo no le resultara ningún cargo (JC., exp. 69, 1870).

Dado que la nodriza estaba por parir, el Juzgado le concedió un plazo mayor para pagar; pero como la muerte durante el parto era tan frecuente, se toman providencias para asegurar a Santiesteban su compensación, en caso de tal “desgracia” ocurriera. Si la embarazada llegara a morir sin cumplir su compromiso, su hermanita sería entregada a cambio.

[...] tomando en consideración el Señor Juez y el amo de dicha chichigua que estando muy inmediato el parto de dicha mujer le concede permiso para el tiempo en que esta está buena y hoy quedan comprometidos a entregar en este Juzgado la madre Juana Pérez y Pascual Méndez y Andrea Hernández en [ilegible] que la Nicolasa Méndez por desgracia llegara a morir dicha chichigua, la madre entrega en este Juzgado la hijita que se llama Tiburcia Antonia Méndez [...] (*Ídem*).

Esta niña debe haber tenido pocos años y si sus familiares la entregaron a cambio de la deuda, muy difícilmente podría pagarla aunque se mantuviera con su amo muchos años. A estos criaditos de muy tierna edad se les encargaba el cuidado de los hijos de sus amos y encomiendas sencillas. En el contrato del hijo de un indígena chamula empleado en 1888 para hacer mandados, por ejemplo, se señala: “todo arreglado a la proporción de su edad por ser pequeñito” (JC, exp. 153, 1888). Los malos tratos deben haber sido, además, cotidianos, pues los amos frecuentemente se comprometen a tratar a sus sirvientes infantes como hijos de la casa y a no maltratarlos (*Ídem*). Es probable que realizaran muchas más tareas que las propias de su edad y que tuvieran que esforzarse mucho para cumplirlas, a pesar de lo que decían sus amos. Ellos eran, además, los peor pagados, se les daba entre dos y cuatro reales al mes o incluso uno o dos, con el pretexto de que sólo “jugaban” con los hijos del amo (JC, exp. 128, 1880).

Frecuentemente el contrato de los niños les obligaba a continuar en el servicio durante varios años, sin la posibilidad de desacomodarse y buscar otro amo. En las condiciones de trabajo para Marta López, lo mismo que para Sebastiana Díaz Teltuc, se establece con las mismas palabras para ambas que “saldrá del poder de su amo hasta que la criatura tenga por lo menos cuatro años de edad por estar hallado con su pilmama” (exp. 153, 1888 y exp. 163, 1991). El acta de acomodo de la hija de Juana Manuela López la comprometía durante tres años para cuidar a hijos de Amado López, que había convenido con su madre pagar su deuda \$11.50 a condición de que su hija trabajara para él como pilmama. Ganaría,

establece el contrato, el primer año dos reales mensuales; el segundo, dos y medio reales mensuales y el tercero, tres reales. En el término de los tres años tenía que desquitar por su madre el dinero y durante ese tiempo no podría pedir más ni sacar a su hija del servicio. Se comprometía también a hacerle ropa a la niña para que pudiera mudarse cada ocho días (JC, exp. 69, 1870).

Algunas ocasiones se imponían plazos obligatorios de acomodo a los adultos, pero sólo los niños eran obligados a servir durante periodos tan largos. Los adultos tenían mejores condiciones para cambiar de amo y tenían la esperanza, quizá, de mejorar su vida cotidiana.

Los menores de edad debían ser representados por sus padres que, al menos en papel, se presentaban para avalar las condiciones en que sus hijos se contrataban, para hacerse responsables de sus cuentas y adeudos, y especialmente para recibir los adelantos que a cuenta de su trabajo se les dan. No obstante, algunos de estos mocitos y criaditas eran dejados a su suerte y quedaban en total indefensión frente a sus amos. Existen quejas, por ejemplo, de sirvientes que no recibieron salario alguno durante años de servicio, pues pasado el tiempo éstos a veces tomaban acciones legales contra patrones abusivos, especialmente cuando obtenían el favor de algún juez dentro o fuera del barrio. La siguiente querrela en que amo y sirviente no llegaron a conciliación ejemplifica los beneficios que se obtenían del trabajo no remunerado de los menores. Antonio Gómez, sirviente doméstico, expuso ante el alcalde de Cuxtitali:

[...] que hace doce años cinco meses que está sirviendo al ciudadano J. Eulogio Martínez sin que hasta esta fecha le hubiese asignado sueldo de ningún género, que desde que lo acomodó suponía que hubiese hecho algún trato con su padre como sucedió con don Higinio Santiesteban, quien convino con su padre ganara a cuatro reales al mes, y como el citado Eulogio devolvió siete pesos que salió debiendo al ciudadano Santiesteban, creyó que con su padre había arreglado la contrata de acomodo, mas como hoy se cree libre por tener veintidos años, demanda en juicio verbal al espresado Eulogio para que previa liquidación de cuentas se le pague lo que por [ilegible] trabajo se le debe (JC, exp. 31, 1862).

El amo, requerido por el alcalde, no niega las acusaciones, al menos no lo recoge el acta que da cuenta del encuentro, mientras que su oferta de compensación parece una confesión: daría un sitio sin construcción en el barrio y una escopeta —por toda cuenta sin hacer liquidación por carecer de los papeles necesarios y para evitar un juicio” (*Ídem*). Pero

Antonio no juzga suficiente lo que su antiguo amo promete. Doce años de servicio debía producirle mucho más, considera. Tampoco aceptó nueve pesos en lugar del sitio y la escopeta. El juicio, entonces, se turnó a otra instancia por “recusación” del alcalde que hizo José Eulogio Martínez; es decir, el amo argumentó que el juez favorecía ilegalmente a su sirviente. No sabemos cómo acabó el pleito; pero la parte de la disputa que hemos conocido nos permite entender que los sirvientes aprovechaban las oportunidades que encontraban, incluyendo los conflictos entre los funcionarios y sus amos, como probablemente haya ocurrido en este caso.

Crianzas

Las crianzas eran niños o niñas que crecían con familias en mejor situación económica que aquella de la que procedían. Hacían el papel de sirvientes de confianza sin salario, ayudando en las tareas domésticas a cambio de su sustento y de algunos pequeños privilegios que no tenía el resto de los empleados. Los padres solían obtener por la cesión de sus hijos una compensación económica, considerando que los niños aportarían a sus familias adoptivas cada vez más conforme crecieran. Frecuentemente familiares huérfanos adoptados o hijos de matrimonios previos ocupan un lugar similar. En 1886, por ejemplo, se presentaron ante el alcalde de Cuxtitali unas vecinas del barrio con unos indígenas del pueblo de Huixtán, quienes “intentan dejar una hija de éstos en propiedad de la referida Jiménez y por diez y seis pesos que tienen [ilegible] darle a los padres de la referida indita”. El alcalde remite el caso al juez de primera instancia para que decida si un contrato de este tipo es legalmente válido (FHJSC: I-1388, 1868).

Salarios, adelantos y otras condiciones del servicio

Los salarios más altos correspondían a los más especializados, es decir a los que trabajan en el comercio itinerante. Estos hombres recibían entre uno y dos pesos mensuales y un préstamo de cuatro o cinco pesos para comprar un marrano en los viajes. Sus condiciones dependían de los vínculos con su patrón y si disponían o no de recursos para invertir en negociaciones propias.

Los sirvientes que se ocupaban “de los servicios de la casa” sin salir de la ciudad recibían como máximo un peso al mes, dependiendo de su género y edad. A las niñas

mayores y adolescentes solía dárseles entre cuatro y seis reales. Los mandaderos y pilmanos o pilmmas, casi siempre niños pequeños, recibían sueldos minúsculos. La remuneración del sirviente doméstico incluía, además, una manutención con “raciones usuales” de alimentos y un lugar para dormir.

Los meseros no vivían en casa de sus amos, y solamente cuando éste los requería para tareas “domésticas” les proporcionaba la manutención. El resto del tiempo se ocupaban de los ranchos y atendían las sementeras por un salario de uno a dos pesos al mes o su equivalente en especie.

Las raciones y adelantos que se les daban a los sirvientes se prestaban a todo tipo de abusos, visibles en las llamadas “liquidaciones de cuentas”. Tales liquidaciones —en las que se sumaban las deudas y se rebajaban los servicios”, restando lo que correspondía al sirviente— se hacían en el Juzgado en presencia el amo, el empleado y en caso de que éste fuera menor, de sus padres, al menos así se registra en los libros de cuentas y así lo avalaban los alcaldes. Algunas de esas liquidaciones informan cómo crecían las deudas. La cuenta generalmente comenzaba con un adelanto que comprometía a los sirvientes durante mucho tiempo, o los obligaba a pasar de un amo a otro, a veces por el resto de su vida. Podían pedir este dinero para atender algunas de las muchas urgencias unidas a la pobreza. Los indígenas que trabajaban en Cuxtitali eran reclutados en los pueblos con los que los comerciantes tenían relación y de entre los hijos de los sirvientes de las pequeñas labores con las que colindaba el barrio, en especial de San Juan de Dios y el molino de Los Arcos (JC., exp. 153, 1888), que por su tamaño no ofrecían trabajo a mucha gente. Pero algunos de los habitantes de los barrios estaban también en condiciones de mucha pobreza y una enfermedad o cualquier otro imprevisto podía sumirlos en deudas onerosas. Casi todos los juicios que se llevan en los juzgados locales son por “cantidad de pesos” no pagados, compromisos que se acumulaban rápidamente, al igual que los de los padres, hermanos o otros parientes.

A esta cantidad inicial iba sumándose cantidades para cubrir necesidades indispensables para la sobrevivencia diaria y para los minúsculos lujos que ocasionalmente se daban: comida, ropa, medicamentos. Se incluían las pérdidas que se les atribuyen: instrumentos extraviados o dañados, la muerte de algún animal, y cosas similares. Así Lucía Pérez Oficinal de Chenalhó, por ejemplo, sumaba nueve pesos, seis reales y cuartillo

en su cuenta y entre las entradas estaban: tres reales manta del norte de una toca, real y medio que cogió en menudos de marrano, un real que pidió para tamales, seis reales de carne salada que lo perdió, cuatro reales dos cuchillos que perdió, siete pesos, cuatro y medio. A otra se le cobraba: —cuatro pesos dos reales en ropa; dos pesos, valor de una nagua y un refajo; dos y medio pesos de un paño que perdió, un real de un paño que pidió para ella; un real de un *apaste*¹² que quebró; dos y medio reales que pidió en la tienda (*Ídem*). La última cantidad probablemente era el adelanto que se le había entregado en efectivo o especie o la deuda que tenía con un amo anterior (JC, exp. 164, 1888).

La lista crecía casi sin remedio para hacerse muy pronto impagable. Durante el año de 1888, por ejemplo, el Juzgado de Cuxtitali registró un total de 72 sirvientes con una deuda acumulada de 1,498 pesos dos y medio reales. En promedio los sirvientes debían 22 pesos para ser pagados con salarios mensuales de entre cuatro reales y dos pesos, dependiendo de la edad, el género y la actividad desempeñada.

La contribución o capitación también contribuía a incrementar las deudas de los sirvientes¹³. Existían excepciones para este pago, pero mientras no lo era la pobreza, los ciudadanos mejor acomodados se escurrían fácilmente dentro de ellas. Los sirvientes domésticos también estaban obligados a presentar la boleta de último pago de capitación para ser contratados.

El Gobierno del estado tuvo muchas dificultades para hacer que los causantes pagaran, a juzgar por los constantes requerimientos de las oficinas de recaudación a los ayuntamientos y juzgados locales. El 17 de mayo de 1884 llegó al Juzgado de Cuxtitali la siguiente orden de la Tesorería General:

Todos los contribuyentes de esa Sección que se resistan a pagar inmediatamente la capitación que deben por el primer tercio del corriente año, les embargará bienes equivalentes a ella y los gastos que se causen por el embargo conforme á la ley.

Todos los que se excusaren al pago por decir no tener ni bienes que embargarles, formará de ellos una lista y los consignará al Juzgado de la Primera Instancia como vagos conforme al artículo 26 de la ley de 29 de setiembre de 1880; dando cuenta a esta Tesorería para los demás fines de la ley (JC, exp. 143, 1885).

¹² Recipiente de barro de aproximadamente 10 kilos de capacidad en el que solía almacenarse manteca y otros alimentos.

¹³ Como se recordará esta contribución de un real mensual era un impuesto que debía aplicarse a todo varón en edad productiva (véase Anexo 1).

Esta ley contra la vagancia, además, obligaba a los sirvientes a estar ocupados al menos parte del año y era un mecanismo más que los conducía de un amo a otro (Wasserstrom, 1989 [1983]:141). Los amos se ocupaban de pagar la contribución de sus sirvientes, como lo habían hecho desde la Colonia (Ruz, 1992a: 262) e incluían este pago dentro de las cuentas.

Ya hemos expuesto que los sirvientes huían con frecuencia de sus amos. Los contratos estaban diseñados para proteger al amo frente esta eventualidad, por ello consta nombre, sexo y procedencia de quien se acomoda. No es raro que se proporcionen también los nombres de padres, cónyuges, hermanos u otros familiares; incluso, se señala el fiador que debía responder por las obligaciones contraídas, especialmente si se trata de cargadores que transportaban mercancías o si los adelantos son mayores a los usuales. La búsqueda de un fugo a veces resultaban infructuosas, pero en otras ocasiones no era difícil dar con el criado y obligarlo a volver a su servicio. Así por ejemplo, pasó a María Hernández, una muchacha de Cuxtitali, que se había fugado de su amo debiéndole cinco pesos. El apoderado de su amo presentó una denuncia contra ella ante el alcalde segundo local, pidiendo además de su liquidación, 10 pesos por daños y perjuicios, gastos para averiguar su paradero (Juzgado Segundo Local, Libro de juicios verbales, 1884). María, en voz de un representante con el que se obligó por 10 pesos, dijo que no estaba fuga, si no que se había retirado por maltratos y amenazas. Aceptó la liquidación que su amo presentaba, pero, dijo, a esa cantidad debían restársele 18 reales de un rebozo nuevo que quedó en poder de su ama y que los 10 pesos por daños no los paga porque no los debe. El demandante respondió que María y otra mujer se escondían y por eso se tuvo que gastar en su búsqueda. Argumentó que la mujer ya había huido de su ama anterior, que resultó ser, paradójicamente, la hermana de quien defendía a la sirvienta en el juicio.

Con un defensor que no tenían interés en probar su inocencia, no extraña que se le haya declarado fuga y obligada a pagar los daños y perjuicios. Ni siquiera se rebajó el rebozo porque, sentenció el juez, ~~el~~ “el sirviente que abandona su servicio pierde el derecho de cobrar salarios caídos”. Además se añadió a su cuenta los gastos de una defensa inútil. Los sirvientes debían comprobar que entraban a trabajar sin compromisos previos o haciéndose responsables de sus débitos previos. Para ello debían tener un ~~papel~~ “de desacomodo” y quien lo empleara debía exigirlo, a riesgo de perder derechos sobre su

–inversión” en el criado. El nuevo amo reponía la deuda al anterior, que expedía un recibo como prueba de que el adeudo había sido cubierto. En los libros de cuentas de sirvientes se encuentran varios de estos recibos:

Recibo por 30 pesos que recibió la doña Manuela Martínez por cuenta de su sirviente Andrés Abelino de la Cruz que le entregó el ciudadano Caridad Alcázar, debiendo entregar otros veintisiete pesos dos reales a fines de diciembre que hace el completo de cincuenta y siete pesos que salió debiendo el relacionado Andrés Abelino de la Cruz los que desquitará con su trabajo personal con el mencionado Caridad Alcázar [...] (JC, exp. 153).

Que algún sirviente terminara su servicio sin adeudo no era común. La siguiente liquidación muestra la sorpresa que este resultado causó al alcalde que intervino o a su escribiente:

[...] habiéndose liquidado resultó que la indicada González no debía absolutamente nada, en vez que debiera ella, le debían seis pesos sesenta y ocho centavos los mismos que dio Lauro Martínez y los recibió Micaela González y como al tiempo de separarse de la casa de Martínez, González dijo que una jerga y un rebozo de medio uso y una camisa de manta del norte lo dieron por perdido y por convenio de ambos le pagaron un peso en plata y le dieron otro rebozo y otra camisa de igual clase de que quedaron conformes y no debe nada absolutamente y para constancia firman en unión de dos testigos [...] (JC, exp. 208, 1898).

Los adelantos de los sirvientes y todo lo que se sumara a sus cuentas era equivalente a una deuda cualquiera, que debía pagarse en un plazo acordado en caso de que el criado decidiera desacomodarse. Puesto que difícilmente podía pagar, al sirviente no le quedaba más remedio que buscar un nuevo amo que se hiciera cargo de su adeudo. Para los amos significaba una inversión, no sólo por la cantidad de trabajo que entregaban por un bajo sueldo, sino por la suma que acumulaban en sus cuentas y porque podían ser vendidos o traspasados a conveniencia. Así encontramos constancias que anunciaban a empleadores interesados los compromisos previos de los sirvientes, como la transcripción siguiente incluida en el Manual de cuentas de sirvientes de 1891:

Liquidadas las cuentas de mi sirviente Antonio Tzemen, menor de edad, y rebajado sus servicios ante su padre Luciano Tzemen del pueblo de Oschuc, salió debiendo la suma de diez pesos, de que quedaron conformes y responsables a la cantidad, la persona que guste servirse del [de él], bien puede, poniendo en mi poder dicha suma, plazo conforme la ley (JC, exp. 164, 1991).

Ya desde 1831 el gobierno del estado consideraba:

Hay en este estado una costumbre, que si no es singular, es por lo menos poco común, y que en concepto del gobierno perjudica al amo y al criado [...]. Tal es la de la manera con que se pagan los sirvientes, ya en el servicio doméstico, ya en el de fincas rústicas. Es una especie de venta temporal, en la que anticipando el amo el salario de muchos meses, y quizá de algunos años, el criado queda como esclavo por todo el tiempo preciso para pagar su deuda. Esta circunstancia, unida a la miseria de los salarios, que no pueden bastar a las necesidades del sirviente, hace que estos sirvan mal y por mal cabo: que si pueden se huyen para cancelar su cuenta; y que mientras están en el servicio, no son fieles ni cabales, sino que se aprovechan de cuanto se les proporciona [...] Valdría más que los salario subiesen, con tal que se evitasen las anticipaciones: así quizá se vencerían los inconvenientes indicados; y se conciliaría el interés de los amos y los criados (*Memoria de gobierno*, 1831: 10-11 en Fenner *et al.*, 2011).

La situación de los sirvientes, especialmente de los ligados a las fincas rurales, se discutió en diversas ocasiones en el Congreso del estado. Hacia finales de siglo las críticas a un endeudamiento que impedían la libre circulación de la mano de obra se expresaron con más fuerza. El gobernador Francisco León organizó en 1896 un Congreso Agrícola para discutir el problema y proponer una solución; pero no tuvo el apoyo necesario para que se realizaran los cambios legales que el mandatario estatal había considerado urgentes. Desde el centro de la República se consideró inviables para la economía de la región las pretensiones de León y se le ordenó dejar en paz el asunto (Benjamin, *Op. Cit.*: 90 ss.).

Cuxtitali y sus sirvientes

Durante mucho tiempo se habían desarrollado en Chiapas formas laborales basadas en la dependencia y la servidumbre que se reproducían en todos los espacios de la vida social, incluso en niveles muy modestos como el de nuestro barrio. Las breves notas del Juzgado ofrecen atisbos sobre los vínculos entre mayores y menores, amos y criados en un ámbito con muchas limitaciones económicas. Sus relaciones no pueden entenderse bajo la serie de oposiciones binarias que se han utilizado para otros casos en los que los amos son hombres, ladinos y ricos y sus servidores indígenas pobres. Gente del barrio entraba en servicio de sus vecinos y no era extraño que los mozos, domésticos o sirvientes fueran menores parientes de sus amos. Los hombres adultos, las viudas o solteras dirigían y controlaban el trabajo de sus hijos, yernos dependientes y sirvientes, beneficiándose de él. Contradicen muchas preconcepciones simplistas sobre las relaciones entre los géneros, las generaciones y los parientes; pero cobran sentido en el entretrejido social y laboral local.

Capítulo V: Las tierras y aguas de Cuxtitali

Como el resto de los pueblos indios, los barrios que rodearon Ciudad Real habían sido dotados de tierras que permitieron su reproducción económica y social, cumplir con las exigencias de los españoles y las cargas comunitarias. Mexicanos y Tlaxcala compartieron el terreno de La Isla; San Diego y San Antonio tuvieron posesión de Chichihuiistán, y El Cerrillo y Cuxtitali se dividieron el terreno del Señor del Cerrillo o Chupactic. Cuando los barrios se incorporaron a la ciudad estas posesiones dejaron de ser protegidas, no sólo porque la propiedad colectiva en general fue impugnada, sino porque con la pérdida de su relativa independencia administrativa fueron empujados a dejar atrás derechos y privilegios reservados, en todo caso, para los pueblos. En general tuvieron poca fuerza para defender sus tierras y otros recursos ligados a ellas por haberse debilitado las figuras que los representaban y, sobre todo en el caso de los más cercanos al centro, por decaer la vocación campesina de sus habitantes, que se incorporaban a la producción manufacturera artesanal característica de la población urbana popular del siglo XIX.²⁰⁴

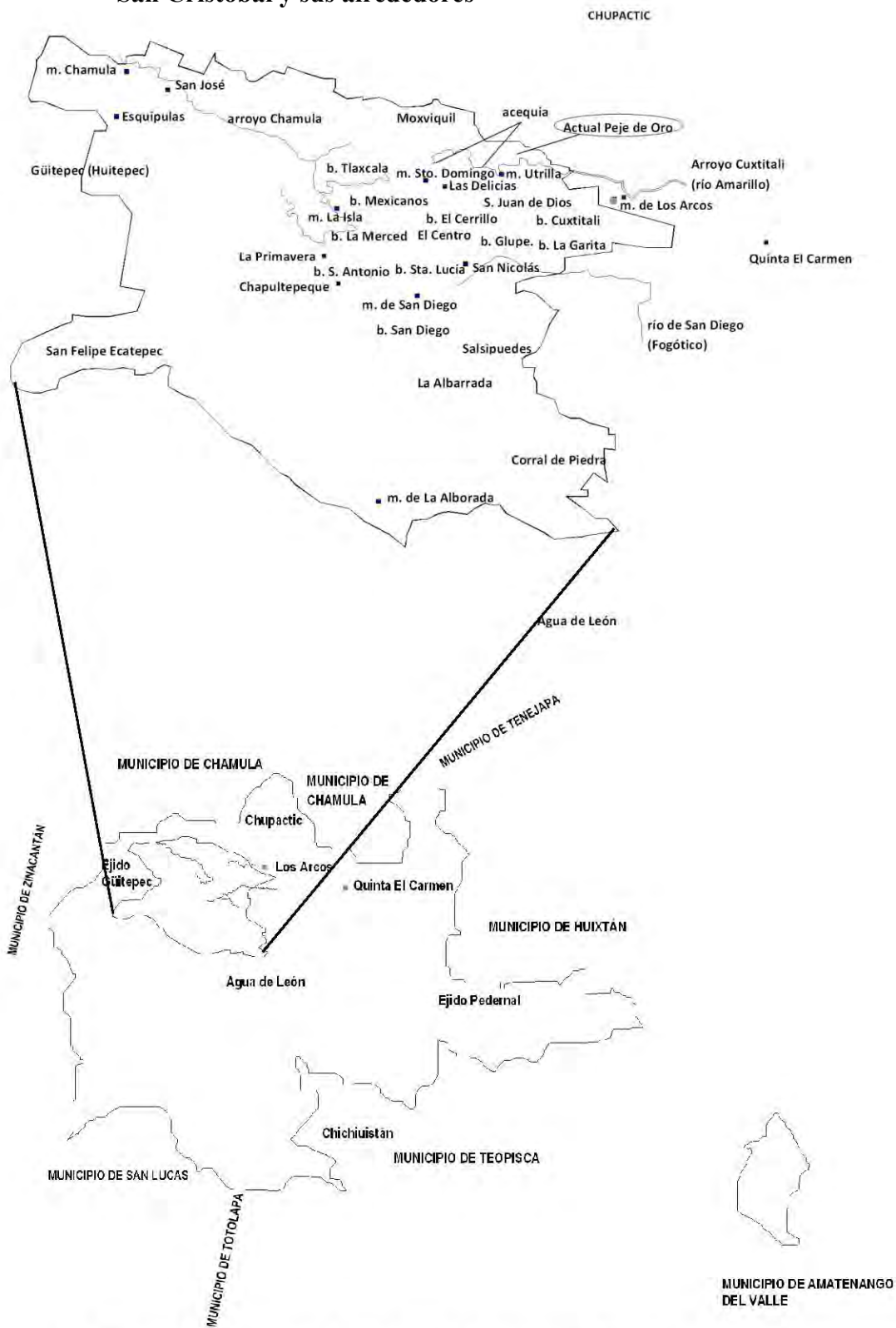
Tanto San Diego y San Antonio, como Mexicanos y Tlaxcala perdieron sus tierras durante el siglo XIX. Los primeros dos trataron inútilmente de probar en 1830 la posesión antigua de Chichihuiistán y de otros terrenos y pastos que les había arrebatado José María Santiago.²⁰⁵ Mexicanos y su anexo Tlaxcala resistieron muchos años los embates de José María Robles, primer vicegobernador de Chiapas, y de sus descendientes, que terminaron por apropiarse del terreno del común de los pobladores de esa sección. El Cerrillo, por su lado, dejó en manos de poseedores individuales parcelas que entraron al mercado de compra-venta libre durante la segunda mitad del siglo XIX²⁰⁶. En su mayor parte fueron vendidas a campesinos chamulas, quienes se convirtieron en los ejidatarios y

²⁰⁴Véase capítulo I y ocupaciones de los barrios en el Anexo 1.

²⁰⁵De esta lucha no he encontrado más que una referencia, véase FHJSC, I-5784, 1831, fojas 46-48. Más adelante los campesinos de San Diego y San Antonio hacían uso del ejido para sus cultivos, según puede constatarse en su disputa con Manuel Esponda en FHJSC, I-1386, 1868.

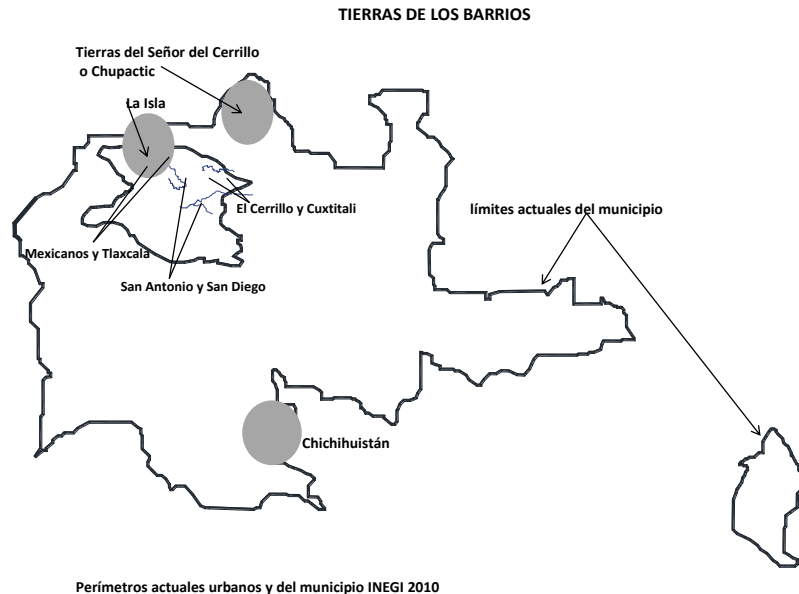
²⁰⁶FHJSC, II-2710, 1913.

San Cristóbal y sus alrededores



*límites municipales y urbanos actuales aproximados (elaborado a partir de INEGI, 2010)
 edificaciones representadas con ■

derechohabientes de la fracción principal del ejido en que se tornó a la postre ese predio.²⁰⁷ En cambio Cuxtitali, mediante diversos mecanismos, mantuvo durante mucho más tiempo injerencia comunitaria sobre sus recursos y aún hoy día mantiene ligas con –su parte” del ejido.²⁰⁸



Cuxtitali era en parte campesino todavía hacía fines del siglo XIX y había logrado conservar sus tierras en un ambiente político, legal y culturalmente adverso gracias a la fortaleza de su comunidad. A partir de entonces enfrentaron una poderosa empresa familiar que se interesó por sus recursos. Algunas alianzas difíciles de explicar sugieren la posibilidad de que los cuxtitaleros, tal vez con el objetivo de defender sus tierras y aguas, hayan tomado parte de una corta rebelión, liderada por un grupo de residentes de San Cristóbal durante el periodo de inestabilidad que la insurrección maderista provocó en Chiapas. Pero para la defensa de Chupactic utilizaron muchos otros caminos. Se valieron de las leyes, cuyos procedimientos dejaron abundante documentación, como veremos en este capítulo. También pusieron estorbos a las diligencias de los contrarios y usaron diversas

²⁰⁷Véase Carpeta Básica del Ejido Cuxtitali-El Pinar, Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional s/núm.

²⁰⁸ Todavía hoy día se considera ribera del barrio a El Peje de Oro, un asentamiento que pertenece al ejido Cuxtitali- El Pinar (entrevistas junio 2008). Lo habitan descendientes de los que fueron sirvientes y allegados pobres de los cuxtitaleros. La posición de esta gente con respecto a su entorno es similar a la que ocupó Cuxtitali en el siglo XIX: mestizos en sus relaciones con los ejidatarios chamulas; casi indios frente a los ladinos de la ciudad.

tretas para retrasar las sentencias o para impedir la posesión real de lo que consideraban suyo, formas de resistencia que Scott (1990) ha llamado “armas de los débiles”. Las diversas estrategias colectivas que formularon deben haber reforzado las ligas que los unían.

Los antecedentes

Las tierras altas y frías que rodearon la sede de poderes de Chiapas, poco propicias para la producción agrícola, no fueron especialmente cotizadas. Se cultivaba trigo²⁰⁹ que abastecía a la región, algo de milpa, verdura y fruta destinada al consumo urbano. Las propiedades más importantes eran labores y molinos de trigo; otras se dedicaban a la explotación de madera y a la agricultura. Pastaban muchas ovejas, pero la producción de ganado mayor era más bien pobre. A finales del siglo XIX los 24 predios privados rurales que existían en el municipio de San Cristóbal –de tamaño modesto y baja productividad²¹⁰– eran muy diferentes de las ricas propiedades agrícolas que habían surgido en distintos momentos en otras regiones del estado.

Sin embargo, la tierra y en general a los bienes inmuebles de la vecindad inmediata de la ciudad tuvieron un papel importante en las relaciones sociales y económicas más allá de su vocación productiva²¹¹. Eran representación del lugar social que ocupaba su poseedor, fuente de prestigio y símbolo de poder. Podían ser base para financiar negocios más provechosos que la agricultura local y objeto de especulación. Las hipotecas de los bienes inmuebles daban acceso expedito al crédito en un entorno económico que gozaba de muy poco efectivo en circulación. A falta de bancos, las órdenes religiosas fueron la principal fuente de préstamos durante mucho tiempo; después de las Leyes de Reforma tomaron este papel algunas instituciones públicas, como el Hospital de Caridad o el Instituto de Ciencias y Artes (Cancino, 2009), así como algunos particulares, para quienes prestar al rédito se convirtió en ejercicio muy lucrativo²¹². Los recursos obtenidos por hipotecas permitían

²⁰⁹ Gloria Pedrero ofrece algunos datos de la producción de trigo de algunas fincas sancristobalenses a principios del siglo XIX (1984: 110). Moisés de la Peña (1951: 864) calcula un total de 488 toneladas que se producían en Chiapas (principalmente en los municipios de San Cristóbal, Huixtán y Teopisca) en 1908.

²¹⁰ Véase cuadro y mapa anexo y *Memoria de gobierno* 1895 en Fenner *et al.*, 2011 y algunos padrones de secciones en las que estaban ubicadas las propiedades en 1884 (AHMSC, exp.37, 38, 39, 40, 41, 45, 47) y 1888 (AHMSC, 1888, exp. 57).

²¹¹ En Chiapas de manera generalizada la tierra tuvo un valor que sobrepasaba el de su capacidad productiva. Véase especialmente Toledo, 2000, que estudia una forma de entender y vivir la vida dentro del campo de la finca agro-exportadora de café por grupos sociales de Simojovel en el que la posesión de la tierra ocupaba un lugar central.

²¹² Véase Pedrero, 1984: 107-108 y 2009:171 *ss.*; Ruz, 1992a: 54 *ss.*; Guerrero, 1983 *ms.* y en las memorias de gobierno a partir de 1880, los informes de la Junta del Hospital de Caridad de San Cristóbal y del Instituto

crear todo tipo de empresas, aunque con frecuencia fracasaban y sus titulares perdían su patrimonio²¹³.

Los inmuebles también podían ponerse como garantía para proteger de desfalcos al erario público municipal o estatal, si se buscaban algunos puestos gubernamentales como de tesorero en los distintos niveles de gobierno, colector de rentas, encargado de aduanas, y otros similares. Necesitaban avalar su oferta con bienes raíces los particulares que pujaban para obtener el derecho de recaudar derechos municipales o estatales y los que querían obtener el monopolio de la venta de aguardiente en los pueblos indios²¹⁴.

Muy valorados fueron los recursos acuíferos ligados a las tierras, aunque estas mismas no fueran especialmente ricas: los cursos de ríos, arroyos y manantiales. El agua era indispensable no sólo para la agricultura o las necesidades domésticas, sino para la fabricación de algunas manufacturas (como los productos de cuero, la tintura de telas o la elaboración de aguardiente) y se aprovechaba su fuerza motriz y energía para diversas industrias. Antes de incorporarse a la ciudad los barrios deben haber tenido mayor control sobre estos recursos, si bien se veían forzados a ceder a las presiones de los propietarios de molinos, labores, industrias y de los vecinos españoles para sus usos domésticos. Después el agua formó parte de los propios de San Cristóbal y su distribución se convirtió en competencia del ayuntamiento (Contreras, 2003), que a menudo tomaba partido por intereses privados antagónicos a los de los barrios. Los intereses privados locales prevalecieron en San Cristóbal, a pesar de que a partir de 1888 la Federación adquirió cada vez mayores facultades en la materia, hasta que su aprovechamiento se convirtió en jurisdicción federal, todavía en el porfiriato²¹⁵.

de Ciencias y Artes (Fenner *et al.*, 2011). Un ejemplo y puede encontrarse los activos producto de préstamos en el juicio testamentario de Clemente Robles entre los particulares que hacían de esta actividad un negocio (FHJSC II-1694, 1905 y II-1713, 1905).

²¹³ Fuente especialmente rica para estudiarlo y entender mejor las lógicas de estos negocios son los muy abundantes juicios hipotecarios y quiebras que se resguardan en el Archivo Histórico Judicial. Véase lo que corresponde al Juzgado de Primera Instancia de lo civil de San Cristóbal Las Casas, ya ordenado y catalogado (Garza, Fenner *et al.*, 2012).

²¹⁴ Se resguarda en el Archivo Histórico Municipal de esta ciudad la documentación sobre los procedimientos seguidos durante la segunda mitad del siglo XIX para asignar cada una de estas responsabilidades: la de la introducción de mercancías producidas fuera del municipio en alguna de las entradas de la ciudad (alcabalas), la matanza de reses o puercos y el expendio de alcoholes en los pueblos indios del departamento.

²¹⁵ Véanse los cambios políticos, económicos, legales y de organización para los usos del agua durante el siglo XIX en Aboites, 1998: 82-130.

El acceso y dominio sobre el agua produjo muchos conflictos en el valle. Se destacan en este capítulo los que surgieron entre los habitantes de Cuxtitali y los dueños de empresas agrícolas o industriales en el siglo XIX. Los habitantes de los otros barrios en muchas ocasiones entraron también en querellas con los propietarios de las labores de la periferia de la ciudad, que empleaban el agua para riego y para hacer funcionar los molinos (de Chamula, La Isla, Santo Domingo, Los Arcos, de San Diego y de La Alborada), asuntos que se reseñarán brevemente como parte del contexto²¹⁶. Hacia fines del siglo XIX se introdujeron en Chiapas nuevas tecnologías que aplicaban la fuerza de las corrientes de agua para producir electricidad y se compitió por los lugares donde pudiera hacerse con ventaja, uno de los cuales estaba situado en la posesión del barrio.

Chupactic o tierras del Señor del Cerrillo

La posesión compartida por El Cerrillo y Cuxtitali fue conocida en el siglo XIX con el nombre tzotzil de Chupactic y antes, en La Colonia, por el de Tierras del Señor del Cerrillo. Es en su mayor parte un terreno boscoso, quebrado y frío. Su producción de temporal se limitaba a la milpa: maíz, frijol y algunas verduras de tierra fría. Pastaban ovejas, ya muy adaptadas a los terrenos agrestes y a las enfermedades de la región, y se obtenía leña y madera de baja calidad para la fabricación de muebles de “estilo local”, muy utilizados por los pobres de la ciudad. No había atraído especial atención de los sancristobalenses, hasta los albores del siglo XX cuando dos empresas quisieron tomar control del lugar del nacimiento del arroyo de Cuxtitali (o río Amarillo) con la intención de producir electricidad.²¹⁷

Según los títulos de Los Arcos, un molino contiguo a nuestro barrio, las Tierras del Señor del Cerrillo existían desde 1598 cuando el funcionario encargado hizo la composición, medida y venta de ese predio privado que se ubicaba adelante de los indios de Cuxtitali, pues en su medida se le mencionan como una de sus colindancias²¹⁸. No hay más información acerca de las tierras hasta el tiempo de la Constitución de Cádiz cuando se

²¹⁶ Contreras, 2003; Pedrero, 1984: 105.

²¹⁷ Se formaban manantiales que alimentan actualmente el sistema de agua Chupactic, patronato independiente formado por los vecinos de Cuxtitali y La Garita durante la década de 1970 debido a la falta de atención institucional a sus necesidades de agua. Surte además a otras secciones aledañas que también fueron marginadas por los programas de distribución de agua del gobierno (Plattner, ms.; García, 2005: 152 ss.).

²¹⁸ Hacían colindancia junto al camino que conducía de Cuxtitali al pueblo tzeltal de Tenejapa (FHJSC II-2849, 1915-1).

escribieron “en calidad de ejido” a favor de los vecinos de El Cerrillo y Cuxtitali²¹⁹. La medida y titulación hecha en 1814 respondía a mandatos y decretos emitidos en 1812 y 1813 con la intención de reducir a propiedad particular lo que no hubiera sido dotado a los pueblos como ejido. El resto, tanto lo que correspondía a la Corona (realengos y baldíos), como las pertenencias de comunidad o propios de los ayuntamientos (propios), debía ser puesto a la venta²²⁰.

Aunque la intención de adjudicar tierras a propietarios individuales, recurrente en el siglo XIX, había comenzado antes de la Independencia, no se ha estudiado lo suficiente Ciudad Real y su entorno inmediato para saber si las medidas de Las Cortes resultaron en el incremento de tierras en manos individuales. Sin embargo, habían surgido por ese tiempo algunos conflictos entre la ciudad y los pueblos vecinos que se resolvieron en el marco de estos decretos. El Cerrillo, ya incorporado casi por entero a San Cristóbal²²¹, por ejemplo, disputó con Chamula por tierras en los límites entre el uno y el otro. Desde 1808 las autoridades de ese pueblo se quejaban porque los “cerrillanos” intentaban apropiarse de un terreno llamada Ya’alboc que su gente ocupaba. Tal vez los chamulas se habían extendido fuera de su demarcación para cubrir sus necesidades y con las cargas que Ciudad Real les imponía, pues se les había obligado a incrementar sus milpas para proveer a Ciudad Real²²². La disputa entre Chamula y El Cerrillo desembocó en un pleito judicial, según se lee en una anotación en las escrituras de Chupactic (*Ibidem*), gracias a la cual también se sabe que

²¹⁹ “[...] siendo intendente gobernador Junquito [Manuel Junquito y Baquerizo], quien ordenó se midiese a dichos barrios [el terreno] lo que se verificó en el año de 1814 por el Señor Eugenio José Ruiz y esto fue en calidad de ejidos sin perjuicio del fisco”. Esta orden constaba en un libro que los barrios presentaron en 1845 como prueba de posesión “según comenta el fiscal de hacienda que califica en 1845, pues el documento original no se transcribió (*Ídem*).

²²⁰ Jan Rus advierte que muchos pueblos se habían extendido más allá de los límites que les correspondían, como Chamula (Rus, 1983: 131-132). Véase también Ruz, 1992a: 131 ss.; Trens, 1942: 303.

²²¹ Ver capítulo I, página 43 y ss.

²²² El común, el gobernador, alcaldes y demás justicias de Chamula piden se les asista frente a la pretensión de El Cerrillo de tomar Ya’alboc que ellos han ocupado durante mucho tiempo. Dicen que ellos abastecen la plaza con maíz y sirven para todos los tequios. En respuesta al fiscal que pide se atienda el caso, un comisionado informa que se había obligado a los “chamultecos” a incrementar su siembras de milpa para proveer a la ciudad, especialmente en la época de escasez y que trabajan en la catedral en obras muy necesarias para su cabildo. El fiscal pide a un comisionado que se les atienda, quien responde que procurará que sean desagraviados “desde luego conforme a la ley, si estuviesen en realidad perjudicados” (AHD Chamula III A5, 1808 Exp. 528.1).

En la copia de las escrituras de Chupactic se encuentran las anotaciones del fiscal que evaluó las pruebas que habían presentado los barrios sobre su posesión en 1851. El funcionario tuvo a la vista los títulos antiguos donde había constancia de esta querrela (FHJSC, II-2849, 1915).

Ya'alboc quedó en posesión de El Cerrillo, en su sección del ejido. Tiempo después, como ya mencioné, indios chamulas compraron estas mismas tierras.

Ya'albok y Chupactic



Elaborado con información del la Carpeta Básica del ejido Cuxtitali-El Pinar, RAN
INEGI

Después de la separación de España, durante la primera mitad del siglo, se tomaron varias providencias más con el doble propósito de incentivar la producción agrícola, que se suponía debía seguir a la extinción de las tierras colectivas, y aumentar con el producto de la venta de las tierras declaradas nacionales²²³ los ingresos de un gobierno perpetuamente quebrado. Ya el Primer Imperio mexicano buscaba que se formaran “planes juiciosos” en las distintas provincias para repartir entre los ciudadanos indígenas y no indígenas las tierras que poseyeran fuera de los límites de los ejidos de cada población²²⁴ (Palomo, 2007) y en 1826, 1827, 1828 y 1830 el gobierno chiapaneco dictó las primeras medidas posteriores a la Independencia para dar en plena propiedad los terrenos baldíos o de propios denunciados por particulares²²⁵. Sin embargo, antes debía medirse lo que correspondía a los

²²³ Los ingresos del gobierno chiapaneco dependieron sobre todo de la capitación hasta las reformas implementadas por Rabasa Véase Trens, 1942: 276-277; 388, 389; Rabasa, 1895; Memorias e informes de los gobernadores de Chiapas 1826- 1900 en Fenner *et al.*, 2011.

²²⁴ FHJSC, II-1, 1996. Sobre los ejidos en el siglo XIX para ciudades y pueblos campesinos véase Knowlton, 1998.

²²⁵ *Colección de leyes*, 1878: 3 ss.

pueblos, nombrarse las autoridades que de ello se encargarían (los prefectos y subprefectos) y contarse con los peritos calificados para su medición (agrimensores), condiciones que no se cumplieron hasta tiempo después. La oposición de los pueblos e incluso el temor de revueltas también pudieron haber limitado su aplicación (Trens, 1942: 312). No tuvieron, por ello, aplicación generalizada, aunque esto no impidió que vivales se hicieran de tierras al margen de la legalidad y que luego se valieran de decretos posteriores para componerlas. Durante la década de los cuarenta, en cambio, se impusieron estas leyes, reforzadas por decretos de redacción confusa de los que se aprovecharon algunos particulares a costa de la propiedad colectiva. La Asamblea Departamental obligó a una gran cantidad de poseionarios y dueños de predios a obtener o rehacer escrituras, mientras que las tierras no consideradas legalmente habidas fueron declaradas baldías y podían ser denunciadas y compradas por particulares, o entregadas sin costo a cuenta de salarios vencidos a funcionarios públicos mayores y menores. Al mismo tiempo se abría la posibilidad de legalizar posesiones indebidas, incluso las que se hallaban dentro de ejidos, si se comprobaba su ocupación durante más de 30 años²²⁶.

En el caso que nos ocupa, la Asamblea Departamental declaró nacional el terreno Chupactic en marzo de 1845. Se desestimó la validez de sus títulos coloniales que los procuradores de los barrios habían exhibido y también la mensura de 1814, con el argumento de que los barrios (considerados parte de la ciudad cuando así convenía), no podían tener ejidos por sí mismos, pues disfrutaban de aquellos que tocaban a todos los sancristobalenses. Se había empezado a medir el ejido de San Cristóbal, concesión que se había dado a las ciudades “para estender la población que es susceptible de crecimiento, para recreo de sus habitantes y para pastar los bueyes de labor, caballos y ganados de carnicería”. La Junta Departamental había ordenado hacer:

[...] la medida [del ejido de San Cristóbal] en cuadrado por todos los rumbos, comprendiendo en el ejido los terrenos vacantes o nacionales que resulten a continuación del poblado, de forma que la primera porción, salvándose las propiedades, comprenda estos terrenos y el nombrado Güitepec que ha señalado el vecindario, y la otra porción en el Pedernal en la cantidad que baste para el completo de la extensión que con arreglo a la ley se designe a esta ciudad...²²⁷.

²²⁶ Colección de leyes, 1878: 11-16.

²²⁷ FHJSC, II-1, 1996; Colección de leyes, 1878: 14.

Luego de establecerse los suelos de uso común en ciudades y de labranza en pueblos campesinos, se suponía, podían subastarse los baldíos y nacionales. Sin embargo, el ejido de la ciudad fue medido varias veces y nunca titulado, tanto por la oposición de los que sostenían que invadía sus terrenos, como por las diferencias entre los agrimensores. La mayoría de los predios privados obtuvieron títulos y algunos ampliaron su extensión en este periodo, incluyendo aquellos que invadían lo que debía ser para las necesidades de todos los pobladores, en opinión de algunos peritos²²⁸.

Cuando los procuradores de Cuxtitali y El Cerrillo intentaron comprar el terreno cuya posesión la Asamblea Departamental no reconocía como legal, se les negó el derecho de hacerlo en común, pero se les informó que podían adquirirlo como particulares²²⁹. No pudieron, entonces, formar una copropiedad como hicieron los huixtecos y otros indios de Los Altos, o “condueñazgos” como algunas comunidades indígenas y pequeños propietarios mestizos en otros estados para frenar la adjudicación de sus tierras a terratenientes²³⁰. Nombraron en cambio a un vecino del El Cerillo, Cristóbal Paniagua, que en favor de todos ellos tituló las tierras, como lo reconoció años después este sujeto. Este procedimiento también fue una de las estrategias utilizadas con frecuencia por comunidades con el objeto de conservar o recuperar tierras afectadas por las leyes.

La Prefectura, a la que correspondía hacer el trámite, admitió la denuncia de Paniagua para comprar a título individual, por cesión de derechos de sus antiguos posesionarios, el terreno “nacional” Chupactic, con todo y lo contradictorio que esto

²²⁸ El ejido de SCLC fue medido 3 veces entre 1842 y 1847 con distintos resultados. Primero José María González midió 32 caballerías, 255 cuerdas, 1877 varas; luego la medida de Salvador Guillén en 1844 dio 80 caballerías, 227 cuerdas 1038 1/8 varas cuadradas. Por tercera ocasión Romualdo Carrascosa lo midió en 1846 y obtuvo 78 caballerías, 73 cuerdas, 1342 1/4 varas (FHJSC, II-1, 1996).

La falta de delimitación del ejido sancristobalense causó disputas y pudo prestarse a abusos. San Diego y San Antonio, por ejemplo, se quejan que Manuel Esponda se había apropiado de la Ciénega de la Albarrada, parte del ejido. Cobraba a la gente de los barrios por el zacate y leña que de allí obtenían y les hacía otros perjuicios (FHJSC, I-1386, 1868). Dos décadas antes, cuando el agrimensor Salvador Guillén medía el perímetro del ejido había discutido con Miguel Coello precisamente sobre La Albarrada, que uno consideraba parte del ejido y el otro su propiedad. No obstante, algunas porciones de uso común subsistieron y se dieron lotes en usufructo individual desde 1878 y al menos hasta 1900 (Véase Fenner y Castillo, 1996 *ms.*).

²²⁹ Lo que sigue fue tomado de una transcripción de las escrituras “primordiales” del barrio, inserto dentro de un acto judicial mediante el cual se señalan los límites del terreno (en el primer cuaderno del “Juicio de apeo y deslinde promovido por algunos vecinos de las secciones tercera y cuarta de esta ciudad”, FHJSC, II-2849, 1915, fojas 7v-25) y de FHJSC, II-2199, 1909, a menos que se indique otra cosa.

²³⁰ Véase Palomo, *Op. Cit.*; Pedrero, 2009: 181 *ss.* Sobre los llamados condueñazgos de Las Huastecas (propiedades con más de un dueño que compartían pago de impuestos y gastos ocasionados por litigios, aunque divididas en lotes reconocidos como pertenecientes a alguno en particular, no se cercaban), véase Escobar Ohmstede, 1998.

resultaba. Se hizo la mensura del terreno y se siguieron los varios trámites que se exigían para la titulación, entre ellos que el denunciante demostrara posesión previa al primero de septiembre de 1826. No fue suficiente que mediante testimonio judicial algunos vecinos de los barrios de El Cerrillo y Cuxtitali aseguran haber ocupado lotes desde 1810 o 1812 en este terreno, conocido antes como del Señor del Cerrillo, y haber cedido estos derechos a Cristóbal Paniagua. Se pidió el testimonio de vecinos notables de la ciudad, citados para dar información no interesada sobre el asunto, quienes confirmaron que los barrios poseían en común estas tierras ~~desde~~ antes de tener [el testigo] uso de razón” y según otros, desde ~~tiempo~~ inmemorial”. Entonces se admitió que los usufructuarios de los barrios cedieran sus derechos a Paniagua a través de sus procuradores, sin que entonces fuera cuestionada la representación colectiva o se les exigiera prueba alguna de su legítimo encargo.

Según estas escrituras, Chupactic tenía 37 caballerías, 212 cuerdas, 895 $\frac{1}{4}$ varas cuadradas (equivalentes a poco menos de 1600 HAS²³¹). Fue otorgado el 22 de febrero de 1851 a nombre de Cristóbal Santiago Paniagua, a quien se cobró un total de 227 pesos menos un real que fue aportado por los vecinos de los barrios (JC, exp. 31, 1862 fojas 7-8 y 22). Aunque los títulos estaban a nombre de una sola persona, era de común conocimiento de los sancristobalenses que los vecinos de El Cerrillo y Cuxtitali estaban en posesión de las tierras y que, en la práctica, la política en torno a Chupactic era distinta en las dos porciones en las que estaba internamente dividida: la parte norte, que correspondía a los habitantes del primer barrio y la sur a los de Cuxtitali.

La porción que tocaba a Cuxtitali continuó en posesión de sus vecinos sin mayores incidentes durante casi todo el siglo XIX. Por ser una propiedad privada, no fue afectada por la desamortización, como sí lo fue La Isla, que era de Mexicanos y de su anexo, Tlaxcala, igual que lo fue Moxviquil, actual Ojo de Agua. Tampoco fue dañado Chupactic por la oleada de adjudicaciones que se dio en algunos departamentos en 1866 y que se supone serviría para financiar la resistencia contra la Intervención francesa (Ruz, 1992a: 147), ni sus poseedores molestados cuando se fraccionaron los ejidos en 1878 (De Vos, 1994: 171). Antes bien, algunos cuxtitaleros fueron beneficiados con la adjudicación de lotes en el Ejido Pedernal, que había sido de uso común para los sancristobalenses y que estaba situado en una estrecha extensión del municipio entre los municipios de Huixtán y

²³¹ Las equivalencias de ésta y otras medidas que se ofrecen más adelante fueron tomadas de Robelo, 1997.

Teopisca. No obstante, presentar un rápido recuento de lo que sucedió a los terrenos de otras secciones de la ciudad ayudará a entender mejor las presiones a las que estuvieron sujetas las posesiones colectivas en la capital del estado durante la segunda mitad del siglo XIX y a contrastar las distintas circunstancias y respuestas de sus habitantes.

Mexicanos y Tlaxcala habían enfrentado durante mucho tiempo a los Robles, dueños del molino, contiguo a estos barrios²³². La familia quería tomar control del agua para hacer funcionar la maquinaria sin sujetarse a las necesidades y voluntad de la gente de la Sección, pues ésta atravesaba por un canal la posesión colectiva, la labor La Isla, desde el llamado arroyo de Chamula. Los Robles hostigaron incesantemente a los procuradores, en su calidad de representantes y en lo personal, así como a los arrendatarios del terreno y entablaron juicios y demandas diversas durante dos décadas hasta conseguir que le adjudicaran la labor en 1857. Es posible que los vecinos intentaran proteger las tierras arrendándolas en 1844 a Ramón Larráinzar (Boletín del Archivo Diocesano, 3: 40), pero éste, aprovechando que La Isla no había sido regularizada, la denunció y le fue concedida. Varios integrantes de esa familia de notables políticos sancristobalenses²³³ habían obtenido tierras a cambio de sus servicios como funcionarios y formaron una enorme aunque efímera extensión entre el pueblo de Ocosingo y San Cristóbal. Cuxtitali también había enfrentado a los Larráinzar, pues su mensura había llegado a Chupactic, pero al encontrar ahí una fuerte oposición tuvieron que ceder y desviarse hasta llegar a los límites del molino de Santo Domingo y la zona urbana de la sección de Mexicanos²³⁴.

Poco después aprovecharon los dueños del molino de La Isla los cambios en orientación política de la república que colocó a los Larráinzar en una situación política muy desfavorable y que llevó al resquebrajamiento de su propiedad²³⁵. Aprovecharon

²³² Véase FHJSC I-8, 1831; I-11, 1832; I-531, 1853; I-602, 1855, I-669, 1857

²³³ Manuel Larráinzar, jurista, escritor y diplomático, fue el más destacado. Trascendió la política chiapaneca especialmente por su papel como representante del gobierno mexicano. Intervino en las negociaciones entre México y Guatemala cuando el Soconusco volvió a Chiapas y se opuso a la construcción de un canal transatlántico en el Istmo de Tehuantepec cuando fue ministro plenipotenciario ante el gobierno norteamericano. Entre otros integrantes de esta familia se encuentran Ramón Larráinzar, gobernador interino de Chiapas (1849-1850) y Prudencio Larráinzar que ejerció varios oficios públicos, entre ellos, director de rentas del estado y defensor de indios (Aubry, 1989; Trens, 1942: 426; Ruiz Abreu, 1994. t. II: 110).

²³⁴ FHJSC, I-841, 1860.

²³⁵ Los Larráinzar habían tomado en su denuncia buena parte de las tierras de Chamula, San Andrés (Larráinzar) Chenalhó, Pantelhó, Huixtán, Chanal, San Carlos (Altamirano), Oxchuc y una parte de las tierras de Huixtán. Todo el pueblo de Mitontic había quedado dentro de la propiedad y sus habitantes, convertidos en baldíos (FHJSC I-596, 1855; FHJSC I-597, 1855; FHJSC I- 623, 1856; FHJSC, I-841,

también que los barrios habían arrendado la mayor parte de sus tierras para financiar su capilla, dedicada a la Virgen de la Asunción, y que la generalidad de los vecinos estaba más interesada en utilizar lo que les restaba para pastar sus animales, obtener leña y otros recursos naturales, que para sembradíos²³⁶. Tal vez por eso la defensa que hicieron de esa posesión no haya sido suficiente; aunque cabe la posibilidad de que hubieran intentado comprarla a través de uno de sus vecinos, Manuel Corazón Cruz, que se declaró arrendatario de la Isla. Sin embargo, la antigua posesión de los barrios en lugar de volver al común de sus pobladores fue adjudicada a los Robles²³⁷.

El predio que ocupaba Moxviquil²³⁸, un caserío o ranchería situado frente al molino que había sido de los frailes dominicos²³⁹, fue ambicionado por los sucesivos compradores

1860. La gigantesca propiedad tuvo muy corta duración. Algunas tierras fueron vendidas casi de inmediato por los propios Larráinzar a particulares: vendieron a Miguel Trujillo, por ejemplo, en 1846 una fracción de la Hacienda San Gregorio que había pertenecido al pueblo de Huixtán y que los huixtecos todavía peleaban (Palomo, 2007). Una parte de estos terrenos fue comprada por los propios indios despojados, como Chamula y Mitontic, y otros tal vez fueron beneficiados por las acusaciones y la animadversión en contra de los Larráinzar y consiguieron la devolución de sus tierras. Un proceso judicial poco claro da lugar a la sospecha de que los oxchuqueros no decían la verdad cuando declaran que pagaron a Larráinzar, pero que el recibo que lo probaba les fue robado en el trayecto de regreso de San Cristóbal (FHJCH, exp. 346, 1860).

La propiedad se fraccionó también debido a que los cambios políticos llevaron al exilio temporal a parte de la familia y la dejaron en posición vulnerable. No obstante, parte de las tierras situadas en el municipio de Chenalhó fue conservada por la familia durante el siglo XIX (FHJSC II- 709, 1899; II- 737, 1900; II-811, 1900) y luego pasó a Manuel Trejo (FHJSC, II-2863) y a otros sancristobalenses. Véase Rus, 1983: 132; Pedrero, 2009: 231; Fenner, 2007: nota 3.

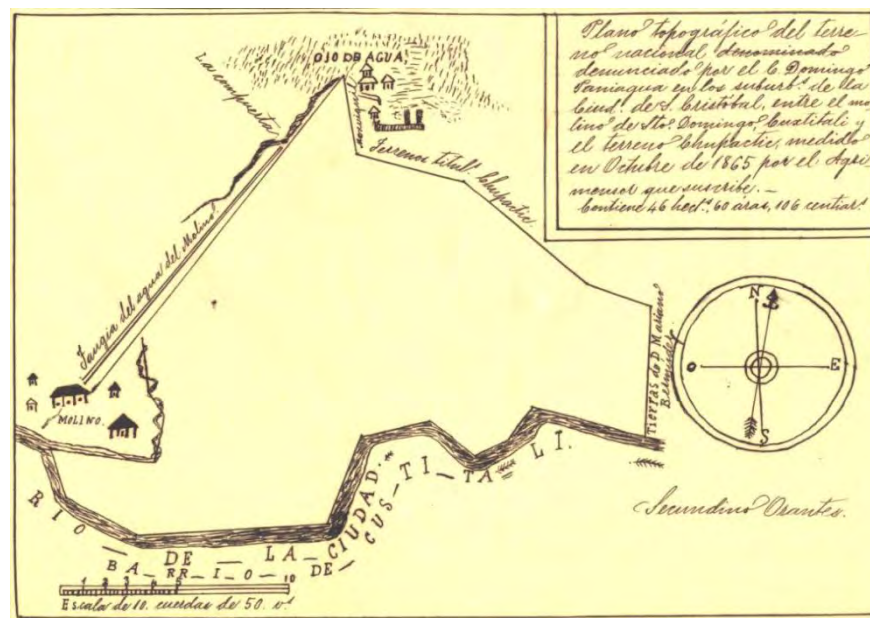
²³⁶ A pesar de los testimonios de los vecinos que decían tener sus sembradíos en la Isla, el terreno se había arrendado a primero a Remigio Urbina (FHJSC I-11, 1832), y luego, como dijimos, a Ramón Larráinzar en 1844 (Boletín del Archivo Diocesano, 3: 40) y a Manuel Corazón Cruz (FHJSC Exp. sin número, 1857). Además los procuradores de Mexicanos en su queja contra Ramón Larráinzar por haberse apropiado de sus tierras no mencionan sementeras o cultivos de ningún tipo. Solicitan se les reintegre el terreno al barrio, con el argumento de que han estado los barrios en posesión de ellas desde trescientos años atrás; pero dicen sólo que el vecindario requiere lugar —“*nde pastar sus yuntas y otros animales del servicio de labor, sacar leña y otras cosas necesarias*”. Incluso dicen estar dispuestos a aceptar que se extinga la antigua posesión, siempre que se convirtieran esas tierras en parte del ejido de la ciudad de modo que puedan hacer uso colectivo de ellas (De Vos, 1994: 257-258).

²³⁷ FHJSC, exp. Sin número, 1857y I-669, 1857

²³⁸ Que podría ser el que con el nombre de Xochimilco se había mencionado en la medición de las tierras de la finca el molino de los Dominicos en 1599, véase capítulo I, pág. 20. De FHJSC II-1994, 1908 he tomado lo que a este caserío se refiere. Véase también FHJSC I-2769, 1880 y I-2839, 1881.

²³⁹ Gloria Pedrero estudió la afectación de las propiedades eclesiásticas de San Cristóbal (2007). De acuerdo con sus datos se subastaron al mejor postor la labor y los molinos del Colegio Seminario de San Cristóbal; el molino de San Diego, perteneciente a las monjas de la Encarnación; el perteneciente al convento de Santo Domingo; la labor San Juan de Dios Las Delicias y la Quinta llamada del Obispo, del clero secular. El convento de Santo Domingo y de La Merced se destinaron para cuarteles; el convento de los jesuitas y el templo de San Agustín fueron utilizados para oficinas del gobierno del estado y para albergar al Instituto de Ciencias y Artes; el convento de la Encarnación (ocupado primero por los juzgados locales) fue usado después como hospital civil. Los solares del convento de San Francisco, del Santo Domingo y los adjuntos a los conventos de los religiosos seculares fueron loteados y vendidos a distintos postores.

de este inmueble, luego de la desamortización de los bienes de la Iglesia. Los habitantes de Moxviquil también habían querido comprarlo inicialmente a través de Domingo Paniagua, pero el procedimiento no concluyó en escrituración a pesar de que habían pagado la cantidad en que el gobierno lo cotizaba, pues Fernando Castañón, beneficiado por la adjudicación de la propiedad que había sido de los dominicos se opuso, pero no pudo probar que Moxviquil fuera suyo, de modo que la propiedad de este terreno continuó legalmente indefinida hasta principios del siglo XX, cuando Juan Espinosa Torres, nuevo dueño del molino, lo denunció y le fue concedido, como adelante se verá.



Fuente: FHJSC II-1994, 1908

Los conflictos por las tierras y aguas del norte de la ciudad

Los conflictos que afectaron Chupactic comenzaron hacia fines del siglo XIX entre sus poseionarios y los dueños del molino de Los Arcos y estuvieron motivados por el dominio de las aguas del arroyo Cuxtitali. Pero antes de continuar, conviene conocer las características de este predio y su historia, según se narra en los títulos que se presentaron en juicios contra Cuxtitali²⁴⁰. Se describe en distintos periodos sus mojones, bienes inmuebles y muebles y también puede advertirse cómo sus dueños habían aprovechado los huecos de la legalidad o transgredido leyes más de una vez para incrementar su extensión.

²⁴⁰ La información que sigue se tomó de FHJSC, II-3425-1, 1918.

El primer documento tuvo origen en 1598, una dotación de un tercio de caballería (poco más de 14 HAS) dada por el cabildo de Ciudad Real al padre Diego Hurtado de Orduña. A esta dotación, que no fue confirmada como el procedimiento obligaba, Orduña agregó unos años después tierras que había ocupado ilegítimamente y que legalizó mediante el procedimiento de “composición”; es decir, pagando una tarifa que el juez encargado en la provincia (el juez de comisión) imponía a los que se extendían más allá de lo otorgado o titulado²⁴¹. El terreno sometida a composición formaba un cuadrado con un total de 7/8 partes de una caballería (37. 446 HAS), “cercado por tres lados con palizada y el otro por la sierra grande que le llaman de Chamula”. Esta labor luego se dividió en dos fracciones, en la primero concedida se construyó un molino, que fue llamado Los Arcos hacia fines del siglo XIX; la segunda fracción se convirtió en la labor San Juan de Dios²⁴² y el rancho Las Delicias (*Ídem*). Esas escrituras ampararon el inmueble durante el resto de La Colonia y las primeras décadas después de La Independencia, hasta que 1846 se titularon bajo las leyes estatales y al mismo tiempo su superficie se incrementó de nuevo.

Emeterio Pineda, afamado abogado, político y geógrafo sancristobalense, obtuvo el molino, entonces llamado de Cuxtitali, en 1827. Comprendía cuatro fanegas de tierras de riego (equivalentes a las mismas 14 HAS y fracción originales) y como construcciones, a más del propio molino, se incluían la casa principal, una cocina y tres edificaciones más de adobe y teja. Pastaban cuarenta cabezas de ganado lanar y había otros pocos animales de trabajo. En 1846 el mismo Pineda denunció un terreno contiguo, el cual fue anexado y titulado a su favor a modo de remuneración por sus servicios como magistrado del Tribunal Superior de Justicia en 1832 (*Ídem*; Ruiz Abreu, T. II: 138). La mensura fue hecha por Salvador

²⁴¹ La composición suponía la legalización de una ocupación de hecho de tierras realengas al margen de lo determinado por las leyes. Incluía las ocupadas sin título alguno, las ocupadas más allá de límites fijados en los títulos, las otorgadas como mercedes a funcionarios por instituciones no habilitadas y las recibidas de autoridades locales que no hubieran sido confirmadas. Una real cédula de 1591 dispuso que todos los poseedores de tierras presentaran a las autoridades los títulos correspondientes a fin de que se procediera contra los ocupantes indebidos, obligándoles a restituir lo mal habido o a pagar una módica “composición”. A partir de entonces, este procedimiento se convirtió en la forma preferida de hacerse de tierras: quien pretendía una tierra la ocupaba, la denunciaba a las autoridades, pagaba la información de realengo y la tasación y, tras el pago fijado, obtenía el título de propiedad (Ruz, 1992a: 55).

²⁴² La labor San Juan de Dios fue propiedad de padres hospitalarios de San Juan y luego rematada a la familia Trujillo, que habían sido sus arrendatarios durante muchos años. Pasó por herencia a Mariano Bermúdez y luego a Melecio Trejo, de quien la compró Miguel Utrilla en 1907.

Guillén, el mismo agrimensor que deslindó Chupactic, basándose en las escrituras antiguas.²⁴³

Los Arcos pasaron luego por diversas manos²⁴⁴; Wenceslao Paniagua era su dueño en 1884, según el padrón de Cuxtitali, demarcación en la que estaba ubicado. Lo habitaban 36 personas –un molinero, cuatro molenderas, trece sirvientes varones, cuatro labradores y sus hijos²⁴⁵. En 1891 este hombre denunció como nacionales tierras que, según aseguraba, habían sido ocupadas pacíficamente durante más de 30 años por el molino²⁴⁶. De acuerdo con la medida que presentaba, tenía cerca de 55 HAS más de las tituladas, extensión que, aseguraba, no era propiedad de los colindantes, sino una existente entre éstas y la suya (excedencias), o bien una porción incluida dentro de los límites de la finca, que por razón desconocida excedía sus medidas legales (demasías)²⁴⁷.

Para ese momento Paniagua poseía, además de Los Arcos, el molino de Santo Domingo y la finca San Nicolás en la periferia norte de la ciudad, otras propiedades en la zona urbana y en áreas rurales de otros municipios. Intentaba también apropiarse del predio ocupado por Moxviquil que había estado en disputa desde varias décadas atrás²⁴⁸. Si tenía éxito con estos procedimientos, obtendría el control de la vega del arroyo de Cuxtitali (río Amarillo) y de la toma de agua que alimentaban acequias y canales y conducían la corriente a las fincas y molinos de toda el área. Podía aumentar así el caudal para sus molinos y evitar competencia para irrigar sus sembradíos²⁴⁹. Sin embargo, lo que denunciaba

²⁴³ FHJSC, II-2848, 1915-1 y I-591, 1855; I-685, 1857.

²⁴⁴ Fue puesta en remate en 1857 luego de la muerte de Pineda. No se registró nombre de comprador, pero en 1870 en el padrón del Cerrillo, en el que están incluidas la sección de Cuxtitali y las labores circunvecinas, aparece el escribano Manuel Gorritz como dueño de la labor, conocida durante ese periodo como Casa Mata. En 1877 de nuevo es puesta en remate en diligencias del intestado de Gorritz²⁴⁴. El siguiente dueño registrado es Wenceslao Paniagua.

²⁴⁵ AHMSC, 1884, exp. 40 y 1888, exp. 57.

²⁴⁶ JDCH, Exp. 30, 1891

²⁴⁷ Las leyes agrarias definían las demasías como “los terrenos poseídos por particulares con título primordial y en extensión mayor que la que éste determine, siempre que el exceso se encuentre dentro de los linderos señalados en el título y, por lo mismo, confundido en su totalidad con la extensión titulada”. Las excedencias eran “los terrenos poseídos por particulares, durante veinte años o más, fuera de los linderos que señala el título primordial que tengan; pero colindando con el terreno que éste ampare” (Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos de 1894, Arts. III y IV).

²⁴⁸ El molino llegó a Wenceslao Paniagua por herencia de su padre, mismo que había representado a los habitantes de Moxviquil cuando habían intentado titular su terreno en 1865 y luego comprado el molino. Seguramente Wenceslao conocía bien esta historia y las dificultades que habían tenido sus habitantes para titular su predio.

²⁴⁹ El molino de Santo Domingo, una de sus propiedades, funcionaba gracias a un canal que llevaba las aguas de este arroyo y que regaba primero los terrenos de la labor colindante, San Juan de Dios. Poco tiempo antes

Paniagua como nacional, según los dueños y posesionarios de las tierras colindantes, incluía una fracción de la labor San Juan de Dios, una franja del terreno Chupactic e incluso una porción del fundo legal del barrio donde se ubicaban algunas casas.

Cuando la pretensión de Paniagua se hizo del conocimiento público, en 1895, se organizó la oposición. Carlos González y el Ayuntamiento de San Cristóbal –en representación de 45 posesionarios de Chupactic y de los dueños de 13 casas y sitios de la sección urbana de Cuxtitali– y el dueño de San Juan de Dios, la labor afectada, contra argumentaron que Paniagua invadía el ejido del barrio y la propiedad.

Propiedades de Wenceslao Paniagua en la periferia norte de San Cristóbal



El Juzgado de Distrito efectuó una remeida sin las escrituras de Chupactic, pues los cuxtitaleros no consiguieron que el depositario de los títulos de 1851, vecino de El Cerrillo y coludido con el denunciante, los presentara en el juzgado. Tampoco pudieron presentar los documentos coloniales, donde a decir del representante de los posesionarios constaba que Cuxtitali había ocupado Chupactic desde 1530²⁵⁰, pues se habían quemado junto con la

de denunciar las tierras había peleado en el tribunal civil con el dueño de esa labor por las aguas que a cada uno correspondía (FHJSC, I-5041, 1892).

²⁵⁰ De ser cierto lo que aseguraba, por supuesto, implicaría una fundación mucho más temprana del barrio de lo que en este trabajo se ha considerado. En todo caso no pudo haberse otorgado en esa fecha a sus co-

casa de quien los resguardaba, y no quedaba más prueba que “lo que tradicionalmente se sabe” sobre la antigüedad de su posesión. El juez no consideró afectados sus derechos por no haberse documentado que el barrio tuviera ejido. San Juan de Dios tampoco resultaba afectado, según la sentencia del juez, y su dueño, que al parecer se había arreglado con Paniagua, no protestó.

A pesar del revés que sufrieron, los vecinos de Cuxtitali apelaron la sentencia y consiguieron que la Secretaría de Fomento ordenara segregar del terreno de Los Arcos todas las porciones de terreno ocupadas con casas y sus dependencias, más un callejón de cuatro metros de ancho para que los vecinos del barrio pudieran tener acceso al camino que conducía hacia Tenejapa. Resuelto el problema de la sección urbana, sin embargo, las disputas por Chupactic continuaron.

Paniagua había incrementado su fortuna especulando durante cerca de 10 años con la tierra, otorgando préstamos a empresas que se malograron y apropiándose de los bienes que los desafortunados habían puesto en garantía, o participando en las subastas públicas de otros deudores insolventes. No obstante, él mismo acabó por acudir a la misma fuente riesgosa de recursos. Pidió a la Compañía Cueto y Lastra de Tuxtla y a otras más préstamos de varios miles de pesos, que gravaron sus bienes inmuebles: el molino de Santo Domingo, el de Los Arcos, la labor San Nicolás, varias casas en San Cristóbal y la finca rústica La Laguna en el municipio de San Lucas. Poco después sus negocios, algunos de ellos a nombre de su esposa e hijo, fracasaron y le sobrevino una espectacular quiebra apenas comenzado el siglo XX (FHJSC, II-1339, 1902). Parte de sus bienes fueron adjudicados a sus acreedores y otra parte, puesta en pública subasta. En el momento de la bancarrota el molino del que hablamos tenía entre sus activos la construcción que albergaba la maquinaria del molino, una troje, la casa grande con muebles rústicos, la casa del mayordomo, una construcción para escusado, dos cocinas y dos casas para sirvientes²⁵¹.

propietarios de El Cerrillo, pues se formó luego de la manumisión de los esclavos indios en 1549. Copia de este documento obra en la foja 71v del Segundo Cuaderno del “Juicio ordinario reivindicatorio de los terrenos de Los Arcos promovido por José C. Navarro contra algunos vecinos de Cuxtitali” (FHJSC, II-3425-1, 1918).

²⁵¹ En el juicio de quiebra se enumeran los siguientes objetos de valor y construcciones: un molino construcción antigua compuesto de 3 piedras, una de cuarzo cristal, extranjera y dos del país, en funciones (valuado por los peritos \$ 10 800); una piedra circular para molino (\$7); doscientos sesenta decalitros de maíz negro (\$58.50); cinco mulas y dos machos de trabajo (\$520 en conjunto); muebles (\$136.93); la construcción del molino de cal y canto, techada de teja, de 22 por 9 MTS (\$1200); Una troje de cal y canto, techo de teja y pilares de madera y un pesebre con techo de teja, ambos de 12.5 por 10.5 MTS (\$800); la casa grande de adobe y teja con tres piezas de 14.5 por 9.5 MTS (\$600); una casa para el mayordomo de la finca, con dos

Valuada en 15, 938.41 pesos, no fue Los Arcos la propiedad más costosa de Paniagua, al molino de Santo Domingo se le asignó valor de 27, 107.01 pesos y a la labor San Nicolás, una de las pocas fincas de San Cristóbal dedicada a la crianza de ganado caballar, 54, 060.10 pesos.

Los procedimientos de Paniagua contra Cuxtitali, Moxviquil y otros pueblos fenecieron con su quiebra, pero fueron retomadas por quienes compraron sus pertenencias en pública subasta. Moxviquil no tuvo la fortaleza para resistir mucho tiempo al nuevo dueño del molino de Santo Domingo, Juan Espinosa Torres, y cuando la resolución del Juzgado de Distrito no los favoreció, el caserío quedó irremediamente dentro de un predio privado. Cuxtitali, por el contrario, continuó la pelea.

El coronel Miguel Utrilla, gobernador de Chiapas entre 1879 y 1883, compró Los Arcos cuando se remataron los bienes de Wenceslao Paniagua, y un poco después, el molino de Santo Domingo (Pedrero, 1984: 107). Adquirió también la labor San Juan de Dios en 1807, que estaba unida al rancho Las Delicias, tierras de riego dedicadas a la producción de trigo. De esta labor segregó una fracción de unas 16 HAS, donde construyó un molino al que dio su nombre y cedió a su hijo. Utrilla llevaba pasos más adelante el proyecto de Paniagua de tomar control completo de las aguas y sólo Cuxtitali se interponía.

Chupactic, el obispo, los negocios y la política chiapaneca

La posibilidad de generar energía eléctrica con la fuerza motriz del agua, tecnología que se había extendido a San Cristóbal a partir de las usadas en las fincas cafetaleras en otras regiones de Chiapas, dio más valor a las tierras aledañas a los ríos²⁵². Entonces los

habitaciones, construida de adobe y teja con pilares de madera, de 12 por 8 MTS (\$500); una construcción para el escusado de adobe y techo de teja de 4 por 2 MTS (\$10); una cocina construida de adobe de 13 por 6 MTS (\$150); una cocina construida de adobe y teja de 8 por 6 MTS (\$50); dos casas de bajareque, techadas de paja destinadas para habitación de los sirvientes (\$6). Podría compararse estas construcciones con las de Cuxtitali, valuadas las mejores en \$200 (véanse los catastros de fincas urbanas de 1892, AHMSC/SM, 1892, exp. 129 y JC, Exp. s/n, 1895).

El área general de la finca colindaba al Norte con terrenos de Chupactic, al Sur con terrenos de la finca San Nicolás, camino real de por medio, al Oriente con terrenos de La Quinta y al Poniente con propiedades de algunos vecinos de la Sección de Cuxtitali. Tenía riego en algunas partes y árboles frutales de diversas clases y estaba valuado en \$ 1100 (FHJSC II-1339, 1902).

²⁵² En el centro del país la electricidad comenzó a utilizarse con fines industriales y mineros y sólo marginalmente para iluminación pública y doméstica. Aún así la alameda de la ciudad de México se iluminó en 1872, y poco a poco creció para utilizarse en otras calles, comercios y algunas residencias, así como para hacer funcionar bombas para surtir de agua corriente. En Chiapas la tecnología fue introducida a las fincas

poseionarios de Chupactic tomaron parte de una disputa entre empresarios: el grupo del obispo Francisco Orozco y Jiménez²⁵³, de quien eran allegados, y el que lideraba el exgobernador Utrilla.

Orozco y Jiménez era una persona joven, emprendedora y entusiasta que fundó colegios y publicaciones católicas, renovó templos, aumentó el número de agentes de pastoral y realizó el primer sínodo de la Diócesis. Su trabajo religioso, social y en los negocios durante un periodo políticamente tenso e inseguro lo llevó a hacerse de aliados, pero también de enemigos poderosos.

Entre las acciones del obispo estuvo el dotar de electricidad a San Cristóbal y Comitán, para lo cual formó una compañía que tuvo entre sus socios algunos políticos y empresarios sancristobalenses²⁵⁴. Buscaban utilizar la fuerza del agua para generar energía e habían intentado contratar la fuerza hidráulica del arroyo que alimentaba el molino de Los Arcos y atraer a su dueño a la sociedad; pero Utrilla no aceptó la invitación²⁵⁵. Entonces la compañía forjó un contrato con Cristóbal Martínez, canónigo de la Catedral y originario de Cuxtitali, poseedor él mismo de una gran fracción en el sitio del nacimiento del arroyo²⁵⁶. El padre Martínez fungió también como intermediario entre el obispo y otros usufructuarios en la parte sud-oriental del terreno Chupactic para instalar una planta hidroeléctrica que la compañía había mandado traer de Alemania.

El Ing. Carlos Z. Flores, bien conocido por sus obras arquitectónicas de estilo neoclásico italiano en la ciudad, había trazado y comenzado a construir un acceso hacia el punto donde se instalaría la maquina, cuando el Dr. José Carlos Navarro, representante y yerno de Utrilla, impidió la continuación del camino y ocupó el terreno. El exgobernador

cafetaleras del Soconusco y después se utilizó para mover molinos y aserraderos (García, 2005: 81). Tuxtla Gutiérrez tuvo sus primeras lámparas eléctricas para iluminación pública en 1901 y San Cristóbal en 1908.

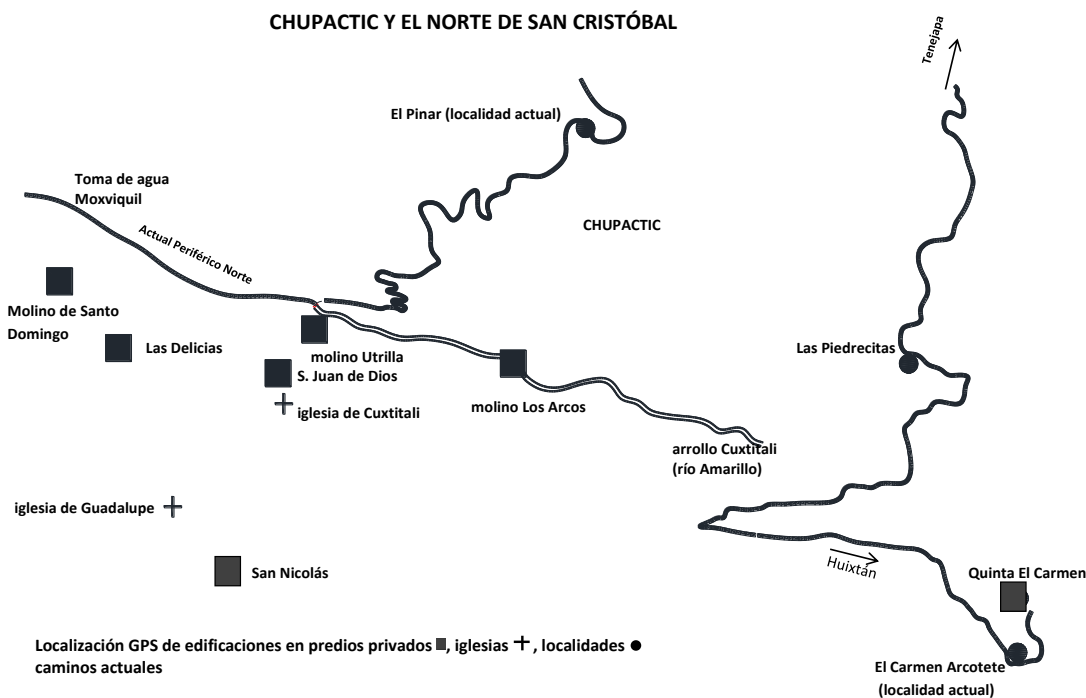
²⁵³ Francisco Orozco y Jiménez fue obispo de San Cristóbal entre 1902 y 1912 y luego tomó posesión del arzobispado de Guadalajara, donde lideró la oposición cristera de la siguiente década (Figueroa, 2002: 38).

²⁵⁴ Socios de la compañía fueron en un principio Jesús Martínez Rojas, Alfredo Aguilar, Carlos Z. Flores, Alfredo Aguilar, Francisco Santiago, Jesús Martínez Rojas, Mariano Trujillo, Rodolfo Franco, Ciria Franco, José Ángel Molinari, y Gregorio Culebro (FHJSC II-3425-1, 1918).

²⁵⁵ Utrilla había puesto condiciones que los socios consideraron inaceptables: el pago de un arrendamiento mensual de doscientos pesos; el uso exclusivamente nocturno del agua, pues él la aprovecharía durante el día; la prohibición absoluta de accionar un molino de trigo. Además el contrato señalaba que en caso de abandonarse la empresa o de disolverse la sociedad por cualquier motivo, él se adueñaría de los edificios, presas, obras de canalización, turbinas, cañería y cuanto inmovilizado hubiere invertido e implantado en su terreno sin indemnización alguna (*Ibidem*).

²⁵⁶ Su posesión abarcaba desde Las Piedrecitas sobre el camino de San Cristóbal a Tenejapa, se extendía al occidente y comprendía el manantial Chupactic que forma el río Amarillo (II-3425-1, 1918, Cuaderno Segundo).

mañosamente había aprovechado la denuncia de demasías y excedencias de Paniagua, pero presentaba una mensura diferente a la de la denuncia original, que comprendía el lugar donde la Compañía del obispo pretendía ubicar su proyecto. Había comprado una fracción de la Quinta El Carmen (prometiéndole a su dueño electricidad para su aserradero) y al añadirla a su propiedad podía trazar una línea que se continuaba hasta el nacimiento del río. Había comprado también la labor San Juan de Dios, cuyo propietario se había opuesto en un principio a la denuncia de Paniagua, acabando así con la oposición de los colindantes, excepto con la de la empresa del obispo y de los vecinos de Cuxtiali, pues se afectaba sólo a Chupactic. El juzgado de Distrito había declarado procedente el procedimiento de Utrilla y ordenado al juez de lo civil ponerlo en dominio del terreno.



Utrilla había creado su propia compañía de generación de energía eléctrica y utilizaba la fuerza motriz de las aguas del río Amarillo, al parecer sin obtener concesión federal para ello como la ley obligaba²⁵⁷. Rivalizaba así con ventaja contra el obispo y buscaba apropiarse del lugar de nacimiento del arroyo para hacerlo con más provecho.

²⁵⁷ Entre 1888 y 1910 se emitieron varias leyes federales que comenzaron por facultaron al ejecutivo federal a regular el manejo de las aguas superficiales y acabaron por otorgarle jurisdicción plena en materia de aguas (Aboites, 1998:81-103). Los particulares, entonces, estaban obligados a obtener una concesión federal para

La falta de agua impedía la realización del proyecto de Orozco y Jiménez, quien no tuvo más remedio que ocuparse de los compromisos adquiridos. Intentó rescindir el contrato de compra de maquinaria, pero sólo consiguió cambiar el pedido por una de vapor alimentada con leña, de mayor costo. La planta fue instalada en 1909 en la plazuela de San Francisco del barrio de Santa Lucía, ya sin el apoyo de muchos de los socios que, amedrentados, se retiraron llevándose la aportación que habían ofertado (entre ellos Carlos Z. Flores). Dos años después inició una demanda penal por despojo y una civil por daños y perjuicios en contra de su competidor²⁵⁸.

La ciudad de San Cristóbal contó al iniciar la segunda década del siglo XX con dos empresas que disputaban los derechos para abastecer algunas industrias aledañas a la ciudad, iluminar las calles del pequeño centro de San Cristóbal y responder a la poca demanda domiciliar que habría en aquella época. La historia posterior de la energía eléctrica en San Cristóbal es uno de los muchos temas que no han sido aun suficientemente investigados.

Los vecinos de Cuxtitali, por su parte, entablaron un juicio para recuperar su posesión²⁵⁹. Su argumento principal era que no existía entre Los Arcos y Chupactic demasías o excedencias nacionales, pues los terrenos habían sido medidos por el mismo agrimensor con un año de diferencia y compartían la misma línea de colindancia. Para probarlo necesitaban que se exhibieran las escrituras primordiales de los predios. Durante los dos años que se prolongó el juicio los cuxtitaleros y su abogado, Jesús Martínez Rojas, intentaron conseguir que el depositario de los títulos y vecino de El Cerrillo exhibiera en el juzgado estos documentos. Pero éste apoyaba a la familia Utrilla, que vivía en el mismo

aprovecharlas. No requerían ser propietarios del sitio de explotación, pues podía expropiarse si se declaraba asunto de interés público u obligar a su arriendo. No obstante, Utrilla parece haber ignorado estas leyes, como Paniagua lo había hecho antes. Utrilla procedió conforme las nociones y prácticas previas; es decir, considerando las aguas como un recurso del que podía hacer uso como cosa propia si tenía las tierras (*Ídem*), de modo que las compró o buscó apropiarse de ellas por otros medios. Enfrentó la oposición en tribunales civiles y mientras tanto situó maquinaria en un sector del río que nadie le disputaba. No fue sino hasta 1927 cuando Justiniana Utrilla hizo trámites para obtener una concesión. En su solicitud declaró que “anteriormente no ha utilizado ni utiliza las aguas del río Amarillo” que su familia había estado aprovechando desde 1909 (Archivo Histórico del Agua, Fondo Documental Aguas Nacionales, Caja 68, Exp.744, 1927).

²⁵⁸ Sólo conozco la demanda penal por referencias que se hacen en una transcripción de la de orden civil (–Juicio sumario sobre responsabilidad civil proveniente de delito”), promovida por Francisco Orozco y Jiménez y Cristóbal Martínez contra Miguel Utrilla, José Carlos Navarro y Manuel Lazos” en enero de 1911, está incluida FHJSC II-3425-1, 1918.

²⁵⁹ FHJSC II-2199, 1909

barrio, y buscó todo tipo de excusas para no hacer entrega de ellos. Cuxtitali se había quedado sin muchos elementos para la lucha legal.

La gente de Cuxtitali había entablado relaciones durante mucho tiempo con los distintos dueños de las fincas aledañas. Su cercanía había facilitado que fueran contratados como mayordomos, peones, operarios de los molinos, vaqueros y mozos para realizar diversas tareas. Los leñateros surtían de leña y madera y a veces algunas mujeres y niñas eran ocupadas como molenderas, sirvientas y pilmamas. Tal vez sus relaciones no siempre fueron fáciles, pero particularmente en ese momento deben haberse sentido muy agraviados por los Utrilla que intentaban tomar sus recursos. Además se presentaban como integrantes de un grupo social de alta alcurnia, muy por encima de la gente del barrio. Ofendían y humillaban a los cuxtitaleros tildándolos de rústicos, ignorantes, y cercanos en sangre y costumbres a los indios de los pueblos, punto muy sensible para gente que se esforzaba por ser considerada ladina. Aunque les conviniera en los juicios representarse como campesinos pobres que “vivían en chozas y poseían estancias humildes” (JDCH, Exp. 30, 1891), mucho cuidaban no poner sobre la mesa el origen indio del barrio.

El alzamiento de 1911 y sus efectos sobre Chupactic

Las luchas en torno a Chupactic y sus recursos acuíferos estaban en ese punto, cuando el alzamiento maderista desestabilizó al gobierno chiapaneco en el año de 1911. Los acontecimientos tuvieron especial impacto en la ciudad y gente con intereses en Chupactic ha sido señalada como instigadora o participante de una sublevación. Una muy breve síntesis del panorama político del momento ayudará a situar el escenario.

Durante el último periodo del porfiriato los gobernadores chiapanecos habían hecho más eficiente la administración pública estatal, centralizando el poder, diversificando los impuestos en favor de las rentas estatales y endureciendo las medidas para asegurar su cobro. El estado también había aumentado en calidad y cantidad las obras públicas, ampliado la infraestructura de comunicaciones, emprendido una profunda transformación de la tenencia de la tierra y estimulado la inversión nacional y extranjera. Estudios recientes han permitido entender mejor cómo se sostuvieron estos proyectos y sus consecuencias para distintos grupos de poder regionales²⁶⁰.

²⁶⁰ Véase Guillén, 1994; Washbrook, 2010; Rus, 2004.

El gobernador Emilio Rabasa había trasladado la capital a Tuxtla, reordenado el gobierno y colocado a funcionarios leales a él en los puestos más importantes. Para hacerlo había tenido que golpear a algunos caciques regionales muy poderosos, como Sebastián Escobar, del Soconusco, que acabó siendo asesinado, y a Julián Grajales, de Chiapa. Miguel Utrilla, que había sido el hombre fuerte de Los Altos, en cambio, parece haberse acomodado mejor, con lo que evitó ser sometido por la fuerza. El gobierno del estado también desplazó y afectó a otros grupos de poder regionales que no compartían su visión capitalista de progreso, entre otros al clero y a algunas familias de San Cristóbal (Guillén, 1994: 15). En cambio, benefició a aquellos que financiaron y apoyaron sus proyectos. El español Pedro de Cueto, los Farrera y otros grandes comerciantes y empresarios con sede en Tuxtla, así como compañías que comercializaban maderas preciosas y café, recibieron todo tipo de favores y prebendas de los gobernadores chiapanecos²⁶¹ y obtuvieron influencia y grandes ganancias (Washbrook 2010: 236 *ss.*).

Las medidas tomadas por el régimen beneficiaron a algunos ladinos de las ciudades, aquellos que pudieron aprovechar las facilidades para obtener tierras en departamentos como Simojovel o Chilón. Entre ellos, ya lo hemos dicho, había familias de Cuxtitali. Todavía queda mucho por investigar sobre la manera en que otros muchos ladinos vivieron ese periodo, pero es claro que se profundizaron las desigualdades en lugares como nuestro barrio, como he mostrado en otras secciones de este trabajo.

El alzamiento maderista trajo consigo un periodo de inestabilidad a una entidad ya muy dependiente políticamente del centro de la República, lo que permitió aflorar más claramente el descontento de muy distintos grupos sociales²⁶². A la renuncia del gobernador Ramón Rabasa, obligada por la caída de Porfirio Díaz, se sucedieron una serie de interinos que no acababan de dejar atrás el pasado porfiriano, ni lograban el apoyo necesario para sostenerse. Un grupo de San Cristóbal, cuyas cabezas más visibles eran algunos abogados y empresarios (Jesús Martínez Rojas, Timoteo Flores, José H. Ruiz, Alfredo Aguilar y Juan Espinosa Torres), tomó el liderazgo de quienes, como ellos, se habían sentido marginados

²⁶¹ La única excepción fue Francisco León que se enemistó con diversos grupos de poder, entre ellos los Farrera y sus aliados en Tuxtla, pero también con un grupo de abogados y empresarios residentes en San Cristóbal (Jesús Martínez Rojas, José H. Ruiz, Jesús Flores y José Joaquín Peña). León sufrió por ello un atentado poco después de su reelección en 1899 que atribuyó a alguno de estos dos grupos. Las investigaciones condujeron a Ciro Farrera que fue poco después exonerado. En cambio el gobernador se vio obligado a dejar su puesto (Washbrook, 2010: 248 *ss.*).

²⁶² Benjamin, 1980; Guillén 1994.

por el rabasismo. Conocidos como “La Mano Negra”, tuvieron apoyo dentro y fuera del estado para procurar la designación de un interino favorable a sus intereses que pudiera influir sobre el resultado de las siguientes elecciones para el congreso local y para el gobierno del estado. Al no conseguirlo, atemorizaban al Gobierno Federal, de quien buscaban apoyo, hablándole de la inminencia de un alzamiento indio.

Pensando que la coyuntura revolucionaria lo permitía, proclamaron un gobierno provisional que respondía a “las legítimas aspiraciones” de la ciudad, a una voluntad popular que así lo mandaba (Guillén, 2004: 44). La interpretación de la rebelión armada que siguió a estos hechos –la formación de un Ejército formado por unos 8 000 indios, liderados por el chamula Jacinto Pérez “pajarito” y por 800 ladinos (Benjamin, 1980:89), todos comandados por el jefe de armas del gobierno sancristobalense, Juan Espinosa Torres– no puede menos que considerar el escenario político chiapaneco así configurado. Sin embargo, los distintos grupos que participaron en el episodio rebelde siguieron también su propia agenda en las regiones que habitaban.

Los indios de Ixtapa, por ejemplo, aprovecharon la confusión para asesinar a algunos rancheros y comerciantes que se habían establecido en el pueblo y con quienes tenían cuentas pendientes. Mientras, indios de Pantelhó se volvieron contra los propietarios ladinos y los arrestaron como rabacistas (Moscoso, 1992: 147 *ss.*); los chamulas torturaron y asesinaron a sus autoridades, a las que consideraban cómplices de un gobierno que había endurecido los cobros fiscales y amenazaba sus tierras y los indios de Chenalhó expulsaron a autoridades que consideraron traidoras (Rus, 2004: 70).

La lucha armada no duró más de un mes. El grupo principal de alzados se dirigió hacia Tuxtla y combatió a los leales al gobierno tuxtleco en Acala, Ixtapa y Chiapa. Tomaron varios pueblos hasta que, pasadas algunas semanas, el gobierno federal intervino en favor del Gobierno tuxtleco interino y del Congreso recién electo y acabó con la rebelión. Las elecciones para gobernador, entonces, sólo pudieron tener como resultado lo previsible: el candidato del grupo alzado no podía ganar las elecciones, a pesar de los clamores de fraude y despojo. Las tretas, maniobras, intercambios de favores, intrigas, corruptelas y formas de intimidación que desplegaron ambos grupos en torno a las elecciones, no sólo dan a conocer prácticas electorales comunes en la época, sino que remiten a una cultura política sustentada en relaciones sociales patrimonialistas y

clientelares (*Ídem*). La supuesta “voluntad general” en realidad remitía a distintos conjuntos sociales que se vinculaban entre sí de manera asimétrica.

A algunos estudiosos de Chiapas ha parecido sorprendente que los indios hayan participado en una lucha armada cuyos objetivos no les atañían y de la que sacaron la peor parte (Benjamin, 1980; Guillén, 1994). En efecto, aunque al finalizar la lucha armada se acordó una amnistía general, muchos indios habían muerto y algunos habían sido mutilados como escarmiento. No mucho tiempo después Jacinto Pérez, considerado una amenaza contra la civilización tanto por los ganadores como por sus antiguos aliados, fue juzgado, condenado a muerte y fusilado en el panteón de San Cristóbal. Sin embargo, la participación de 800 ladinos en estas contiendas, que tampoco debieron significar mucho para la mayoría, ha pasado por completo desapercibida.

En el centro de estas asociaciones parece encontrarse el obispo Francisco Orozco y Jiménez. Washbrook no tiene dudas que los indios (y ladinos de grupos marginales, podríamos añadir) respondieron al llamado del diocesano, como se le inculcó en su tiempo²⁶³. El prelado siempre negó las acusaciones y el asunto es todavía tema de debate. Lo cierto es que la Diócesis tenía muchas diferencias con las políticas de gobierno que consideraba anticlericales. Además había emprendido un intenso trabajo entre los indígenas y los pobres, inspirado por la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII que defendía la propiedad privada, pero también instaba a los obispos para que procuraran que sus feligreses pobres “salgan de su misérrimo estado y logren una mejor situación”²⁶⁴. Las publicaciones auspiciadas por Orozco y Jiménez y por cabecillas del movimiento solían denunciar las injusticias a la que estaban sometidos los indios y los pobres de la Diócesis y atribuir las a malas políticas de gobierno (Rus, 2004: 68). Jiménez y Orozco admitía haber puesto él mismo en contacto a estos “jóvenes inquietos” con los indios que necesitaban defensa. La Diócesis a su mando había formado “comunidades cristianas” en algunas regiones en las que los feligreses se reunía a discutir sus problemas de tierra y trabajo (*Ibidem*) con algunos de los que se convirtieron en cabecillas del movimiento. El cuxtitalero

²⁶³ Véase Espinosa, 1993 [1912].

²⁶⁴ Encíclica *Rerum Novarum* (parágrafo 22). La encíclica que puede traducirse como “Sobre los asuntos públicos nuevos” y llevaba como subtítulo “Sobre la situación de los obreros”, fue promulgada por León XIII el 15 de mayo de 1891. Consideraba natural las diferencias entre ricos y pobres, pero al mismo tiempo apoyaba algunos derechos de los trabajadores (salario justo, descanso y asociación para defenderse). Véase http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum_sp.html.

Cristóbal Martínez²⁶⁵, canónigo de la catedral, conocía muy bien la región de Los Altos, hablaba tzotzil con soltura y participaba con asiduidad en reuniones a las que asistía también el abogado Jesús Martínez Rojas (Moscoso, 1992: 138). Este último –que había ayudado a tramitar los títulos de los terrenos comunales de Chamula y de tierras que habían comprado en los alrededores (*Ibidem*)– apoyaba también a Cuxtitali en la defensa de Chupactic y de sus aguas, interesado él mismo como socio de la Compañía del obispo. Carlos González, representante del barrio y alcalde en varias ocasiones, era también personaje muy cercano a la Iglesia. Finalmente un incidente que abona a mis sospechas sobre la participación de al menos algunos hombres de Cuxtitali en la rebelión es mencionado por Prudencio Moscoso –cuyo relato acerca de “la guerra de Pajarito” se basó en testimonios vivenciales. De acuerdo con su versión, un hombre del barrio de nombre Clotilde Cruz estaba apostado con 100 indígenas en una finca de Chenalhó por mandato del secretario del Gobierno rebelde, José H. Ruiz mientras la parte principal del ejército rebelde enfrentaba a los tuxtlecos. No es claro cuál era la función de ese grupo dentro del plan rebelde, Moscoso sólo informa que Cruz fungió como representante de los sancristobalenses para conseguir que los indios de Pantelhó aceptaran el retorno de los rancheros al pueblo, a quienes poco antes habían arrestado y llevado a San Cristóbal acusándolos de rabacistas; pero habían sido liberados por el gobierno paralelo (Moscoso, 1992: 160-161).

Más allá de estos individuos, cuya participación directa o indirecta es más o menos cierta, es difícil saber qué tanto estuvo involucrado el barrio propiamente en la lucha armada. De cualquier manera la derrota afectó la posición del obispo, que no pudo sostenerse con la animadversión gubernamental, y dejó a Cuxtitali sin su principal aliado. Su salida en 1912, cuando fue nombrado arzobispo de Guadalajara, hizo languidecer sus intereses en Chiapas y los Utrilla acabaron por quedarse con el negocio de la electricidad.

²⁶⁵ Cristóbal Martínez (1848 – 1920), hijo de Eulogio Martínez y Josefa López de Cuxtitali. Estuvo al frente de las parroquias de Simojovel, Tenejapa, Chamula, Huixtán y San Felipe. Fue vicario de San Cristóbal, capellán de Santo Domingo y canónigo de la Catedral del obispado (Andrade, 1913: 26).

Los procesos judiciales

La rebelión no había producido los resultados que tal vez habían esperado los cuxtitaleros. Tampoco estaba bien encaminada la batalla legal, pues la Secretaría de Fomento había extendido a Utrilla título de excedencias y demasías en 1912. Algunos se plegaron, entonces, a las exigencias de los Utrilla, pero el barrio en su conjunto resistió, movilizó todos sus recursos y continuó luchando por la fracción de tierras que consideraba suya. Los abogados y profesionistas cercanos a Orozco y Jiménez apoyaron los procedimientos legales que entablaron, sea por un sincero interés por las causas de Cuxtitali o porque pensaran que podían retomar el negocio. Martínez Rojas fue intermitentemente el apoderado del barrio durante los años siguientes y Justo Mandujano estuvo en los procedimientos de medidas como perito.

Tanto se opusieron a la posesión de las tierras en disputa que no fue el exgobernador, sino sus descendientes²⁶⁶ (representados por el Dr. Navarro) quienes lograron poner punto final al conflicto en los juzgados civiles en 1925.

Los juicios en torno a Chupactic tuvieron una duración de casi 60 años. Se desarrollaron en el Juzgado de Distrito de Chiapas y en el del Distrito Federal²⁶⁷ —cortes federales con sede en los distintos estados, que desde la segunda mitad del siglo XIX llevaban los denuncios de tierras—; en el Juzgado de lo Civil, instancia que atendía las demandas pecuniarias entre los particulares; en el Juzgado de lo Penal y en la Reforma Agraria. Cada uno de los juicios implicó largos y complicados procedimientos que podían ser manipulados, retrasados, impedidos o incluso invalidados. El clima, la ausencia o muerte de alguno de los implicados podían llevar a retrasos de varios meses. Los jueces podían ser recusados —es decir, excluidos del caso porque alguna de las partes argumentara que favorecía a su contraria— y los autos y sentencias, apelados en la instancia superior. Frente a un perito podía oponerse la opinión de otro igualmente calificado y alguno de ellos podría tomarse tiempo para emitir su dictamen. Las controversias se enredaban en una interminable serie de leyes, artículos contradictorios y argumentos sofistas y muchos de ellos se interrumpieron sin llegar a conclusión. Un error de procedimiento podía invalidar el proceso, como de hecho sucedió varias veces. Por supuesto, siempre podía intentarse otro

²⁶⁶ A Justiniana Utrilla —representada por su marido, Carlos Navarro— quedó el molino de Los Arcos; a Candelaria Utrilla dio San Juan de Dios y al hijo con quien compartía nombre, el molino de Santo Domingo.

²⁶⁷ Juzgado donde se radicaron juicios del obispo y Cristóbal Martínez contra Utrilla.

juicio u otro procedimiento en otro juzgado. Las estrategias de ambas partes se fundaron en maniobras que aprovechaban una legalidad enredada y rígida y las presiones que pudieran ejercer sobre los jueces, los peritos y otros involucrados.

Martínez Rojas comenzó por tramitar un amparo contra el acto de posesión que tuvo buen resultado. Un Juzgado Federal resolvió que los cuxtitaleros no habían sido citados o escuchados por el Juez de Primera Instancia y como consecuencia en 1912 Utrilla se vio obligado a retirar los mojones que había colocado hasta que concluyera la disputa. Tres años más tarde cuando los cuxtitaleros —que habían ya conseguido los títulos de Chupactic— promovieron un juicio en el Juzgado de lo Civil para verificar los límites de ambos terrenos²⁶⁸, Navarro intentó por varios medios evitar el juicio y luego se inconformó porque el juez había comisionado para presidir las diligencias de la medida al alcalde de Cuxtitali. Navarro lo describió como iletrado e ignorante, incapaz de resolver los problemas —científicos— que se presentaran. Además sostenía que el alcalde tenía interés en el asunto por ser uno de los posesionarios de Chupactic. Aunque el juez replicó débilmente que los peritos tomarían las decisiones científicas y no el alcalde, fue intimidado por Navarro y consintió a su reclamo. Al denigrar a la autoridad del barrio no sólo evitaba un árbitro adverso durante la medición, sino que se imponía sobre la autoridad y sobre sus contrarios. Las medidas comenzaron con la presencia de todos los colindantes (los dueños de la Quinta, de San Juan de Dios y Los Arcos) y de los peritos que los representaban. Desde un principio las operaciones eran interrumpidas por el ingeniero (Lazos) contratado por la familia Utrilla y los propietarios colindantes que la apoyaban.²⁶⁹ Se oponía a las operaciones del perito de Chupactic, el ingeniero Justo Mandujano, insistiendo que éste no se ajustaba a los —datos científicos—, ni atendía a la —verdad matemática— del título. Explicaba, con desprecio, cómo debía hacerse la operación: la aguja debía corregirse para utilizar la medición astronómica y no magnética y las medidas debían hacerse en distinto orden. Insinuaba groseramente que el perito de Cuxtitali carecía de la calificación para hacer la medición y le sugería con sorna consultar textos especializados. Como éste no cedía a la presión, los dueños de Los Arcos optaron por estorbar el juicio con todo tipo de estratagemas: pidieron tiempo para efectuar medidas independientes, obligaron a un cambio

²⁶⁸ FHJSC II-2848, 1915.

²⁶⁹ Mismo perito que había hecho la mensura con que Wenceslao Paniagua acompañó su denuncia y que había remedido el terreno para sustentar el denuncia de Utrilla.

de juez de lo civil y retrasaron mediante otras muchas razones el inicio de la medición, a pesar de los ruegos del representante de los poseionarios.

Dado que los peritos de uno y otro lado se enfrascaron en discusiones que no llegaban a ningún lado, se nombró a Carlos Z. Flores como tercero en discordia. Flores, se recuerda, había formado parte de los socios de la Compañía del obispo, pero en cuanto surgieron las primeras dificultades, se había retirado. Su actuación en el juicio, haciendo pasar el tiempo con muchos pretextos, no deja duda que estaba de parte de los Utrilla. El procedimiento quedó definitivamente suspendido cuando ninguna de las partes consideró justo erogar los salarios del tercer perito, casi tres años después de haberse iniciado la medición y sin resultado alguno.

Los cuxtitaleros retomaron la posesión del terreno, aprovechando el mandato judicial que obligaba a quitar los mojones y cercos del terreno en disputa. La familia Utrilla, en respuesta, inició contra ellos un juicio que finalizó hasta 1925 con una sentencia de la Suprema Corte federal²⁷⁰. Fueron demandados el perito que había hecho las mediciones (el ingeniero Mandujano), el presbítero Cristóbal Martínez y otros 57 vecinos del barrio por apoderarse de una fracción de Los Arcos y explotar sus maderas. Debían nombrar un representante común para enfrentar la acusación.

Ahora tocaron a los de Cuxtitali las dilaciones. El perito respondió que no podía ser demandado porque no era dueño, ni poseedor del terreno. Manifestó que él sólo había participado en diligencias judiciales para medir las tierras. Dos de los emplazados dijeron que no han perjudicado ni invadido propiedades o dominios de Navarro, ni eran parte de las disputas. Otros contrademandaron, replicando que debían preparar sus terrenos para la siembra y que los Utrilla querían reducirlos al hambre para vencerlos. De cualquier manera el juicio no dio inicio porque varios implicados estaban fuera de la ciudad y no podían ser citados. Los restantes señalaron que nombrarían representante común luego de que todos fueran legalmente avisados y se tomaran acuerdos para enfrentar la demanda en común.

Transcurrieron varios meses antes de que los cuxtitaleros nombraran un representante y cuando finalmente lo hicieron, éste sostuvo que los dueños de Los Arcos les habían usurpado de posesiones milenarias para obtener ~~la~~ codiciada agua del río desde su nacimiento, que es a lo que aspiraba la ambición de don Miguel Utrilla". El licenciado

²⁷⁰ Véase FHJSC, II-3425-1, 1918 y II-4167, 1925.

Jesús Martínez Rojas—que entonces volvió a la representación del barrio intentó, sin éxito, unir este caso con la demanda por daños y perjuicios entablada por Orozco y Jiménez y Cristóbal Martínez contra Utrilla²⁷¹.

Los límites de los terrenos volvieron a inspeccionarse, representando a cada parte los mismos peritos que habían sido encargados de la infructuosa medición anterior (Lazos por los Utrilla; Mandujano por Cuxtitali). Los criterios de ambos eran inamovibles y no quedó más remedio que pedir de nuevo un tercero en discordia y más tiempo para que hiciera el trabajo. Casi un año después de iniciado el juicio, los tres agrimensores aun discutían cómo deben llevar a cabo sus trabajos; pero a la postre prevaleció la opinión de Lazos.

Por otro lado, la gente de Cuxtitali no pudo probar su posesión por no haber sido compradores, ni herederos del titular del terreno, aquel vecino de El Cerrillo que había prestado su nombre a los barrios cuando se escribió Chupactic. Además en los lugares indicados se encontraron algunos mojones, pero ninguna señal de construcción, con excepción de las huellas de una casa antigua y sementeras, pero el dueño, amedrentado por los Utrilla, dijo haberlas quitado porque no quería problemas con esa familia. Otro lote que inspeccionaron no tenía huellas de cultivos y sus dueños declararon que como era pura piedra no los trabajaban y les prestaban en otro lugar. El juez también desestimó los testimonios sobre la ceremonia pública de colocación de la primera piedra para la represa de la Compañía del obispo en la posesión del canónigo Cristóbal Martínez, ni consideró prueba el camino trazado y hecho a medias que conducía al lugar.

Llegado ese punto, el representante de Cuxtitali hizo saber que no podía seguir con esa responsabilidad porque había sido electo alcalde cuarto de la ciudad. El Juzgado se vio obligado, entonces, a citar uno a uno a los demandados. A partir del 19 de mayo de 1921 y durante cerca de un año, el personal del Juzgado hizo notificaciones individuales, tarea que se dificultaba por las frecuentes ausencias de muchos que se hallaban en viajes de comercio o que por una u otra razón no podían ser localizados. Pasaron así varios meses entre cambios de representante y notificaciones individuales. Luego la muerte del canónigo Cristóbal Martínez, uno de los principales posesionarios, provocó de nuevo una demora, pues las diligencias se suspendieron en tanto se decidía heredero. Para este momento otros

²⁷¹ Inserto en FHJSC, II-3425-1, 1918.

demandados habían muerto y había nuevos interesados: los herederos de los fallecidos. Los Utrilla eran obligados a desistirse de querellar contra muertos y ausentes y se cansaban de buscar a quién demandar y de enfrentar las inconformidades bizantinas de los sucesores.

No obstante llegó el momento de la sentencia y el juez resolvió que los Utrilla habían probado plenamente su propiedad con títulos legítimos y que los peritos les daban la razón. Consideró, en cambio, que los cuxtitaleros no habían presentado escrituras a su nombre, ni demostraron señal alguna de posesión antigua, por lo que fueron condenados a dejar el terreno y al pago de los costos del juicio.

Aunque la apelación no condujo sino a la confirmación de la sentencia por parte de la Suprema Corte de la Nación en 1925 (FHJSC, II-4158, 1925), el barrio ya antes había comenzado a explorar los nuevos caminos que permitían las instituciones posrevolucionarias²⁷². Habían solicitado en la Comisión Agraria Mixta la restitución de su “posesión inmemorial”, de que dijeron haber sido despojados. La Comisión, sin embargo, consideró que las propiedades de los alrededores eran “pequeña propiedad inafectable, unas de origen, otras por haber sido fraccionadas y reducidas a la pequeña propiedad con motivo de las afectaciones sufridas” y dio a conocer a los demandantes, además, que su solicitud era improcedente “por no haber comprobado la propiedad de los terrenos reclamados con título o documentos a su nombre o de sus ascendientes”. En cambio, se les informó que se les dotaría de 1, 677 HAS, tomadas de un terreno no reclamado, conocido con el nombre Chupactic, que había sido de un Cristóbal Paniagua (al que se habían titulado las tierras de a El Cerrillo y Cuxtitali en 1851). En el deslinde y medición de los terrenos resultó tener, sin embargo, sólo 1, 534 HAS, las cuales fueron repartidas en 62 parcelas para igual número de capacitados (algunos de Cuxtitali; otros de Chamula); mientras que 125 chamulas más, avecindados en la porción norte, quedaron con derechos a salvo, pero sin tierras de cultivo.

²⁷² Lo que sigue se ha tomado de la Carpeta Básica del Ejido Cuxtitali-El Pinar del municipio de San Cristóbal de Las Casas, del Registro Agrario Nacional.

Durante mucho tiempo los cuxtitaleros accionaron muchos recursos comunitarios para conservar sus tierras. Las esperanzas de ganar contribuían a mantener la unión de la colectividad. Sin embargo, los años transcurrían y el barrio se transformaba lentamente, dejando al fin atrás su pasado semirural. Al tiempo que se incorporaba a la ciudad, sus habitantes perdían interés por Chupactic. La dotación acabó por beneficiar a indígenas de distintas partes de Los Altos llegados como sirvientes. Compraron las tierras del barrio y fundaron El Peje de Oro en la ribera del barrio a principios de la década de 1970 como ejidatarios, derecho-habientes y avecindados del ejido, igual que los chamulas establecidos tiempo atrás en la porción norte que había sido de El Cerrillo.

Consideraciones finales

Ulf Hannerz estimó que cuando se trabaja en los lugares que más se parecen a las sedes tradicionales de la antropología dentro de las ciudades (lo que se ha llamado “barrios étnicos”) se evaden las problemáticas específicamente urbanas (1986: 15). Por lo que a este trabajo se refiere, tal vez tenga razón. Cuxtitali estaba formado durante el siglo XIX por unos pocos grupos familiares unidos por una densa red de relaciones que permanecían más o menos constantes durante largos periodos y bien puede ser considerado un pueblo en la orillada de San Cristóbal. Su forma de vida tenía todavía mucho de campesina y la comunidad –los vínculos y lealtades de grupo– marcaba la existencia de los lugareños. Es conveniente tomar en cuenta, no obstante, que en ese tiempo la sede de los poderes políticos de Chiapas conformaba también una sociedad de pocos habitantes, por lo general ligados a parientes, vecinos y conocidos o al menos con sujetos que no les eran totalmente extraños. Muy distinta de la ciudad y de la “experiencia urbana” moderna que Hannerz tiene en mente.

En lugar de ver a Cuxtitali como una entidad “étnica”, autocontenida y cerrada, puede ser considerado producto de procesos y prácticas sociales históricas y estudiado en sus interconexiones locales y regionales. He planteado en ese tenor que el mundo social de Cuxtitali no tenía (no tiene) sentido fuera de sus complejas relaciones con San Cristóbal y las problemáticas que en su seno han surgido. Lo he situado en esa trama y lo he comparado tantas veces como me fue posible con otros barrios. Pero también lo he presentado articulado a una amplia zona rural con la cual tenía estrechos vínculos. A diferencia de Hannerz –cuyo cometido es caracterizar la especificidad de la ciudad— he explorado en este trabajo una comunidad donde lo urbano y lo rural se entremezclan y no pueden separarse. Bajo esta perspectiva no puede ser considerado como un ámbito social simple, por oposición a la complejidad de los asentamientos mayores.

Cuxtitali perteneció a un mundo atravesado por fuertes diferencias sociales y su historia lo llevó a ocupar el último peldaño de una población imaginada de manera concéntrica. Los márgenes, asociados con lo campesino y lo indio, fueron menospreciados y relegados a la periferia social; ese fue el lugar que ocupó el barrio en el tiempo que lo estudié. Sus habitantes se valieron de ese sitio como un recurso que permitió la

reproducción de su comunidad y de su particular estilo de vida. Entablaron alianzas con fuerzas regionales y tomaron posiciones políticas acomodándose a los asuntos y problemáticas en distintos momentos. Aprovecharon bien los espacios de gobierno y administración para erigir sobre ellos formas de autoridad local y dirimir sus asuntos de acuerdo con sus relaciones internas. Muchas veces enfatizaron sus diferencias, sin admitir su indianidad, para mantener una autonomía condicionada y mediante la cual consiguieron subvertir en cierto sentido la baja posición del barrio y comportarse como vecinos de un pueblo semi-ladino, parcialmente autónomo.

Los continuos desplazamientos de los cuxtitaleros los hacía enfrentar paisajes geográficos y culturales diversos y experimentar encuentros sociales plurales. Manipulando su presentación y adaptando su “fachada” de acuerdo con las circunstancias, escenarios e interlocutores, usando la terminología de Goffman (2001 [1959]), también podían escabullirse a veces —durante viajes de comercio, cuando trabajaban en ranchos y fincas o se establecían en otras localidades— del escalafón social que les había sido asignado dentro de la organización social sancristobalenses.

La forma de vida de la gente del barrio estuvo estrechamente relacionada con sus actividades laborales y maneras de asegurar la subsistencia. Para sacar partido de las oportunidades que se presentaban en un ámbito económico limitado, los cuxtitaleros combinaban la compra-venta del puerco con el comercio itinerante de baratijas, el mercadeo de mercancía de uso cotidiano, la agricultura, los servicios, la manufactura de prendas de lana y otras muchas actividades de poco alcance. Formaban parte de redes sociales de apoyo e intercambio clientelar fuera del barrio, indispensables para abastecerse y mercadear. Dependían del trabajo de la parentela, aprendices y allegados pobres, siguiendo un arreglo androcéntrico (lo cual no impedía que las mujeres tuvieran una participación económica muy activa) y fuertemente jerarquizado de acuerdo con la edad. Además del trabajo familiar, se requería de mano de obra contratada. Sin el trabajo de los sirvientes, empleados por sueldos minúsculos, los negocios del tipo que se realizaban en Cuxtitali no podían sobrevivir. Se recurría generalmente a jóvenes del mismo barrio o de los pueblos tzotziles y tzeltales cercanos, aprovechando las relaciones desiguales que entablaban en los viajes de comercio. El lugar de nacimiento y residencia, junto con otros criterios que orientaban las percepciones sociales sobre el origen y las categorías de la

población, contaban mucho para gente que continuamente se esforzaba por distanciarse de los indios, criterios confusos que, sin embargo, estaban profundamente incorporados a sus percepciones. Las distintas posiciones laborales que la gente ocupaba en los pequeños negocios dependían del género, edad, los vínculos de parentesco o amistad con el líder del grupo, y el origen atribuido a distintos individuos, familias o grupos.

La organización de Cuxtitali y su modo de vida, que no estaba fundada sobre la premisa de la igualdad, beneficiaron sobre todo a un grupo privilegiado de la localidad, cuyos discursos a veces enfatizaban las diferencias y diluían las similitudes que tenían con otras secciones de la ciudad y en otras ocasiones actuaban a la inversa. Se trataba de un número reducido de familias de pequeños comerciantes, muchas veces considerados arrieros, que tuvo la posibilidad de representar a Cuxtitali como un barrio especializado en el comercio del puerco, presentándolo como “herencia” de sus antepasados y “única profesión”, como ha quedado plasmada en diversos textos de la época. Este grupo obtuvo ventajas económicas y políticas de su encargo en la representación colectiva y la recaudación de las cargas fiscales (muchas veces haciendo uso de corruptelas) y utilizaron la organización del social e institucional de acuerdo con sus intereses.

Los trastornos climáticos, por plagas, epidemias y enfermedades y otras coyunturas regionales y microregionales podían favorecer o por el contrario dificultar el ejercicio de alguna ocupación, abrir o contraer el mercado laboral en alguna rama de actividad, estimular la migración o provocar el regreso al barrio. El comercio itinerante y el negocio del puerco eran especialmente sensibles a las circunstancias por las que atravesaban las regiones rurales donde se desarrollaban, generalmente pobladas por campesinos pobres, mayoritariamente indígenas. Pero las posibilidades que encontraba la gente de Cuxtitali no eran sólo resultado de contingencias naturales, sino del efecto de los proyectos económicos que se desarrollaron en Chiapas en distintos momentos, no siempre exitosos a largo plazo (Viqueira, 2009). La gente sin fortuna, como la de Cuxtitali, acomodaba sus oficios necesariamente a estas condiciones. El número de personas dedicadas al comercio itinerante, el tipo de mercancías, el monto de sus operaciones y las rutas preferidas respondían a distintas coyunturas económicas regionales que no han sido todavía suficientemente estudiadas.

La amplia gama de actividades que realizaba la gente de Cuxtitali, variables de acuerdo con las condiciones del mercado y las circunstancias políticas, así como los muy distintos lugares donde las desempeñaban hace difícil caracterizar a esta gente por su perfil laboral o gremial —sea como campesinos, como sirvientes o como comerciantes, manera en que ellos preferían presentarse. Me he sumado por ello a los que buscan romper con la rigidez de clasificaciones sociales dadas por una ocupación “principal”, omitiendo otras muchas labores que pudieran importar para la sobrevivencia o para la vida social de un grupo. En lo que a Chiapas se refiere he seguido el ejemplo de Aaron Bobrow-Strain, especialmente en un trabajo que llamó “Fincas líquidas” (*ms*), que se aparta de las clasificaciones fáciles en su análisis de las fincas de Chilón durante los últimos dos siglos. No sólo pone atención en los cambios de propietarios, tamaños, fronteras y papel político de los predios, sino que los caracteriza por su flexibilidad económica y por la diversidad de actividades económicas que en ellos y en su torno se desarrollaban (agroindustriales, artesanales, comerciales, fiscales, de administración pública y gobierno).

Este mismo autor (2007) documentó distintas oleadas de migrantes de diversa procedencia y origen social que se adueñaron de tierras que habían pertenecido a los pueblos indios. En una de ellas participó gente de Cuxtitali, como descubrimos durante un trabajo de búsquedas independientes en el que coincidimos en el Archivo Judicial de San Cristóbal. Hacia fines del siglo XIX población de San Cristóbal, de Comitán, Tuxtla y otros lugares se desplazó hacia el departamento de Chilón y sus alrededores, aprovechando las facilidades para obtener terrenos y las nuevas actividades comerciales de esta región (extracción de maderas finas, producción de café y de aguardiente, principalmente). Un cuxtitalero, que había acumulado ya cierta cantidad como recaudador de impuestos en el propio barrio y en otras secciones de San Cristóbal, estuvo en condiciones para convertirse en finquero. Compró fracciones de tierra para conformar una nueva propiedad en el municipio de Sitalá: Inapilá que, con sus más de 800 hectáreas, fue en su tiempo una de las fincas más extensas de esa región. Fue dedicada a la producción de aguardiente, una actividad muy redituable que aprovechaba la gran demanda local y los huecos y corruptelas de la legalidad, como muchos de los negocios del siglo XIX.

Otras personas procedentes del barrio se establecieron también en localidades de este departamento y de Simojovel y Pichucalco. Algunos se convirtieron en propietarios de

tierras; otros fueron mayordomos, trabajadores de confianza o sirvientes de sus paisanos mejor ubicados. La mayoría, empero, no teniendo recursos suficientes para invertir, continuó con sus modestas actividades y trabajos tradicionales.

La expansión de los sancristobalenses hacia esas áreas rurales hacia fines del siglo XIX fue resultado de varias décadas de implementación de los proyectos de desarrollo porfiristas y a la llegada de capitales foráneos que generaron nuevas tensiones y contradicciones más allá de las demarcaciones administrativas de economía más dinámica. Una porción de las tierras que había podido conservarse durante mucho tiempo en manos de Cuxtitali, fue invadida por una finca vecina, alentada por la legislación agraria permisiva y las ligas políticas forjadas en ese tiempo. Con los dueños de esta propiedad entraron en una larga disputa que tomó diversos caminos, de acuerdo con las posibilidades que daban la legislación y la política económica antes, durante y después de la Revolución Mexicana.

Los intereses de los cuxtitaleros se enredaron en disputas económicas y políticas entabladas por personajes que les eran cercanos durante las confusiones políticas del maderismo en Chiapas. Durante ese tiempo se forjaron alianzas desconcertantes entre personajes de la elite política y económica sancristobalense, indígenas y ladinos pobres, sostenidos sobre relaciones clientelares e intercambios asimétricos que habían caracterizado sus relaciones. Los Cuxtitaleros parecen haberse incorporado al grupo opositor al gobierno tuxtleco como partícipes poco visibles con el objeto de defender sus tierras. Eludieron, como lo habían hecho mucho antes en la gran rebelión tzeltal de 1712, los duros escarmientos que sufrieron los indios rebeldes de los pueblos rurales y continuaron la lucha por la vía legal que se prolongó muchos años más.

Llegados a este punto conviene discutir si las particularidades del barrio y su permanencia como comunidad son producto sólo de una acción interesada y racional y pueden zanjarse examinando –quién identifica a quién y sus razones para hacerlo” (Chambers y Young, 1979: 62). Esta es una discusión recurrente en la antropología y otras ciencias sociales que difícilmente tendrá una conclusión terminante. Sin embargo, presentar el problema como un dilema entre la acción instrumental egoísta y una forma de ser más íntima y auténtica no conduce a parte alguna. En este trabajo he destacado los vínculos entre la gente del barrio, sin perder de vista las desigualdades económicas y asimetrías de otro tipo entre grupos, familias, géneros y generaciones o las frecuentes tensiones y

conflictos que surgían en la comunidad y que se presentan en los diversos capítulos. Más bien llamo la atención al hecho de que las distinciones sociales, atravesadas por el poder, no sofocaron su sentido comunitario.

Los cuxtitaleros vivieron en un mundo precario, sujeto a frecuentes crisis, peligros y dificultades, de modo que la membresía comunitaria con sus redes de ayuda mutua era asistencia indispensable que compensaban las desventajas de las cargas y obligaciones colectivas. Incluso la mayoría de la población, conformada por sirvientes y labradores de temporada, encontraba el apoyo institucional suficiente para asegurarse la sobrevivencia con relativa seguridad, aunque generalmente miserable y no exenta de abusos. Siguiendo sus propios intereses y afanes, la mayoría colaboraba a través de sus quehaceres cotidianos con el sostenimiento de la colectividad y sus instituciones y aceptaba diferencias que atribuía a cualidades o impedimentos naturales que algunas personas tenían por su género, edad y familia de procedencia. Los trabajos de Toledo en Simojovel (2002; 2004) y de Gómez y Ruz en Las Margaritas (1992) ayudan a entender cómo pueden conformarse y reproducirse relaciones sociales tan desiguales.

Para dar cuenta de los lazos contradictorios entre los cuxtitaleros y de su repertorio de prácticas sociales he puesto especial atención a las relaciones entre hombres y mujeres y, hasta donde me ha sido posible, entre menores y mayores. Me he valido sobre todo de información acerca de sus trabajos y posiciones laborales para estudiarlo, así como de contratos, convenios y unos cuantos pleitos menores; no he tenido acceso a mucha más información. Consciente de las grandes limitaciones que imponen mis fuentes, he procurado paliarlas mediante información de los archivos judicial de otras secciones de la ciudad, fuentes literarias y entrevistas.

Todos los integrantes de las familias tenían que colaborar en el sostén familiar y el trabajo duro era parte de la vida desde la infancia, sea en el propio grupo de origen, o con parientes, vecinos y amos de otros barrios. Los mayores manejaban los recursos de la familia y sus ingresos, beneficiándose del trabajo de sus hijos, yernos, dependientes y sirvientes jóvenes. Los menores o dependientes podían ser puestos en servicio cuando se necesitaban sus magros ingresos para invertir en alguna empresa o pagar una deuda. Muy pequeños oficiaban como recaderos o recaderas, mocitos y mocitas, cuidadores de otros niños; más adelante podían convertirse en aprendices y ayudantes especializados en el

comercio itinerante. Incluso los muchachos privilegiados de Cuxtitali aprendían su oficio en una práctica que no distinguía claramente al aprendiz del sirviente. La inversión para crear un negocio propio era considerable en términos de tiempo, trabajo y relaciones sociales. Los jóvenes, por eso, solían pasar muchos años bajo el mando de sus mayores y eran parte de los recursos de que estos disponían.

De los arreglos en las familias adineradas se han construido nociones estereotipadas sobre los géneros que se extienden a otras condiciones sociales. Suele pensarse —sobre todo acerca de tiempos pasados, o sobre sociedades reputadas como tradicionales y atrasadas— que los varones son proveedores únicos e imaginar a las mujeres en sus hogares, supeditadas a sus parejas, padres o hijos mayores para subsistir. Aunque este modelo, difundido por muy diversas instituciones públicas y privadas, tuviera cierta influencia sobre todos los grupos sociales sancristobalenses, en realidad muy lejos estaba de él la gente de Cuxtitali, una comunidad donde se necesitaba del trabajo de las mujeres tanto como el de los hombres, como suele suceder en los ámbitos populares de Latinoamérica (Gómez Ferrer et al., 2006: 552).

Las actividades reservadas para uno y otro género estaban ligadas a atributos considerados naturalmente propios de hombres y mujeres. Entre las ocupaciones consideradas en Cuxtitali casi exclusivamente femeninas estaban las relacionadas con el beneficio del cerdo y la venta de sus derivados en el mercado público, sujetas a impuestos municipales, que contribuyeron a mantener las autoridades comunitarias. Realizaban muchas otras transacciones mercantiles menores, servicios, algunas manufacturas y colaboraban de diversas formas —entre otras, colocándose (o siendo colocadas, en el caso de las menores) como sirvientas— para establecer y mantener redes de apoyo, fuente de recursos que ellas o sus familias invertían en sus negocios. Las niñas eran socializadas en una práctica que combinaba el entrenamiento laboral con el aprendizaje de otras habilidades y disposiciones propias para su género.

Las aportaciones monetarias y no monetarias que se atribuían a aquellas que controlaban el trabajo, en especial a las viudas y solteras mayores comerciantes de puerco, las dotaba de autoridad y prestigio entre sus familiares y vecinos. Estas tenían a su servicio algunas criaditas y mozos y contaban con la colaboración de hijos y parientes jóvenes, a quienes retenían o escamoteaban el salario. No teniendo pareja o estando temporalmente

solas a causa de los largos y frecuentes viajes de los hombres, tenían relativa libertad de movimiento para trabajar, para disponer de sus recursos de acuerdo con criterios propios y para decidir sobre algunos aspectos de sus vidas.

También se reservaban algunos oficios y quehaceres para los hombres. En este contexto socioeconómico y cultural, el comercio itinerante era ámbito privilegiado de socialización, desarrollo y manifestación de cualidades, conocimientos y comportamiento distintivos de la masculinidad. Los niños se incorporaban en un papel subordinado a las actividades de sus mayores desde muy temprano y aprendían en la práctica a desempeñar los trabajos relacionados con el oficio (se entrenaba en el conocimiento de las rutas y sus dificultades, el manejo de las bestias de carga) y a relacionarse con los marchantes indios y ladinos de los lugares donde comerciaban o se proveían de mercancías. Se incorporaban las formas de convivencia del grupo tanto en los viajes como a su regreso y experimentaban muy jóvenes con la alcoholización y con formas de ejercer sus privilegios sobre las mujeres. Lo hacían de acuerdo con la posición de su familia en el barrio y del que ocuparan dentro del grupo (sirvientes, aprendices, su edad y sus capacidades). La tenencia de la tierra y las actividades agropecuarias eran también espacios masculinos en el que las mujeres colaboraban de manera subordinada. Algunos estudios han dado cuenta de la manera en que se construía la virilidad en las fincas rurales del centro norte de Chiapas a través de lo que se consideraba “la capacidad de mando” del patrón (Toledo, 2004: 103 ss.) o su “potencia” para hacer productiva la propiedad (Bobrow-Strain, 2007 y 2009: 238 y ss.).

Ser hombre o ser mujer también se marcaba fuertemente en la vida social del barrio y el trabajo femenino no desdecía ni estorbaba la reproducción de la dominación masculina. Puede percibirse en los conflictos, a pesar de que sólo en pocas ocasiones, y apenas tangencialmente, se llevaron por escrito disputas de pareja. En los convenios y arreglos entre vecinos, parientes y, sobre todo, entre amos y sirvientes pueden descubrirse también que las jerarquías de género y edad permeaban los vínculos entre la gente del barrio de forma generalizada.

La subordinación de un género a otro, se evidencia en las expectativas diferenciadas de hombres y mujeres con respecto a la pareja. El matrimonio era el destino ideal para las mujeres de Cuxtitali, tanto como para las mujeres adineradas de los barrios céntricos, aunque la vida conyugal y la de soltería fueran muy distintas para unas y para otras. El

marido se consideraba, protegía a las mujeres —de entendimiento y moralidad débil por naturaleza, según el pensamiento muy generalizado en la época (Radkau, 1989)— de atracciones que las llevarían hacia una existencia relajada y reprobable. Las mujeres que trabajaban para sobrevivir enfrentaban tensiones, ansiedad y frustración cuando trataban de hallar o retener su pareja, empresa especialmente difícil a causa de una economía, organizada de forma androcéntrica, que atraía a los hombres a áreas rurales y retenía a las mujeres en la ciudad.

Las fiestas religiosas comunitarias o las celebraciones ligadas al ciclo de vida, como los bautismos, ceremonias en torno a la muerte y otras festividades frecuentemente contribuyen a ligar a las familias, a legitimar jerarquías comunitarias y a dar otros significados a las desigualdades. En Cuxtitali la hermandad de la Santa Cruz celebraba a la Señora del Rosario, a San Pedro, a la Señora de la Candelaria, la Santa Cruz y especialmente al Dulce Nombre de Jesús, advocación que desde principios del siglo XIX había relegado a un segundo lugar al patrono, san Sebastián. Las contribuciones desiguales para financiar las celebraciones confundían las posiciones de ocupación e ingreso con aquellas de prestigio social y las responsabilidades distribuidas según el género y la edad contribuían a reforzar la naturalidad de estas diferencias en las percepciones de los participantes. No obstante, las limitaciones de este trabajo y lo fragmentario de las fuentes consultadas no me permitieron analizar el caso de Cuxtitali desde esta arista²⁷³. Es un pendiente que tal vez pueda subsanarse en el futuro acudiendo a fuentes orales.

Con mayor o menor espacio para actuar, la lógica comunitaria prevaleció en Cuxtitali durante mucho tiempo. Para explicarla se ha recurrido frecuentemente a ideas sobre un origen distinto al de los demás barrios de la ciudad. Pero esta versión se debe a una aprehensión reductora de los fenómenos sociales que invoca la autenticidad, la tradición, la unidad y el aislamiento. En lugar de ello, he recurrido a una noción de estilo de

²⁷³AHD, III. C.IV, 1832, Cuxtitali; AHD, III. C.IV, 1854, Cuxtitali. La separación de los asuntos religiosos y civiles que se impuso en Chiapas en la década de 1860 impactó sobre la información que resguardó el Juzgado del barrio. Aun así pueden encontrarse breves anotaciones sobre la celebración de bautizos en los que se hace saber los nombres de padres, abuelos y padrinos. El cobro de impuestos por el uso de fuegos artificiales permite saber de la existencia de fiestas que festejan la obtención de un cargo público o un acontecimiento familiar.

En el Archivo Histórico Diocesano se conservan libros de cofradías del siglo XIX. Desafortunadamente no contienen más que listados de los encargados de las fiestas que se celebraban y los montos que aportan para ello.

vida que reconoce la heterogeneidad de la comunidad y se enfoca en las relaciones que los cuxtitaleros establecían tanto con el resto de los sancristobalenses, como con la región rural donde comerciaban. Las distintas estrategias que usó la gente de Cuxtitali se derivaron de las oportunidades que surgieron en contextos que cambiaban legal, política y económicamente y la propia comunidad y sus recursos tradicionales se recreaba en esas circunstancias.

Bibliografía citada

- Aboites, Luis. 1998. *El agua de la Nación. Una historia política de México (1888 – 1946)*. CIESAS. México.
- Acuña, René y Francisco Beristain Bravo. 2007. *El Soconusco en 1573*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.
- Andrade, Vicente. 2001 (1913). *Mi excursión a Chiapas*. Fundación BIOS. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- Aramoni, Dolores. 1992. *Los refugios de lo sagrado: religiosidad, conflicto y resistencia entre los zoques de Chiapas*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Regiones). México.
- Archivo Histórico Diocesano. 1982. *Boletín 3*. INAREMAC. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- Archivo General del Estado. 1983 (facsimilar de 1955). *Documentos históricos de Chiapas, Boletín 3*, Inundación de Ciudad Real en 1785. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Archivo General del Estado de Chiapas. 1983. *Boletín 5*: 95-112 y *Boletín 6*: 7-55, –Informe Rendido por la Sociedad Económica de Ciudad Real sobre las ventajas y desventajas obtenidas con el implantamiento del sistema de intendencias, año 1819”. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Arias Pérez, Jacinto. 1990. *San Pedro Chenalhó. Algo de su historia, cuentos y costumbres*. 2a. edición. Gobierno del Estado de Chiapas- Instituto Chiapaneco de Cultura. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Artigas, Juan Benito. 1984. –Esbozo de su arquitectura” en *San Cristóbal y sus alrededores* Tomo II. Gobierno del estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (9-106).
- Artigas, Juan. 1991. *La arquitectura de San Cristóbal de las Casas*. Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado.- UNAM.
- Arrom, Silvia Marina. 1988. *Las mujeres de la ciudad de México 1790 – 1857*. Siglo XXI editores. México.
- Aubry, Andrés. 1991. *San Cristóbal de Las Casas. Su historia urbana, demográfica y monumental. 1528 – 1990*. INAREMAC. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- Aubry, Andrés. 1989. *Gente de Chiapas*. Instituto de Asesoría Antropológica para la Región Maya (INAREMAC). San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.
- Barth, Frederick (comp.) 1976 (1969). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. FCE. México.
- Benedict, Ruth. 1959 (1934). *Patterns of culture*. Sentry Edition. Boston.
- Benjamin, Thomas. 1980. –Revolución interrumpida. Chiapas y el interinato presidencial. 1911” en *Historia Mexicana*, v. 30, núm. 1 (117), julio-sept. 1980: 79-98.
- Benjamin, Thomas. 1990 (1981). *Camino a Leviatán. Chiapas y el estado mexicano, 1891-1940*. CONACULTA (Regiones). México.

Benjamin, Thomas, 1995. “¡Primero viva Chiapas! La Revolución Mexicana y las rebeliones locales” en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz (editores). *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. Centro de Estudios Mayas, IIF, UNAM/CIESAS/Centre d’Etudes Mexicaines et Centramericaines/Universidad de Guadalajara. México (175 - 194).

Blasco, Juan. 2001 ms. *Producción y comercialización del aguardiente en Los Altos de Chiapas en la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis de maestría en Antropología Social, Universidad Autónoma de Chiapas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Blasco, Juan. 2010. “La industria aguardeñera chiapaneca antes, durante y después del periodo revolucionario. 1908 – 1930” en Fenner y Lisbona (coord.), *La Revolución mexicana en Chiapas un siglo después*. PROIMMSE, IIA, UNAM/Gobierno del estado de Chiapas, México (455 – 480).

Bourdieu, Pierre. 2000 (1998). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama. México.

Bourdieu, Pierre. 2004 (2002). *El baile de los solteros. La crisis de la sociedad campesina en el Bearne*. Editorial Anagrama. Barcelona.

Bobrow-Strain, Aaron. 2007. *Intimate enemies. Landowners, power and violence in Chiapas*. Duke University Press.

Bobrow-Strain, Aaron. 2009. “¿Qué harán los ladinos? Finqueros, identidad y conflicto en Chilón, Chiapas” en *Anuario de Estudios Indígenas XIII*, Instituto de Estudios Indígenas, UNACH. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (231 – 264).

Bobrow-Strain, Aaron. 2010. “Desplazando la finca: terratenientes, revolución y reforma en Chilón, Chiapas. 1920 – 1962” en Fenner y Lisbona (coord.), *La Revolución mexicana en Chiapas un siglo después*. PROIMMSE, IIA, UNAM/Gobierno del estado de Chiapas. México (159 – 187).

Bobrow-Strain, Aaron (ms.) “Fincas líquidas” ponencia presentada en el Encuentro Pueblos y Fronteras 2008: Repensar la Revolución Mexicana en Chiapas”, junio de 2008, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 1863. Tomo X, Imprenta de México.

Borah, Woodrow (coord.). 1985. *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM (Serie Historia Novohispana 33). México.

Cañedo Gamboa, Sergio. 2005. “La alcabala en el siglo XIX ¿Un obstáculo para el desarrollo económico?” en *Memorias del Segundo Congreso de Historia Económica: La historia económica hoy, entre la economía y la historia*. Asociación Mexicana de Historia económica Facultad de Economía, UNAM disponible en internet <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio17/Sergio%20CANEDO.pdf> [consultado el 2 de julio de 2009].

Castañón Gamboa, Fernando. 1992 (1951). "Panorama histórico de las comunicaciones en Chiapas", *Ateneo* (Año I, vol. I, enero – marzo 1951). Tuxtla Gutiérrez (Edición Facsimilar). Gobierno del Estado de Chiapas, Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura, DIF Chiapas, Instituto Chiapaneco de Cultura, Universidad Autónoma de Chiapas, H. Congreso del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (75 – 127).

Castellanos, Rosario. 1962. *Oficio de tinieblas*. Joaquín Mortiz. México.

Castellanos, Rosario. 1974 (1960). *Ciudad Real*. Editorial Novaro. México.

Castellanos, Rosario. 1995 (1957). *Balún Canan*. Fondo de Cultura Económica. México.

Castellanos, Rosario. 2005 (1964). *Los convidados de agosto*. Ediciones Era. México.

Chamberlain, Robert S. 1948. "The Governorship of the Adelantado Francisco de Montejo in Chiapas. 1539 – 1544" en *Contributions to American Anthropology and History*, 46. (164-208).

Código Civil del Distrito Federal y territorio de la Baja California adoptado para el estado de Chiapas. 1872. Imprenta del gobierno. Chiapa de Corzo.

Código de procedimientos civiles del Distrito Federal adoptado con las modificaciones y supresiones que van hechas por el Congreso del Estado de Chiapas. Imprenta del gobierno. Tuxtla Gutiérrez.

Collier, Jane. 1995a (1973). *El derecho zinacanteco. Procesos de disputar en un pueblo indígena de Chiapas*. CIESAS/UNICACH. México.

Collier, Jane. 1995b. "Problemas teórico-metodológicos en la antropología jurídica" en Victoria Chenaut y María Teresa Sierra (coord.), *Pueblos indígenas ante el derecho*. CIESAS, México.

Collier, Jane. 2001. "Dos modelos de justicia indígena en Chiapas, México: una comparación de las visiones zinacanteca y del Estado" en *Costumbres, leyes y movimiento indio en Oaxaca y Chiapas* CIESAS-PORRUA México (189-200).

Contreras, Julio. 2003 "Abasto de agua y drenaje en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas 1880-1938" en *Anuario de Estudios Indígenas IX*. Instituto de Estudios Indígenas, UNACH. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (83-109).

Contreras, Julio. 2004. "Las finanzas públicas municipales de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas durante el Porfiriato" en *Ulúa*, enero junio 2004, v. 2, no. 3 (99-137). Disponible en internet [«http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8952/1/Pages99-137.pdf»](http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/8952/1/Pages99-137.pdf) [consultado 2 de diciembre 2009].

Contreras, Julio. 2005. "El desarrollo urbano de San Cristóbal de Las Casas durante el Porfiriato", *Chiapas: De la Independencia a la Revolución* en Mercedes Olivera y Dolores Palomo (Coord.), México, CIESAS. San Cristóbal de Las Casas (367-382).

Corrigan, Philip y Derek Sayer. 1985. *The Great Arch. English state formation as cultural revolution*. Basil Blackwell. Oxford. Inglaterra.

Cook, Sherburne F y Woodrow Borah. 1998 (1971). *Ensayos sobre historia de la población: México y El Caribe*, Vol. 2. 2ª Edición en español. Trad. del inglés de Clementina Zamora. Siglo XXI Editores. México.

De la Peña, Moisés. 1951. *Chiapas económico*. Gobierno del estado de Chiapas (Departamento de Prensa y Turismo). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

De León, Lourdes. 2005. *La llegada del alma: Infancia, lenguaje y socialización entre los mayas de Zinacantán*, Chiapas. CIESAS-INAH-CONACULTA. México.

De Vos, Jan. 1986. *San Cristóbal, ciudad colonial*. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México.

De Vos, Jan. 1994. *Vivir en Frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. INI. México.

De Vos, Jan. 1996 (1988). *Oro verde. La conquista de la selva lacandona por los madereros tabasqueños 1822-1949*. Instituto de Cultura de Tabasco/Fondo de Cultura Económica. México.

Dirección general de Estadística. 1905. *Censo general de la República Mexicana* [verificado el 28 de octubre de 1900]. Estado de Chiapas. Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento. México.

–El cabildo de Ciudad Real de Chiapas al Rey y la Reina de Bohemia (1550)” en Saint-Lu, André. 1987 (1970). *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524 – 1821)*. Trad. de la primera edición en francés de Pierrette de Villagran. Universidad de San Carlos, Editorial Universitaria. Guatemala (229-238).

Engle Merry, 1994. –Domestic violence and the reconstitution of gender identities through law” Amherst. Ms.

Escobar Omstede, Antonio. 2009. –Violencia social en la primera mitad del siglo XIX mexicano: el caso de Las Huastecas” en *Revista de Indias* [en línea], 2009 (vol. LXIX, núm. 246: 73-100) ISSN: 0034-8342 disponible en «<http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/680/751>» [consultado 15 de febrero de 2011).

Escobar Omstede, Antonio y Jacqueline Gordillo. 1998. –Defensa o despojo? Territorialidad indígena en las Huastecas, 1856-1930” en *Estudios campesinos en el Archivo General Agrario*. RAN-CIESAS (17-74).

Escrache, Joaquín. 1888. *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*. Librería de Ch. Bouret. México.

Espinosa, Luis. 1993 (1912). *Rastros de sangre: historia de la revolución en Chiapas*. Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado.

Fenner, Justus. 1993. *Entre palacios y portales. Historia del centro de la ciudad (1800-1923)*. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Instituto Chiapaneco de Cultura, Archivo Histórico del estado de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Fenner, Justus y Francisco Pérez. Sin fecha (¿1992?). *¡Aguas! o cómo entubar la ira de Chac*. Instituto Chiapaneco de Cultura/Casa de las Imágenes A.C. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Fenner, Justus. 2007. "Pérdida o permanencia: el acaparamiento de las tierras colectivas en Chiapas durante el porfiriato. Un acercamiento a la problemática desde los expedientes del juzgado de distrito (1876-1910)" en *Pueblos y Fronteras Digital* (Año 2007, número 3). Disponible en internet http://www.pueblosyfronteras.unam.mx/a07n3/pdfs/n3_art02.pdf [consultado 11 junio 2009].

Fenner, Justus (coord.) et al. 2011. *Memorias e informes de los gobernadores de Chiapas, 1826-1952*. PROIMMSE, IIA, UNAM. Publicación electrónica DVD disponible también en internet <http://proimmse.unam.mx>

Fenner, Justus y Clara Castillo. 1996. *ms. Catálogo parcial del Archivo Municipal de San Cristóbal. Secretaría Municipal 1863-1900*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Fenner, Justus, Anna María Garza, et al. 2008 *ms. Catálogo. Juzgado mixto de primera instancia Chilón, Chiapas (1815-1920)*. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. Informe de trabajo. Versión en papel y en CD.

Flores, Carlos Z. 1909. *Departamento de Las Casas del Estado de Chiapas*, Tipografía Flores. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Flores Ruiz, Eduardo. 1973. *Investigaciones históricas sobre Chiapas*, Patronato Fray Bartolomé de Las Casas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Foster, George. 1972 (1969). *Tzintzuntzan: los campesinos mexicanos en un mundo en cambio*. Fondo de Cultura Económica. México.

García, Antonino. 2005 *ms. La gestión del agua en la cuenca endorreica de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México*. Tesis de maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional, Universidad Autónoma de Chapingo.

García Peña, Ana Lidia. 2004. "Madres solteras, pobres y abandonadas: Ciudad de México, siglo XIX" en *Historia Mexicana* (vol. LIII, enero-marzo, núm. 3: 647-692).

García Reyes, Luis. 1962. "Movimientos demográficos de la población indígena de Chiapas durante la Colonia" en *La palabra y el hombre* (21: 25-48).

García Vargas y Rivera, Manuel. 1988. *Relaciones de los pueblos del Obispado de Chiapa 1772 - 1774*. Introducción, paleografía y notas de Jorge Luján Muñoz. Patronato fray Bartolomé de Las Casas/ Programa Cultural de las Fronteras, Instituto Chiapaneco de Cultura/ Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Las Casas. San Cristóbal de Las Casas.

Garza Caligaris, Anna María. 2002. *Género, interlegalidad y conflicto en San Pedro Chenalhó*. PROIMMSE-UNAM/ IEI-UNACH. San Cristóbal de las Casas.

Garza Caligaris, Anna María. 2004. "Comerciantes, matanceras y sirvientes: género y legalidad en San Cristóbal de las Casas durante el Porfiriato". *Mesoamérica* 46 (27-57).

Garza Caligaris, Anna María. 2005. "Los barrios de San Cristóbal. Población y género durante el Porfiriato." en *Anuario de Estudios Indígenas X*. San Cristóbal de las Casas, Chiapas (115-143).

Garza Caligaris, Anna María, Justus Fenner, et al. 2012. *Catálogo. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil. San Cristóbal Las Casas 1798 - 1920*. PROIMMSE, IIA, UNAM. Disponible en sitio web <http://www.difusionculturalchiapas.unam.mx/>.

Garza, Anna María y Justus Fenner. 2008. “De historia, administración de justicia y rescate de archivos. El fondo histórico del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Chilón-Ocosingo 1805 - 1920” en *Quehacer científico*. UNACH. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Garza Caligaris, Anna María. 2009. “Legitimidad y poder en un barrio de San Cristóbal. El juzgado de Cuxtitali en el siglo XIX” en *Anuario de Estudios Indígenas XIII*. Instituto de Estudios Indígenas. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Gerhard, Peter. 1979. *The Southeastern Frontier of New Spain*. University of Texas.

Gibson, Charles. 1984 (1964). *Los aztecas bajo el dominio español*. Trad. de Julieta Campos. Siglo XXI Editores (Colección América Nuestra). México.

Giddens, Anthony. 1995 (1984). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu Editores. Buenos Aires, Argentina.

Gobierno del estado de Chiapas. 1826. *Ley reglamentaria del trabajo*. Imprenta del gobierno. Tuxtla Gutiérrez.

Gobierno del estado de Chiapas. 1863. *Ley reglamentaria de la administración de justicia del Estado Libre y Soberano de Chiapas del Estado Libre y Soberano de Chiapas*. Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel María Trujillo, Chiapas en Colección de leyes de las décadas de 1860 y 1870 sin título resguardada en la Sección Antigua de la biblioteca de la Facultad de Derecho, UNACH.

Gobierno del estado de Chiapas. *Decreto de 11 de noviembre de 1874* en [Colección de leyes de las décadas de 1860 y 1870 sin título resguardada en la Sección Antigua de la biblioteca de la Facultad de Derecho, UNACH].

Gobierno del estado de Chiapas. 1897. *Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de Chiapas* (Tuxtla Gutiérrez: Imprenta del Gobierno dirigida por Félix Santaella, 1897).

Gobierno de México. 1894. “Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos” en Biblioteca Garay. 500 años de México en Documentos. [En línea] http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1894_191/Ley_sobre_Ocupaci_n_y_Enajenaci_n_de_Terrenos_Bald_89_printer.shtml

Goffman, Ervin. 2001 (1959). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu. Buenos Aires.

Gómez Hernández, Antonio y Mario Humberto Ruz. 1992. *Memoria baldía: los tojolabales y las fincas, testimonios*. UNAM/ UNACH, México.

Gómez-Ferrer, Guadalupe. 2006. “Introducción” en *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. III (del siglo XIX al los umbrales del XX), parte VI. Una era de transiciones. España. Ediciones Cátedra. Madrid.

Gosner, Kevin. 1984. “Las élites indígenas en Los Altos de Chiapas (1524-1714)” en *Historia Mexicana*, 132: 405-423.

Gruzinski, Serge. 2007 (2000). *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*. Editorial Paidós (Colección Bolsillo). Barcelona.

Guerra, Francois-Xavier. 2002 “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina) en Hilda Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación*

de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina. El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica. México.

Guerrero Gómez, María Elena. 1983 ms. *Importancia del convento de la Encarnación de Ciudad Real, Chiapas*. Tesis de Licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras-UNAM. México.

Guillén, Diana. 2004. —“Centralidad política, votos y balas. Chiapas, 1911” en *Argumentos* 46-47. Diciembre de 2003 - Abril de 2004 (41-62).

Guillén, Diana. 2004. *El maderismo en Chiapas. Matices regionales del acontecer revolucionario*. Instituto Nacional de Estudios de la Revolución Mexicana. México

Hannerz, Ulf. 1986 (1980). *Exploración de la ciudad. Hacia una antropología urbana*. FCE. México.

Harvey, David. 1998 (1990). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu Editores. Buenos Aires.

Herrera, Manuel y Rosa María Soriano. —“La teoría de la acción social en Ervin Goffman” en *Papers* 73, 2004 [en línea]. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/25784/25618> [consultado 10 de septiembre de 2010].

Jiménez, Alfredo (comp.) 1997. *Antropología histórica: La audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Universidad de Sevilla (Serie Historia y Geografía, núm. 20). Sevilla.

Joseph, Gilbert M y Daniel Nugent (comp.). 2002 (1994). *Aspectos cotidianos de la formación del estado*. Ediciones Era. México.

Juarrós, Domingo. 1981 (1808). *Compendio de la historia del reino de Guatemala (Chiapas, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica) 1500-1800*. Guatemala: Piedra Santa.

Knight, Alan. 1985. —“El liberalismo mexicano desde la Reforma hasta la Revolución (una interpretación)” en *Historia Mexicana* 137 (vol. XXXV-1, julio-septiembre: 59-91). El Colegio de México.

Knowlton, Robert J. 1998. —“El ejido mexicano en el siglo XIX” en *Historia Mexicana*, 189 (vol. XLVIII, núm.1, julio-septiembre: 71-96).

Lenkersdorf, Gudrun. 1993. *Génesis histórica de Chiapas. 1522-1532 El conflicto entre Portocarrero y Mazariegos*. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM. México.

Lenkersdorf, Gudrun. 2001. *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*. Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM. México.

León XIII. 1891. *Encíclica Rerum novarum. Sobre la situación de los obreros*. Disponible en internet http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum_sp.html [consultado 9 de diciembre de 2011]

Lira, Andrés. 1995 (1983). *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*. El Colegio de México. México.

- Lida, Clara y Sonia Pérez Toledo (comps.). 2001. *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX*, UAM/Porrúa, México.
- López Hernández, Iván Christian. 2009 ms. *La construcción mental del enemigo. La percepción ladina de las sublevaciones indígenas en el departamento de Chilón, Chiapas. 1841-1889*. Tesis de licenciatura en Historia. Facultad de Ciencias Sociales, UNACH.
- López Sánchez, Hermilo. 1960. *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas*, Tomos I y II. México.
- Lutz, Christopher. 1984. *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1441-1773*, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (Monografías, 2). Guatemala.
- MacLeod, Murdo J. 1973. *Spanish Central America. A Socioeconomic History 1520-1720*. University of California Press.
- Mallon, Florencia. 2003 (1995). *Campesinado y nación. La construcción de México y Perú postcoloniales*. CIESAS, Colegio de Michoacán y Colegio de San Luis Potosí. México.
- Malvido, Elsa. 2006. *La población, siglos XVI al XX*. UNAM/ Editorial Océano. México.
- Markman, Sidney David. 1978 (1863). *San Cristóbal de Las Casas*. 2ª Edición. Trad. del inglés de Isabel Tejera Quijano. Ayuntamiento Constitucional de San Cristóbal de Las Casas/ Patronato Fray Bartolomé de Las Casas.
- Markman, Sidney David. 1984. *Architecture and Urbanization in Colonial Chiapas, Mexico*. The American Philosophical Society. Philadelphia.
- Martínez, José Luis. 2001 (1983). *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Maynard, Ashley, Patricia Greenfield y Alethea Martí. 2010. “Las implicaciones del comercio y la urbanización para el aprendizaje cotidiano: una familia zinacanteca a través del tiempo y la distancia” en *Anuario de Estudios Indígenas XIV*. IEI, UNACH: 317-344.
- Miano Borruso, Marinela. 2002. *Hombre, mujer y muxe en el istmo de Tehuantepec*. INAH-Plaza y Valdés. México
- Modiano, Nancy. 1974. *La educación indígena en Los Altos de Chiapas*. INI, SEP. México.
- Molina, Cristóbal. 1934. *Indian Uprising in Chiapas, 1867-70, as told by an eyewitness Cristobal Molina* (Trad. Ernst Noyes y Dolores Morgadanes) en *Studies in Middle Amerca*, núm. 5. Department of Middle American Research, Tulane University of Louisiana, New Orleans.
- Molina, fray Alonso de. 1977 [1555]. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*. Introducción de Miguel León Portilla. 4ª edición. Editorial Porrúa. México
- Moreno Flores, Héctor Alejandro. 2001 ms. *Identidad barrial y fiesta patronal en el barrio de Cuxtitali*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Antropología Social. Facultad de Ciencias Sociales de la UNACH. San Cristóbal de las Casas.
- Moscoso Pastrana, Prudencio. 1972. *Jacinto Pérez “Pajarito”. El último líder chamula*. Gobierno del estado de Chiapas (Colección Chiapas). México.

Moscoso, Prudencio. 1988. *La arriería en Chiapas*. Instituto Chiapaneco de Cultura. San Cristóbal de Las Casas.

Obara, Tadashi. 2007 ms. *Ladinización sin mestizaje. Historia socioeconómica del área chiapaneca, Chiapas 1748-1813*. Tesis de maestría en Antropología Social. CIESAS, México.

Ortiz, Rocío. 2003. *Pueblos indios, iglesia católica y élites políticas en Chiapas (1824-1901)*, CONECULTA. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Palomo, María Dolores. "Enredos y sutilezas del derecho en defensa de los bienes comunes. La hacienda San Pedro Pedernal de Huixtán, Chiapas. 1790-1865" en *Pueblos y Fronteras digital* Disponible en internet http://www.pueblosyfronteras.unam.mx/a07n3/art_01.html [consultado 10 de abril de 2008].

Pallares, Jacinto. 1874. *El poder judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimientos de los tribunales de la República Mexicana*. Imprenta del Comercio de Nabor Chávez. México

Pallares, Jacinto. 1889. "El poder judicial" en *Revista de Legislación y Jurisprudencia*, publicada por Emilio Rabasa y Víctor Manuel Castillo. Imprenta de las Escalerillas. México (enero-junio).

Paniagua, Flavio A. 1988 (1876). *Catecismo elemental de historia y estadística de Chiapas*, Patronato Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Paniagua, Flavio A. 1990 (1873) *Lágrimas del corazón*, Gobierno de Chiapas/Instituto Chiapaneco de Cultura, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Pedrero Nieto, Gloria. 1884. "Las haciendas y los ranchos sancristobalenses en el siglo XIX" en *San Cristóbal y sus alrededores*, tomo I. Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas (97-139).

Pedrero, Gloria. 1989. "Diagnóstico socioeconómico. Siglo XIX" en Blanca Díaz Hernández (Coord.), *La agricultura en la zona de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (Antecedentes y situación actual)*. Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Pedrero, Gloria. 2007. "La desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia de San Cristóbal De Las Casas, Chiapas" en *Pueblos y Fronteras Digital* (Año 2007, número 3). Disponible en internet http://www.pueblosyfronteras.unam.mx/a07n3/pdfs/n3_art02.pdf [consultado 15 junio 2009].

Pedrero Nieto, Gloria. 2009 ms. *La nueva estructura agraria de Chiapas 1853 – 1910*. Tesis doctoral Universidad Autónoma Metropolitana.

Pérez, Reyna Catalina 2007. "Aspectos económicos de la cría de cerdos en Aguacatenango" en Raúl Perezgrovas (editor) *Cría de credos autóctonos en comunidades indígenas*. Instituto de Estudios Indígenas del la Universidad Autónoma de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Pérez Toledo, Sonia. 1994. "De cambios y continuidades: nota sobre la estructura del ayuntamiento de la ciudad de México después de la Independencia. *Iztapalapa* 32 (enero-junio: 151-164).

Pérez Toledo, Sonia. 1996. "Artesanos y gremios de la ciudad de México: una desaparición formal y una continuidad real, 1780-1842", en Carlos Illades y Ariel Rodríguez Kuri (coords.), *Ciudad de México. Instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana (223-244).

Perezgrovas, Raúl. (1994). 1990. *Los carneros de San Juan. Ovinocultura en Los Altos de Chiapas*. 3ª edición. Instituto de Estudios Indígenas, UNACH. Tuxtla Gutiérrez.

Perezgrovas, Raúl. 2007. "De tocinos y piaras. Crónica de su viaje por mar y tierra en el siglo XVI" en Raúl Perezgrovas (editor) *Cría de credos autóctonos en comunidades indígenas*. Instituto de Estudios Indígenas del la Universidad Autónoma de Chiapas. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Periódico Oficial del Estado de Chiapas. 18 de abril de 1896.

Piel, Jean. 1989. *Sajcabaja. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala (1500-1970)*. Centre D'Etudes Mexicaines et Centramericaines y Seminario de Integración Social Guatemala. México.

Pineda, Emeterio. 1999 (1845). *Descripción geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco*, CONECULTA y FCE, México.

Pinto Durán, Astrid. 2000 ms. *Finca Chichihuitán: etnografía de la fidelidad y la reciprocidad*. Tesis de Maestría en Antropología Social. Facultad de Ciencias Sociales-UNACH. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Pitarch, Pedro. 1995. "Un lugar difícil: Estereotipos étnicos y juegos de poder en Los Altos de Chiapas" en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz (editores). *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. Centro de Estudios Mayas, IIF, UNAM/CIESAS/Centre d'Etudes Mexicaines et Centramericaines/Universidad de Guadalajara. México (237- 250).

Plattner, Stuart. 1969 ms. *Peddlers, Pigs, and Profits: Itinerant Trading in Southeast Mexico*. Tesis de doctorado en Antropología Social. Universidad de Stanford, Stanford, California.

Plattner, Stuart. 1980. "Piped water no longer pipe dream for Mexican Town". *Water and sewage Works*: 44, 74-76.

Poder Judicial del estado de Chiapas. 1896. *Semanario Judicial*, Primera época, año 1, vol. I.

Polanco, Francisco. 1985 [1777-1778]. "Censo civil y eclesiástico de Chiapas" en *Boletín del Archivo Histórico Diocesano* 2, núm.1, INAREMAC, San Cristóbal de Las Casas.

Polushin, Michael. 1999 ms. *Bureaucratic conquest, bureaucratic culture: town and office in Chiapas, 1780-1832*. Tesis de doctorado por la Universidad de Tulane.

Prado Cancino, Joaquín. 2009 ms. *Créditos hipotecarios sobre fincas rústicas en el departamento de Chilón a finales del siglo XIX*. Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Facultad de Ciencias Sociales, UNACH. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Quintián, Juan Ignacio. 2008. "Articulación política y etnogénesis en los valles calchaquíes. Los pulares durante los siglos XVII y XVIII" en *Andes* 2008 [en línea]. Disponible en Internet: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=12711815012>. ISSN 0327-1676 [consultado 8 de marzo de 2011].

- Rabasa, Ramón. 1895. *El estado de Chiapas. Geografía y estadística*. Tipografía del cuerpo especial del Estado Mayor. México.
- Radkau, Verena. 1989. *Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*. SEP-Setentas. México.
- Ramos Ayanegui de Ruiz, Magdalena. 2001. *Mujer, cinco generaciones*. Fundación Cultural BIOS, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española* (Vigésima segunda edición). Disponible en internet: <http://www.rae.es/rae.html>
- Remesal, fray Antonio de. 1988 (1619). *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Editorial Porrúa. México.
- Robelo, Cecilio A. 1997. *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas, y de su conversión. Para el uso de los comerciantes y de las familias*. Primera reimpresión. CIESAS. México.
- Robles Domínguez, Mariano. 1992 (1813). *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*. Rodrigo Núñez, Editores. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Ruiz Abreu, Carlos (Coord.). 1994. *Historia del H. Congreso del estado de Chiapas*. Tomo I, II y III. LVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Rus, Diana. 1997. *Mujeres de tierra fría. Conversaciones con las coletas*. Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Rus, Jan. 1983. "Whose Caste War? Indians, Ladinos, and the 'Caste War' of 1869" en Murdo MacLeod y Robert Wasserstrom (editores), *Spaniards and Indians in Southeastern Mesoamerica. Essays on the History of Ethnic Relations*. University of Nebraska Press (Latin American Studies Series) Lincoln y Londres (127-168)
- Rus, Jan. 2004. "Revoluciones contenidas: los indígenas y la lucha por Los Altos de Chiapas, 1910-1925" en *Mesoamérica* 46 (57-85).
- Ruz, Mario H. 1989. *Chiapas Colonial: dos esbozos documentales*. Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM (Cuaderno 21). México
- Ruz, Mario. 1991. "Los afanes y los días. De fincas y pataches" en *Historias domésticas. Tradición oral en la Sierra Madre de Chiapas*. UNAM-UNACH. México. (17-28).
- Ruz, Mario H. 1992a. *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. CONACULTA. México.
- Ruz, Mario. 1992b. "Desfiguro de naturaleza': Los nobles de Ocozocuahtla y los laboríos del valle de Xiquipilas en 1741" en *Anales de Antropología*, vol. 29, Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM (397-436).
- Santamaría, Francisco J. 1942. *Diccionario general de Americanismos*. Editorial Pedro Robledo. México.
- Santiago Antonio, Zoila. 2007. "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos de la infancia" en *Takwa. Revista de historia* (Año 5, número 11-12, primavera-otoño). Disponible en internet:

http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/takwa/Takwa1112/zoila_santiago.pdf [consultado 17 de noviembre de 2010].

Santiago Cruz, Francisco. 1977. *Breve Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Ciudad Real de Chiapas 1681 – 1767*. Editorial Tradición. México.

Sanchiz, Pilar. 1997. –El archivo de indias y la antropología histórica” en Alfredo Jiménez (comp.), *Antropología histórica: La audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Universidad de Sevilla (Serie Historia y Geografía, núm. 20). Sevilla (53-60).

Sarasúa, Carmen. 1994. *Criados, nodrizas y amos: el servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Siglo XXI, Madrid.

Sayer, Derek. 2002 (1994). –Formas cotidianas de formación del estado: algunos comentarios disidentes acerca de la “hegemonía”” en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comp.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. Ediciones Era (Colección Problemas de México). México.

Secretaría de Fomento. 1905. *Censo y división territorial del Estado de Chiapas, verificado en 1900*, México.

Scott, James C. 2000 (1990). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Editorial Era. México.

Smith, Gavin. 1989. *Livelihood and Resistance. Peasants and the Politics of Land in Perú*. University of California Press.

Sosenki, Susana. 2003. –Niños y jóvenes aprendices. Representaciones en la literatura mexicana del siglo XIX” en Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 26 (julio-diciembre). ISSN 0185-262 [en línea] Disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/ehm/ehm26/EHM000002602.pdf> [consulta 20 de noviembre 2010].

Suñe Blanco, Beatriz. 1997. –La documentación del cabildo secular de Guatemala (siglo XVI) y su valor etnográfico” en Alfredo Jiménez (comp.), *Antropología histórica: La audiencia de Guatemala en el siglo XVI*. Universidad de Sevilla (Serie Historia y Geografía, núm. 20). Sevilla (69 - 105).

Taracena, Arturo. 1999. *Invención criolla, suelo ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*. 2ª edición. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Guatemala.

Toledo, Sonia. 2002. *Fincas, poder y cultura en Simojovel, Chiapas*. PROIMMSE, IIA, UNAM/ IEI, UNACH. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Toledo, Sonia. 2004. –Las fincas de Simojovel, Chiapas: relaciones de género en un mundo jerárquico, 1900-1975” *Mesoamérica* 46 (86-109).

Toledo, Sonia. 2012 ms. *De las fincas a las comunidades agrarias. La construcción de los espacios sociales en Simojovel y Huitiupán, Chiapas (del siglo XIX a principios del XXI)*. Tesis para optar por el grado de Doctor en Estudios Mesoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras/ Instituto de Investigaciones Filológicas. UNAM

Trens, Manuel B. 1942. *Historia de Chiapas desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (¿...1867)*. Tres volúmenes. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Trens, Manuel B. 1957. *Bosquejos históricos de San Cristóbal Las Casas*. Sin datos de edición.

Van der Haar, Gemma. 2001. *Gaining Ground. Land reform and the constitution of community in the Tojolabal Highlands of Chiapas, Mexico*. Rozenberg. Amsterdam.

Van Young, Erik. 2001. *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810 – 1821*. Stanford University Press. Stanford.

Veyne, Paul. 1984 (1971). *Writing History: Essay on Epistemology*. Trad. de la primera edición en francés por Mina Moore-Rinvolutri. Wesleyan University Press. Middletown, Connecticut.

Villareal, Magdalena (coord.). 2004. *Antropología de la deuda. Crédito, ahorro, fiado y prestado en las finanzas cotidianas*. CIESAS/ Editorial Porrúa. México.

Viqueira, Juan Pedro. 1997 ms. *Cronotopología de una región rebelde: la construcción histórica de los espacios sociales en la Alcaldía Mayor de Chiapas (1520-1720)*, Tesis de doctorado, Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París.

Viqueira, Juan Pedro. 1995. “Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712” en Juan Pedro Viqueira y Mario Ruz (editores), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*. CEM-III, UNAM; CIESAS, CEMCA y UG. México (103-143).

Viqueira, Juan Pedro. 2002. *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*. Tusquets Editores/El Colegio de México. México.

Viqueira, Juan Pedro. 2006. “Res y venires de los caminos de Chiapas (épocas prehispánica y colonial” en Chantal Cramaussel (editora), *Rutas de la Nueva España*. El Colegio de Michoacán. Zamora, Michoacán (137-176).

Viqueira, Juan Pedro. 2007. “Historia crítica de los barrios de Ciudad Real” en Dolores Camacho, Arturo Lomelí y Paulino Hernández, *La ciudad de San Cristóbal de las Casas a sus 476 años. Una mirada desde las ciencias sociales*. CONECULTA (Colección Hechos en palabras). Tuxtla Gutiérrez (pp. 29-59).

Viqueira, Juan Pedro. 2009. “Cuando no florecen las ciudades. La urbanización tardía e insuficiente de Chiapas” en Ariel Rodríguez Kuri y Carlos Lira (coord.), *Ciudades mexicanas del siglo XX. Siete estudios históricos*. El Colegio de México /Universidad Autónoma Metropolitana- Azcapotzalco (59-178).

Washbook, Sarah. 2004 “Indígenas, exportación y enganche en el norte de Chiapas, 1876-1911. *Mesoamérica*, 46 (1-25).

Washbrook, Sarah. 2010. “El Estado porfiriano en Chiapas en vísperas de la Revolución: consolidación, modernización y oposición hasta 1911” en Fenner y Lisbona (coord.), *La Revolución mexicana en Chiapas un siglo después*. PROIMMSE, IIA, UNAM/Gobierno del estado de Chiapas, México (233-278).

Wasserstrom, Robert. 1989 (1983). *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*. Fondo de Cultura Económica. México.

Wolf, Erik. 1990 (1982). *Europe and the People without History*. University of California Press. California.

Wolf, Eric. 2001 (1998). *Figurar el poder. Ideología de dominación y crisis*. CIESAS, México.

Weber, Max. 2008 (1922). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Decimoséptima reimpresión de la segunda edición en español. Fondo de Cultura Económica. México.

Ximénez, fray Francisco. 1999 (1929). *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores*. 5 tomos. CONECULTA. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Zorilla, Luis G. 1984. *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*. Editorial Porrúa (Biblioteca Porrúa, 82). México.

Documentos citados

FHJSC: Fondo Histórico del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de San Cristóbal de Las Casas, Archivo Judicial

I-3, 1823 –Protocolo del presente año llebado por el alcalde segundo de esta ciudad, inclusive cartas particulares”

I-11, 1823 –Los procuradores de la sección de Mexicanos contra José María Robles por el uso de aguas de una labor”

I-8, 1831 –Civil entre José María Robles y Don Remigio Urbina por las aguas del molino de Chamula”

I-591, 1855 –Expediente sobre depósito del molino Los Arcos”

I-97, 1841 –Una lista de deudas presentada por Joaquina Cancino y Abarca

I-264, 1846 –Colección de decretos”

I-272, 1847 –Legajo de decretos”

I-291, 1847 –María Ángela Baraona pide se declare libre de la casa materna”

I-302, 1847 –Marcos Navarro pide se exonere del pago de contribución”

I-349, 1849 –Civil entre Luis Lecieur y Alejandro Cabrera por las aguas de San Diego”

I-388, 1848 –Manuela Zúñiga, promueve [sic] información de pobreza para litigar con su esposo José Capistrán”

I-399, 1850 –La sirvienta de Manuel Pérez niega la deuda”

I-531, 1853 –Narciso Guirao se queja de despojo de aguas”

I-602, 1855 –Narciso Guirao representa a Carmen Robles”

I-611, 1856 –Inventario de expedientes y demás papeles del juzgado de distrito”

I-645, 1856 –Civil entre Manuela López y Mateo Gomes”

- I-652, 1857 ~~Legajo de decretos~~”
- I-662, 1857 ~~Incidente promovido por Nicolaz Solórzano~~”
- I-725, 1858 ~~Asusación de Manuela Domínguez al alcalde Cristóbal Zúñiga~~”
- I-883, 1861 ~~Otro legajo de comunicaciones~~”
- I-1110, 1865 ~~Comunicaciones~~”
- I-1147, 1870 ~~Un legajo de decretos~~”
- I-1243, 1867 ~~Diligencias relativas a la tutela y bienes de los hijos de Nasario Gomes~~”
- I-1388, 1868 ~~Legajo de Oficios~~”
- I-1418, 1869 ~~Manuel Gonzales solicita el apoyo de la autoridad para no pagar deuda que se exige a su pupilo Donaciano Gomes~~”
- I-1760, 1873 ~~Apeo y deslinde del Ejido Pedernal~~”
- I-2140, 1877 ~~Diligencias para la venta del molino Los Arcos~~”
- I-2769, 1880 ~~Intestamentarias de Domingo Paniagua y Manuela Blanco~~”
- I-2839, 1881 ~~Aprobación de inventarios de Don Domingo Paniagua y su esposa~~”
- I-3140, 1883 ~~Manuela de Corpus López~~”
- I-3833, 1886 ~~Depósito de María del Carmen Hernández~~”
- I-5041, 1892 ~~Interdicto de recuperar por Melecio Trejo contra Wenceslao Paniagua~~”
- I-5678, 1896 ~~Datos para el nombramiento de alcaldes~~”
- I-5784, 1831 ~~Protocolos de Ignacio Borrego, el del año de 1831~~”
- I-5785, 1832 ~~Protocolos de Ignacio Borrego, el del año de 1832~~”
- I-5797, 1847 ~~Protocolos de Ignacio Borrego, los de 1844 a 1850~~”
- I-5872, 1829 ~~Civil entre el convento de dominicos y el ayuntamiento por el terreno llamado Campito~~”
- II-1, 1896 ~~Apeo y deslinde~~”
- II-889, 1900 ~~Un legajo de escritos sueltos, otro de licencias de alcaldes y jueces menores y un inventario de los expedientes del juzgado menor de San Andrés~~”
- II-990, 1901 ~~Secciones segunda y tercera de Donaciano Gómez~~”
- II-1132, 1901 ~~Liquidación judicial de la casa comercial de Wenceslao Paniagua~~”
- II-1339, 1902 ~~Juicio hipotecario promovido por José Manuel Velasco contra la liquidación judicial de Wenceslao Paniagua~~”
- II-1994, 1908 ~~Juicio ordinario promovido por Tomás y Carlos Narváez y Juan Espinosa Torres~~”
- II-2154, 1909 ~~Juicio de quiebra promovido contra la Compañía Chiapaneca De Transportes~~”

II-2199, 1909 ~~Interdicto~~ de recuperar posesión promovido por varios vecinos de la Sección de Cuxtitali contra José C. Navarro”[incluye el ~~Cuaderno~~ segundo del juicio de apeo y deslinde del terreno nombrado Chupactic”]

II-2487, 1912 ~~Secciones~~ primera, segunda y tercera de Bonifacia Martínez”

II-2710, 1913 ~~Legajo~~ de escritos sueltos”

II-2849, 1915 ~~Apeo~~ y deslinde promovido por algunos vecinos de las Secciones tercera y cuarta de esta ciudad”

II-3040, 1916 ~~Secciones~~ primera, segunda, tercera y cuarta del juicio testamentario de Lucio Alcázar”

II-3267, 1917 ~~Bartolomé~~ Martínez reclama su hijo Eutiquio Inocente López”

II-3293, 1918 ~~Sección~~ primera del juicio testamentario de Severiano Gutiérrez”

II-3425-1, 1918 ~~Juicio~~ ordinario reivindicatorio de los terrenos molino de ‘Los Arcos’ promovido por José C. Navarro contra algunos vecinos de Cuxtitali”

II-3308, 1918 ~~Sección~~ segunda del juicio testamentario de Seberiano Gutiérrez”

II-4158, 1925 ~~Incidente~~ sobre ejecución de sentencia pronunciada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio de amparo promovido por Carlos González y socios sobre la posesión del terreno denominado Chupactic”

Exp. s/n, 1857 ~~Papeles~~ de Corazón Cruz”

JC: Archivo del Juzgado de Cuxtitali

Exp. 3, 1852, ~~Frece~~ cuadernos cortes de caja de varios años [sólo existe el de 1851]”

Exp. 10, 1860 ~~Un~~ legajo de comunicaciones”

Exp. 13, 1860 ~~Varios~~ documentos”

Exp. 14, 1861 ~~Un~~ libro de plazos”

Exp. 21, 1862 ~~Un~~ legajo de órdenes y sus estados”

Exp. 27, 1862 ~~Un~~ legajo de recibos del maestro”

Exp. 29, 1862 ~~Un~~ legajo de órdenes del Jefe Político”

Exp. 31, 1862 ~~Un~~ libro de plazos y otros documentos”

Exp. 34, 1863 ~~Un~~ libro de plazos”

Exp. 35, 1864 ~~Un~~ legajo de órdenes de varias autoridades”

Exp. 37, 1864, ~~Un~~ legajo de órdenes de varias autoridades”

Exp. 43, 1865, ~~Un~~ legajo de órdenes y comunicaciones”

Exp. 45, 1866, ~~Un~~ legajo de órdenes y circulares”.

Exp. 48, 1866, ~~Un~~ legajo de órdenes de pago”

Exp. 49, 1866, ~~Expediente~~ 49, Año: 1866, ~~Un~~ legajo de corte de caja”

- Exp. 50, 1867 –Un libro de plazos”
- Exp. 51, 1867 –Un legajo de órdenes de distintas autoridades”
- Exp. 55, 1867, –Un legajo de órdenes del Juzgado penal y cortes de caja”
- Exp. 61, 1868, –Un legajo de distintas autoridades”
- Exp. 67, 1869, –Un legajo de la presidencia municipal”
- Exp. 69, 1870 –Un libro de plazos”
- Exp. 71, 1870, –Un certificado del Juzgado del Registro Civil y varias comunicaciones”
- Exp. 73, año: 1870, –Un legajo de órdenes de distintas autoridades”
- Exp. 79, año: 1872, –Un legajo de recibos del sueldo del maestro”
- Exp. 81, 1872 –Un libro de partidas de pagos”
- Exp. 99, 1875, –Un legajo de órdenes del Juzgado penal y recibos de cordilleras de otras autoridades”.
- Exp. 128, 1880 –Un libro manual de cuentas de sirvientes”
- Exp. 134, 1882 –Un libro de plazos y convenios”
- Exp. 140, 1885, –Un cuaderno de borradores sobre un robo de dinero y muerte de un caballo”
- Exp. 142, 1885 –Un libro de actas de tranzación”
- Exp. 143, 1885, –Un legajo de órdenes de varias autoridades”
- Exp. 146, 1886 –Un libro de plazos y convenios”
- Exp. 153, 1888 –Un libro manual de sirvientes”
- Exp. 154, 1888 –Un libro de plazos”
- Exp. 164, 1891 –Un legajo de actas de sirvientes”
- Exp. sin número, 1895 [documento sin portada y sin título, una relación de propiedades inmuebles urbanas de Cuxtitali fechado el 14 de agosto de 1895]
- Exp. sin número, 1898 –Inventario general de los documentos existentes en el Archivo del juzgado de Cuxtitali, formado por el ex alcalde Mariano López”

Fondo histórico del Juzgado de distrito de Chiapas (JDCH)

- Exp. 30, 1891 –Denuncio de demasías del Molino de los Arcos”.
- Exp. 33, 1891 –Denuncio hecho por el Lic. José Joaquín Peña en representación de don Wenceslao Paniagua de las demasías de su finca Molino de Santo Domingo sita en el municipio de San Cristóbal).

Otros documentos de los archivos judiciales

–Foca relativo a la apelación interpuesta por Norberto Sotero López, contra la sentencia que lo condenó a sufrir la pena de doce años de prisión por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Camilo González” Expediente S/N Tercera Sala de Justicia del Superior Tribunal del Estado de Chiapas, 1917

Exp. sin número, 1907. –Juicio testamentario de Elena Santiesteban”, Fondo Histórico Judicial de Chilón

Archivo Histórico del Juzgado Mixto de Primera Instancia del departamento de Chilón, Exp. 869, 1975 –*Criminal contra los que aparezcan responsables de los homicidios perpetrados en varios indígenas acusados del presunto delito de sublevación*”,

Juzgado segundo local, San Cristóbal Las Casas, 1884, –Libro de juicios verbales”.

Exp. sin número, 1812, Inventario del juzgado cuarto local (FHJSC, caja de inventarios).

AHMSC: Archivo Histórico Municipal de San Cristóbal de Las Casas

1865, exp. 35, –Examen, distribución de premios e informe que el miembro de instrucción pública c. Crisanto Padilla emitió acerca de la escuela primaria de niños en la Sección de Cuxtitali”

1866, exp. 25, –Comunicaciones de los ciudadanos alcaldes locales de esta ciudad”

1868, exp. 6, –Dos comunicaciones de la receptoría de rentas de esta ciudad”

1868, exp. 9, –Legajo de comunicaciones relativas a la ocupación del extinguido convento de monjas de esta ciudad”

1868, exp. 15, –Un legajo que contiene seis listas de exámenes de niños de esta ciudad”

1870, exp. 39, –Exámenes anuales de las escuelas de niños y niñas del año de 1870”

1871, exp. 52, –Padrones de las secciones Cerrillo, Guadalupe, Merced, Santa Lucía, Cuxtitali y El Centro [sólo existe el de Cuxtitali]”

1872, exp. 10, –Comunicaciones de los juzgados locales de esta ciudad”

1872, exp. 34, –Registro de licencias para fabricar aguardiente en el presente año de 1872”

1873, exp. 32, –Noticia que manifiesta las personas que fabrican aguardiente en secciones de esta ciudad”

1874, exp. 3, –Registro de sirvientes domésticos”

1874, exp. 6, –Registro de sirvientes domésticos”

1874, exp. 29, –Lista de las personas que fabrican el aguardiente al estilo del país”

1877, exp. 10, –Libro en que se lleva el registro de los sirvientes”

1877, exp. 35, –Tres comunicaciones de los juzgados locales de esta Ciudad, y una del de Cuxtitali”

- 1878, exp. 6, ~~Libro~~ en que se escriben ciudadanos pobres y padres de familia que solicitan terrenos ejidos para laborarlos”
- 1878, exp. 23, ~~Exámenes~~ y calificaciones de niños de las escuelas municipales”
- 1879, exp. 12 ~~Ocho~~ comunicaciones de jueces locales de esta ciudad y renunciaciones de preceptores”
- 1880, exp. 20, ~~Diez~~ y nueve actas del nombramiento de los alcaldes y regidores del colegio electoral”
- 1880, exp. 35, ~~Dos~~ comunicaciones del Ejido Pedernal”
- 1880, exp. 39, ~~Veinte~~ listas de jefes de cuartel y jefes de manzana y maestros de talleres, de tendejones y cantinas”
- 1880, exp. 45, ~~Diez~~ y siete comunicaciones de los juzgados locales de esta ciudad”
- 1882, exp. 26, ~~Padrón~~ de poseedores en el ejido”
- 1882, exp. 34, ~~Actas~~ de exámenes y elección en Cuxtitali”
- 1883, exp. 30, ~~Noticias~~ sobre movimiento de población para la estadística suministradas por la parroquia y juzgados del estado”
- 1884, exp. 37, ~~Padrón~~ de la sección de San Diego”
- 1884, exp. 38, ~~Padrón~~ de la sección de Mexicanos”
- 1884, exp. 39, ~~Padrón~~ de la sección de Guadalupe”
- 1884, exp. 40, ~~Padrón~~ de la sección de Cuxtitali”
- 1884, exp. 41, ~~Padrón~~ de la sección de Santa Lucía”
- 1884, exp. 42, ~~Padrón~~ de la sección del Centro”
- 1884, exp. 45, ~~Padrón~~ general de la sección del Cerrillo”
- 1884, exp. 47, ~~Padrón~~ de la ranhería Agua de León y Anexo”
- 1885, exp. 8, ~~Cartas~~ de abono presentadas para los remates de garitas, tajos de cerdos y remates de aguardiente”
- 1885, exp. 37, ~~Once~~ escrituras de remate —
- 1885, exp. 17, ~~Informe~~ de los consejales sobre instrucción pública, mejoras materiales, agricultura, comercio, oficios, crianza de ganados, establecimiento de beneficencia, salubridad, profesiones científicas, ayuntamiento, fondos municipales, ministerios de cultos, números de extranjeros y asociaciones existentes”
- 1887, exp. 2 ~~Libro~~ de Minutas”
- 1888, exp. 4, ~~Libro~~ de Minutas”
- 1888, exp. 44, ~~Legajo~~ que contiene una comunicación del tesorero municipal, dos facturas del documento de la cuenta girada en todo el año por el fondo de propios, dos por el ramo de aguardientes, correspondiente al año de 1887 y además un estado corte de caja del fondo de propios y otro del ramo de aguardiente—

- 1888, exp. 57, –Censo general de población de las secciones compuesto de once padrones”
- 1890, exp. 35, –Legajo de ocurso de particulares, solicitan terreno ejido de esta ciudad”
- 1891, exp. 51, –Once estados cortes de caja de la tesorería municipal por los meses de enero a noviembre del año de 1891, y uno mas de ramo de aguardiente que corresponde al mes de enero del mismo año”
- 1892, exp. 90, –Ocurso de varios particulares pidiendo lotes de terrenos en los ejidos de esta ciudad”
- 1892, exp. 93, –Ocurso de varios empleados municipales haciendo dimisión de cargo consejil”
- 1892, exp. 128, –Catastro y avalúo de las fincas urbanas y terrenos eriazos de la sección de Santa Lucia, San Diego Y San Antonio”
- 1892, exp. 129, –Avalúo de las fincas urbanas y terrenos eriazos de la sección de Cuxtitali”
- 1892, exp. 131, –Catastro de las fincas urbanas y sitios eriazos de la sección de Mexicanos”
- 1892, exp. 134, –Catastro de las fincas urbanas y sitios eriazos de la sección del Centro afectas al pago de contribución impuesta por la ley de 15 de enero de 1892”
- 1892, exp. 150, –Lista de las personas afectas al pago de la cuota por los ramos que determina el artículo 31 del capítulo 6º de la ley de 28 de abril de 1892”
- 1893, exp. 43, –Cuarenta y dos ocurso de varios particulares pidiendo terreno ejido, estos están pendientes de tramite”
- 1894, Exp. 17 –Comunicación una del juez del registro civil y dos del juzgado de Cuxtitali—
- 1894, Exp. 70, –Un nombramiento del ciudadano Tiburcio Pérez como comisionado un recibo por gastos hechos en la calificación de derechos de patente y un informe sobre labores y talleres del barrio de Cuxtitali elaborado por el señor Carlos González”.
- 1895, Exp. 10, –Noticia que demuestra el número de manzanas, casas, edificios públicos, fincas y rancherías del municipio de San Cristóbal Las Casas”
- 1895, Exp. 35, –Catastro del impuesto municipal por profesiones y ejercicios lucrativos”
- 1897, Exp. 10, –Ocurso de particulares”
- 1898, Exp. 4 –Libro de correspondencia oficial, año de 1898”
- 1898, Exp. 64, –Expediente relacionado con la noticia del número y clase de industrias que existen en este departamento con expresión de los nombres de los industriales”

Archivo Histórico Diocesano (AHD)

Ciudad Real, VIII B 5, 1782 [sin título]

Ciudad Real, VIII B 5, 1806

Ciudad Real, VIII B5, 1802 y 1807

Ciudad Real, IV.D,4, 1809 –Padrón de cumplimiento de Iglesia de los feligreses del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral y sus barrios con las diligencias practicadas contra los contumaces”.

Ciudad Real, IV.D, 4, 1810 –Padrón [ilegible] de las familias de esta ciudad con expresión de [...] estados, echo en el año de 1810”.

Ciudad Real, IV.D, 4, 1812 –Padrón general que comprende a las personas de ambos sexos pertenecientes a esta parroquia de Ciudad Real de Chiapas, hecho por mí el cura vicario don Eulogio Correa, en veinte de enero de mil ochocientos doce”.

Ciudad Real, IV.D, 4, 1813 [sin carátula o título al final una nota aclaratoria: falta en este padrón todo el valle de esta ciudad, agregándose el padrón del barrio de Cuxtitali que corre por separado].

Ciudad Real, IV.D, 4, 1816 –Lista o resumen de los feligreses de la Parroquia de Ciudad Real de Chiapa que deben cumplir con el precepto pascual en el presente año de 1816 en el Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral”

Cuxtitali, VIII B.2, 1797 [documento sin título]

Cuxtitali, IV.D.4, 1809 –Padrón del barrio de Custictali para el año de 1809”

Cuxtitali, IV.D.4, 1817 –Padrón de los individuos tributarios que cumplen con el precepto anual en esta Santa Iglesia del barrio anexo a esta ciudad”.

Cuxtitali, IV.D.4, 1818 –Lista de los naturales del barrio de Custitali, echo en seis de enero de 1818”

Cuxtitali, IV.D. 4, 1820 "Padrón de los individuos tributarios casados y adultos que cumplen con el precepto anual de la reducción del Barrio de Custictali en este año de mil ochocientos veinte"

Cuxtitali, III. C.IV, 1832 –Libro que la advocación de los hermanos de la hermandad de la Santa Cruz que se venera en el Barrio de Custictali mandaron formar [...]”

Cuxtitali, III.C.IV, 1854 –Cuaderno que contiene las actas de elecciones de la Iglesia de Custitali, filial de la parroquia del Sagrario comenzando el año de 1854”

La Merced y El Calvario, IV.D, 4, 1817 Padrón general de los feligreses de esta Santa Iglesia Catedral que deben cumplir con los santos preceptos de la confesión y comunión pascual [...], 1817 [incluye La Merced, El Centro, Mexicanos y El Cerrillo].

San Antonio, IV.D.4, 1807, –Padrón de confesiones del barrio de San Antonio de 1807”

San Antonio, IV.4, 1810 –Padrón de confesiones del barrio de San Antonio perteneciente a este año de 1810”

San Antonio, IV.4, 1811 –Padrón de confesiones y de párvulos del barrio de San Antonio de Ciudad Real anexo al Curato de San Felipe Acatepeque perteneciente a este año de 1811”

San Antonio, IV.4, 1818 –Padrón de los naturales del barrio de San Antonio que han cumplido con los Santos preceptos en el corriente año de 1818”

San Antonio, IV.4, 1818 –Padrón de los ladinos avecindados en el barrio de San Antonio de Ciudad Real que han cumplido con los preceptos de la Santa Iglesia en el año de 1818”

San Antonio, IV.4, 1819 –Padrón de los vecinos y naturales del barrio de San Antonio que han cumplido con el precepto anual de la Santa Iglesia en el presente año de 1819”

San Antonio, IV.4, 1820 –Padrón de los que han cumplido con el precepto anual de la Santa Iglesia del barrio de San Antonio anexo a este curato del Pueblo de San Felipe en el año de 1820”

San Cristóbal, IV D 1, 1846, –Noticias estadísticas del Obispado de Chiapas para que sirvan a la Memoria del año entrante de 1846”

San Cristóbal, VIII B5, 1847 –Listas presentadas por los regidores para la exoneración de Contribución personal 1847”.

San Diego, IV.D.4, 1807 –Padrón de confesiones del barrio de San Diego de 1807”

San Diego, IV.D.4, 1808 –Padrón del barrio de San Diego de este año de 1808”

San Diego, IV.D.4, 1811 –Padrón de confesiones y de párvulos del barrio de San Diego de esta ciudad anexo al curato de San Felipe que pertenece a este año de 1811”

San Diego, IV.D.4, 1812 –Padrón de los vecinos y naturales del barrio de San Diego que han cumplido con los sagrados preceptos de confesión y comunión en el presente año de 1812”

San Diego, IV.D.4, 1818 –Padrón de las familias y naturales del barrio de San Diego que han cumplido con los sagrados preceptos de confesión y comunión en el presente año de 1818”

San Diego, IV.D.4, 1820 –Padrón de los que han cumplido con el precepto anual de la Santa Iglesia del barrio de San Diego anexo a este curato del pueblo de San Felipe en el año de 1820”

Chiapas, [Padrón de indios sin título, ni fecha, tal vez de 1818], IV.D.5.

Documentos de otros archivos

Archivo Histórico del Estado de Chiapas, Secretaría General de Gobierno, Fomento, 1913, vol. IX, exp. 37 (6), núm. 349. San Cristóbal Las Casas, 5 de septiembre 1912.

Archivo Histórico del Registro Agrario Nacional, Carpeta básica del Ejido Cuxtitali-El Pinar, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Registro público de la propiedad. Legajo incompleto de Escrituras Privadas, 1893, sin número de expediente.

Archivo General de Indias, Guatemala, AGI 949, exp. 2ª 15-17 de julio 1777 [Visita de la iglesia parroquial de El Barrio o arrabal de El Cerrillo]

Archivo General de Indias, Guatemala, AGI 312, exp. 13 –Remate de los tributos del año 1692” Ciudad Real, 9 de marzo de 1693.

Centro Universitario de Información y Documentación, Fondo Documental Fernando Castañón, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. *La Bandera Constitucional*, –Estado que manifiesta el censo general según consta en el departamento y pueblos con expresión de sus contribuyentes, sexos, estados, oficios y cuotas al tercio y año [Tuxtla, 20 de agosto de 1854]” 18 de septiembre de 1858, tomo I, núm. 30, Tuxtla.

Censo del Estado Libre y Soberano de Chiapas 1862 en *El Espíritu del Siglo*, 1862 Colección Lingüística Berendt-Brinton, UPenn Ms. Coll 700, ítem 214. Biblioteca de Libros raros y Manuscritos. Disponible en internet <http://www.famsi.org/research/mltdp/item214/> [consultado el 30 de septiembre de 2010].

Índice de anexos

Anexo 1: El impuesto personal y los censos de población	239
Población de hombres y mujeres en los barrios de San Cristóbal 1858 - 1888	245
Población y crecimiento de Cuxtitali, San Cristóbal y Chiapas según censos de capitación (1826 – 1900)	247
Población y crecimiento de Cuxtitali, San Cristóbal y Chiapas 1777 - 1900	248
Ocupaciones de la población según el censo de 1858-1859	249
Ocupaciones de los barrios San Cristóbal	249
Ocupaciones en los municipios de San Cristóbal, Tuxtla y Comitán;	250
Ocupaciones de los departamentos de Chiapas	251
Algunas características de la población de Cuxtitali y algunos barrios de San Cristóbal durante la década de los ochenta (padrones de 1884 y 1888):	253
Edad y género en algunos barrios en 1884 y 1888	253
Solteros, casados y viudos de algunos barrios en 1884 y 1888	256
Ocupaciones de hombres y mujeres de algunos barrios en 1884	263
Ocupaciones de hombres y mujeres de algunos barrios en 1888	271
Los barrios y sus sirvientes en 1858-1859, 1884 y 1888	281
Ocupaciones de hombres y mujeres en Cuxtitali en los padrones de 1870, 1884, 1888	285
Anexo 2: Inventario del Juzgado Auxiliar de Cuxtitali 1850 - 1896	287
Anexo 3: Los alcaldes de Cuxtitali	297
Anexo 4: Los sirvientes en los padrones de población de Cuxtitali de 1870, 1884, 1888	301
Anexo 5: Los sirvientes contratados en Cuxtitali en 1880, 1888 y 1891	304
Anexo 6: Las fincas en las inmediaciones de San Cristóbal de Las Casas en 1895	307

Anexo 1: El impuesto de capitación y los censos de población del siglo XIX¹

El impuesto personal o capitación

Casi toda la información sobre la población de Chiapas durante el siglo XIX luego de la separación de España procede de los conteos elaborados con el propósito fundamental de cobrar el impuesto de capitación: un real mensual que se imponía a los varones en edad productiva. A lo largo del siglo varió la manera cómo este impuesto se cobró, los agentes encargados de hacerlo, los límites de edad de los contribuyentes y los criterios que eximían de esta obligación; pero desde su creación en 1824 y hasta 1892, momento en que el gobernador Rabasa introdujo nuevos impuestos (Rabasa, 1995: 115), fue el principal ingreso del gobierno en Chiapas. Este dinero, insuficiente en sí mismo para las necesidades del estado, fue utilizado muchas veces, y sobre todo durante la primera mitad del siglo, para defender a los gobernantes de ambiciosos competidores que se alzaban en armas cuantas veces veían posibilidades de obtener algún logro.

Se cobró a partir de 1824 un real mensual a los varones físicamente no impedidos de entre 18 y 60 años (*Memoria de gobierno*, 1826: 10 y 1846: 2). Estuvieron exentos de esta obligación los ministros de la iglesia católica (antes de la Reforma), los funcionarios con cargos concejiles, los estudiantes, los militares y hasta 1881, los sirvientes domésticos. Los encargados de recaudar la capitación y realizar los padrones de contribuyentes fueron los Ayuntamientos de ladinos y los Cabildos de indios, pero éstos comisionaban la labor a distintos agentes. En San Cristóbal solía darse este encargo a auxiliares concejiles nombrados en los distintos barrios: jefes de cuartel y de manzana o a alcaldes auxiliares en el caso de Cuxtitalí. Entre 1835 y 1845, periodo centralista, además del administrador de rentas y de los receptores subalternos, los prefectos y subprefectos tenían esta función; no obstante, la actualización de padrones y recaudación directa seguían realizándola los Ayuntamientos y Cabildos, quienes la entregaban a las receptorías de rentas. Varios otros decretos durante el resto del siglo modificaron las formas de recaudación. Durante el periodo centralista cuando desaparecieron los Ayuntamientos en la mayoría de los pueblos, recaudaban la capitación y otros impuestos los jueces de paz o alcaldes auxiliares que se pusieron en su lugar (Decreto de 7 de enero de 1847 en FHJSC, I-272, 1847). Las instituciones encargadas de la recaudación recibían como honorarios el seis por ciento de lo que recaudaran (FHJSC, I-264, 1846).

Un decreto de 10 de marzo de 1870 (FHJSC, I-1147, 1870) obligaba a los Ayuntamientos a nombrar dos vecinos en cada manzana para que formaran gratuitamente el censo de 1870 en ciudades, villas o pueblos. Los dueños de fincas y rancherías tenían obligación de formarlos en sus propiedades. Por esta labor solamente obtenía retribución (un peso con 50 centavos por cada cien personas censadas) los encargados de empadronar en pueblos de indios. En dichos pueblos el jefe político debía nombrar una persona para hacerlo; otra persona más sería nombrada por el colector de rentas. Los padrones debían hacerse por

¹ *Memorias e informes de gobierno* en Fenner *et al.*, 2011 a menos que se cite otra fuente. Para simplificar, en adelante se omitirá al coordinador de esta compilación.

duplicado, haciendo constar nombre, sexo, edad, estado, oficio o profesión de cada persona y si sabían o no escribir.

Era difícil impedir fraudes aunque se imponía pena por omitir, suponer existencia, o duplicar personas, también había penas por equivocarse el sexo, pues como sólo los hombres contribuían, los agentes recaudadores podían ocultarlos en beneficio de parientes, amigos y vecinos (*Memoria de Gobierno*, 1827: 10-11).

Una vez formado el padrón, los hombres que consideraban estar exceptuados legalmente por edad o por circunstancias diversas explícitamente previstas en las leyes respectivas tenían un periodo de veinte días para probarlo, y al término de este tiempo el Ayuntamiento calificaba y formaba la lista definitiva de contribuyentes, base para la recaudación en tanto se elaborara nuevo censo.

A partir del gobierno de Miguel Utrilla bajó la edad de los contribuyentes a 16 años y comenzaron a mejorar registros y formas de recaudación. Los jefes políticos se encargaron de nombrar agentes empadronadores que recibían 12.5 centavos por contribuyente registrado. Los padrones eran luego revisados por una “junta patriótica calificadora”, constituida por los municipales que ratificaba o no a los exonerados (*Memoria de gobierno*, 1881, documento 34; *Memoria de gobierno*, 1883, documento 33).

Los censos

A pesar de que su fin primordial era fiscal, los censos incorporaban datos de toda la población y brindan información demográfica útil. El primer padrón después de la Independencia se elaboró entre 1827 y 1829, de éste sólo tenemos los concentrados que nos dan las Memorias de Gobierno de 1827, 1828, 1829: sobre el número de pobladores de cada municipio y el de contribuyentes. La *Memoria de gobierno* de 1846 incluye el censo de 1838 (pobladores por municipio y número de contribuyentes y en 1842 se le agregó información del Soconusco, recién incorporado a Chiapas². En 1859 se formó otro censo que brinda información más pormenorizada de las poblaciones (incluyendo a los barrios en el caso de San Cristóbal) y de las ocupaciones de sus habitantes.

Se contó después a la población en 1870, 1880, 1884 y 1888, de los que sobreviven algunos padrones con rica información sobre la edad, ocupación, sexo y estado civil de los sancristobalenses según sus barrios de residencia. Los padrones levantados en 1888 en la capital, al menos, pueden haber alimentado el censo de 1892 publicado por Rabasa en 1895. A partir de 1895 se inició la elaboración de censos generales en todo el país formados por instituciones federales especializadas en estadística.

² El Soconusco se incorporó a Chiapas en 1842 (Trens, 1942: 415-417), aunque todavía quedaron a discusión algunas cuestiones de límites que acabaron de resolverse varias décadas después (*Memoria de gobierno*, documento 15, 1883; Zorilla, 1984).

De cifras y porcentajes. La población de San Cristóbal durante el siglo XI

Habitantes de algunos municipios de Chiapas 1827/1829 - 1838

Pueblo	1827	1828	1829	1838
San Bartolomé	8 648	10 581	10 580	11 104
Chamula	-	-	10 426	10 131
Comitán	9 123	9 117	9 117	11 198
San Cristóbal	7 022	7 022	7 022	7 649
Tuxtla	5 951	6 042	6042	6 186
Chiapas	98 052	110 901	119 812	118 775

Fuentes: *Memoria de gobierno*, documento 3, 1828; documento 6, 1829; documento 7, 1830; y documento 8, 1846.

El primer censo, como se ha dicho, fue elaborado entre 1827 y 1829, aunque los números de algunas poblaciones pueden ser anteriores, pues ya desde 1825 el gobernador José de Rojas había solicitado el auxilio de los curas para elaborar los padrones de los pueblos y de las labores (AHD, VIII B 5). San Cristóbal era todavía sede de los poderes chiapanecos y así se mantuvo durante casi todo el siglo XIX³, a pesar de la debilidad de sus instituciones y la inestabilidad gubernamental. Pero Comitán, que había obtenido rango de ciudad en 1813, y Tuxtla, en 1829, habían comenzado a amenazar la hegemonía de la capital desde antes de la incorporación a México. Luego, reacomodos que trajo la Independencia la competencia entre las elites regionales se avivó, rivalidad que en mucho definiría los rumbos del Estado durante el resto del siglo.

No eran los municipios encabezados por ciudades, sin embargo, los más poblados; los sobrepasaban por número de habitantes los de dos pueblos tzotziles muy distintos: San Bartolomé, ahora Venustiano Carranza, y Chamula, que fue contado hasta 1829. El municipio de la capital, con 7,022 habitantes, estaba también debajo del de Comitán.

La primera década después de la Independencia, bajo signo federalista, transcurrió en medio de una intensa agitación política, hasta que finalmente el país se inclinó hacia el centralismo. Durante los siguientes diez años el gobierno de los ahora departamentos en lugar de estados quedó formalmente sujeto al ejecutivo central y no se publicaron Memorias o informes de gobierno, de modo que la información demográfica es de más difícil acceso. Se conoce el censo elaborado en 1838 gracias a la *Memoria de gobierno* de 1846 (presentada el periodo federalista entre 1846 y 1853) y en una publicación de Emeterio Pineda (1999). En este censo se muestra el crecimiento del municipio de Comitán que toma la delantera por su número de habitantes; el de San Cristóbal continuaba en el cuarto puesto.

Luego de la incorporación del Soconusco, en 1842 Emeterio Pineda incorporó al censo anterior la información de esa región y publicó una descripción geográfica y estadística del Soconusco y de Chiapas. El autor segrega la población rural -incluida en los censos previos en las cifras municipales- y la presenta por separado, en un concentrado por distritos⁴. Esta manera de presentar la información permite saber que aunque San Cristóbal

³ Hubo tres periodos durante los cuales se trasladaron los poderes, antes del cambio definitivo hacia Tuxtla Gutiérrez en 1892: durante 1834; de 1858 a 1861, y de 1863 a 1872.

⁴ Chiapas había quedado dividido en 1837 en cinco distritos: Centro, Sur, Norte, Oeste y Noroeste, con cabeceras en San Cristóbal, Comitán, Tuxtla y Chapultenango (Trens, 1942: 389 ss.). Los distritos estaban a su vez subdivididos en partidos; el distrito del Centro comprendía el partido del Centro, con las poblaciones

no era el municipio con más población, sí tenía la mayor concentración urbana con 6,912 personas; le seguían las ciudades de Comitán, Tuxtla y Tapachula. Por otro lado la cantidad de población rural en el municipio de la capital no era muy grande y en todo el distrito Pineda contabiliza sólo a 2,102 personas que habitaban 68 fincas: seis molinos de trigo; 45 ranchos de ganado vacuno y caballar⁵ y 17 labores de trigo (*Ídem*: 75). En cambio en los distritos del Sur, con cabecera en Comitán, o del distrito Oeste, con cabecera en Tuxtla, donde el clima y las tierras permitían establecer propiedades agropecuarias más rentables, la proporción de población considerada rural era mucho mayor.

Población de algunos distritos 1838 - 1842

Distrito	Población urbana de los distritos	Población en fincas rurales de los distritos	Población total de los distritos
S.Cristóbal	6 912	2 102	35,782
Comitán	5 056	11 769	16,266
Tuxtla	4 568	7 402	15,873
Tapachula	3 605	693	11,465
Chiapas	128 601	31 437	160 038

Fuente: Pineda (*Ídem*: 44-77).

Los ingresos del gobierno siguieron dependiendo fundamentalmente de la capitación que se recaudó con base en el censo de 1838 hasta la elaboración del nuevo censo en 1858-1859. Igual que en periodos previos se encargaba a los jefes de cuartel o policía de los barrios el cobro en su sección. Aunque no recibían salario alguno, se les hacía personalmente responsables si no se cubrían el monto que se señalaba en el último padrón. En 1847 funcionarios de varias secciones remitieron a la presidencia municipal el reporte de ausentes y exceptuados que justificarían una menor recaudación (AHD VIII B 5, 1847)⁶. En la sección del Centro se reporta que debía exonerarse a ocho militares en activo y a uno exceptuado por la junta parroquial; a otros dos no podía cobrarse porque se hallaban avecindados en San Pedro Chenalhó; cuatro más en distintos pueblos: Ixtapa, Teopisca, Pichualco y Tuxtla; uno se encontraba fugo y dos no eran conocidos en la sección. En El Cerrillo se reportan 28 personas que no pagan capitación entre fugos, ausentes, sexagenarios, enfermos y militares. Guadalupe informa de diez ausentes, cuatro impedidos, dos *segados (sic)*, dos militares, un muerto y dos personas avecindadas en otras localidades: Teopisca y San Bartolomé. Finalmente, de Mexicanos se dice que once personas están en

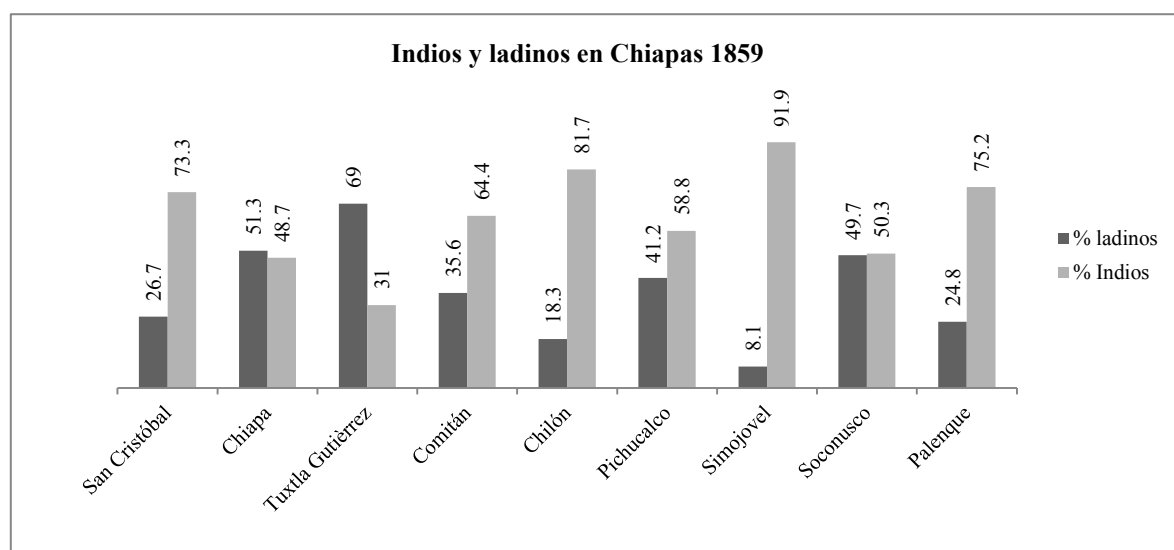
de San Cristóbal, San Felipe, Zinacantán y Chamula; el partido de Huixtán, con los pueblos de Huixtán, Tenejapa, Oxchuc, Tenango y San Martín; y el partido de San Andrés, con los pueblos de San Andrés, Santa María Magdalena, San Pablo, Santa Marta, Santiago, Plátanos, Chenalhó, Pantelhó y San Miguel. En 1844 hubo una nueva división política del estado. Se añadió el Distrito Sudoeste con los partidos de Tapachula y Escuintla; los demás distritos, además, se reorganizaron (Trens, 1942: 422 ss.).

⁵ Vale la pena aclarar que no todas las fincas del departamento estaban en manos de particulares. Una parte sustancial de las tierras ricas de algunos departamentos eran de las órdenes religiosas. En el caso del municipio de San Cristóbal los dominicos tenían el molino de Santo Domingo y el convento de La Encarnación tenía el molino de San Diego. Pero además subsistían en ese tiempo varias labores y fincas en posesión de barrios o de pueblos. El mismo Pineda afirma que las cofradías de los pueblos de Teopisca y de Acala eran propietarios, cada uno, de un rancho de ganado, y que el pueblo de Huixtán tenía al menos 800 yuntas de bueyes de tiro y arado (Pineda, 1999: 74). No mencionada por este autor está la labor de la Isla, recordamos, que pertenecía al barrio de Mexicanos o a la cofradía de su capilla.

⁶ La intervención del clero en la política y en la administración de la ciudad fue especialmente importante durante el movimiento de independencia, pero continuó durante mucho tiempo más. Seguramente por eso se encuentran muchos expedientes como éste procedentes de archivos civiles en el Archivo Histórico Diocesano.

Tabasco, dos en Bochil, uno en Acala, uno en Tuxtla y dos en Chilón y que dos contribuyen en Teopisca. Agrega que tres contribuyentes están en *El Serrío* [sic] y uno en Guadalupe; tres están muertos, uno inválido y otros seis no son conocidos. El jefe de policía de este último barrio, Marcos Navarro, enfrentó ese mismo año un proceso civil por faltante en el impuesto personal de su barrio correspondiente al año de 1841 (FHIJC, I-302, 1847). En su defensa ofrece información sobre el destino de los que no pagaron por haberse ausentado temporal o definitivamente de Mexicanos. Declara haber tenido en 1841 seis comisionados a su disposición para auxiliarlo con el cobro del impuesto, pero que no pudieron recaudar el monto completo porque 22 contribuyentes se hallaban ausentes y otros, renuentes, no quisieron pagar (*Ídem*).

El conteo de la población de 1858-59 fue publicado en un concentrado por departamento (*Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, 1863)⁷ y por entregas parciales en los periódicos oficiales con datos desagregados por localidades⁸. Se clasifica a la población como india y ladina y se informa sobre su género y ocupación.



⁷ Chiapas estaba entonces dividido en los departamentos de San Cristóbal, Chiapa, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Chilón, Pichucalco, Simojovel, Soconusco y Palenque. En el censo faltan las poblaciones de Tila en el departamento de Palenque y la Ribera del Platanar en el departamento de Pichucalco, según indica una nota del mismo documento.

⁸ Tadashi Obara localizó datos parciales sobre San Cristóbal, San Andrés, Tenejapa, Santiago, Cancun en el periódico *La Bandera Constitucional* (18 de septiembre de 1858, tomo I, núm. 30, Tuxtla) y de Chiapa en el Fondo Documental Fernando Castellón Gamboa, exp. 185 CUID, UNICAH. Se encuentra disponible tanto el concentrado por departamentos como los resultados de los pueblos que formaban los departamentos de San Cristóbal, Tuxtla Gutiérrez, Comitán, Chilón, Pichucalco, Simojovel y Palenque (faltan los de Chiapa y Soconusco en <http://www.famsi.org/research/mltdp/item214> (sitio de The Foundation for the Advancement of Mesoamerican Studies); agradezco a Obara el habérmelo hecho saber).

Ocupaciones por Departamento, censo de 1859 (1862)						
Departamento	labradores	ganaderos	comerciantes	artesanos	arrieros	sirvientes
San Cristóbal	7994	13	114	730	21	1172
Chiapa	2271	12	25	87	1	854
Tuxtla	1514	162	59	159	11	1335
Comitán	4817	78	83	527	34	1405
Chilón	4619	1	9	27		321
Pichucalco	2038		75	78	2	1368
Simojovel	2621	5	13	40	3	473
Soconusco	2739	15	50	81		102
Palenque	1661	6	14	20		251

La suma de los habitantes de los barrios da un total de 10,477 habitantes, pero como más adelante veremos, se sale del rango esperado de crecimiento.

Chiapas no lograba consolidar sus instituciones, y aunque San Cristóbal se mantuvo como sede del gobierno⁹ no se libró de violentos conflictos por el poder que minó su ya precaria situación económica. La sublevación de Juan Ortega tuvo un efecto especialmente agudo, pues tomó la capital de agosto de 1863 a enero del siguiente año. El enfrentamiento armado con los liberales a que esto condujo dejó a la ciudad semi-destruida. Algunos de los perdedores huyeron por temor a las represalias y las venganzas entre las facciones; otros por la inestabilidad económica que se dejó sentir durante los años siguientes (Paniagua, 1990; Trens, 1942: 645 y ss.).

La década cerró con lo que se llamó “Guerra de indios” o “Guerra de Castas”, que Jan Rus analiza dentro del marco de las luchas entre las elites chiapanecas por el poder y el control de la mano de obra india (1998). Se inscribieron un total de 10,295 personas en las seis secciones en que se hallaba dividida la ciudad: El Centro, La Merced, Mexicanos, Guadalupe, Santa Lucía y El Cerrillo (Paniagua, 1988: 55). La periferia –los barrios de San Ramón, Tlaxcala, San Antonio, San Diego y Cuxtitali- y la poco numerosa población rural del municipio- se encuentra incorporada a estas secciones (Paniagua, 1990: 124).

Durante el porfiriato se contó a la población en 1880, 1884, 1888 y 1892¹⁰, antes de los primeros censos nacionales de 1895, 1900 y 1910. Hasta entonces la tasa de crecimiento de San Cristóbal había sido muy baja, pero entre 1870 y 1880 la población sancristobalense tuvo un repunte importante, tal vez causado por el regreso de gente temerosa de vivir en los pueblos de indios después de un conflicto sangriento. En 1884 había 12,448 personas en San Cristóbal entre su zona urbana y sus rancherías. Lo que resta del siglo y las primeras décadas del siglo XX la ciudad continuó con un crecimiento sostenido, aunque el censo de 1892 muestra una tendencia contraria.

⁹ Hubo tres periodos durante los cuales se trasladaron los poderes hacia distintos puntos del estado, antes del cambio definitivo a Tuxtla Gutiérrez en 1892: durante 1834; de 1858 a 1861, y de 1863 a 1872.

¹⁰ Se elaboraron padrones de los barrios de San Cristóbal en 1888, pero no existe constancia de que se haya elaborado el censo general. Es posible que esos censos formen parte de la Estadística publicada por Rabasa en 1895.

Población de hombres y mujeres en los barrios de San Cristóbal 1858 - 1888

Fuentes: Censo del Estado Libre y Soberano de Chiapas 1862 en *El Espíritu del Siglo*, 1862; AHMSC, 1884, expedientes 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 47; AMSC/SM, 1888, exp. 57.

Barrio/sección		1858	1870	1884	1888
Cuxtitali	hombres	143	266	313	288
	mujeres	243	366	377	352
	total	386	632	690	640
Mexicanos	hombres	589	568	581	638
	mujeres	809	935	822	946
	total	1398	1505	1403	1584
El Cerrillo	hombres	769	912	834	805
	mujeres	1145	1421	1131	1171
	total	1914	2333	1965	1976
San Diego	hombres			268	extraviado
	mujeres	incluido en Santa Lucía	incluido en Santa Lucía	278	
	total			546	
San Antonio	hombres				extraviado
	mujeres	incluido en Santa Lucía	incluido en Santa Lucía		
	total				
El Centro	hombres	370	340	423	extraviado
	mujeres	558	593	664	
	total	928	933	1087	
La Merced	hombres	959	817		653
	mujeres	1379	1266	extraviado	1141
	total	2338	2083		1794
Santa Lucía	hombres	908	854	716	extraviado
	mujeres	1,260	1236	931	
	total	2,168	2090	1647	
San Ramón	hombres			extraviado	extraviado
	mujeres	*	incluido en La Merced		
	total				
Guadalupe	hombres	564	538	578	610
	mujeres	781	815	808	842
	total	1,345	1353	1386	1452
Ejido Pedernal	hombres				extraviado
	mujeres	*	*		
	total				
Agua de León y Anexos	hombres			73	76
	mujeres	*	*	72	70
	total			145	146

*su padrón podría estar incluido en la sección a la que administrativamente perteneciera.

La tasa de crecimiento

La fiabilidad de los datos de los censos del siglo XIX es variable. Al iniciar la Independencia es probable que las contabilizaciones fueran muy poco exactas porque las dificultades para obtener información en pueblos muy dispersos, pobres y poco dispuestos a colaborar eran muchas (Memoria de Gobierno, 1828: 10-11). Debemos tomar en cuenta que fue una época de gran movilidad de la población y esto debió causar muchas confusiones. San Cristóbal tuvo dificultades para retener a su población durante su historia previa, y las seguiría teniendo durante parte del siglo XIX. Los encargados de recaudar la capitación, a más de entrar en tratos para con evasores, frecuentemente tuvieron problemas para ubicar a estos ausentes y justificar la falta de ingresos que motivaban (FHJSC I-302, 1847). Pero, además, muchas de las actividades económicas implicaban ausencias temporales, a veces aprovechadas para rehuir el pago de capitación.

En general los censos tienen problemas que deben advertirse. El precedente de la memoria de 1829, más completo para el conjunto del estado que el de los años previos, pues presenta la población de varios municipios que antes no habían sido contados, no obstante, toma la población que San Cristóbal de 1826. En el elaborado entre 1858 y 1859 la población de Cuxtitali podría estar duplicado (tal vez a más de ser contabilizado como sección, haya estado incluido en la sección de El Cerrillo, a la que pertenecía véase capítulo I). Consecuencia de esto es una población inflada de la ciudad y un aparente descenso de la tasa de crecimiento entre esa fecha y 1870.

Algunas altibajos demográficos puede deberse a las plagas, hambrunas y epidemias que en ocasiones causaban verdaderos desastres, especialmente en algunas zonas. El sarampión, la viruela y la escarlatina siguieron dañando a la población, especialmente a la rural; el tifo, el cólera y otras enfermedades diarreicas fueron especialmente letales. A mediados de los años 1850 hubo una gran hambruna en el estado por una plaga de langostas que duró cerca de 10 años. Esta plaga volvió a presentarse cerca de 1885 y luego las inundaciones causaron escases de granos dos años más tarde. En 1864 una epidemia que se le llama indistintamente tifo y tifoidea fue “calamitosa” en la capital y al año siguiente, la afectó el sarampión. Apenas unos años después, la viruela afligió todo el estado. Hacia la mitad de 1870 enfermedades de vías respiratorias diezmaron San Cristóbal; la tosferina se presentó en 1877 y la influenza, los últimos años del siglo XIX (véase cuadro más adelante).

También es necesario recordar que los datos que se ofrecen en seguida no separan la población rural de la urbana; es decir, se refieren a municipios o a secciones que a veces tienen incluidas las fincas y rancherías que a su sección corresponden.

Especialmente problemático es el censo de 1892 (Rabasa, 1995) que muestra un descenso de población de San Cristóbal y otras ciudades y al mismo tiempo que el estado en su conjunto crece en 2%. La estadística deberá estudiarse más detenidamente; pues podría ser efecto de la migración temporal o permanente de habitantes de esa plaza hacia regiones rurales que se desarrollaban especialmente gracias a la inversión de capitales externos en la producción de cacao, caña de azúcar, café, así como de la extracción de maderas preciosas. Ocosingo, por ejemplo, cuadruplicó el número de habitantes entre 1884 y 1892; Simojovel, lo duplicó; la cabecera del departamento de Pichucalco y varios de sus pueblos crecieron bastante, y Tapachula comenzó a atraer una enorme cantidad de población hacia sus fincas huleras y cafetaleras, luego de la definición final de las fronteras con Guatemala. Pero el 1900 muestran que San Cristóbal no había perdido su ritmo de crecimiento, más bien lo había acrecentado. En 1910, aunque la tasa no es tan alta, el incremento de población no se detiene. Es posible, entonces, que la estadística de Rabasa

tenga problemas de registro. Por otro lado, es posible que la población de esta estadística proceda de datos incompletos de 1888, de los que proceden los de Cuxtitali arriba señalados.

Crecimiento de San Cristóbal y Chiapas según censos de capitación 1829 -1892

Población		
Año	Chiapas	San Cristóbal
1829	119,826	7,022
1838	147,283	7,649
1858	166,369	10,477
1870	194,524	10,295
1880	224,285	11,881
1884	236,347	12,448
1892	276,779	10,570
1895	318,730	12,957
1900	360,799	15,357

Tasa de crecimiento anual promedio**		
Año	San Cristóbal	Chiapas
1826/1829		
1838	0.7	2.3
1870	0.9	1.4
1880	1.4	1.4
1884	1.2	1.3
1900	1.3	2.5

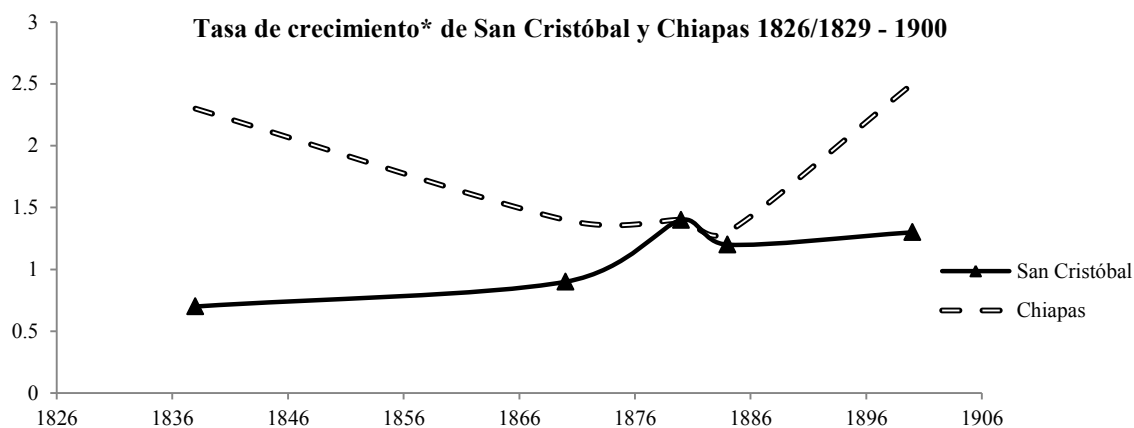
*Notas aclaratorias:

El censo de Chiapas de 1829, más completo que el de los años previos, no obstante, toma la población de San Cristóbal de 1826.

El elaborado entre 1858 y 1862 toma la población de 1858 y el número de pobladores de Cuxtitali podría estar duplicado (tal vez a más de ser contabilizado como sección haya estado incluido en la sección de El Cerrillo, a la que pertenecía véase capítulo I). Consecuencia de una población inflada de esos años es un aparente descenso de la tasa de crecimiento de 1870

Es posible que la población que figura en la estadística de 1892 para San Cristóbal proceda de datos incompletos de 1888, de los que provienen los de Cuxtitali arriba señalados.

He eliminado los censos más problemáticos del cálculo de las tasas de crecimiento que de otra manera provocan altibajos extremos.

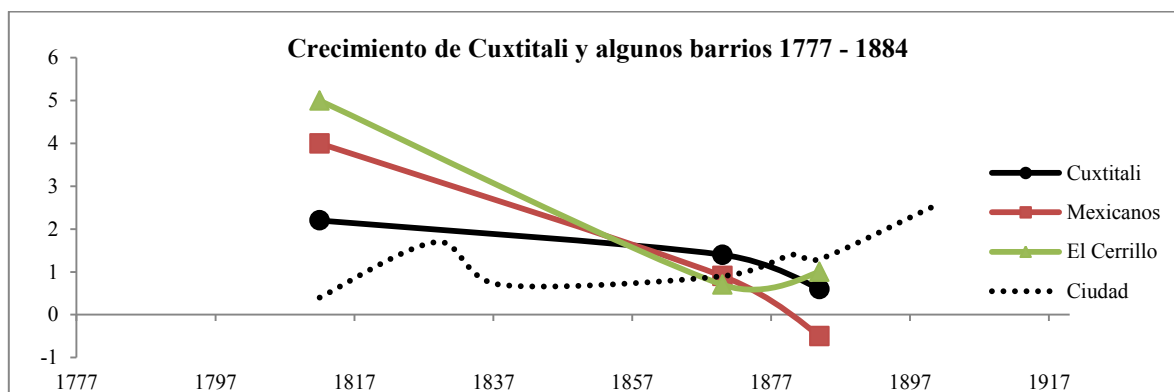


*Tasa de crecimiento promedio anual

Tasa de crecimiento anual promedio de Cuxtitali, algunos barrios y San Cristóbal 1777 - 1900

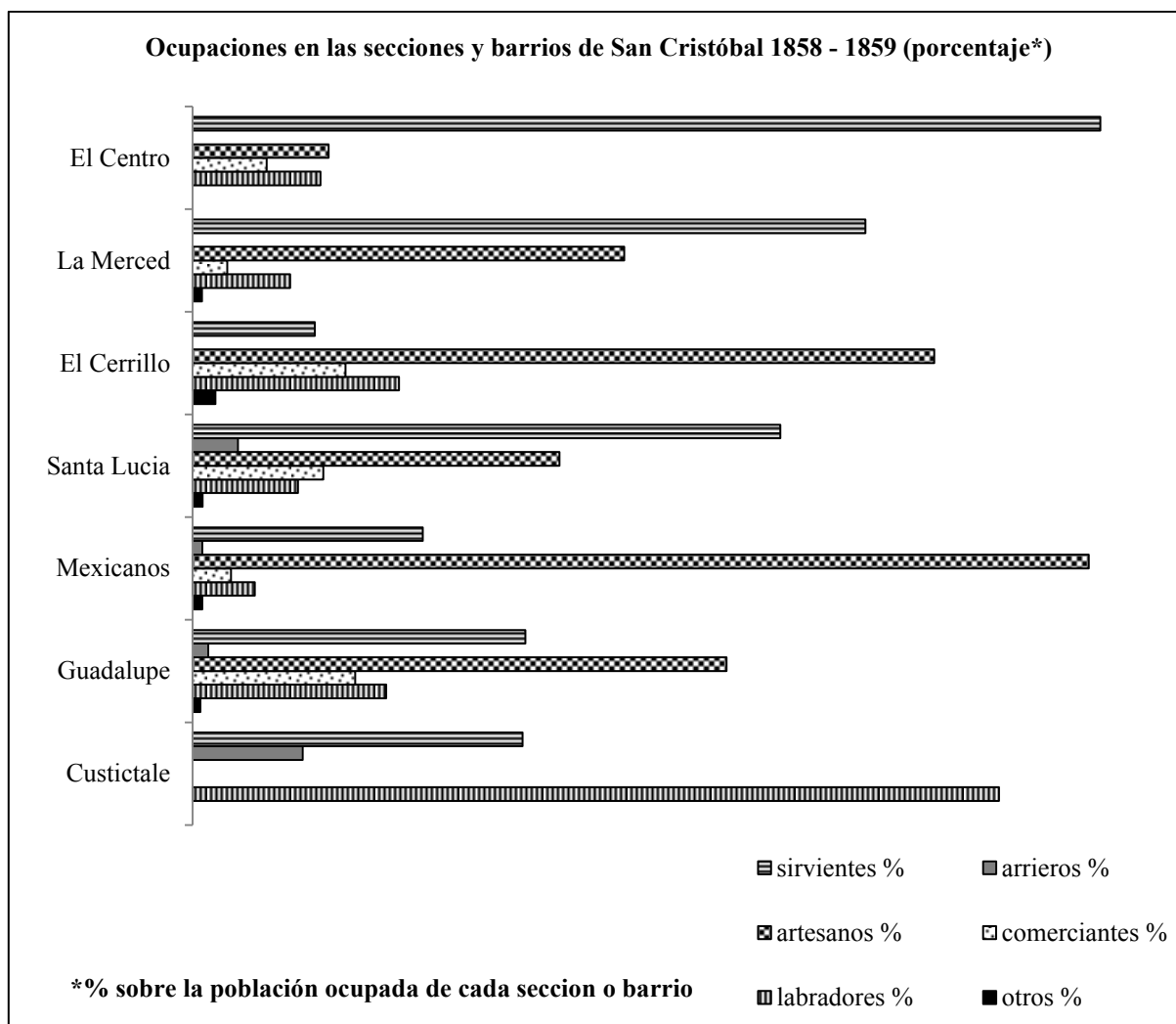
Año	Cuxtitali	Mexicanos	Cerrillo	Ciudad
1777	134	199	205	4,812
1812	290	877	1161	5,544
1826/1829	-	-	-	7,022
1838	-	-	-	7,649
1858	386	1398	1528	10,477
1870	632	1505	1701	10,295
1880	-	-	-	11,881
1884	690	1403	1965	12,448
1888/1892	640	1584	1976	10,570
1895	-	-	-	12,957
1900	-	-	-	15,357

Año	Cuxtitali	Mexicanos	Cerrillo	Ciudad
1777				
1812	2.2	4	5	0.4
1829	-	-	-	1.7
1838	-	-	-	0.7
1870	1.4	0.9	0.7	0.9
1880	-	-	-	1.4
1884	0.6	-0.5	1	1.3
1900	-	-	-	2.5



Fuentes: Polanco, 1985 (1778); Memorias de gobierno 1830, documento 6; 1846, documento 8; 1880, documento 34; 1884, documento 10 en Fernner et al., 2011; Pineda, 1999: 44; <http://www.famsi.org/research/mltdp/item214>; Rabasa, 1895; *Censo General de la república Mexicana de 1895. Chiapas*, 1899; FHJSC I-5678, 1896; *Censo general de la república mexicana de 1900. Chiapas*, 1905.

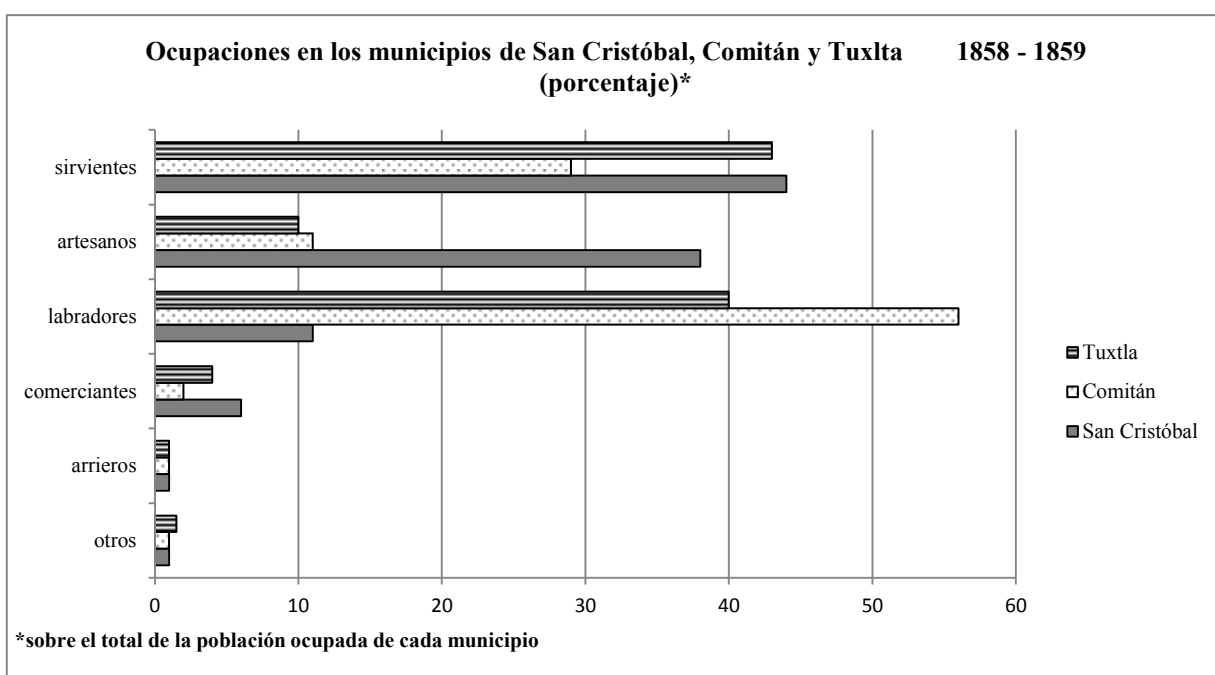
Ocupaciones según el censo de 1858 – 1859

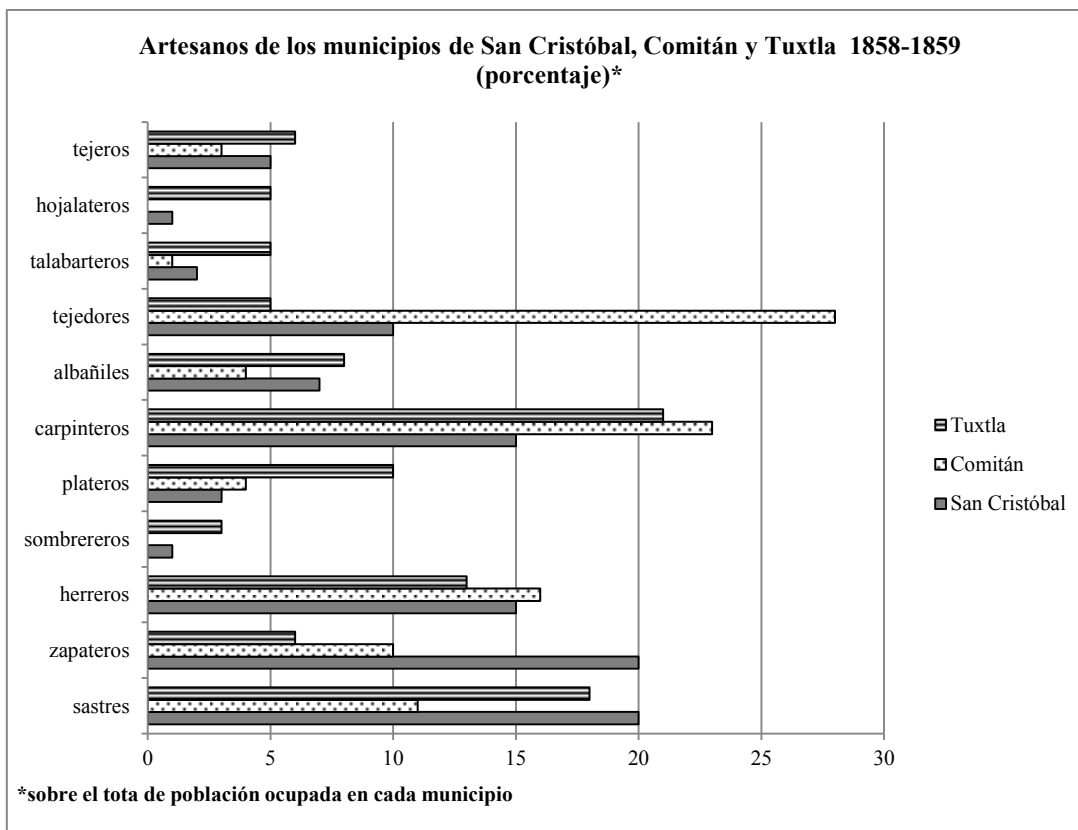


Porcentaje sobre población ocupada de cada sección 1858 -1862														
Barrio	labradores		comerciantes		artesanos		arrieros		sirvientes		otros		Total ocupados	
	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%
Custictale	22	65	0	0	0	0	3	9	9	26	0	0	34	100
Guadalupe	25	16	21	13	69	43	2	1	43	27	1	1	161	100
Mexicanos	13	5	8	3	187	72	2	1	48	18	2	1	260	100
S. Lucia	21	8	26	10	73	29	9	4	117	47	2	1	248	100
El Cerrillo	27	17	20	12	97	60	0	0	16	10	3	2	163	100
La Merced	42	8	15	3	186	35	0	0	290	54	4	1	537	100
El Centro	31	10	18	6	33	11	0	0	220	73	0	0	302	100

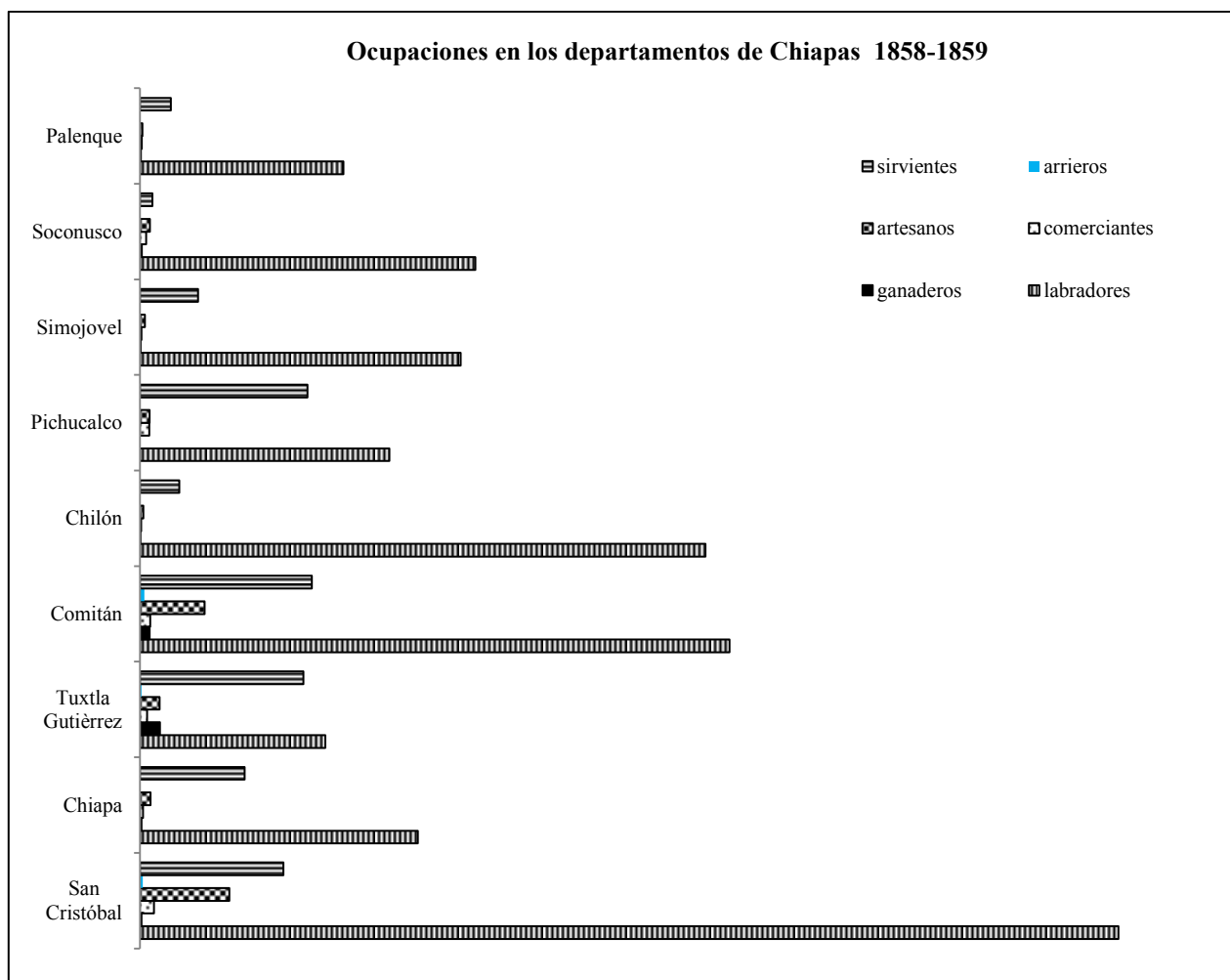
Ocupaciones en San Cristóbal y algunos municipios 1858-1859

Ocupaciones	San Cristóbal	Comitán	Tuxtla
otros	1	1	1.5
arrieros	1	1	1
comerciantes	6	2	4
labradores	11	56	40
artesanos	38	11	10
sirvientes	44	29	43





Artesanos	San Cristóbal	Comitán	Tuxtla
sastres	20	11	18
zapateros	20	10	6
herreros	15	16	13
sombrereros	1	0	3
plateros	3	4	10
carpinteros	15	23	21
albañiles	7	4	8
tejedores	10	28	5
talabarteros	2	1	5
hojalateros	1	0	5
tejeros	5	3	6



Departamentos	Labradores	ganaderos	comerciantes	artesanos	arrieros	sirvientes
San Cristóbal	7994	13	114	730	21	1172
Chiapa	2271	12	25	87	1	854
Tuxtla	1514	162	59	159	11	1335
Comitán	4817	78	83	527	34	1405
Chilón	4619	1	9	27	0	321
Pichucalco	2038	0	75	78	2	1368
Simojovel	2621	5	13	40	3	473
Soconusco	2739	15	50	81	0	102
Palenque	1661	6	14	20	0	251

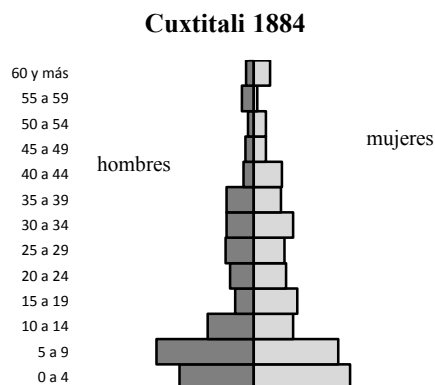
*Se advierte en el documento que Falta en el departamento del Palenque el pueblo de Tila y en el Pichucalco la Ribera del Platanar.

Fuente: Censo de 1858 en http://www.famsi.org/research/mltdp/item214/ms_coll_700_item214_wk1_body0002.html

Algunas características de la población de Cuxtitali y algunos barrios de San Cristóbal durante la década de los ochenta (padrones de 1884 y 1888):

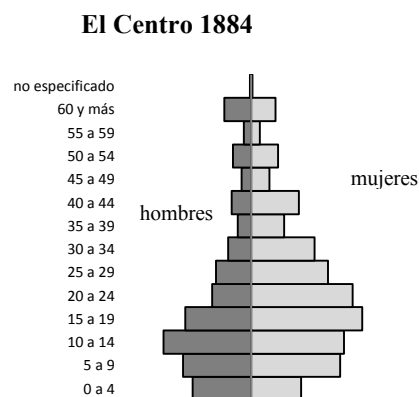
Edad y género en algunos barrios durante la década de 1880

Cuxtitali 1884			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	60	78	0.8
5 a 9	79	68	1.2
10 a 14	37	32	1.2
15 a 19	15	35	0.4
20 a 24	19	26	0.7
25 a 29	23	25	0.9
30 a 34	22	32	0.7
35 a 39	22	22	1.0
40 a 44	8	23	0.3
45 a 49	7	10	0.7
50 a 54	5	10	0.5
55 a 59	10	3	3.3
60 y más	6	13	0.5
Total	313	377	0.8



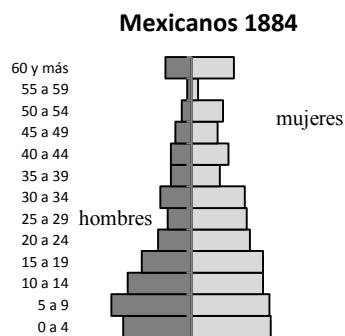
Fuente: AMSC/SM, 1884, exp. 40

El Centro 1884			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	53	45	1.2
5 a 9	61	79	0.8
10 a 14	78	83	0.9
15 a 19	59	99	0.6
20 a 24	35	90	0.4
25 a 29	31	68	0.5
30 a 34	21	57	0.4
35 a 39	12	29	0.4
40 a 44	17	42	0.4
45 a 49	9	16	0.6
50 a 54	16	24	0.7
55 a 59	7	8	0.9
60 y más	24	22	1.1
no esp.	1	1	1.0
total	424	663	0.6



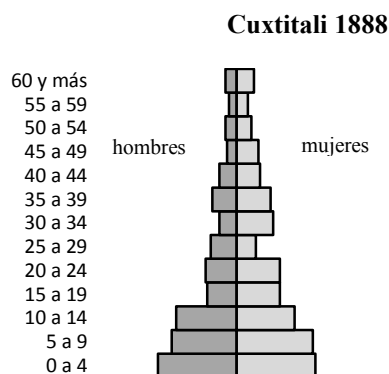
Fuente: AMHSC, 1884, exp. 42

Mexicanos 1884			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	88	102	0.9
5 a 9	104	101	1.0
10 a 14	82	92	0.9
15 a 19	64	93	0.7
20 a 24	44	76	0.6
25 a 29	31	72	0.4
30 a 34	40	68	0.6
35 a 39	27	36	0.8
40 a 44	26	47	0.6
45 a 49	21	33	0.6
50 a 54	13	40	0.3
55 a 59	5	8	0.6
60 y más	33	54	0.6
total	578	822	0.7



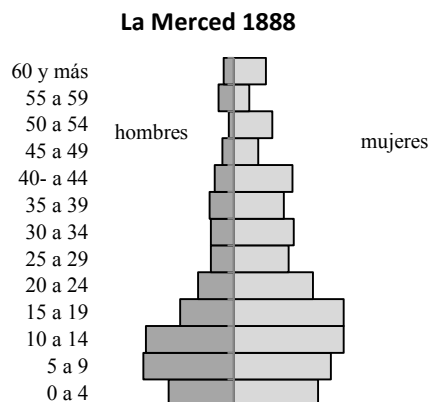
Fuente: AMSC, 1884, exp. 38

Cuxtitali 1888			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	58	58	1.0
5 a 9	48	56	0.9
10 a 14	45	43	1.0
15 a 19	22	32	0.7
20 a 24	23	32	0.7
25 a 29	19	14	1.4
30 a 34	13	27	0.5
35 a 39	18	25	0.7
40 a 44	13	17	0.8
45 a 49	7	16	0.4
50 a 54	8	11	0.7
55 a 59	6	8	0.8
60 y más	8	13	0.6
total	288	352	0.8



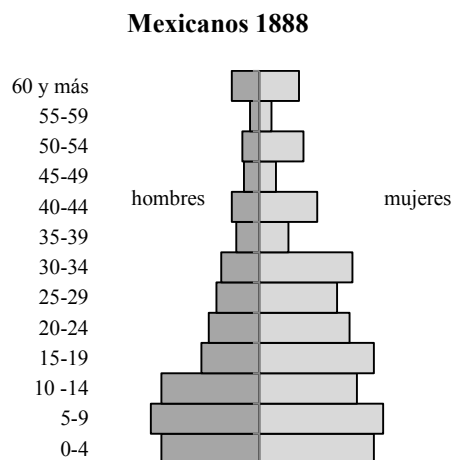
Fuente: AMSC/SM, exp. 57, 1888

La Merced 1888			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	92	118	0.8
5 a 9	127	136	0.9
10 a 14	124	155	0.8
15 a 19	75	155	0.5
20 a 24	50	111	0.5
25 a 29	32	77	0.4
30 a 34	33	84	0.4
35 a 39	34	70	0.5
40- a 44	27	82	0.3
45 a 49	16	34	0.5
50 a 54	8	53	0.2
55 a 59	21	22	1.0
60 y más	14	44	0.3
total	653	1141	0.6



Fuente: AMSC, 1888, exp.. 57

Mexicanos 1888			
edad	hombres	mujeres	índice masc.*
0 a 4	102	119	0.9
5 a 9	113	128	0.9
10 a 14	101	101	1.0
15 a 19	61	119	0.5
20 a 24	52	94	0.6
25 a 29	45	81	0.6
30 a 34	39	96	0.4
35 a 39	24	30	0.8
40- a 44	28	61	0.5
45 a 49	16	17	0.9
50 a 54	18	46	0.4
55 a 59	10	13	0.8
60 y más	29	41	0.7
no esp.	1	0	0
total	639	946	0.7



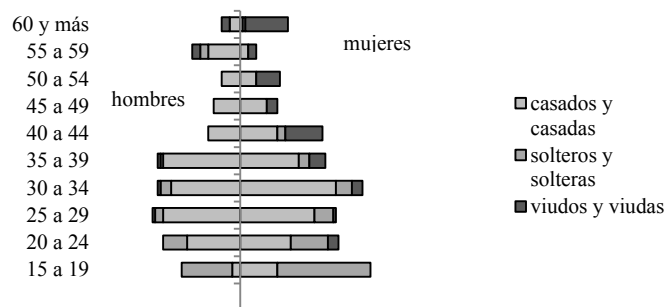
Fuente: AMHSC, 1888, exp. 57

Índice de Masculinidad* en algunos barrios durante la década de 1880						
Edad	1884			1888		
	Cuxtitali	El Centro	Mexicanos	Cuxtitali	La Merced	Mexicanos
0 a 4	0.8	1.2	0.9	1.0	0.8	0.9
5 a 9	1.2	0.8	1.0	0.9	0.9	0.9
10 a 14	1.2	0.9	0.9	1.0	0.8	1.0
15 a 19	0.4	0.6	0.7	0.7	0.5	0.5
20 a 24	0.7	0.4	0.6	0.7	0.5	0.6
25 a 29	0.9	0.5	0.4	1.4	0.4	0.6
30 a 34	0.7	0.4	0.6	0.5	0.4	0.4
35 a 39	1.0	0.4	0.8	0.7	0.5	0.8
40 a 44	0.3	0.4	0.6	0.8	0.3	0.5
45 a 49	0.7	0.6	0.6	0.4	0.5	0.9
50 a 54	0.5	0.7	0.3	0.7	0.2	0.4
55 a 59	3.3	0.9	0.6	0.8	1.0	0.8
60 y más	0.5	1.1	0.6	0.6	0.3	0.7
Total	0.8	1.0	0.7	0.8	0.6	0.7

*El **índice de masculinidad** es la relación del número de varones entre el número de mujeres en una población determinada. Generalmente se expresa por cien, pero en este caso, el tamaño de la población hace más conveniente expresarlo por 1; es decir, el índice en este texto representa el número de hombres por cada mujer. Véase <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/otras/mmsd-01.pdf>

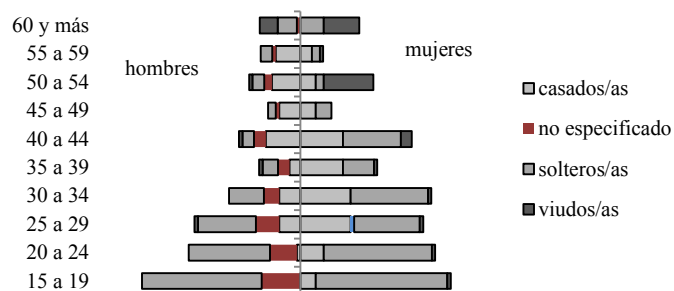
Solteros/as, casados/as y viudos/as de algunos barrios en la década de 1880 (15 años y más)*

Cuxtitali 1884



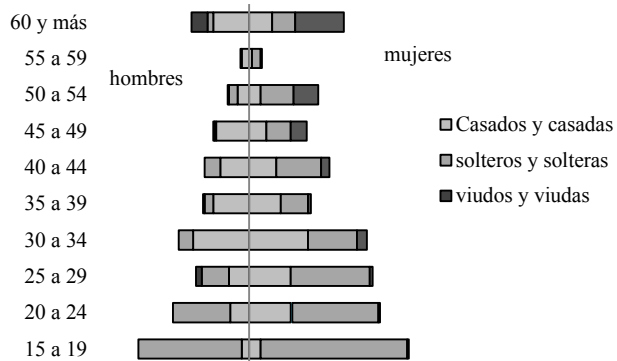
edad	hombres				mujeres			
	solteros	casados	viudos	no esp.	solteras	casadas	viudas	no esp.
15 a 19	13	2	0	0	24	10	0	1
20 a 24	6	14	0	0	10	13	3	0
25 a 29	2	20	1	0	5	19	1	0
30 a 34	3	18	1	0	4	25	3	0
35 a 39	1	20	1	0	3	15	4	0
40 a 44	0	8	0	0	2	10	10	0
45 a 49	0	7	0	0	0	7	3	0
50 a 54	0	5	0	0	0	4	6	0
55 a 59	2	8	2	0	0	2	2	0
60 y más	0	3	2	1	1	1	11	0
total	27	105	7	1	49	106	43	1

El Centro 1884*



edad	hombres				mujeres			
	solteros	casados	viudos	no esp.	solteras	casadas	viudas	no esp.
15 a 19	34	0	0	11	38	4	1	0
20 a 24	23	1	0	8	30	6	1	0
25 a 29	16	6	1	6	18	14	1	1
30 a 34	10	6	0	4	22	14	1	0
35 a 39	4	3	1	3	9	12	1	0
40 a 44	3	10	1	3	16	12	3	0
45 a 49	2	6	0	1	4	4		0
50 a 54	3	8	1	2	2	4	14	0
55 a 59	3	3	0	1	2	3	1	0
60 y más	5	7	5	7	6	3	10	0
total	103	50	9	47	147	76	33	1

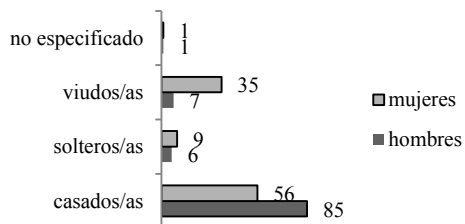
Mexicanos 1884



edad	hombres			mujeres		
	solteros	casados	viudos	solteras	casadas	viudas
15 a 19	60	4	0	85	7	1
20 a 24	33	11	0	50	24	1
25 a 29	16	12	3	46	24	2
30 a 34	8	32	0	28	34	6
35 a 39	5	21	1	16	18	2
40 a 44	9	17	0	26	16	5
45 a 49	1	19	1	14	10	9
50 a 54	5	7	1	19	7	14
55 a 59	1	4	0	5	2	1
60 y más	3	21	9	13	13	28
total	141	148	15	302	155	69

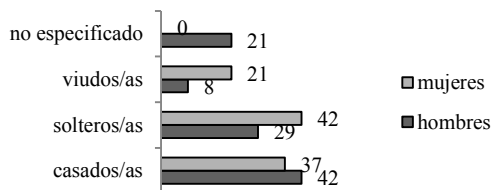
Solteros/as, casados/as y viudos/as de 30 años y más 1884

Cuxtitali 1884



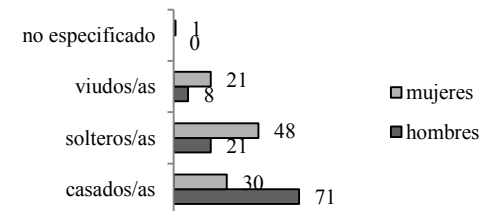
Cuxtitali 1884 30 años y más		
estado	hombres %	mujeres %
casados/casadas	85	56
solteros/solteras	6	9
viudos/viudas	7	35
no especificado	1	1

El Centro 1884

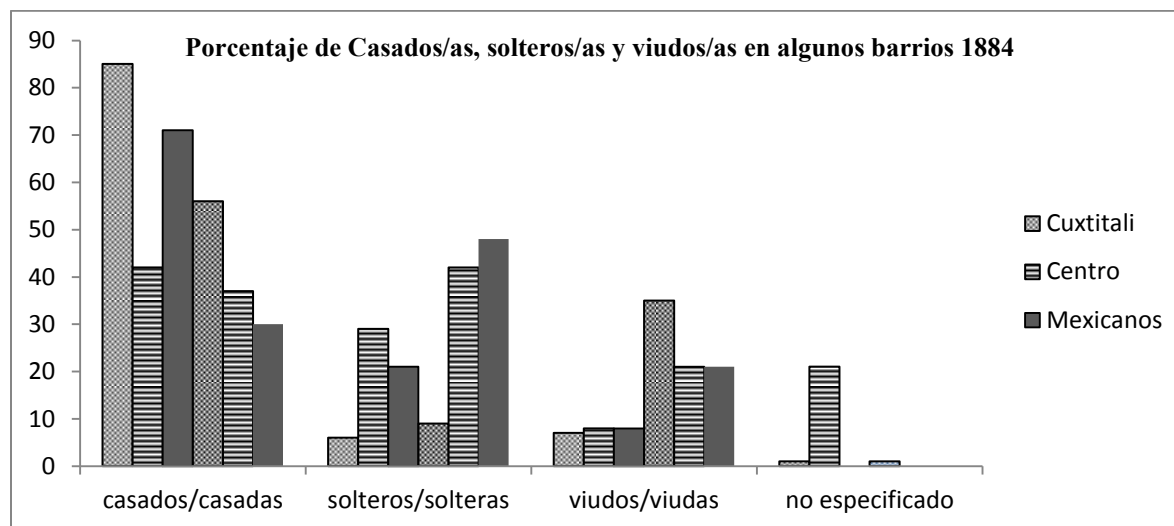


El Centro 1884 30 años y más		
estado	hombres %	mujeres %
casados/casadas	42	37
solteros/solteras	29	42
viudos/viudas	8	21
no especificado	21	0

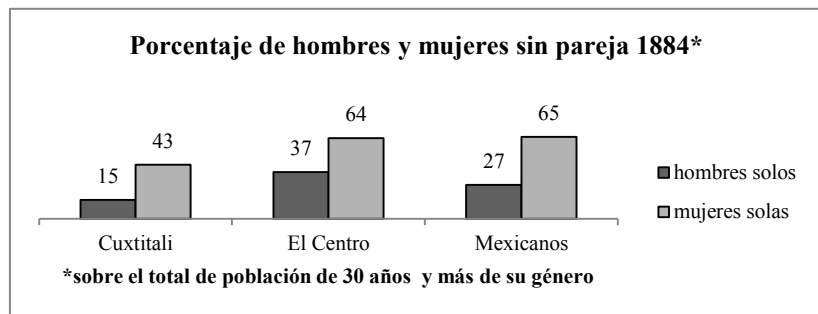
Mexicanos 1884



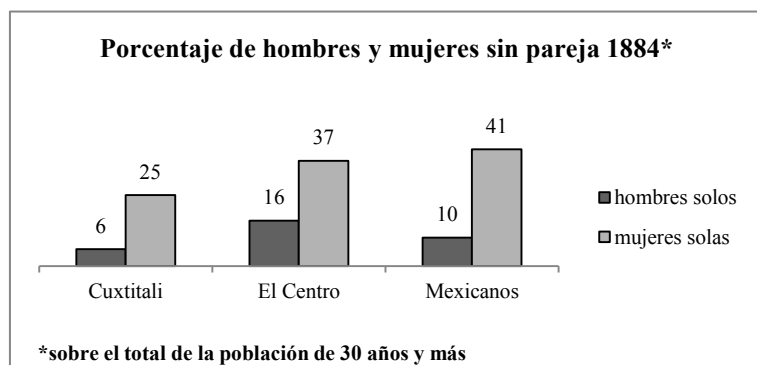
Mexicanos 1884 30 años y más		
estado	hombres %	mujeres %
casados/casadas	71	30
solteros/solteras	21	48
viudos/viudas	8	21
no especificado	0	0



Estado 30 años y más	hombres			mujeres		
	Cuxtitali %	Centro %	Mexicanos %	Cuxtitali%	Centro%	Mexicanos%
casados/casadas	85	42	71	56	37	30
solteros/solteras	6	29	21	9	42	48
viudos/viudas	7	8	8	35	21	21
no especificado	1	21	0	1	0	0



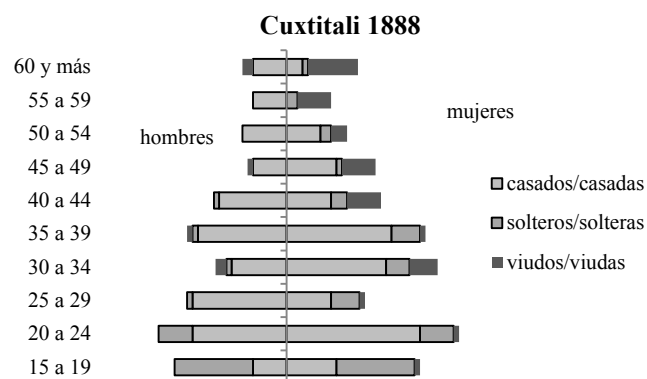
	Cuxtitali	El Centro	Mexicanos
hombres solos	15	37	27
mujeres solas	43	64	65



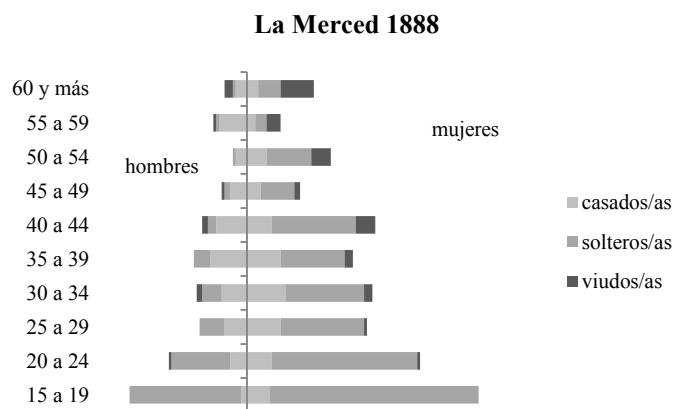
	Cuxtitali	El Centro	Mexicanos
hombres solos	6	16	10
mujeres solas	25	37	41

Fuentes: 1884, exp. 38, “Padrón de la sección de Mexicanos”; 1884, exp. 40, “Padrón de la sección de Cuxtitali”; 1884, exp. 42, “Padrón de la sección del Centro”

Solteros, casados y viudos de algunos barrios 1888



Edad	Cuxtitali 1888					
	hombres			mujeres		
	solteros	casados	viudos	solteras	casadas	viudas
15 a 19	14	6	0	14	9	1
20 a 24	6	17	0	6	24	1
25 a 29	1	17	0	5	8	1
30 a 34	1	10	2	4	18	5
35 a 39	1	16	1	5	19	1
40 a 44	1	12	0	3	8	6
45 a 49	0	6	1	1	9	6
50 a 54	0	8	0	2	6	3
55 a 59	0	6	0	2	0	6
60 y más	0	6	2	1	3	9
total	24	104	6	43	104	39

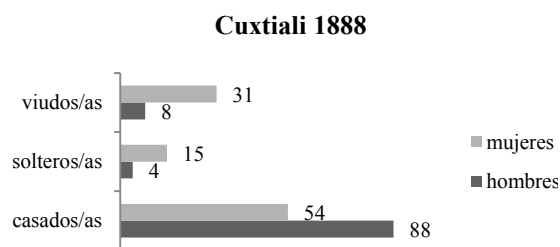


Edad	La Merced 1888						
	solteros	casados	viudos	solteras	casadas	viudas	no esp.
15 a 19	72	3	0	134	14	0	7
20 a 24	38	11	1	93	16	2	0
25 a 29	17	15	0	54	22	1	0
30 a 34	13	17	3	51	26	6	1
35 a 39	10	24	0	42	22	6	0
40 a 44	5	19	3	53	17	12	0
45 a 49	3	11	2	21	9	4	0
50 a 54	1	7	0	28	12	13	0
55 a 59	2	18	1	7	6	9	0
60 y más	1	8	5	15	7	22	0
total	162	133	15	498	151	75	8

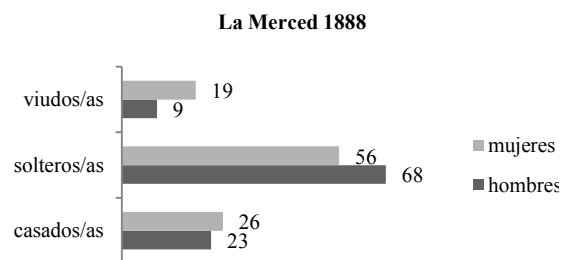


Edad	Mexicanos 1888							
	casados	solteros	viudos	no esp.	casadas	solteras	viudas	no esp.
15 a 19	1	50	0	10	8	106	0	5
20 a 24	18	34	0	0	24	67	3	0
25 a 29	17	26	1	1	27	46	8	0
30 a 34	25	13	1	0	32	53	10	1
35 a 39	18	6	0	0	12	10	8	0
40 a 44	20	7	1	0	18	30	13	0
45 a 49	12	3	1	0	8	7	2	0
50 a 54	14	1	3	0	11	14	21	0
55 a 59	6	3	1	0	1	7	5	0
60 y más	21	2	6	0	6	19	14	2
total	152	145	14	11	147	359	84	8

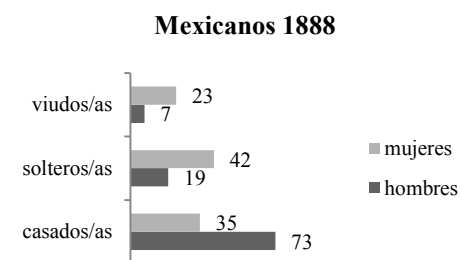
Solteros/as, casados/as y viudos/as de 30 años y más 1888



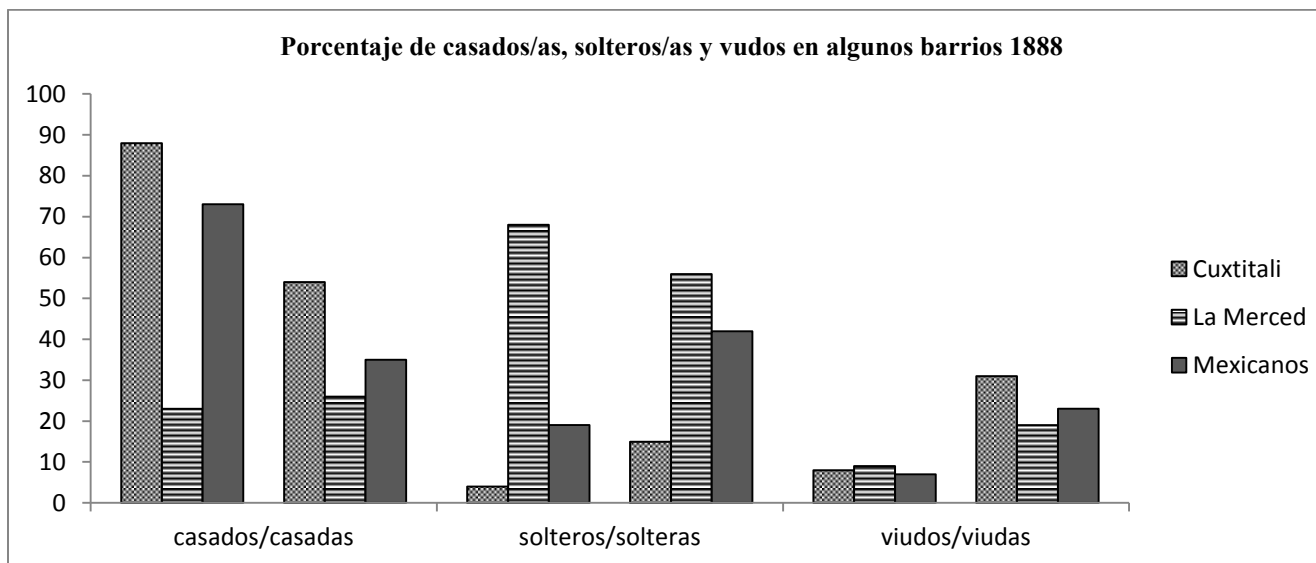
Cuxtiali 1888 30 años y más		
estado	Hombres %	Mujeres %
casados/as	88	54
solteros/as	4	15
viudos/as	8	31



La Merced 1888 30 años y más		
estado	hombres %	mujeres %
casados/as	23	26
solteros/as	68	56
viudos/as	9	19



Mexicanos 1888 30 años y más		
estado	hombres %	mujeres %
casados/as	73	35
solteros/as	19	42
viudos/as	7	23



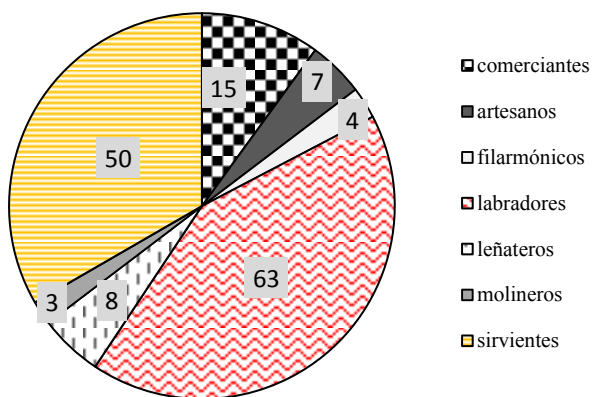
Estado 30 años y más	hombres			mujeres		
	Cuxtitali %	La Merced %	Mexicanos %	Cuxtitali %	La Merced %	Mexicanos %
casados/casadas	88	23	73	54	26	35
solteros/solteras	4	68	19	15	56	42
viudos/viudas	8	9	7	31	19	23

Fuentes: Padrón de Mexicanos, Padrón de La Merced, Padrón de Cuxtitali, AHMSC 1888, exp. 57

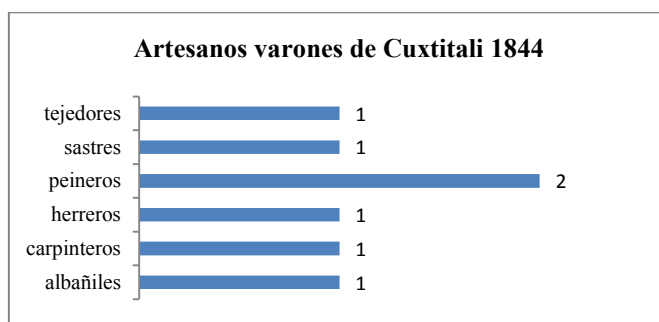
Ocupaciones de hombres y mujeres de algunos barrios 1884

Cuxtitali

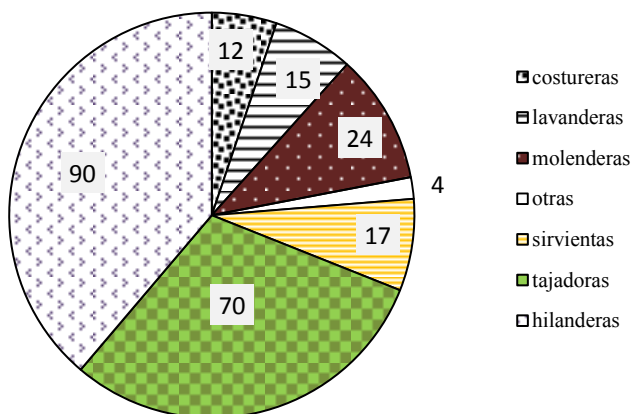
Ocupaciones de hombres de Cuxtitali 1884



Ocupaciones de hombres	número
labradores	63
sirvientes	50
comerciantes	15
Leñateros	8
artesanos	7
filarmonicos	4
molineros	3



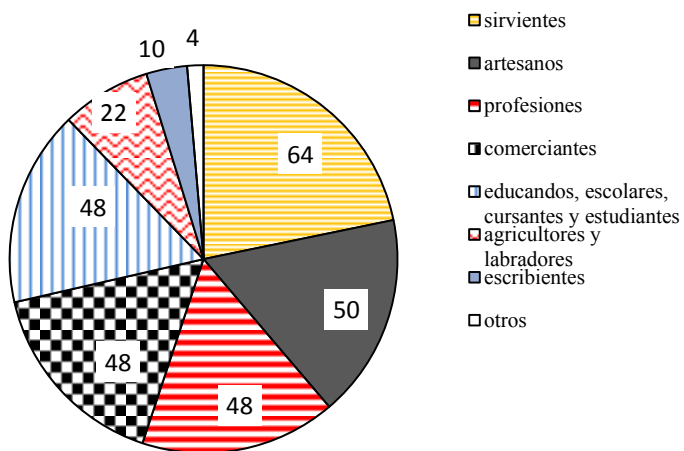
Ocupaciones de mujeres de Cuxtitali 1884



Ocupaciones de mujeres	número
hilanderas	90
tajadoras	70
molenderas	24
sirvientas	17
lavanderas	15
costureras	12
otras	4

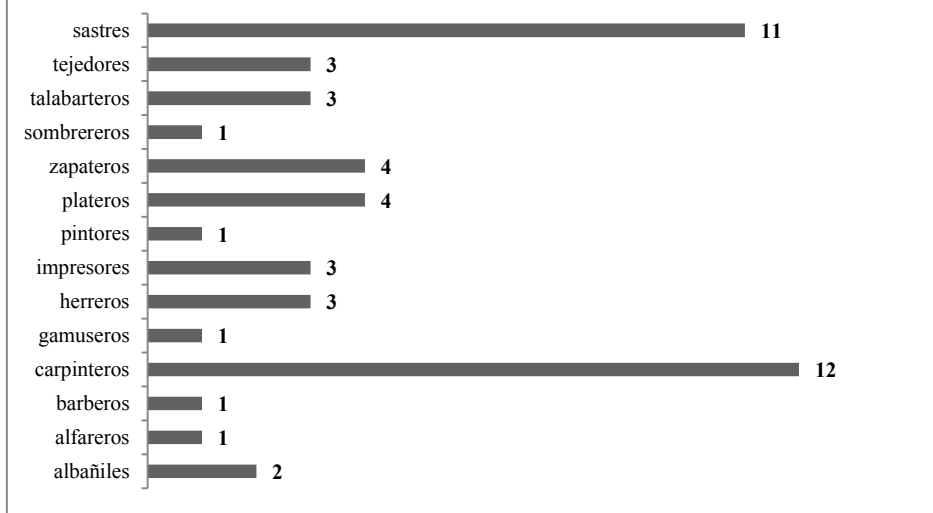
El Centro

Ocupaciones de hombres de El Centro 1884

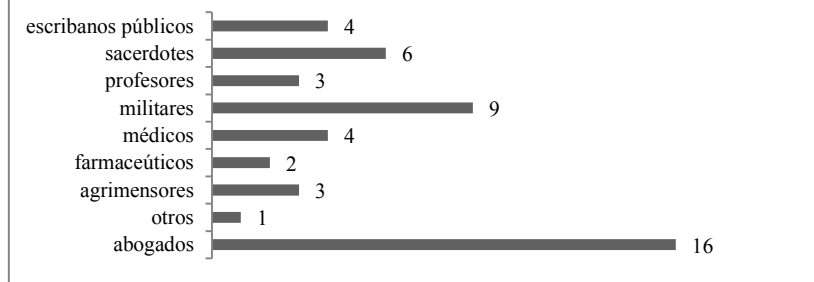


Ocupaciones de hombres	número
sirvientes	64
artesanos	50
profesionales	48
comerciantes	48
educandos, escolares, cursantes y estudiantes	48
agricultores y labradores	22
escribientes	10
otros	4

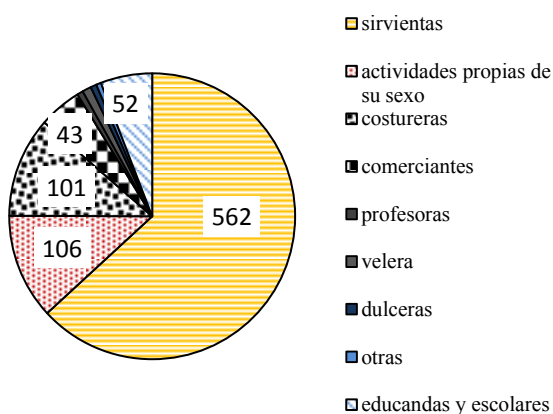
Artesanos varones de El Centro 1884



Ocupaciones Profesionales de varones El Centro 1884

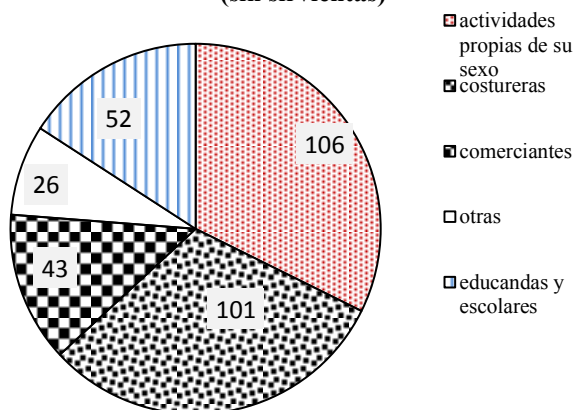


Ocupaciones de mujeres de El Centro 1884



Ocupaciones de mujeres	número
sirvientas	562
actividades propias de su sexo	106
costureras	101
comerciantes	43
profesoras	6
veleras	9
dulceras	6
educandas y escolares	52
otras	5

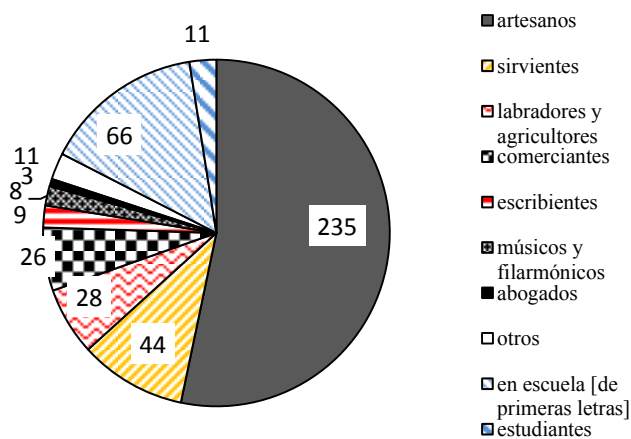
Ocupaciones de mujeres de El Centro 1884 (sin sirvientas)



Ocupaciones de mujeres (sin sirvientas)	número
actividades propias de su sexo	106
costureras	101
comerciantes	43
otras	26
educandas y escolares	52

Mexicanos

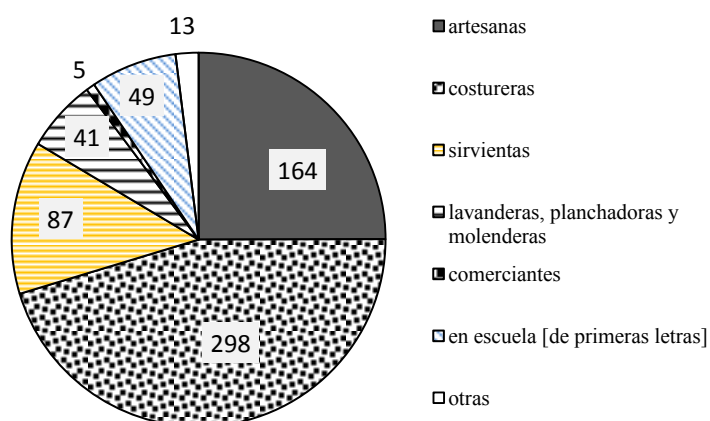
Ocupaciones de hombres de Mexicanos 1884



Ocupaciones de hombres	número
artesanos	235
sirvientas	44
labradores y agricultores	28
comerciantes	26
escribientes	9
músicos y filarmónicos	8
abogados	3
otros	11
en escuela [de primeras letras]	66
estudiantes	11



Ocupaciones de mujeres Mexicanos 1884

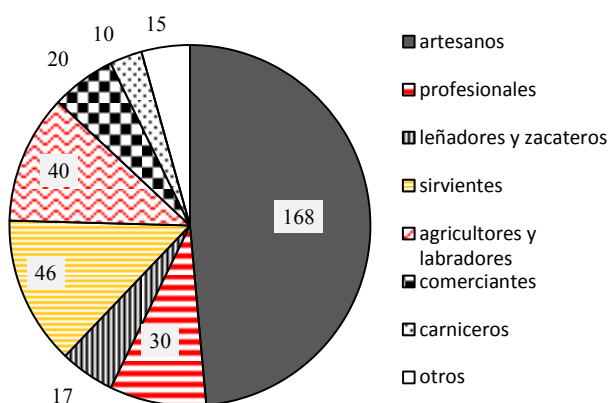


Ocupaciones de mujeres	número
artesanas	164
costureras	298
sirvientas	87
lavanderas, planchadoras y molenderas	41
comerciantes	5
en escuela [de primeras letras]	49
otras	13



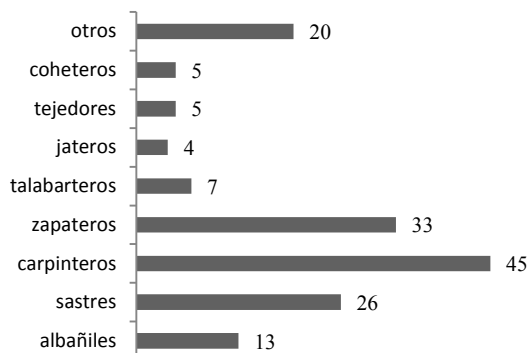
Santa Lucía

Ocupaciones de varones Santa Lucía 1884

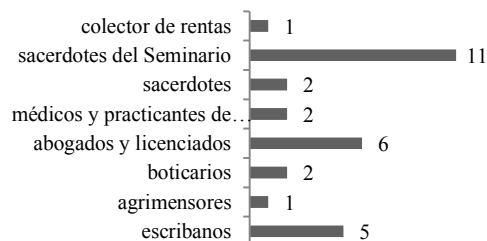


Ocupaciones de hombres	número
artesanos	168
profesionales	30
leñadores y zacateros	17
sirvientes	46
agricultores y labradores	40
comerciantes	20
carniceros	10
otros	15

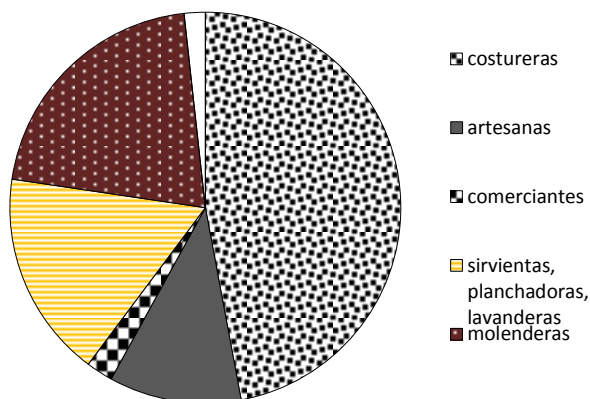
Artesanos varones de Santa Lucía 1884



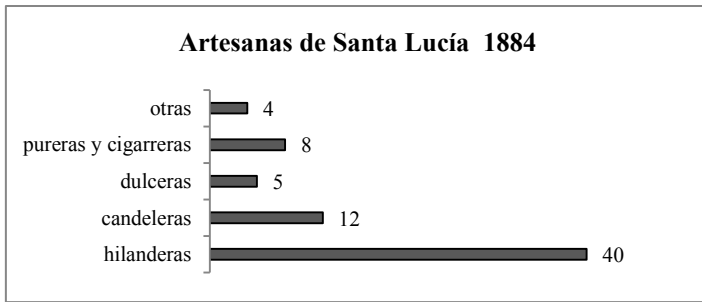
Profesiones de Santa Lucía 1884



Ocupaciones de mujeres de Santa Lucía 1884

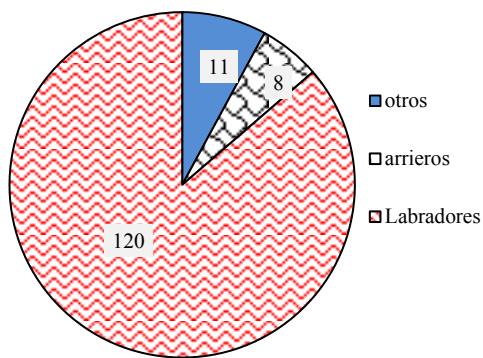


Ocupaciones de mujeres	número
artesanas	498
comerciantes	14
sirvientas, planchadoras y lavanderas	108
otras	11



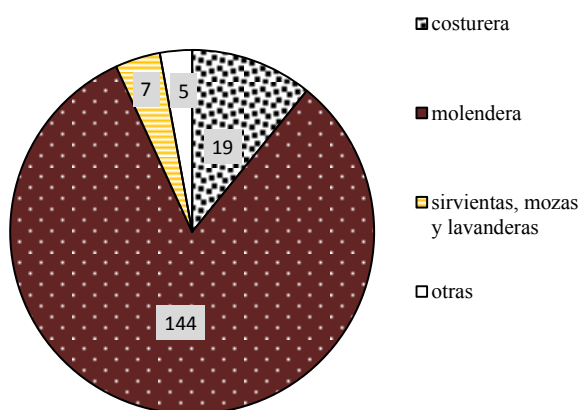
San Diego

Ocupaciones de hombres San Diego 1884

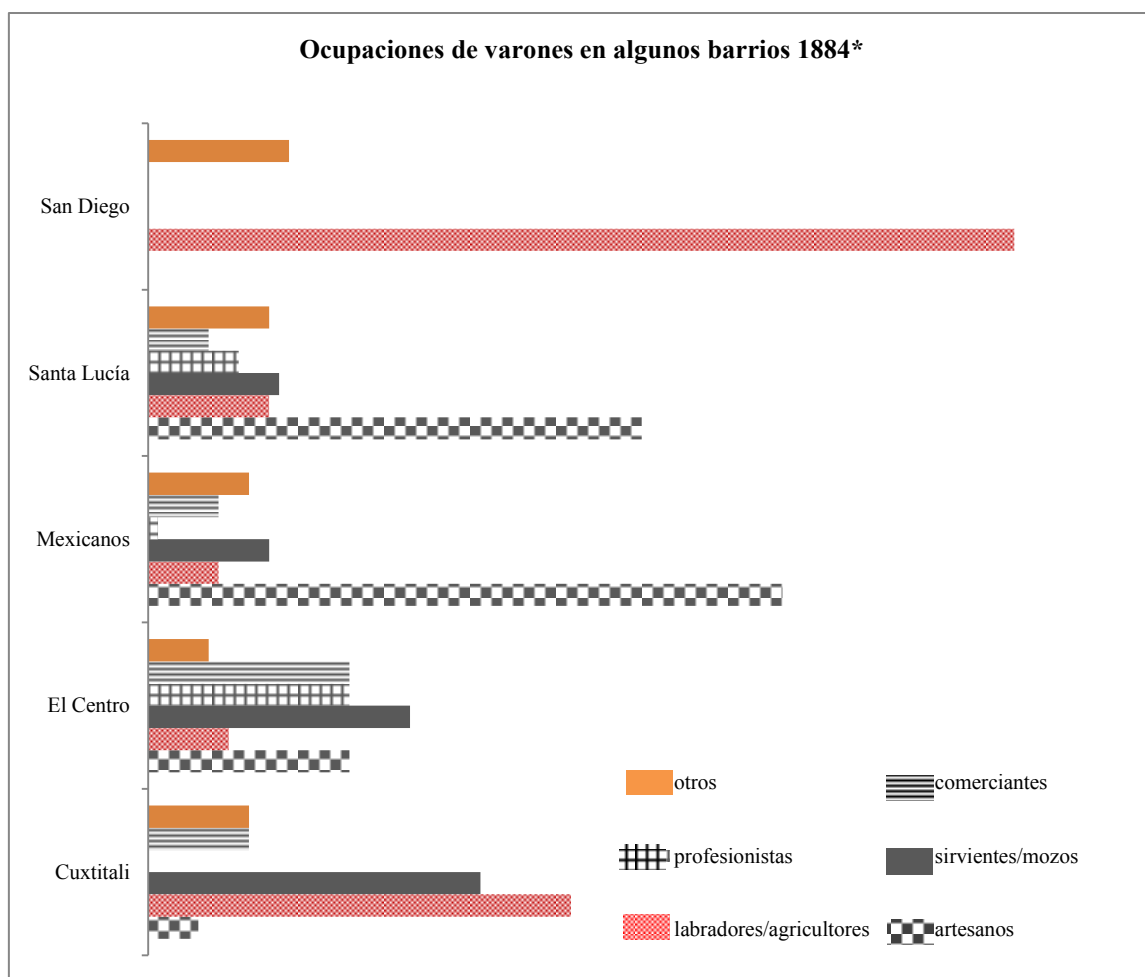


Ocupaciones de hombres	número
otros	11
arrieros	8
Labradores	120

Ocupaciones de mujeres San Diego 1884

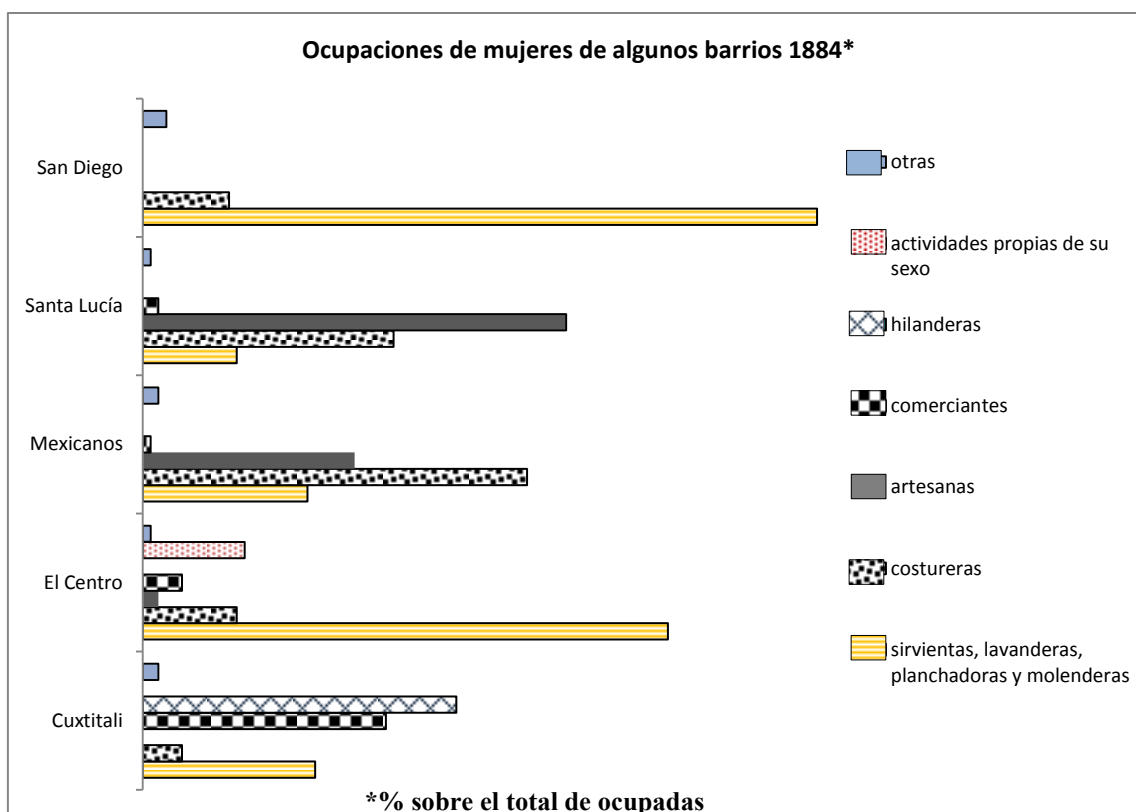


Ocupaciones de mujeres	número
costurera	19
molendera	144
sirvientas, mozas y lavanderas	7
otras	5



Ocupaciones	Cuxtitali	El Centro	Mexicanos	Santa Lucía	San Diego
artesanos	5	20	63	49	0
labradores/agricultores	42	8	7	12	86
sirvientes/mozos	33	26	12	13	0
profesionistas	0	20	1	9	0
comerciantes	10	20	7	6	0
otros	10	6	10	12	14

*% sobre el total de ocupados en cada barrio



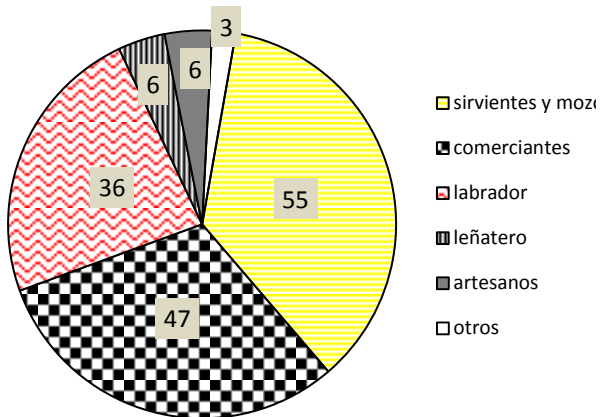
Ocupaciones	Cuxtitali	El Centro	Mexicanos	Santa Lucía	San Diego
servientas, lavanderas, planchadoras y molenderas	22	67	21	12	86
costureras	5	12	49	32	11
artesanas	0	2	27	54	0
comerciantes	31	5	1	2	0
hilanderas	40	0	0	0	0
actividades propias de su sexo	0	13	0	0	0
otras	2	1	2	1	3

Fuentes: AHMSC, 1884, exp. 40, “Padrón de la sección de Cuxtitali”; exp. 42; “Padrón de la sección del Centro”; exp. 38, “Padrón de la sección de Mexicanos” exp. 41 “Padrón de la sección de Santa Lucía”, exp. 37, “Padrón de la sección de San Diego”

Ocupaciones de hombres y mujeres de algunos barrios en 1888*

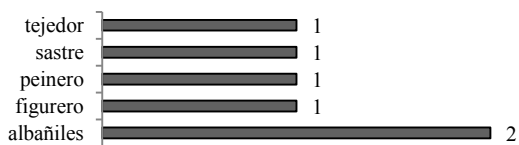
Cuxtitali 1888

Ocupaciones de hombres Cuxtitali 1888

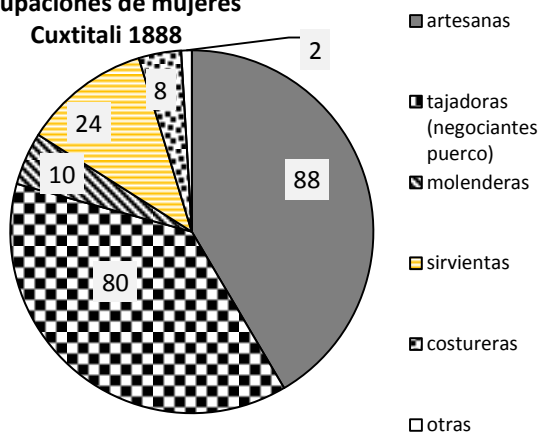


Ocupaciones	número
sirvientes y mozos	55
comerciantes	47
labrador	36
leñatero	6
artesanos	6
otros	3

Artesanos de Cuxtitali 1888



Ocupaciones de mujeres Cuxtitali 1888

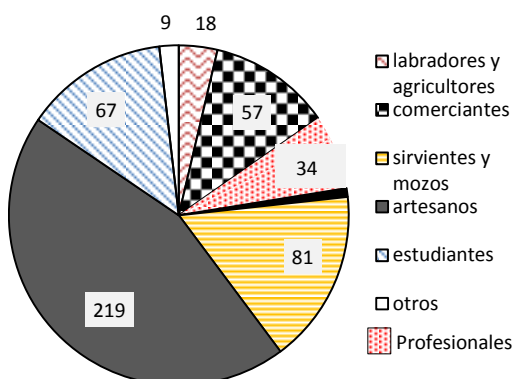


Ocupaciones	número
artesanas	88
tajadoras (negociantes del puerco)	80
molenderas	10
sirvientas	24
costureras	8
otras	2

artesanas	número
figureras	2
hilanderas	86

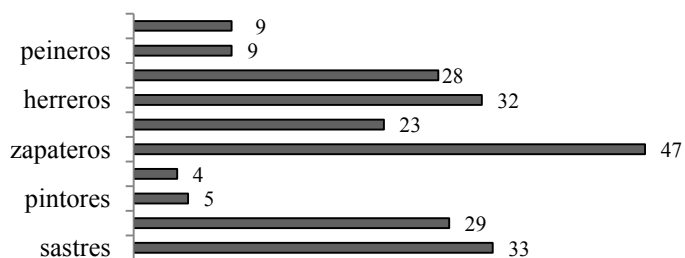
El Cerrillo 1888

Ocupaciones de hombres El Cerrillo 1888



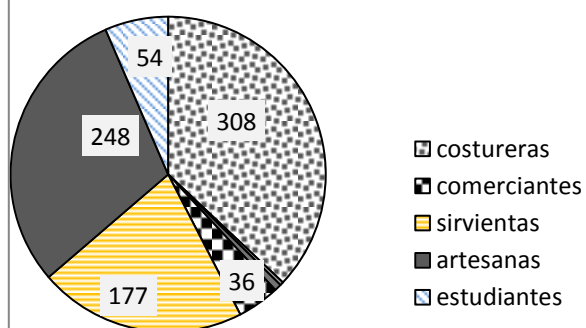
Ocupaciones	número
Profesionales	34
músicos	5
otros	9
labradores y agricultores	18
comerciantes	57
estudiantes	67
sirvientes y mozos	81
artesanos	219

Artesanos varones de El Cerrillo 1888



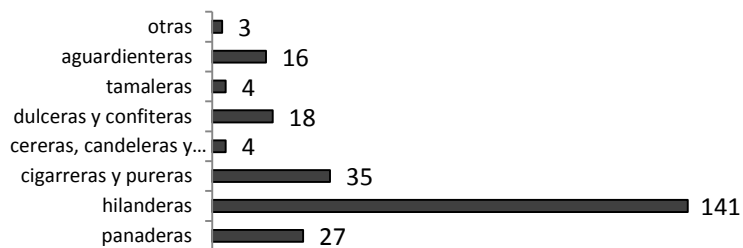
Profesionales	número
ingenieros	4
telegrafistas	4
militares	5
Abogados	10
Escribientes	11

Ocupaciones de mujeres El Cerrillo 1888

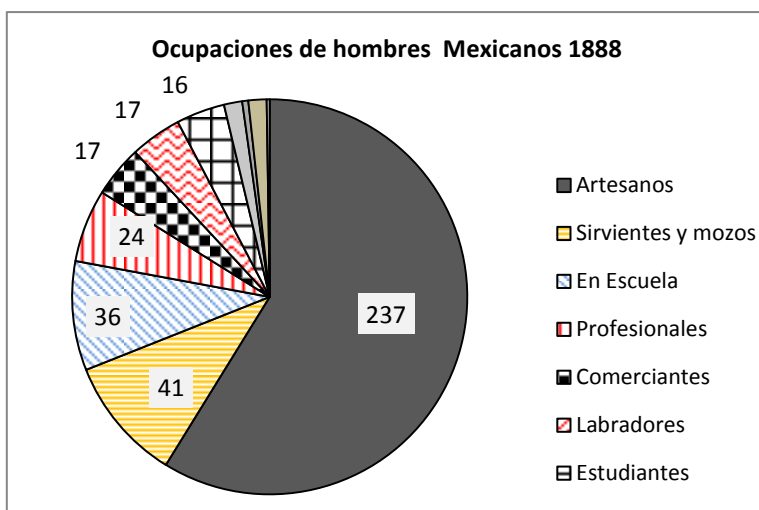


Ocupaciones	número
costureras	308
parteras y curanderas	3
floreras	6
comerciantes	36
sirvientas	177
artesanas	248
estudiantes	54

Artesanas de El Cerrillo 1888

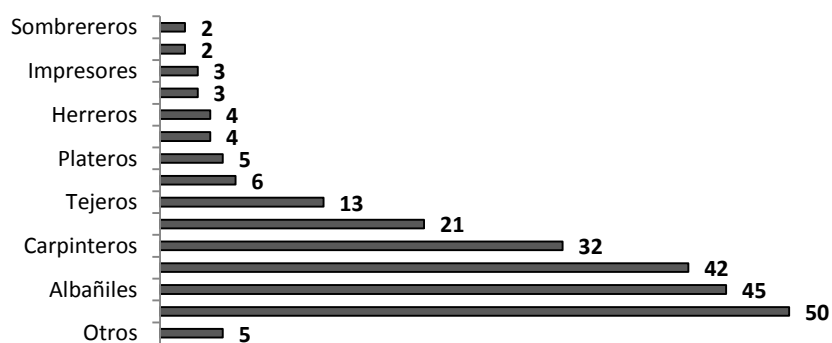


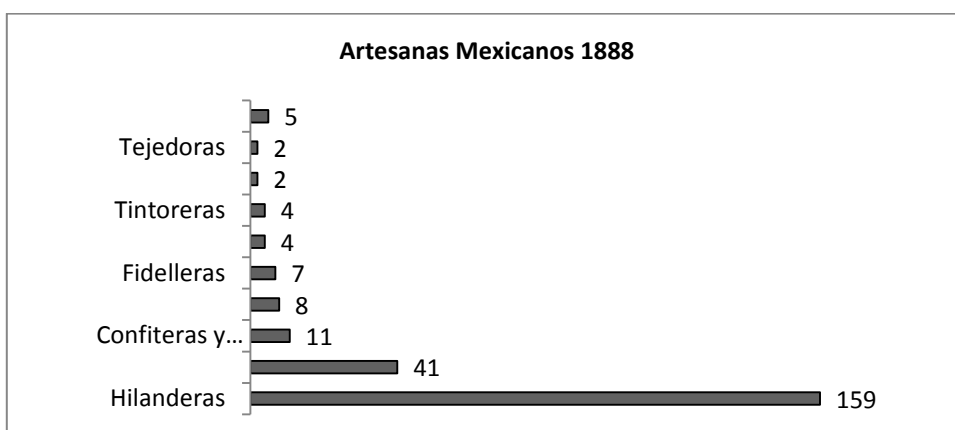
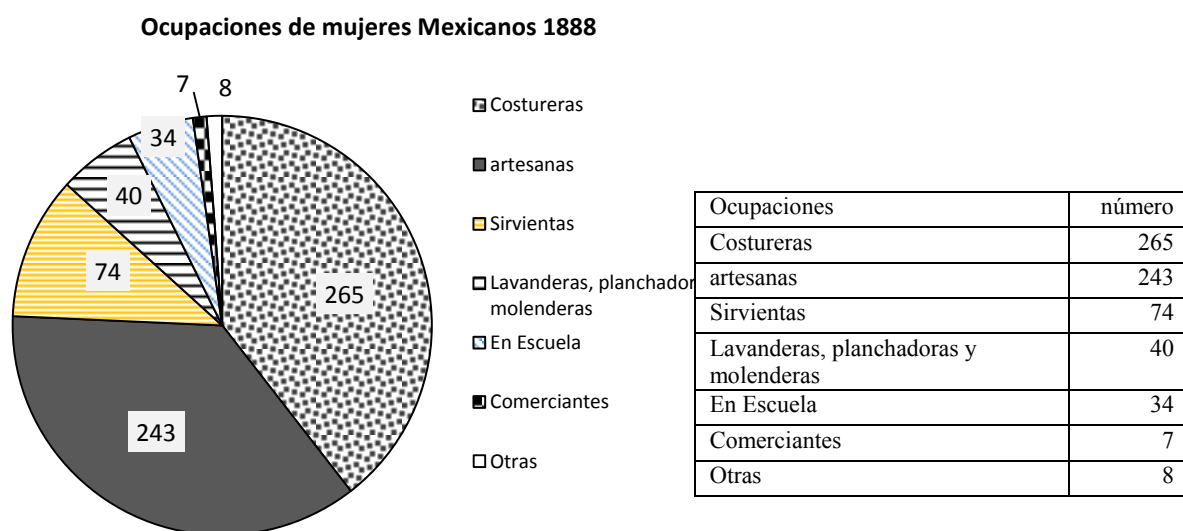
Barrio de Mexicanos



Ocupaciones	número
Artesanos	237
Sirvientes y mozos	41
En Escuela	36
Profesionales	24
Comerciantes	17
Labradores	17
Estudiantes	16
Músicos y filarmónicos	6
Mercilleros	2
Otros	6
No especificado	1

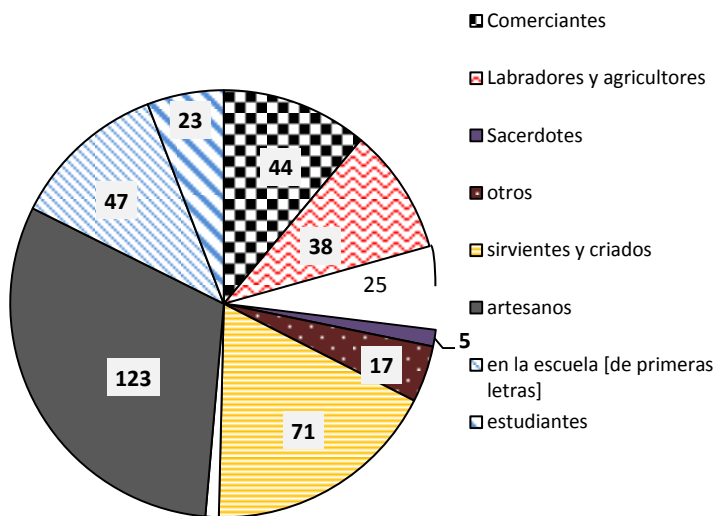
Artesanos varones Mexicanos 1888





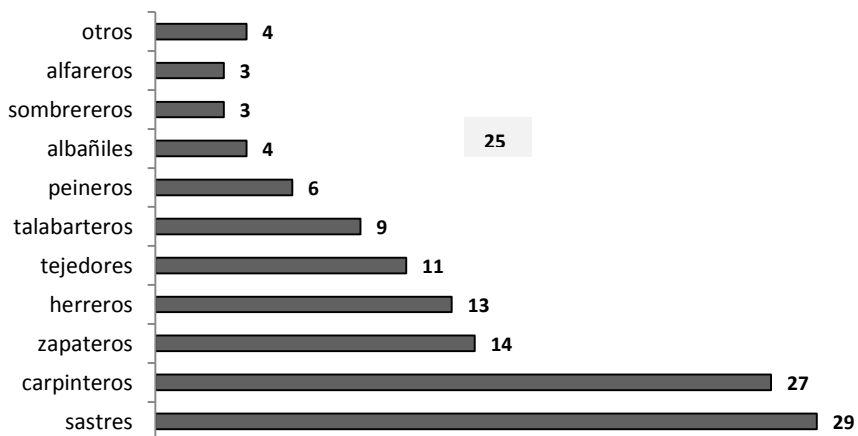
Barrio de Guadalupe

Ocupaciones de hombres
Guadalupe 1888

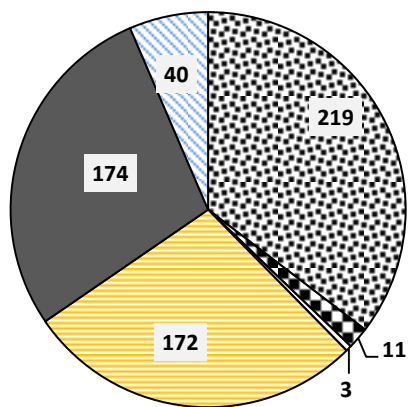




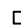



Ocupaciones	número
leñateros	4
sacerdotes	5
otros	25
escribanos	17
estudiantes [del Instituto de Ciencias y Artes]	23
labradores y agricultores	38
comerciantes	44
en la escuela [de primeras letras]	47
sirvientes y criados	71
artesanos	123

Artisanos varones del Barrio de Guadalupe 1888



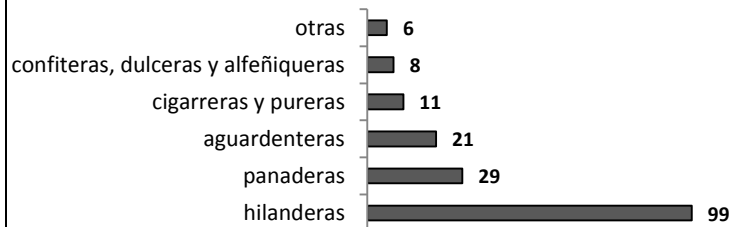
Ocupaciones de mujeres Guadalupe 1888



-  Costureras
-  Comerciantes
-  otras
-  sirvientas y criadas
-  artesanas
-  en escuela

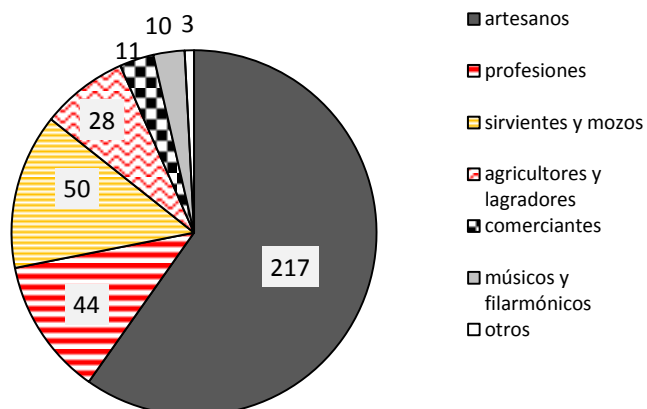
Ocupación	número
otras	3
comerciantes	11
en escuela	40
sirvientas y criadas	172
artesanas	174
Costureras	219

Artesanas del Barrio de Guadalupe 1888



Barrio de La Merced

Ocupaciones de hombres La Merced 1888

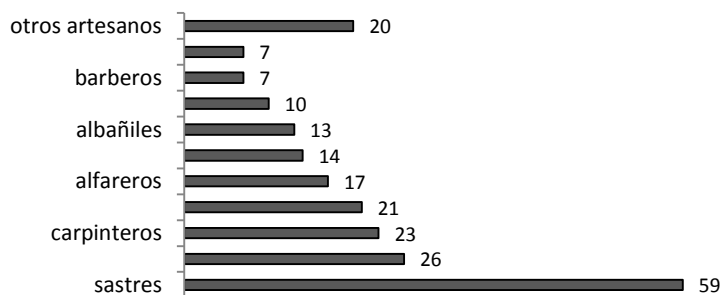


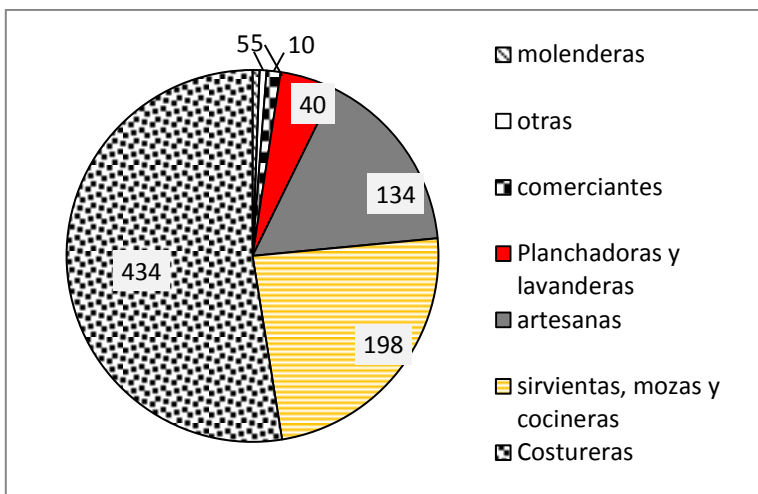
Ocupaciones	número
otros	3
músicos y filarmónicos	10
comerciantes	11
agricultores y labradores	28
profesiones	44
sirvientes y mozos	50
artesanos	217

Profesiones liberales de La Merced 1888

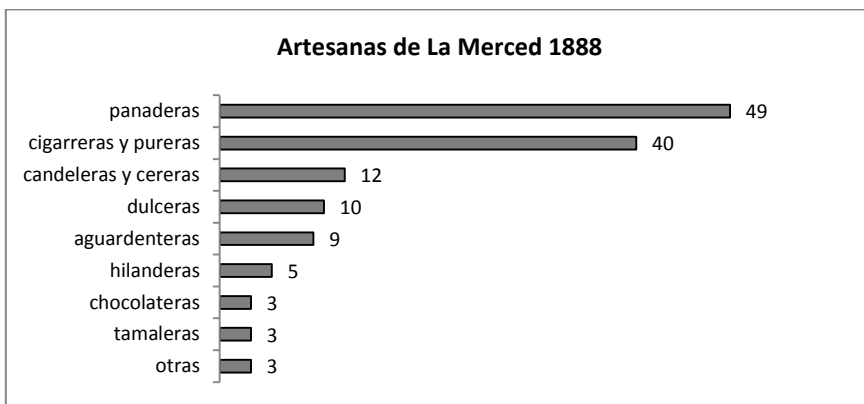


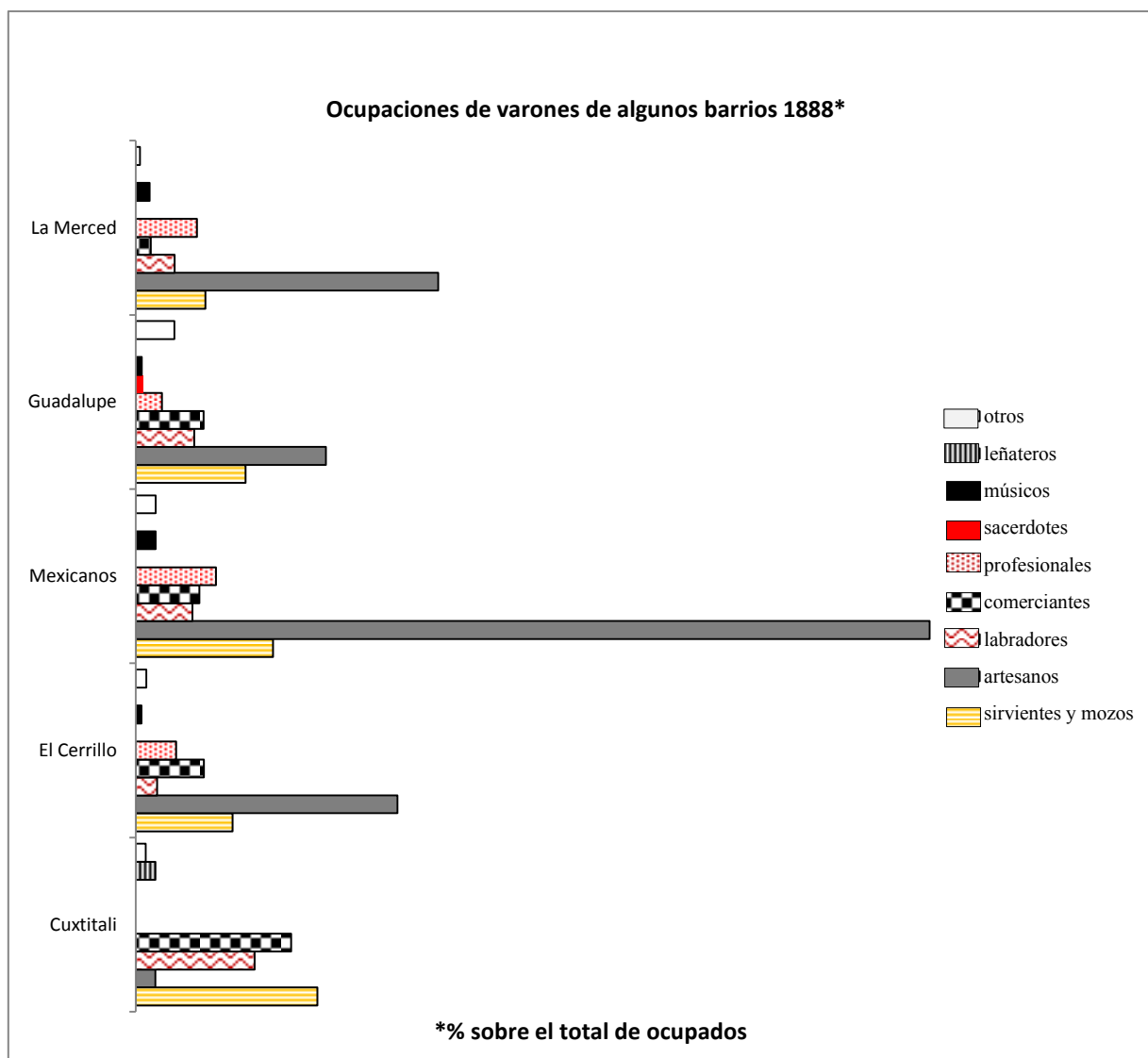
Artesanos varones de La Merced 1888



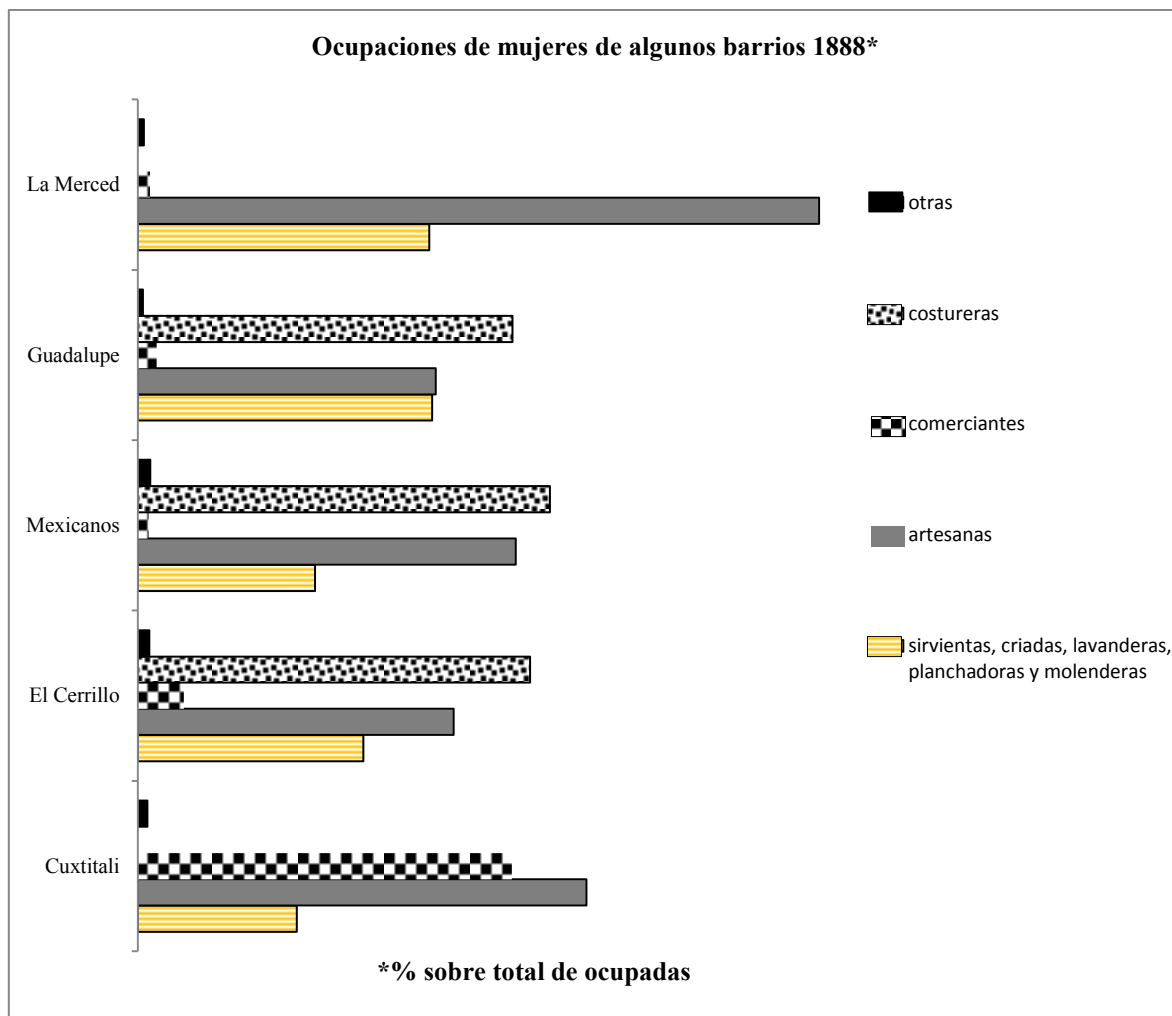


Ocupaciones	número
molenderas	5
otras	5
comerciantes	10
Planchadoras y lavanderas	40
artesanas	134
sirvientas, mozas y cocineras	198
Costureras	434





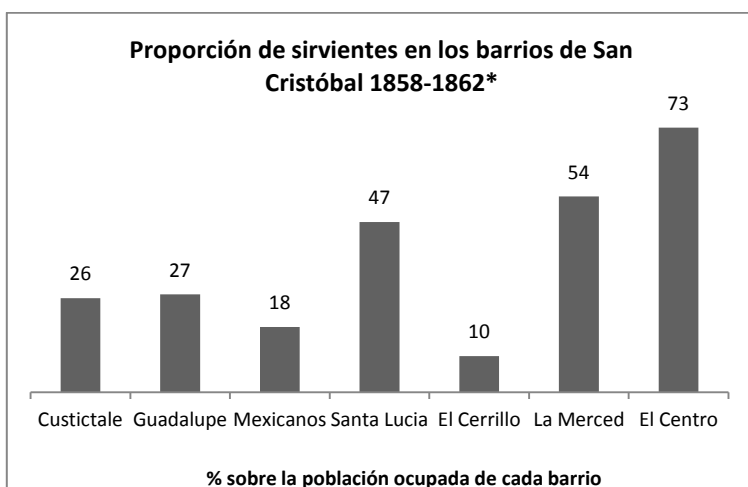
Ocupaciones	Cuxtitali		El Cerrillo		Mexicanos		Guadalupe		La Merced	
	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%	núm.	%
sirvientes y mozos	55	36	81	19	41	27	71	22	50	14
artesanos	6	4	219	52	237	157	123	38	217	60
labradores	36	24	18	4	17	11	38	12	28	8
comerciantes	47	31	57	13	19	13	44	13	11	3
profesionales	0	0	34	8	24	16	17	5	44	12
sacerdotes	0	0	0	0	0	0	5	2	0	0
músicos	0	0	5	1	6	4	4	1	10	3
leñateros	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0
otros	3	2	9	2	6	4	25	8	3	1



***Fuentes:** Padrones de El Cerrillo, Mexicanos, Guadalupe y La Merced, de 1888, en AHMSC, 1888, exp. 57, “Censo general de población de las secciones compuesto de once padrones”.

Los barrios y sus sirvientes

Sirvientes en los barrios según el censo de 1858 - 1862

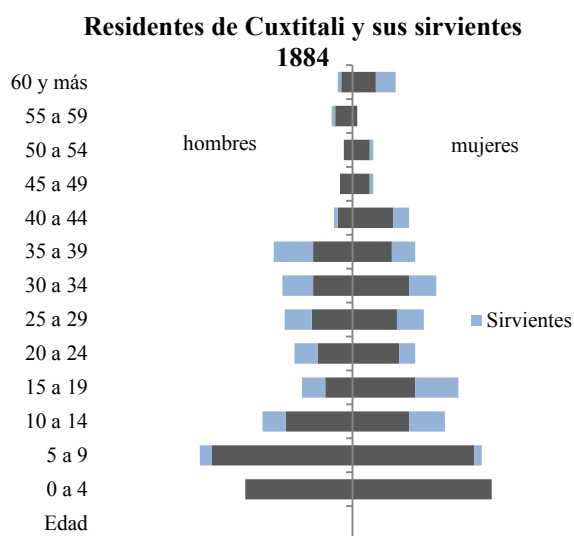


Proporción de sirvientes 1858-1860	
Barrio	% sirvientes
Custictale	26
Guadalupe	27
Mexicanos	18
Santa Lucía	47
El Cerrillo	10
La Merced	54
El Centro	73

Fuente: Censo del estado libre y soberano de Chiapas. El Espíritu del siglo. San Cristoval [sic] Las Casas. Imprenta del gobierno a cargo de Manuel María Trujillo. 1862

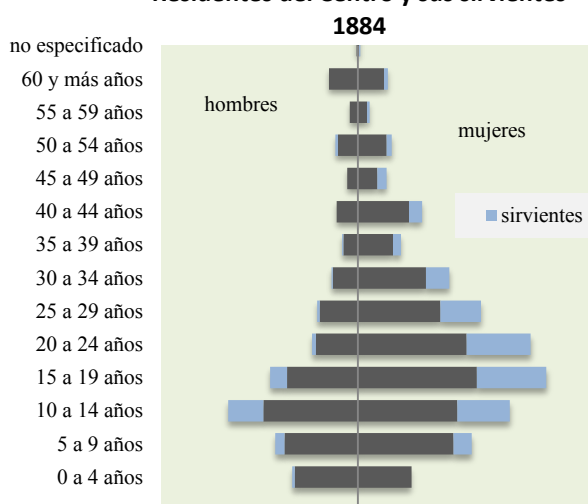
<http://www.famsi.org/research/mltdp/item214/>

Sirvientes en algunos barrios según padrones de 1884 y 1888



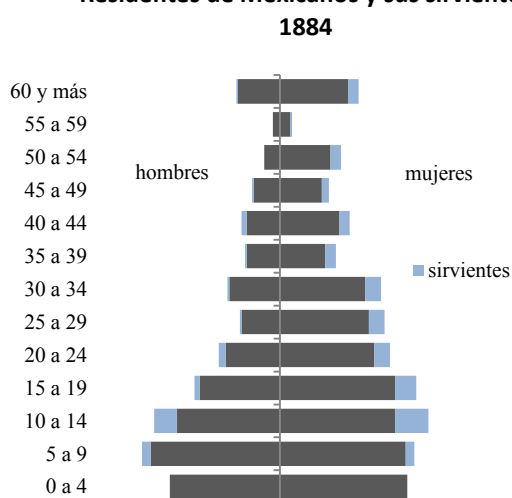
Edad	hombres		mujeres	
	total	sirvientes	total	sirvientes
0 a 4 años	60	0	78	0
5 a 9 años	79	3	68	2
10 a 14 años	37	6	32	9
15 a 19 años	15	6	35	11
20 a 24 años	20	6	26	4
25 a 29 años	23	7	25	7
30 a 34 años	22	8	32	7
35 a 39 años	22	10	22	6
40 a 44 años	8	1	23	4
45 a 49 años	7	0	10	1
50 a 54 años	5	0	10	1
55 a 59 años	10	1	3	0
60 y más años	6	1	13	5
total	314	49	377	57

Residentes del Centro y sus sirvientes



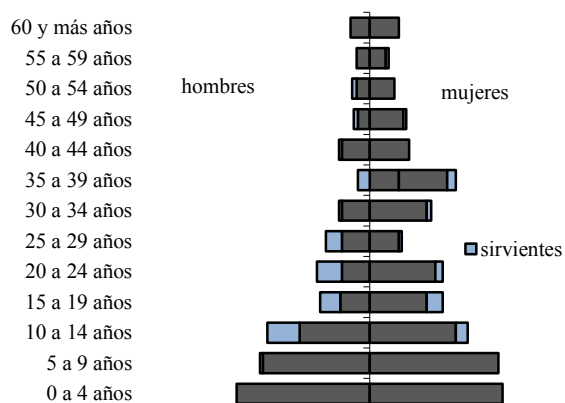
Residentes de El Centro y sus sirvientes 1884				
edad	hombres		mujeres	
	total	sirvientes	total	sirvientas
0 a 4 años	53	2	45	0
5 a 9 años	61	8	79	15
10 a 14 años	78	29	83	43
15 a 19 años	59	14	99	58
20 a 24 años	35	3	90	53
25 a 29 años	31	2	68	34
30 a 34 años	21	1	57	20
35 a 39 años	12	1	29	7
40 a 44 años	17	0	42	11
45 a 49 años	9	0	16	8
50 a 54 años	16	2	24	4
55 a 59 años	7	0	8	2
60 y más años	24	0	22	3
No esp.	1	0	1	1
total	424	62	663	259

Residentes de Mexicanos y sus sirvientes



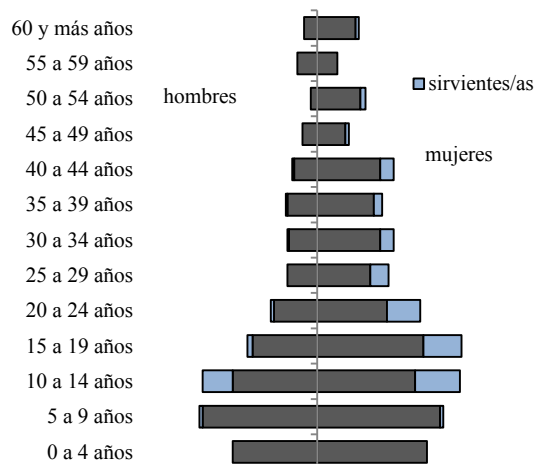
Residentes de Mexicanos y sus sirvientes 1884				
edad	hombres		mujeres	
	total	sirvientes	total	sirvientas
0 a 4 años	88	0	102	0
5 a 9 años	104	7	101	7
10 a 14 años	82	18	92	26
15 a 19 años	64	4	93	17
20 a 24 años	44	5	76	12
25 a 29 años	31	2	72	13
30 a 34 años	40	1	68	13
35 a 39 años	27	1	36	8
40 a 44 años	26	4	47	8
45 a 49 años	21	1	33	6
50 a 54 años	13	0	40	8
55 a 59 años	5	0	8	2
60 y más años	33	1	54	9
total	578	44	822	129

Residentes de Cuxtitali y sus sirvientes 1888



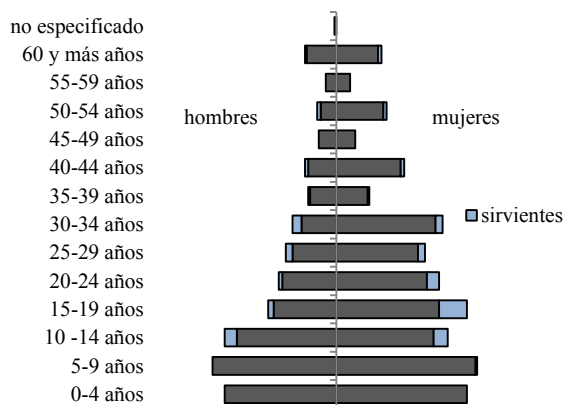
Residentes de Cuxtitali y sus sirvientes 1888				
edad	hombres		mujeres	
	total	servientes	total	servientas
0 a 4 años	58	0	58	0
5 a 9 años	48	1	56	0
10 a 14 años	45	14	43	5
15 a 19 años	22	9	32	7
20 a 24 años	23	11	32	3
25 a 29 años	19	7	14	1
30 a 34 años	13	1	27	2
35 a 39 años	18	5	25	4
40 a 44 años	13	1	17	0
45 a 49 años	7	2	16	1
50 a 54 años	8	2	11	0
55 a 59 años	6	0	8	1
60 y más años	8	0	13	0
total	288	53	352	24

Residentes de La Merced y sus sirvientes 1888



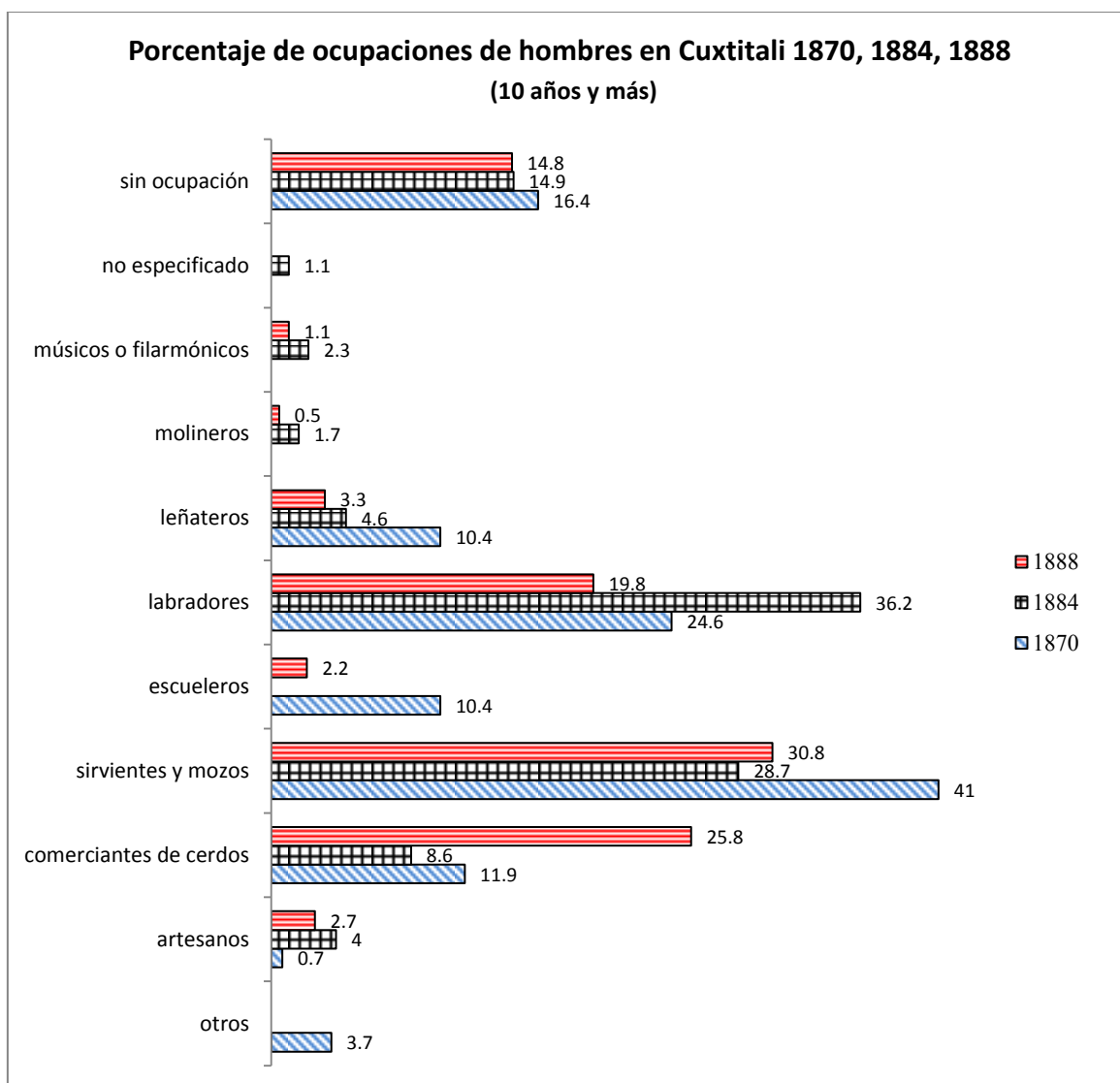
Residentes de La Merced y sus sirvientes 1888				
edad	hombres		mujeres	
	total	servientes	total	servientas
0 a 4 años	92	0	119	0
5 a 9 años	127	4	136	3
10 a 14 años	124	33	155	49
15 a 19 años	75	5	155	41
20 a 24 años	50	4	111	35
25 a 29 años	32	0	77	19
30 a 34 años	33	2	84	15
35 a 39 años	34	1	70	9
40 a 44 años	27	1	82	14
45 a 49 años	16	0	34	4
50 a 54 años	8	0	53	6
55 a 59 años	21	0	22	0
60 y más años	14	0	44	3
total	653		1141	

Residentes de Mexicanos y sus sirvientes 1888



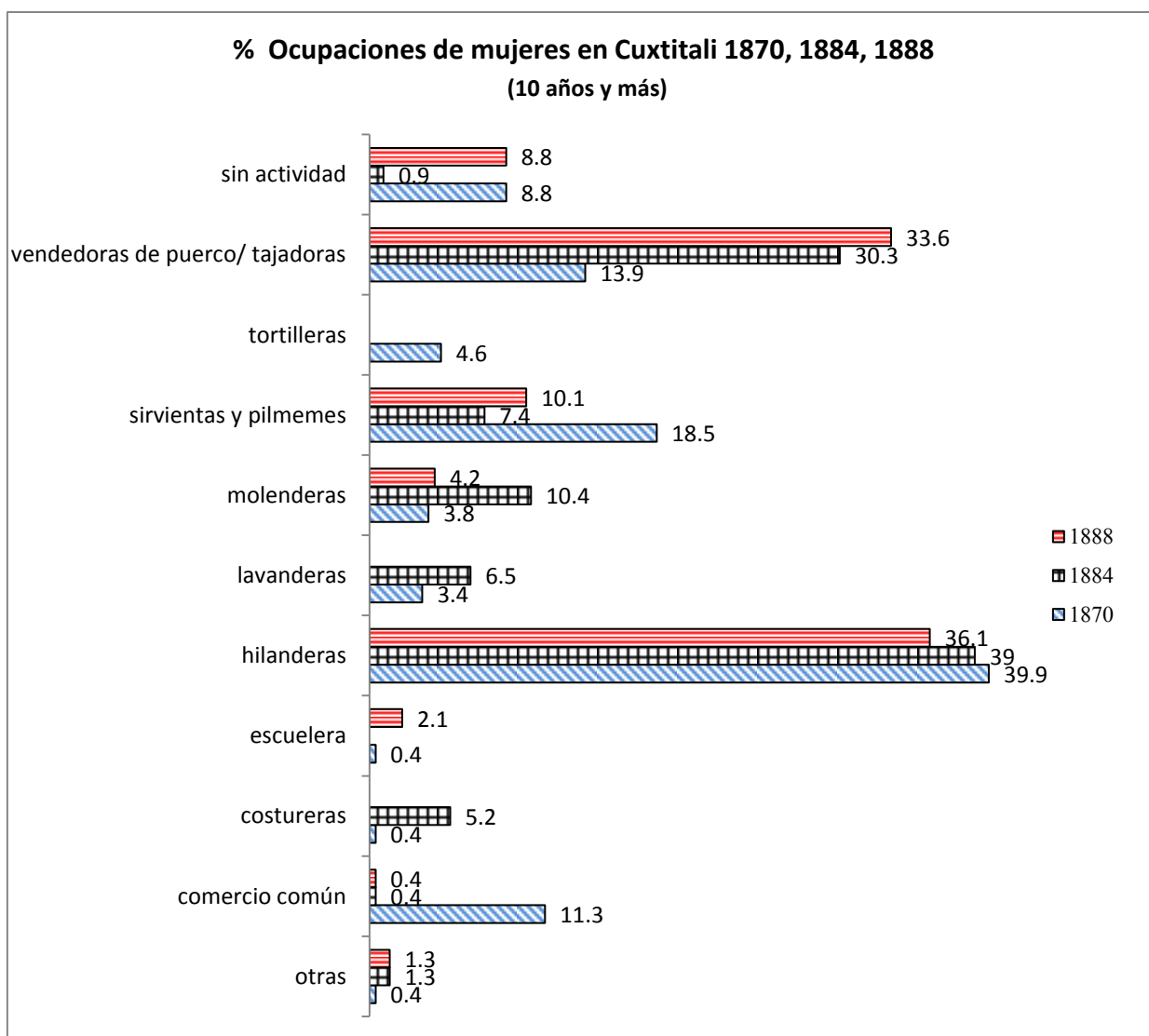
Residentes de Mexicanos y sus sirvientes 1888				
edad	hombres	sirvientes	mujeres	sirvientas
0 a 4 años	102	0	119	0
5-9 años	113	0	128	1
10-14 años	101	11	101	13
15-19 años	61	4	119	25
20-24 años	52	3	94	11
25-29 años	45	6	81	7
30-34 años	39	8	96	6
35-39 años	24	1	30	2
40-44 años	28	3	61	3
45-49 años	16	0	17	0
50-54 años	18	3	46	3
55-59 años	10	0	13	0
60 y más años	29	2	41	3
no esp.	1	0	0	0
total	639	41	946	74

Ocupaciones de hombres y mujeres en Cuxtitali 1870, 1884, 1888



Ocupación	1870		1884		1888	
	número	% *	número	% *	número	% *
otros	5	3.7		0		0
artesanos	1	0.7	7	4	5	2.7
comerciantes de cerdos	16	11.9	15	8.6	47	25.8
sirvientes, sirvientes domésticos y mozos	55	41.0	50	28.7	56	30.8
escueleros	14	10.4		0	4	2.2
labradores	33	24.6	63	36.2	36	19.8
leñateros	14	10.4	8	4.6	6	3.3
molineros	0	0.0	3	1.7	1	0.5
músicos o filarmónicos	0	0.0	4	2.3	2	1.1
no especificado	0	0.0	2	1.1		0
sin ocupación	22	16.4	26	14.9	27	14.8

*% con respecto al tota de hombres de 10 años y más



Ocupación	1870		1884		1888	
	número	% *	número	% *	número	% *
otras	1	0.4	3	1.3	3	1.3
comercio común	27	11.3	1	0.4	1	0.4
costureras	1	0.4	12	5.2		0.0
escuelera	1	0.4		0	5	2.1
hilanderas	95	39.9	90	39.0	86	36.1
lavanderas	8	3.4	15	6.5		0.0
molenderas	9	3.8	24	10.4	10	4.2
sirvientas y pilmemes	44	18.5	17	7.4	24	10.1
tortilleras	11	4.6		0		0.0
vendedoras de puerco/ tajadoras	33	13.9	70	30.3	80	33.6
sin actividad	21	8.8	2	0.9	21	8.8

*% con respecto al total de mujeres de 10 años y más

Fuentes: AMSC/SM, año 1871, exp. 52; año 1884, exp. 40; año 1888

Anexo 2: Inventario del juzgado de Cuxtitali¹

Expediente 1, año: 1850, “Cuentas del fondo de arbitrios”, fojas: 28.	Extraviado
Expediente 2, año: 1850, “Documentos varios y circulares”, fojas:28,	Extraviado
Expediente 3, año: 1852, “Trece cuadernos cortes de caja de varios años”, fojas, 156.	Existe solamente el del año de 1851 con 12 fojas. En buenas condiciones
Expediente 4, año: entre 1855-1857, “Un legajo certificados de los Alcaldes”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 5, año: entre 1855-1857, “Un legajo de varias comunicaciones”, fojas: 40.	Extraviado
Expediente 6, año: entre 1855-1857, “Cinco comunicaciones”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 7, año: entre 1855-1857, “Certificados del Receptor de Rentas”, fojas: 13.	Extraviado
Expediente: 8, año: 1855-1857, “Un cuaderno de cargo de las cuentas del producto de matanza de cerdos”, fojas: 14.	Extraviado
Expediente 9, año: 1860, “Un legajo de certificados del Receptor de Rentas”, fojas: 3.	Extraviado
Expediente 10, año: 1860, “Un legajo de comunicaciones”, fojas: 24.	En buenas condiciones
Expediente 11, año: 1860, “Un legajo de órdenes”, fojas: 31.	Extraviado
Expediente 12, año: 1860, “Un legajo de citas”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 13, año: 1860, “Varios documentos”, fojas: 36	En buenas condiciones
Expediente 14, año 1861, “Un libro de plazos”, fojas: 27.	En buenas condiciones
Expediente 15, año: 1861, “Un legajo de comunicaciones”, fojas: 25.	Extraviado
Expediente 16, año: 1861, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 22.	Extraviado
Expediente 17, año: 1861, “Un legajo de recibos de varias autoridades”, fojas: 47.	Extraviado
Expediente 18, año: 1861, “Un legajo de recibos de pago”, fojas: 16.	Extraviado
Expediente 19, año: 1861, “Un legajo de comunicaciones” fojas: 19.	Extraviado
Expediente 20, año: 1861, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 20.	Extraviado
Expediente 21, año: 1862, “Un legajo de órdenes y sus estados”,	En buenas condiciones

¹ Tomado del “Inventario general de los documentos existentes en el Archivo del juzgado de Cuxtitali, formado por el ex alcalde Mariano López” 1898. Caja del Juzgado de Cuxtitali. Archivo Regional de Los Altos, San Cristóbal de Las Casas.

Han subsistido 94 expedientes de los 212 originalmente inventariados.

fojas: 103.	
Expediente 22, año: 1862, “Un libro de cordilleras”, fojas : 21.	Extraviado
Expediente 23, año: 1862, “Un inventario de los bienes de Basilia Pérez a favor de su esposo, José Gómez”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 24, año: 1862, “Un libro de matanza de cerdos”, fojas : 11.	Extraviado
Expediente 25, año: 1862, “Un libro empastado de cuentas de arbitrios”, fojas: 6.	Extraviado
Expediente 26, año: 1862, “Otro libro de cargo”, fojas: 8.	Extraviado
Expediente 27, año: 1862, “Un legajo de recibos del maestro”, fojas: 12.	En buenas condiciones
Expediente 28, año: 1862, “Un libro de cordilleras”, fojas: 57.	En buenas condiciones
Expediente 29, año: 1862, “Un legajo de órdenes del Jefe Político” fojas: 25.	En buenas condiciones
Expediente 30, año: 1862, “Un legajo de órdenes de distintas autoridades”, fojas: 10.	Extraviado
Expediente 31, año: 1862, “Un libro de plazos y otros documentos”, fojas: 48.	En buenas condiciones
Expediente 32, año: 1863, “Un legajo de órdenes”, fojas: 40.	En buenas condiciones
Expediente 33, año: 1863, “Recibos de cordilleras”, fojas: 64.	En buenas condiciones
Expediente 34, año: 1863, “Un libro de plazos”, fojas: 14	En buenas condiciones
Expediente 35, año: 1864, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 34.	En buenas condiciones
Expediente 36, año: 1864, “Otro legajo de distintas autoridades”, fojas: 4.	En buenas condiciones
Expediente 37, año: 1864, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 14.	En buenas condiciones
Expediente 38, año: 1864, “Un legajo de recibos del pago de matanza de cerdos”, fojas: 11.	En buenas condiciones
Expediente 39, año: 1864, “Otro legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 61.	En buenas condiciones
Expediente 40, año: 1865, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 40.	Extraviado
Expediente 41, año: 1865, “Un legajo de varios recibos”, fojas: 17.	En buenas condiciones
Expediente 42, año: 1865, “Un legajo de certificados”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 43, año: 1865, “Un legajo de órdenes y comunicaciones”, fojas: 16.	En buenas condiciones
Expediente 44, año: 1865, “Un legajo de distintas autoridades”, fojas: 20.	En buenas condiciones
Expediente 45, año: 1866, “Un legajo de órdenes y circulares”, fojas: 56.	En buenas condiciones
Expediente 46, año: 1866, “Un legajo de distintas autoridades”, fojas: 4.	En buenas condiciones

Expediente 47, año: 1866, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 52.	En buenas condiciones
Expediente 48, año: 1866, “Un legajo de órdenes de pago”, fojas: 28.	En buenas condiciones
Expediente 49, año: 1866, “Un legajo de corte de caja”, fojas: 12.	En buenas condiciones
Expediente 50, año: 1867, “Un libro de plazos”, fojas: 24.	En buenas condiciones
Expediente 51, año: 1867, “Un legajo de órdenes de distintas autoridades”, fojas: 19.	En buenas condiciones
Expediente 52, año: 1867, “Un legajo de varias autoridades”, fojas: 35.	Extraviado
Expediente 53, año: 1867, “Un legajo de comunicaciones”, fojas: 24.	Extraviado
Expediente 54, año: 1867, “Un legajo de recibos de cordilleras, fojas: 24	En buenas condiciones
Expediente 55, año: 1867, “Un legajo de órdenes del Juzgado penal y cortes de caja”, fojas: 37.	En buenas condiciones
Expediente 56, año: 1868, “Un legajo de certificados de la Receptoría de Rentas”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 57, año: 1868, “Un legajo de cortes de caja”, fojas: 10.	Extraviado
Expediente 58, año: 1868, “Un libro de plazos”, fojas: 14.	Extraviado
Expediente 59, año: 1868, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 47.	En buenas condiciones
Expediente 60, año: 1868, “Un libro de órdenes del Juzgado penal”, fojas: 10.	Extraviado
Expediente 61, año: 1868, “Un legajo de distintas autoridades”, fojas: 53.	En buenas condiciones
Expediente 62, año: 1868, “Un legajo de órdenes del presidente municipal”, fojas: 13.	En buenas condiciones
Expediente 63, año: 1868, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 11.	En buenas condiciones
Expediente 64, año: 1868, “Un legajo de órdenes del presidente municipal”, fojas: 30.	Extraviado
Expediente 65, año: 1869, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 6.	En buenas condiciones
Expediente 66, año: 1869, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 17.	En buenas condiciones
Expediente 67, año: 1869, “Un legajo de la presidencia municipal”, fojas: 24.	En buenas condiciones
Expediente 68, año: 1869, “Un legajo de órdenes y comunicaciones de distintas autoridades”, fojas: 62	En buenas condiciones
Expediente 69, año: 1870, “Un libro de plazos”, fojas: 12.	En buenas condiciones
Expediente 70, año: 1870, “Un legajo de listas de contribuyentes”, fojas: 10.	En buenas condiciones
Expediente 71, año: 1870, “Un certificado del Juzgado del	En buenas condiciones

Registro Civil y varias comunicaciones”, fojas: 9.	
Expediente 72, año: 1870, “Un libro de plazos”, fojas: 9.	Extraviado
Expediente 73, año: 1870, “Un legajo de órdenes de distintas autoridades”, fojas: 31.	En buenas condiciones
Expediente 74, año: 1870, “Un legajo de órdenes y comunicaciones de varias autoridades”, fojas: 10.	En buenas condiciones
Expediente 75, año: 1871, “Un legajo de nombramientos de alcaldes”, fojas: 26.	Extraviado
Expediente 76, año: 1871, “Un libro de órdenes y comunicaciones”, fojas: 8	En buenas condiciones
Expediente 77, año: 1871, “Un libro de órdenes del Juzgado del Estado Civil”, fojas: 66.	Extraviado
Expediente 78, año: 1871, “Un legajo de comunicaciones y órdenes de distintas autoridades”, fojas: 14.	En buenas condiciones
Expediente 79, año: 1872, “Un legajo de recibos del sueldo del maestro”, fojas: 11.	En buenas condiciones
Expediente 80, año: 1872, “Un legajo de cuentas de sirvientes”, fojas: 12.	Extraviado
Expediente 81, año: 1872, “Un libro de partidas de pagos”, fojas: 16.	En buenas condiciones
Expediente 82, año: 1872, “Un legajo de comunicaciones de la Jefatura Política”, fojas: 13.	En buenas condiciones
Expediente 83, año: 1872, “Un legajo de comunicaciones de la municipalidad”, fojas: 5.	En buenas condiciones
Expediente 84, año: 1872, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 10.	En buenas condiciones
Expediente 85, año: 1872, “Un legajo de recibos de correspondencia por cordillera”, fojas: 23.	Extraviado
Expediente 86, año: 1873, “Un legajo con un recibos de pago y órdenes del jefe político”, fojas: 8.	En buenas condiciones
Expediente 87, año: 1873, “Uno [legajo] de comunicaciones y recibos y órdenes”, fojas: 8.	En buenas condiciones
Expediente 88, año: 1873, “Un legajo de órdenes del Juzgado de registro civil”, fojas: 13.	En buenas condiciones
Expediente 89, año: 1873, “Un legajo de órdenes y recibos de distintas autoridades”, fojas: 40.	En buenas condiciones
Expediente 90, año: 1873, “Un legajo de órdenes y comunicaciones del Juzgado de lo penal”, fojas: 13.	En buenas condiciones
Expediente 91, año: 1873, “Un legajo de cordilleras”, fojas: 21.	En buenas condiciones
Expediente 92, año: 1873, “Un legajo de comunicaciones y órdenes de los Juzgados locales”, fojas: 19.	En buenas condiciones
Expediente 93, año: 1874, “Un libro provisional de cargo y data”, fojas: 4.	En buenas condiciones
Expediente 94, año: 1874, “Un legajo de comunicaciones del Juzgado penal y de los Alcaldes”, fojas: 17.	En buenas condiciones
Expediente 95, año: 1874, “Un legajo de actas y comunicaciones	Extraviado

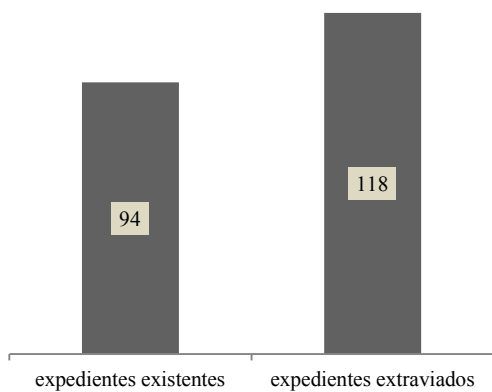
de varias autoridades”, fojas: 28.	
Expediente 96, año: 1874, “Un legajo de recibos de contribución personal”, fojas: 7.	
Expediente 97, año: 1874, “Un legajo de órdenes y comunicaciones del Juzgado penal”, fojas: 6.	Extraviado
Expediente 98, año: 1874, “Un legajo de órdenes y comunicaciones de varias autoridades”, fojas: 29.	
Expediente 99, año: 1875, “Un legajo de órdenes del Juzgado penal y recibos de cordilleras de otras autoridades”, fojas: 82.	
Expediente 100, año: 1875, “Un libro provisional de cargo y data”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 101, año: 1875, “Una lista de electores”, fojas: 4.	Extraviado
Expediente 102, año: 1875, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 17.	Extraviado
Expediente 103, año: 1875, “Un legajo de cordilleras”, fojas: 17.	Extraviado
Expediente 104, año: 1875, “Dos comunicaciones”, fojas: 2.	Extraviado
Expediente 105, año: 1876, “Un libro de multas”, fojas: 3.	Extraviado
Expediente 106, año: 1876, “Un legajo de listas de escrutinio”, fojas: 16.	
Expediente 107, año : 1876, “Un libro de plazos”, fojas: 4.	
Expediente 108, año: 1876, “Otro libro de plazos”, fojas: 10.	Extraviado
Expediente 109, año : 1876, “Un legajo de recibos de cordilleras”, fojas: 39.	
Expediente 110, año: 1876, “Un legajo de órdenes del Juzgado penal”, fojas: 9.	
Expediente 111, año: 1876, “Otro legajo de órdenes del Juzgado penal”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 112, año: 1876, “Un legajo de órdenes de los Alcaldes”, fojas: 8.	Extraviado
Expediente 113, año: 1876, “Otro legajo de órdenes de la Jefatura Política”, fojas: 7.	
Expediente 114, año: 1877, “Un libro de plazos”, fojas: 9.	Extraviado
Expediente 115, año: 1877, “Un legajo de comunicaciones”, fojas: 4.	Extraviado
Expediente 116, año: 1877, “Un libro de cargo y data”, fojas: 3.	Extraviado
Expediente 117, año: 1877, “Un legajo de órdenes de los Alcaldes”, fojas: 24.	Extraviado
Expediente 118, año: 1877, “Un legajo de recibos de correspondencia oficial”, fojas: 21.	Extraviado
Expediente 119, año: 1877, “Un legajo de órdenes del Juzgado penal y otras autoridades”, fojas: 23.	Extraviado
Expediente 120, año: 1878, “Un legajo de recibos de cordilleras y un libro de plazos y comunicaciones”, fojas: 19.	Extraviado
Expediente 121, año: 1878, “Un legajo de comunicaciones del Juzgado penal y órdenes de otras autoridades”, fojas: 15.	En buenas condiciones
Expediente 122, año: 1878, “Un legajo de órdenes del Juzgado	En buenas condiciones

penal”, fojas: 10.	
Expediente 123, año: 1878, “Un legajo de comunicaciones y órdenes de varias autoridades”, fojas: 8.	En buenas condiciones
Expediente 124 , año: 1878, “Un legajo de órdenes del Juzgado penal”, fojas: 8.	Extraviado
Expediente 125, año: 1878, “Otro legajo de órdenes de los Juzgados locales”, fojas: 14.	En buenas condiciones
Expediente 126, año: 1879, “Un legajo de comunicaciones y órdenes de varias autoridades”, fojas: 21.	Extraviado
Expediente 127, año: 1879, “Un libro de plazos”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 128, año: 1880, “Un libro manual de cuentas de sirvientes”, fojas: 8.	En buenas condiciones
Expediente 129, año: 1880, “Un libro de plazos”, fojas: 11.	Extraviado
Expediente 130, año: 1881, “Un libro manual de cuentas de sirvientes”, fojas: 36.	Extraviado
Expediente 131, año: 1881, “Un libro de plazos”, fojas: 11.	Extraviado
Expediente 132, año: 1882, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 34.	Extraviado
Expediente 133, año: 1882, “Un juicio ejecutivo promovido por Manuel Martínez en contra de su sirviente Donaciano Gomez”, fojas: 13.	En buenas condiciones
Expediente 134, año: 1882, “Un libro de plazos y convenios”, fojas: 11.	En buenas condiciones
Expediente 135, año: 1883, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 20.	Extraviado
Expediente 136, año: 1883, “Un libro de plazos”, fojas: 2.	En buenas condiciones
Expediente 137, año: 1884, “Un libro manual de cuentas de sirvientes”, fojas: 46.	Extraviado
Expediente 138, año: 1884, “Juicio de conciliación entre Apolinar Penagos y Leandro Gutierrez”, fojas: 13.	Extraviado
Expediente 139, año: 1885, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 74.	Extraviado
Expediente 140, año: 1885, “Un cuaderno de borradores sobre un robo de dinero y muerte de un caballo”, fojas: 5.	En buenas condiciones
Expediente 141, año: 1885, “Listas de escrutinio”, fojas: 3.	En buenas condiciones
Expediente 142, año: 1885, “Un libro de actas de tranzación”, fojas: 5.	En buenas condiciones
Expediente 143, año: 1885, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 22.	En buenas condiciones
Expediente 144, año: 1885, “Otro legajo de varias autoridades”, fojas: 21.	En buenas condiciones
Expediente 145, año: 1886, “Un libro manual de sirvientes”“, fojas: 70.	Extraviado
Expediente 146, año: 1886, “Un libro de plazos y convenios”, fojas: 33.	En buenas condiciones
Expediente 147, año: 1887, “Un libro manual de cuentas de	Extraviado

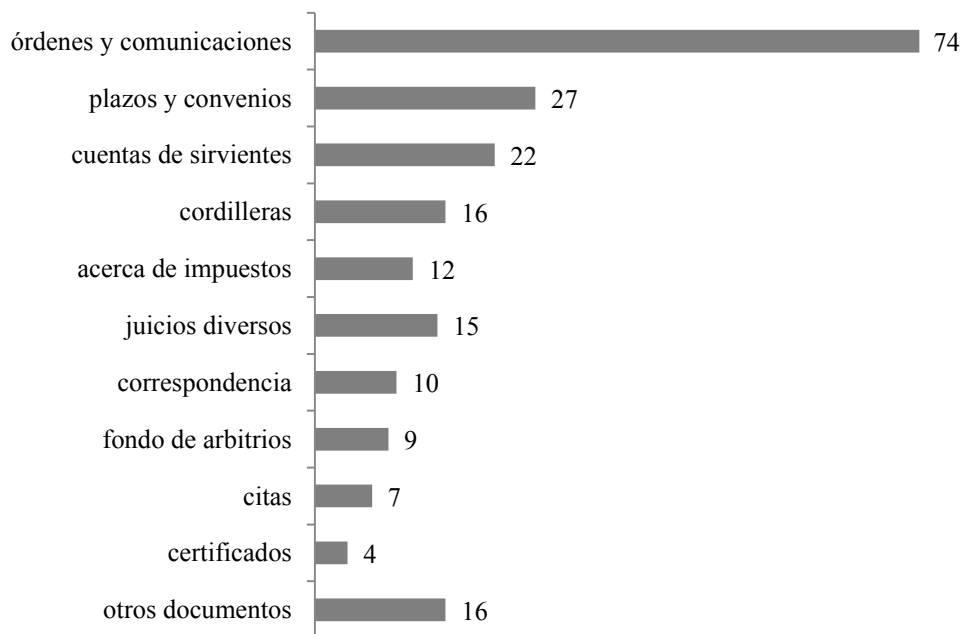
servientes”, fojas: 65.	
Expediente 148, año: 1887, “Un libro de liquidaciones de sirvientes”, fojas: 32.	Extraviado
Expediente 149, año: 1887, “Un libro de citas”, fojas: 23.	Extraviado
Expediente 150, año: 1887, “Un legajo de actas de conciliación”, fojas: 20.	Extraviado
Expediente 151, año: 1887, “Un legajo de actas de convenios”, fojas: 11.	Extraviado
Expediente 152, año: 1887, “Un decreto sobre pago de captación”, fojas: 2.	Extraviado
Expediente 153, año: 1888, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 60.	En buenas condiciones
Expediente 154, año: 1888, “Un libro de plazos”, fojas: 37.	En buenas condiciones
Expediente 155, año: 1888, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 28.	En buenas condiciones
Expediente 156, año: 1889, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 30.	Extraviado
Expediente 157, año: 1889, “Un libro de plazos y convenios”, fojas: 26.	Extraviado
Expediente 158, año: 1889, “Un legajo de certificados y comunicaciones”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 159, año: 1889, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 72.	En buenas condiciones
Expediente 160, año: 1890, “Un libro de actas de conciliación de distintos años”, fojas: 59.	Extraviado
Expediente 161, año: 1890, “Un libro de citas”, fojas: 23.	Extraviado
Expediente 162, año: 1891, “Un libro de actas de conciliación de varios años”, fojas: 21.	Extraviado
Expediente 263, año: 1891, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 22.	Extraviado
Expediente 164, año: 1891, “Un legajo de actas de sirvientes”, fojas: 14.	En buenas condiciones
Expediente 165, año: 1892, “Un libro de plazos”, fojas: 13.	Extraviado
Expediente 166, año: 1892, “Un libro de citas”, fojas: 9.	Extraviado
Expediente 167, año: 1892, “Un juicio de amparo”, fojas: 9.	Extraviado
Expediente 168, año: 1892, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 57.	Extraviado
Expediente 169, año: 1892, “Un padrón general”, fojas: 16	Extraviado
Expediente 170, año: 1892, “Un libro de borradores”, fojas: 17.	Extraviado
Expediente 171, año: 1892, “Otro libro de borradores”, fojas: 21.	
Expediente 172, año: 1892, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 24.	Extraviado
Expediente 173, año: 1893, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 50.	Extraviado

Expediente 174, año: 1893, “Un libro de plazos”, fojas: 15.	Extraviado
Expediente 175, año: 1893, “Un libro de citas”, fojas: 11.	Extraviado
Expediente 176, año: 1893, “Un juicio verbal entre Isau Aguilar y Mariano Mayorga Limón”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 177, año: 1894, “Un libro de plazos”, fojas: 23.	Extraviado
Expediente 178, año: 1894, “Un libro de conciliación”, fojas: 32.	Extraviado
Expediente 179, año: 1894, “Un libro de sirvientes”, fojas: 43.	Extraviado
Expediente 180, año: 1894, “Un libro de citas”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 181, año: 1894, “Otro libro de borradores”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 182, año: 1894, “Un libro de borradores de actas”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 183, año: 1894, “Un legajo de comunicaciones de distintas autoridades”, fojas: 94.	Extraviado
Expediente 184, año: 1895, “Un libro de borradores”, fojas: 4.	Extraviado
Expediente 185, año: 1895, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 36.	Extraviado
Expediente 186, año: 1895, “Un libro de plazos y convenios”, fojas: 20.	Extraviado
Expediente 187, año: 1895, “Un libro de actas de conciliación”, fojas: 20	Extraviado
Expediente 188, año: 1895, “Otro libro de estas [actas de conciliación]”, fojas: 5.	Extraviado
Expediente 189, año: 1895, “Un legajo de comunicaciones”, fojas: 76.	Extraviado
Expediente 190, año: 1895, “Un legajo del Censo general de esta Ciudad”, fojas: 17.	Extraviado
Expediente 191, año: 1895, “Otro legajo del mismo censo [Censo general de esta Ciudad]”, fojas: 3.	Extraviado
Expediente 192, año: 1896, “Un libro empastado de actas”, fojas: 20.	Extraviado
Expediente 193, año: 1896, “Un libro empastado de registro de sirvientes”, fojas: 97.	Extraviado
Expediente 194, año: 1896, “Un libro de borradores de contestaciones”, fojas: 67.	Extraviado
Expediente 195, año: 1896, “Un libro manual de sirvientes”, fojas: 26.	Extraviado
Expediente 196, año: 1896, “Un libro de plazos”, fojas: 15.	Extraviado
Expediente 197, año: 1896, “Un libro de citas”, fojas: 4.	Extraviado
Expediente 198, año : 1896, “Un legajo de comunicaciones de distintos años”, fojas: 89.	En buenas condiciones
Expediente 199, año: 1896, “Juicio iniciado por Isidro Aguilar contra Manuela Martinez”, fojas: 3.	Extraviado
Expediente 200, año: 1896, “Un libro de actas de conciliación”, fojas: 9.	Extraviado
Expediente 201, año: 1897, “Un cuaderno de correspondencia	Extraviado

oficial”, fojas: 18.	
Expediente 202, año: 1897, “Un libro de plazos”, fojas: 22.	Extraviado
Expediente 203, año: 1897, “Un cuaderno de borradores de minutas”, fojas: 24.	Extraviado
Expediente 204, año : 1897, “Un legajo de correspondencia oficial”, fojas: 5.	En buenas condiciones
Expediente 205, año : 1897, “Un legajo de órdenes de varias autoridades”, fojas: 45.	En buenas condiciones
Expediente 206, año: 1897, “Un libro empastado de sirvientes”, fojas: 10.	Extraviado
Expediente 207, año : 1898, “Un legajo de correspondencia oficial”, fojas: 7.	En buenas condiciones
Expediente 208, año : 1898, “Un libro de plazos”, fojas: 12.	En buenas condiciones
Expediente 209, año: 1898, “Un legajo de correspondencia oficial”, fojas: 7.	Extraviado
Expediente 210, año : 1898, “Un libro de actas”, fojas: 2.	En buenas condiciones
Expediente 211, año : 1898, “Un libro de borradores”, fojas: 3.	En buenas condiciones
Expediente 212, año : 1898, “Un legajo de comunicaciones de distintas autoridades”, fojas: 69.	En buenas condiciones
“Un ejemplar del Código Civil derogado”.	Extraviado
“Un ejemplar del Código penal en regular estado”.	Extraviado
“Un ejemplar del Código de Procedimientos Penales del presente año”.	Extraviado
“Un plan de arbitrio”.	Extraviado
“Una Ley del Timbre de mil ochocientos setenta y seis”.	Extraviado
“Otro Código Civil derogado”.	Extraviado
“Otro [Código] de Procedimientos Civiles vigente”.	Extraviado
“Un legajo del Semanario Judicial”.	Extraviado
Un sello del Juzgado.	Extraviado



Asuntos que se llevaron en el juzgado según su inventario 1850-1898



Anexo 3: Alcaldes de Cuxtitali 1850 - 1896

Año	Alcalde 1° (propietario)	Alcalde 2° (suplente)	Escribiente	Fuente
1850	Leandro López George López (sustituye)		Sebastián Estrada	JC, 1851, exp. 3, "Trece cuadernos cortes de caja de varios años"
1851	George López		Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1852	Pioquinto López	José Gómez	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1853	José Eulofio Martínez	Higinio Santiesteban	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1854	Manuel González	Bernardino Martínez	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1855	George López	José Gómez	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1856	Manuel José Gómez	Don Bernardino Martínez	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1857	Hilario López	Higinio Santiesteban	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1858	José Eulofio Martínez	Manuel González	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1859	George López	Nasario Gómez	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1860	Hilario López	Higinio Santiesteban	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos"
1861	Hilario López	Higinio Santiesteban Valentín Hernández (sustituye) Carlos López (sustituye)	Luciano López	JC, exp. 14, Año 1861, "Un libro de plazos" JC, exp. 10, "Un legajo de comunicaciones"
1862	José Emeterio Velazquez	Andrés Jiménez	Luciano López	JC, exp. 31, Año 1862, "Un libro de plazos y otros documentos"
1863	George López José Eulofio Martínez (sustituye)	Mariano Gutiérrez Pantaleón Gómez (sustituye)	Luciano López	JC, exp. 34, Año 1863 "Un Libro de plazos"
1864	Manuel de Jesús	Simón Hernández	Luciano López	JC, exp. 34, Año 1863 "Un Libro de plazos"

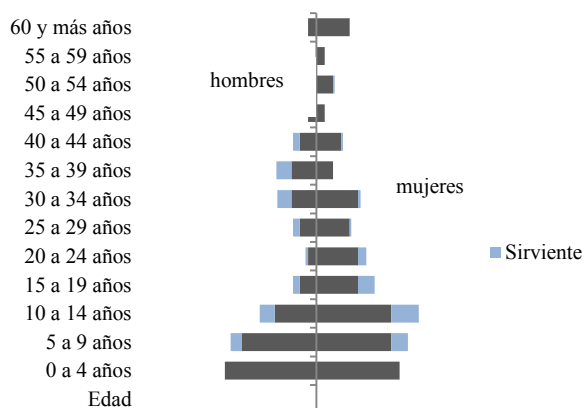
	González			
1865	Manuel Santiesteban	Nasario Gómez	Luciano López	JC, exp. 34, Año 1863 "Un Libro de plazos"
1866	Manuel Gómez Vicente Jiménez (sustituye)	Manuel de Jesús Hernández	Luciano López	JC, exp. 34, Año 1863 "Un Libro de plazos"
1867	Leandro Gómez George López (sustituye)	Manuel de Jesús Hernández	Luciano López	JC, exp. 50, Año 1863 "Un Libro de plazos"; JC., exp. 55, Año 1867 "Un legajo de órdenes del juzgado penal y cortes de caja"
1868	Mariano Gutiérrez George López (suplente)			FHJSC I-1388, 1868 "Comunicaciones"
1869				
1870				
1871	José Emeterio Trujillo	Vicente Jiménez	Sebastián Estrada/ Patricio José Carpio	JC., exp. 50, Año 1876 , "Un libro de plazos"
1872	George López	Manuel Gómez	Luciano López	JC. exp. 31, Año 1862 "Un Libro de plazos y otros documentos" JC., exp 81 "Un libro de partidas de pagos"
1873	Vicente Gutiérrez	Aniceto Hernández	Luciano López	JC, exp. 31, Año 1862 "Un Libro de plazos y otros documentos" JC., exp. 81 "Un libro de partidas de pagos"
1874	Manuel González	Pantaleón Gómez	Luciano López	JC, exp. 31, Año 1862 "Un Libro de plazos y otros documentos"
1875	José Leandro Gómez Aniceto Hernández (sustituye)	Ceferino López Manuel Gómez (sustituye) Perfecto López (sustituye)	Luciano López	JC, exp 81, 1872 "Un libro de partidas de pago"
1876	Secundino López	Cristóbal Jiménez		AMHSC, exp 38, año 1876 "Treinta y dos listas de jefes de cuartel y manzaneros de todas las secciones, incluso las listas"

				de presos y presas que existen en las cárceles de esta ciudad"
1877	José Leandro Gómez			AMHSC, exp 35, 1877 "Tres comunicaciones de los juzgados locales de esta ciudad y una de Cuxtitali"
1878	Carlos González	José Trujillo		AMHSC, exp 19, Año 1877 "Diez y nueve actas de elección de alcaldes y regidores de todo el año con una de Cuxtitali. Tres listas de escrutinio"
1879	Caridad Alcázar Perfecto López (sustituye)		Rafael Robles	AMHSC, exp 5, 1878 "Libro en que se registran las credenciales de los electores, alcaldes, regidores, mansaneros [sic] y comicionados [sic] que fungirán en el año entrante de 1878" AMHSC, exp 12, 1879 "Ocho comunicaciones de jueces locales de esta ciudad y renunciaciones de preceptores"
1880				
1881	Ceferino Antonio Guzmán	Carlos González		AMHSC, 1880/SM, exp. 20 "19 actas de nombramiento de los alcaldes y regidores del colegio electoral"
1882	Mariano Gutiérrez	Cesario López	Ricardo Borrego	AMHSC/SM, exp. 34 "Actas de exámenes y elección en Cuxtitali"; JC. exp. 134, año 1882 "Un libro de plazos y convenios"
1883				
1884	Severiano Gutiérrez Ceferino Guzmán (sustituye)	Perfecto López Pioquinto Rubelo (sustituye)	Ricardo Borrego	AMHSC, exp 19, 1884 "Actas de elección y posesión" JC exp. 146, Año 1886, "Un libro de plazos y convenios"
1885	Mariano Gutiérrez Perfecto López (sustituye) Severiano Gutiérrez (sustituye)	Manuel Martínez Tiodoro López (sustituye)	Ricardo Borrego	JC., exp 146, año 1886, "Un libro de plazos y convenios"

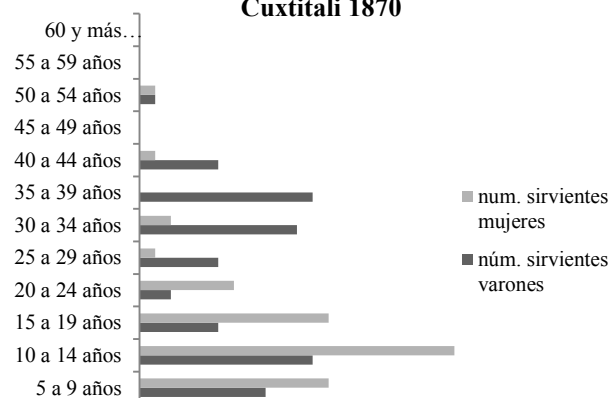
1886	Teodoro López Mariano Gutiérrez (sustituye)	Modesto Camas		JC., exp 146, año 1886, "Un libro de plazos y convenios"
1887	Carlos González	Lauro Gutiérrez		AMHSC "Legajo de elecciones de alcaldes y ayuntamiento"
1888	Mariano López	Perfecto López		JC, exp. 153, año 1888 "Un libro manual de sirvientes"
1889	Manuel Martínez Píoquinto Ravelo			JC. exp. 141, 1885
1890	Ceferino Guzmán	Wenceslao López		AMHSC, exp 6, año 1889, "Actas del Colegio electoral por nombramiento de empleados consejiles"
1891	Severiano Gutiérrez Lauro Gutiérrez (sustituye) Caridad Alcázar (sustituye)	Carlos González Teodoro López (sustituye)		AMHSC, exp2, 1891 "Libro de Minutas" AMHSC, exp 7, 1891 "Actas del Colegio" AMHSC, exp 10, 1892 "Registro de ayuntamiento y alcaldes y demás empleados de cargos consejiles" JC. exp. 164 "Un legajo de actas de sirvientes"
1892	Caridad Alcázar	Lauro Gutiérrez Teodoro López (sustituye)		AMHSC, exp 35, 1891 "Lista de los ciudadanos que desempeñan cargo consejil"
1893	Caridad Alcázar	Lauro Gutiérrez		AMHSC, exp 32, 1893 "Registro del ayuntamiento, alcaldes locales, jueces rurales y empleados municipales que desempeñan como consejil en el presente año de 1893"
1894	Mariano López	Lauro Gutiérrez		AMHSC, exp 4, 1894 "Registro del ayuntamiento, alcaldes locales, jueces rurales y empleados municipales que desempeñan como consejil en el presente año"
1895	Margarito Hernández Lara	Francisco López		AMHSC, exp 34, 1895 "Libro de Registro de ayuntamiento y empleados municipales que desempeñan cargos concejiles este año"
1896	Mariano López	Severiano Gutiérrez		FHJSC, exp I-5678 "Datos para el nombramiento de Alcaldes"

Residentes de Cuxtitali y sus sirvientes según padrones de población 1870, 1884, 1888

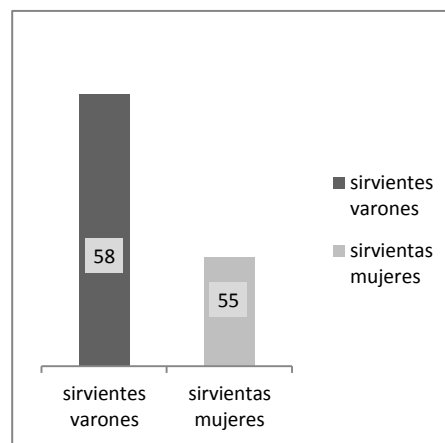
Cuxtitali y sus sirvientes 1870



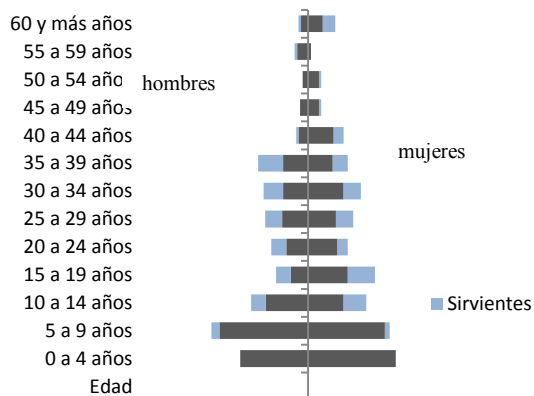
Género y edad de los sirvientes de Cuxtitali 1870



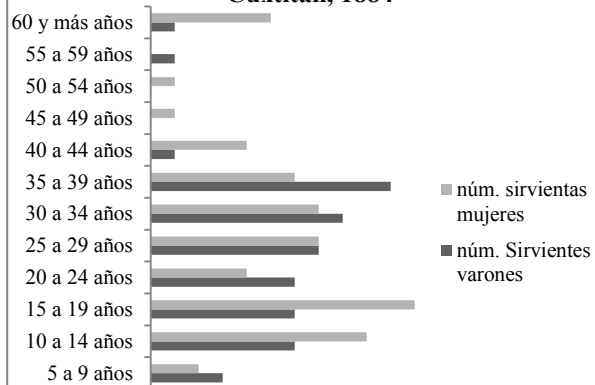
Edad	hombres		mujeres	
	total	sirvientes	total	sirvientas
0 a 4 años	65	0	58	0
5 a 9 años	55	8	56	12
10 a 14 años	32	11	55	20
15 a 19 años	13	5	28	12
20 a 24 años	4	2	29	6
25 a 29 años	11	5	33	1
30 a 34 años	18	10	32	2
35 a 39 años	17	11	10	0
40 a 44 años	12	5	15	1
45 a 49 años	4	0	3	0
50 a 54 años	8	1	13	1
55 a 59 años	1	0	7	0
60 y más años	5	0	23	0



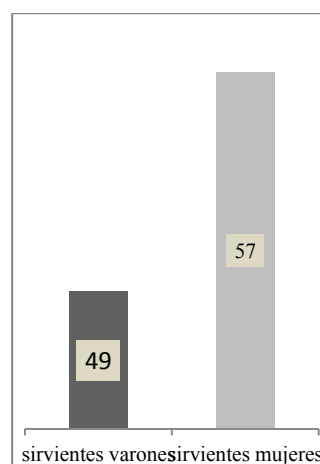
Cuxtitali y sus sirvientes 1884



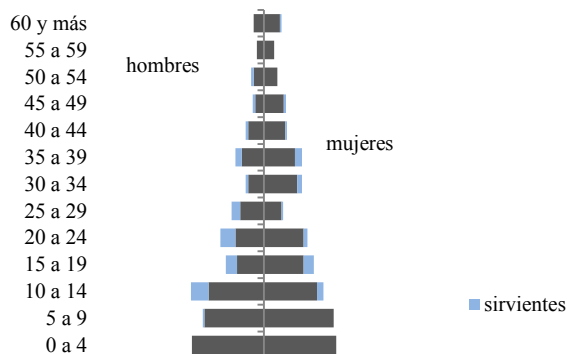
Género y edad de los sirvientes de Cuxtitali, 1884



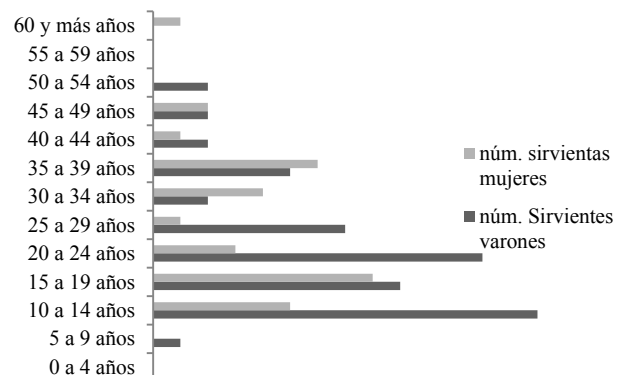
Edad	hombres		mujeres	
	total	sirvientes	total	sirvientes
0 a 4	60	0	78	0
5 a 9	79	3	68	2
10 a 14	37	6	32	9
15 a 19	15	6	35	11
20 a 24	20	6	26	4
25 a 29	23	7	25	7
30 a 34	22	8	32	7
35 a 39	22	10	22	6
40 a 44	8	1	23	4
45 a 49	7	0	10	1
50 a 54	5	0	10	1
55 a 59	10	1	3	0
60 y más	6	1	13	5



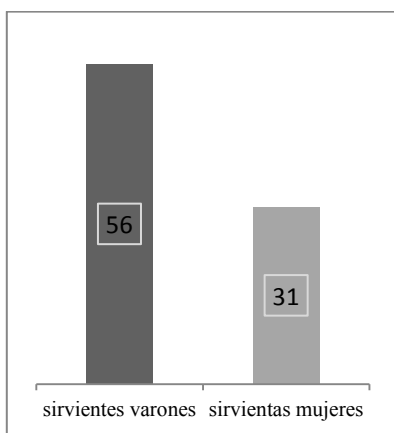
Cuxtitali y sus sirvientes 1888



Género y edad de los sirvientes de Cuxtitali 1888



Edad	hombres	sirvientes	Mujeres	sirvientas
0 a 4	58	0	58	0
5 a 9	48	1	56	0
10 a 14	45	14	43	5
15 a 19	22	9	32	8
20 a 24	23	12	32	3
25 a 29	19	7	14	1
30 a 34	13	2	27	4
35 a 39	18	5	25	6
40 a 44	13	2	17	1
45 a 49	7	2	16	2
50 a 54	8	2	11	0
55 a 59	6	0	8	0
60 y más	8	0	13	1
total	288	56	352	31



Fuentes: 1871, exp. 52, “Padrones de las secciones Cerrillo, Guadalupe, Merced, Santa Lucia, Cuxtitali y El Centro [sólo existe el de Cuxtitali]”; 1884, exp. 40; 1888, exp. 57

Sirvientes contratados en Cuxtitali según “Libros manuales de sirvientes”

Sirvientes registrados en 1880

Tipo de sirviente	número	género		edad			procedencia			salario (rango)
		hombres	mujeres	adultos	menor	no esp.	Cuxtitali	Pueblos	no esp.	
Sirviente(a) doméstico(a) para todo servicio de la casa	11	5	6	4	7	0	6	5	-	4 reales - 1 peso y manutención
Sirviente doméstico para todo servicio de la casa, dentro y fuera de la ciudad	6	6	-	4	2	0	1	4	1	6 reales - 1 peso 3 reales Préstamo de 4 pesos para comprar marrano (1 caso)
Sirviente cargador	6	6	-	5	1	0	1	4	1	1 - 3 pesos y manutención o 12 reales media carga
Sirvienta(e) pilmama(o)	3	2	1	-	3	0	1	2	-	de 1 a 3 ½ reales y manutención
Sirviente semanero	1	1	-	1	-	0	1	-	-	1 peso
No definido	4	2	2	2	2	0	1	3	-	-
Totales	31	22	9	16	15	0	11	18	2	-

Fuente: Expediente 128, Año: 1880, “Un libro manual de cuentas de sirvientes”

Sirvientes registrados en 1888

Tipo de sirviente	número	género		edad			procedencia			salario (rango)
		hombres	mujeres	adultos	menor	no esp.	Cuxtitali	Pueblos	no esp.	
Sirviente(a) doméstico(a) para todo servicio de la casa, dentro y fuera de ella	29	23	6	9	20	0	16	13	0	4 reales y manutención – 2 pesos y manutención
Sirviente doméstico para todo servicio de la casa, dentro y fuera de la ciudad	18	18	0	13	5	0	12	6	0	6 reales mensuales y manutención – 2 pesos 1 real mensuales y manutención Préstamos de 4 – 5 pesos para comprar marrano (9 casos)
Sirviente mandadero	2	2	0	0	2	0	0	2	0	2 – 3 reales y manutención
Sirvienta(e) pilmama(o)/mandados	9	3	6	0	9	0	3	6	0	2 - 6 reales y manutención
Sirviente semanero	1	1	0	0	1	0	1	0	0	2 pesos 4 reales mensuales
Sirviente mesero	5	5	0	4	1	0	0	5	0	5 pesos 4 reales - 12 pesos anuales Algunos raciones mensuales para manutención
No definido	7	5	2	3	3	1	2	5	0	no se especifica
Totales	71	57	14	29	41	1	34	37	0	-

Fuente: Expediente 153, Año: 1888, “Un libro manual de sirvientes”

Sirvientes registrados en 1891

Tipo de sirviente	número	género		edad			procedencia			salario (rango)
		hombres	mujeres	adultos	menor	no esp.	Cuxtitali	Pueblos	no esp.	
Sirviente(a) doméstico(a) para todo servicio de la casa, dentro y fuera de ella	4	3	1	3	1	0	0	3	1	6 reales – 1 peso 4 reales y manutención
Sirviente doméstico para todo servicio de la casa, dentro y fuera de la ciudad	6	6	0	2	3	1	2	4	0	4 reales mensuales – 1 peso 6 reales mensuales y manutención Préstamos de 5 pesos para comprar marrano (3 casos)
Sirvienta(e) pilmama(o)/mandados	5	0	5	0	5	0	1	4	0	3 – 4 reales mensuales y manutención
Sirviente semanero	3	3	0	1	1	1	1	0	2	1 peso 4 reales
Sirviente mesero	2	2	0	1	1	0	0	1	1	1 peso 4 reales – 2 pesos mensuales
Sirviente(a) cajero(a)	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1 peso 4 reales mensuales y manutención
Sirvienta molendera	1	0	1	0	1	0	0	1	0	4 reales mensuales
No definido	2	2	0	1	1	0	0	1	1	no se especifica
Totales	24	16	8	9	13	2	4	14	6	-

Fuente: Expediente 164, año: 1891, “Un legajo de actas de sirvientes”

Sirvientes registrados en Cuxtitali en los años de 1880, 1888, 1891*

Tipo de sirviente	Total	género		edad		procedencia		
		masc	fem	mayores	menores	Cuxtitali	Pueblos**	No esp.
Sirviente(a) doméstico(a) para todo servicio de la casa dentro y fuera de ella	40	28	12	13	27	21	19	–
Sirviente(a) doméstico(a) para todo servicio de la casa dentro y fuera de ella. Para viajes	33	33	–	23	10	17	15	1
Sirvienta(e) pilmama(o)	18	5	13	–	18	6	12	–
Sirviente cargador	6	6	–	5	1	1	4	1
Sirviente mandadero	3	3	–	–	3	–	3	–
Sirviente mesero	6	6	–	5	1	–	6	–
Sirviente semanero	5	5	–	3	2	4	–	1
Otros (Sirvienta cajera, molendera, pastor)	5	3	2	2	3	–	4	1
No definido	12	8	4	9	3	3	8	1

*El cuadro expresa los totales registrados en 3 libros correspondientes a los años que se indican, los únicos que han sobrevivido.

**Suelen ser Huixtán, Tenejapa, Chamula, Mitontic o Chenalhó.

Fuentes: JC, exp. 128, 1880; exp. 153, 1888; exp. 164, 1891.

Fincas en las inmediaciones de San Cristóbal de Las Casas, 1895

Fincas	Número de construcciones	Paredes		Techo		
		adobe	bajareque	teja	tejamanil	paja
Agua de León	14		14			14
San Isidro Corral de Piedra	20	2	18	2	14	4
Salsipuedes	8	1	7		8	
Quinta y Arcos	26	4	22	4	18	4
Los Cerezos	6		6			6
San Antonio Las Rosas	8		8		2	6
Dolores	5		5		2	3
Molino San Diego	4	1	3	1	3	
Guadalupe Shuncalá	3		3		1	2
Los Llanos	5		5		5	
San Nicolás	8	2	6	2	6	
Los Arcos	7	2	5	2	5	
Santo Domingo	9	3	6	3	6	
La Isla	8	1	7	1	7	
La Chaconera	8	2	6	2	6	
Las Nieves	3	1	2	1	2	
La Primavera	1	1		1		
San Juan de Dios	5	2	3	2	3	
Molino Albarrada	3	1	2	1	2	
Las Ánimas	4	2	2	2	2	
Esquipulas	4	1	3	1	3	
Labor del Colegio	5	1	4	1	4	
El Carmen	4		4			4
Guadalupe	3		3	1	2	

Fuente: “Noticia que demuestra el número de manzanas, casas, edificios públicos, fincas y rancherías del municipio de San Cristóbal Las Casas”, AHMSC, Año: 1895, Exp. 10.